



CONTRABANDO Y REDES DE NEGOCIOS

HISPANOAMÉRICA EN EL COMERCIO GLOBAL, 1610-1814

Guillermina del Valle Pavón

(coordinadora)



CONTRABANDO Y REDES DE NEGOCIOS

HISPANOAMÉRICA EN EL COMERCIO GLOBAL, 1610-1814

Guillermina del Valle Pavón
(coordinadora)

historia
económica

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

CIP. INSTITUTO MORA. BIBLIOTECA ERNESTO DE LA TORRE VILLAR

NOMBRES: Valle Pavón, Guillermina del

TÍTULO: Contrabando y redes de negocios : Hispanoamérica en el comercio global, 1610-1814 | Guillermina del Valle Pavón, coordinadora.

DESCRIPCIÓN: Primera edición | Ciudad de México : Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2023 | Serie: Colección Historia económica.

PALABRAS CLAVE: Hispanoamérica (Antiguo Régimen) | Nueva España (Virreinato) | Comercio | Comercio mundial | Comerciantes | Contrabando | Corrupción | Empresas | Mercantilismo | Monarquía hispánica | Mercaderes | Redes de negocios | Argentina | Estudios de caso | Siglos XVII-XIX | América Latina | Historia.

CLASIFICACIÓN: DEWEY: 382.098 CON.y | LC HF3000 C6

Imagen de portada, arriba: CPA MediaPte Ltd/Alamy. Imagen de Stock, Kano Naizen. ID: 2B01T82. Abajo: AGI, MP-México, 106. Mapa de la bahía, puerto y castillo de San Diego de Acapulco. Ministerio de Cultura y Deporte, Archivo General de Indias.

Este libro fue evaluado por el Consejo Editorial del Instituto Mora y se sometió al proceso de dictaminación en sistema doble ciego siendo aprobado para su publicación.

Primera edición electrónica, 2023

D. R. © Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
Calle Plaza Valentín Gómez Farías 12, San Juan Mixcoac,
03730, Ciudad de México
Conozca nuestro catálogo en <www.mora.edu.mx>

ISBN 978-607-8793-97-6 PDF acceso abierto

Hecho en México
Made in Mexico

ÍNDICE

Estudio introductorio <i>Guillermina del Valle Pavón</i>	7
La contratación intervirreinal durante los gobiernos del marqués de Guadalcázar en Nueva España y el príncipe de Esquilache en Perú (1612-1621): contrabando y corrupción <i>Bruno de la Serna Nasser</i>	29
Redes de comercio de contrabando en el golfo de California entre 1665 y 1701 como motor de la expansión jesuita <i>Marie Christine Duggan</i>	75
“Se disimula y fomenta el delito”. El contrabando entre México y Manila en las postrimerías del siglo XVII <i>Guillermina del Valle Pavón</i>	127
Benito Blanco de Sotomayor: familia, comercio y estrategia de un alcalde mayor en Sayula (1761) <i>Francisco Cebreiro Ares</i>	161
Un testigo casi nunca es suficiente. Contrabando, voces subalternas y tensiones políticas en el Puerto de Veracruz, 1799-1803 <i>Alvaro Alcántara López</i>	191

El Consulado de La Habana en defensa del “comercio nacional”: cultura mercantil-corporativa a finales del siglo XVIII y principios del XIX <i>Iliana Quintanar Zárate</i>	223
Jacinto de Castro y su actividad comercial en el circuito mercantil terrestre región Río de la Plata-Santiago en el reino de Chile, a finales de la dominación hispánica <i>José Sovarzo</i>	251
Un comerciante exitoso en tiempos de crisis. Las asociaciones comerciales de Sebastián de Torres en el Río de la Plata durante las guerras de independencia <i>Viviana L. Grieco</i>	295
Índice temático	323
Índice geográfico	333
Índice onomástico	341
Sobre los autores	351

ESTUDIO INTRODUCTORIO

Guillermina del Valle Pavón
Instituto Mora

En los últimos 25 años los estudios sobre el comercio durante el auge del mercantilismo y el temprano absolutismo monárquico (siglos XVI-XVIII) han puesto mayor atención en los espacios de articulación de la vida económica del mundo hasta entonces conocido. En esas geografías surgieron interconexiones, intercambios y relaciones con las que se organizó el flujo de mercancías, dinero e información en el comercio mundial. Las colaboraciones que integran este libro colectivo profundizan en el análisis de algunos circuitos comerciales, que fueron claves en el juego de intercambios en Nueva España, Perú, las Filipinas, La Habana y Buenos Aires, en el arco temporal que se extiende de 1610 a 1814. Las versiones preliminares de dichos textos fueron discutidas en el seminario Corporaciones, Comercio y Corrupción en Hispanoamérica, siglos XVII a XIX, en el que contamos con los atinados comentarios de Antonio Ibarra. El seminario se llevó a cabo en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora durante los años 2020 y 2021.

La mayoría de los estudios de caso que se incluyen recurrieron a enfoques microanalíticos y utilizaron nuevas fuentes históricas para analizar flujos de intercambios de larga distancia y las redes comerciales que los sostenían. El estudio microhistórico de la mundialización ibérica, con sus intensas y contradictorias interconexiones en diferentes espacios alrededor del mundo, ha abierto nuevas perspectivas metodológicas y analíticas sobre las “pequeñas historias” de la mundialización. Entendemos la microhistoria como análisis de lo singular, ello implica la realización de una serie de observaciones a escala sobre las relaciones patria/mun-

do, local/global, singular/universal.¹ La mitad de los ocho ensayos que contiene este libro conciben el contrabando como una categoría clave para el estudio de la primera expansión mundial de Europa a través de la navegación mercantil, tanto en el Pacífico hispanoamericano, como en el Atlántico. Otros se refieren a los flujos mercantiles en la escala local, en los que participaban empresarios medianos que manejaban pequeños caudales y hacían uso intensivo del crédito para conectar espacios que habían sido poco analizados. Y uno más se ocupa de los discursos contruidos por los consulados de La Habana y Nueva España en torno a la disputa por el control comercial del Caribe. Se examinan diversos aspectos de las prácticas mercantiles: la organización de los intercambios, si se comerciaba de manera individual o mediante la formación de empresas, así como el papel central que tuvieron la plata y el crédito, entre otros aspectos. En las líneas que siguen se expone una síntesis del debate historiográfico en el que se inscriben los estudios que integran el libro, y en la segunda parte se presentan las principales aportaciones de los mismos.

Abordar el comercio en América durante la época de la Monarquía hispánica conduce necesariamente a tratar sobre el tráfico ilícito, mejor conocido como contrabando, cuya operación constituyó una “estructura informal” del sistema económico imperial/colonial. En la pugna por el dominio de los mercados, el soberano optó por concentrar la mayor cantidad de metales preciosos y productos de gran demanda en los mercados europeos, como los tintes, el azúcar, el cacao, los cueros y el tabaco. Para impedir que esas mercancías fluyeran a otras naciones, impuso una normatividad restrictiva que generó monopolios en el tráfico con las posesiones de Indias y Filipinas, junto con el pago de elevados gravámenes fiscales. Sin embargo, los adversarios de la corona lograron acceder a los codiciados productos americanos, mediante la piratería, el corso, el contrabando y el “tráfico directo” con las posesiones de Indias. La realización de la actividad mercantil no autorizada fue posible por el interés de las oligarquías mercantiles de Hispanoamérica en lucrar mediante la satisfacción de una demanda creciente –con mejores productos y precios– y practicar el fraude fiscal. Para ello, contaron con la connivencia de los virreyes, los jueces de las audiencias, los oficiales de la Real Hacienda,

¹ Braudel, *Civilización material*, 1984, y Chartier y Feros, *Europa, América*, 2006.

las autoridades portuarias, así como con los oficiales de las armadas y los navíos, entre muchos otros actores.

En el Atlántico, la reglamentación comercial limitó la navegación a convoyes protegidos por armadas que viajaban periódicamente desde los puertos de Sevilla y Cádiz, en la península, a Veracruz, en el caso de las flotas de Nueva España, así como a Cartagena de Indias y Portobelo, en el de los galeones de Tierra Firme.² A pesar de ello, el sistema de comercio bilateral que unía los dos costados del Atlántico fue penetrado por las potencias rivales en el transcurso del siglo XVII.³ En Cádiz se establecieron casas mercantiles de holandeses, flamencos, franceses, genoveses e ingleses que abastecían las flotas y galeones con mercancías procedentes de numerosos circuitos comerciales, las cuales incluían una gran diversidad de localidades europeas y de otros continentes. Su estrategia consistió en otorgar crédito a los cargadores del Consulado de Indias, para que les compraran mercancías y las transportaran a Indias.⁴ Al término de la guerra de los Treinta Años (1618-1648), se hizo patente la debilidad de la Monarquía hispánica, que, como resultado de los Tratados de Westfalia y el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas, se vio obligada a firmar una serie de tratados comerciales con Holanda, Francia y Gran Bretaña. En dichos convenios les otorgaron diversos privilegios de carácter comercial y fiscal que acabaron con las barreras proteccionistas en la península y favorecieron el tráfico ilícito en la Carrera de Indias. Los extranjeros en Cádiz conformaron “naciones” autónomas, lo que permitió el predominio creciente de este puerto frente a Sevilla, en el último tercio del siglo XVII. En diversas memorias de holandeses, franceses e ingleses se describían cómo las embarcaciones de las flotas y galeones, al llegar a la Bahía de Cádiz, transferían los lingotes de plata a navíos extranjeros con la complicidad de las autoridades portuarias.⁵

² Puede verse una magnífica síntesis sobre las aportaciones más recientes en relación con la Carrera de Indias y su evolución hasta fines del siglo XVII en Díaz Blanco, “La Carrera de Indias”, 2018.

³ Véase al respecto Bernal, *España, proyecto inacabado*, 2005.

⁴ Carrasco González, *Los instrumentos del comercio*, 1996, pp. 12, 81-113; Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema*, 2005, pp. 76-77, 138-184, 355-372; Girard, *El comercio francés*, 2006, pp. 170-209, 364-368, 392-400, y Delgado Ribas, *Dinámicas imperiales*, 2007, pp. 57-59.

⁵ Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema*, 2005, pp. 76-77; Delgado Ribas, *Dinámicas imperiales*, 2007, pp. 56, 57; Crespo Solana, *Mercaderes atlánticos*, 2009, cap. 1, y Díaz Blanco, *Así trocaste tu gloria*, 2012, pp. 246-263.

El considerable aumento del tráfico clandestino en la Carrera de Indias también fue propiciado por los cambios institucionales introducidos a causa de las necesidades pecuniarias de la Monarquía. Ante la evasión de los derechos reales, en 1660, se reformó la administración del derecho de avería, que sostenía la habilitación de los convoyes y su resguardo. Se eliminó el cobro de dicho gravamen, así como la obligación de registrar los caudales y las mercancías cuando se cargaban en los barcos.⁶ Diversos historiadores coinciden en que la supresión del registro de las cargas, así como del pago de los derechos de avería y almojarifazgo,⁷ favorecieron notablemente el contrabando.⁸ De acuerdo con la historiografía más reciente, para financiar la Carrera de Indias, la corona tuvo que recurrir a la venta de los cargos de los oficiales de la armada y los navíos de las flotas, fenómeno que estimuló su participación en el tráfico clandestino de manera sistemática.⁹

La literatura de los últimos años sobre el proceso de mundialización del comercio internacional ha mostrado la forma en que se expandieron los flujos de plata americana por casi todo el planeta, desde el siglo XVI hasta las primeras décadas del XIX. Tal situación ha llevado a superar “la tradicional oposición entre los cargadores privilegiados y sus competidores contrabandistas”, para obtener una visión más compleja del tráfico mundial de la Carrera de Indias. La participación en esta dejó de ser vista como un privilegio exclusivo de los mercaderes de Sevilla y Cádiz, para transformarse en un sistema comercial integrado por tres grupos relativamente autónomos: los mercaderes del Consulado de Cargadores a Indias; los comerciantes extranjeros establecidos en Cádiz que abastecían a las flotas con productos de Europa y otros continentes; y los miembros de los consulados de las ciudades de México

⁶ Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, t. v, pp. 415-416, y Céspedes del Castillo, *La avería en el comercio*, 1945, pp. 89-96.

⁷ Díaz Blanco, *Así trocaste tu gloria*, 2012, pp. 246-263. Díaz Blanco en “Sobre las armadas”, 2015, expone cómo la Universidad de cargadores de Indias abandonó la administración de la avería en 1655, a raíz de los conflictos que desde años atrás había entre el Consulado y la Real Hacienda a causa de las presiones que Felipe IV había ejercido sobre la Carrera como consecuencia de las continuas guerras en que se vio envuelto y la inflación.

⁸ Oliva Melgar, “La Metrópoli”, 2005, pp. 49-73; Delgado Ribas, *Dinámicas imperiales*, 2007, pp. 56-71, y Díaz Blanco, “Sobre las armadas”, 2015.

⁹ Andújar Castillo, “Los generales y almirantes”, 2016, pp. 265-286 y “Marinos o mercaderes”, 2018, pp. 239-261; Díaz Blanco, “Sobre las armadas”, 2015, y Hernández Rodríguez, “Contractor state”, 2023.

y Lima, que distribuían los bienes europeos en los mercados de Nueva España y Perú.¹⁰ Así, los mayores beneficiarios de la Carrera de Indias fueron los mercaderes del norte de Europa que desde mediados del siglo XVII compitieron de manera cada vez más ventajosa por los mercados de Hispanoamérica.¹¹

Por otra parte, tenemos el tráfico directo que realizaban en Hispanoamérica los holandeses, franceses e ingleses desde las islas de las Antillas, que habían tomado a partir de las primeras décadas del siglo XVII. En los decenios de 1670 y 1680 adquirieron derechos territoriales sobre ellas, desplazaron a los piratas y corsarios, y establecieron grandes almacenes, principalmente en Curazao y Jamaica. Estas “colonizaciones” se transformaron en centros de acopio y redistribución de mercancías en las costas de Hispanoamérica, principalmente de textiles, metales ferrosos, bebidas alcohólicas y, sobre todo, de esclavos africanos.¹² Las estimaciones de Michel Morineau sobre el espectacular incremento que presentaron las remesas de metales preciosos americanos a los puertos holandeses, franceses e ingleses desde la segunda década del siglo XVII, muestran la relevancia de la participación de los extranjeros en el abasto y la financiación de la Carrera de Indias, así como el comercio directo que realizaban desde las islas del Caribe. El autor agrega a las series realizadas sobre la Carrera de Indias por Hamilton y Chaunu –con base en los documentos oficiales–, los datos sobre las introducciones fraudulentas y los subregistros de mercancías. Y, a partir de 1690, hace la distinción entre la plata americana que llegaba a España y la que se destinaba a otros puertos europeos.¹³

Con el impulso de la investigación en los archivos de los países del norte europeo, se ha ampliado el conocimiento histórico sobre el tráfico directo que practicaban los extranjeros desde las islas del Caribe a la América española. En Holanda, Francia, Inglaterra y Dinamarca, donde dicho tráfico no era ilegal, se han podido localizar importantes testimonios acerca de los tipos de mercancías, los cargamentos, las rutas y las formas de comerciar, así como de los flujos de extracción de metales

¹⁰ Bartolomei, “Actors and circuits”, 2022.

¹¹ Díaz Blanco, “La Carrera de Indias”, 2018.

¹² Macleod, “España y América”, 1990, pp. 76-79; Hoberman, *Mexico’s merchants*, 1991, pp. 17, 269, y Romano, *Mecanismo y elementos*, 2004, pp. 282-290.

¹³ Morineau, *Incroyables gazettes*, 1985, pp. 314-321, 371-372, 472-475, 563. Sobre las remesas a los puertos franceses, véase Girard, “El comercio francés”, 2006.

preciosos.¹⁴ Se ha visto que las contrataciones directas que realizaban los rivales de la corona era un fenómeno estructural imposible de cuantificar, aun cuando en algunos espacios y periodos del siglo XVIII se ha calculado que llegó a superar la mitad del tráfico legal. Recientemente, la obra colectiva sobre el Gran Caribe, editada por Johanna von Grafenstein, Rafael Reichert y Julio Rodríguez Treviño, muestra la proliferación de las transacciones ilícitas realizadas por los comerciantes del norte de Europa con base en nuevas fuentes localizadas en diversos acervos locales y extranjeros. Se exponen una diversidad de prácticas comerciales de carácter ilegal y clandestino que se estructuraban en torno a intrincadas redes de negocios capaces de articular el comercio de las costas poco vigiladas con las rutas del interior de Nueva España, Guatemala, Cuba, Tierra Firme y el virreinato del Perú.¹⁵

Por lo que se refiere al comercio por el océano Pacífico, entre Nueva España, Perú y Filipinas, el soberano impuso una reglamentación restrictiva en 1593. Esto, debido al flujo de cantidades crecientes de plata americana al mundo asiático y a los reclamos del Consulado de Cargadores de Indias de Sevilla, quienes veían afectado su monopolio mercantil por la competencia de los géneros orientales. Las limitaciones comerciales resultaron contraproducentes, pues dieron lugar a que se contratara plata y mercancías asiáticas por cantidades mucho mayores a las permitidas, las cuales se cargaban sin registrar en las mismas naos. El tráfico clandestino fue favorecido a raíz de que el monarca dispuso, en 1638, que cuando arribaran los galeones al puerto de Acapulco, no se registraran los fardos y cajones. Sólo debían presentarse “declaraciones juradas” de las mercancías que se habían embarcado en el puerto filipino de Cavite, lo que propició el desarrollo del contrabando y la evasión del pago de derechos fiscales.¹⁶

Las investigaciones sobre el circuito comercial entre Perú y Nueva España han mostrado que la apertura del tráfico con Filipinas hizo que los mercaderes peruanos condujeran al puerto de Acapulco grandes cantidades de plata para la compra de bienes asiáticos y europeos, estos últi-

¹⁴ Entre otros pueden verse Christelow, “Contraband trade”, 1942, pp. 309-343; Malamud Rikles, *Cádiz y Saint Malo*, 1986; Girard, “El comercio francés”, 2006, y Crespo Solana, *Mercaderes atlánticos*, 2009.

¹⁵ Grafenstein, Reichert y Rodríguez, *Entre lo legal*, 2018.

¹⁶ Valle Pavón, “Los mercaderes de México”, 2005, pp. 213-240; “Las redes mercantiles”, 2020, pp. 51-64, y “Tráfico ilícito”, en esta obra.

mos a precios menores que los de la feria de Portobelo, en Panamá. Ante las cantidades crecientes de plata que fluían al Oriente y las quejas del Consulado de Sevilla porque disminuía la demanda de bienes en Tierra Firme, se prohibió a los peruanos, en 1593, traficar mercancías orientales y europeas. El comercio entre ambos virreinos debía limitarse al intercambio de productos novohispanos por plata y otras mercancías del Perú. En consecuencia, se recurrió a mecanismos informales para traficar los géneros asiáticos y europeos en el mismo circuito intervirreinal. Fue tan intenso el contrabando realizado, que a fines de la década de 1630 se cerró la comunicación marítima entre Nueva España y Perú.¹⁷ La navegación se reanudó en la década de 1670, porque las minas novohispanas requerían azogue de Huancavelica para explotar los minerales de baja ley. Con la reactivación del tráfico entre los puertos del Callao y Acapulco, resurgió el contrabando que aumentó de manera creciente hasta 1740 y, posteriormente, se estabilizó.¹⁸

La investigación realizada por Carlos Malamud Rikles sobre el “comercio directo” de los franceses en el virreinato del Perú, en el periodo 1698-1725, tuvo en cuenta las perspectivas francesa, española y americana. Examinó el tráfico efectuado por la armada y los comerciantes franceses –en especial los cargadores del puerto de Saint-Malo– y cómo lograron abastecer cerca de 68% del mercado peruano. Los franceses consiguieron penetrar los principales centros comerciales del interior del virreinato, incluyendo Potosí, al vender a bajos precios y a crédito a los pequeños y medianos comerciantes, así como a los miembros del consulado de Lima. Mientras tanto, el cuerpo mercantil criticaba de “dientes para afuera” el contrabando y defendía la aplicación de la normatividad real. Sobre el tráfico de otras naciones con la América hispana, mostró que los extranjeros no siempre atentaban contra la normatividad, ya que disponían de diversos recursos, entre los que destacan: la firma de asientos con franceses e ingleses; los permisos especiales para traficar; las autorizaciones para fletar navíos de permiso; los indultos y la complacencia

¹⁷ Borah, *Comercio y navegación*, 1975, pp. 244, 245; Hoberman, *Mexico's merchants*, 1991, pp. 126, 211, 217; Suárez, *Comercio y fraude*, 1995, pp. 34-44; Suárez, *Desafíos transatlánticos*, 2001, pp. 226-240; Valle Pavón, “Los mercaderes de México”, 2005, pp. 213-240, y Bonialian, *La América española*, 2019, pp. 81-102.

¹⁸ Bonialian, *La América española*, 2019, pp. 81-102.

de las autoridades coloniales, entre otros. De aquí deriva una de las dificultades para diferenciar entre comercio legal e ilícito.¹⁹

La historiografía ha mostrado la complejidad económica, jurídica y moral del contrabando como un actor clave del sistema económico interimperial. Zacarías Moutoukias estudió cómo el Río de la Plata fue abastecido de manera sistemática por mercaderes holandeses y de otras potencias europeas, quienes establecieron complejas articulaciones internas en los siglos XVII y XVIII. Planteó que las autoridades reales toleraban el comercio ilegal que realizaban los holandeses para poder sostener el aparato militar y administrativo en un espacio marginal, pero estratégico, el cual, de lo contrario, hubiera sido tomado por los extranjeros o habría quedado despoblado. El autor concluyó que mediante los vínculos primarios de parentesco, alianza y lealtad que daban acceso a la riqueza, las elites mercantiles, los miembros del gobierno local y los funcionarios reales, constituían una comunidad que reproducía el sistema político y económico.²⁰

David Freeman profundizó el estudio del tráfico de los mercaderes holandeses en la ciudad de Buenos Aires de 1648 a 1678, a partir de fuentes en holandés y español desconocidas o poco utilizadas. Examinó los vínculos que los capitanes y mercaderes holandeses establecieron con las autoridades locales –que operaban como comerciantes–, las prácticas comerciales en que se fundaban –basadas en redes de confianza y crédito–, lo que les permitió insertarse en los ámbitos local y regional en el Río de la Plata para contratar diversas mercancías europeas y asiáticas, esclavos y plata. El autor explica la expansión del tráfico holandés en Buenos Aires a partir del papel fundamental que desempeñaron los gobernadores de las diferentes regiones, pero principalmente de Buenos Aires, en el marco de la Monarquía compuesta. Explica cómo, dependiendo de las circunstancias locales y regionales, los gobernadores favorecieron el comercio holandés, al operar como empresarios y proceder con autonomía política para interpretar la normatividad regia de acuerdo con los intereses locales.²¹

A partir del planteamiento de Moutoukias de considerar el contrabando en Buenos Aires como “una frontera social entre las representa-

¹⁹ Malamud Rikles, *Cádiz y Saint Malo*, 1986.

²⁰ Moutoukias, *Contrabando y control*, 1988, “Una forma de oposición”, 1991, pp. 333-368, y “Redes, autoridad”, 1992, pp. 889-915.

²¹ Freeman, *Silver river*, 2020.

ciones jurídicas y las normas legales”, Macarena Perusset desarrolló una perspectiva antropológica sobre el contrabando en el Río de la Plata, en la que introdujo las aportaciones de la “nueva historia del derecho”. Planteó que la administración imperial trató de imponer en las Indias una rígida legislación comercial imposible de cumplir porque no satisfacía las necesidades de los colonos. Expuso cómo la elite de comerciantes, en connivencia con las autoridades, operaba con prácticas ilegales toleradas por el monarca, aun cuando lesionaban sus intereses. Ello era posible, en gran medida, por la dificultad para controlar el comercio en Buenos Aires debido a su lejanía de la metrópoli y de los centros de poder en Lima.²²

Por su parte, Arrigo Amadori y Sergio Angeli, con base en un enfoque semántico y jurídico, analizaron el memorial que presentó Antonio de León Pinelo, el procurador del cabildo de Buenos Aires en Madrid, al Consejo de Indias en 1629, luego del cierre del puerto y la prohibición de comerciar. Mostraron que León Pinelo justificó el incumplimiento de esa normatividad restrictiva en el marco de una tradición jurídico-política, no legalista, en la que se aplicaban diversos órdenes normativos. El procurador se valió del “recurso de suplicación” al proponer al monarca que adecuara la normatividad a las necesidades de la ciudad de Buenos Aires, en la que se padecía por la escasez y el encarecimiento de todos los bienes necesarios para la vida civilizada. En consecuencia, los vecinos habían tenido que optar por transgredir la normatividad y cometer un delito, o abandonar la urbe. El autor concluye que los “excesos” del contrabando no podían considerarse una práctica corrupta porque “no atentaban contra el bien público, ni poseían una sanción moral”.²³ Este enfoque evita caer en una visión reduccionista del contrabando al tomar en consideración las acciones pragmáticas que permitían ajustar la práctica de la ley a diferentes contextos.

En su obra sobre los mercaderes de la ciudad de México, en el periodo 1590-1660, Louisa Hoberman mostró cómo dichos actores adquirirían los metales preciosos que evadían el pago de derechos reales y los destinaban al tráfico de contrabando, lo que les generaba ganancias muy elevadas porque también evadían el pago de los derechos a la cir-

²² Perusset, “Comportamientos al margen”, 2007, pp. 158-185.

²³ Amadori y Angeli, “El cabildo”, 2017, pp. 53-64.

culación de mercancías. Para ello se valían de los rescatadores de plata de los principales centros mineros, la mayoría de los cuales eran comerciantes locales y alcaldes mayores, que operaban como sus agentes. A cambio de elevadas comisiones, los rescatadores enviaban dicha plata al puerto de Veracruz y, con la complicidad del castellano y los oficiales del erario regio, la entregaban a los generales y otros oficiales de los navíos.²⁴ También se ha dado a conocer cómo, en las últimas décadas del siglo XVII, los mercaderes de la ciudad de México recurrieron a diversas estrategias a fin de lograr que las autoridades de los puertos de Veracruz y Acapulco los apoyaran en el tráfico ilícito. Algunos de los miembros más destacados del consulado incorporaron a sus redes familiares a los oficiales reales de Veracruz, mientras que otros les otorgaron préstamos con bajos intereses a los de Acapulco a fin de que les brindaran su apoyo para el tráfico clandestino.²⁵

Por otra parte, a través del estudio de las “visitas” a los oficiales reales del puerto de Veracruz, en el periodo 1660-1780, Michel Bertrand dio cuenta de la diversidad y continuidad de los abusos cometidos por los jueces oficiales de la Real Hacienda, quienes sostenían una estrecha complicidad con los contrabandistas. Los oficiales del monarca autorizaban la carga y el desembarco de mercancías sin registrar, aceptaban documentos falsos de los capitanes de los galeones procedentes de Castilla; consentían la descarga de mercaderías extranjeras; simulaban la confiscación de bienes prohibidos o los decomisaban de manera arbitraria para revenderlos en su propio beneficio, entre otras prácticas corruptas. El autor sostiene que las visitas realizadas a los oficiales de la Real Hacienda perdían su carácter primordial –eminentemente judicial– para transformarse en uno de los medios para ejercer la administración a distancia, debido a que resultaba imposible erradicar tales prácticas. En el largo periodo estudiado, Bertrand encontró que los mencionados “abusos administrativos” se fueron adaptando con el paso del tiempo, ya que no pudieron ser aniquilados ni por la sucesión sistemática de las “visitas”, ni por los repetidos intentos de reforma que llevaron a cabo.²⁶

²⁴ Hoberman, *Mexico's merchants*, 1991, pp. 81, 90-91, 225.

²⁵ Bertrand, *Grandeur et misères*, 1999, pp. 237-239; Valle Pavón, “Bases”, 2010, y “Tráfico ilícito”, en esta publicación.

²⁶ Bertrand, *Grandeur et misères*, 1999 y “Poder, corrupción”, 2018, pp. 21-50.

Sobre el caso del Golfo de México, Julio César Rodríguez Treviño estudió las redes sociales y espaciales del contrabando en el siglo XVIII, en particular en las últimas décadas cuando el tráfico clandestino se incrementó notablemente. El análisis de los juicios de comiso de las mercancías y las subastas de los bienes incautados, le permitió conocer las redes establecidas entre los contrabandistas y los funcionarios reales, el tipo de mercancías que se traficaban y los precios a los que se vendían, así como la forma en que se repartían las ganancias, entre otras variables. El autor identificó las rutas marítimas del comercio directo que realizaban en Nueva España los comerciantes ingleses, holandeses y franceses establecidos en las islas del Caribe, así como los angloamericanos, durante el siglo XVIII. Asimismo, ubicó los lugares de la costa novohispana en los que descargaban las mercancías de contrabando y las rutas terrestres por las que se internaban en el virreinato.²⁷

Como observamos, los mecanismos informales de intercambio eran posibles por el comportamiento permisivo o corrupto de las autoridades reales. Gran parte del problema se ha atribuido a la venalidad de los cargos reales en Hispanoamérica, porque quienes los adquirían se esforzaban por recuperar el dinero que habían invertido en su compra y hacer fortuna a costa de los mismos. Por otra parte, quienes compraban los oficios regios establecían estrechos vínculos con sus acreedores, por lo que sus funciones burocráticas quedaban puestas a su servicio. La corrupción posibilitaba a las oligarquías locales para consolidar su poder económico y político, lo que, al mismo tiempo, reproducía el sistema de intercambios y beneficios.²⁸

Por otro lado, para comprender la activa participación que tuvieron los virreyes de Nueva España y Perú en el tráfico clandestino que operaba por los circuitos oficiales e ilícitos durante el siglo XVII, debe considerarse la cultura del don o de la justicia distributiva. Esta estructuraba las relaciones políticas en el imperio hispánico mediante el establecimiento de lealtades que generaban vínculos de clientela y patronazgo. Los *alter ego* del monarca, que formaban parte de la alta nobleza, se dirigían a América con la expectativa de hacer fortuna, por lo que muchos

²⁷ Rodríguez Treviño, “Quién da más”, 2014, pp. 291-323, y “De las islas a la tierra”, 2018, pp. 52-95.

²⁸ Andrien, “The sale”, 1982, pp. 32-56 y “Corruption, inefficiency”, 1984, pp. 1-20, y Bertrand, *Grandeur et misères*, 1999.

pagaban grandes sumas por sus nombramientos y viajaban acompañados por un grupo de criados leales, algunos de los cuales habían tenido que integrar a su séquito por obligaciones clientelares. Para contratar, los virreyes se valían de esos allegados –quienes también buscaban enriquecerse–, a los que nombraban generales de los galeones u oficiales de los galeones de Manila, y operaban como sus agentes mercantiles.²⁹

El contrabando y el fraude fiscal generalizados en la Carrera de Indias y del Pacífico, así como en los circuitos mercantiles informales de la América hispana, eran problemas hasta cierto punto irresolubles, por lo que la corona procuraba compensar lo usurpado por los comerciantes mediante la imposición de servicios pecuniarios. La negociación de estas contribuciones llevaba a la realización de pactos fiscales con las poderosas oligarquías para mitigar los conflictos y garantizaba el consenso propio de una monarquía policéntrica. Cuando las autoridades virreinales descubrían que en los navíos y las flotas llegaban mercancías fuera de registro, otorgaban “indultos” o “composiciones a dinero” a cambio de las cuales se otorgaba el perdón a los mercaderes. Los consulados de cargadores a Indias, de México y Lima, negociaban con la Real Hacienda el otorgamiento de sumas determinadas a cambio de la condonación del contrabando que realizaban sus miembros. Debido a la ingente necesidad de recursos del real erario, en la segunda mitad del siglo XVII, dicha práctica se transformó en una fiscalidad informal. Los servicios pecuniarios solían ser muy inferiores a las sanciones impuestas, de modo que los contrabandistas no corrían grandes riesgos al traficar bienes no declarados.³⁰

De acuerdo con el contexto historiográfico reseñado, a continuación exponemos algunas de las principales aportaciones de este libro. Sus tres primeros capítulos giran en torno a las redes comerciales y el contrabando en el Pacífico hispanoamericano. Examinan las tensiones y conflictos suscitados por la política comercial restrictiva de la Monarquía hispánica. Los argumentos de las autoridades virreinales y los mercaderes eran representativos de la pujanza de la economía mercantil: ante una creciente oferta de bienes asiáticos había una demanda insatisfecha.

²⁹ Yun Casalilla, “Corrupción, fraude”, 1994, pp. 47-52; Cañeque, “Cultura vicerregia”, 2001, pp. 38-47 y “De parientes, criados”, 2005, pp. 10-42; Valle Pavón, “Las redes mercantiles”, 2020, pp. 53-63, y Suárez, “Auge y caída” (en prensa).

³⁰ Acerca de los indultos pueden verse, entre otros, Rodríguez Vicente, “Los cargadores a Indias”, 1977, pp. 220-221, cuadro 1, pp. 120 y 191; García Fuentes, *El comercio español*, 1982, pp. 124-158, y Hoberman, *Mexico's merchants*, 1991, pp. 188-189.

En el capítulo, “La contratación intervirreinal durante los gobiernos del marqués de Guadalcázar en Nueva España y el príncipe de Esquilache en Perú (1612-1621): contrabando y corrupción”, de Bruno de la Serna Nasser, muestra desde una perspectiva jurídica los procedimientos de los intercambios entre los dos virreinos americanos. El autor examina la política comercial del Pacífico hispanoamericano y los esfuerzos del monarca por monopolizar la circulación de la plata andina. Plantea que la prohibición del tráfico intervirreinal, durante el temprano siglo XVII, fue más efectiva, lo que provocó una crisis del comercio intervirreinal. De la Serna Nasser analiza con detalle tres casos de embarcaciones que fueron acusadas de contrabando. En ellos muestra cómo los representantes del monarca y los comerciantes negociaban desde el poder con otras autoridades para que se cumpliera con los mandatos reales. Al mismo tiempo, explora hasta qué grado los *alter ego* del soberano transgredieron la normatividad para conseguir su propio beneficio, así como el de sus clientelas.

La colaboración de Marie Christine Duggan, “Redes de comercio de contrabando en el golfo de California entre 1665 y 1701 como motor de la expansión jesuita”, aborda las posibles razones del financiamiento de las misiones de la Compañía de Jesús establecidas en el Mar de Cortés. A diferencia de las concepciones que ubican la devoción evangelizadora como el motor de la expansión de los jesuitas en la península de California, la autora amplía el espectro de análisis en un complejo proceso económico y geopolítico. La historiadora plantea cómo Mariana, la reina regente, promulgó un edicto en 1674 para evangelizar la península, luego de que los piratas británicos habían saqueado Panamá, en 1671. La Monarquía buscaba adquirir cierto control sobre los territorios de las californias, con el propósito de impedir el establecimiento de los contrabandistas británicos. Duggan identifica a distintos grupos de interés que brindaron apoyo financiero al proyecto jesuita para favorecer sus intereses. Las misiones facilitarían que, en el golfo de California, se intercambiara la plata novohispana por géneros británicos y otras mercaderías, así como del tráfico ilícito con los peruleros que trocaban plata peruana, azogue de Huancavelica y cacao de Guayaquil por bienes asiáticos y europeos. La colaboración de los mercaderes de Nueva España con los jesuitas supuso una innovación institucional que favoreció la autonomía comercial novohispana. El texto permite apreciar cómo las prohibiciones comerciales podían negociarse en beneficio de proyectos de mayor importancia, como el abasto del azogue de Huancavelica.

En el capítulo 3, “‘Se disimula y fomenta el delito’. El contrabando entre México y Manila en las postrimerías del siglo XVII”, Guillermina del Valle expone cómo, a pesar de la normatividad restrictiva impuesta a la negociación transpacífica, los mercaderes traficaban cantidades de plata y géneros orientales mucho mayores a las permitidas, para lo cual recurrían a prácticas ilícitas. La autora propone un diálogo entre el contrabando y las redes de negocios como herramienta de análisis. Expone el conflicto suscitado entre 1675 y 1678, cuando, a petición del procurador general de Manila, la audiencia de Filipinas mandó confiscar gran parte de la plata que los residentes de las ciudades de México y Puebla habían remitido en el galeón. La disputa esclarece las tensiones que se generaban entre un grupo de comerciantes filipinos y los mercaderes del Consulado de México. Así también examina un caso de decomiso de una suma de plata cargada sin registrar en la nao que partiría rumbo a Filipinas. Al parecer, pertenecía a un miembro del Consulado profundamente involucrado con la ruta del Galeón de Manila y sus interconexiones con el Callao y otros puertos de la Mar del Sur. A través de ambos sucesos se muestran las estrategias utilizadas para contratar en el Pacífico, entre las que destacan la participación de los oficiales y marinos de los galeones en el contrabando.

En el estudio “Benito Blanco de Sotomayor: familia, comercio y estrategia de un alcalde mayor en Sayula (1761)”, Francisco Cebreiro Ares aborda la naturaleza de los alcaldes mayores como figuras articuladoras del espacio colonial en diferentes ámbitos: jurisdiccional, coercitivo, mercantil, etc. A partir del uso de fuentes personales, Cebreiro Ares analiza la trayectoria poco exitosa de Benito Blanco de Sotomayor, en Nueva España, para entender la construcción de un sistema de relaciones familiares y de comercio. Luego de ubicar a Blanco de Sotomayor como una persona secundaria en el entramado horizontal de la familia Bermúdez, cuyos miembros negociaban en México y Filipinas, el autor se centra en los negocios del alcalde mayor de Sayula y sus socios, en particular en el tráfico del tabaco y mantas. Analiza los encadenamientos sociales que hacían posible la comercialización de las mercancías y las deudas con el fin de establecer una geografía relacional y conocer los bienes del alcalde mayor. Muestra las operaciones del alcalde como parte de un cuadro más amplio y complejo que comprende las estructuras políticas de una familia transversal con intereses imperiales, así como las complicaciones de la provisión de cargos en la corte de Madrid.

En “Un testigo casi nunca es suficiente. Contrabando, voces subalternas y tensiones políticas en el Puerto de Veracruz, 1799-1803”, Alvaro Alcántara López analiza la participación directa del gobernador y jefe militar del puerto veracruzano en un famoso caso de contrabando, a partir de los relatos de un actor “discreto”. La novedad de los episodios estudiados es doble: se trata de la presumible responsabilidad de la máxima autoridad del puerto veracruzano y del hecho de que la denuncia proviene de un personaje subalterno, un presidiario de San Juan de Ulúa, que logró ingeniárselas para que su voz fuera escuchada, de manera estridente, en la corte de la ciudad de México. Los sucesos reconstruidos transcurren durante el periodo del “comercio con neutrales”. Se trata de una coyuntura especialmente interesante para el estudio del comercio colonial, en la medida que la apremiante situación de la Real Hacienda, tras el primer bloqueo naval impuesto por los ingleses, condujo a la Monarquía hispánica a permitir el comercio entre la península y la América hispana en embarcaciones que navegaban con bandera neutral. A partir del testimonio “marginal” de un presidiario, Alcántara expone las conexiones y complicidades que había entre el comercio legal e ilegal, y el entrelazamiento entre las esferas política y económica, en donde destacan importantes miembros del Consulado de comerciantes de Veracruz. Asimismo describe diferentes formas del contrabando que se realizaba en el puerto.

En el trabajo, “El Consulado de La Habana en defensa del ‘comercio nacional’: cultura mercantil-corporativa a fines del siglo XVIII y principios del XIX”, Iliana Quintanar analiza los discursos elaborados por los consulados de La Habana y Nueva España en torno a la disputa del control del comercio en el mar Caribe. Hacia la última década del siglo XVIII y primeras del XIX, el rey otorgó una serie de privilegios comerciales a los habaneros, los cuales fortalecieron la posición de sus miembros frente a los consulados de México y Veracruz, así como a los comerciantes yucatecos que también participaban en la disputa por el comercio en el Caribe. Al pretender continuar con el comercio neutral y la liberalización del comercio en distintos puertos americanos, los habaneros alteraban el equilibrio comercial en el Caribe. Para llevar a cabo sus propósitos, los representantes del consulado recurrieron a sus redes clientelares con autoridades locales e imperiales. En el marco de la disputa que surgió entre el Consulado de La Habana con los de Nueva España por la defensa del “comercio nacional”, la autora analiza lo que cada comunidad conside-

raba justo y equitativo para mantener el equilibrio de poder en el Caribe. Así define el concepto de cultura mercantil-corporativa, entendida como el conjunto de valores e ideas que articulaban las relaciones entre los consulados, en el marco de un sistema de privilegio y competencia.

Los dos últimos capítulos del libro se ocupan del virreinato del Río de la Plata. La monografía “Jacinto de Castro y su actividad comercial en el circuito mercantil terrestre de la región Río de la Plata-Santiago en el reino de Chile a fines de la dominación hispánica”, de José Sovarzo, elaborado a partir de un minucioso análisis de la correspondencia personal del tratante porteño, realiza su biografía comercial en el periodo que se extiende de 1771 a 1810. El autor examina el circuito mercantil terrestre que articulaba al Río de la Plata con los lejanos mercados dominados por las economías fronterizas de Mendoza-San Juan y, luego del paso cordillerano, con las ciudades de Santiago de Chile y otras del Pacífico sur americano. Profundiza en dos aspectos centrales de la actividad mercantil: el manejo de información y el prestigio. El tratante porteño remitía un continuo flujo de valiosa información a los miembros de sus redes de negocios, porque les permitían hacer ciertas previsiones sobre los movimientos de precios y la forma en que debían abastecerse. Asimismo, se refiere a las buenas prácticas mercantiles, la honestidad y la cautela con la que procedía el comerciante porteño para cobrar las deudas, a fin de evitar litigios que pudieran prolongarse por años y concluir con el encarcelamiento del deudor.

En el texto, “Un comerciante exitoso en tiempos de crisis. Las asociaciones comerciales de Sebastián de Torres en el Río de la Plata durante las guerras de independencia”, Viviana Grieco analiza las estrategias de otro tratante porteño de mediano giro, en el contexto de las turbulencias generadas por conflictos bélicos. Con base en los libros de contabilidad y la correspondencia comercial del vasco Sebastián de Torres, la historiadora muestra cómo, a pesar de las vicisitudes causadas por los cambios políticos y comerciales que tuvieron lugar en el Río de la Plata, entre 1790 y 1820, los comerciantes españoles de nivel medio lograron adaptarse a los cambios al sostener y expandir sus operaciones comerciales. Una de las aportaciones medulares de la autora radica en mostrar cómo el acceso a voluminosos mercados de consumo distantes de los puertos marítimos fue fundamental para conservar los negocios de Torres cuando la presencia de comerciantes extranjeros y sus productos se hizo más notoria en Buenos Aires, Montevideo, Valparaíso y

Arica. Aunque en estos tiempos el crédito se tornó escaso y se encareció, el acceso al mismo consolidó las asociaciones comerciales existentes y continuó estructurando el comercio local e internacional en beneficio de quienes tenían acceso a los codiciados productos básicos para la exportación, así como a aquellos de extendido consumo en los mercados internos locales y regionales.

En síntesis, a través de los capítulos del libro, observamos cómo los estudios sobre el tráfico legal e ilícito, las redes comerciales y la negociación en los espacios de Hispanoamérica contribuyen a una comprensión más completa del comportamiento de los circuitos del Pacífico y el Atlántico. Con ritmos discontinuos, estos favorecieron la formación de un mercado mundial en el que dominó la circulación de la plata. Asimismo, puede verse la amplia escala de los acuerdos comerciales, que se extendía de los funcionarios reales a los grandes mercaderes, miembros de los consulados que operaban en el marco de los privilegios corporativos. La perspicacia de los mercaderes para sortear toda clase de restricciones comerciales fue posible, en gran medida, por la connivencia de las autoridades virreinales que compartían los costos y beneficios del tráfico ilícito. Los pactos de complicidad permitían evadir el pago de las rentas del monarca y distribuir los beneficios de la defraudación en una cadena de complicidades. También se hace patente la gran relevancia que tuvieron los flujos de mercancías a escala local, en los que participaban comerciantes medianos y secundarios que disponían de cortos capitales, financiaban sus negocios y los de sus clientes a través del crédito. Así, las estrategias de negociación de los tratantes, lícitas o inscritas en una ilegalidad consentida, dieron dinamismo a las economías locales. A pesar del proteccionismo imperial que intentaba restringir los mercados y no consideraba a los consumidores, la circulación se extendía y penetraba las economías con liquidez.

Como vimos, el historiador cuenta con la metodología de las redes comerciales en múltiples niveles para analizar la influencia que estas tuvieron en la articulación histórica de los territorios. Asimismo, puede tener acceso a las fuentes extranjeras, así como a los documentos judiciales y fiscales del mismo imperio hispánico para analizar los casos en que los rivales obstaculizan el tráfico mercantil o cuando los acuerdos comerciales se rompían y develaban sus mecanismos subrepticios. Por último, es importante destacar que la participación americana en la mundialización residió en las interconexiones entre los intereses locales y las conexiones

internacionales, dirigidas por actores sociales articulados relacionamente, aunque restringidos por un mercantilismo de antiguo régimen. Este libro ofrece una mirada microhistórica sobre la complejidad de las relaciones comerciales en el imperio hispánico.

FUENTES CONSULTADAS

- Adrien, Kenneth, "The sale of fiscal offices and the decline of royal authority in the Viceroyalty of Peru, 1633-1700", *Hispanic American Historical Review*, vol. 62, núm. 1, 1982, pp. 32-56.
- , "Corruption, inefficiency, and imperial decline in the seventeenth century viceroyalty of Peru", *The Americas*, núm. 4, 1984, pp. 1-20.
- Amadori, Arrigo y Sergio Angeli, "El cabildo de Buenos Aires y la regulación del comercio rioplatense durante la primera mitad del siglo XVII. Percepciones sobre la normativa real y legitimación de los excesos" en Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva (eds.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018, pp. 53-64.
- Andújar Castillo, Francisco, "Los generales y almirantes de la Carrera de Indias en el último tercio del siglo XVII. Préstamos y venalidad" en Juan José Iglesias Rodríguez y José Jaime García Bernal (eds.), *Andalucía y el mundo atlántico moderno. Agentes y escenarios*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 265-286.
- , "Marinos o mercaderes: sobre los mandos de las armadas de la Carrera de Indias en el reinado de Carlos II" en Juan José Iglesias Rodríguez, José Jaime García Bernal y José Manuel Díaz Blanco (eds.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 239-261.
- Bartolomei, Arnaud, "Actors and circuits of the Mexican silver trade in the Spanish Atlantic (1754-1796)", presentado en el panel "The great intermediation. Sourcing American silver for the global economy (16th-18th centuries)", World Economic History Congress, París, 27 de julio de 2022.
- Bernal, Antonio Miguel, *España, proyecto inacabado. Los costes-beneficios del imperio*, Madrid, Marcial Pons, 2005 (Ediciones de Historia).
- Bertrand, Michel, *Grandeur et misères de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)*, París, Publications de la Sorbonne, 1999.
- , "Poder, corrupción y relaciones de poder en el antiguo régimen" en Alexandre Coello de la Rosa y Martín Rodrigo y Alharilla (eds.), *La justi-*

- cia robada. Corrupción, codicia y bien público en el mundo hispánico (siglos XVII-XX)*, Barcelona, Icaria, 2018, pp. 21-50.
- Bonialian, Mariano, *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, México, El Colegio de México, 2019.
- Borah, Woodrow Wilson, *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975.
- Braudel, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*, t. II: *Los juegos del intercambio*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.
- Bustos Rodríguez, Manuel, *Cádiz en el sistema Atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil 1650-1830*, Madrid, Sílex/Universidad de Cádiz, 2005.
- Carrasco González, Guadalupe, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, Banco de España, Estudios de Historia Económica, núm. 35, 1996.
- Cañeque, Alejandro, “Cultura vicerregia y Estado colonial. Una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España”, *Historia Mexicana*, vol. LI, núm. 1, 2001, pp. 5-57.
- , “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)”, *Histórica*, vol. XXIX, núm. 1, 2005, pp. 7-42.
- Céspedes del Castillo, Guillermo, *La avería en el comercio de Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, 1945.
- Chartier, Roger y Antonio Feros (dirs.), *Europa, América y el mundo: tiempos históricos*, Madrid, Fundación Rafael del Pino/Fundación Carolina/Marcial Pons, Eds. Jurídicas y Sociales, 2006.
- Chaunu, Huguette et Pierre, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, A. Colin, 1955.
- Christelow, Allan, “Contraband trade between Jamaica and the Spanish main and ree port act of 1766”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 22, 1942, pp. 309-343.
- Crespo Solana, Ana, *Mercaderes atlánticos. Redes del comercio flamenco y holandés entre Europa y el Caribe*, Córdoba, Universidad de Córdoba y Caja Sur, 2009.
- Delgado Ribas, José María, *Dinámicas imperiales (1650-1796): España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2007.
- Díaz Blanco, José Manuel, *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, Valladolid y Madrid, Instituto Universitario Simancas/Marcial Pons, 2012.

- , “Sobre las armadas de indias: la práctica del ‘beneficio’ y la crisis de la avería (1660-1700)”, *Gladius: Estudios sobre Armas Antiguas, Armamento, Arte Militar y Vida Cultural en Oriente y Occidente*, núm. 35, 2015, pp. 117-138.
- , “La Carrera de Indias (1650-1700). Continuidades, rupturas, replanteamientos”, *E-Spania: Revue électronique d’études hispaniques médiévales*, núm. 29, 2018.
- Freeman, A., *Silver river in a silver world. Dutch trade in the Río de la Plata, 1648-1678*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020.
- García Fuentes, Lutgardo, *El comercio español con América 1650-1700*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982.
- Girard, Albert, *El comercio francés en Sevilla y Cádiz en tiempos de los Habsburgo*, Sevilla, Renacimiento, 2006.
- Grafenstein, Johanna von, Rafael Reichert y Julio César Rodríguez Treviño (coords.), *Entre lo legal, lo ilícito y lo clandestino. Prácticas comerciales y navegación en el Gran Caribe, siglos XVI al XIX*, México, Instituto Mora, 2018.
- Hernández Rodríguez, Alfonso, “Contractor state, Carrera de Indias y militares-empresarios en la segunda mitad del siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 2023.
- Hoberman, Louisa Schell, *Mexico’s merchant elite, 1590-1660. Silver, State and society*, Durham, Duke University Press, 1991.
- Macleod, Murdo J. “España y América: el comercio Atlántico, 1492-1720” en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina. 2. América Latina colonia: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*, Barcelona, Crítica, 1990, vol. 2, pp. 45-84.
- Malamud Rikles, Carlos D., *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial Peruano (1668-1725)*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1986.
- Morineau, Michel, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux: les retours des trésors américains d’après les gazettes hollandaises: XVI-XVIII^e siècles*, Londres, Nueva York y Sydney, Cambridge University Press, París/Éd. de la Maison des Sciences de l’Homme, 1985.
- Moutoukias, Zacarías, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988.
- , “Una forma de oposición: el contrabando” en Massimo Ganci y Ruggerio Romano (eds.), *Governare il mondo. L’impero spagnolo dal XXV al XIX secolo*, Palermo, Società Siciliana per la Storia Patria/Istituto di Storia Moderna, 1991, pp. 333-368.

- , “Redes, autoridad y negocios: racionalidad empresarial y consenso colonial en Buenos Aires (segunda mitad del siglo XVIII)”, en *Annales, Économie, Société, Civilisations*, vol. 47, núms. 4-5, París, Presses Universitaires de France, julio-octubre de 1992, pp. 889-915.
- Oliva Melgar, José María, “La metrópoli sin territorio. ¿Crisis del comercio de Indias en el siglo XVII o pérdida del control del monopolio?” en Carlos Martínez Shaw y José María Oliva Melgar (eds.), *El sistema Atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 19-73 (Ediciones de Historia).
- Perusset, Macarena, “Comportamientos al margen de la ley: contrabando y sociedad en Buenos Aires en el siglo XVII”, *Historia Crítica*, núm. 33, Bogotá, enero-junio de 2007, pp. 158-185.
- Ponce Leiva, Pilar y Francisco Andújar Castillo (coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Albatros, 2016.
- Rodríguez Treviño, Julio César, “¿Quién da más? El funcionamiento de los decomisos y las subastas en la Real Hacienda del puerto de Veracruz durante la época borbónica”, *Revista Brasileira do Caribe*, vol. XIV, núm. 28, enero-junio de 2014, Brasil, pp. 291-323.
- , “De las islas a la tierra firme: las rutas marítimas y terrestres del contrabando en las importaciones del Caribe novohispano, 1700-1810” en Johanna von Grafenstein, Rafal Reichert y Julio Cesar Rodríguez Treviño (coords.), *Entre lo legal, lo ilícito y lo clandestino. Prácticas comerciales y navegación en el gran Caribe, siglos XVII al XIX*, México, Instituto Mora, 2018.
- Rodríguez Vicente, Encarnación, “Los cargadores a Indias y su contribución a los gastos de la Monarquía, 1555-1750”, *Anuario de Estudios Americanos*, núm. XXXIV, 1977, pp. 211-232.
- Romano, Ruggiero, *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Suárez, Margarita, *Comercio y fraude en el Perú colonial: las estrategias mercantiles de un banquero*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1995.
- , *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el Estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/Fondo de Cultura Económica/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001.
- , “Auge y caída del patronazgo en el Perú: los negocios de los virreyes y su impacto en la política imperial en el siglo XVII” en Antonio Álvarez-Ossorio y Cristina Bravo Lozano (eds.), *Bifronte. Imperio de dos mundos. Euro-*

- pa y América durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert (en prensa).
- Valle Pavón, Guillermina del, “Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio Pacífico en Nueva España, 1550-1620”, *Revista de Historia Económica*, Madrid, vol. XXIII, 2005, pp. 213-240.
- , “Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, venalidad, consulado y casa de moneda a fines del siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 68, núm. 2, 2011, pp. 565-598.
- , “Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711”, *Studia Historica, Historia Moderna*, vol. 42, núm. 2, 2020, pp. 115-143.
- , “Las redes mercantiles del tráfico ilegal entre Nueva España y Filipinas, 1653-1664” en *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, Universidad de Cádiz, vol. 32, núm. 1, 2020, Cádiz, pp. 51-64.
- Yun Casalilla, Bartolomé, “Corrupción, fraude, eficacia hacendística y economía en la España del siglo XVII”, *Hacienda pública española/Review of Public Economics*, número extraordinario 1, 1994, pp. 47-60.

LA CONTRATACIÓN INTERVIRREINAL DURANTE LOS GOBIERNOS DEL MARQUÉS DE GUADALCÁZAR EN NUEVA ESPAÑA Y EL PRÍNCIPE DE ESQUILACHE EN PERÚ (1612-1621): CONTRABANDO Y CORRUPCIÓN

Bruno de la Serna Nasser
Posgrado, UNAM

Poco se ha escrito acerca del virreinato del príncipe de Esquilache¹ en Perú (1615-1621), aquel nieto de San Francisco de Borja y descendiente de Fernando el Católico, nacido, parece ser, en 1577 en Génova o en pleno Mar Tirreno, cuando su padre se dirigía a Alemania como embajador. Se casó con su prima, doña Ana de Borja y Pignatelli, una noble napolitana de quien obtuvo dos de sus títulos, pues era ella la quinta princesa de Esquilache y condesa de Simarí.² Menos se ha escrito acerca del virreinato del marqués de Guadalcázar³ en Nueva España (1612-1621), aquel descendiente del Gran Capitán, nacido en Sevilla en 1578, siendo su padre caballero veinticuatro de Córdoba.⁴ Se casó con una noble bávara, doña Mariana Riederer de Paar, dama de la reina Margarita de Austria.⁵

El príncipe, a pesar de ser un hombre de espada por ser caballero de la orden de Santiago, sobresalió mucho más por su pluma y se le conoció como el virrey poeta, y es precisamente en los estudios literarios –no en

¹ Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache, conde de Mayalde y de Simarí, caballero de la orden de Santiago.

² Arco y Garay, *El príncipe de Esquilache*, 1950; Cabré, “El príncipe de Esquilache”, 1950; Villarreal, “Gracia y desgracia”, 2013, y Zaldívar, *Francisco de Borja*, 2016.

³ Diego Fernández de Córdoba y Melgarejo de las Roelas.

⁴ Valverde, “IV centenario del virrey”, 1978; Riva Palacio, “Historia del virreinato”, 1981, y Muñoz, *Los virreyes de la Nueva España*, 2013.

⁵ Arenas, “Doña Mariana Riederer”, 2014.

los históricos— en los que más han indagado acerca de este personaje.⁶ Por ello se ha especulado mucho en torno a su desempeño como gobernante, pues este encarnaría “como pocos de sus contemporáneos, el signo de aquellos tiempos: decadencia política junto a excelencia artística”:⁷ la perfecta semblanza del Siglo de Oro español. El marqués no ha salido mejor librado pues “era un hombre manso, fácilmente dominable, y no muy dispuesto a sacrificar su confort y tranquilidad mental inquiriendo sobre los asuntos que había confiado a sus subordinados”.⁸ Es decir, también parecería personificar perfectamente el sello que se le ha atribuido al reinado de Felipe III,

escasamente dotado en inteligencia y personalidad para sus enormes responsabilidades, [...] condenado por la opinión posterior por considerársele totalmente incapaz de gobernar. [...] Más perjudicial todavía para los intereses del buen gobierno [fue] su incurable apatía. Felipe III [tomó] una decisión sin precedentes: delegó el poder en un ministro principal. Sin embargo, incluso en ese raro momento de determinación, no pudo escapar a su propia mediocridad. Su elección recayó en [...] el duque de Lerma, su amigo más íntimo y su confidente, hombre escasamente más apto que el monarca para el ejercicio del poder.⁹

Además de “inepta” y “apática”, la práctica política de esta época también ha sido considerada especialmente “corrupta”.¹⁰

Pero, ¿fue realmente así? La historiografía reciente ha puesto en duda las concepciones tradicionales del gobierno del tercero de los Felipes.¹¹ También se ha cuestionado la visión tan negativa que se tiene del virreinato de Esquilache,¹² estigmatizado por su somero juicio de resi-

⁶ Fue amigo de Miguel de Cervantes, Lope de Vega y los Argensola. Arco y Garay, *El príncipe de Esquilache*, 1950; Cabré, “El príncipe de Esquilache”, 1950; Villarreal, “Gracia y desgracia”, 2013, y Zaldivar, *Francisco de Borja*, 2016.

⁷ Jiménez, “Las Indias políticas”, 2006, p. 143.

⁸ Bancroft, *History of Mexico*, 1883, t. III, p. 28, *apud* Hanke, *Los virreyes españoles*, 1977, t. III, p. 39.

⁹ Lynch, *España bajo los Austrias*, 2007, pp. 426-427.

¹⁰ Para el reinado de Felipe III, véase Elliott, *España y su mundo*, 1990, y respecto del virreinato de Guadalcázar, véase Israel, *Razas, clases sociales*, 1980.

¹¹ García García, *La Pax Hispánica*, 1996; Allen, *Felipe III y la Pax*, 2001; Díaz, “El régimen de despacho”, 2011, y Villarreal, “Gestión política”, 2013.

¹² Villarreal, “Gracia y desgracia”, 2013.

dencia en el que se le señalaron nada más ni nada menos que 150 cargos. No ha ocurrido lo mismo con el virreinato de Guadalcázar, no porque sea innegable aquella noción desaprobatoria, sino, simplemente, porque no existen estudios. La historiografía actual también ha inquirido mucho acerca de la corrupción en la Edad Moderna y si es apropiado utilizar ese denominativo para clasificar determinadas acciones.¹³ Es por ello que aquí buscamos hacer un análisis del gobierno de estos dos hombres en sus respectivos virreinatos, pero en un aspecto muy específico que, de hecho, los conecta: la ruta comercial entre Acapulco y El Callao.

Si bien el comercio entre Nueva España y Perú se dio desde la época de Cortés y Pizarro, y fue impulsado por Carlos V, no fue hasta el periodo de su hijo, Felipe II, que comenzó la polémica al abrirse la ruta de Filipinas en 1573. Ello porque comenzaron a fluir al continente americano toda clase de artículos asiáticos y, en sentido contrario, grandes cantidades de plata, provocando la alerta de los productores castellanos, los cargadores sevillanos y el rey, pues corría peligro la dependencia económica de los virreinatos con la metrópoli y el sistema atlántico de la Carrera de Indias, así como el rey echaba de menos la plata que, teóricamente, dejaba de llegar a sus manos. Ello provocó que, al transcurrir los años, se fueran expidiendo cédulas que fueron limitando cada vez más los intercambios por el océano Pacífico. A Perú, que era el mayor productor de plata, se le prohibió comerciar directamente con las Filipinas y a la Nueva España se le restringió casi al máximo, al tiempo que también se impusieron limitantes al intercambio entre ambos virreinatos en cantidad de navíos, toneladas y procedencia de las mercancías. No obstante, nada de ello sirvió para coartar el contrabando debido a las inmensas ganancias que generaba, en el que estuvieron involucrados todo tipo de corporaciones y autoridades, desde las más bajas hasta las más altas esferas, incluidos los virreyes.

Existe bibliografía clásica que ha tratado el tema del comercio entre Nueva España y Perú. La mayoría lo han hecho desde perspectivas de larga duración y, sobre todo, han mostrado la evolución legislativa del trato conforme los reyes lo fueron limitando.¹⁴ Alguna de la historio-

¹³ Ponce y Andújar, *Mérito, venalidad*, 2016.

¹⁴ Schurz, "Mexico, Peru and the Manila", 1918; Borah, *Early colonial trade*, 1954; Navarro, *El comercio interamericano*, 1965; Ramos, *Minería y comercio*, 1970; Haring, *Comercio y navegación*, 1979; Latasa y Fariñas, "El comercio triangular", 1991, y Pérez, *Comercio y mercados*, 1992.

grafía más actual ha aportado nuevas miradas y conceptos que nos han permitido enmarcar mejor aquellos procesos dentro del contexto más amplio de la temprana globalización.¹⁵ Últimamente ha habido varios autores que han incursionado en temas, marcos temporales o geográficos mucho más específicos, sacando a la luz detalles que para la historia de larga duración pasan desapercibidos, como intentaremos hacer aquí.¹⁶

En cuanto a la corrupción, Vicens Vives decía que esta se produce cuando se intenta dominar un hecho económico con una legislación vetusta e inflexible, de manera que la administración colonial se vio obligada a hacer funcionar el conjunto del comercio americano más allá de las leyes. Esta corriente que aprecia la corrupción desde un punto de vista funcionalista fue ampliada por Z. Moutoukias, a quien, además de parecerle incorrecto utilizar el término “corrupción” por sus anacrónicas y degradantes connotaciones, le parece insuficiente la explicación de que la implicación de los ministros en el contrabando se debiera simplemente a sus bajos salarios. Para él, la integración de estos en las actividades económicas por parte de las elites locales era una estrategia central para alcanzar su óptimo funcionamiento y consolidarse en la cúspide de la sociedad. Por otro lado, involucrarse en aquellas actividades le permitía a los ministros tejer lazos con dichas elites, lo cual aumentaba su poder y capacidad de gobernar. Por ende, la condescendencia por parte de la corona con los ministros “corruptos” no era un símbolo del debilitamiento de la monarquía, sino una forma de adaptación que le permitía afianzar su pacto con las elites locales, utilizando la prosperidad económica de estas en su favor.¹⁷

Más recientemente, Arrigo Amadori –a quien tampoco le conviene utilizar el término “corrupción” para denominar la proclividad de las autoridades administrativas para la permisividad o participación del contrabando en el antiguo régimen– ha planteado otra interpretación de esta a partir de un enfoque jurídico-político. Según él, el incumplimiento de las disposiciones que regían el comercio no era en sí un acto de rebeldía ni estaba encaminado a promover la violación sistemática de la ley. Más bien, si la ley afectaba a la República, su incumplimiento era un acto jus-

¹⁵ Bonialian, *China en la América*, 2014, y *La América española*, 2019.

¹⁶ Suárez, *Desafíos transatlánticos*, 2001; Latasa, “Limitaciones legales”, 2002; Valle, “Los mercaderes de México”, 2005; Bonialian, “La contratación de la China”, 2014, “Buenos Aires y la temprana globalización”, 2018, “El Perú virreinal”, 2022, y Reyes, “Resultas del viaje”, 2015.

¹⁷ Moutoukias, “Burocracia, contrabando”, 1988 y “Una forma de oposición”, 1991.

tificado y temporal mientras que el rey era mejor informado, esperando que este adecuara la ley a la realidad por el bien de sus vasallos.¹⁸

Si bien estamos de acuerdo con ambas perspectivas –las cuales se hacen evidentes a lo largo de este capítulo–, no podemos soslayar la pura codicia humana que en muchas ocasiones lleva a primar intereses individuales sobre comunes, manifestándose en malas prácticas de ministros al ejercer el poder que, innegablemente, podían ser percibidas por sus contemporáneos como delictivas o, cuando menos, inmorales, bajo los términos de “excesos”, “granjerías”, “tratos y contratos”, “cohechos”, “sobornos”, etcétera.¹⁹

Por ende, el objetivo de este trabajo es ilustrar cómo se daba el intercambio entre ambos virreinos desde una perspectiva jurídica-normativa en un corto periodo de tiempo –los virreinos de Guadalcázar en Nueva España (1612-1621) y Esquilache en Perú (1615-1621)– que corresponderían a una transición en la cual, teóricamente, la normativa prohibitiva comenzaba a hacerse más eficiente y cumplir sus objetivos dando paso a un periodo de crisis del comercio intervireinal.²⁰ Con ello intentamos mostrar cómo negociaban los virreyes con las demás instituciones virreinales, de qué medios se valieron para garantizar el cumplimiento de las cédulas o si llegaron a admitir su incumplimiento y bajo qué circunstancias. Incluso trataremos de sacar a la luz de qué maneras y hasta qué grado estuvieron involucrados ellos mismos en prácticas corruptas o en la violación de las reglamentaciones para su beneficio propio o de su red, y si cooperaban entre ambos o si rivalizaban.

ANTECEDENTES

Cuando llegaron a reinar este par de virreyes, las Indias occidentales habían estado experimentando –desde la década de 1580, aproximadamen-

¹⁸ Amadori, “El Cabildo de Buenos Aires”, 2018.

¹⁹ Ponce y Andújar, *Mérito, venalidad*, 2016.

²⁰ El periodo tratado aquí (1612-1621) corresponde a la fase final de un periodo más largo y de auge del comercio por el océano Pacífico que Bonialian ha denominado “el Atlántico pacificado” (1580-1620). Véase Bonialian, *La América española*, 2019. No obstante, el autor se ha basado en el comercio por el Pacífico en general, es decir, incluido aquel con las Filipinas. Mientras que lo que vemos en este trabajo es que el comercio entre Nueva España y Perú comenzó a tambalearse desde 1612, por ello es que mencionamos que es una fase transitoria.

te— un proceso de emancipación económica respecto de Castilla, debida, en buena parte, al trato por el océano Pacífico. La Nueva España tenía algo de plata y controlaba el comercio con Asia, además de que poseía obrajes donde se fabricaban textiles de seda y lana para autoconsumo y exportación. El Perú producía vinos y aceites que también se exportaban pero, sobre todo, de sus minas salía la mayor parte de la plata circulante del mundo, además del azogue necesario para procesarla. Ese fenómeno ya era visible en las ferias de Portobelo, donde cada vez anclaban menos navíos de las flotas de Tierra Firme. Aquella prosperidad peruana le permitía a sus agentes salir cada vez más de las áreas de influencia que la ley les permitía y ya era común encontrar peruleros en México, Manila y hasta en la misma Sevilla.²¹

Cuando Guadalcázar inició su virreinato en la Nueva España en 1612, las leyes vigentes establecían que el comercio y navegación entre ambos virreinos debía limitarse a dos navíos anuales de 200 toneladas que podrían viajar desde El Callao hasta Acapulco, sin hacer ninguna parada, transportando productos peruanos —incluido el vino— y una máxima cantidad de 200 000 ducados en plata con los que podrían adquirir productos exclusivamente novohispanos. Es decir, a los peruanos les estaba terminantemente prohibido adquirir productos asiáticos y sólo se les daba acceso a los europeos que llegaban en las flotas de Tierra Firme. En ambos puertos debían abrirse todos los cajones y cotejarse con los registros y al que violaba el reglamento se le debían embargar los productos y repartirse en tercias partes entre cámara, juez y denunciador. Si el involucrado fuese ministro con sueldo de la Real Hacienda, se le privaría de ese tipo de oficio de por vida, y si el maestro del navío lo hubiese permitido, se le desterraría perpetuamente de las Indias más una multa de mil ducados.²² En su instrucción, Guadalcázar había sido ordenado de no permitir que creciera más la fábrica de paños que se hacía en Puebla, o incluso tratar de reducirla, ya que con ella se abastecía al Perú a muy bajos precios.²³

²¹ García Fuentes, *Los peruleros y el comercio*, 1997; Bonialian, *La América española*, 2019, y “Peruleros en Filipinas”, 2021.

²² Cédula real, San Lorenzo, 20 de junio de 1609, en Archivo General de Indias (en adelante AGI), Lima, leg. 571, lib. 17, f. 20.

²³ Instrucción que se dio al marqués de Guadalcázar, Madrid, 11 de junio de 1612, en AGI, México, leg. 1065.

Para el otoño de 1615, cuando Esquilache iba navegando rumbo al Nuevo Mundo,²⁴ Guadalcázar ya llevaba tres años gobernando la Nueva España, aunque no contamos con su correspondencia de los años 1612-1613. Pero el marqués de Montesclaros, virrey del Perú –antecesor de Esquilache–, había expresado en 1612 que era imposible coartar el contrabando, por lo que sólo encontraba dos vías factibles para intentar solucionar el problema: o cerrar por completo las puertas al comercio entre ambos virreinos, o permitir un navío anual al que se le consintiera navegar 200 toneladas de mercancía libre, sin importar su origen, cobrándosele elevados impuestos para sacar provecho para la Real Hacienda. Además, se mostraba preocupado por la gente pobre que dependía de los bajos precios de las telas asiáticas para su vestido y no estaba de acuerdo con una propuesta del Consulado sevillano que abogaba por conectar a la Península directamente con las Filipinas para evitar el comercio de los americanos con Asia.²⁵

Pero, más allá de la opinión del virrey y a pesar de haberse iniciado una persecución contra los traficantes de ropa de China, el contrabando creció y, cuando a principios de 1613 volvió el navío enviado a Nueva España el año anterior, el mercado peruano se saturó con la suma de los productos llegados legalmente en la flota y los de contrabando de México, causando la gran caída de los precios y la quiebra de muchos comerciantes y dos bancos limeños –los de Juan de Vidal y Diego de Morales–. Ello provocó una pronta búsqueda de causas, culpables y soluciones. La principal fue la fundación definitiva del Consulado de Lima –con su respectivo tribunal para solucionar los pleitos de las quiebras– el 21 de febrero de 1613. Tan sólo dos meses después, la nueva institución redactó un memorial en el cual se quejaba de los agravios que recibían los comerciantes peruanos por las restricciones al comercio con Nueva España de no poder adquirir productos asiáticos. Advertían que ello sólo alentaba el contrabando y que cada año salían 1 500 000 pesos sin registro que re-

²⁴ Cabe decir que el presidente del Consejo, que en ese momento era Luis de Velasco II, no se mostró muy conforme con la elección del príncipe para virrey, pero aquí sí parece haber desempeñado un papel importante la intercesión del duque de Lerma gracias al lazo familiar que tenía con Esquilache. Es interesante que, al momento de su nombramiento, se le redujo el salario de 40 000 a 30 000 ducados para igualarlo al del virrey de Nueva España. Villarreal, “Gracia y desgracia”, 2013, p. 562, y “El privado del virrey”, 2018, p. 145.

²⁵ Pilar Latasa ha estudiado muy bien la postura de este virrey frente a esta temática. Latasa, “Limitaciones legales”, 2002.

gresaban empleados en ropa de China sin pagar impuestos, pues se descargaban en muchos de los puertos intermedios, con lo que el rey perdía alrededor de 690 000 pesos.²⁶ Esgrimían que ello destruía el comercio del Perú con Castilla ya que los productos europeos importados legalmente no encontraban consumidores, por lo que el Perú era incapaz de absorber lo que llegaba en las flotas. Por ello, al barajar todas las posibles soluciones, el Consulado consideró que la menos dañosa era la de cerrar del todo aquella ruta mercantil, pues no existía una necesidad real de los géneros asiáticos y, para la comunicación con el virreinato septentrional, un pequeño navío de aviso bastaría. De tal suerte, los limeños se abstendrían de enviar navíos de permiso a Acapulco en los próximos años.²⁷

A continuación, analizaremos tres casos diferentes de navíos que realizaron el viaje Callao-Acapulco que, aunque cada uno se dio en un año diferente, los procesos judiciales se fueron superponiendo en el tiempo.

EL CASO DE LA FRAGATA SANTA MARGARITA (1615)²⁸

Los limeños no enviaron navíos en los años 1613 y 1614. No obstante, se estaba gestionando la licencia para el de 1615 con Antonio de Viamonte, dueño del navío Buen Jesús, pero las noticias que se tuvieron de enemigos, así como la muerte de Viamonte liquidaron la empresa.²⁹

²⁶ Medio millón de ducados.

²⁷ Rodríguez, *El tribunal del Consulado*, 1960, pp. 26-36, y Suárez, “Sedas, rasos y damascos”, 2015, pp. 121-124.

²⁸ El siguiente caso lo estudié de manera pormenorizada en un intento de microhistoria en Serna, “Contrabando de productos”, 2020, y fue justo ello lo que me motivó a hacer un estudio más general acerca de estas dinámicas durante el periodo de este par de virreyes. Vale la pena repasarlo aquí brevemente para asimilarlo dentro de un contexto más amplio, además de que agrego datos complementarios. La documentación principal que fue utilizada se encuentra en el AGI, ramo Audiencia de Lima, la correspondencia de Esquilache, sobre todo los documentos siguientes: Relación de lo procedido sobre el descamino de la ropa de China desde que se aprehendió en Guayaquil hasta hoy, Lima, 10 de mayo de 1616, leg. 37; Relación sumaria del pleito que ha tratado el fiscal de SM contra Gaspar de la Fuente, dueño y maestre de la fragata Santa Margarita..., Lima, s. f., leg. 38; también fueron de especial relevancia las cartas escritas por el fiscal Cristóbal Cacho de Santillana y el juez Juan de Solórzano Pereira en el leg. 96, sobre todo “Memoria y relación cierta de algunos excesos que el príncipe de Esquilache, virrey del Perú, ha hecho en el tiempo de su gobierno”, documento anónimo adjunto a una carta de Juan Páez de Laguna de abril de 1619. Y por supuesto, el juicio de residencia contra el virrey, localizado en Escribanía, leg. 1187.

²⁹ Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 27 de marzo de 1619, en AGI, Lima, leg. 38.

Todo esto, naturalmente, incitaba al contrabando, que ni las autoridades ni los holandeses eran capaces de frenar.

En enero de 1615 habían llegado las naos de Filipinas a Acapulco con uno de los mayores cargamentos que jamás se había visto. Si las leyes del comercio transpacífico establecían que los navíos no debían superar las 200 toneladas, nada más la capitana era de más de 1 000; y si el máximo de valor permitido de la carga eran 250 000 pesos, este se valió en al menos 1 000 000. No obstante, después de consultarlo con la Audiencia, Guadalcázar dejó ingresar la carga porque el estado tan grave en que se encontraba el archipiélago lo pedía, además de que, supuestamente, el año anterior se había recibido una menor cantidad de la permitida.³⁰ Ello superaba sin duda la capacidad de consumo del mercado novohispano y todo indicaba que habría grandes negocios con el Perú.³¹

Por esos días, Gaspar de la Fuente –dueño y maestre de la fragata Santa Margarita– salió del Callao con el pretexto de ir a los puertos de Pisco y Perico por trigo y carbón, entre otras cosas. Iba como piloto Juan de la Cueva Pacheco, experto de la ruta hacia Acapulco.³² El día 31, el fiscal de la Audiencia de Lima –Cristóbal Cacho de Santillana– informó a Montesclaros que había sabido de las oscuras intenciones que habían tenido de navegar hacia la Nueva España a contratar, a pesar de que el Consulado había exigido que no se le otorgara licencia. El virrey encargó la investigación al juez de la ropa de China, que en ese entonces era Juan de Solórzano Pereira.³³ Aunque ya era imposible alcanzar al navío, el juez recabó información sustancial y quedaría a la espera de su regreso.³⁴

Después de parar en Huarmey, la fragata Santa Margarita zarpó junto a otro navío hacia Acapulco. No hay mucha información acerca de estos en las fuentes novohispanas consultadas, pero consta que Guadalcázar gestionó que el célebre doctor Antonio de Morga se fuera a

³⁰ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 31 de enero de 1615, en AGI, México, leg. 28, núm. 20.

³¹ Bonialian, *La América española*, 2019, p. 73.

³² Suárez, “Sedas, rasos y damascos”, 2015, p. 124.

³³ Es importante tomar en cuenta la experiencia de primera mano que tuvo este personaje, pues ya siendo consejero de Indias, él firmaría la consulta que derivaría en la cédula que prohibió el comercio intervirreinal de forma definitiva en 1634. Véase Consulta del Consejo de Indias, Madrid, 24 de agosto de 1634, en AGI, Indiferente, leg. 758. También Serna, “La prohibición del comercio”, 2020.

³⁴ Serna, “Contrabando de productos”, 2020, p. 253.

tomar su puesto como presidente de la Audiencia de Quito en un navío de 100 toneladas, que estaba en Acapulco, y se le dio registro para que saliera en el mes de junio.³⁵ Parece ser que el nombre de este navío era Nuestra Señora del Rosario e iba con destino a Guayaquil, con un cargamento de sedas chinas de un valor cercano al millón de pesos. Finalmente se hizo a la vela el 16 de julio y la Santa Margarita debe haberlo hecho con él o con pocos días de diferencia. Luego, el 27 de agosto, cerca de Cabo Santa Elena, se encontró con la armada de Joris van Speilbergen pero, afortunadamente, logró escapar en la oscuridad de la noche y descargó gran parte de los fardos en La Puna. En septiembre se supo en Lima que habían arribado a Guayaquil las dos embarcaciones y Montescarlos envió tres jueces que llegaron a principios de octubre a La Puna. Allí se encontraron con que el príncipe de Esquilache, que venía de camino a tomar su puesto como nuevo virrey, suspendió las acciones de los jueces, pues ya había hecho diligencias al respecto.³⁶

El príncipe le había encargado la detención al corregidor de Guamanga –Luis de Oznayo– y al capitán de la guarda del puerto de La Puna –Pedro Enríquez–, los cuales aprehendieron las embarcaciones y embargaron las mercancías, muchas de las cuales fueron rastreadas hasta otros navíos,³⁷ conventos y casas. Un gran porcentaje de ellas procedían de Asia. Todo se llevó al navío de Nuestra Señora del Rosario en el que colocaron guardas, y le ordenaron a Gaspar Hernández que lo navegara hasta El Callao para entregarlo a Solórzano Pereira. Los culpables habían sido presos e igualmente fueron enviados al Callao en la fragata San Diego.³⁸ El navío de las mercancías llegó al Callao el 26 de diciembre y, al descargar e iniciarse la revisión, grande fue la sorpresa de Solórzano Pereira y el fiscal Cacho de Santillana cuando hallaron que muchos de

³⁵ No obstante, la carta dice que venía de Guatemala y no sabemos si esto era un engaño o si se trataba de otro navío. Carta del marqués de Guadalcazar al rey, México, 25 de mayo de 1615, en AGI, México, leg. 28, núm. 23.

³⁶ El nuevo virrey también se encontraba allí porque había desviado su ruta para no toparse con los neerlandeses. Bradley, *The lure of Peru*, 1989, pp. 42-44, y Serna, “Contrabando de productos”, 2020, p. 253. Lo más impresionante del caso es que el doctor Morga parece haber salido impune del caso hasta que, en 1636, sí recibió un castigo en su sentencia. Phelan, *The kingdom of Quito*, 1967, p. 99. No obstante, el caso de Morga requiere mucha mayor investigación que excede los límites de este capítulo.

³⁷ Al parecer iba gente huyendo a esconder mercancías a bordo del barco San José, cuyo dueño era Giuseppe del Castillo, donde se encontraron 30 piezas; y en la fragata Santo Toribio, cuyo dueño era Toribio de Castro, donde se encontraron otras 81 piezas.

³⁸ Pedro Pardo, Juan de Herrera Alarcón y Pedro Villafañe.

los cajones habían sido abiertos, extraídas las sedas, y rellenos con basura. El estupor debe haberse convertido en cólera cuando se supo que los presos que iban en el otro navío se habían fugado en Surco. Inmediatamente se ordenó la detención de la tripulación e inició una redada y persecución de los fugitivos.³⁹

A lo largo de la primavera de 1616 se llevó a cabo la investigación del caso y, después de los interrogatorios a miembros de las tripulaciones, confesaron bajo tormento que ambos navíos se habían detenido en el puerto de Paíta, donde los presos habían sobornado con 12 000 pesos a los guardas y a la tripulación para sacar las mercancías en la siguiente parada, que era el puerto de Huarmey. Uno de los principales culpables fue hallado y apresado, pero en una visita de cárcel fue liberado por los oidores Juan Páez de Laguna y Alberto de Acuña. Ello provocó el enojo de Esquilache, el cual pidió al rey que los casos de descaminos fueran materia privativa del virrey, además de exclamar que “No es posible [...] lo que pasa en las cobranzas de su Real Hacienda, porque si fuera el turco, no es creíble que se harían tan grandes maldades, porque aquí no tienen por pecado robar a VM ni por perjurio al que jura en falso, y aunque los ministros hacen lo que pueden y los fiscales vocean, se prueba todo aquello que se quiere.”⁴⁰

Finalmente se entregó Pardo, uno de los tres principales culpables, y se le condenó al pago de 1 000 pesos de multa, suspensión del oficio de mercader y destierro por cuatro años.⁴¹ Más allá, la investigación arrojó resultados inesperados: a partir del interrogatorio hecho por la Audiencia y la revisión de las escrituras de los notarios sobre las entregas de plata, fueron hechos presos Jerónimo López de Saavedra y Bartolomé González, uno de los cónsules, que resultaba haber sido uno de los financiadores y que, irónicamente, era de los que más había abogado por cerrar el comercio con Nueva España.⁴²

Como vimos, las mercaderías embargadas debían dividirse en tercias partes entre cámara, juez y denunciador. No obstante, las tres debían ser enviadas a la Casa de la Contratación en Sevilla para sacar las mercaderías chinas del reino, y al juez y denunciador se les debía pagar

³⁹ Serna, “Contrabando de productos”, 2020, pp. 254-255.

⁴⁰ Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 10 de mayo de 1616, en AGI, Lima, leg. 37.

⁴¹ Serna, “Contrabando de productos”, 2020, p. 258.

⁴² Suárez, “Sedas, rasos y damascos”, 2015, pp. 124-125.

su equivalente en plata. Ello provocó que, en abril de 1617, se desatara una discusión entre el fiscal Cacho de Santillana y Esquilache, ya que el último decidió rematar públicamente parte de la carga para pagar el envío a la península, y envió otra buena partida al situado de Chile para darle vestido a los soldados, alegando que corría el riesgo de echarse a perder en el camino a España y provocando fuertes quejas por parte del fiscal.⁴³ Solórzano Pereira también fue reprendido por el Consejo por supuestamente haberse quedado con la tercera parte, cuando en realidad sí lo había enviado a la Casa y de hecho todavía no recibía su procedido en plata, por lo cual se sentiría mucho.⁴⁴

Con el tiempo, Esquilache fue objeto de varias acusaciones respecto de este caso, y en su juicio de residencia se le imputaría no haber permitido –bajo amenazas– que los jueces enviados por Montesclaros cumplieran su cometido: haber hecho omisión del inventario, haber colocado guardas que eran criados suyos y que fueron cohechados por los criminales y luego no hacer ejemplar castigo con ellos, después de que por su culpa se habían ingresado mercancías con valor de 1 000 000 de pesos, aproximadamente.⁴⁵

EL CASO DEL NAVÍO SANTIAGO (1617)

En 1616, Pedro de Vergara Gaviria,⁴⁶ que se encontraba ejerciendo un puesto en la Audiencia de Quito, recibió nombramiento de alcalde del crimen en la de México. Por ello, escribió a Esquilache pidiendo pasaje. Este le dio licencia al navío Nuestra Señora del Carmen, de Baltazar de la Coba, que se encontraba en Tierra Firme para que, después de regresar al Callao, zarpara hacia la Nueva España por octubre o noviembre, parando en Punta Santa Elena, donde Vergara lo habría de abordar. No obstante, en Panamá se prohibió que saliesen navíos particulares antes

⁴³ Se envían junto con otras mercaderías chinas que estaban pendientes de enviarse de un caso que involucra a Pedro de Arteaga en el que Baltazar de Hita fue el denunciador, aunque no hemos podido identificar cuál es este caso. Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 14 de abril de 1617, en AGI, Lima, leg. 96.

⁴⁴ Serna, “Contrabando de productos”, 2020, pp. 259-261.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 261.

⁴⁶ Aquel que se volvería célebre por haber sido uno de los principales orquestadores del levantamiento contra el marqués de Gelves en 1624. Véase Israel, *Razas, clases*, 1980; Ballone, *The 1624 Timult*, 2017, y Bautista y Lugo, *Integrar a un reino*, 2020.

de la armada, la cual se detuvo mucho más tiempo del presupuestado.⁴⁷ Desesperado por la dilación, Vergara viajó a Lima, a donde llegó en enero de 1617. Hasta el mes siguiente arribó el navío designado, pero, por razones que no se explican en la documentación consultada, no pudo hacer el viaje a Nueva España. Vergara entonces insistió al virrey que se le diera pasaje, pero el fiscal Cacho se oponía porque era previsible que en él había de llevarse mucha plata para México que dejaría de enviarse en la armada que debía de ser despachada por abril, y se sentiría su falta en Tierra Firme y en Sevilla, por lo que sugería esperar hasta el mes de septiembre, que era el tiempo intermedio entre las armadas de un año y otro, y haría menos daño. Pero muchos mercaderes percibieron la oportunidad y les pareció que “cuanto más se apretase la prohibición, había de ser mayor la ganancia” y persuadieron a Vergara para que insistiera en que debía ir a tomar su puesto a la brevedad.⁴⁸

Entonces, de acuerdo con la versión de Esquilache, este lo consultó con la Audiencia –estando el fiscal presente– y todos unánimes fueron de parecer que se fuese a la brevedad en un navío pequeño para evitar que se enviara plata de más y, como señuelo, el virrey publicó que iba para Nicaragua y no a Acapulco.⁴⁹ De tal suerte, se le dio licencia a Juan de Sotullo –dueño del navío Santiago–, el cual quería navegar a los puertos de Realejo y Sonsonate para adquirir brea y otras cosas de la tierra. Además, para convencer a los mercaderes de que hicieran un préstamo al rey –de entre 100 000 y 200 000 pesos–, el príncipe les aseguró que les permitiría enviar a México la misma cantidad de plata que prestaran en un navío que saldría en septiembre u octubre, lo cual, según Cacho, sería de mucho daño para Tierra Firme. Más tarde, el fiscal supo que Juan de Urrutia y otros mercaderes ricos querían ir en el Santiago con mucha plata, lo cual, aun si fuese lícito, le parecía injusto que sólo fuese para unos cuantos privilegiados y no para todos. En febrero exhortó a que se pregonase que ninguno llevase plata ni se embarcase sin licencia, y encargó al maestre y dueño del navío que rechazase cualquier intento.

⁴⁷ El responsable de esto fue Francisco Barreto, primo del virrey y general de la Armada, pero este tema lo tratamos en otro apartado.

⁴⁸ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 14 de abril de 1617, en AGI, Lima, leg. 96.

⁴⁹ Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 27 de marzo de 1619, en AGI, Lima, leg. 38. Según la versión de Esquilache fue con aprobación de Cacho, cuya versión dice que se le hizo caso omiso a sus reclamos.

Así, pareció que los mercaderes desistieron de su intento, pero, después de hechas las visitas, se dijo que otros tratarían de embarcarse en la mar en secreto, por lo que Cacho requirió que, en el puerto de Paíta, donde tenían que bajar unos pasajeros que iban a Quito,⁵⁰ se hiciera una segunda visita, de la cual se encargara el mismo Vergara. El virrey otorgó la comisión y así el navío se hizo a la vela el 2 de marzo de 1617.⁵¹

Fue hasta después de que Cacho supo que el virrey le había dado licencia a Vergara de llevar 90 000 pesos de él, su sobrino Fernando Bravo de Laguna y sus criados,⁵² y se decía que, bajo ese disfraz, se había embarcado mucho más sin registro. Hizo mucho ruido en la ciudad que Vergara poseyera tanto, ya que, lícitamente, no podría haberse hecho tan rico en menos de tres años de estar en el virreinato. Asimismo, que Bravo hubiera llevado licencia secreta mientras que a otros mercaderes que también habían querido hacer el viaje, no se les había permitido. Además, con la promesa que había hecho el virrey de dar registro en septiembre para ir a Nueva España, los mercaderes retuvieron una suma mucho mayor que lo de la permisión, con lo que se dejaron de enviar más de 2 000 000 de pesos por Tierra Firme, perdiéndose los respectivos reales derechos que de ida y vuelta hubieran montado casi el tercio del valor. Y, lo que era peor, Cacho dudaba de que, al volver el navío, se hiciera un escrutinio en forma. De todo esto informó al Consejo y concluyó aquella carta recordando lo mucho que convendría cerrar esa contratación por completo “porque, como está, sólo sirve de pleitos, pesadumbres, perjuros y otros inconvenientes, y lo que se trae aquí de México se puede traer por España y volverán las cosas a su primer estado”.⁵³

El navío llegó a Paíta el 14 de marzo, donde Vergara hizo la segunda visita sin que hallara nada fuera de registro y, por prevención, no bajó

⁵⁰ Autos de las averiguaciones que se hicieron respecto del navío Santiago, s. l., s. f., en AGI, México, leg. 29, núm. 11.

⁵¹ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 14 de abril de 1617, en AGI, Lima, leg. 96. Véase también Memoria y relación cierta de algunos excesos que el príncipe de Esquilache ha hecho en su tiempo de gobierno, en AGI, Lima, 96.

⁵² Esta es del 26 de febrero de 1617 y se puede consultar en Autos de las averiguaciones que se hicieron respecto del navío Santiago, s. l., s. f., en AGI, México, leg. 29, núm. 11.

⁵³ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 14 de abril de 1617, en AGI, Lima, leg. 96. El Consejo le respondió que siguiera haciendo averiguaciones y que se le escribiría al virrey de Nueva España para que el fiscal de allí también lo hiciera. Véase también Memoria y relación cierta de algunos excesos que el príncipe de Esquilache ha hecho en su tiempo de gobierno, s. l., s. f., en AGI, Lima, leg. 96.

en ningún momento a tierra en los ocho días que estuvieron allí.⁵⁴ Arribó a Acapulco el 28 de abril. De acuerdo con una carta de Guadalcázar, este sólo traía un registro de plata de 84 000 pesos que Esquilache le había dado para acomodar su pasaje.⁵⁵

Hacia los meses de noviembre y diciembre, en Lima, se empezó a tratar el tema del navío que debía ir, ahora sí, con el permiso de los 200 000 pesos y, de nuevo, el candidato fue Baltazar de la Coba. Algunos mercaderes seguían oponiéndose a enviar navíos a Nueva España, pero los que habían hecho el préstamo para la armada esperaban que el virrey cumpliera su palabra. A pesar de haberse opuesto en su momento a esa promesa, el fiscal opinaba que, habiéndola hecho el virrey, debía cumplirla, y era ese el mejor tiempo para la mar y distante de la armada que había salido en abril y la que había de salir el siguiente año. Tan sólo demandó que se hicieran las diligencias correspondientes para evitar que se llevara más plata de la permitida y amenazó a Coba y al contra maestre, que si se atrevieran a llevar cosas prohibidas lo pagarían. Temerosos, ya no se animaron a hacer el viaje.⁵⁶

Para abril de 1618, el Consejo había recibido toda la información del fiscal de Lima y, el día 14, la envió al virrey de Nueva España para que el fiscal de México hiciera lo correspondiente.⁵⁷ Se recibió en octubre⁵⁸ y el día 29 se le entregó toda la información al fiscal Juan Suárez de Ovalle. Para ese entonces ya había partido el dichoso navío de vuelta al Perú y, por haber muerto el maestre, pidió a los oficiales reales del puerto una certificación del registro a la entrada del navío. También pidió que Vergara exhibiera la licencia que le había dado Esquilache para llevar su dinero, la comisión que le había otorgado para hacer la visita en Paita, y la declaración de dos criados suyos –Miguel Senar y Andrés Navarro– que se encontraban en la ciudad.⁵⁹

⁵⁴ Las diligencias se pueden consultar en Autos de las averiguaciones que se hicieron respecto del navío Santiago, en AGI, s. l., s. f., México, leg. 29, núm. 11.

⁵⁵ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 24 de mayo de 1617, en AGI, México, leg. 28, núm. 50.

⁵⁶ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 20 de diciembre de 1617, en AGI, Lima, leg. 96.

⁵⁷ Real cédula, Aranjuez, 14 de mayo de 1618, en AGI, México, leg. 29, núm. 21.

⁵⁸ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 16 de octubre de 1618, en AGI, México, leg. 29, núm. 11.

⁵⁹ Autos de las averiguaciones respecto del navío Santiago, s. l., s. f., en AGI, México, leg. 29, núm. 11.

En la certificación constó que el navío había llegado a Acapulco con 91 948 pesos. De esos, Vergara llevaba 12 000 en su nombre y 6 000 del obispo de Huamanga para entregarlo a unos deudos. Bravo llevaba 20 000, el capitán y dueño Sotullo otros 20 000, y el piloto Nicolás Jácome 6 000. Los demás eran criados de Vergara, entre ellos Andrés Fernández y Miguel Senar, con 6 000 y 4 000, respectivamente. También 2 000 botijas de vino consignadas al capitán, pero a cuenta y riesgo de Gonzalo de Ávila, y 160 cargas de cacao que llevaba Juan Leal Palomino a cuenta y riesgo de Gaspar de Sarabia.⁶⁰ Al salir de Acapulco rumbo al Callao, Palomino registró 61 cajas, 57 fardos y un cajoncillo para sí y sus encomenderos, con un valor total de 72 200 pesos. Igualmente, Fernando Bravo de Laguna llevó 94 cajas, tres cajones y tres fardos que valieron 66 430 pesos. Las de ambos eran principalmente de vecinos de México consignadas a vecinos de Lima, pero algunas no se especifican. En menor importancia aparecen otros nombres de vecinos de México y Acapulco.⁶¹ Juan de Urrutia era el principal consignatario en Lima. El valor total de la carga fue de 231 228 pesos sin que hubiera ninguna pista de que había ingresado algo sin registro.⁶² No obstante, no se especifica qué había dentro de aquellos cajones y, lo más probable, es que fuera ropa de China.

En su vuelta, el navío pasó por Paita a fines de diciembre y cuando el fiscal de Lima supo, ya venía en camino al Callao, por lo que, tal y como había pronosticado, no se habían hecho los rigurosos escrutinios que ameritaba a su regreso. Desilusionado con el sistema, ya ni siquiera se esforzó en hacer diligencias para que se visitara cuando llegara al Callao, pues “no haciéndose por persona de la Audiencia, no se podía esperar efecto de consideración”. Incluso el doctor Montalvo, que el año anterior había sido juez de la ropa de China, le dijo que no podía hacer

⁶⁰ Certificación de los oficiales reales de Acapulco de los géneros que llegaron registrados en el navío Santiago, Acapulco, 10 de diciembre de 1618, en AGI, México, leg. 29, núm. 11.

⁶¹ De Acapulco resaltan los encomenderos Agustín Fonseca, con 33 281 pesos registrados, y Pedro de Reguera, con 25 353. Ambos cargan el nombre de mercaderes de México consignados para vecinos de Lima.

⁶² El 23 de febrero de 1619 se efectuaron las declaraciones de Juan Fernández –que ahora era vecino de México y contador de alcabalas– y Miguel Senar. Ambos aseguraron que, en las tres visitas que se le habían hecho al navío –Callao, Paita y Acapulco– los oficiales no habían hallado ni un solo género sin registro. Certificación de los oficiales reales de Acapulco de los géneros registrados en el navío Santiago, Acapulco, 10 de diciembre de 1618, en AGI, México, leg. 29, núm. 11.

nada porque su comisión ya había finalizado. Pero Esquilache lo volvió a nombrar por haberse excusado Acuña y Solórzano Pereira por estar enfermos. Cuando hizo la visita, no halló nada prohibido en el navío, pero este se encontraba a media carga. Era de sobra sabido que en Paita se habían descargado más de 200 cajas y cajones, las cuales se llevarían hasta Lima por tierra. Cacho fue al puerto a tratar el tema directamente con el virrey, quien se mostró muy accesible y estuvo de acuerdo en que había que mirar bien el caso. No obstante, su confesor –Juan Perlín– le dijo a Cacho que “haría bien su oficio en no hacerlo por ahora”. Entonces Cacho hizo inquisición con los pasajeros del navío desembarcados en Paita. Sólo uno confesó que todos los días había encontrado cuadrillas de mulas de los indios de aquel camino cargadas de cantidad de cajas de México y de las Filipinas, las cuales eran fácilmente reconocibles, de manera que hasta a los pasajeros se les habían encarecido las mulas y no entendían por qué don Juan Colmenero, mayordomo de Esquilache y corregidor de Paita, las había tomado todas a su cargo. Pero cuando Cacho le pidió que lo declarase judicialmente se afligió y dijo que de ninguna manera lo haría. Así, todo lo que trajeron de contrabando Bravo y su criado Francisco Caro, “se ocultó sin que se haya aprehendido una pieza ni libra de seda prohibida”. Cacho lo consultó con la Audiencia y todos fueron de parecer que no hiciera diligencias judiciales porque, aún haciendo jurar a los testigos, lo habrían de negar, en detrimento de la causa.⁶³

Para marzo, Esquilache ya estaba al tanto de lo lejos que había llegado el rumor de que el navío había llevado a Acapulco mucha cantidad de plata, provocando incluso la protesta del Consulado de Sevilla. Entonces el virrey escribió que, primero, era casi imposible impedir que fuera algo más de plata, aunque en su gobierno esto se había estrechado lo más posible; y segundo, que el rumor seguramente había sido difundido precisamente por aquellos resentidos que, habiendo intentado enviar plata, no se les había permitido, por lo que buscaban desacreditar a aquellos que se los habían vetado. Y argumentaba que: “tampoco se debe atender a las quejas del comercio de Sevilla por la notoria aversión

⁶³ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana, Lima, 28 de abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 96. Las respuestas del Consejo a algunos de estos capítulos son realmente elocuentes: “Que haga su diligencia en todo lo que tocara al cumplimiento de su oficio y excuse relaciones largas y de cosas tan menudas que no sirven de nada hasta saber el efecto que resultan.”

que tiene al comercio de estos dos reinos [...] y que esta [queja] sin fundamento se colige claramente porque ha muchos años que no bajó tanta plata en la armada como en la de 1617". Continuaba diciendo que las diligencias que el fiscal había hecho con los testigos no se habían podido probar, como solía ocurrir por la dificultad que implicaban ese tipo de casos. En su opinión, esas dificultades se hacían insuperables a la hora de aspirar a que el trato fuera tan solo de frutos de la tierra, pues "no tengo por conveniente que se empeñe la real autoridad en cosa imposible de remediar en el hecho, demás que en justificación del derecho pienso que hay mucho que considerar".⁶⁴ Probablemente Esquilache se encontraba inquieto porque también circulaba el rumor de que, además de los 90 000 pesos de licencia que se le habían dado a Vergara, secretamente se le habían entregado a Bravo más de 200 000 pesos que se trasladaron desde el palacio virreinal y las casas de Martín de Acedo,⁶⁵ camarero del virrey, y de Feliciano de Vega, su cuñado. También se le criticaba el no haber cumplido la promesa que había hecho a los prestamistas de permitirles enviar, en un navío a Nueva España, la misma cantidad que habían prestado al rey.⁶⁶

La Audiencia opinaba similar al virrey ya que no le parecía que el fiscal lograría encontrar probanza que valiera.⁶⁷ Y el mismo Cacho ya daba muestras de haber perdido la esperanza, pues no había procedido judicialmente porque no creía que nadie confesaría algo que pudiera implicar al virrey por temor, y decía: "en este estado queda esta causa, si es estado no haberse comenzado". Pero estaba seguro de que los 90 000 pesos que se había llevado Vergara a México no eran suyos ni de sus criados, pues "es muy fuerte que el virrey, en la comisión que dio al corregidor de Guayaquil para que embargase las mercaderías de otro navío que

⁶⁴ Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 27 de marzo de 1619, en AGI, Lima, leg. 38.

⁶⁵ Para el caso de Martín de Acedo, véase Villarreal, "El privado del virrey", 2018.

⁶⁶ Memoria y relación cierta de algunos excesos que el príncipe de Esquilache ha hecho en su tiempo de gobierno, s. l., s. f., en AGI, Lima, leg. 96. En este documento también se menciona un caso, pero sin especificar fechas, por lo que no estamos seguros si se refiere a la plata de ese préstamo. Dice que Esquilache se valió de la plata que estaba en poder del pagador general y la envió a Guayaquil en el navío de su criado Antonio Salinas, que iba para Acapulco con la orden de volver con el empleo a Guayaquil y hondear las mercaderías en el navío de Jusepe de Castro, el cual estaría esperando con media carga de madera para disimular las mercaderías cuando entraran al Callao.

⁶⁷ Carta de la Audiencia, Lima, 26 de abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 96.

vino poco antes de este de la Nueva España,⁶⁸ [...] dice que el embargo no se ha de hacer en [...] este de Juan Sotullo”. Finalizaba con una última sugerencia: que sería bueno enviar a un oidor a Paita a hacer averiguaciones por todo el camino hasta Lima y nombrar un juez eclesiástico por si hubiera clérigos implicados.⁶⁹

Durante aquella primavera, mientras en Lima se presentaba toda esa polémica, en México no parecía haber mucho que discutir. El 18 de abril Vergara presentaba probanza de todo y hasta mostró la carta de pago de los 6 000 pesos que había llevado por parte del obispo de Huamanga para que los entregase en México a su hermano. Con ello el fiscal Suárez dio por concluida la investigación sin encontrar nada que imputar.⁷⁰ En mayo entregó los resultados a Guadalcázar y este escribió al Consejo diciendo que no se habían hallado culpables y que la mayoría de la gente que había llegado en el navío ya había vuelto al Perú. En octubre se trató en el Consejo y se remitió a su fiscal quien, en febrero de 1620, dijo que todavía había que esperar a ver si llegaba más información del Perú.⁷¹ No obstante, la causa parece haber finalizado así.

EL CASO DE LA FRAGATA SAN GREGORIO (1618)

Hemos visto que, intentando mantener un régimen de escasez para lograr el control de los precios y evitar desbarajustes financieros, el último navío que los limeños habían enviado a Acapulco, de manera oficial, había sido el de 1612 que volvió al Callao en 1613.⁷² No obstante, en 1615 habían ido la fragata Santa Margarita y el navío Nuestra Señora del Rosario de manera extraoficial. En marzo de 1616, en un Real Acuerdo llevado a cabo en México se trató el tema, pues se sospechaba que tampoco se recibiría ese año la tan ansiada llegada de los navíos peruanos. A partir de ello, Guadalcázar expidió un auto mediante el cual fundaba

⁶⁸ El caso de este navío es el que analizaremos en el siguiente apartado.

⁶⁹ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana, Lima, 28 de abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 96. En la respuesta del Consejo dicen que se despache cédula para que el juez de la ropa de China trate de ello y que se escriba al arzobispo de Lima para que nombre jueces eclesiásticos.

⁷⁰ Autos de las averiguaciones que se hicieron respecto del navío Santiago, s. l., s. f., en AGI, México, leg. 29, núm. 11.

⁷¹ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 25 de mayo de 1619, en AGI, México, leg. 29, núm. 21.

⁷² Rodríguez, *El tribunal del Consulado*, 1960, p. 244.

que, por el bien del comercio, en los años en los que del Perú no se enviaran los navíos que, como decía la cédula de 1609, eran para el bien de ambos reinos, se enviaran entonces desde la Nueva España con frutos de su tierra y mercancías permitidas que no se gastaban internamente.⁷³

Entonces se dio licencia a una fragata, de las que iban a las Californias en busca de perlas,⁷⁴ para ir al Callao con el debido registro y pagando derechos. Además, como el dueño había ido a prevenir a las naos de Filipinas de que se acercaban los enemigos,⁷⁵ se le debía dinero de la Real Hacienda, el cual ya no se le tendría que pagar a cambio de otorgarle la licencia de ir al Perú.⁷⁶ No obstante, ante la permanente falta de embarcaciones que había en la Mar del Sur y por el recelo que había de enemigos, Guadalcázar tuvo que embargar la fragata para enviar avisos al gobernador de Filipinas, con lo que se ahorraron 20 000 pesos, cantidad que hubiera costado la compra de un navío grande que se encontraba en Acapulco.⁷⁷ Parece que más tarde se le dio licencia de ir al Callao precisamente a ese navío, el cual era de 200 toneladas, pero una vez más la gravedad del estado de las Filipinas destruyó la ilusión de los inversores, pues en todo 1616 no se había tenido noticia de las islas, por lo que, en un Acuerdo de Real Hacienda se decidió enviar un despacho para socorrerlas aún sin contar con la petición del gobernador y, para ello, se compró el dichoso navío, el cual partió en marzo de 1617.⁷⁸

⁷³ Auto, México, 24 de marzo de 1616, en AGI, México, leg. 28, n. 36. Firman también los oidores Pedro de Otalora, Diego Núñez Morquecho, Juan Quesada de Figueroa y Pedro Juárez. En realidad, la concepción que se tenía en México de que aquel comercio era para el bien de ambos reinos no era incorrecta. Una carta escrita un par de meses después por los alcaldes de la sala del crimen de Lima criticaba la decisión del Consulado de la ciudad de que no salieran navíos para Acapulco, pues la consecuencia había sido el aumento de los precios con notable daño a los consumidores. En su texto, Suárez ha explicado que esa decisión en realidad no fue tomada por la mayoría de los comerciantes limeños, sino por los más poderosos que eran quienes mayores contratos tenían con el comercio de Sevilla. Suárez, "Sedas, rasos y damascos", 2015, p. 24.

⁷⁴ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 30 de octubre de 1616, en AGI, México, leg. 28, núm. 42.

⁷⁵ Ello por la armada de Joris van Speilbergen que hemos mencionado previamente.

⁷⁶ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 25 de mayo de 1616, en AGI, México, leg. 28, núm. 36. El Consejo respondió a Guadalcázar que la común queja de los castellanos era que, por excederse del permiso de Filipinas, estaba destruido el Perú, Nueva España y Castilla, por la gran falta de plata que provocaba. No obstante, no parece haberse pronunciado en desacuerdo con que se enviaran navíos desde Acapulco al Callao.

⁷⁷ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 30 de octubre de 1616, en AGI, México, leg. 28, núm. 42.

⁷⁸ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 15 de febrero de 1617, en AGI, México, leg. 28, núm. 46, y 24 de mayo de 1617, en AGI, México, leg. 28, núm. 51.

Durante ese año fue del Callao a Acapulco aquel en el que llegó el alcalde Vergara con un carácter también extraoficial, pues no llevaba el permiso. Fue hasta 1618 que el virrey de Nueva España y el Consulado de México cumplieron lo acordado, y por el mes de marzo se dio licencia a la fragata San Gregorio para viajar al Callao. No obstante, ni los pasajeros ni los inversionistas se imaginaron lo que les esperaba. La fragata naufragó en la Bahía de San Mateo, cerca de Guayaquil. Afortunadamente, parece que no se perdieron vidas y se sacaron del agua una gran parte de las mercaderías, las cuales se metieron en el navío San José –maestre Alonso Gómez–.⁷⁹ Pero cuando se le comunicó esto a Esquilache, encargó a Ordoño Aguirre, a cuyo cargo estaba la fábrica de navíos de Guayaquil, que aprehendiese el navío, que tomase por descaminada la ropa y enviase presos a todos los mercaderes⁸⁰ que iban en él. Ello porque, según el príncipe, la cédula de 1609 le prohibía claramente al virrey de Nueva España poder dar registro para el Perú.⁸¹

Los presos y las mercancías decomisadas llegaron al Callao el 7 de agosto. El oidor Juan Jiménez de Montalvo, juez privativo de la ropa de China, no encontró géneros prohibidos y los dueños rogaron que se les entregaran sus mercancías a la brevedad, pues debían ser beneficiadas para que la humedad del naufragio no las echara a perder. El fiscal Cacho se oponía, pero Montalvo lo consultó con Esquilache, quien, después de analizar el caso detenidamente, se mostró más flexible. Juntos resolvieron que se les entregara la ropa constando de su valor y dando fianzas de que, si el rey pedía que se devolvieran, lo harían. Después de haber apelado las partes a la Audiencia de Lima, esta determinó, en septiembre, que por inventario y tasación se les entregara la ropa, o su procedido en plata se llevara registrado a los oficiales reales de México para que lo retuvieran hasta que el Consejo y el rey determinaran si la carga estaba en comiso o no. Así se hizo y se llevó parte de la plata en el navío

⁷⁹ Ejecutoria a pedimento de los interesados en las mercaderías de la fragata San Gregorio, s. l., s. f., en Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN), y Archivo Histórico de Hacienda (en adelante AHH), vol. 599, exp. 17.

⁸⁰ Eran más de 70 personas.

⁸¹ Carta del príncipe de Esquilache, Lima, 16 de abril de 1618, en AGI, Lima, leg. 38.

de permisión que fue ese mismo año,⁸² el resto se llevaría en la primera ocasión y se envió al Consejo un traslado del proceso.⁸³

El Consejo solicitó más información, por lo que durante la primavera de 1619 se siguió escribiendo al respecto. Esquilache opinaba que, de acuerdo con la cédula de 1609, el virrey de Nueva España no tenía la facultad de otorgar aquella licencia. Sin embargo, juzgaba que, en este caso, se debía dar por libres a los cargadores porque habían realizado el viaje con buena fe y con licencia de su virrey a partir de un auto con la Audiencia de México en el que se había determinado que, no sólo la podía, sino que la debía dar. Los mercaderes no podían dudar de la licencia ni era lícito que dudaran de la potestad de su gobernante. De tal suerte, al virrey del Perú le pareció justo lo que determinó la Audiencia de Lima y que los diera por libres. Pero, eso sí, le escribió a Felipe III que convenría aclarar bien lo que en adelante se debería hacer si se daban casos semejantes, quitando dudas entre ambos virreyes.⁸⁴ Inconforme con el veredicto de la Audiencia, Cacho también advirtió que, si se le permitía al virrey de Nueva España dar dichos permisos, ocasionaba “que si vienen de allá, y van de acá, la contratación se abre por este camino como si no hubiera prohibición”.⁸⁵ Guadalcázar, por su parte, escribió al rey diciendo que supo que en Perú se había agraviado a los que habían ido en la fragata y, en su defensa, volvió a explicar las razones que había tenido para enviarla. El Consejo recibió aquella carta el 19 de octubre y reunió todos los papeles para analizarlo.⁸⁶

En diciembre, Pedro de Toro, en representación del Consulado de México y los interesados en las mercaderías, presentó una petición para que se diese por libres a los comerciantes y sus fiadores de cualquier fianza, pues, como se colegía por los autos de la Audiencia de Lima, no había fundamento para proceder contra ellos y habían sufrido grandes costas en el naufragio, a las que se sumaron las que en el Callao les ha-

⁸² Este era el navío de Pedro de Salinas que se envió a fines de 1618.

⁸³ Ejecutoria a pedimento de los interesados en las mercaderías de la fragata San Gregorio, s. l., s. f., en AHH, vol. 599, exp. 17; Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 27 de marzo de 1619, en AGI, Lima, leg. 38, y Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 28 de abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 96.

⁸⁴ Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 27 de marzo de 1619, en AGI, Lima, leg. 38.

⁸⁵ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 28 de abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 96.

⁸⁶ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 25 de mayo de 1619, en AGI, México, leg. 29, núm. 21.

bía causado Jiménez de Montalvo retrasándoles la entrega. Argumentaba que todo lo habían llevado con licencia del virrey de Nueva España y acuerdo de la Audiencia de México con gran justificación, y que, ni el virrey del Perú, ni la Audiencia de Lima, ni el juez privativo de la ropa de China podían ser jueces contra dicha licencia dada en cumplimiento de una cédula real, la cual había sido interpretada de diferentes maneras por las partes. Además, había sido una fragata tan pequeña que había llevado pocas mercaderías y había evitado que cesase el comercio entre ambos virreinos como había ocurrido los tres años precedentes en los que –ahí sí– el virrey del Perú y el Consulado de Lima habían incumplido la cédula de 1609. Agregaba que, como las mercaderías habían sido labradas, beneficiadas y compradas con buena fe por los vecinos de México para que tuvieran salida, de acuerdo con dicha cédula, y por hacer bien a los naturales de Nueva España, cuyo beneficio se impedía por la voluntad de Esquilache, y como no eran de las mercaderías prohibidas, ni superaban los 200 000 ducados del permiso, no se atentaba contra nada de lo dispuesto en la cédula. Si el virrey de Nueva España podía o no dar dicha licencia, ello no se debía litigar con los tratantes ni a su costa, sino con Guadalcázar, el cual había mirado y consultado las justas causas que lo habían movido a hacerlo. Y como la cédula de 1609 no estaba derogada, no se debía haber impedido la ejecución de ella pretendiéndolo el virrey del Perú, y así, con justificación había dado licencia el de Nueva España, dando cuenta al rey de ello. Por último, sostenía que la navegación de dichas mercaderías no había dañado a nadie, antes había sido de grandes utilidades, así en el aumento de la Real Hacienda como en beneficio de ambos reinos.⁸⁷

Todo ello lo revisó el fiscal del Consejo y, en febrero de 1620, se dio a conocer la sentencia, absolviendo a los comerciantes de México de la demanda del fiscal de Lima y mandando que se entregaran las mercaderías libremente y sin costa.⁸⁸ Decepcionado, en la última carta que Cacho escribió al respecto, siguió insistiendo en que no se permitiera que los virreyes de Nueva España dieran esas licencias.⁸⁹

⁸⁷ Ejecutoria a pedimento de los interesados en las mercaderías de la fragata San Gregorio, s. l., s. f., en AHH, vol. 599, exp. 17.

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 31 de mayo de 1620, en AGI, Lima, leg. 96.

DEBATES Y MEDIDAS EN TORNO AL COMERCIO

Después de haber examinado los tres casos anteriores, es tiempo de hacer un análisis general y contextualizado de la cuestión durante el periodo de este par de virreyes. Es evidente que el comercio entre ambos virreinos no era algo que involucrara exclusivamente a estos, más bien fue un tema de debate policéntrico dentro de la Monarquía católica en el que participaron diversas personalidades e instituciones de varias regiones geográficas, cada una en defensa de sus intereses, privilegios o monopolios. Especialmente se involucraron los centros de poder político y económico de Sevilla, México, Lima y Manila. En aquel debate salían a relucir los desequilibrios entre el Atlántico y el Pacífico. Más allá, la discusión se mezclaba con otras temáticas o situaciones políticas, sociales y económicas del momento. Desde Madrid, la corona actuaba como árbitro dentro de este debate, pero también era un participante más que tenía que velar por sus propios intereses y el aumento de su Real Hacienda.⁹⁰ Por su parte, los virreyes representaban al rey y, como tal, debían llevar a cabo sus designios y asegurar el aumento de sus ingresos fiscales. Pero, al mismo tiempo, debían negociar con las instituciones y las elites locales, tomando en cuenta que también tenían un compromiso con el bienestar de los vasallos del reino. Asimismo, tenían la responsabilidad de enviar situados, al Caribe y Filipinas el de Nueva España, y a Chile el de Perú, que justo en este periodo estaban consumiendo cantidades monumentales.

La ciudad de México era un centro nodal del comercio, pero la organización de este la había condenado a depender de lo que llegaba a sus costas: eran los sevillanos los encargados de enviar las flotas trasatlánticas, eran los manileños los autorizados de enviar los galeones con mercancías asiáticas, y los limeños los designados a enviar los navíos con

⁹⁰ La cuestión del vino es un buen ejemplo. Este producto era de los principales que los cargadores sevillanos llevaban a las Indias y, a diferencia de la mayoría que se traían del resto de Europa, este era un producto eminentemente andaluz, con lo que se favorecía doblemente la economía castellana. No obstante, las licencias que se habían otorgado en el Perú para su producción y su exportación a la Nueva España generaron una crisis en aquel ramo. Los peruanos intercambiaban sus vinos por sedas asiáticas o novohispanas con lo que provocaban una triple pérdida a los andaluces, pues no vendían ya ni sus vinos ni sus telas, ni recibían la plata que ahora recibían mercaderes chinos. Frente a las quejas de estos, la corona clausuró el tráfico de vinos peruanos hacia Centroamérica en 1615. Véase Bonialian, *La América española*, 2019, pp. 105, 109.

plata.⁹¹ En suma, la zona exclusiva de los mexicanos se reducía a su virreinato y no tenían permiso de navegar a ningún otro lado para adquirir directamente las mercancías. Es elocuente una carta de Guadalcázar de mayo de 1615 en la que manifiesta cómo toda esta situación afectaba al comercio de México, y a su vez los ingresos del virreinato a la Real Hacienda. En ella explicaba que se había recibido noticia de la pérdida de dos naos en la flota que había ido a España del general Antonio de Oquendo, lo cual se juntó con dos años que no llegaban navíos del Perú y el navío del millón que se envió a Filipinas, por lo que no creía que la siguiente flota fuera próspera.⁹²

Los mercaderes peruanos expresaban otra opinión respecto a que habían decidido ya no enviar los navíos a Acapulco. Señalaban que los mexicanos sólo tenían permiso de enviar a Filipinas 500 000 pesos, pero regresaban con una cantidad de géneros equivalente al triple que reexportaban a España y al Perú. Ello distorsionaba el mercado peruano provocando quiebras y, la otrora Ciudad de los Reyes, ahora se encontraba pobre y llena de mendigos, las tiendas vacías y sin el tradicional bullicio en la calle de los mercaderes, no había obras pías y los hospitales no recibían contribuciones, y todo porque las exportaciones a México y a España la dejaban sin un real. El memorial concluía con una reflexión acerca del conjunto de la Monarquía: Cataluña, Valencia, Aragón y Portugal pertenecían al mismo rey y, sin embargo, allí no se permitía sacar plata para el erario castellano; entonces ¿por qué Perú se enflaquecía para engrosar a Nueva España, o, mejor dicho, a la China, la cual era un reino ajeno a la Monarquía?⁹³

Al principio de su mandato, Esquilache estuvo de acuerdo con ellos y escribió al rey sobre los inconvenientes que tenía la entrada de ropa de China al Perú porque, con la permisión de 200 000 pesos anuales, se llevaban hasta 1 000 000 o 2 000 000 sin pagar derechos y que se dejaban de enviar a Tierra Firme. Ello dañaba a la Real Hacienda y a la contratación de España y, aunque se habían puesto muchas prohibiciones y penas, no se solucionaría hasta que se quitara de todo punto la

⁹¹ Aunque, como hemos visto, Guadalcázar intentó revertir esto último.

⁹² Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 25 de mayo de 1615, en AGI, México, leg. 28, núm. 23.

⁹³ Suárez, "Sedas, rasos y damascos", 2015, pp. 125-126. Pero, según la autora, todos estos argumentos, aunque muy convincentes, en realidad eran una estrategia del Consulado para controlar el mercado.

contratación entre los dos virreinos, pues de España se podría proveer el Perú de todo lo que se llevaba de México. Concluía, quizá ilusamente, que se podría dejar libre la contratación con Nicaragua, Sonsonate, Realejo y Huatulco, que era necesaria para el Perú por otros frutos de la tierra y era muy distante de la de México.⁹⁴

En octubre de 1616, el Consulado de México escribió a su homólogo sevillano que, debido a su abundancia, las mercaderías estaban más baratas en México que en Castilla, pero esperaban que con el arribo de los navíos del Perú con su plata, y la salida de las mercancías, mejorara la situación.⁹⁵ Pero en Castilla se pensaba muy diferente, un par de memoriales escritos en nombre del reino, en agosto de 1617, imploraban a Felipe III que prohibiera el ingreso de ropa de China en el Perú porque dañaba a los productores de esquilmo de Murcia y Valencia y a ciudades como Toledo, Sevilla, Córdoba y Jaén, donde se tejía seda, y se estaban empobreciendo, con lo que no podrían sostener el encabezamiento de las alcabalas, pues ya sólo acudían la tercera parte de los mercaderes que antes lo hacían.⁹⁶

Y es que los efectos de estos tratos eran visibles. En abril de 1618 Esquilache escribía que no convenía enviar flota de Tierra Firme cada año sino cada dos años, y con no más de doce naos “porque no tienen estas provincias estómago para digerir tanta cargazón, y esto se ve por experiencia porque hoy está la plaza llena sin haberse vendido la ropa del año pasado, y si en este viniese flota sería la destrucción de los mercaderes de Sevilla porque los de este reino están sobrados y no han menester la ropa que viene de España”.⁹⁷ Por esas fechas, el Consulado de Sevilla se rehusó a firmar un nuevo asiento de avería a menos que Felipe III fuera más estricto con el cumplimiento de las cédulas que regían el comercio por el océano Pacífico.⁹⁸

Para marzo de 1619 Esquilache había cambiado su opinión respecto de la que había tenido recién llegado al virreinato. Ahora pensaba que

⁹⁴ Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 10 de marzo de 1616, en AGI, Lima, leg. 36.

⁹⁵ Suárez, “Sedas, rasos y damascos”, 2015, p. 130.

⁹⁶ Memorial del reino, s. l., 11 de agosto de 1617, en Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real, leg. 89, núm. 298.

⁹⁷ Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 16 de abril de 1618, en AGI, Lima, leg. 38. Un año después escribía solicitando lo mismo. Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 13 de abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 38.

⁹⁸ Hoberman, *Mexico's merchant*, 1991, p. 217; Valle, “Los mercaderes de México”, 2005, p. 235, y Díaz, *Así trocaste tu gloria*, 2012.

se debería de abrir la contratación con Nueva España permitiendo mercaderías asiáticas, pagando 5% de salida y 10% de entrada, con lo que crecerían los almojarifazgos más de 70 000 pesos al año.⁹⁹ Guadalcázar, por su parte, escribía, en mayo, acerca de los asientos de los almojarifazgos de las flotas, que sería bueno darlo al Consulado de México. Este estaba dispuesto a aumentar 90 000 pesos más en los nueve años, con lo que se podría crecer hasta 270 000 pesos, pero entregó un memorial en el que explicaba la conveniencia de que se les concediese que, pasado el tiempo que está hecho el de la avería de España, pudiese ir anualmente un navío de 200 toneladas del Perú a Nueva España con un moderado registro de plata para adquirir géneros chinos. Según el Consulado, ello haría bien al comercio y aumentaría la Real Hacienda porque, como estaba establecido en ese momento, los derechos reales se perdían porque por las vías de Guatemala y Cartagena se llevaba lo mismo pero sin pagar derechos. Además, argumentaba que no dañaría al comercio de Sevilla porque en bajel tan pequeño, descontando las toneladas que serían menester para bastimentos, sólo quedarían unas 120 para ropa, cantidad desdeñable considerando las cantidades que llegaban en las flotas. Así quedaría una correspondencia entre ambos reinos para negocios y pasajes de ministros y, como se reduciría la cantidad de navíos de dos a uno, se minimizaría el inconveniente de que se navegara mucha plata.¹⁰⁰

El Consulado de México también escribió a la Casa de la Contratación solicitando el cese de las restricciones al comercio con el Perú, pero esta le escribió al rey en octubre diciéndole que ello significaría la ruina de Castilla, que era el corazón de la Monarquía, con lo que fencería todo el cuerpo. Esta alertaba del daño que había hecho al comercio Atlántico el habersele dado licencia al Perú para plantar viñas y a Nueva España de conformar obrajes. También era firme partidaria de que se estableciera el tráfico entre Sevilla y las Filipinas a través del Cabo de Buena Esperanza.¹⁰¹

Y es que las Filipinas se encontraban en una situación crítica por el acecho neerlandés. Una cláusula muy ambigua de la Tregua de los Doce

⁹⁹ Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 27 de marzo de 1619, en AGI, Lima, leg. 38.

¹⁰⁰ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 29 de mayo de 1619, en AGI, México, leg. 29, núm. 23. La respuesta del rey, de 13 de noviembre, es afirmativa de que se le arrienden los almojarifazgos al Consulado, excepto en la condición del bajel para contratar con Perú.

¹⁰¹ Suárez, "Sedas, rasos y damascos", 2015, p. 126.

Años había dado la pauta para que los neerlandeses se expandieran a las Indias y continuaran la guerra en sus mares. Los situados que se enviaban de Nueva España eran cada vez más cuantiosos, y se estaban haciendo proyectos experimentales para abastecerlas desde la península.¹⁰² En febrero de 1620 Guadalcázar se lamentaba de la situación y decía que la solución era que la diplomacia lograra que la tregua se extendiera a las Indias o que se creara una armada que estuviera permanentemente protegiendo las Filipinas. Ello implicaría un gran gasto y por ello convenía que a Acapulco llegara plata del Perú.¹⁰³ Esto se puede entender de dos maneras. Una es que la Hacienda Real peruana contribuyera directamente al situado de las Filipinas, pero también es de considerar que, incentivando el comercio entre ambos virreinos, se impulsaría la llegada de plata de particulares peruanos a las Filipinas y se sacaría un enorme provecho de los derechos que se cobraran en los puertos del Callao, Acapulco y Manila.¹⁰⁴

Incluso Cacho, el fiscal de Lima que, como hemos visto, era quizá el mayor opositor del comercio intervirreinal, ideó una novedosa propuesta en la que no se prohibían los géneros asiáticos. Sugería que no se cobraran los derechos de acuerdo con los fardos registrados, pues siempre era dudoso su contenido y se metían más de los declarados. Más bien, que se cobraran los derechos de acuerdo con el porte de los navíos y se pagara por las 300 toneladas como se pagaban los fletes. Se asumía que el navío iría lleno y, aunque no todas las mercaderías valían igual, pero se sabía que la mayoría serían sedas, se regularan las dos tercias como si fueran sedas, a 10 o 12%, y la tercera parte restante por cosas menudas, a 5 o 6%. Ello se podría repartir prorrate entre los interesados, el maestro o el Consulado, y así se aseguraría la Real Hacienda y se desincentivaría ese trato, pues no habría quien quisiera hacer ese viaje sin las ganancias que antes recibían por defraudar a la Real Hacienda.¹⁰⁵

¹⁰² Véase Guzmán, "La política asiática", 2019, y Herrero, "Las Indias y la tregua", 2009.

¹⁰³ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 19 de febrero de 1620, en AGI, México, leg. 20, núm. 33.

¹⁰⁴ Ello explicaría la flexibilidad del virrey para no aplicar a rajatabla las cédulas y descaminar los excesos que se hacían a la permisión del trato con Filipinas, como hizo este mismo año de 1620, o hasta impulsar el envío de navíos al Perú, como hizo en 1618. Véase Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 27 de mayo de 1620, en AGI, México, leg. 29, núm. 37.

¹⁰⁵ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana, Lima, 31 de mayo de 1620, en AGI, Lima, leg. 96. Por esas fechas, Pedro León Portocarrero, un reconocido mercader judío en Lima, en su *Descripción del Perú*, refería la cantidad de sedas que se recibían de México, tanto de manufactura

Pero aquellas últimas propuestas no fueron consideradas por el Consejo y Felipe III ya que, el 24 de marzo de 1620, después de haber analizado el problema con las visiones de todas las partes, expidieron nueva cédula en sustitución de la de 1609. Se estableció que se seguirían enviando todos los años dos bajeles de 200 toneladas con un permiso de 200 000 ducados en plata con los que se comprarían productos exclusivamente novohispanos. Lo novedoso era que ahora no se permitiría llevar vino peruano a Nueva España y se hacía énfasis en que debían salir desde El Callao, y que ni el virrey de Nueva España ni el Consulado de México tenían facultad para otorgar licencias. Ahora era una obligación, no una elección, del virrey del Perú y del Consulado de Lima enviarlos, y públicamente, para que no pudieran negarse a hacerlo por el beneficio de unos cuantos. También se especificaba que no se podría comprar nada al fiado. Los productos que se llevaran al Perú debían ser bien distribuidos y a buenos precios para que la gente pobre tuviera acceso a ellos, así como la plata llevada a Nueva España debía retribuir con buenas pagas a los que trabajaban y criaban aquellos géneros.¹⁰⁶

En octubre de 1620 Guadalcázar escribía al Consejo avisando que ya había sido pregonada la cédula en la Nueva España sin entrar en mucho detalle, pero también comentaba que el Consulado de México no había aceptado las condiciones que el rey había dictado para tomar el almojarifazgo de las flotas.¹⁰⁷ Como hemos visto, el Consulado había solicitado que se volviera a permitir el envío de productos chinos al Perú, lo cual había sido negado por el Consejo, por lo que quizá esta era una forma de protesta. Algo similar ocurrió en Perú donde Esquilache había logrado que acrecentaran el valor del asiento a 8 000 pesos, llegando a 61 000, pero, después de pregonada la cédula, el Consulado quiso res-

china como novohispana, las cuales tenían un margen de ganancia superior que los textiles llegados por la vía de Tierra Firme. Bonialian, *La América española*, 2019, p. 78.

¹⁰⁶ Cédula real, Madrid, 28 de marzo de 1620, en AGI, Lima, leg. 571, libro 18, fs. 269-279. No se sabe con certeza la fecha en que Horacio Levanto escribió su famoso memorial para Fernando Carrillo, presidente del Consejo, pero este pudo haber influido la redacción de la cédula o incluso haber sido una respuesta a ella. Él abogaba por consagrar la ruta Sevilla-Manila, mediante la cual se llevara una cantidad moderada de sedas a la península y luego una pequeña parte fuera reexportada a las Indias occidentales, pero que se mantuviera la ruta Acapulco-Manila con sólo los tejidos de algodón que eran tan importantes para las clases pobres americanas. Memorial sobre el trato de la China con Nueva España y estos Reynos. Dirigido al señor don Fernando Carrillo..., s. l., 1620, en Biblioteca Nacional de España (BNE), sig. MSS/3042.

¹⁰⁷ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 22 de octubre de 1620, en AGI, México, leg. 29, núm. 43.

cindir el contrato, por lo que Esquilache tuvo que perdonar esos 8 000 pesos.¹⁰⁸ Y es que los comerciantes americanos probablemente estarían muy inconformes por estas épocas, en su última carta como virrey de la Nueva España, Guadalcázar expresaba lo dañoso que había sido para ellos la toma que la corona había hecho de la octava parte de la plata de particulares que había ido en la flota de 1620.¹⁰⁹

CONTRABANDO, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO

Lo mismo quiere la codicia humana,
cargar de bienes para hundirse en ellos.¹¹⁰

Como vimos en el apartado anterior, la mayoría de los ministros indios terminaron defendiendo el comercio intervirreinal por el gran beneficio que este podía propiciar a los vasallos americanos. Pero, además de esta buena fe, los funcionarios de todos los niveles también supieron apreciar los beneficios personales que le podían sacar. Ahora es momento de revisar las gestiones de este par de virreyes para medir hasta qué grado estuvieron ellos mismos implicados en el contrabando, de qué manera ejercieron o permitieron la corrupción y las actividades ilícitas, o, cuando menos, no garantizaron el cumplimiento de las cédulas reales.

El contrabando se podía efectuar a través de diversos métodos. Uno muy común era que en los registros se apuntaran géneros cuyos derechos arancelarios fueran muy inferiores a los que realmente se llevaban. Cuando los navíos volvían al Perú podían hacer paradas nocturnas en puertos como Paita para desembarcar el excedente de la carga enviando un mensajero a Lima por tierra que anunciaba su llegada. Posteriormente se distribuían por el virreinato en mulas. También podían ser cargados en bajeles procedentes de Guayaquil, a los cuales se les cubría

¹⁰⁸ Relación que el príncipe de Esquilache hace al señor marqués de Guadalcázar sobre el estado en que deja las provincias del Perú, en Zaldívar, *Francisco de Borja*, 2016, p. 197.

¹⁰⁹ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 26 de mayo de 1621, en AGI, México, leg. 29, núm. 52. Para el tema del octavo, véase Díaz y Hernández, “La negociación asimétrica”, 2020.

¹¹⁰ Francisco de Borja y Aragón, *Obras*, soneto V, “A la codicia de juntar riquezas”, *apud* Darst, “Francisco de Borja”, 2004, p. 24.

con pesadas maderas para cubrir el verdadero cargamento. La otra alternativa era utilizando la Armada del Mar del Sur.¹¹¹

Ya hemos visto que, a principios de 1615, Guadalcázar permitió la entrada de mercancías provenientes de Filipinas por un valor de 1 000 000 de pesos, el cual cuadruplicaba lo permitido, que eran 250 000. Su justificación eran las graves circunstancias en las que se encontraban las islas y que, el año anterior, no se había enviado la cantidad completa de la permisión.¹¹² No obstante, hubo gestiones clandestinas orquestadas desde el Perú, virreinato al cual le estaban vetados los bienes asiáticos. Una acusación de ese mismo año, escrita por los oficiales reales del Callao, decía que los navíos que navegaban a menos de 60 leguas a la redonda del Callao sólo necesitaban permiso de ellos. Pero el virrey Montesclaros forzó a todos para pedirle licencia a él bajo el argumento de que los navíos se embarcaban realmente para México.¹¹³ También en 1615 se condenó explícitamente la implicación del clero en el contrabando, pues dentro de sus conventos se proveían lugares de escondite para las mercancías.¹¹⁴

Hemos visto que, en los casos de descaminos, se debía dividir en tercias partes entre cámara, juez y denunciador pero, en el caso de la ropa de China esto tenía una desventaja, pues estaba estipulado que no se podía vender dentro del virreinato peruano y se debía enviar a la Casa de la Contratación, por lo que no era tan rentable para el denunciante, que tenía que aguardar a que la Real Hacienda le pagara el valor de las mercancías en plata.¹¹⁵ Precisamente a ese respecto escribía la Audiencia al Consejo en 1616 pues, ante semejante transacción, los jueces de la ropa de China nunca habían recibido su parte, lo cual se agravaba aún más si se consideraban los gastos que hacían de su propio bolsillo para asistir al puerto del Callao.¹¹⁶

Por su parte, Esquilache había nombrado a su primo portugués,¹¹⁷ Francisco Barreto, general de la Armada del Mar del Sur, quien en 1616

¹¹¹ Haring, *Comercio y navegación*, 1979, p. 188.

¹¹² Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 2 de enero de 1615, en AGI, México, leg. 28, núm. 20.

¹¹³ Suárez, "Sedas, rasos y damascos", 2015, p. 128.

¹¹⁴ Borah, *Early colonial*, 1954, p. 127.

¹¹⁵ Flores, "El secreto encanto", 1995, p. 398. Además, esto quizá podía dar pie a extorsiones.

¹¹⁶ Carta de la Audiencia al rey, Lima, 18 de mayo de 1616, en AGI, Lima, leg. 95.

¹¹⁷ Los extranjeros, a pesar de ser vasallos del mismo monarca, tenían prohibido el pasar a las Indias y comerciar en ellas. Sullón, "Los criados portugueses", 2018. De hecho, justo en estos años estaba ocurriendo una gran polémica respecto de esta temática.

detuvo la armada nueve meses en Panamá, siendo lo ordinario cuatro o cinco, por estar haciendo un empleo de mercaderías y esclavos. Ello tuvo un enorme costo para la Real Hacienda y la broma dañó a los galeones. Aunque la Audiencia de Panamá le pidió que zarpara en la primera ocasión, no lo hizo por estar esperando a que se vendiera en Lima una fragata que había enviado con mercaderías y que le llegara otra de esclavos de Cartagena. Además, aceptaba sin ningún embarazo que todo era para su primo el príncipe. Cuando por fin llegó al Callao, el virrey lo envió a Surco “como reprimenda”, un pueblo de recreación con nombre de prisión. Asimismo, Jerónimo de Souza, también portugués, era el proveedor general de la Armada.¹¹⁸ En abril de 1617, el fiscal Cacho escribía al Consejo pidiendo que los generales y oficiales de la armada fueran nombrados por el rey y no por el virrey, quien ponía a todos sus criados.¹¹⁹ Decía que esto daba pie a que los virreyes disimularan sus excesos y evitaban que se hicieran visitas a las flotas y generales.¹²⁰

Las relaciones entre los virreyes y la Audiencia siempre fueron muy frágiles y debían tratarse con cuidado. El comercio y contrabando eran temas que podían contribuir a su rompimiento. Cuando en junio de 1617 Guadalcázar recibió la cédula en que se le mandaba que continuara en el cargo por seis años más,¹²¹ la Audiencia de México expresó su agradecimiento a Felipe III.¹²² Ello es un indicativo de que, hasta ese momento, la relación era armónica. Todavía en mayo de 1618 la Audiencia expresaba que el reino se encontraba muy bien gracias a ello.¹²³

¹¹⁸ Memoria y relación cierta de algunos excesos que el príncipe de Esquilache ha hecho en su tiempo de gobierno, s. l., s. f., en AGI, Lima, leg. 96.

¹¹⁹ En realidad, esta era una práctica común, tanto Luis de Velasco el Joven como el marqués de Montesclaros habían nombrado a sus sobrinos generales de la Armada.

¹²⁰ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 16 de abril de 1617, en AGI, Lima, leg. 96. Las quejas surtirían efecto y, gracias a la presión ejercida por el fiscal del Consejo, Bernardino Ortiz de Figueroa, Felipe III expidió cédula el 6 de marzo de 1618 mediante la cual destituía a Barreto y, un mes después, otra que especificaba que los virreyes no nombraran a sus criados para puestos de la Armada. Sin embargo, una vez fuera del cargo, Barreto siguió tratando y contratando a través de intermediarios como otro portugués llamado Manuel de Sosa, quien le llevaba brea de Nicaragua. Sullón, “Los criados portugueses”, 2018. Es posible que, además de brea, se efectuara contrabando a través de los puertos sudamericanos con Acapulco para llevar ropa de China al Perú.

¹²¹ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 30 de mayo de 1617, en AGI, México, leg. 28, núm. 54.

¹²² Carta de la Audiencia al rey, México, 21 de junio de 1617, en AGI, México, leg. 73, r. 9, núm. 77.

¹²³ Carta de la Audiencia al rey, México, 23 de mayo de 1618, en AGI, México, leg. 73, r. 10, núm. 105.

No ocurría lo mismo en Lima para estas fechas, donde el conflicto había ido escalando poco a poco. Ya algo cansado del Perú y su gente, Esquilache escribió a su primo: a “menos costa de pretensión que el marqués de Guadalcázar cumpliré la tarea de los seis años, y de cualquiera suerte no estaré una hora más, porque tengo sobradamente lo que he menester para pasar sin rogar a otros, y quiero más burlarme dos horas con el conde de Lemos que todas las Indias”.¹²⁴ Con la caída de Lerma en octubre de 1618, el virrey perdió a su valedor y vínculo más importante con la Corte, lo cual daría paso a que sus opositores dieran rienda suelta a las relaciones en su contra.¹²⁵

En abril de 1619, el oidor Páez¹²⁶ enviaba al rey la “Memoria y relación cierta de algunos excesos que el príncipe de Esquilache ha hecho en su tiempo de gobierno”. Entre tantas cosas, en ella se le acusaba a Barreto el haber revendido brea del rey y, con las ganancias, haber enviado a comprar más a Nicaragua sin que la Hacienda Real recibiera ninguna ganancia por ello. También se culpaba a Esquilache y a su esposa de ser grandes mercaderes que tenían correspondencia con todos los corregidores del Perú, a quienes remitían mercaderías para que las vendieran en sus distritos. Además, que el príncipe había despachado un barco lleno de sus criados, con Juan Bueso por cabo, para visitar los navíos que venían al Perú con ropa de contrabando sin tener ninguna denuncia al respecto. Iban tan armados que parecían piratas, y así se comportaban, pues perseguían a cualquier navío que encontraban, haciendo disparos hasta alcanzarlo. Una vez que lo abordaban, abrían la carga y tomaban todo lo que querían, aunque también aceptaban cohechos a cambio de no hacerlo. Así anduvieron por cinco meses hasta que la Audiencia envió por ellos, y por lo bien que “peleó” Bueso en esta jornada, el virrey le había dado la gobernación de Castrovirreina.¹²⁷

Por esas mismas fechas, Francisco de la Guerra Céspedes escribió que había llegado a Lima la relación de cómo se había sentenciado la

¹²⁴ Carta del príncipe de Esquilache al conde de Lemos, Lima, 15 de marzo de 1618, en Paz y Meliá, “Correspondencia del conde”, 1903, p. 258.

¹²⁵ Villarreal, “Gracia y desgracia”, 2013.

¹²⁶ Fue Páez el opositor más importante del virrey. Quizá el principal motivo de esta enemistad fue que su familia era beneficiaria del proceso de recaudación de la alcabala en Lima, pero Esquilache, buscando aumentar los ingresos fiscales, la había cedido al Consulado, aunque con la aprobación del Consejo. *Ibid.*, p. 566.

¹²⁷ Memoria y relación cierta de algunos excesos que el príncipe de Esquilache ha hecho en su tiempo de gobierno, s. l., s. f., AGI, Lima, leg. 96.

residencia de Montesclaros,¹²⁸ antecesor de Esquilache. Preocupado, expresaba que todos se habían admirado mucho de la gran merced que le había hecho el Consejo, pues se le había absuelto de prácticamente todo “y así, en esto, no tengo que decir más de que se ha abierto una puerta para que los virreyes vivan como quisieren y hagan lo que les diere gusto”.¹²⁹ Páez también decía que ya nadie se atrevía a escribir al rey porque Esquilache tenía a todos atemorizados con prisiones.¹³⁰

El fiscal Cacho no podía faltar en las acusaciones contra Esquilache y no dudó en denunciar que el año pasado había salido hacia Acapulco un navío en cabeza de Pedro de Salinas,¹³¹ el cual era criado del virrey, capitán de infantería y sargento mayor del presidio del Callao, “y, como todos los que hay en este viaje, se entiende que llevó mucha plata de más de la permisión, y como el dueño es favorecido y tiene mano en el puerto, no se cansarán los cargadores de hacer la descarga en Paíta, sino cerca del Callao en barcos, como en otras ocasiones se ha hecho”.¹³²

¹²⁸ Esta se había sentenciado el 21 de junio de 1618. Entre los cargos de los que se le había acusado resaltaban: que siendo notorio que su sobrino, Rodrigo de Mendoza, a quien había nombrado general de la Armada del Mar del Sur, trataba con ropa de China y favorecía a otros que también lo hacían, yendo al Callao con sus criados, el virrey no lo había remediado. Lo mismo con Gaspar Rodríguez de Castro, secretario de Montesclaros, quien tenía un almacén de ropa de China en su casa donde se trataba y contrataba. A pesar de ser enfrente de su casa, el virrey lo había disimulado y no lo había castigado. Otro en el que, siendo público que la nao de Pedro de Simancas llevaba más de un millón de pesos en plata, cuando un oficial real la estaba visitando, Montesclaros había mandado que se despachase sin dar lugar a que se terminara la visita. Sentencia del Consejo contra el marqués de Montesclaros, Madrid, 21 de junio de 1618, en AGI, Escrivanía, leg. 1185. Para saber más sobre esto, véase Latasa, “Limitaciones legales”, 2002.

¹²⁹ Carta de Francisco de la Guerra Céspedes al rey, Lima, 20 de abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 96.

¹³⁰ Carta de Juan Páez de Laguna al rey, Lima, abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 96.

¹³¹ Al parecer tiene que ver con ese navío lo que Luis Enríquez escribió acerca de que, en los últimos años, se habían alzado unos ocho mercaderes con daño de todo el comercio y rentas reales, por lo que ya muchos se retraen de hacer confianzas y negocios. Un tal Diego del Pecho había llevado en barras y poderes para obligar más de 50 000 pesos a México y, sin haberle sucedido desgracia en mar ni tierra, se había vuelto a Lima sin mercadería alguna. Entonces los dueños perdieron, no sólo las barras que dieron en especie, sino también la parte de la Hacienda que tenían porque fueron ejecutados. Pecho se excusaba en que, por llevar 2 000 pesos fuera de registro, le habían embargado todo el empleo, “cosa que el sentido y la credulidad no lo admite”. Pero por ello estaba condenado a muerte al igual que otros robadores públicos, aunque ninguno se había ejecutado. Carta de Luis Enríquez al rey, Lima, 26 de abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 96.

¹³² Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 28 de abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 96. De ello también se quejaban los oficiales reales del Callao, pues un informe del 27 de abril advertía del inconveniente de que los virreyes colocaran a sus criados como generales del puerto, pues filtraban los fardos de contrabando, muchos de los cuales procedían de la Nueva España. Igual ocurría con maestros y contramaestres. Suárez, “Sedas, rasos y damascos”, 2015, p. 128.

También exponía lo mucho que convenía que el juez de la ropa de China no lo nombrara el virrey sino que fuera cada año por turnos, que sí recibiera la tercera parte de las mercaderías decomisadas, y que tuviera la facultad de proceder contra ministros de la armada y presidio, anulando la cédula que establecía que sólo el virrey podía proceder en las causas de gente de guerra y mar. Además, que la jurisdicción del juez se extendiera a todo el distrito de la Audiencia y no sólo en Lima, Callao y su contorno, pues lo que ocurría en Paíta y otras partes quedaba en manos de los corregidores, quienes eran cómplices del virrey.¹³³

Pero la red de contrabando tenía lazos por todos lados. Los alcaldes del crimen se quejaban de que en Lima había clérigos que eran mercaderes públicamente y dueños de navíos que iban y venían a Tierra Firme y México, provocando gran escándalo y daño de la República.¹³⁴

Para ese entonces, en México la situación ya era similar.¹³⁵ No obstante, Guadalcázar conservaba muy buena relación con tres oidores: el más antiguo, que era Pedro Suárez de Longoria, Francisco de Leoz y Diego Gómez Cornejo; también con el fiscal de lo civil, Juan Suárez de Ovalle, y el de lo criminal, Juan de Paz Vallecillo. Pero en enero de 1620, sus detractores, que eran los oidores Diego Gómez de Mena, Galdós de Valencia y Vergara Gaviria, aprovecharon que Longoria se encontraba haciendo diligencias en Nueva Galicia y que Leoz llevaba meses enfermo para enviar una extensa carta al Consejo en donde enlistaban sesenta acusaciones contra el virrey. Una de ellas era que había designado a un criado suyo para que hiciera las cuentas de las mercaderías, fletes y averías de Filipinas, con un salario de 1 500 pesos, oficio que correspondía a los contadores mayores y oficiales reales del puerto. Otra, que los oficiales reales y el despachador que Guadalcázar enviaba cada año para las naos de China permitían que todo el que quisiera enviase dinero¹³⁶ siempre y cuando les pagaran a ellos 8 o 10%, con lo que claramente se excedía de los 500 000 pesos del permiso con mucha publicidad. La Au-

¹³³ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 28 de abril de 1619, en AGI, Lima, leg. 96. En la respuesta le advierten que los jueces no lleven tercias partes.

¹³⁴ Carta de los alcaldes del crimen al rey, Lima, 30 de abril de 1619, en AGI, México, leg. 96.

¹³⁵ Podría decirse que las diferencias entre Guadalcázar y una facción de la Audiencia no comenzaron precisamente por cuestiones de gobierno o justicia. Desde el fallecimiento de la vi-reína, en febrero de 1619, había tenido un desencuentro con algunos oidores por el vestido que habían de llevar en los lutos. Algo parecido había ocurrido cuando les había prohibido llevar cojines a ceremonias religiosas.

¹³⁶ No tenemos pruebas, pero seguramente habría mercaderes peruanos.

diencia no podía hacer nada al respecto, ya que todas las personas eran favorecidas por el virrey. Entre ellas estaba Luis de Córdoba, el cual había ido a China con una gran suma de dinero que cobró de los tributos cuando era gobernador de Tlaxcala, según se decía en la ciudad, y se estaba esperando que llegara con el procedido empleado. Aunque el fiscal sabía de todo esto, no actuaba por ser también beneficiado. También eran criados de Guadalcázar el factor y el alcalde mayor del puerto, lo que era un gran inconveniente para la buena administración de la Hacienda.¹³⁷

Cuando en abril de ese año zarparon las naos hacia Filipinas, una vez más, Guadalcázar no ejecutó el embargo de los excesos a la permisión. No quería hacerlo hasta que se arreglara el estado de las Filipinas, pues decía que en los últimos dos años habían traído muy pocas mercaderías porque los neerlandeses habían bloqueado el paso a los barcos chinos, y sería muy dañino para los manileños embargarles sus mercancías.¹³⁸ Mientras Guadalcázar se negaba a realizar embargos en Acapulco, Esquilache pedía que los del Callao fueran materia privativa del virrey, sin intervención de la Audiencia, y con única apelación al Consejo.¹³⁹ El fiscal Cacho alegaba que no convenía embarazar al virrey con pleitos de justicia que no sería capaz de resolver personalmente y delegaría a un asesor, del cual no se podría fiar. Además, sería de gran daño para el comercio obligar a los mercaderes a apelar ante el Consejo por un fardo y hacerlos esperar la resolución.¹⁴⁰

¹³⁷ Carta de la Audiencia al rey, México, 10 de enero de 1620, en AGI, México, leg. 74, r. 1, núm. 1. También se decía que Pedro Serrano del Arco, su capitán de la guarda, gobernaba por él.

¹³⁸ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 27 de mayo de 1620, en AGI, México, leg. 29, n. 37.

¹³⁹ Como vimos, lo había pedido en 1616 con la nao Santa Margarita, en 1618 con la San Gregorio y ahora lo volvía a pedir en estas fechas de 1620. Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 10 de mayo de 1616, en AGI, Lima, leg. 37, y Carta del príncipe de Esquilache al rey, Lima, 16 de abril de 1618, en AGI, Lima, leg. 38.

¹⁴⁰ Carta de Cristóbal Cacho de Santillana al rey, Lima, 31 de mayo de 1620, en AGI, Lima, leg. 96. En la misma carta explicaba que el receptor de penas de cámara, Lorenzo López de Gámez, pretendía que debían de entrar en su poder las mercaderías descaminadas y había pedido lo procedido de una partida de pimienta que se había condenado por haberse traído de México. Este había interpuesto suplicación y ahora esperaban la determinación del Consejo. En opinión del fiscal, los receptores sólo deberían cobrar las condenaciones pecuniarias. También trataba el tema de Rodrigo de Mendoza, el sobrino de Montesclaros que había sido general de la Armada del Mar del Sur, ya que se le había encargado que siguiera investigando su papel y el de sus cómplices en la ocultación de mercaderías chinas. Pero Cacho decía que no había ni siquiera comenzado porque no habría quién declarase en aquellas causas.

La cédula del 24 de marzo de 1620 –que llegó a las Indias en octubre–, además de lo que tratamos en el apartado anterior, también contenía nuevas especificaciones sobre corrupción y contrabando. Los transgresores que llevaran más plata incurrirían en todas las penas que estaban impuestas contra los sacadores de plata de los reinos para los ajenos, cosa en la que los jueces debían ser severos y dar ejemplares castigos. Como se trataba de delitos de difícil comprobación y eran cometidos por personas poderosas, establecía que fuera la misma forma de comprobación que se guardaba en cohechos y dádivas de los jueces. Las condenas serían destierro perpetuo y privación de oficio y el fiscal tendría que enviar un reporte anual detallando si se había excedido el permiso y quiénes eran los culpables. También se debería incluir un rubro especial en las instrucciones y residencias de todos los ministros. No podría embarcarse ningún tipo de género asiático ni aunque fuera obra pía, donación o servicio de culto divino, pues hasta entonces estas habían estado libres de inspección.¹⁴¹

A pesar de la caída de Lerma, el Consejo deseaba que Esquilache continuara en el cargo, pero este ya se encontraba cansado y desilusionado con las Indias y pidió licencia para volver a España, lo cual fue concedido.¹⁴² En una de las cartas que escribió al conde de Lemos, expresaba que “Caso lastimoso es, primo mío, la poca noticia que tienen de las cosas de este desdichado reino y la prisa con que se va acabando, y como soy el médico que cuida al enfermo, quiero dejarle y que muera en otras manos.”¹⁴³ En agosto se promovió precisamente a Guadalcázar para tomar el puesto de virrey del Perú.¹⁴⁴ Esta fue una decisión tomada directamente por Felipe III, el cual hizo caso omiso a las airadas protestas del Consejo.¹⁴⁵ Uno de los últimos reclamos que recibió Esquilache antes de dejar el cargo fue en abril de 1621, cuando los oficiales reales del Callao dijeron que, gracias a que le había concedido el asiento del almojarifazgo al Consulado de Lima, les había proporcionado la oportu-

¹⁴¹ Cédula real, Madrid, 24 de marzo de 1620, en AGI, Lima, leg. 571, libro 18, fs. 269-279.

¹⁴² Villarreal, “Gracia y desgracia”, 2013, p. 567.

¹⁴³ Carta del príncipe de Esquilache al conde de Lemos, Lima, 21 de abril de 1620, en Paz, “Correspondencia del conde”, 1903, p. 357.

¹⁴⁴ Y no sería hasta febrero que se escogiera al nuevo virrey de Nueva España, que sería el marqués de Gelves. Consulta del Consejo, Madrid, 13 de febrero de 1621, en AGI, México, leg. 2, núm. 234. Aquel virrey haría una auténtica cruzada contra la corrupción que le costaría un levantamiento en 1624, en el cual estaría involucrado el oidor Vergara Gaviria.

¹⁴⁵ Díaz, “El régimen de despacho”, 2011, p. 84.

tunidad de hacer todos los fraudes que quisieran sin freno, con lo que el reino se henchiría de mercaderías chinas.¹⁴⁶ Guadalcázar había recibido los títulos de su nombramiento en febrero de 1621 pero tardaría bastante en poder realizar el viaje por la falta de embarcaciones y escribió al Perú solicitando que se le enviara una. Su permanencia en México, después de haberle cedido el gobierno a la Audiencia, ocasionó un gran conflicto con sus detractores, quienes lo querían fuera a la brevedad.¹⁴⁷

En junio de 1621, Vergara escribió al Consejo diciendo que Guadalcázar había redactado una carta, haciéndose pasar por un franciscano inexistente, en la que se empeñaba en desdorar la imagen del oidor. Entre las acusaciones que el “fraile” hacía, resaltaba que Vergara trataba y contrataba y por eso era tan rico. El oidor se defendió diciendo que simplemente no tenía deudas ni mujer, y si bien a la gente le parecía que del Perú no podía venir nadie pobre, él no había venido de Lima, sino de Quito, donde aún queriendo no podría haberse hecho rico en tan poco tiempo, y que no había contravenido esa prohibición ni tenía las intenciones ni la necesidad de hacerlo.¹⁴⁸

Cuando Esquilache supo de la muerte de Felipe III se apresuró a abandonar el virreinato sin esperar a Guadalcázar para entregarle el cargo oficialmente,¹⁴⁹ como era tradición, pues quería asegurar su posición en la Corte del nuevo rey.¹⁵⁰ No obstante, dejó para su sucesor la relación del estado en que dejaba el virreinato. Entre tantos temas que en ella tocaba, decía: “Llegó la cédula de SM de que VE tendrá noticia, en que tácitamente parece que quita el comercio del Perú y México, pues pone gravámenes y condiciones impracticables con que nadie querrá aventurar su hacienda.” Y parecía todavía confiar en que el rey recapacitaría y volvería a permitir el envío de vinos, “porque sin ello, no hay fletes bastantes para que ningún navío vaya a emplear a México en

¹⁴⁶ Suárez, “Sedas, rasos y damascos”, 2015, p. 128.

¹⁴⁷ Carta del marqués de Guadalcázar al rey, México, 5 de febrero de 1621, en AGI, México, leg. 29, núm. 45.

¹⁴⁸ Carta de Pedro de Vergara Gaviria al rey, México, 8 de junio de 1621, en AGI, México, leg. 74, r. 2, núm. 37.

¹⁴⁹ Al igual que Guadalcázar en México, Esquilache tuvo que dejar el gobierno a la Audiencia, donde estaban varios de sus enemigos.

¹⁵⁰ Zaldívar, *Francisco de Borja*, 2016, p. 18.

seda beneficiada y tejidos, que es lo que estas provincias han menester de aquellas”.¹⁵¹

Esquilache llegó a España en noviembre¹⁵² y se encontró con un ambiente hostil en la Corte, pues permeaba un afán por lograr un cambio sustancial hacia el futuro. Felipe IV y su valido, el conde de Olivares, buscaban romper con el pasado y ajusticiar a quienes, en el reinado anterior, habían puesto en juego la reputación de la Monarquía. Ello derivó en un revisionismo muy severo contra quienes representaban el valimiento de Lerma, el cual se vería reflejado en el juicio de residencia de Esquilache.¹⁵³ Así, Góngora expresaba, “Acá no hay nada de nuevo sino el embargo de la hacienda del príncipe de Esquilache que viene del Perú.”¹⁵⁴ Humillado, el príncipe prefirió retirarse un tiempo a Valencia.

Entre los 150 cargos que se le imputaban, hubo varios relacionados con el comercio con Nueva España. Uno decía que había recibido de Baltazar de la Coba 11 000 pesos por una licencia que le había dado para ir con su nao a Acapulco. Pero, para que le cediese la licencia, Pedro de Salinas, que era criado del virrey, se los había pagado a Coba. Otro lo acusaba de haber tratado con ropa de China y México y haber metido en Lima gran cantidad de cajones por mano de Juan Colmenero. También que él y su mujer trataban y contrataban por mano de Martín de Acedo todo tipo de mercaderías. Ya hemos visto los relacionados con el caso de la fragata Santa Margarita y los que tenían que ver con Barreto y Sosa en cargos de la Armada del Mar del Sur. Asimismo, el no haber procurado que los navíos que iban a Nueva España salieran en sus tiempos. Si bien en la sentencia, expedida finalmente en enero de 1626, se le revocaron las penas y multas correspondientes a estos,¹⁵⁵ el proceso judicial representó un lastre para su carrera y prestigio.¹⁵⁶ Su virreinato en el Perú tendría que haber significado el salto definitivo para encumbrarse en la Corte como “Grande de Castilla”, pero fue más bien el fin de su efímera carrera política. No obstante, ello constituyó también el verda-

¹⁵¹ Relación que el príncipe de Esquilache hace al señor marqués de Guadalcázar..., s. l. [Lima], s. f. [1621], en *ibid.*, p. 197.

¹⁵² Incluso antes de que Guadalcázar llegara al Perú, el cual tocaría Lima hasta julio de 1622.

¹⁵³ Villarreal, “Gracia y desgracia”, 2013, pp. 567-569.

¹⁵⁴ *Apud* Jiménez, “Las Indias políticas”, 2006, p. 157.

¹⁵⁵ Sentencia del Consejo contra el príncipe de Esquilache, Madrid, 7 de enero de 1626, en AGI, Escribanía, leg. 1187, en Zaldívar, *Francisco de Borja*, 2016.

¹⁵⁶ Villarreal, “Gracia y desgracia”, 2013, pp. 567-569.

dero inicio de su carrera poética. No es casual que haya enterrado en el olvido su paso por las Indias, pues no se hace ninguna mención de él en toda su obra literaria, lo cual, según Jiménez, mostraría su desengaño o mala experiencia en ellas.¹⁵⁷

No ha llegado a nuestros días el juicio que se le efectuó a Guadalcázar por su virreinato en la Nueva España, por lo que no podemos valorar si se le juzgó con la misma vara. Su promoción al Perú sugiere que no, pero la inconformidad del Consejo con su nombramiento da mucho que decir. También puede haber influido que, después de dejar el virreinato peruano en 1629 y viajar a la península, haya fallecido casi recién llegado a su marquesado el 6 de octubre de 1629,¹⁵⁸ aunque muchos de los juicios continuaban *post mortem*. Esquilache regresó eventualmente a Madrid a su casa del Rebeque, donde se dedicó de lleno a la literatura, aunque ostentó un par de cargos honorarios. Murió el 26 de octubre de 1658.¹⁵⁹

CONSIDERACIONES FINALES

No cabe duda de que el debate en torno al comercio por el océano Pacífico es un caso ejemplar del policentrismo de la Monarquía católica, donde los diversos centros de poder –Sevilla, México, Lima, Manila– y sus respectivas corporaciones pugnaron en defensa de sus intereses ante la intermediación del rey. Dentro del debate acerca del comercio entre ambos virreinos, la experiencia hizo que los dos virreyes que hemos tratado, como la mayoría de los ministros indianos, ante un fenómeno que no podían controlar, se inclinaron por apoyarlo y hasta incluir en él los tan polémicos géneros asiáticos, pues, a pesar de representar al monarca, también debían velar por el bienestar de los vasallos americanos. Por otro lado, destaca el papel que desempeñó el fiscal de Lima Cacho de Santillana, el cual se convirtió en su principal detractor y se comprometió profundamente con la causa. El tema podía dar pie a grandes desacuerdos entre instituciones o entre personajes particulares.

¹⁵⁷ Jiménez, “Las Indias políticas”, 2006, p. 144.

¹⁵⁸ Valverde, “IV centenario del virrey”, 1978, p. 112.

¹⁵⁹ Cabré, “El príncipe de Esquilache”, 1950, pp. 331-332, y Zaldívar, *Francisco de Borja*, 2016, p. 18.

A pesar de que el análisis de tres casos particulares no bastan para emitir conclusiones generales acerca del comercio entre ambos virreynatos, son muy elocuentes, pues, a través de ellos, podemos ver la presencia tan importante del contrabando y la colusión de los ministros. También salen a relucir las diferentes interpretaciones a que daban pie las cédulas y, a su vez, hemos explicado el proceso que llevó a la expedición de la de 1620, con la cual comenzaría un declive del comercio por el océano Pacífico que terminaría con la prohibición definitiva de 1634.¹⁶⁰

A la par, hemos sacado a la luz una faceta del gobierno de dos virreyes que han sido poco estudiados. Pero no hemos encontrado en las fuentes consultadas correspondencia que revele que existiera una coordinación de la contratación entre ambos virreyes, como sí la hemos encontrado, por ejemplo, para temas de defensa. Más bien, parece no haber habido acuerdo entre estos gobernantes y que todo lo resolvían a través de la intermediación del Consejo.¹⁶¹ Está claro que los virreyes tuvieron que adaptarse a las circunstancias que encontraron en sus territorios de jurisdicción, donde también buscaban su beneficio propio. Entre ellas, destaca que ambos participaron y se beneficiaron ilícitamente de ese comercio, aunque quizá es mucho más evidente en el caso de Esquilache porque contamos con su escrupuloso juicio de residencia. Más allá, los dos tuvieron intermediarios que comerciaron por ellos, así como se valieron de un patronazgo que acaparó los principales cargos de los puertos y que actuaba en concordancia con sus intereses. También destaca en ambos la convicción de la imposibilidad de coartar completamente el contrabando y aplicar a rajatabla los límites a las permisiones, pues ello afectaba seriamente los intereses de varias corporaciones. Inevitablemente, la respuesta de aquellas era el contrabando pues, como planteó Moutoukias, aquel era una forma de resistencia.¹⁶²

¹⁶⁰ No obstante, hacen falta estudios que demuestren qué tan efectiva fue aquella prohibición y qué tan crítica fue aquella crisis del comercio intervirreinal pero, como bien sabemos, son estudios muy complicados porque el contrabando es muy difícil de cuantificar.

¹⁶¹ Ciertamente, hace falta localizar la correspondencia entre ambos virreyes, la cual probablemente se encuentre en sus archivos personales.

¹⁶² Véase Moutoukias, "Una forma de oposición", 1991.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
 AGN Archivo General de la Nación, Ciudad de México, México.
 AGS Archivo General de Simancas, Simancas, España.
 AHH Archivo Histórico de Hacienda, Archivo General de la Nación, Ciudad de México, México.
 BNE Biblioteca Nacional de España, Madrid, España.

Bibliografía

- Allen, Paul C., *Felipe III y la Pax Hispanica: el fracaso de la gran estrategia*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- Amadori, Arrigo, “El Cabildo de Buenos Aires y el comercio rioplatense durante la primera mitad del siglo XVII. Percepciones sobre la normativa real y justificación de los excesos en la jurisdicción de la Audiencia de Charcas” en Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva (coords.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018, pp. 53-66.
- Arco y Garay, Ricardo del, *El príncipe de Esquilache, poeta anticulterano*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico/Excma. Diputación de Zaragoza, 1950.
- Arenas Frutos, Isabel, “Doña Mariana Riederer de Paar, marquesa de Guadalcazar: una dama alemana, virreina de la Nueva España (México, 1612-1619)” en María Luisa Pazos Pazos y Verónica Zárate Toscano (coords.), *Memorias sin olvido. El México de María Justina Sarabia*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2014, pp. 29-45.
- Ballone, Angela, *The 1624 tumult of Mexico in perspective C. 1620-1650; Authority and conflict resolution in the Iberian Atlantic*, Leiden, Brill, 2017.
- Bancroft, Hubert Howe, *History of Mexico*, Bancroft & Co., 1883.
- Bautista y Lugo, Gibran, *Integrar a un reino. La ciudad de México en la monarquía de España 1621-1628*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2020.
- Bonialian, Mariano Ardash, “La contratación de la China por América colonial a principios del siglo XVII. La mirada de Francisco Valverde de Mercado,

- gobernador de Panamá”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 40, 2014, pp. 11-41.
- , *China en la América colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, México, Biblos, 2014.
- , “Buenos Aires y la temprana globalización. Pensamiento y praxis de Martín Ignacio de Loyola, 1580-1605”, *Protohistoria*, núm. 30, 2018, pp. 3-32.
- , *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, México, El Colegio de México, 2019.
- , “Peruleros en Filipinas y en el Oriente, 1580-1610. Una agencia hispanoamericana en la temprana globalización”, *Illes i Imperis*, núm. 23, 2021, pp. 185-211.
- , “El Perú virreinal transpacífico, 1580-1604. Agentes, plata y productos chinos entre Potosí, Lima, Nueva España, Filipinas y Macao”, *Historia*, vol. I, núm. 55, enero-junio, 2022, pp. 43-81.
- Borah, Woodrow, *Early colonial trade and navigation between Mexico and Peru*, Los Ángeles, University of California Press, 1954.
- Bradley, Peter T., *The lure of Peru. Maritime intrusion into the south sea 1598-1701*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 1989.
- Cabré, María Dolores, “El príncipe de Esquilache, poeta de Aragón”, *Revista de Ciencias Sociales*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, núm. 4, 1950, pp. 327-46.
- Centenero de Arce, Domingo, “La política asiática de Felipe III: los intereses cruzados de los socorros a Filipinas (1610-1624)”, *Historia*, vol. 52, núm. 2, 2019, pp. 409-438.
- Darst, David H., “Francisco de Borja, príncipe de Esquilache: Ruins poet”, *Calíope*, vol. 10, núm. 2, 2004, pp. 23-34.
- Díaz Blanco, José Manuel, “El régimen de despacho en la corte de Felipe III: un análisis desde el gobierno colonial”, *Investigaciones Históricas*, núm. 31, 2011, pp. 69-92.
- , *Así trocaste tu gloria: guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, Madrid, Marcial Pons, 2012.
- y Alfonso J. Hernández Rodríguez, “La negociación asimétrica en la Carrera de Indias: ¿cómo interpretar el octavo de la plata de 1620?” en Guillermina del Valle Pavón (coord.), *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la Monarquía hispánica, 1620-1814*, México, Instituto Mora, 2020, pp. 27-74.
- Elliott, John Huxtable, *España y su mundo 1500-1700*, Madrid, Alianza, 1990.

- Flores, Ramiro, "El secreto encanto de Oriente. Comerciantes peruanos en la ruta transpacífica (1590-1610)" en Scarlett O'Phelan Godoy y Carmen Salazar-Soler (coords.), *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo ibérico, siglos XVI-XIX*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Riva-Agüero/Instituto Francés de Estudios Andinos, 1995, pp. 377-409.
- García Fuentes, Lutgardo, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997.
- García García, Bernardo José, *La Pax Hispánica: política exterior del duque de Lerma*, Leuven, Leuven University Press, 1996.
- Hanke, Lewis, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria: México*, Madrid, Atlas, 1977, t. III.
- Haring, Clarence, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Herrero Sánchez, Manuel, "Las Indias y la Tregua de los Doce Años" en Bernardo José García García (coord.), *Tiempo de paces. La Pax Hispánica y la Tregua de los Doce Años*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2009, pp. 193-229.
- Hoberman, Louisa Schell, *Mexico's merchant elite, 1590-1660. Silver, State and society*, Durham, Duke University Press, 1991.
- Israel, Jonathan Irving, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Jiménez Belmonte, Javier, "Las Indias políticas y poéticas del príncipe de Esquilache", *Colonial Latin American Review*, vol. 15, núm. 2, 2006, pp. 143-159.
- Latasa, Pilar, "Limitaciones legales al comercio transpacífico: actitud del virrey Montesclaros" en Feliciano Barrios Pintado (coord.), *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas. Actas del XII Congreso internacional de historia del derecho indiano*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 877-897.
- y Maribel Fariñas de Alba, "El comercio triangular entre Filipinas, México y Perú a comienzos del siglo XVII", *Revista de Historia Naval*, núm. 35, 1991, pp. 13-28.
- Lynch, John, *España bajo los Austrias*, Barcelona, Crítica, 2007.
- Moutoukias, Zacarías, "Burocracia, contrabando y autotransformación de las élites de Buenos Aires en el siglo XVII", *Anuario del Instituto de Estudios Históricos-Sociales*, núm. III, 1988, pp. 213-248.

- , “Una forma de oposición: el contrabando” en Massimo Ganci y Ruggiero Romano (coords.), *Governare il Mondo: l'impero spagnolo dal XV al XIX*, Palermo, Società Siciliana per la Storia Patria, 1991, pp. 333-367.
- Muñoz Altea, Fernando, *Los virreyes de la Nueva España. Perfiles genealógico-biográficos*, Caracas, Universidad de Monteávila, 2013.
- Navarro García, Luis, “El comercio interamericano por la Mar del Sur en la Edad Moderna”, *Revista de Historia*, núm. 23, 1965, pp. 11-55.
- Paz y Meliá, A., “Correspondencia del conde de Lemos con D. Francisco de Lemos, su hermano, y con el príncipe de Esquilache (1613-1620)”, *Bulletin Hispanique*, 1903.
- Pérez Herrero, Pedro, *Comercio y mercados en América Latina colonial*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Phelan, John Leddy, *The Kingdom of Quito in the seventeenth century; Bureaucratic politics in the SPANISH empire*, Madison, University of Wisconsin Press, 1967.
- Ponce Leiva, Pilar y Francisco Andújar Castillo (coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, 2016.
- Ramos, Demetrio, *Minería y comercio interprovincial en Hispanoamérica (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1970.
- Reyes García, Luis, “Resultas del viaje de dos navíos peruleros a la Nueva España en 1610”, *Antropología. Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia: Navegación y Fortuna de Mar: Una Mirada Interdisciplinaria*, núm. 100, 2015, pp. 113-121.
- Riva Palacio, Vicente, “Historia del virreinato (1521-1807)” en Vicente Riva Palacio (coord.), *México a través de los siglos*, México, Cumbre, 1981, 10 tt.
- Rodríguez Vicente, María Encarnación, *El tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1960.
- Schurz, William Lytle, “Mexico, Peru, and the Manila galleon”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. 1, núm. 4, 1918, pp. 389-402.
- Serna Nasser, Bruno de la, “Contrabando de productos prohibidos: un estudio de caso sobre un embargo de ropa de China en el Perú virreinal (1615)” en Juan José Iglesias Rodríguez e Isabel María Melero Muñoz (coords.), *Hacer historia moderna. Líneas actuales y futuras de investigación*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2020, pp. 250-263.
- , “La prohibición del comercio entre Nueva España y Perú de 1634: génesis de una real cédula a través de la coyuntura histórica de la monarquía hispánica”, *Histórica*, vol. 44, núm. 1, 2020, pp. 41-81.

- Suárez, Margarita, *Desafíos transatlánticos: mercaderes, banqueros y estado en el Perú virreinal, 1600-1700*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Riva-Agüero, 2001.
- , “Sedas, rasos y damascos: Lima y el cierre del comercio triangular con México y Manila en la primera mitad del siglo XVII”, *América Latina en la Historia Económica*, vol. 22, núm. 2, 2015, pp. 101-134.
- Sullón Barreto, Gleydi, “Los criados portugueses del príncipe de Esquilache, virrey del Perú, 1615-1621”, *Memoria y Civilización. Anuario de Historia*, núm. 21, 2018, pp. 213-244.
- Valle Pavón, Guillermina del, “Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio pacífico en Nueva España, 1550-1620”, *Revista de Historia Económica*, vol. 23, núm. 1, 2005, pp. 213-240.
- Valverde Madrid, José, “IV centenario del virrey marqués de Guadalcázar”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, vol. 47, núm. 98, 1978, pp. 111-113.
- Villarreal Brasca, Amorina, “Gestión política indiana en tiempos de Felipe III: a propósito del patronazgo del duque de Lerma (1598-1618)”, *Naveg@mérica*, núm. 11, 2013.
- , “Gracia y desgracia para el virrey del Perú Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache (1616-1621)” en Begoña Cava Mesa (coord.), *América en la Memoria: Conmemoraciones y Reencuentros*, Deusto, Asociación Española de Americanistas/Universidad de Deusto, 2013, pp. 559-571.
- , “El privado del virrey del Perú: vínculos, prácticas y percepciones del favor en la gestión del príncipe de Esquilache”, *Memoria y Civilización. Anuario de Historia*, núm. 21, 2018, pp. 141-165.
- Zaldívar Ovalle, María Inés, *Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache*, Nueva York, IDEA/IGAS, 2016.

REDES DE COMERCIO DE CONTRABANDO EN EL GOLFO DE CALIFORNIA ENTRE 1665 Y 1701 COMO MOTOR DE LA EXPANSIÓN JESUITA

Marie Christine Duggan
Keene State College, University System of New Hampshire

INTRODUCCIÓN¹

Matías de la Mota Padilla, historiador decimoctavo de Nueva Galicia, anotaba que el proyecto jesuita en la península de California había beneficiado al comercio en el golfo de California y el Pacífico novohispano:

Sirvieran, digo, las embarcaciones [jesuitas] para que desde Acapulco y Colima, la Navidad, Salagua, Valle de Banderas, Chacala y Matanchel [...] se comunicase no solo la California, sino Sinaloa y Sonora, arribando a los puertos de Santa María Guaymas, Parcais, Caguama [la península de California], Ensenada de Tepocas [Sonora], Río Colorado y demás [...] sirviera también de reconocer las islas que median en este brazo de mar, que aunque pequeñas, sirven de rochela a los gentiles de una y otra costa.²

Por supuesto, las islas también eran fundamentales para mover mercancías de contrabando. Esto no sólo se debía a que la isla del Carmen está situada justo frente a Loreto, y las Tres Marías a la costa de

¹ Agradezco a Guillermina del Valle y Chantal Cramaussel por las sugerencias para mejorar el presente texto, así como a Kathleen Harper, Rodrigo Gordo de la Huerta y Fernando Cosío por el diseño de los mapas, a Elienahí Nieves Pimentel por la paleografía de textos, a Pilar Villela Mascaró por la traducción.

² Mota, *Historia de la conquista*, 1870, pp. 361-365.

Chacala, sino también a que, en tiempos de Nueva España, vista desde tierra firme, la propia península de California era prácticamente una isla.

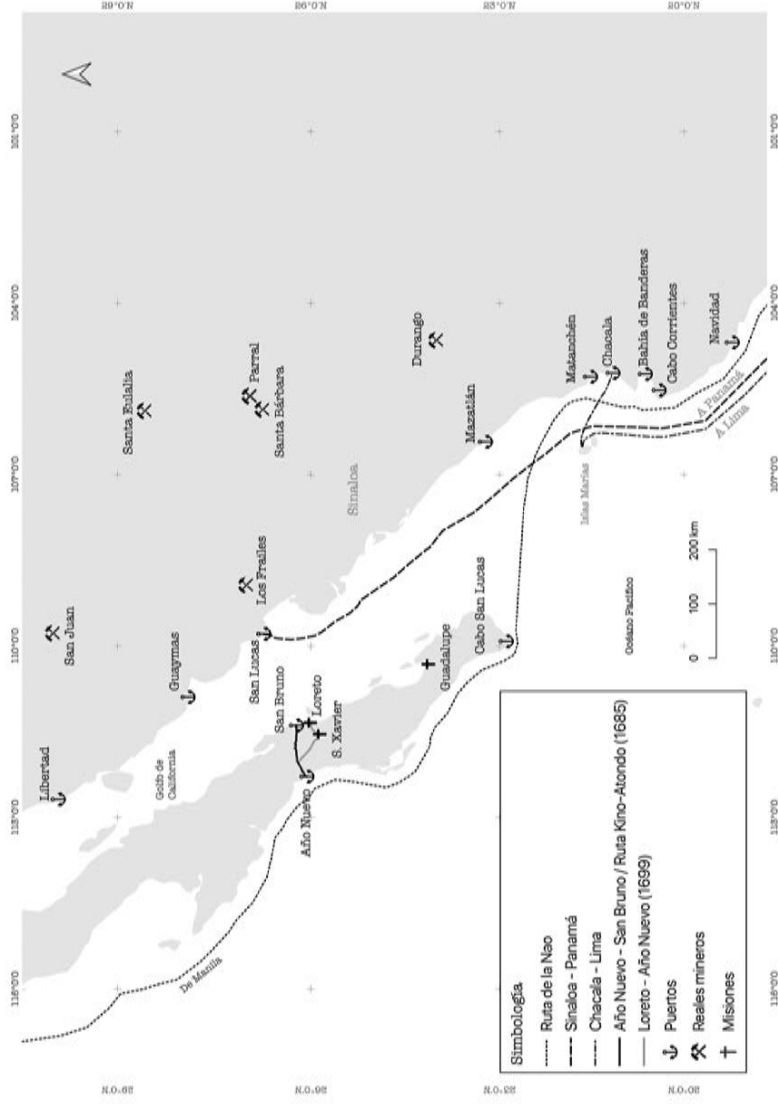
Desde una perspectiva comercial, la península de California ocupaba un lugar estratégico al situarse en la contracosta del golfo de California justo frente a la faja de plata de Nueva España. En el cabo San Lucas convergen las aguas del golfo y el océano Pacífico, justo en la intersección de tres grandes rutas comerciales (véase mapa 1). La primera ruta corresponde a la del galeón que regresaba de Manila cargado de bienes chinos y que navegaba bajando por la costa de la península de California. La segunda ruta la constituyen los caminos que iban y venían de las minas de plata en el norte de Nueva España y que llegaban a las aguas del golfo de California desde San Lucas (Sinaloa)³ y Guaymas (Sonora). La tercera, la trazan las naves que zarpaban de Chacala (Nueva Galicia) y que podían transportar bienes entre Perú y Nueva España. La intersección entre estas rutas comerciales puede explicar la razón por la que, entre 1669 y 1701, la expansión jesuita en la península de California recibió apoyo financiero de virreyes y particulares en el mismo periodo en que los mercaderes de la ciudad de México ampliaron sus operaciones al Pacífico.

No suele reconocerse 1669 como el año en que los jesuitas empezaron a intentar evangelizar la península de California porque no fue sino hasta 1697 cuando Juan María Salvatierra logró establecer una misión permanente en Loreto. No obstante, fue en 1669 cuando los jesuitas Egidio Montefrío y Juan Bautista Asieta lo intentaron por primera vez, seguidos de Eusebio Francisco Kino, quien entre 1683 y 1685 en poco tiempo estableció la misión de San Bruno.

El análisis de las fuentes en relación con el apoyo político y financiero de estas tres tentativas de expansión jesuita muestra la existencia de cuatro grupos de agentes interesados: *a)* desde Madrid, entre 1665 y 1690, Mariana de Austria actuó por motivos políticos para reforzar la ruta de la nao con el fin de proteger la costa Pacífica de Nueva España de las incursiones piráticas; *b)* desde la ciudad de México, los virreyes buscaban fuentes de mercurio adicionales para abastecer de plata a la corona, a la vez que usaban sus cargos para enriquecerse; *c)* desde el puerto

³ La bahía de San Lucas estuvo en la costa de Sinaloa, frente al centro minero de Los Frailes, entre los ríos Mayo y Fuerte. Isidro Atondo ancló en esta bahía entre 1683 y 1685 y, por su parte, el jesuita Kino escribió cartas desde San Lucas.

Mapa 1. Las tres redes de contrabando en la desembocadura del golfo de California



Fuentes: elaboración propia con base en Dampier, “Dampier in the Philippines”, 1909; Mathes, *Californiana II*, 1970; Burrus, *Kino escribe*, 1964, y Kino, Atondo y Mathes, *First from the Gulf*, 1969.

de Chacala en Nueva Galicia, los mercaderes de Guadalajara y México abrieron camino al contrabando hacia Perú por la vía del Pacífico, y *d*) desde puertos poco conocidos en Sinaloa y Sonora, los mineros deseaban exportar plata sin registro, y así evadir el impuesto sobre la plata que cobraba la corona. Indicaremos las pruebas que apuntan hacia estos agentes interesados. Si bien el tema del comercio de contrabando es por sí mismo difícil de probar, si estas hipótesis son correctas, entonces, los historiadores habrán pasado por alto las motivaciones comerciales del patrocinio político, además del apoyo financiero privado que recibió la expansión jesuita en la península de California.

España había prohibido las transacciones comerciales entre Perú y Nueva España desde 1634 y había un límite legal para la cantidad de mercancías que se movían entre Manila y Nueva España. Ambas medidas tenían la intención de evitar que la plata americana llegara a Asia. Los incentivos perversos surgieron de la necesidad de plata del Estado Habsburgo tardío. El factor limitante era la escasez de azogue, el metal líquido necesario para refinar la plata. Para 1660, el abastecimiento de mercurio proveniente de la mina de Almadén, en España, no era el suficiente para Nueva España.⁴ Las fuentes alternativas de mercurio en el Pacífico estaban en Fujian (China), y en Huancavelica (Perú). En breve, el incremento de la necesidad de plata del Estado español les dio a los virreyes un incentivo para que rompieran las reglas de la misma corona y ampliaran sus actividades comerciales en el Pacífico, ya fuese con China o con Perú. Paradójicamente, las restricciones al intercambio comercial en la región ofrecieron muchas oportunidades para el enriquecimiento personal de los virreyes y, además, estimularon a mercaderes para instalar a familiares como burócratas con autoridad suficiente para hacer excepciones a las reglas. En adelante se verá, por ejemplo, a familiares de los mercaderes en los presidios de la península de California desde donde se vigilaban los buques en el golfo.

Se ha calculado que, para fines del siglo XVII, tres cuartas partes de las mercancías del galeón de Manila se traficaban de contrabando.⁵ La corona española se quejaba del exceso de plata enviado a Asia, y con-

⁴ Lang, "New Spain's mining", 1968, pp. 632-641, y El virrey conde de Baños al rey de España, México, 27 de octubre de 1662 en Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de México, leg. 611.

⁵ Bonialian, "Nuevos problemas", 2014, p. 230.

sideraba que perder dicha plata perjudicaba al conjunto del imperio. Se recibían sedas de Asia, telas de algodón de la India, especias y porcelana china a cambio de cacao de Guayaquil, cochinilla de Guatemala y otros productos. El comercio evadía los derechos reales, lo que perjudicaba a la corona; sin embargo, el contrabando tendía a bajar los precios de los bienes asiáticos en beneficio de los consumidores en las Américas, y el mejor abasto de azogue estimulaba la prospección del metal en minas medianas y pequeñas. La expansión del comercio por el Pacífico favorecía un consumo más elevado en Nueva España. Las elites mercantiles de México y Guadalajara adquirieron mayor autonomía respecto a los mercaderes de España al construir las estructuras necesarias para facilitar el contrabando en el Pacífico.⁶ El Fondo Pío fue una de las estructuras creadas por las elites novohispanas para favorecer la autonomía mercantil del Pacífico. Las donaciones se hacían a la luz del día, y el propósito del fondo, que permitía a hombres austeros evangelizar la península de California, era efectivo. Así, el argumento que sostenemos es que existió un *quid pro quo* tácito entre los donantes y los altos cargos jesuitas, que facilitó el crecimiento de las fortunas privadas de aquellos.

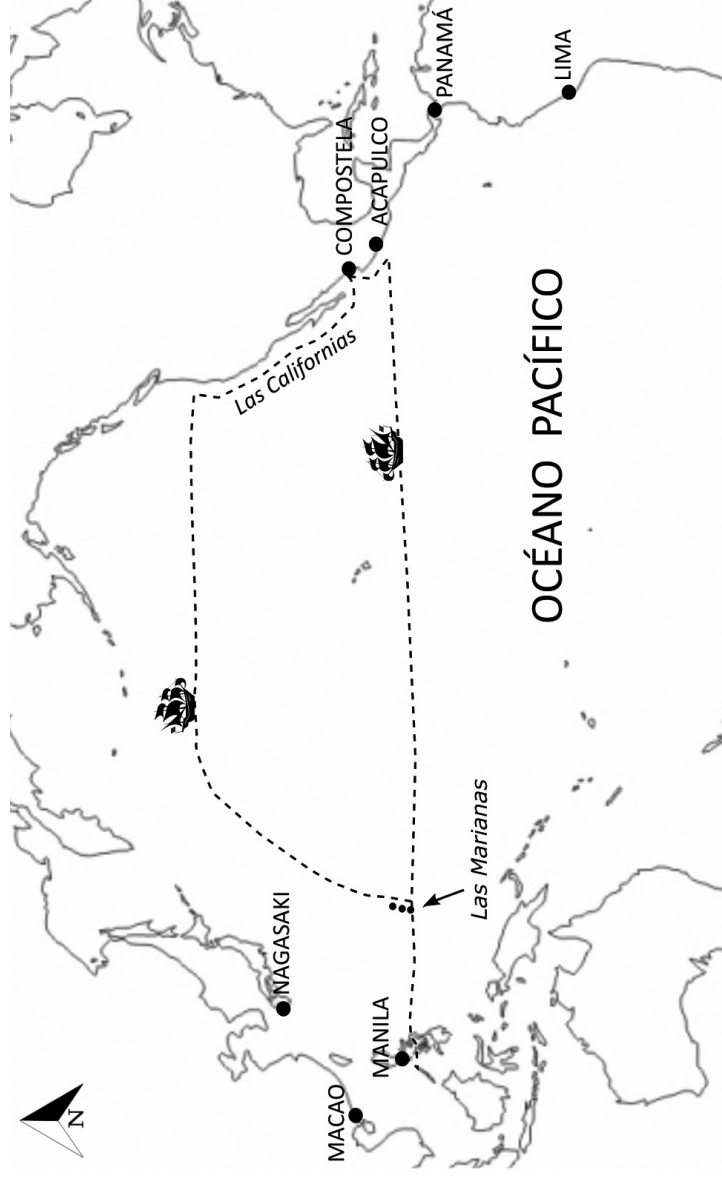
MARIANA DE AUSTRIA COMO REINA REGENTE, LOS JESUITAS Y EL PACÍFICO, 1665-1674

Si bien lo que sigue es, en gran medida, un análisis de motivos comerciales, cabe aclarar que Mariana de Austria, quien fuera reina regente de España entre 1665 y 1675 durante la minoría de edad de su hijo, Carlos II, se caracterizaba por su devoción. Al principio de ese periodo, la reina regente dependía de la asesoría política de su padre confesor, el jesuita tirolés Juan Everardo Nithard. En 1665, Nithard había aprobado la expansión jesuita a las Marianas y, en 1674, Mariana de Austria urgió la expansión jesuita en las Californias.⁷ Tanto las Marianas como las Californias son los dos extremos de una misma ruta del comercio entre Nueva España y Manila (véase mapa 2).

⁶ Bonialian, *El Pacífico hispanoamericano*, 2012, pp. 11-52, y Moutoukias, "Una forma de oposición," 1991, pp. 364-68.

⁷ Oyola y López, "Un mártir jesuita", 2019, p. 111.

Mapa 2. Las Californias y las Marianas en 1685, derrotero de la nao de China



Fuentes: el trazo de las rutas se elaboró con base en Burrus, *Kino escribe*, 1964, y Bolton, *Rin of christendom*, 1936.

En España, la regencia de Mariana de Austria transcurrió en el contexto de la decadencia de la dinastía de los Habsburgo, que después de su muerte en 1696 culminaría en 1701 con el inicio de la guerra de Sucesión. Bajo el mando de Felipe IV, con quien Mariana contrajo nupcias en 1647, el modelo económico de España consistía en extraer plata de América y después usarla para importar productos de Inglaterra, Francia y Holanda, un sistema que tendía a aumentar la productividad de sus socios comerciales. En 1641, Portugal declaró su independencia de España; esta última intentaría conservarla declarando la guerra. España también tenía conflicto bélico con Francia. Para 1667, tres cuartos del ingreso esperado del Estado español estaban asignados al pago de deuda.⁸ Felipe IV murió en 1665 y en 1668 Mariana, como reina regente, reconoció la independencia de Portugal, y cedió partes de Flandes a Francia. Los tratados que firmó estaban diseñados para estabilizar las finanzas, pero la hicieron impopular.

Una de las consecuencias de la independencia de Portugal y del incremento de poder de los holandeses fue la reorganización geopolítica en Asia. Desde 1497, los portugueses habían usado la ruta que rodeaba el cabo de Buena Esperanza en África para comerciar con Asia, unos 75 años antes de que la corona española encontrara una ruta alternativa hacia Asia por la vía de México. Incluso en el siglo XVII, el portugués se mantuvo como *lingua franca* de los negocios europeos en China.⁹ Entre 1580 y 1641, los portugueses de Macao y los españoles de Manila compartían el mismo rey, por lo que era natural que los macaenses fueran los intermediarios del comercio entre Manila y China (véase mapa 2). No obstante, en 1640, Portugal había proclamado su independencia de España. En 1641 los holandeses habían tomado Taiwán y habían obtenido el monopolio del comercio con Japón que, durante mucho tiempo, había sido prerrogativa de los mercaderes de Macao. Además, los holandeses tomaron el fuerte portugués que defendía el estrecho de Malaca, lo que bloqueó la posibilidad de que los portugueses llegaran a China rodeando el cabo de Buena Esperanza.

Así, los portugueses de Macao quedaron separados de Lisboa desde 1641.¹⁰ Se adaptaron fortaleciendo sus vínculos con Manila, y viajan-

⁸ Kamen, *Spain in the later*, 1980, p. 360.

⁹ Van Dyke, *The Canton trade*, 2005, p. 77.

¹⁰ Sousa, "Manila, Macao", 2014, pp. 96-97.

do a Europa en la nao española, pasando por México.¹¹ Desde Macao, los jesuitas mantuvieron informada a la Corte de Mariana de Austria sobre los asuntos asiáticos dada la ruptura de las comunicaciones con Lisboa tras la independencia de Portugal. Mariana pareciera que fomentaba la influencia de los jesuitas no sólo por ser piadosa, sino por sus intereses geopolíticos en la región; además de ser muchos germanoparlantes como ella.¹²

En 1670, piratas ingleses amenazaban el Pacífico americano. En 1674, Mariana de Austria se dirigió con impaciencia al virrey entrante de Nueva España, fray Payo Enríquez de Ribera, ordenándole que apresurara el establecimiento de asentamientos evangélicos en la península de California sin importar el costo que tuviese para la Real Hacienda.¹³ La preocupación más acuciante de Mariana podría haber sido el saqueo de Panamá por el pirata inglés Henry Morgan en 1671. La reina regente había reconocido Jamaica como británica en 1670 como tentativa de paz con Inglaterra, y así contrarrestar las intenciones beligerantes de Francia hacia lo que quedaba de la Flandes española. El ataque de Morgan en Panamá la alertó de los actores comerciales británicos que cruzaban el istmo hacia las aguas del Pacífico. La península de California resultaría ser una ubicación fundamental para el contrabando –como cuasi isla frente a Nueva España– por lo que promover su ocupación por parte de los jesuitas habría precavido que los ingleses ganaran un punto de apoyo para el comercio de contrabando en el Pacífico, tal y como Jamaica había demostrado ser para el Caribe.¹⁴

LOS VIRREYES, EL MERCURIO Y LA PENÍNSULA DE CALIFORNIA EN LA DÉCADA DE 1660

Otro grupo que tenía la confianza de Mariana de Austria era el de sus damas, en particular aquellas que hablaban alemán. En 1665, Mariana nombró al marqués de Mancera virrey de Nueva España.¹⁵ El marqués

¹¹ *Ibid.*, pp. 86-87, 96-97.

¹² Los adversarios políticos de la reina intentaron matar a Nithard dos veces. Novo, “De confesor de la Reina”, 2010, pp. 751-835.

¹³ Mathes, *Californiana II*, 1970, vol. 2, pp. 1006-1009.

¹⁴ Mitchell, *Queen, mother*, 2019, pp. 148-149.

¹⁵ Antonio Sebastián de Toledo.

se había casado con María Leonor de Carreto. María Leonor era hija del embajador de Alemania en Madrid y había entrado al servicio de Mariana en 1649 cuando esta última llegó de Austria para desposar a Felipe IV.¹⁶ Este vínculo se volvía aún más estrecho porque el marqués de Mancera era hermano del duque de Medinaceli, quien era el primer ministro de la reina regente en aquel entonces.¹⁷

Los virreyes marqueses de Mancera heredaron de sus predecesores los condes de Baños la relación con Bernardo Bernal de Piñadero, un almirante con embarcaciones en el golfo de California. El problema más importante que enfrentó el conde de Baños durante los cuatro años de su gobierno (1660-1664) fue la falta de mercurio. En 1662, un tal Martín de San Martín, proveniente de Navarra, propuso una solución. Este contador de azogues en el Real Tribunal de Cuentas urgió al virrey para que hiciera una importación a gran escala de azogue chino, unos 3 000 o 4 000 quintales anuales. El conde de Baños siguió el consejo y decidió actuar primero y obtener la aprobación de la corona después.¹⁸ En noviembre de 1662, el virrey ordenó a Francisco Montemayor y Mansilla,¹⁹ oidor entrante de Manila, que escribiera un reporte sobre la viabilidad de importar mercurio de China.²⁰ Montemayor redactó el documento en México, y llegó a Manila en 1663. Por una parte, el acceso al mercurio en mayores cantidades habría facilitado la capacidad del virrey de enviar plata a España en un momento de desesperación fiscal. Por otra parte, se acusó al conde de Baños de aprovecharse de la situación y de quitarle el negocio del mercurio a los mercaderes de la ciudad de México para colocar a sus allegados en ese sector tan lucrativo.²¹ Este ejemplo aclara

¹⁶ Pastor, *Mujeres y poder*, 2013, pp. 52-53, 113, 184.

¹⁷ Hidalgo Nuchera, "Tomás Antonio de la Cerda" en *Diccionario biográfico electrónico*, Real Academia de la Historia, en <<https://dbe.rah.es/biografias/15610/tomas-antonio-de-la-cerda-y-aragon>>. [Consulta: 14 de enero de 2022.]

¹⁸ Virrey conde de Baños al rey, México, 17 de marzo de 1662, en AGI, Audiencia de México, leg. 611.

¹⁹ Otra cuestión es si Baltasar Mansilla, un jesuita consejero de la duquesa de Aveiro y la virreina María Luisa Manrique de Lara, pudo haber sido pariente de Francisco Montemayor y Mansilla, gobernador de Filipinas en 1678. Montemayor tuvo un hijo jesuita, pero se llamaba Antonio y no Baltasar, véase Blair y Robertson, "Augustinians in the Philippines", 1909, p. 165. En 1670, Baltasar Mansilla publicó en Manila, "Sermón al glorioso patriarca San Josef...", lo que indica que vivió en las Filipinas al mismo tiempo que Montemayor. Mansilla y Sáenz Tagle, *Sermón al glorioso*, 1679.

²⁰ Lang, *Monopolio estatal*, 1977, p. 140.

²¹ Antonio Urrutia de Vergara fue uno de los mercaderes que perdió con este cambio. Pastor, *Mujeres y poder*, 2013, p. 132.

cómo los intereses personales de un virrey también podían haber estado al servicio del rey, es decir, si el virrey ofreció mercurio a precio del mercado negro, los mineros de Nueva España fueron capaces de producir más plata, de la cual una quinta parte estaba destinada a España.

San Martín, el contador de azogues, se casó con Francisca de Valdés Alcega y Urdiñola, quien tenía intereses en los centros mineros más prolíficos.²² Nacida en 1645, Francisca era bisnieta de Francisco de Urdiñola e hija de Luís de Valdés, los dos gobernadores de Nueva Vizcaya. Para 1633 Sebastián González de Valdés ya era mercader, minero y hacendado de El Parral. Su primo Luís de Valdés gobernaba Nueva Vizcaya entre 1641 y 1648, momento en que las minas de Parral estaban en auge. Para tener aliados en la región se casó con la nieta de Urdiñola. De esta unión nació Francisca, que heredaba haciendas y minas en los alrededores de Parral, Durango y Chihuahua.²³ Cuando murió San Martín en 1667, la viuda se casó con otro navarro, Agustín de Echeverz y Subiza, quien compró en 1682 el título de marqués de San Miguel de Aguayo.²⁴

El Parral se fundó en 1631 y más adelante, en 1634, la corona dejó de vender mercurio a crédito a los mineros.²⁵ Los mineros, por su parte, tenían que comprar el mercurio antes de obtener las ganancias que les permitirían pagar por él. Así, surgieron mercaderes particulares que cubrían el faltante, adelantando mercurio a los mineros, función que los Valdés probablemente ejercieron en Nueva Vizcaya.

No existe evidencia de que el proyecto de importar mercurio de China a gran escala se haya realizado. El año 1663 resultó poco oportuno para negociar adquisiciones de grandes cantidades de azogue en el sur de China porque había estallado un conflicto entre la saliente dinastía Ming y la entrante Qing, que impedía que los barcos de junco chinos abastecieran a Manila.²⁶ El intercambio comercial con Fujian no se vol-

²² Francisca nació en 1645, por tanto, el matrimonio fue en ca. 1660. Cramaussel, *Poblar la frontera*, 2006, pp. 289-290, 405, 407.

²³ Se murió San Martín en 1667. Las propiedades de la viuda serían en 1682 la base del marquesado de Aguayo. Francisca de Valdés Alcega y Urdiñola. Canales, "Entre nobles y religiosas", 2012, pp. 77-78, y Huerta, "Redes mercantiles", 2007, p. 108; Cramaussel, *Poblar la frontera*, 2006, p. 207, y Chabot, *Los poderosos Aguayos*, 1931, pp. 128-146.

²⁴ Chabot, *Los poderosos Aguayos*, 1931, pp. 128-146.

²⁵ Bakewell, *Silver mining*, 1971, pp. 165, 197-209, y Huerta, "Redes mercantiles", 2007, p. 110.

²⁶ Herrera, "Flujos comerciales", 2016, pp. 510-512, y Mesquida, "Pious funds", 2018, p. 672.

vió a establecer sino hasta 1674. En este sentido, Angela Schottenhammer afirma que el comercio de azogue asiático a pequeña escala se dio de manera regular en el galeón de Manila del siglo XVII.²⁷

En 1669 Mariana de Austria designó virrey al marqués de Mancera, quien asumió su cargo y heredó el mismo problema de la falta de azogue y, además, la relación con el almirante Bernal en el golfo de California. Durante el virreinato de Mancera, el almirante incluyó en sus viajes de exploración a la península de California a los jesuitas Exidio Montefrío y Juan Bautista Asieta, por lo que recibió también entre 8 000 y 10 000 pesos de los jesuitas.²⁸ En 1671, Alonso Fernández de la Torre, benefactor adinerado de Compostela, legó a los jesuitas propiedades con un valor de 200 000 pesos cuyas rentas eran calculadas en 10 000 pesos anuales, lo que habría financiado al menos una misión jesuita en la península de California.²⁹ No obstante, cuando la pareja virreinal cercana a la reina regente dejó el cargo en 1672, este testamento seguía siendo disputado en las cortes y la ocupación de la península de California por parte de Bernal y los jesuitas no iba a ninguna parte.

LOS MERCADERES DE COMPOSTELA Y LA PENÍNSULA DE CALIFORNIA EN LA DÉCADA DE 1660

En 1663, la expedición de Bernardo Bernal, almirante en el golfo de California, se había financiado con dinero de particulares.³⁰ Es posible que el hermano de Bernardo, Bartolomé, quien era mercader en Sevilla, haya contribuido con sus naves en el golfo de California.³¹ Lo cierto es que el almirante Bernal tuvo como patrocinador *in situ* a don Pedro Dávalos

²⁷ Schottenhammer, "Transpacific connections", 2019, pp. 164, 165, 170, 173, 175, 181, 182, 185.

²⁸ 12 de julio de 1673, México, Bernal a la reina, en Mathes, *Californiana II*, 1970, vol. 2, pp. 1001, y 17 de junio de 1673, México, marqués de Mancera a la reina en *ibid.*, p. 994.

²⁹ Mientras las naves de Bernal se construían en Chacala, el almirante conoció a otro vecino importante de Compostela. 30 de diciembre de 1671, Bernal a la reina en *ibid.*, p. 985. Fernández tenía ganado y una plantación de azúcar. Mathes, *Californiana III*, 1965, vol. 1, p. XLII, y Zavala, *El servicio personal*, 1994, p. 107.

³⁰ Juan Francisco Leyva de la Cerda.

³¹ Sobre el nombramiento de Bernal en 1663, véase Mathes, *Californiana II*, 1970, vol. 2, pp. 925-39.

Bracamonte, el vecino más poderoso de Compostela,³² donde se situaba su hacienda de Miravalle, cercana también a Espíritu Santo, una mina de plata de su propiedad.³³ En 1657 don Pedro Dávalos se casó con Catalina Espinosa de los Monteros, nacida en Guadalajara, quien podría haber estado emparentada con un Espinoza de los Monteros propietario de Hostotipaquillo, la mina de plata más grande en las afueras de Guadalajara.³⁴ Nicolás Dávalos Bracamonte, hermano de Pedro, era alcalde de Compostela y siguió de cerca la construcción de las naves de Bernal en Chacala. Cuando los trabajadores en Chacala se inconformaron con sus pagos, Nicolás amenazó con enviar a uno de ellos a Filipinas si no hacía su trabajo, lo que apunta a que los Dávalos Bracamonte apoyaban al proyecto.³⁵

La posición estratégica de Compostela y su puerto de Chacala se observa muy cercana a la ruta de la nao de China (véase mapa 2), y esta cercanía coincide con la descripción de 1697:

[El galeón de Manila] toca primero la costa de California y sigue el litoral hacia el sur, sin perder nunca un viento que lo aleje de ahí para seguir a Acapulco. Cuando llega a la altura de Cabo San Lucas, que es el extremo meridional de California, sigue por Cabo Corrientes, cerca del grado 20 de latitud norte. De ahí sigue la costa hasta llegar a Salagua y ahí desembarca a los pasajeros que tienen por destino México. De ahí prosigue, aún en la ruta del litoral, hasta llegar a Acapulco, lo que suele suceder cerca de navidad, nunca más de 8 o 10 días después.³⁶

Aunque Bernal afirmaba haber hecho cuatro viajes a la península entre 1665 y 1676, se decía que le interesaba más “buscar perlas” en Salagua y Colima,³⁷ lugares que también resultaban ideales para el comercio de contrabando con la nao (véase mapa 1).³⁸

³² *Ibid.*, pp. 1152-53.

³³ Díaz, “House of the condes”, 1974, p. 142; León, “Los reales de minas”, 2011, pp. 491; Mota, *Historia de la conquista*, 1870, p. 180, e Ibarra, “Poca plata es buena plata”, 2014, p. 126.

³⁴ León, “Los reales de minas”, 2011, p. 491. Además, Pedro Espinosa de los Monteros fue aviador de minas de plata en San Miguel. Véase Calvo, *Por los caminos*, 1997, p. 113.

³⁵ Mathes, *Californiana II*, 1970, vol. 2, pp. 1153, 1165.

³⁶ Dampier, “Dampier in the Philippines”, 1909, p. 52 infra. Véase también Garabana, “The oriental trade”, 1971, pp. 68-72.

³⁷ Mathes, *Californiana II*, 1970, pp. 930-932, 936-938, 1152-1153.

³⁸ Garabana, “The oriental trade”, 1971, pp. 68-72.

No obstante, los intereses geopolíticos de Mariana de Austria, la oportunidad de obtener mercurio de contrabando para sus minas pudo haber sido la razón por la que los Dávalos Bracamonte apoyaron el proyecto de la expansión jesuita en la península de California desde el puerto de Chacala. Para adquirir mercurio de la corona había que pagar impuestos sobre la plata obtenida el año anterior. Pero si el minero tenía acceso a otra fuente de mercurio, la corona no recibiría su parte de impuestos. El mercurio importado de contrabando desde China podía ser una de estas fuentes no oficiales, lo que explicaría que, en la década de 1660, los Dávalos Bracamonte fungieron como patrocinadores de Bernal.

MARIANA DE AUSTRIA COMO REINA MADRE, LA DUQUESA PORTUGUESA Y CHINA EN LA DÉCADA DE 1680

En 1683, Carlos II, hijo de Mariana de Austria, había alcanzado la mayoría de edad, pero seguía dependiendo de los demás para tomar decisiones por sí mismo. En 1679, Carlos II había contraído nupcias con la francesa Marie Louise de Orleans, quien se volvió muy cercana a Mariana. Como resultado la reina madre siguió siendo la voz decisiva de la corona española entre 1679 y 1689, año de la muerte de Marie Louise. De hecho, dada la experiencia que Mariana de Austria había obtenido como reina regente de 1665 a 1675, entre 1679 y 1689 su capacidad de gobernar estaba en su apogeo.

En la Corte de Mariana había una aristócrata portuguesa que había mantenido su simpatía por España aún después de la independencia: María Guadalupe de Alencastre, duquesa de Aveiro. María Guadalupe era la mayor benefactora de los jesuitas en el Pacífico, tanto de los que estaban en las Marianas, como de los situados en Macao y en Beijing.³⁹ Para entender su posición como intermediaria entre Macao y Madrid, debemos regresar al matrimonio de su madre, Ana María de Cárdenas casada con el heredero portugués de la Casa de Aveiro en 1629. Cuando se casó con el aristócrata portugués, Ana María estaba al servicio de Felipe IV e Isabel de Borbón, lo que fortaleció el vínculo entre dos rei-

³⁹ Boxer, "Mother of the missions", 1973, pp. 733-739.

nos que gobernaban como uno. Sin embargo, después de que la Casa de Braganza declaró su independencia de Madrid en 1640, Ana María, ya viuda, encontró que cada vez era más difícil vivir en Portugal. Los Braganza veían a Raimundo de Alencastre, el hijo de Ana María, como un rival. En 1660, Ana María huyó de Portugal y regresó a la corte de Madrid con su hijo y su hija, María Guadalupe.⁴⁰ Por tanto, la duquesa de Aveiro ya vivía en Madrid, en los círculos internos de la Corte, cuando la muerte de Felipe IV en 1665 transformó a Mariana en reina regente. En la correspondencia de María Guadalupe de Alencastre es posible encontrar indicios de los intereses geopolíticos de Mariana de Austria en Asia. Se reconoce, por ejemplo, que el apoyo a la evangelización de las islas Marianas y la reapertura del comercio y las misiones evangélicas en Japón eran prioridades de la administración de la reina regente.⁴¹

Un jesuita alpino de nombre Eusebio Francisco Kino buscó la bendición de la duquesa para obtener un puesto en Asia.⁴² Aunque la lengua materna de Kino era el italiano, había asistido al seminario en el Tirol y pasado la mitad de su vida entre alemanes, lo que puede haber facilitado su ingreso a los círculos cercanos de Mariana de Austria. Cuando el jesuita Kino zarpó hacia Nueva España llevaba consigo una carta de presentación de la duquesa de Aveiro dirigida a su parienta, la virreina María Luisa Manrique de Lara y Gonzaga. Las dos mujeres estaban emparentadas por la línea de los Manrique de Lara,⁴³ pero también compartían otra herencia: la abuela de María Luisa, al igual que la madre de la duquesa de Aveiro, había estado a las órdenes de Isabel de Borbón.⁴⁴ Kino buscaba un puesto en el Pacífico y esperaba ir a Beijing o, al menos, a las Marianas. En vez de eso, el virrey marqués de La Laguna lo asignó a la expedición a la península de California, cuyo único vínculo con Asia era la ruta del galeón (véase mapa 2).⁴⁵

⁴⁰ Cerro, "Alianzas matrimoniales", 2021, pp. 967-980, y Burrus, *Kino escribe*, 1964, pp. 21-27.

⁴¹ Boxer, "Mother of the missions", 1973, pp. 735-736. Anthony Thomas, S. J. a la duquesa de Aveiro, Macao, 3 de diciembre de 1683; François Noel, S. J. a la misma, Macao, 4 de noviembre de 1685 y Joseph Cardona a la misma, 1 de octubre de 1686 en Burrus, *Kino escribe*, 1964, pp. 39, 45-46, 56.

⁴² Hausberger, "La vida cotidiana", 1997, p. 314.

⁴³ El parentesco está tomado de Boxer, "Mother of the missions", 1973, pp. 737-738.

⁴⁴ Cerro, "Alianzas matrimoniales", 2021, pp. 967-980.

⁴⁵ Hermano José Gregorio a la duquesa de Aveiro, México, 8 de octubre de 1681 en Burrus, *Kino escribe*, 1964, pp. 164-165.

LOS VIRREYES Y EL AZOGUE DE PERÚ, 1670-1685

La inesperada asignación del jesuita Kino a la península de California nos hace preguntar qué interés tenía el virrey en el mar de Cortés. Para 1670, Huancavelica se había vuelto más importante que Asia como fuente de azogue, reforzando el derrotero entre Lima y Acapulco. El permiso real para traer mercurio de Huancavelica en 1670 y 1671 les había dado a los virreyes la oportunidad de llevar bienes provenientes de Asia y mercancías españolas de reexportación en el tornaviaje a Lima.⁴⁶ En 1681, el marqués de La Laguna solicitó un permiso especial para traer mercurio. En 1681, el virrey nombró a Kino como uno de los jesuitas que ocuparían la península. En 1683 llegó el barco que lo traía de Lima, y en este mismo año el virrey otorgó los fondos para la exploración de la península de California.⁴⁷ La coincidencia en los tiempos abre la posibilidad de que el virrey haya tenido la intención de mover mercancías de contrabando en el golfo por medio de los transportes navales que había financiado a un costo considerable y de los barcos que llegaban con mercurio. El virrey había destinado 225 000 pesos para la ocupación de la península de California, un monto muy grande, en especial si tomamos en cuenta que Kino y Atondo pensaban que era posible ocupar la península de California por solo 30 000 pesos al año.⁴⁸ A continuación hablaremos de la expedición Kino-Atondo en la península y, más adelante, trataremos de sus vínculos con el comercio en la costa del Pacífico. Primero, investigamos los intereses en Sinaloa para apoyar el proyecto jesuita en la península de California.

EL CENTRO MINERO DE LOS FRAILES Y LA BATALLA POR EL CONTROL DE SINALOA, ENTRE 1678 Y 1685

Cuando el padre Kino zarpó en dirección a California en 1683, formaba parte de una expedición dirigida por Isidro Atondo de Antillón. Al

⁴⁶ Bonialian, *El pacífico hispanoamericano*, 2012, pp. 308-331.

⁴⁷ Francisco Jiménez (capellán de la virreina María Luisa) a la duquesa de Aveiro, 11 de diciembre de 1682, México, en Burrus, *Kino escribe*, 1964, p. 189.

⁴⁸ Velázquez, *El Fondo Piadoso*, 1985, pp. 12-13, y Kino, Atondo y Mathes, *First from the Gulf*, 1969, p. 16.

percibir el virrey fray Payo Enríquez de Rivera que existía descontento en Bernal,⁴⁹ en 1678 lo sustituyó por Atondo, quien había sido comandante de presidio en Sinaloa entre 1673 y 1675, nombrándolo almirante de las Californias y gobernador de Sinaloa. Atondo vivía en la Villa de San Felipe y Santiago por el río Sinaloa. A veces llamado simplemente “Sinaloa”, este pueblo fue hasta 1591 el límite del control español por el litoral este del golfo de California, y en 1595 se fundó aquí el presidio de Sinaloa.⁵⁰ Atondo aceptó trabajar con los jesuitas y establecerse en la península de California por al menos un año durante los cinco años siguientes, emprendiendo la expedición en 1683.

Atondo nació en Navarra y llegó a Nueva España en 1673, como criado del virrey Pedro Colón de Portugal, duque de Veragua.⁵¹ El ducado de Veragua estaba situado en América Central e incluía Panamá. Este virrey, que protegía a Atondo, murió el 13 de diciembre de 1673, unos días después de asumir el cargo. Aun así, Atondo obtuvo el codiciado puesto de gobernador y alcalde mayor de Sinaloa, mismo que ejerció entre 1673 y 1675.⁵² Esto es digno de mención porque la reina regente le ordenó explícitamente al virrey que nombrara a Bernal de Piñadero gobernador de Sinaloa, quien ya había dirigido expediciones a la península.⁵³ En este punto, podemos conjeturar que el origen navarro de Atondo facilitó que fuese elegido para ocupar el cargo en Sinaloa en 1673. Además, es posible que Atondo tuviera vínculos en Panamá porque, en la década de 1670, encontramos a un capitán Raimundo Atondo, pero no

⁴⁹ El virrey marqués de Mancera ya estaba descontento con Bernal y, en 1668, le había dado a Francisco de Lucenilla la oportunidad de establecer asentamientos franciscanos en la península de California. La exploración fallida de Lucenilla sucumbió cerca del río Yaqui y fueron los jesuitas quienes procuraron a su grupo hasta que recuperó la salud. Esto hizo evidente lo importante que era contar con el apoyo de los jesuitas en Sonora y Sinaloa. Entre los opositores a Bernal estaban Martín de Solís, fiscal de la Audiencia en México, Gonzalo Suares de San Martín, y el oidor Francisco de Prado y Castro. Mathes, *Californiana II*, 1970, vol. 2, pp. 1041-1043, 1068, 1083-1089.

⁵⁰ Hausberger, “La vida cotidiana,” 1997, p. 64; Naylor y Polzer, *The Presidio and Militia*, 1986, p. 492; Ortega Noriega, “Las misiones jesuíticas,” 2004, p. 278.

⁵¹ Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Pedro Colón y Portugal, en AGI, Contratación, 5439, núm. 126; sobre Atondo, véase también Velázquez, *El Fondo Piadoso*, 1985, pp. 12-13, e Hidalgo Nuchera, “Pedro Nuño Colón de Portugal” en <<http://dbe.rah.es/biografias/14897/pedro-nuno-colon-de-portugal-y-castro>>. [Consulta: 15 de julio de 2021.]

⁵² Véase Naylor y Polzer, *The presidio and militia*, 1986, pp. 489-505. Mathes afirma que el virrey juzgó que dos de los candidatos que aspiraban al puesto no eran adecuados: Bernal y Manuel de Sousa y Castro. Mathes, *Californiana III*, 1965, vol. I, pp. 22-23.

⁵³ Mariana al virrey Enríquez, 11 de noviembre de 1674 en Mathes, *Californiana III*, 1965, pp. 1006-1009.

podemos confirmar que estuvieran emparentados.⁵⁴ Joseph García Salcedo, también navarro, fue capitán y gobernador de Nueva Vizcaya entre 1671 y 1676 (véase cuadro 1). La jurisdicción del gobernador de Nueva Vizcaya incluía el centro minero de El Parral, que hemos ya mencionado al hablar de San Martín, el contador de azogues navarro que había aconsejado al virrey en 1663 conseguir mercurio en Manila.⁵⁵

Sinaloa está situada frente a la Paz y Loreto en la península de California, y la jurisdicción del gobernador de Sinaloa incluía el centro minero de Los Frailes. En 1678, el puesto de alcalde mayor de Sinaloa ya era codiciado, aunque las minas de Los Frailes sólo se abrieron en 1683 y 1684. Una posibilidad es que los yacimientos de plata fueran conocidos desde antes.⁵⁶ La otra posibilidad es que Sinaloa era importante no sólo por las minas, sino también porque era el término de una ruta que provenía del extremo norte occidental de Sonora (véase mapa 3). En 1680, José Romo de Vivar estaba con Atondo en la Villa de San Felipe y Santiago en Sinaloa.⁵⁷ Las haciendas y minas de Romo de Vivar se situaban en el límite Arizona-Sonora (véase mapa 3). Ese límite lo controlaba como capitán de Bacanuchi y teniente alcalde de Sonora, y también hijo poderoso del encomendero de El Parral, Diego Romo de Vivar y María Rangel, rica heredera de Nueva Galicia.⁵⁸ El límite de su control territorial era Tucson, donde Romo de Vivar sirvió como padrino del capitán indígena.⁵⁹ Por sus lazos familiares, José Romo de Vivar conectaba el extremo norte occidental con la oligarquía de Guadalajara.

Sinaloa era la puerta trasera al distrito minero formado por el triángulo que iba desde Los Frailes a Bac en Arizona, y desde Bac al río Colorado. La puerta delantera para acceder a las minas de Los Frailes era un

⁵⁴ El 26 de julio de 1676 el tesorero de la Caja de Panamá asesinó a Raimundo Atondo. Cartas sobre materia de Real Hacienda, La causa criminal contra el tesorero de aquella caja Lucas Romero Parrilla por la muerte en desafío que dio al capitán don Raimundo de Atondo, 1676-1691, en AGI, Contaduría, 1485^a.

⁵⁵ Huerta, *Redes mercantiles*, 2007, p. 106, y Joseph García de Salcedo de Caballo, gobernador de Nueva Viscaya, al virrey, 1671, en AGI, México, leg. 46; disponible en Arizona University Institutional Repository (UAIR).

⁵⁶ Cramaussel, "Poblar en tierras", 2012, pp. 13, 17.

⁵⁷ Naylor y Polzer, *The presidio and militia*, 1986, p. 492.

⁵⁸ De la encomienda de Diego Romo de Vivar en el Parral, véase Cramaussel, *Poblar la frontera*, 2006, p. 363.

⁵⁹ Bolton, *Rim of christendom*, 1936, p. 256. Ese capitán en Tucson tomó el nombre de José Romo de Vivar al ser bautizado, Officer, "Mining in hispanic Arizona", 1991, p. 5; Sheridan, *Historic resource*, 2004, cap. 5.

Cuadro 1. Facciones vascas y navarras en la región platera del norte

<i>Cargos o profesión</i>	<i>Vascos</i>	<i>Navarros</i>
Comerciante en México ^a	José de Retes Largacha y Dámaso de Saldívar	Domingo de Iriarte y Lorenzo de San Martín
Gobernador de Nueva Vizcaya	Bartolomé Estrada, 1679-1684 ^b ¿Gabriel del Castillo? 1693-1699 ^c Juan Bautista de Larrea, 1700	José García Salcedo, 1671-1676 ^d F. Agramont, agosto de 1678 a marzo 1679 ^e
Corregidor de Zacatecas	Andrés Estrada, 1679-1684 ^f	
Tesorero real de Durango		Francisco de Rada ^g
Alcalde mayor de Parral		F. Agramont, 1662, 1664 ^h
Alcalde mayor de Sinaloa	No obtuvo el cargo: Gabriel Fontes de Espinoza, 1680	Isidro Atondo, 1673-1675; 1678-1685 ⁱ
Gobernador de Nuevo México		Domingo Gironza, 1683-1686, 1689-1691 ^j
Alcalde mayor de Sonora en Real de San Juan	Blas del Castillo, 1687 ^k	Domingo Gironza Petriz de Cruzat, 1693-1697 Juan Mateo Mange, 1701-1702 ^l
Gobernador de Sinaloa y capitán de presidio	Andrés de Rezabal, 1696-1723, alcalde mayor de Los Frailes ^m	Atondo, 1678-1685 ⁿ M. Agramont, 1687, 1691-1696 ^ñ
General de la nao de China	Diego Ortiz de Largacha, 1666	Francisco de Teja, 1676 ^o Juan de Garaycoechea, 1690 ^p
Gobernador de Filipinas	Gabriel de Curuceláegui, 1684-1689	Fausto Cruzat, 1690-1701 ^q

Fuentes: ^a Huerta, "Redes mercantiles", 2007, pp. 94, 100, los vascos; los navarros, pp. 108-110.

^b Naylor y Polzer, *The presidio and militia*, 1986, p. 491. Estrada fue elegido gobernador en 1678.

^c Quirós Rozado, “Gabriel del Castillo” en <<https://dbe.rah.es/biografias/125585/gabriel-del-castillo-y-machado>>. [Consulta: 16 de julio de 2021.] No nos ha sido posible confirmar si tenía algún vínculo con la red de vascos de D. del Castillo.

^d Nació en Milagro, Navarra. Andueza, “La Casa de los García”, 2016, s. p., y Huerta, “Redes mercantiles”, 2007, p. 106.

^e “Agramont y Arce, Francisco de” en *Bigfile Southwest*, Arizona University Institutional Repository (UAIR) en <<https://uair.library.arizona.edu/item/68386>>. [Consulta: 16 de julio de 2021.]

^f Huerta, afirma que Andrés fue hermano de Bartolomé Estrada. Huerta, “Redes mercantiles”, 2007, p. 106.

^g *Ibid.*, p. 109.

^h “Agramont”, documento en línea citado.

ⁱ Mathes, *Californiana III*, 1970, vol. 1, pp. 29-31.

^j Barnes, Naylor y Polzer, *Northern New Spain*, 1981, p. 104.

^k Bolton, *Rim of christendom*, 1936, p. 242, y Barnes, Naylor y Polzer, *Northern New Spain*, 1981, p. 113.

^l Bolton, *Rim of Christendom*, 1936, pp. 104-05, 108, 110.

^m Huerta, “Comerciantes en tierra”, 2003, p. 29 y “Redes mercantiles”, 2007, p. 75.

ⁿ Velázquez, *El Fondo Piadoso*, 1985, pp. 12-13.

^ñ “Agramont”, documento en línea citado.

^o Díaz, “Augustinians in the Philippines, 1670-94”, 1909, p. 161.

^p *Ibid.*, p. 290.

^q Huerta, “Redes mercantiles”, 2007, p. 109.

camino hacia el norte que conectaba con la ruta entre Janos y El Parral, de El Parral a Durango y a Zacatecas,⁶⁰ donde se conectaba con el camino real a tierra adentro, que iba a México pasando por Querétaro. Sostenemos aquí que una parte de la plata producida en la región extremo norte occidental de Sonora se fugaba al golfo de California por Sinaloa sin pagar impuestos. Si el gobernador de Sonora hubiese querido sacar plata de Nueva España sin pagar impuestos para exportarla, por ejemplo, a los ingleses que llegaban al Pacífico por la vía del istmo de Panamá, lo podría haber hecho por Sinaloa. Exploramos esta hipótesis más adelante.

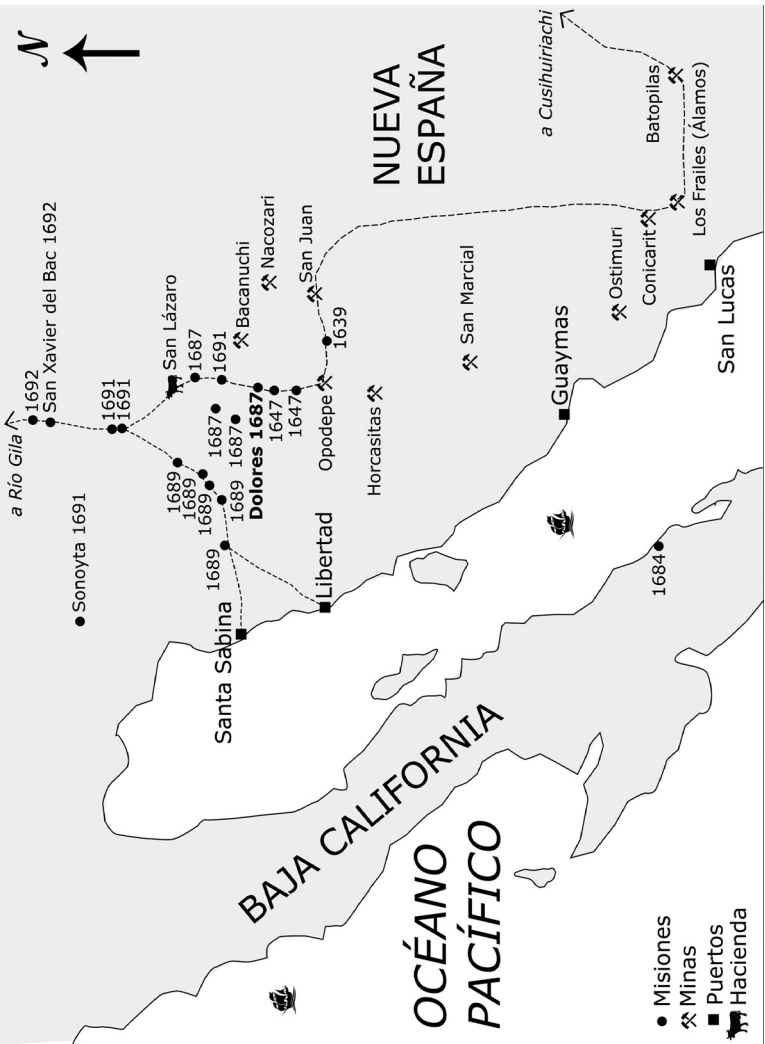
Sacar plata sin pagar impuestos era sencillo, si la plata se extraía en una región en la que no hubiese cajas reales,⁶¹ como aquella que iba de Los Frailes a Bac en Arizona (véase mapa 3). En aquellos sitios, el alcalde mayor cobraba impuestos y les adelantaba el mercurio a los mineros quienes, más adelante, los retribuían con plata pura. Los comerciantes de México fungían como patrocinadores de los alcaldes.⁶² A su vez, los alcaldes ponían los términos del intercambio. Las ganancias de la mine-

⁶⁰ Cramausse, *Poblar la frontera*, 2006, pp. 16-18.

⁶¹ Bakewell, *Silver mining*, 1971, p. 184.

⁶² Valle, “‘Lágrimas y maldiciones’”, 2020, p. 136.

Mapa 3. Misiones jesuitas y minas entre Los Frailes y Arizona en 1692



Fuentes: elaboración propia con base en Bolton, *Rim of christendom*, 1936; Burrus, *Kino escribe*, 1964; Cramausel, *Los caminos transversales*, 2016; Huerta, “Redes mercantiles”, 2007, y “Comerciantes en tierra adentro”, 2003.

ría de plata se compartían entre el minero, el alcalde y la casa comercial de México.⁶³

Puesto que Atondo fungió como gobernador y alcalde mayor de Sinaloa entre 1673 y 1675, no es sorprendente que el 2 de noviembre de 1678 el virrey Enríquez lo nombrara almirante de la expedición a la península de California, alcalde mayor y gobernador de Sinaloa y comandante de presidio.⁶⁴ La escasez de mercurio, aunada al incremento en la cantidad de minas, fue el contexto en el que el navarro aceptó emprender una expedición a la península adentrándose quince leguas tierra adentro con el fin de averiguar si el territorio era adecuado para establecer asentamientos.⁶⁵ El virrey proporcionó un barco de 70 toneladas, otro de 60 y una balandra, pues hacía falta una embarcación más ligera, y acordó pagar 30 soldados y 24 marineros. Por su parte, el provincial jesuita nombró a tres de los suyos para que acompañaran la expedición.⁶⁶ El virrey Enríquez sugirió a Esteban Silva de Nueva Galicia como capitán.⁶⁷ Sin embargo, Atondo respondió que ya conocía hombres con “fundamental noticia de estos parajes” y eligió a Blas de Guzmán, quien acabó siendo el capitán de su barco en 1683.⁶⁸ Este es el primero de muchos indicios de que los virreyes en México favorecieron al puerto de Chacala, en el golfo de California, para la actividad en Nueva Galicia, quizá porque ofrecía un camino desde México para trasladar rezagos de flota a Perú. Los agentes navarros del norte les dieron preferencia a puertos como San Lucas, frente al centro minero de Los Frailes en Sinaloa, el cual era término de caminos desde los centros mineros de Bacanuchi y Cusihuirachi. Además, Atondo insistió en que tanto la expedición como el presidio de Sinaloa fueran pagados por la caja real de Durango,⁶⁹ quizá porque Francisco de Rada, también originario de Navarra, era el tesoro real (véase cuadro 1). En 1679 Atondo supervisó la construcción de los barcos en Nío, a siete leguas de su hogar en Sinaloa.

⁶³ *Ibid.*; Lang, *Monopolio estatal*, 1977, p. 234, y Huerta, “Redes mercantiles”, 2007, p. 106.

⁶⁴ “Sus capitanes [de presidios] fungían como hacendados a cuyo servicio estaban sus soldados”, en Cramausse, “Poblar en tierras”, 2012, p. 16.

⁶⁵ Mathes, *Californiana III*, 1965, vol. 1, pp. 18, 25.

⁶⁶ El tercero, Juan Bautista Copart no llegó sino hasta el 10 de agosto de 1684. Véase Dunne, *Black robes*, 1968, p. 34.

⁶⁷ Mathes, *Californiana III*, 1965, vol. 1, p. 23. Martín de Solís Miranda y el virrey Enríquez en México el 21 de noviembre de 1678.

⁶⁸ Kino, Atondo y Mathes, *First from the Gulf*, 1969, p. 14.

⁶⁹ Mathes, *Californiana III*, 1965, vol. 1, p. 29.

Así, en 1678 Atondo ya se había hecho del mando militar y político a ambos lados del golfo de California y contaba con las embarcaciones para surcar sus aguas. La elección de Atondo podría ser resultado de su pertenencia a lo que María Teresa de la Huerta identificó en 1660 como “una red entre mercaderes y funcionarios reales, de origen navarro, involucrados en la cuestión de la plata, el azogue y los derechos fiscales, y que se fue expandiendo a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII”.⁷⁰ En 1673, Atondo y Francisco Agramont, quien fuera gobernador de Nueva Vizcaya entre 1678 y 1679 llegaron juntos a Nueva España como criados del duque de Veragua. Góngora está situado en Aranguren, Navarra y, tal y como veremos más adelante, Cristóbal Gutiérrez y Góngora fue soldado en el presidio de Loreto y luego, en 1699, fue alcalde de Tepic. Otro poderoso navarro fue Fausto Cruzat y Góngora, gobernador de Filipinas entre 1690 y 1701, y posiblemente estaba emparentado con el navarro Domingo Gironza Petris de Cruzat, quien gobernó Nuevo México entre 1683 y 1686 y después ocupó el codiciado puesto de alcalde mayor de Sonora de 1693 a 1697. Martín de San Martín, el navarro contador de azogues entre 1650 y 1666 y quien aconsejó al virrey traer mercurio de China en 1662, estaba casado con Francisca de Valdés Alcega y Urdiñola, hija del gobernador de Nueva Vizcaya con intereses en El Parral.⁷¹ El nombre Valdés vinculó a esta red con la península de California pues, tal y como se muestra más adelante, tanto Gerónimo como Manuel Valdés fueron parte de la expedición a la península en 1684, en la que participó Atondo. ¿Es posible que, después de 1666, año en el que San Martín dejó el tribunal de cuentas, esta red haya proporcionado mercurio de contrabando por adelantado a los mineros? De ser así, le podrían haber pagado en plata y puede haber evadido impuestos exportando plata por el Pacífico usando el puerto de Sinaloa en el golfo de California. La expedición Kino-Atondo cumplía con los deseos de los mercaderes navarros de plata, pero también hacía realidad los afanes de la Corte de Mariana de Austria con su simpatía por los jesuitas y su voluntad de reforzar la influencia española en el Pacífico.

⁷⁰ Huerta, “Redes mercantiles”, 2007, pp. 107-108.

⁷¹ María de Alcega y Urdiñola se casó con Luis de Valdés, gobernador de Nueva Vizcaya, y en 1645 nació de este matrimonio la futura esposa de Martín de San Martín. Canales, “Entre nobles”, 2012, pp. 77-78.

Aunque, en 1678, la Nueva Vizcaya tenía un gobernador interino de origen navarro, Francisco Agramont, este fue sustituido por el gobernador electo Bartolomé Estrada, de origen vasco. El 28 de noviembre fue Estrada quien firmó el nombramiento de Atondo junto con el virrey, el mismo Atondo y el fiscal Juan José Veitia Linage.⁷² Sin embargo, el consentimiento de Estrada era engañoso.

En algún momento, Estrada fue el representante de José de Retes y Largacha en San Luis Potosí.⁷³ Retes nació en Ávila, España, y emigró en 1644 para trabajar con unos parientes vascos en Veracruz. Para 1655, Retes había abierto tiendas de plata en reales mineros, en las que ofrecía mercurio a crédito a los mineros. Esto hizo que, en México, la plata se concentrara en sus manos y que, en sus negocios regionales, contara con gente que trabajaba con una red de muleros, comerciantes locales y alcaldes mayores. En 1666, Diego Salcedo, gobernador de Filipinas, le dio el cargo de general del galeón de Manila a Diego Ortiz de Larga-cha. En 1677, Retes, entrado en años, heredó su negocio de plata a sus sobrinos José Sáenz de Retes y Dámaso de Saldívar, de manera que la casa platera continuó operando después de su muerte en 1685. Parecería entonces que, a partir de 1679, cuando Estrada ocupó la gubernatura de Nueva Vizcaya despachando desde El Parral, ya formaba parte de la red de Sáenz de Retes.⁷⁴

En 1680, y aunque Atondo ya vivía en la Villa de San Felipe y Santiago como alcalde mayor de Sinaloa, el gobernador Estrada nombró a Gabriel Fontes de Espinoza para el mismo puesto. Es posible que el gobernador de Nueva Vizcaya quisiera ver si Atondo se mantendría en dicho puesto cuando en el cargo de gobernador fuera colocado un vasco. A pesar de esto, Atondo conservó el cargo con el apoyo del virrey marqués de La Laguna. Quizá lo que estaba en juego por Estrada y Atondo era el control de exportaciones de plata de Bacanuchi y Cusihiuriachi sin registrar por los puertos de Sinaloa.

⁷² *Ibid.*, pp. 26, 31. En 1692 el virrey conde de Galve le escribió una recomendación. En 1703 fue juez de arribadas del mar del sur, “que lo facultó para controlar el tráfico ilegal realizado en las costas del Pacífico”. Celaya, “Juan Joseph de Veytia Linaje”, 2014, pp. 23-24. En Madrid, su tío fue secretario de despacho 1682-85 y aliado del duque de Medinaceli, hermano del virrey marqués de la Laguna.

⁷³ Valle Pavón, “Bases del poder”, 2011, p. 576, y Huerta, “Redes mercantiles”, 2007, p. 106.

⁷⁴ Huerta, “Redes mercantiles”, 2007, pp. 88, 91, 94, 96, 100, 104, 105.

EL GOBERNADOR DE SINALOA Y UN CAMINO AL DERROTERO DE LA NAO, 1683-1685

En enero de 1683, acompañado del jesuita navarro Matías Goñi y de Blas de Guzmán como capitán de la Concepción, el almirante Atondo zarpó del puerto de Chacala para llegar al puerto de La Paz en el sur de la península de California. La segunda embarcación, el San José, llevaba al jesuita Kino.⁷⁵ Ambos barcos llegaron a La Paz el 2 de abril de 1684. Kino fundó una ciudad en La Paz y la llamó Guadalupe en honor de María Guadalupe de Alencastre, duquesa de Aveiro, pero este asentamiento no duró mucho. Los guaycuras sospechaban de los españoles y fueron hostiles hacia ellos; los españoles, por su parte, se mantuvieron en estado de alerta. El 3 de julio de 1683 Atondo invitó a un grupo de guaycuras a comer pozole y después les disparó con un cañón, matando a diez.⁷⁶ Este error de juicio hizo que los españoles tardaran una generación en poder volver al puerto de La Paz y la expedición tuvo que retirarse a San Lucas, Sinaloa, para reorganizarse. Es posible que, después de este incidente, el jesuita Kino haya tenido una mayor injerencia en la interacción de Atondo con los indígenas, pues, a partir de entonces, esta se facilitó a merced de la generosidad y no por la fuerza de las armas. Para el 28 de octubre de 1683, Atondo había regresado de Sinaloa con sus hombres y con los jesuitas para establecer una misión entre los cochimí de San Bruno, al norte del puerto de La Paz.

La prioridad de Atondo era encontrar un camino adecuado para que las recuas pudieran atravesar la península de California. Atondo tenía la esperanza de encontrar una ruta que fuera desde el puerto de La Paz hasta bahía Magdalena, que habría sido la continuación del cami-

⁷⁵ Entre los hombres que llevaban el honorífico “don” en el grupo de Atondo estaban: Francisco López Chillerón, Josef de Oya Sotomayor, Juan Francisco Ruiz de Bribiesca, Juan Castellano, Juan de Escalante, Juan de Lara Villaseñor y Diego de Aguayo. También le acompañaban Nicolás de Contreras Ladrón de Guevara, Nicolás de Bohórquez, Juan del Canto, Gerónimo Valdés, Clemente García Bonal, Simón de Sandoval, Antonio de Mendoza, Manuel Valdés, Mateo Ruiz Limón, Domingo Julián de Sosa, Juan de Aro y Cueba, Antonio López, Ignacio de Anero, Juan Félix, Domingo Verdugo, Diego de Espinosa, Nicolás de Uría, Miguel de Acosta, Alonso de la Serna, Melchor de Aragón, Antonio Rodríguez y Pedro de Uría, así como el cirujano Josef de Castro y Mendoza y el mulero Francisco Santiago. Kino, Atondo y Mathes, *First from the Gulf*, 1969, p. 22.

⁷⁶ 27 de julio de 1683, Kino a Francisco de Castro, S. J., San Lucas (Sinaloa) en Burrus, *Kino escribe*, 1964, p. 209.

no del extremo norte occidental de Sonora por Los Frailes al puerto de San Lucas en Sinaloa (véase mapa 3).⁷⁷ Lo que ocurrió fue que Atondo partió de San Bruno (y no de La Paz-Guadalupe) y llegó al anclaje de Año Nuevo (y no a bahía de Magdalena). En todo caso, era un camino adecuado para que una recua pudiera cruzar el terreno particularmente rocoso de la Sierra de la Giganta. El grupo partió el 14 de diciembre de 1684 llevando consigo 81 animales. Los hombres de Atondo tuvieron que cavar hoyos para encontrar agua suficiente para el ganado y, aunque usaron barretas para allanar el camino, los animales perdieron sus herraduras una y otra vez. Atondo llegó al Pacífico el 30 de diciembre de 1684. Nombró al anclaje Año Nuevo por la fecha en que alcanzó la costa oeste. El año nuevo también era el momento en que la nao de China solía pasar por el lugar. El 2 de enero de 1685 Atondo emprendió el viaje de regreso a la costa este de la península. Había encontrado un lugar adecuado para que los animales comieran y bebieran; “el manantial está rodeado de juncos altos y gruesos y de buena pastura”, así como agua para dos barcos que vinieran de Manila, “un buen estanque con agua suficiente para la tripulación de toda una flota”. También describió su posición de manera que pudiera ser localizada por un capitán desde el mar “a una latitud de veinticinco grados y medio”.⁷⁸

¿Por qué un agente vinculado a una red comercial relacionada con las minas de plata del norte buscaría una ruta para que las recuas pudiesen llegar hasta el galeón que navegaba a Nueva España por el Mar del Sur? En 1681, el virrey había mencionado explícitamente la escasez de mercurio en el Parral como un argumento para obtener el permiso de traer un barco con azogue desde Huancavelica.⁷⁹ Entre 1670 y 1674, la caja de Durango recibió 12% del total de mercurio disponible para el virreinato de Nueva España, pero esta cifra disminuyó a 6% entre 1680 y 1684, y era de solo 8% entre 1685 y 1689.⁸⁰ El azogue distribuido de esta caja solía abas-

⁷⁷ Kino, Atondo y Mathes, *First from the Gulf*, 1969, p. 15.

⁷⁸ *Ibid.*, pp. 24, 36, 50.

⁷⁹ Lang, “New Spain’s mining”, 1968, p. 632.

El virrey conde de Baños al Rey, México, 27 de octubre de 1662 en AGI, Audiencia de México, leg. 611.

⁸⁰ Rodríguez, “Notas para el estudio”, 2009, p. 227. Estos cálculos están basados en Lang, *Monopolio estatal*, 1977, pp. 206, 354-355. Lang proporciona las importaciones de Almadén en intervalos de cinco años y este análisis asume que las cantidades importadas están distribuidas de manera uniforme en los cinco años de cada lustro, por ejemplo 2 580 quintales de Almadén entre 1671 y 1675. Las importaciones de Huancavelica, Perú, sólo se permitían de tanto en tan-

tecer a toda la región minera al norte de Durango, en Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Arizona. En 1683 apareció otra mina importante en la contracosta de la Paz: Real de los Frailes. La pequeñez de la proporción del total de mercurio del virreinato que se les asignaba puede explicar por qué estos mineros y comerciantes al norte de Durango estuvieron particularmente interesados en encontrar un camino al galeón de Manila en 1684.

Por lo que sabemos, la mayor cantidad de mercurio que llegó a enviar un gobernador de Filipinas fue de 79 quintales,⁸¹ apenas 2% de los 4 000 quintales que hubieran necesitado las minas de Nueva España, según los cálculos de Lang. No obstante, estos mismos 79 quintales se ven muy distinto si la intención era abastecer no a toda Nueva España, pero sí a minas medianas y chicas en un triángulo que abarcaba desde Los Frailes hasta Tucson y luego desde Tucson hasta el río Colorado. Además, había una ramala en la ruta Tucson-Los Frailes hasta Cuisihuiriachi, que estaba desde 1687 en auge (véase mapa 3). Puesto que, en 1680, la corona sólo le proporcionó 55 quintales a la caja real de Durango y que tres cuartos de esa cantidad estaban destinados a Parral, es posible que la región situada entre Sinaloa y el Tucson se abasteciera importando azogue de contrabando desde China, a través de la ruta encontrada por Atondo y Kino. Aunque Kino llevó a cabo bautismos en la misión San Bruno, el asentamiento no perduró porque el virrey retiró la expedición a las Californias en 1685. El resultado más importante de la expedición fue haber encontrado el camino de la costa oriental a la costa occidental de la península de California.

EL VIRREY MARQUÉS DE LA LAGUNA, AZOGUE DE PERÚ Y LA NAO DE CHINA, 1685

Como ya hemos mencionado, en 1681 el virrey marqués de La Laguna fue autor de una solicitud de emergencia a la corona para que se per-

to, pero aquí se calculan de manera anual. Por ejemplo, en 1690, llegaron 3 000 quintales de Huancavelica y el siguiente envío de Perú llegó en 1692. La suposición es que los 3 000 tenían que cubrir tanto 1690 como 1691, por lo que se dividieron en 1 500 al año. Cuando el intervalo entre cada envío de Perú fue más largo, el total entregado se dividió entre un mayor número de años. Por ejemplo, la entrega de 3 000 quintales de Huancavelica en 1670 aquí se ha distribuido entre los siete años siguientes, suponiendo que hubo una disponibilidad de 429 quintales al año.

⁸¹ Lang, *Monopolio estatal*, 1977, pp. 140-146.

mitiera que un navío con azogue zarpara de Lima para navegar hasta Acapulco por el Pacífico. En apariencia, esta solicitud estaba basada en la escasez de mercurio en las minas de plata de la región de Parral.⁸² Sin embargo, cuando el barco llegó de Lima en 1683, las autoridades vi-reinales aumentaron muy poco la cantidad de mercurio asignada a esa zona.⁸³

Identificar cuáles fueron los motivos del virrey para solicitar que un barco zarpara de Perú hacia Nueva España por la vía del Pacífico lleva esta investigación a la red de los grandes mercaderes de México que se vincularon con el golfo de California en busca de una puerta para el comercio de contrabando con América del Sur. El barco con mercurio llegó de Lima en 1683, cuando las naves de Atondo se encontraban en las aguas del golfo. El barco de azogue puede haber adquirido importaciones de Asia de los galeones Santa Rosa y San Telmo que habían llegado de Manila el 15 de enero de 1684.⁸⁴ Dispusieron de su cargamento con prosperidad,⁸⁵ que es lo que uno esperaría si los mercaderes de Lima hubieran traído plata a Nueva España para comprar importaciones asiáticas.⁸⁶ El virrey nombró castellano del puerto de Acapulco a Antonio Nieto, general del galeón, lo que supone que un hombre que simpatizaba con el virrey ocupaba ese puesto militar crucial para el puerto de Acapulco.⁸⁷

Un segundo incidente en 1685 resulta relevante para sostener la hipótesis de que el virrey usó la infraestructura naval de la expedición Kino-Atondo para mover mercancías de contrabando. En noviembre de 1685, el marqués de La Laguna hizo traer las naves de Atondo desde la

⁸² La verdad es que en 1681 las minas de El Parral estaban en decadencia y en 1687 Cusi-huiriachí (véase mapa 3) surgió; Cramausse, *Los caminos transversales*, 2016, p. 132.

⁸³ *Ibid.*, p. 363.

⁸⁴ Burrus, *Kino escribe*, 1964, p. 220.

⁸⁵ Díaz, "Augustinians in the Philippines", 1909, p. 214.

⁸⁶ Uno de los compradores de los bienes que venían en la nao de China que llegó a Acapulco en 1684 fue José de Madariaga, quien actuaba en representación de Retes, el comerciante vasco que apoyaba a aquel Bartolomé Estrada quien había sido el rival de Atondo por el control de Sinaloa en 1680. Huerta, "Redes mercantiles", 2007, p. 100.

⁸⁷ Díaz, "Augustinians in the Philippines", 1909, pp. 213-214, 225; "el general Antonio Nieto siguió siendo castellano de ese castillo... porque el hombre que ocupaba el puesto había muerto y el virrey de la Nueva España, marqués de la Laguna y conde de Paredes de Nava, nombró *ad interim* al general Antonio Nieto". *Ibid.*, p. 214. En cuanto a las maneras en las que un castellano podía facilitar el comercio de contrabando, véase Valle, "Contrabando, negocios", 2020, p. 124.

península de California a Chacala, enviando al almirante a Cabo San Lucas para que se encontrara con la nao Santa Rosa que venía de Filipinas. El 2 de diciembre de 1685 Atondo escoltó la nao hasta Chacala.⁸⁸ Si el virrey participó en la evasión de impuestos u otras cuotas sobre las importaciones que venían de Asia, llevar la nao a Chacala le habría dado la oportunidad de desembarcar la mercancía y moverla en recuas con destino a Guadalajara y México.

Mariano Bonialian ha señalado que las fechas en que las naves recorrieron la ruta de Lima a Acapulco en las décadas de 1670 y 1680 coinciden con la disminución de ganancias en la feria de Portobelo,⁸⁹ lo cual confirma de manera indirecta que los barcos con destino a Lima tenían una fuente de abastecimiento alternativa en el Pacífico novohispano. Después de 1675 era común que Manila enviara dos galeones y que se construyeran embarcaciones más grandes.⁹⁰ Esto implica que los mercaderes que importaban bienes asiáticos a Nueva España estaban abasteciendo un segundo mercado en América del Sur.

En 1685, el vasco Gabriel de Curuceláegui había comprado en España el cargo de gobernador de Filipinas. El galeón con el que Atondo se encontró en San José del Cabo a fines de 1685 había sido enviado por el general nombrado por Curuceláegui, quien gobernó Filipinas de 1684 a 1689. Teniendo las naves en Chacala, a sabiendas de que la nao estaba en Cabo San Lucas y contando con que uno de sus hombres era castellano de Acapulco, el virrey marqués de La Laguna estaba en una buena posición para organizar operaciones de contrabando en Chacala o la transferencia de mercancías asiáticas a los barcos que regresaban a Lima. Aunque los galeones solían llegar justo después de año nuevo, el de Curuceláegui llegó en diciembre. En 1686, el Nuestra Señora de la Concepción y el Santo Rey Don Fernando llegaron a Acapulco provenientes de Lima, quizá con la intención de adquirir los bienes de contrabando que ofrecían el virrey y sus aliados comerciales.⁹¹

⁸⁸ Gerhard dice que Atondo salió de Chacala el 25 de noviembre, pero Bolton afirma que fue el 19 noviembre y que Atondo encontró el barco el 30 noviembre, y sitúa a Atondo y a la nao en Chacala el 2 de diciembre. Gerhard, *Pirates on the west*, 1960, p. 171, y Bolton, *Rim of christianity*, 1936, p. 221, respectivamente.

⁸⁹ Bonialian, *Nuevos problemas*, 2014, p. 234.

⁹⁰ Herrera, "Flujos comerciales", 2016, p. 522.

⁹¹ Bonialian, *Nuevos problemas*, 2014, p. 235.

Una de las condiciones que permitió el contrabando a una escala tan grande fue, precisamente, la complicidad de los virreyes.⁹² De hecho, Guillermina del Valle mostró cómo el conde de Galve (1688-1696) participó en el contrabando a gran escala. Un hombre encarcelado por el conde de Galve escribió que el virrey tenía dos bodegas en México donde comerciantes de su confianza vendían, en su nombre, mercancías de contrabando de la mayor calidad. El crítico acusaba al virrey de ser dueño de barcos y de hacer negocios con los ingleses y los holandeses en el Atlántico y con Lima en el Pacífico. De hecho, el agraviado acusaba al conde de Galve de traer mercurio de contrabando desde Huancavelica para después vendérselo a los comerciantes de México que abastecían a los mineros.⁹³ Si los mercaderes, los mineros y los vecinos de Nueva España eran beneficiados con el abasto de mercancías introducidas por contrabando a precios bajos, se puede entender por qué pocos se quejaban de la corrupción del virrey. El conde de Galve llegó tan sólo dos años después de que el marqués de La Laguna dejara el puesto de virrey, por lo que es plausible que el virrey anterior hubiera hecho lo mismo que él.

Antes de dejar el tema del encuentro de Atondo con la nao el 2 de diciembre de 1685, tomemos en cuenta la posibilidad de que este puede haber hecho negocios por su cuenta, sin que lo supieran los jesuitas que iban a bordo, ni el virrey. Se suponía que Atondo tenía que llevar el galeón al puerto de Acapulco, sorteando dos barcos piratas en Salagua, lo que hizo el 8 de diciembre.⁹⁴ En esa época el público mexicano pensó que si Atondo pudo esquivar a los piratas fue gracias a un milagro.⁹⁵ Sin embargo, uno de los barcos, el *Cygnnet*, no estaba al mando de un pirata, sino de un contrabandista, más concretamente de Charles Swan, quien llevaba cerca de 5 000 libras esterlinas en mercancías y originalmente había cruzado del Atlántico al Pacífico por Panamá.⁹⁶ El hecho de

⁹² *Ibid.*, p. 236.

⁹³ Valle Pavón, "Contrabando, negocios", 2020, p. 120. El lector recordará que, a principios de la década de 1660, se hizo una acusación similar respecto al conde de Baños y el mercurio.

⁹⁴ En 1670 la corona había reconocido oficialmente a Jamaica en el tratado de Madrid. Para 1680, Jamaica y Curazao se habían convertido en lugares importantes para el contrabando proveniente de la América española. Valle Pavón, "Contrabando, negocios", 2020, p. 117, y Pinzón, "En pos de nuevos", 2011, pp. 47-50.

⁹⁵ Gerhard, *Pirates on the west*, 1960, p. 171. El recuento de la travesía del barco del capitán Swan fue elaborado por el pirata Dampier, quien iba a bordo del *Cygnnet*. Dampier escribió que el inglés "era un hombre que no tenía estómago para la piratería". *Ibid.*, pp. 158, 172.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 154.

que Swan estuviera buscando oportunidades comerciales y que tuviera contactos en Panamá, hace pensar que existe la posibilidad de que, esa noche, Atondo haya intercambiado plata por importaciones británicas, por lo que el conflicto se volvió innecesario. Vale la pena repetir las palabras de Bakewell:

Un comerciante podía haber aceptado que un minero le pagara mercancías con metal no gravado. Pero, en general, no podría habérselo entregado a otro comerciante sin tener que pagar impuestos. En última instancia, si se encontraba a un hombre en posesión de plata sin gravar era muy probable que esta le fuera confiscada. Esto quería decir que cualquiera que se negara rotundamente a pagar el quinto o el diezmo tenía que encontrar medios para vender la plata fuera de la Nueva España.⁹⁷

El acceso de Atondo al Pacífico por la vía de Sinaloa les daba a los comerciantes navarros una manera de embarcar plata sin gravar, sacarla de Nueva España y llevarla a reinos donde podría circular sin la marca que señalaba que se habían pagado los impuestos.

Parece plausible que una de las funciones del alcalde mayor de Sinaloa haya sido abastecer a los mineros de azogue ilícito de China a cambio de plata que nunca llegaría a pagar impuestos porque era posible exportarla a capitanes ingleses por la vía del golfo de California. Parece que la razón que tenía esta red para buscar una ruta que atravesara la península de California era obtener azogue de China sin que lo supiera ni siquiera el virrey, y lograr una mayor independencia no sólo del rey, sino también del virrey.

LOS MINEROS NAVARROS Y LA EXPANSIÓN JESUITA HACIA EL EXTREMO NOROCCIDENTAL EN LA DÉCADA DE 1690

El 15 de febrero de 1687, camino a su nuevo puesto en la misión de Dolores de Cósari entre los pimas, Eusebio Kino pasó por el pueblo minero

⁹⁷ Bakewell, *Silver mining*, 1971, pp. 182-184.

de Los Frailes del lado de tierra firme del golfo de California. Su mirada registró la magnitud de la riqueza que se estaba generando:

Y es cierto que son tan grandes estos crecidos aumentos de los reales quintos que se ban e irán consiguiendo deste nuevo descubrimiento y nuevas minas, que bien parece paga Nuestro Señor aventajadamente todos los gastos[...] que se pueden hacer en la prosecucion de la conversion de las Californias y de los cercanos guaimas, seris y pimas[...] y no pudo suceder sin particular disposicion del soberano Señor que, al mismo tiempo que con sus tán catholicos gastos, su Magestad (que Dios guarde), estos 4 o 5 años nos ha enviado a la Conquista [y] conversion de las Californias, aquí, casi a vista de la misma California, se le aia descubierto tanta riqueza, que muchos prudentes dicen unánimemente, reconocen y confiesan no averse visto grandesa semejante en todo lo descubierto.⁹⁸

Uno puede percibir cómo la astuta mente de Kino piensa en las maneras en que podría desviar parte de esta riqueza a las metas evangélicas que se había planteado.

Es bien sabido que Kino construyó una cadena de misiones desde Dolores hasta Caborca y el golfo de California con la intención de abastecer de grano en un futuro a la península de California. Sin embargo, esa misma ruta que abastecería de grano a la península también se puede haber usado para hacer llegar plata al Pacífico a través del golfo de California (véase mapa 3). Los comerciantes navarros se hicieron del control de puestos clave entre Sinaloa y Arizona (véase cuadro 1). Una posibilidad es que los navarros hayan buscado aliarse con los jesuitas para controlar ambos lados del golfo de California: por un lado, la península de California y, por el otro, partes de Sinaloa y de Sonora. En un momento en que se estaban abriendo minas de plata a lo largo de esta ruta, los navarros deben haber sacado provecho de las importaciones de mercurio a Sinaloa, pero también de la exportación de plata de contrabando desde Santa Sabina o Puerto Libertad o Guaymas. En las líneas que siguen revisaremos la evidencia documental que sustenta esta hipótesis.

En mayo de 1685, antes de que Kino regresara de su primer intento por establecer una misión en la península de California, el Colegio

⁹⁸ Kino a la duquesa de Aveiro, 15 de febrero de 1687, en Burrus, *Kino escribe*, 1964, p. 334.

Jesuita de San Pablo y San Pedro en México estableció un mecanismo para el financiamiento privado del evangelismo: la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores.⁹⁹ El hecho de que la base de operaciones de Kino en la misión de Los Dolores compartiera nombre con la cofradía sugiere que fue la fuente de financiamiento adicional para esa empresa. Baltasar Mansilla le donó a Kino cera, tela y cuentas.¹⁰⁰ Es posible que el trabajo que Mansilla llevó a cabo con donantes particulares para financiar la obra evangélica en las Marianas fuese un modelo para la cofradía. Esta cofradía también sería, en 1696, uno de los primeros cinco donantes al Fondo Piadoso con un monto de 8 000 pesos para financiar el regreso de los jesuitas a la península de California en 1697.¹⁰¹

Entre 1687 y 1692 hubo una rápida expansión de las misiones en la Pimería Alta (véase mapa 3). En parte, la rapidez con la que Kino se ganó a los pima se debió a las órdenes de la corona, vigentes entre 1687 y 1707, donde se estipulaba que si los indios aceptaban el bautismo no serían forzados a trabajar en las minas de plata.¹⁰² En mayo de 1687, Kino se enteró de que aun así se estaba obligando a los pima de la misión de los Remedios a trabajar en las minas, y confrontó a Francisco Pacheco Zevallos, capitán de Bacanuchi,¹⁰³ acusándolo de ser el responsable del uso de la fuerza contra ellos.¹⁰⁴ Cuando Kino bautizó a Coxi, el jefe de los pima, en Dolores en 1687, el jesuita hizo que José Romo de Vivar fuera el padrino.

Los dos navarros, Domingo Gironza Petris de Cruzat y Atondo estaban entre los grandes benefactores de los proyectos jesuitas.¹⁰⁵ Kino empezó

⁹⁹ José Viñals, S. J. a la duquesa de Aveiro, México, 3 de mayo de 1685, en la Bancroft Library (en adelante BL).

¹⁰⁰ Bolton, *Rim of christendom*, 1936, p. 257. En 1686, el virrey marqués de la Laguna dejó el cargo y los jesuitas le ordenaron a Mansilla regresar a España como confesor de la exvirreina María Luisa, un viaje que tuvo lugar en 1688. Baltasar aceptó, pero pidió permiso para regresar más adelante a las Filipinas, lo que confirma que consideraba que Manila era su hogar. Mansilla a la duquesa de Aveiro, 29 de noviembre de 1686, México, en Burrus, *Kino escribe*, 1964, p. 202.

¹⁰¹ Gaspar Rodero a Felipe V, México, 1737, en Burrus, *Jesuit relations*, 1984, p. 198, y Muñoz, “Bajo la máscara”, 2018, p. 36.

¹⁰² Bolton, *Rim of christendom*, 1936, p. 234.

¹⁰³ *Ibid.*, p. 240. Zevallos Pacheco había sido alcalde mayor de Sonora en 1686, Barnes, Naylor y Polzer, *Northern New Spain*, 1981, p. 113.

¹⁰⁴ Bolton, *Rim of christendom*, 1936, p. 259.

¹⁰⁵ Los grandes benefactores de los proyectos evangélicos jesuitas en el siglo XVIII fueron Atondo, Juan Mateo Mange, Gironza Petris de Cruzat, [Payo Enríquez de?] Rivera, el duque de Linares, el capitán Alonso Fernández de la Torre, el marqués de Villapiente, Caballero de Ocio y Pedro Gil de la Sierpe. Alegre, *Historia de la Compañía*, 1956-1960, vol. 4, p. 3*.

a referirse a esa zona como Nueva Navarra, incluso hizo en 1710 un mapa que intituló “El Nuevo Reyno de la Nueva Navarra” (véase mapa 4), en el cual incluyó los dos lados del golfo de California en ese nuevo reino.

Si tomamos en cuenta que Kino se negaba a proporcionar mano de obra a los mineros, el grado de colaboración entre los militares y los jesuitas resulta sorprendente. Para establecer una ruta desde su centro de operaciones –misión de Dolores– hasta el golfo de California, Kino necesitaba establecer misiones en torno a Caborca. Sin embargo, los sobas estaban en guerra contra los pimas de oriente asentados en Dolores. En diciembre de 1693, el capitán José Romero, del centro minero de Bacanuchi, ayudó a Kino a explorar el territorio soba situado en el Altar bajo.¹⁰⁶

En 1694 Kino fue hasta otra mina, el Real de San Juan, a consultar con el navarro Gironza quien, para entonces, era alcalde mayor de Sonora y comandante de presidio en esta comunidad minera.¹⁰⁷ Chantal Cramaussel sostiene que los comandantes de presidio actuaban como un tipo de hacendado, tratando a los soldados como sus sirvientes en asuntos privados además de militares, que los hicieron bien poderosos en el extremo norte.¹⁰⁸ Kino le pidió al poderoso Gironza que lo acompañara a nombrar alcaldes a los líderes indígenas. Una de las razones de Gironza para dar ese apoyo fue pacificar a los nativos para poder transportar la plata obtenida sin temer un ataque.¹⁰⁹

Gironza nombró a su sobrino, Juan Mateo Mange, teniente y alcalde mayor.¹¹⁰ Kino y Mange viajaron a Caborca. Entre Caborca y Puerto Libertad, Mange otorgó el bastón de mando a los líderes de comunidades indígenas, mientras que guías provenientes de estas comunidades los acompañaban para atravesar el desierto, llegando hasta la costa del golfo de California, frente a la isla del Ángel.¹¹¹ En marzo de 1694, Kino y Mange empezaron a construir un barco en la misión de Dolores y llevaron las partes a Caborca. En junio regresaron a Caborca, donde dejaron la madera para que se curara.¹¹² Mange exploró el norte de Caborca

¹⁰⁶ Barnes *et alli* sitúan a Romero como alcalde mayor de Ostimuri en 1710 y 1723, en *Northern New Spain*, 1981, p. 110.

¹⁰⁷ Bolton, *Rim of christendom*, 1936, p. 271.

¹⁰⁸ Cramaussel, “Poblar en tierras”, 2012, p. 16.

¹⁰⁹ Huerta, “Comerciantes en tierra”, 2003, p. 28.

¹¹⁰ Bolton afirma que Mange era sobrino de Gironza. Bolton, *Rim of christendom*, 1936, p. 272.

¹¹¹ *Ibid.*, p. 281.

¹¹² *Ibid.*, p. 278.

hasta llegar a las montañas Baboquivari en Arizona. A nuestros ojos, parecería que la red navarra de mineros de plata compartía la intención de Kino de tener puertos en el golfo y una embarcación que lo volviera útil. En Arizona hay leyendas que dicen que, en tiempos de los jesuitas, los españoles tenían minas que “produjeron una riqueza extraordinaria por más de cien años sin que el gobierno virreinal llegara a saber dónde se encontraban”.¹¹³ Había rumores de la existencia de minas cerca de San Xavier del Bac, no lejos de la Hacienda de San Lázaro de Romo de Vivar (véase mapa 3). Es difícil imaginar puertos en el Pacífico que estuvieran más aislados de la vigilancia oficial que los puertos Libertad y Santa Sabina, los dos cerca de Altar. El superior de Kino no estuvo de acuerdo y le ordenó que detuviera la construcción del barco. Sin embargo, esto ocurrió tan sólo tres años antes de que se establecieran las misiones en la península de California, lo que acabaría por traerle nuevos barcos a los jesuitas y a sus aliados en el golfo.

Sabemos que los canales oficiales no proveían a los mineros de una cantidad suficiente de mercurio, en particular a aquellos situados en los confines septentrionales, que lo obtenían de la caja real de Durango, cuyo promedio anual recibido cayó de 28 en 1675 a 19.6 quintales en 1699.¹¹⁴ Por supuesto, esta fue la época en la que se estaban abriendo minas en Sinaloa, Sonora y Chihuahua.¹¹⁵ Para 1697, el precio del mercurio en el mercado negro llegó a 300 pesos por quintal, muy por arriba de la tarifa estatal de 82.75 por quintal.¹¹⁶

En diciembre de 1689, Juan María de Salvatierra, padre visitador de Sonora, se encontró con Kino en Dolores. Entonces, Kino y él recorrieron los 320 kilómetros que los separaban de Tumacácori (al norte de Nogales, en Arizona). Salvatierra quedó muy impresionado cuando los nativos de Bac les pidieron a los jesuitas que llegaran al norte. Sobre sus monturas, Kino y Salvatierra hablaron de cómo recaudar fondos particulares para que los jesuitas pudieran regresar a California.¹¹⁷ Por lo tanto, el Fondo Piadoso de las Californias fue concebido en Arizona en 1689. Esta decisión, aunada a la presencia de los dos lados del golfo

¹¹³ Officer, “Mining in Hispanic Arizona”, 1991, p. 4. En la p. 5 se mencionan Guevevi y Arivaca como otros lugares cerca de la frontera en los que se rumora que había minas.

¹¹⁴ Lang, *Monopolio estatal*, 1977, p. 363.

¹¹⁵ Officer, “Mining in Hispanic Arizona”, 1991, p. 4.

¹¹⁶ Rodríguez, “Notas para el estudio”, 2009, p. 227. Véase pie de página 93.

¹¹⁷ Bolton, *Rim of christendom*, 1936, pp. 263-266.

de California en el mapa de Nueva Navarra trazado por Kino en 1710, apoyaría el argumento de que los asentamientos jesuitas en la península tenían nexo fundamental con la minería de plata que estimuló al desarrollo económico entre Los Frailes y Tucson.

LOS MERCADERES Y EL FONDO PIADOSO, 1696-1701

El maestro de filosofía Juan de Ugarte administraba el Fondo Piadoso.¹¹⁸ Este jesuita, perteneciente a una familia vasca de Tegucigalpa, manejaba el Fondo Piadoso de las Californias desde el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo en México, el centro intelectual de su orden en Nueva España. Juan era uno de los quince hijos y uno de sus hermanos, Pedro de Ugarte, también fue misionero en la península de California de 1705 a 1709.¹¹⁹ En 1702, Juan de Ugarte estuvo asignado a la misión de San Xavier del Viggé. Esta había sido fundada en 1699 y se encontraba tierra adentro, camino a la costa occidental de la península de California, que había sido localizada por Atondo y Kino. Por su parte, Pedro de Ugarte fundó San Juan Bautista de Ligüí, una misión en el golfo. Las dos misiones de la península californiana estaban frente al Real de los Frailes en la contracosta, en la ruta terrestre hacia el anclaje Año Nuevo en el Pacífico descubierto por Kino y Atondo (véase mapa 1). El jesuita Juan de Ugarte era el responsable de encontrar donantes en el año crítico de 1702. La posición de los dos hermanos en las únicas misiones en esta ruta terrestre en el Pacífico hace pensar que habrían platicado con los donantes de las posibilidades de comunicarse con la nao de China a través del camino por la península de California.

Los mercaderes de Guadalajara y el Fondo Piadoso

En la década de 1680, el proyecto de la península de California se centró en Sinaloa, pues ese era el hogar de Atondo. Sin embargo, la influencia de Guadalajara fue aumentando en la década de 1690. Algunos de los perso-

¹¹⁸ Burrus, *Jesuit relations*, 1984, p. 28.

¹¹⁹ Villavicencio, *Vida y virtudes*, 1752, pp. 1-2, 23, y Crosby, *Antigua California*, 1994, p. 411.

najes de la región que donaron al Fondo Piadoso fueron Alonso Dávalos Bracamonte y Mateo Fernández de Santa Cruz y Sahagún. Cada uno de ellos había aportado 1 000 pesos.¹²⁰ Fernández de Santa Cruz estaba asociado a Zilahuacan, quizá Ixtlahuacán, en el Lago de Chapala, cerca de Guadalajara.¹²¹ Había comprado el título de marqués de Buenavista en 1696 y fue contador en jefe del Real Tribunal de Cuentas que, como ya se comentó, era fundamental para la distribución de mercurio en Nueva España. Manuel, su hermano, fue arzobispo de México.¹²²

En ese momento Alonso Dávalos Bracamonte también iba en ascenso. En 1679 había adelantado 74 000 pesos como socio mayoritario en una compañía que vendía importaciones europeas en Nueva España.¹²³ En 1690 había comprado el título de conde de Miravalle, el nombre de su sede familiar cerca de Compostela. De hecho, en 1703, cuando el barco San Juan Bautista fue capturado en Realejo, en Centroamérica, con 349 000 pesos a bordo, Dávalos Bracamonte fue multado por llevar contrabando entre Lima y Acapulco. La embarcación multada en Realejo llevaba 90 cajas de plata para saldar cuentas con comerciantes de Lima y México.¹²⁴ La riqueza de Dávalos Bracamonte no sólo provenía de su mina de Espíritu Santo en Compostela, sino más bien del comercio, en el Atlántico y el Pacífico, entre Nueva España, las Filipinas, América Central y Perú. Dávalos Bracamonte había sido cónsul del Consulado de México en 1691, volvió a serlo entre 1704 y 1706,¹²⁵ y para 1707 se había convertido en el segundo hombre más rico de México.¹²⁶ Es muy posible que la ocupación de la península de California en 1697 haya facilitado el contrabando que salía de Chacala hacia América del Sur que contribuyó al incremento de su fortuna, y además al fomento económico del occidente de Nueva España.

Los hombres contratados por los jesuitas para formar su contingente militar en Loreto tenían una relación cercana con el mercader Dá-

¹²⁰ Velázquez, *El Fondo Piadoso*, 1985, p. 14. Muñoz González dice que cada uno donó 2 000. Muñoz González, “Bajo la máscara”, 2018, p. 163.

¹²¹ Mateo Fernández de Santa Cruz y Sahagún se casó con María Teresa de Cantabrana. Ortega y Pérez Gallardo, *Historia genealógica*, 1908, p. XIX.

¹²² Galve, Dodge y Hendricks, *Two hearts*, 1993, p. 161.

¹²³ Valle, “Contrabando, negocios”, 2020, p. 128.

¹²⁴ Bonialian, “Las aguas olvidadas”, 2012, p. 1030.

¹²⁵ Huerta, “Comerciantes en tierra”, 2003, p. 38; Bonialian, “Las aguas olvidadas”, 2012, p. 1032, y Valle, “Contrabando, negocios”, 2020, p. 128.

¹²⁶ Monségur, *Las nuevas memorias*, 1994, Anexo B, p. 317.

valos Bracamonte. Dos de los hombres contratados entre 1697 y 1699 eran sus parientes y cinco eran leales a él.¹²⁷ El historiador Harry Crosby descubrió qué tan profunda fue la influencia del conde de Miravalle en el proyecto de la península de California en tiempos de los Habsburgo. En 1712, se ofició el bautismo de la hija Isabel, de Cristóbal Gutiérrez y Góngora, uno de los soldados de Loreto. Para 1702, Gutiérrez había dejado Loreto a fin de cruzar el golfo, donde se asentó cerca de Compostela, como alcalde de Tepic. El bautismo tuvo lugar en la capilla privada de la hacienda familiar de los Dávalos Bracamonte, en Miravalles. El padrino fue el hijo menor de Alonso, José Antonio Dávalos Espinosa. El bautizo refleja los vínculos personales entre Loreto, Tepic y Compostela. Además, el hecho de que se llevara a cabo en la capilla privada de Dávalos Bracamonte sugiere que todos los que estaban presentes le eran leales a este poderoso comerciante. Otros estudiosos no le han dado suficiente importancia a Dávalos Bracamonte como donante del Fondo Piadoso, privilegiando en cambio a Juan Caballero y Ocio o a Pedro Gil de la Sierpe. Esto se debe a que, a pesar de que entre 1697 y 1699 Dávalos Bracamonte tenía parientes en Loreto y su familia controlaba desde su hacienda de Compostela el puerto de Chacala, de donde zarparon las fragatas destinadas a poblar la península de California en 1669, 1683 y 1697, y a que fue uno de los primeros donantes, no fue quien aportó más dinero. En la época de los Habsburgo fue Juan Caballero y Ocio, de quien hablaremos más adelante.

En Guadalajara, los Miranda también apoyaban el proyecto jesuita en la península de California. Antonio Miranda fue vicerrector del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de los jesuitas en México.¹²⁸ Su hermano, Bernardo Apolinar Miranda Villayzán, minero y comerciante, fue propietario de las haciendas de El Cabezón y de La Vega en el Valle de Ameca en el camino de Guadalajara a Chacala. En 1691, el segundo hermano, José de Miranda y Villayzán, había pagado 8 000 escudos en un intento fallido por adquirir el puesto de oidor en Guadalajara. La

¹²⁷ Sus parientes eran José Dávila y Guzmán y Felipe del Valle; los hombres que le eran leales, Francisco Rubio, Andrés Romero, Mateo Romero, Nicolás Rodríguez de Piña y Cristóbal Gutiérrez de Góngora. Crosby, *Antigua California*, 1994, pp. 309, 435, 505-06. En cuanto al mando del presidio de Loreto, Crosby escribe: "Don Luis [Tortolero] había venido a California a petición de un benefactor indispensable", el conde de Miravalle. *Ibid.*, p. 46.

¹²⁸ *Ibid.*, pp. 21, 432; Velázquez, *El Fondo Piadoso*, 1985, p. 14, y Burkholder y Chandler, "José de Miranda", 1982.

reforma en contra de la venta de cargos dejó a José de Miranda en un cargo menor, el de fiscal de la audiencia de Guadalajara, hasta que finalmente logró obtener el cargo de oidor en 1704. Aun así, el pago es una indicación de la riqueza y la influencia que tenían los Miranda y Villayzán. El conde de Galve fue el virrey a quien se dirigió la audiencia de Guadalajara –a instancias de Miranda– para apoyar el asentamiento jesuita en la península. Nótese que es el tercero de los donantes al Fondo Piadoso que tenía su hacienda en el camino entre Guadalajara y Chacala. Aunque el conde no llegó a aprobar el asentamiento, hay dos indicaciones de que el virrey apoyaba el proyecto: la virreina Elvira de Toledo aportó fondos para las misiones de la península de California¹²⁹ y, en 1697, Pedro Gil de la Sierpe, el tesorero de Acapulco, donó una galeota llamada La Santa Elvira.

*El tesorero de Acapulco, el virrey conde de Galve,
y el mercader de Guadalajara*

Originario de Sevilla, Pedro Gil de la Sierpe fue tesorero interino del puerto de Acapulco desde 1678, compró la ratificación en el puesto en 1681. Esta cronología lo sitúa en el puerto durante el gobierno del virrey marqués de La Laguna (1680-1686), cuando Atondo encabezó la expedición a la península de California en 1683-1685 y condujo la nao al puerto de Acapulco. Gil de la Sierpe mantuvo vínculos con los mercaderes de Sevilla por medio de su tío, Álvaro Gil de la Sierpe. Su hermano, Pablo Gil de la Sierpe, trabajó como asistente de don Juan José Veitia Linage (el fiscal que, en 1678, firmó el nombramiento de Atondo como almirante de las Californias y gobernador de Sinaloa) y el cargo de don Pablo en este puesto fue “la gerencia y la administración de las naos de China en su viaje y tornaviaje”.¹³⁰

En 1696, Gil de la Sierpe contribuyó a la galeota Santa Elvira con remeros peruanos y colocó a su primo, Juan Antonio Romero de la Sierpe, como capitán.¹³¹ Romero ya tenía experiencia navegando por el golfo, pues fue él quien le sugirió a Juan María Salvatierra cambiar la

¹²⁹ Burrus, “Francesco María Piccolo”, 1955, p. 71.

¹³⁰ Muñoz, “Bajo la máscara”, 2018, p. 156.

¹³¹ *Ibid.*, pp. 155 y 157.

posición que había propuesto para Loreto del San Bruno de Kino a la ensenada de San Dionisio,¹³² situada más al sur. A diferencia de San Bruno, Loreto tenía una isla enfrente (la isla del Carmen), que habría facilitado el contrabando. Gil de la Sierpe también contribuyó al asentamiento jesuita con la lancha El Rosario y con otras dos embarcaciones que donó más adelante, el San Fermín y el San Javier. Él también pagó el salario de uno de los soldados asignados a la península de California.¹³³

Juan Antonio Romero Gil de la Sierpe, capitán del Santa Elvira, y primo del tesorero de Acapulco, fue uno de los testigos del bautizo de la hija de Cristóbal Gutiérrez y Góngora en 1712. La presencia de un Gil de la Sierpe en el bautismo en la capilla privada en Miravalles confirma que el puerto de Chacala a cargo de Alonso Dávalos Bracamonte desarrolló un vínculo con Acapulco que puede haber existido, o no, en 1665, cuando su padre fue patrocinador de don Bernal.

Si el nombre del barco de Gil de la Sierpe, el Santa Elvira, es una indicación de su lealtad al conde de Galve y su esposa Elvira, esto quiere decir que el virrey también estaba en una buena posición para beneficiarse del comercio de contrabando con Asia, la ciudad de México y Lima por medio de la infraestructura de los asentamientos jesuitas en la península de California. No obstante, el conde de Galve enfermó en 1695 y regresó a España en 1696, un año antes de que se fundara la Misión de Loreto. Antes de dejar su cargo, quería nombrar a Manuel Fernández de la Cruz como su sucesor interino. Como Manuel era hermano de uno de los donantes al Fondo Piadoso, su nombramiento hubiera permitido que la infraestructura de puertos y las embarcaciones tan cuidadosamente construida por los jesuitas en la península pudiera haber sido usada por un aliado; sin embargo, Manuel Fernández de la Cruz no aceptó el cargo.¹³⁴

Dávalos Bracamonte empezó a destacar entre 1690 –año en que compró el título de conde de Miravalle– y 1703 –cuando recibió una multa por practicar el comercio de contrabando con Lima–. Es curioso que las fechas de su ascenso correspondan al periodo en el que el navarro Fausto Cruzat y Góngora fue gobernador de Filipinas (entre 1690 y

¹³² Altable, “Los jesuitas de California”, 2003, pp. 77, 156, 168.

¹³³ *Ibid.*, p. 155, y Río, *El régimen jesuitico*, 2003, p. 159.

¹³⁴ Martín Acosta, “Manuel Fernández”, en <<https://dbe.rah.es/biografias/32752/manuel-fernandez-de-santa-cruz>>. [Consulta: 27 de agosto de 2021.]

1701), quien volvió a impulsar el plan de importar mercurio de Asia.¹³⁵ El nombre del gobernador Cruzat ya había aparecido en esta historia como parte de la red navarra que incluía a Domingo Gironza Petriz de Cruzat, alcalde mayor de Sonora entre 1693 y 1697, cuyo sobrino exploró Arizona junto con Kino (véase cuadro 1). La presencia de Gutiérrez y Góngora en la península de California en 1699 y en Tepic en 1712 como parte del grupo más allegado a Dávalos Bracamonte, tal y como lo indica el bautizo, sugiere la posibilidad de que, de algún modo, las dos redes se hayan encontrado en Compostela. Sin embargo, en este punto, no podemos comprobar que hayan existido vínculos de parentesco entre Cristóbal Gutiérrez y Góngora con Fausto Cruzat o con Gironza.

El vínculo con Dávalos Bracamonte también puede haber sido lo que permitió que los jesuitas tuvieran acceso al virrey nombrado en 1697, José Sarmiento Valladares Arines-Troncoso de Romy, duque de Atrisco y conde de Moctezuma.¹³⁶ El virrey duque de Atrisco fue amigo de los jesuitas desde 1697, cuando aprobó el patrocinio para la misión y el presidio de Loreto, hasta que dejó el cargo en 1701.¹³⁷ La condición fue que los jesuitas financiarían sus misiones en la península de California con los recursos de particulares del Fondo.

Al igual que el conde de Miravalle, el virrey era descendiente de Moctezuma y fue donante al Fondo Piadoso como lo había sido la virreina Andrea de Guzmán.¹³⁸ Fue sólo después de que Juan María Salvatierra se reuniera con la virreina que su esposo les concedió a los jesuitas el permiso de ocupar físicamente la península de California.¹³⁹ Este también fue el momento en el que el virrey permitió que los jesuitas contrataran militares –de hecho, los hombres de Dávalos Bracamonte– quienes, en la península, les rendirían cuentas a ellos, haciendo a un lado a la corona española.¹⁴⁰

¹³⁵ Lang, *Monopolio estatal*, 1977, pp. 140-46.

¹³⁶ Garritz, *Guía del archivo*, 1993, p. 2, y Couturier y Zamudio, *Una viuda aristócrata*, 1992, p. 338.

¹³⁷ Miranda era originario de Atrisco, España. Más adelante Sarmiento fue nombrado duque de Atrisco.

¹³⁸ Muñoz, “Bajo la máscara”, 2018, p. 163.

¹³⁹ Crosby, *Antigua California*, 1994, p. 18.

¹⁴⁰ *Ibid.*, pp. 21, 46; Hidalgo Nuchera, “José Sarmiento” en <<https://dbe.rah.es/biografias/7714/jose-sarmiento-valladares>>. [Consulta: 27 de agosto de 2021.]

El hacendado de Querétaro y el Fndo Piadoso

En la época de los Habsburgo, el donante que otorgó más recursos al Fondo Piadoso de las Californias fue Juan Caballero y Ocio de Querétaro quien, en 1696 y 1697, donó 20 000 pesos. El interés de 1 000 pesos al año que generó la donación financió un jesuita en cada una de las dos primeras misiones, Loreto y San Francisco Javier. También donó otros 15 000 pesos para los ornamentos y vasos sagrados de estas misiones. Finalmente, dio 14 000 pesos para la construcción del San José, un barco para los misioneros en la península de California.¹⁴¹ La literatura considera que su motivo fue puramente piadoso. Si bien este motivo es posible, también es plausible que el barco sirviese para que el donante tuviera los medios para mover mercancías de contrabando en el golfo de California. Otros investigadores le han dado más importancia a Gil de la Sierpe, el tesorero de Acapulco, pues fue él quien aportó más embarcaciones. De ser cierta la hipótesis de que las mercancías de contrabando entraban y salían de México por el camino de Guadalajara y Chacala explicaría los intereses de Juan Caballero y Ocio. Caballero y Ocio administraba un conjunto de haciendas situado entre Nuevo León y Querétaro, donde el camino que iba de Occidente-Oriente de Chacala a México se habría cruzado con el camino Norte-Sur en Querétaro.

CRISIS DE PATROCINIO EN 1701

En 1701, se aproximaba la guerra de sucesión en España, y las elites de la época de los Habsburgo estaban por perder su poder. Los donantes al Fondo Piadoso se habían agotado y la colonia en la península californiana padecía de hambruna, que llevó a una crisis al jesuita Juan María Salvatierra. Juan de Ugarte animó a su mentor para convencerlo de que aguantara.¹⁴² Ugarte tenía vínculos con la gente rica y poderosa de la ciudad de México y encontraría una manera de resolverlo. En la península

¹⁴¹ Muñoz, "Bajo la máscara", 2018, p. 130; Dunne, *Black robes*, 1968, p. 41, y Río, *El régimen jesuítico*, 2003, pp. 141-142. Caballero y Ocio había heredado haciendas de ovejas que estaban situadas en una línea entre León y Querétaro, véase Tutino y Zamudio, *Creando un nuevo mundo*, 2016, p. 248.

¹⁴² Villavicencio, *Vida y virtudes*, 1752, p. 54.

de California, la dependencia que tenían los jesuitas de los mercaderes se multiplicaría por diez entre 1702 y 1741, pero esa historia va más allá de la época de los Habsburgo y no alcanza a cubrir esta investigación.¹⁴³ En 1689, Kino percibió que el financiamiento privado era liberador. Sin embargo, para mediados del siglo XVII, la lealtad a los donantes haría que los jesuitas tomaran un camino que acabaría por enfrentarlos a la corona. En 1714, el fiscal del nuevo monarca borbón, Melchor de Macanaz, condenó la simonía en las órdenes regulares. Argumentó que los jesuitas le eran más leales a las diferentes facciones de aristócratas que al mismo rey de España. Lo que Macanaz vio no fue que los jesuitas fueran ricos, sino que le eran leales a los ricos que apoyaban sus proyectos.

CONCLUSIONES

En el último cuarto del siglo XVII, las elites en Nueva España comenzaron a apropiarse de la infraestructura que España había creado en las Américas, y de este modo influir en el rumbo del desarrollo de la colonia. En el caso del asentamiento jesuita en la península, la mayor infraestructura proporcionada por la corona fueron las tres naves y su tripulación de 1683 a 1685. Con piratas determinados a invadir el Pacífico después del saqueo a Panamá, por Henry Morgan en 1671, Mariana de Austria en 1774 ordenó a su virrey que se asentaran rápidamente jesuitas en la península de California, sin importar el costo. Sin duda, ella quería prevenir la creación de un bastión de contrabando inglés.

Antes de iniciar la donación a los jesuitas, las elites de Nueva España ejercían el control de maneras menos onerosas. Entre 1663 y 1700, la familia Dávalos Bracamonte permitió a virreyes y almirantes de California utilizar el puerto de Chacala cerca del asentamiento de su familia en Compostela para preparar buques para la California. En 1680 el hacendado y minero de Arizona, José Romo de Vivar, apoyaba a Atondo como almirante de California y gobernador y alcalde mayor de Los Frailes en Sinaloa. Otros utilizaron el método avalado en el tiempo de comprar un cargo para tener el control de la infraestructura financiada por la corona que podría utilizarse para combinar el comercio de con-

¹⁴³ Entre 1702 y 1740 el marqués de Villapiente apoyaría a los jesuitas en la península de California. Muñoz, "Bajo la máscara", 2018, pp. 142-154.

trabando en apoyo del proyecto jesuita. En este sentido, Pedro Gil de la Sierpe compró el cargo de tesorero de Acapulco en 1681, y José Miranda de Vallayzán, de una familia de hacenderos en Guadalajara, compró el cargo de fiscal de Guadalajara, con lo cual presionó al conde de Galve para que apoyara el proyecto jesuita.

En 1696 la creación del Fondo Pío de las Californias significó que los actores comerciales financiaron solos en 1697 el asentamiento jesuita permanente de la península. Tal vez inspirado en el financiamiento privado de los jesuitas en Las Marianas, en 1687 los donantes complementaron el apoyo virreinal a los jesuitas en Sonora a través de la cofradía de Los Dolores en el Colegio Jesuita en la ciudad de México. Sólo cuando asumieron los comerciantes el financiamiento entero de los asentamientos en la península recibieron el permiso del virrey conde de Moctezuma de implantar misiones permanentes en California.

Los donantes priorizaron el suministro de barcos y el desarrollo de puertos en el golfo de California. Los hombres de Guadalajara favorecieron a Chacala, y los del extremo norte desarrollaron San Lucas en Los Frailes y Santa Sabina y el Puerto Libertad en lo recóndito del golfo. El tesorero de Acapulco proveyó un galeota, con su primo como su capitán. Un hombre poderoso con haciendas entre Querétaro y Nuevo León proporcionó una segunda nave. Alonso Dávalos Bracamonte colocó a sus parientes en el presidio de Loreto que administraba las naves. Las esposas de los virreyes Conde de Galve y Moctezuma donaban fondos. Además de sostener la evangelización, comenzamos a observar que los donantes tuvieron motivo y oportunidad de practicar el comercio de contrabando en el Pacífico con las embarcaciones. En la cita con la que abrimos este capítulo, quizá Mota Padilla se refirió oblicuamente a este comercio, cuando mencionó que los transportes jesuitas unían Acapulco con Chacala, Sinaloa y el río Colorado.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.

BL Bancroft Library, Berkeley, California.

UAIR University of Arizona Institutional Repository.

Bibliografía

- Alegre, Francisco Javier, *Historia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, Ernest J. Burrus y Félix Zubillaga (eds.), Roma, Institutum Historicum, 1956-1960, 4 vols.
- Altable, Francisco, “Los jesuitas de California, un poder de excepción en la Nueva España” en Edith González Cruz y María Eugenia Altable (eds.), *Historia general de Baja California Sur: procesos políticos*, La Paz, CONACYT, 2003, t. II, pp. 71-110.
- Andueza Unanua, Pilar, “La Casa de los García Salcedo en la Villa de Milagro”, *La pieza del mes*, Universidad de Navarra, agosto de 2016, en <<https://www.unav.edu/web/catedra-patrimonio/aula-abierta/pieza-del-mes/2016/agosto>>. [Consulta: 30 de julio de 2021.]
- Bakewell, Peter J., *Silver mining and society in colonial Mexico, Zacatecas 1546-1700*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971.
- Barnes, Thomas C., Thomas H. Naylor y Charles W. Polzer, *Northern New Spain: A research guide*, Tucson, University of Arizona Press, 1981.
- Blair, Emma Helen y James Alexander Robertson, “Augustinians in the Philippines, 1670-94” en Emma Helen Blair y James Alexander Robertson (eds.), *The Philippine Islands, 1493-1898*, A. H. Clark, 1909, vol. 42, pp. 113-312.
- Bolton, Herbert Eugene, *Rim of christendom: a biography of Eusebio Francisco Kino, Pacific coast pioneer*, Nueva York, MacMillan Company, 1936.
- Bonialian, Mariano, “Las aguas olvidadas de la Mar del Sur. Comerciantes novohispanos y sus reexportaciones de mercaderías extranjeras hacia el Perú (1680-1740)”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 61, núm. 3, 2012, pp. 995-1047.
- , *El pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el imperio español (1680-1784)*, México, El Colegio de México, 2012.
- , “Nuevos problemas sobre una vieja controversia, el flujo de plata entre América y China durante el siglo XVIII” en Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (eds.), *Oro y plata en los inicios de la economía global*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 217-249.
- Boxer, C. L. R., “Mother of the missions”, *History Today*, vol. 23, núm. 10, 1973, pp. 733-39.
- Burkholder, Mark A. y D. S. Chandler, *Biographical dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Connecticut, Greenwood Press, 1982, en <<http://dbe.rah.es/biografias/63534/jose-de-miranda-villayzan>>. [Consulta: 3 de julio de 2021.]

- Burrus, Ernest Joseph, "Francesco María Piccolo (1654-1729), Pioneer of Lower California in light of Roman archives", *Hispanic American Historical Review*, vol. 35, núm. 1, 1955, pp. 61-76.
- , *Kino escribe a la duquesa: Correspondencia del P. Eusebio Francisco Kino con la duquesa de Aveiro y otros documentos*, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1964.
- , *La obra cartográfica de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, 1567-1967*, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1967, 2 vols.
- , *Jesuit relations: Baja California, 1716-1762*, Los Ángeles, Dawson's Book Shop, 1984.
- Calvo, Thomas, *Por los caminos de Nueva Galicia. Transportes y transportistas en el siglo XVII*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1997.
- Canales, Álvaro, "Entre nobles y religiosas", *Revista Coahuilense de Historia*, núm. 102, mayo, 2011-julio, 2012, pp. 55-116.
- Celaya Nández, Yovana, "Juan Joseph Veytia de Linaje y la alcabala novohispana" en Ernest Sánchez Santiró (ed.), *Pensar la Hacienda pública: personajes, proyectos y contextos en torno al pensamiento fiscal en Nueva España y México (siglos XVIII-XX)*, México, Instituto Mora, 2014, pp. 19-44.
- Cerro Bohórquez, María Paz del, "Alianzas matrimoniales peninsulares en época de los Austrias. Doña Ana María de Cárdenas Manrique: una trayectoria de vida entre dos reinos (1600-1660)" en Cristina Borreguero Beltrán, Asunción Retortillo, Oscar Melgosa y Ángela Pereda, *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la edad moderna*, Burgos, Universidad de Burgos, 2021, pp. 967-980.
- Chabot, Frederick C., "Los poderosos aguayos", *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, vol. 4, núm. 7, 1931, pp. 127-146, en <<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/anales/article/view/6939>>. [Consulta: 10 de octubre de 2022.]
- Couturier, Edith y Mario A. Zamudio, "Una viuda aristócrata en la Nueva España del siglo XVIII: la Condesa de Miravalle", *Historia Mexicana*, vol. 41, núm. 3, 1992, pp. 327-363.
- Cramaussel, Chantal, *Poblar la frontera: la provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006.
- , "Poblar en tierras de muchos indios. La región de Álamos en los siglos XVII y XVIII", *Región y Sociedad*, núm. 53, 2012, pp. 11-54.
- , *Los caminos transversales: la geografía histórica olvidada de México*, México, El Colegio de Michoacán/Universidad Juárez del Estado de Durango, 2016.

- Crosby, Harry W., *Antigua California: Mission and colony on the peninsular frontier, 1697-1768*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1994.
- Crossley, Pamela Kyle, *What is global history?*, Cambridge, Polity, 2008.
- Dampier, William, "Dampier in the Philippines, London, 1697" en Emma Helen Blair y James Alexander Robertson (eds.), *The Philippine Islands, 1493-1898*, Cleveland, A. H. Clark, 1909, vol. 39, pp. 21-121.
- Díaz, Casimiro, O. S. A., "Agustinians in the Philippines, 1670-1694" en Emma Helen Blair y James Alexander Robertson (eds.), *The Philippine Islands, 1493-1898*, A. H. Clark, 1909, vol. 42, pp. 113-312.
- Díaz y de Ovando, Clementina, "The house of the condes de Miravalle", *Artes de México*, vols. 179/180, 1974, pp. 142-144.
- Dunne, Peter Masten, *Black robes in lower California*, Berkeley, University of California Press, 1968.
- Galve, Gelvira de Toledo, Meredith Dodge y Rick Hendricks (trad. y ed.), *Two hearts, one soul: The correspondence of the Condesa de Galve, 1688-96*, Albuquerque, UNM Press, 1993.
- Garabana, Antonio Francisco, "The oriental trade with the Mexican provinces", *Artes de México*, vol. 143, 1971, México, pp. 68-71.
- Garritz, Amaya, *Guía del archivo Moctezuma-Miravalle*, México, UNAM, 1993.
- Gerhard, Peter, *Pirates on the west coast of New Spain, 1575-1742*, Glendale, California, A. H. Clark, 1960.
- Hausberger, Bernd, "La vida cotidiana de los misioneros jesuitas en el noroeste novohispano", *Estudios de Historia Novohispana*, UNAM, vol. 17, 1997, pp. 63-106.
- , *Miradas a la misión Jesuita en la Nueva España*, Mexico, El Colegio de Mexico, 2015.
- Herrera Reviriego, José Miguel, "Flujos comerciales interconectados: el mercado asiático y el americano durante la segunda mitad del siglo XVII", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 66, 2016, pp. 495-553.
- Hezel, Francis X., "From conversion to conquest: The early Spanish mission in Las Marianas", *Journal of Pacific History*, vol. 17, núm. 3, 1982, pp. 115-137.
- Huerta, María Teresa, "Comerciantes en tierra adentro 1690-1720" en Guillermina del Valle Pavón (ed.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 17-40.
- , "Redes mercantiles en torno a la plata en el norte minero novohispano. Segunda mitad del siglo XVII" en Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (eds.), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio espa-*

- ñol, siglos XVII al XIX*, México, Facultad de Economía-UNAM/Instituto Mora, 2007, pp. 85-116.
- Ibarra, Antonio, “‘Poca plata es buena plata’. Producción y circulación de plata-pasta en el mercado novohispano: Guadalajara 1783-1810” en Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (eds.), *Oro y plata en los inicios de la economía global*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 115-149.
- Kamen, Henry, *Spain in the later seventeenth century 1665-1700*, Londres, Longman Group, 1980.
- Kino, Eusebio Francisco, Isidro Atondo y Antillón y W. Michael Mathes, *First from the Gulf to the Pacific: the diary of the Kino-Atondo peninsular expedition, december 14, 1684 to january 13, 1685*, Los Ángeles, Dawson’s Bookshop, 1969.
- La Perouse, Jean-Francois de Galaup, comte de *Mer du Sud. Atlas du voyage de La Perouse*, París, L’Imprimerie de la Republique, Chart Map 1:36,000,000, 1797.
- Lang, Mervyn F., “New Spain’s mining sepression and the supply of Quicksilver from Peru 1600-1700”, *Hispanic American Historical Review*, vol. 48, núm. 4, 1968, pp. 632-641.
- , *Monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1550-1710)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- León Meza, C. René de, “Los reales de minas de la caja de Guadalajara durante el siglo XVIII: Circuitos comerciales y producción de plata”, *Revista de Indias*, vol. 71, 2011, pp. 481-508.
- Levi, Giovanni, “On microhistory” en Peter Burke (ed.), *New perspectives on historical writing*, Pennsylvania, Pennsylvania State University Press, 1991, pp. 97-119.
- Macanaz, Melchor de, *Proposiciones que de orden de S.M. hizo don Melchor de Macanaz al Consejo, para que consultase lo que fuese conveniente para el Concordato que se estaba tratando en París con la Corte Romana*, España, Biblioteca Digital Hispánica, 1714, pp. 10, 13, en <<http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000141424>>. [Consulta: 15 de octubre de 2022.]
- Mansilla, Baltasar, *Sermón del glorioso patriarca San Josef... en la festividad, que le dedica el muy noble e ilustre colegio de su advocación de la ciudad de Manila*, Manila, Compañía de Jesús, 1670.
- y Luis Sáenz Tagle, *Sermón al glorioso patriarca San Ignacio de Loyola*, México, Juan de Ribera, 1679.
- Mathes, Michael, *Californiana III; documentos para la transformación colonizadora de California, 1679-1685*, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1965, 3 vols.

- (ed.), *Californiana II; documentos para la historia de la explotación comercial de California, 1611-1679*, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1970, 2 vols.
- Mesquida, Juan O., “Pious funds across the Pacific (1668-1823): Charitable bequests or credit source?”, *The Americas*, vol. 75, núm. 4, 2018, pp. 661-692.
- Mitchell, Silvia Z., *Queen, mother, and sateswoman: Mariana of Austria and the government of Spain*, University Park, Pennsylvania State University Press, 2019.
- Monségur, Jean de, *Las nuevas memorias del capitán Jean de Monségur*, México, UNAM/CEMCA, 1994.
- Mota Padilla, Matías de la, *Historia de la conquista de la Provincia de la Nueva Galicia*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1870.
- Moutoukias, Zacarías, “Una forma de oposición: el contrabando” en Massimo Gansi y Ruggiero Romano, *Governare il mondo l'impero spagnolo dal XV al XIX secolo*, Palermo, Società Siciliana per la Storia Patria, 1991, pp. 333-368.
- Muñoz González, María del Mar, “Bajo la máscara de la liberalidad: motivaciones, donaciones y negocios de los benefactores de las misiones jesuitas de la Antigua California (1698-1769)”, tesis doctoral, Sevilla, Universidad Pablo Olavide, 2018.
- , “Motivaciones barrocas. Los benefactores de las misiones jesuitas de la Antigua California” en María de los Ángeles Fernández Valle, Carmen López Calderón e Inmaculada Rodríguez Moya (eds.), *Espacios y muros en el barroco iberoamericano*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2019, pp. 87-104.
- Naylor, Thomas H. y W. R. Polzer, *The presidio and militia on the northern frontier of New Spain: A documentary history, volume 1, 1570-1700*, Tucson, University of Arizona, 1986.
- Novo Zaballos, José Rufino, “De confesor de la Reina a embajador extraordinario en Roma: la expulsión de Juan Everardo Nithard” en José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (coords.), *Centros de poder italianos en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Polifemo, vol. 2, 2010, pp. 751-836.
- Officer, J. E., “Mining in Hispanic Arizona-myth and reality” en Michael Canty y Michael N. Greeley (eds.), *History of mining in Arizona*, Tucson, Mining Club of the Southwest Foundation, 1991, pp. 1-30, 2 vols.
- Ortega Noriega, Sergio, “Las misiones jesuíticas de Sinaloa, Ostimuri y Sonora. El poder de los evangelizadores, 1591-1767” en Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar, *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, Mexico, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2004, pp. 275-294.

- Ortega y Pérez Gallardo, Ricardo, *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*, México, A. Carranza e Hijos, 1908, 2 vols.
- Oyola Fabián, Andrés y Manuel López Casquete de Prado, “Un mártir jesuita en las Marianas”, *Archivo Teológico Granadino*, núm. 2, 2019, pp. 109-125.
- Pastor Téllez, Daniela, “Mujeres y poder: las virreinas novohispanas de la casa de Austria”, tesis de maestría en Historia, México, UNAM, 2013.
- Pinzón Ríos, Guadalupe, “En pos de nuevos botines. Expediciones inglesas en el Pacífico novohispano. (1680-1763)”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 44, enero-junio, 2011, pp. 45-76.
- Río, Ignacio del, *El régimen jesuítico de la Antigua California*, México, UNAM, 2003.
- Rodríguez Gallardo, Adolfo, “Notas para el estudio del azogue en México en el siglo XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 8, 2009, pp. 223-242.
- Schottenhammer, Angela, “Transpacific connections: contraband mercury trade in the sixteenth and early eighteenth centuries” en Tamara H. Bentley, *Picturing commerce in and from the east Asian maritime circuits, 1550-1800*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2019, pp 159-194.
- Sheridan, Thomas, *Historic resource study Tumacácori National Historic park*, United States National Park Service, 2004, en <https://www.nps.gov/parkhistory/online_books/tuma/hrs/index.htm>. [Consulta: 24 de septiembre de 2022.]
- Sousa Pinto, Paulo Jorge de, “Manila, Macao and Chinese networks in south China sea: Adaptive strategies of cooperation and survival (sixteenth to seventeenth centuries)”, *Anais de História de Além-Mar*, Universidad NOVA de Lisboa, vol. 15, 2014, pp. 96-97.
- Tutino, John y Mario A. Zamudio Vega, *Creando un nuevo mundo: los orígenes del capitalismo en el Bajío y la Norteamérica española*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Valle Pavón, Guillermina del, “Negocios y redes familiares y sociales de los Sánchez de Tagle, mercaderes de plata de México (1660-1724)” en Rafael Domínguez Martín y Mario Cerutti (eds.), *De la colonia a la globalización. Empresarios cántabros en México*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2006, pp. 15-46.
- , “Los excedentes del ramo ‘Alcabalas’. Habilitación de la Minería y defensa del monopolio de los Mercaderes de México en el siglo XVIII”, *Historia Mexicana*, vol. 56, 2007, pp. 969-1016.
- , “Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 68, núm. 2, 2011, pp. 565-598.

- , “‘Lágrimas y maldiciones’. La intermediación financiera del consulado de México al servicio de la monarquía hispánica, 1680-1706” en Guillermina del Valle Pavón (ed.), *Negociación, lágrimas y maldiciones: la fiscalidad extraordinaria en la monarquía hispánica, 1620-1814*, México, Instituto Mora, 2020, pp. 133-166.
- , “Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711”, *Studia Historica, Historia Moderna*, vol. 42, núm. 2, 2020, pp. 115-143.
- Van Dyke, Paul A. *The canton trade: Life and enterprise on the China coast, 1700-1845*. Hong Kong, Hong Kong University Press, 2005.
- Velázquez, María del Carmen, *El Fondo Píadoso de las misiones de California: notas y documentos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.
- Villavicencio, Juan Joseph de, *Vida y virtudes del venerable y apostólico padre Juan de Ugarte de la Compañía de Jesús*, México, Colegio de San Ildefonso, 1752.
- Zavala, Silvio, *El servicio personal de los indios en la Nueva España: 1636-1699*, México, El Colegio de México, 1994.

“SE DISIMULA Y FOMENTA EL DELITO”. EL CONTRABANDO ENTRE MÉXICO Y MANILA EN LAS POSTRIMERÍAS DEL SIGLO XVII*

Guillermina del Valle Pavón
Instituto Mora

En las últimas décadas del siglo XVII, un pequeño número de miembros del Consulado de Nueva España adquirió el control de la mayor parte de la plata producida en el virreinato. Como el metal blanco era el principal medio de pago a nivel mundial, su posición casi monopólica en el Atlántico y el Pacífico se vio fortalecida. La concentración del circulante les otorgó el control sobre los mercados del virreinato, mejoró su competitividad en la Carrera de Indias y los transformó en los mayores inversionistas en el tráfico con Filipinas. En consecuencia, la ciudad de México se transformó en el centro de la articulación mundial de los mercados del Atlántico y el Pacífico, en los que dichos negociantes participaban de manera legal y clandestina.

Cuando inició el comercio transpacífico, en 1573, este se realizaba con plena libertad, por lo que adquirió un gran dinamismo. Sin embargo, generaba un flujo creciente de plata hacia el oriente, en especial, porque los géneros asiáticos se reexpedían al Perú, a cambio de plata. Este hecho, unido a las protestas del Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla porque las telas chinas competían con las españolas, dio lugar a que el monarca restringiera de manera drástica el tráfico del Pacífico, entre los años 1593 y 1604. No obstante, resultó imposible contener los intereses de los comerciantes de la ciudad de México y las autoridades virreinales que obtenían elevadas ganancias de dicho comercio. De modo que la legislación restric-

* Agradezco los valiosos comentarios que hicieron al texto Luis Gerardo Morales, Antonio Ibarra y Alvaro Alcántara, los cuales me permitieron mejorarlo; así como a Elienahí Nieves por la paleografía de gran parte de las fuentes utilizadas.

tiva de la monarquía fue transgredida de manera sistemática, dando lugar al contrabando y al fraude fiscal en grandes dimensiones.¹ Ello fue posible por el entramado de complejas mallas de negocios y connivencia que involucraban a los vicesoberanos de Nueva España y Perú, a jueces y autoridades de los virreinos americanos y del archipiélago, a los castellanos y jueces del real erario, los oficiales de las compañías militares que formaban parte del *situado* a Filipinas, así como los oficiales y marineros de la nao de China. Lo cual puede entenderse, en gran medida, porque imperaban las prácticas del clientelismo, el patronazgo y el uso del oficio como beneficio.²

El propósito del presente capítulo consiste en conocer algunas de las estrategias comerciales a las que recurrieron los mercaderes de la ciudad de México para comerciar de manera legal e ilícita en la Carrera de Filipinas en el último tercio del siglo XVII. Estudiamos el contrabando como categoría analítica para analizar las redes de negocios que lo sustentaron. En la Carrera Filipina el tráfico ilegal se realizaba en el mismo circuito del galeón de Manila, al comerciar plata y bienes asiáticos en cantidades muy superiores a los límites impuestos por la corona, los cuales eran transportados al margen de los registros oficiales. El comercio transpacífico en el último tercio del siglo XVII sólo se ha estudiado de manera tangencial, por lo que se conoce muy poco acerca del mismo. La coyuntura económica que abordamos comienza en 1670, cuando inició el aumento de la producción argentífera en Nueva España –que continuó creciendo durante varias décadas–,³ lo que trajo como consecuencia una demanda creciente de géneros asiáticos y europeos, parte de los cuales se reexpedían a otros puertos de Hispanoamérica.⁴ Por lo que se refiere a Filipinas, la historiografía reconoce que a partir de la década de 1670, en Manila aumentó el intercambio de plata por géneros provenientes de China, la India y otros espacios asiáticos para remitirlos a Nueva España.⁵ De modo que abordamos un periodo de expansión comercial en la contratación transpacífica.

¹ Valle Pavón, “Los mercaderes de México”, 2005, pp. 213-240.

² Véase al respecto Yun Casalilla, “Corrupción, fraude”, 1994, pp. 47-60.

³ Bakewell, *Minería y sociedad*, 1976, pp. 259-312.

⁴ Gutiérrez Lorenzo, *De la Corte de Castilla*, 1993, pp. 364-373; Bonialian, *Pacífico hispanoamericano*, 2012, y Picazo Muntaner, “Distribución de productos”, 2013.

⁵ Bonialian (*Pacífico hispanoamericano*, 2012, pp. 31, 160-161) planteó que el auge en el tráfico de textiles chinos en el galeón se debió a la necesidad de numerario que tuvo la economía de China, luego de que Japón prohibió las exportaciones de plata en 1668. De acuerdo con Picazo Muntaner (“El comercio de Filipinas”, 2020, pp. 254-257), la ampliación de los mercados para el

Resulta difícil conocer cómo se practicaba el comercio entre Nueva España y Filipinas, porque la mayoría de las transacciones se realizaban de manera subrepticia, debido a que transgredían la normatividad establecida por la corona. En consecuencia, recurrimos al cruce de fuentes diversas, entre las que se destacan los documentos judiciales, los protocolos notariales de los préstamos que otorgaban los mercaderes de la ciudad de México para dicho tráfico, los autos sobre algunos decomisos realizados en el puerto de Acapulco y testimonios de la época, como los del viajero Gemelli Carreri, entre otros documentos. Asimismo, profundizamos en el análisis de dos casos: el primero es un proceso judicial que se suscitó, entre 1675 y 1678, porque el procurador general y el fiscal de la audiencia de Filipinas cuestionaron la participación de los mercaderes de Nueva España en el comercio con el archipiélago, mientras el Consulado de México, apoyado por las autoridades novohispanas, lo defendió. Y, en segundo lugar, un caso de contrabando que fue descubierto en 1679, en el que se vio involucrado un acaudalado negociante que era prominente miembro del cuerpo mercantil y alguacil mayor del tribunal de la Santa Cruzada.

EL COMERCIO TRANSPACÍFICO EN EL SIGLO XVII: LÍMITES Y TRANSGRESIONES

El tráfico entre Manila y Acapulco era sumamente lucrativo, porque la plata tenía mayor poder de compra en Asia que en Europa, mientras que en Nueva España y Perú había gran demanda de géneros y especias orientales. Desde un principio, los mercaderes de la ciudad de México se destacaron por su participación financiera en el comercio transpacífico, el cual generaba elevadas ganancias, muy superiores a las de la Carrera de Indias, en la que operaban, principalmente, como comisionistas de los sevillanos.⁶ Los rendimientos del comercio del Pacífico se acrecentaban aún más

abasto de Filipinas había iniciado en la década de 1660, cuando el gobernador Diego de Salcedo expandió el comercio a los puertos de Ternate (Indonesia), Macao (China), Goa (India) y Siam (Tailandia). Y, según Herrera Reviriego (“Flujos comerciales”, 2016, pp. 528-532), el aumento se produjo en la década de 1670 y se empezaron a adquirir textiles indios, a través de intermediarios armenios y portugueses.

⁶ Sobre el papel de los mercaderes de México en el comercio del Pacífico a fines del siglo XVI y principios del XVII, véase Valle Pavón, “Los mercaderes de México”, 2005, pp. 213-240.

cuando los géneros se vendían a comerciantes de otros espacios de Hispanoamérica, entre los que se destacaban los peruleros (véase mapa 1). Poco después de que iniciara dicho tráfico, el Consulado de Sevilla denunció que en Nueva España los textiles “españoles” eran desplazados por los chinos, por lo que demandó la supresión del galeón de Manila.⁷ Sin embargo, tal medida era inviable para el proyecto imperial de los Habsburgo. El mantenimiento de la contratación transpacífica era necesario para conservar el asentamiento hispano en el archipiélago, por razones geoestratégicas y religiosas. Como Filipinas se ubicaba en un lugar remoto, con un clima inhóspito y la población era escasa e inestable, el comercio era el principal incentivo que atraía a los “castellanos” y los motivaba a permanecer en las islas.

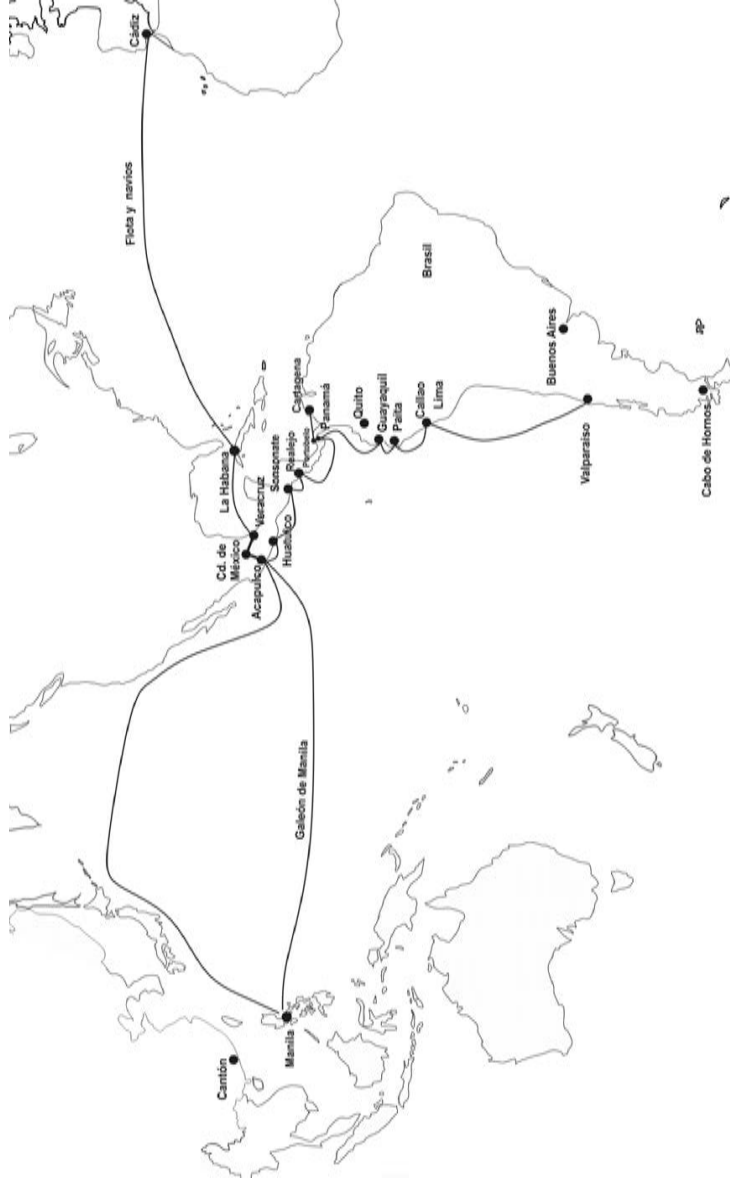
Con el fin de contener la salida de plata americana al espacio asiático y proteger el monopolio del Consulado de Sevilla, en 1593 se impuso a la Carrera de Filipinas una normatividad restrictiva. La llamada *permisión* limitó el comercio a los puertos de Cavite y Acapulco, entre los cuales sólo podían viajar dos navíos anuales, con bienes asiáticos por un valor máximo de 250 000 pesos y retornar con 500 000 pesos de plata. Asimismo, se prohibió contratar las mercaderías orientales en Perú —que entonces era el mayor productor de plata—, Tierra Firme, Guatemala y el resto de las Indias, y sólo se podían vender en Nueva España.⁸ La corona mandó reducir el comercio transpacífico a los vecinos de las islas, con el propósito de favorecer el poblamiento y la economía del archipiélago filipino. Ello significaba que no podían operar como encomenderos de los novohispanos, que eran quienes financiaban dicho negocio. Se pretendía que estos fueran meros compradores de los bienes asiáticos en la feria de Acapulco, los distribuyeran en el virreinato y remitieran algunos a la metrópoli. Además, para impedir el retorno de quienes viajaban a Manila sólo para comerciar, se mandó que dieran fianza para garantizar que residirían en dicha ciudad por más de ocho años.⁹ Sin embargo, los habitantes de Filipinas carecían de recursos para solventar la contratación de las mercancías

⁷ Hoberman, *Mexico's merchant*, 1991, p. 215.

⁸ *Recopilación*, 1681, libro IX, tit. 45, leyes I, V, VI, XV, LXI, LXIII, LXVIII.

⁹ Real cédula dada en Valladolid el 31 de diciembre de 1604, México, 2 de diciembre de 1605, en Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México (AHACM), Actas de Cabildo, vol. 646-a.

Mapa 1. México núcleo del comercio de Europa y Asia en Hispanoamérica



Fuente: diseño de Guillermina del Valle. Cartografía de O. Jurado.

asiáticas, lo que constituía un obstáculo para que se aplicara la reglamentación establecida.

La legislación restrictiva fue cuestionada desde un principio por los virreyes, quienes en repetidas ocasiones pidieron que su aplicación fuera más flexible.¹⁰ La historiografía más reciente ha documentado la activa participación que tuvieron los *alter ego* del monarca en Nueva España y Perú en el tráfico clandestino que se realizaba por los circuitos oficiales e ilícitos durante el siglo XVII. Una vez que se hacían cargo de su administración establecían vínculos interpersonales con los mercaderes del Consulado de México más acaudalados y con mayor poder, quienes ponían a su servicio –el de sus parientes y criados– sus capitales, redes e infraestructura comercial para que pudieran traficar y obtener ganancias muy elevadas. Los vicesoberanos y sus allegados contrataban por el Atlántico y el Pacífico, aun cuando iban en contra de las leyes de Indias.¹¹ Para comprender este fenómeno debe considerarse la cultura del don o de la justicia distributiva, la cual estructuraba las relaciones políticas en el imperio hispánico mediante el establecimiento de lealtades que generaban vínculos de clientela y patronazgo. Los máximos representantes del soberano, que formaban parte de la alta nobleza, luego de haber prestado largos años de servicios al rey o a un gran noble, se dirigían a América con la expectativa de hacer fortuna para engrandecer el honor de su casa y obtener cargos retribuíbles y de prestigio al término de su mandato. Por ello, muchos pagaban elevadas sumas por sus nombramientos y gastaban gruesas cantidades en su viaje a Nueva España, el de su familia y de los demás integrantes del numeroso séquito que los acompañaba. Su comitiva estaba integrada por criados, parientes y otros allegados, algunos de los cuales se habían tenido que incorporar por obligaciones clientelares.¹²

Para contratar, los *alter ego* del monarca se valían de sus allegados, quienes también buscaban enriquecerse. Ello se facilitaba porque tenían

¹⁰ Así lo plantearon los virreyes Luis de Velasco (1590-1595), conde de Monterrey (1595-1603), marqués de Montesclaros (1603-1607) y Luis de Velasco (1607-1611). Valle Pavón, “Los mercaderes de México”, 2005, pp. 213-240.

¹¹ Valle Pavón, “Contrabando”, 2020 y “Las redes mercantiles”, 2020; Suárez, “Auge y caída”, 2022, y De la Serna Nasser, “La contratación intervirreinal”, en esta publicación.

¹² Cañeque, “Cultura vicerregia”, 2001 y “De parientes, criados”, 2005; Valle Pavón, “Las redes mercantiles”, 2020; Suárez, “Auge y caída”, 2022. El séquito del virrey conde de Galve estaba compuesto por 79 personas, incluyendo a su esposa. Gutiérrez Lorenzo, *De la Corte de Castilla*, 1993, doc. I, pp. 145-148.

a su cargo el envío del *socorro* o *situado* a Filipinas, de modo que podían nombrar a sus parientes y criados generales y miembros de la oficialidad de los galeones de Manila con el propósito de que se desempeñaran como sus agentes comerciales. Por su parte, los mercaderes de México lograban pasar por alto las prohibiciones y límites impuestos al comercio Pacífico al integrar a sus mallas de negocios a los virreyes de Nueva España, los gobernadores de Filipinas, los castellanos y jueces oficiales del real erario del puerto de Acapulco, así como a los generales, almirantes y otros oficiales del galeón, entre otras autoridades. Los mercaderes más prominentes brindaban financiamiento a los vicesoberanos, sus criados y parientes para que participaran en la contratación de bienes orientales, que era uno de los negocios más lucrativos en Nueva España, y ponían a su disposición las redes comerciales que lo hacían posible.¹³ En esta forma se establecían redes de complicidad en la que todos lucraban de manera personal, en detrimento de la normatividad y la Hacienda Real. Sobre algunas de las relaciones establecidas entre los virreyes novohispanos y los mercaderes más prominentes de la ciudad capital, véase el cuadro 1.¹⁴

Los gobernadores de Filipinas también participaban en el comercio transpacífico de manera ilícita, lo que les permitía recuperar el dinero invertido en la compra de sus cargos y acumular grandes fortunas. Los gobernadores Diego Salcedo (1663-1668) y Juan de Vargas Hurtado (1677-1683) fueron destituidos luego de haberse ganado poderosos enemigos, que denunciaron su participación en el tráfico ilegal con extranjeros y en el galeón de Manila.¹⁵

Al igual que en la Carrera de Indias, en el comercio del Pacífico circulaban cantidades de plata y mercancías muy superiores a lo permitido,

¹³ Ragon, *Pouvoir et corruption*, 2016, pp. 106-118; Valle Pavón, “Las redes mercantiles”, 2020, pp. 55-64.

¹⁴ El virrey marqués de Cerralvo (1624-1635) se valió de Cristóbal Bonilla Bastida y de su yerno Antonio Urrutia de Vergara para contratar de manera encubierta bienes asiáticos. Es muy posible que Urrutia de Vergara prestara servicios similares a otros virreyes, como al conde de Salvatierra (1642-1648), quien le redujo parte de los gravámenes que adeudaba por la circulación de mercancías. Los casos de los virreyes duque de Alburquerque (1653-1660) y conde de Baños (1660-1664) se estudiaron con más detalle. Hoberman, *Mexico's merchant*, 1991, pp. 178-179; Israel, *Razas, clases*, 1980, pp. 107, 181; Ragon, *Pouvoir et corruption*, 2016, pp. 106-118 y “¿Abusivo o corrupto”, 2016, pp. 267-282; Valle Pavón, “Las redes mercantiles”, 2020, pp. 55-64.

¹⁵ Acerca de la participación del gobernador Juan de Vargas Hurtado en el contrabando que se realizaba en la nao de Manila, véanse Picazo Muntaner, “Rivalidades en las redes”, 2013, pp. 375-388, y “Redes invisibles”, 2011, pp. 140-152.

Cuadro 1. Asociación entre los virreyes y los mercaderes de la ciudad de México en el comercio con Filipinas, 1624-1711

<i>Virreyes</i>	<i>Años de gobierno</i>	<i>Mercaderes</i>
Rodrigo Pacheco Osorio, marqués de Cerralvo	1624-1635	Cristóbal Bonilla Bastida y su yerno
García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra	1642-1648	Antonio Urrutia de Vergara
Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez, VIII duque Alburquerque	1653-1660	Antonio Urrutia de Vergara
Juan Francisco Leyva y de la Cerda, conde de Baños	1660-1664	Juan Vásquez de Medina
Gaspar de Sandoval, Silva y Mendoza, conde de Galve	1688-1696	Domingo de Cantabrana
Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, x duque de Alburquerque	1702-1711	Luis Sánchez de Tagle
		Alonso Dávalos Bracamonte

Fuentes: Hoberman, *Mexico's merchant*, 1991, pp. 178-179; Israel, *Razas, clases*, 1980, pp. 107, 181; Ragon, *Pouvoir et corruption*, 2016, pp. 106-118 y “¿Abusivo o corrupto”, 2016, pp. 267-282, y Valle Pavón, “Las redes mercantiles”, 2020, pp. 55-64.

las cuales se transportaban en las naos fuera de registro. Además, los mercaderes de plata enviaban a Filipinas “piñas y barretones de plata” que no habían pagado los derechos reales.¹⁶ Esto era posible porque los mercaderes tenían relaciones de connivencia con los castellanos y los oficiales reales de los puertos de Acapulco y Cavite, quienes se encargaban de registrar las mercancías, cobrar los derechos reales y supervisar la carga y descarga de los navíos. Una de las estrategias empleadas por los mercaderes de México para contar con la colaboración de los ministros del erario en el puerto de Acapulco, consistía en otorgarles préstamos sin intereses y con facilidades de pago. Tal fue el caso de Antonio Fernández Jubera, quien fue cónsul de 1685 a 1686 y prior del consulado en el bienio 1689-1690, así como tratante de bienes orientales en Nueva España y los puertos de la Mar del Sur. En 1680 este mercader prestó al juez contador de la real caja del puerto de Acapulco 11 100 pesos, a pagar en cuatro años, mediante la hipoteca de sus bienes y en especial de su salario, el cual podía ser embargado. Asimismo, prestó al escribano mayor de Real Hacienda de la ciudad y puerto de Acapulco 2 100 pesos, por el plazo de siete meses y medio.¹⁷ En ambas escrituras los acreedores estipularon que Fernández Jubera les otorgaba dichos préstamos “por hacerme bien y buena obra”, leyenda que solía incluirse en las obligaciones de pago cuando se imponían tasas de interés superiores a 5%, las cuales eran consideradas usurarias, por lo que estaban prohibidas.

Para tener una idea de las contradicciones que se presentaban en la Carrera de Filipinas debido a que la práctica comercial no se realizaba de acuerdo con lo establecido por la normatividad real, a continuación analizamos el conflicto que se suscitó entre el procurador general de Manila y el fiscal de la Audiencia de Filipinas, por una parte, y el Consulado de la ciudad de México, por otra, entre 1675 y 1678.

¹⁶ Del licenciado don Francisco Calderón y Romero al virrey, sobre el extravío de la plata y oro sin quintar y que se ponga el remedio que su majestad tiene mandado, México, 2 de julio de 1663, en Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, 611.

¹⁷ Obligación de pago en Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (en adelante AHNCM), notario 379, Baltazar Morantes, vol. 2511, año de 1680.

INTENTO DE LOS VECINOS DE MANILA POR LIMITAR A LOS NOVOHISPANOS

En abril de 1675, el capitán Francisco de Moya Flores, uno de los regidores del Cabildo de Manila, que también fungía como procurador de la ciudad, en nombre de algunos vecinos, presentó en la Audiencia de Filipinas varias reales cédulas sobre la prohibición a los residentes de Nueva España de enviar plata al archipiélago para contratar bienes orientales. Sostuvo que, por el bien común de esa república, únicamente los vecinos de Manila debían mandar plata en el galeón. En mayo, el fiscal de Filipinas publicó un bando sobre dicha prohibición en la ciudad de Manila y en los puertos de Cavite y Acapulco. A este último se remitió el bando en la nao San Antonio, que zarpó en junio rumbo a Nueva España. Casi al mismo tiempo arribó a Manila el galeón San Telmo, procedente de Acapulco. Los mismos vecinos informaron a la audiencia que el navío traía gran cantidad de plata de las ciudades de México y Puebla. Advirtieron que, si se devolvía al virreinato empleada en géneros, continuarían “el menoscabo y daños” a los residentes de las islas, por lo que suplicaron que fuera confiscada. ¿En qué consistían esos daños a los vecinos de Manila? Estos se veían perjudicados porque los consignatarios de los mercaderes novohispanos, que recibían grandes caudales para negociar, compraban a los *sangleyes*¹⁸ los mejores productos orientales a precios bajos y los acaparaban.

De acuerdo con los jueces oficiales de la Real Hacienda, la nao San Telmo traía registrados poco más de 503 500 pesos, de los cuales, los residentes de Manila reclamaron como propios 162 000 pesos (33%).¹⁹ Los vecinos acaudalados de Manila que comerciaban por su propia cuenta obtenían financiamiento de los comerciantes chinos, de la hermandad de la Misericordia y de la Tercera Orden de San Francisco. Estas últimas

¹⁸ Se llamaba *sangleyes* a los comerciantes chinos residentes en Manila que vendían en el Parián de Manila los bienes asiáticos, debido a que los residentes de Filipinas tenían prohibido salir del archipiélago para comprar dichas mercancías. Bonialian, *Pacífico hispanoamericano*, 2012, pp. 61-62.

¹⁹ Autos sobre el embargo de la plata del galeón San Telmo en 1675. México, año de 1677, en AGI, Escribanía, 177B.

otorgaban préstamos a riesgo de mar, con los fondos de los legados pios que administraban.²⁰

Varios meses después, en enero de 1676, 19 vecinos de Manila que eran “agentes podatarios” o consignatarios de los mercaderes de Nueva España pidieron al fiscal de la Audiencia Filipina la entrega de la plata que les habían remitido “sus partes” en la nao San Telmo, como se hacía “desde tiempo inmemorial”. Refirieron que, en 1656, cuando los residentes de Manila habían quedado en la máxima pobreza a causa de un temblor, habían presentado en la Corte real un memorial de peticiones para remediar su situación. Una de las principales demandas había sido que los novohispanos pudieran completar el permiso de los 500 000 pesos, “en el caso que faltase y que no lo pudiesen hacer los caudales de los vecinos de esta ciudad”.²¹ También habían rogado que se devolvieran a los mexicanos 700 000 pesos, que el gobernador Diego Fajardo les había embargado, por los años de 1645 o 1646, “sin más razón” que el tener prohibido el envío de caudales.²² Entonces, el monarca y el Consejo de Indias habían mandado restituir la plata que había sido incautada, mediante el descuento de los socorros o *situados* que remitía la Hacienda novohispana a las islas. Sostuvieron que dicho reembolso demostraba que la prohibición “había quedado sin fuerzas” y los novohispanos habían sido admitidos para el comercio con Filipinas. Y, finalmente, afirmaron que la prohibición era “ley que se repulsa, por ser derogada y muerta respecto de no observarse, y estar en uso lo contrario por costumbre asentada”, lo cual se demostraba por el hecho de que los oficiales reales de Acapulco admitían y registraban la plata en los galeones.²³

Los “agentes podatarios” o consignatarios de los vecinos de Nueva España formaban una poderosa red comercial que controlaba el tráfico

²⁰ La Follete, Deur y González, “The Galleon’s final”, 2018, p. 244, y Mesquida, “Pious funds”, 2018, pp. 664-665.

²¹ Autos sobre el embargo de la plata del galeón San Telmo en 1675. México, año de 1677, en AGI, Escribanía, 177B. En 1660, el monarca mandó al virrey conde de Baños consultar al cuerpo mercantil de la ciudad México sobre el asunto, discutirlo en junta general de real Hacienda y enviar los votos singulares para que el Consejo de Indias tomara una resolución. El virrey mandó al fiscal y a un oidor consultar al Consulado, pero no sabemos cómo concluyó el asunto. Real cédula del 8 de mayo de 1660 en Archivo General de la Nación (AGN), Archivo Histórico de Hacienda, 519-3.

²² En esos años, un fuerte temblor había destruido la ciudad.

²³ Autos sobre el embargo de la plata del galeón San Telmo en 1675. México año de 1677, en AGI, Escribanía, 177B.

del galeón, gracias a que formaban parte del Cabildo de Manila y desempeñaban oficios relacionados con la carga y el avituallamiento de la nao. Uno de los alcaldes ordinarios y un regidor formaban parte de la Junta de repartimiento del cargamento, que además estaba compuesta por el gobernador, el arzobispo, el fiscal, el oidor decano y dos vecinos. Estos “repartidores” asignaban las boletas de carga con base en una matrícula de los vecinos elaborada por el Ayuntamiento, en la que se incluían comerciantes, viudas, eclesiásticos, comunidades religiosas, funcionarios civiles y militares, entre otros. Muchos de estos residentes vendían sus boletas a los comerciantes. La mayoría de los vecinos de Manila recibían una boleta para cargar uno o dos fardos, pero había quienes cargaban más de 50. Otros dos regidores medían la bodega del galeón para determinar el número y el tamaño de las piezas o fardos que se podían transportar, y una vez realizada la carga, comprobaban que se ajustaran a lo estipulado.²⁴

La red de los consignatarios estaba encabezada por dos acaudalados mercaderes: el general Sebastián Rayo Doria y Diego de Palencia, quienes habían colaborado en la destitución del gobernador Diego Salcedo en 1668²⁵ (véase cuadro 2). Rayo Doria, de origen genovés, había sido comerciante en la ciudad de México y general de galeras en Filipinas, en el periodo que tratamos era alcalde mayor de la jurisdicción de Tondo, alcalde ordinario de Manila, cargador de la nao y poseía una tienda en el Parián de Manila.²⁶ Don Sebastián se había introducido en los circuitos comerciales del galeón y había accedido al Cabildo, al casarse con Ana, la hija de Marcos Pestaño Gordejuela, quien, cuando menos desde la década de 1660, había sido consignatario de los mercaderes de la ciudad de México.²⁷ Bernarda, otra de las hijas de Pestaño Gordejuela, se había desposado con Francisco de Moya y Torres, destacado comerciante que era regidor del Cabildo de Manila en 1673, y unos años después formaría parte de la mesa de la cofradía de la Misericordia que otorgaba préstamos a riesgo de mar para el comercio transpacífico.²⁸ En

²⁴ AGI, Filipinas, 33, N.2, D 65. Alva Rodríguez, “Ciudad y comercio”, 2013, p. 188 y “Redes comerciales”, 2016, pp. 205, 215-216.

²⁵ Picazo Muntaner, “Rivalidades en las redes”, 2013, pp. 378, 383.

²⁶ AGI, Filipinas, 33, N.2, D 65; Alva Rodríguez, “Ciudad y comercio”, 2013, p. 188, y “Redes comerciales”, 2016, pp. 205, 215-216.

²⁷ Huerta, “Redes mercantiles”, 2007, p. 100.

²⁸ AGI, Filipinas, 72, N.2, año 1696.

Cuadro 2. Consignatarios de los mercaderes de la ciudad de México en Manila, 1676

<i>Nombres</i>	<i>Cargos</i>	<i>Vínculos</i>
Acha, Juan de		
Altamarren, Juan de		
Atienza Ibáñez, Francisco de		Yerno y cuñado de Diego de Palencia
Castañeda Ugaldé, Diego de		
Castro y Andrade, Tomás de	Hijo de un oidor de la Audiencia de México	Cuñado de Francisco de Atienza
Endaya, Tomás	Abastecedor de trigo y madera para naos	Su hermano, yerno de Sebastián Rayo Doria
Fariás, Joseph		
García de Cárdenas, Tomás		
Gurbista, Antonio de		
López, Mateo		
Moya y Torres, Francisco	Regidor	Yerno de Sebastián Rayo Doria
Morales Camacho, Luis de		
Palencia, Diego de	Alguacil mayor y alcalde ordinario del Cabildo	Suegro y cuñado de Francisco de Atienza
Quintero Núñez, Pedro		Abastecía a mercaderes de México desde los años 1660
Quintero Atienza, Marcos	Otorgaba préstamos a riesgo de mar	Sobrino de Pedro Quintero
Rayo Doria, Sebastián	Alcalde ordinario Cabildo	Suegro de Bernardo Endaya, hermano de Tomás
Robles, Pedro de		
Texada, Martín de		
Villareal, Sebastián de		

Fuentes: Autos sobre el embargo de la plata del galeón San Telmo en 1675. México, año de 1677, en AGI, Escribanía, 177B; Huerta, “Redes mercantiles”, 2007, p. 100, y Mesquida, “Pious funds”, 2018, pp. 661-697.

1676, Rayo Doria se hizo cargo de la escribanía mayor del Cabildo por renuncia de su cuñado Francisco Pestaño, que era regidor.²⁹ A través de los Pestaño, también se relacionó con Tomás de Endaya, cuyo hermano Bernardo se casó con María Rosa, otra hija de Rayo Doria. Desde 1670, Endaya se había dedicado al aprovisionamiento de trigo para las travesías de los galeones y de madera para la construcción de navíos, cargos que lo vincularon con los oficiales navales y marineros de la nao. La participación en el comercio y su habilidad política permitieron a Rayo Doria transformarse en uno de los hombres más influyentes de Filipinas.³⁰

La otra cabeza de la red era el acaudalado mercader Diego de Palencia. En la década de 1660 había sido miembro de la mesa de gobierno de la cofradía de la Misericordia y se distinguía por ser uno de los pocos negociantes que otorgaba préstamos a riesgo de mar por montos elevados, sobre los que imponía tasas de interés que fluctuaban entre 40 y 50%.³¹ Palencia, quien fungía como alguacil mayor y alcalde ordinario de Manila, estableció una estrecha relación con el comerciante Francisco Atienza Ibáñez, al darle a su hija en matrimonio y, años después, se casó con Ana la hermana de este. Inés, otra hermana de Atienza Ibáñez, contrajo matrimonio con Tomás de Castro y Andrade, otro miembro de la red, que era hijo de un antiguo oidor de la Audiencia de México, lo que explica sus vínculos con los vecinos y mercaderes de México que invertían en la contratación transpacífica. Atienza Ibáñez obtuvo importantes cargos de carácter judicial y militar que le dieron el control sobre la carga del galeón: en 1687 fue alcalde mayor del Parián de los *sangleyes* y en 1688 castellano del puerto de Cavite. Logró ampliar su grupo con nuevos cuñados que, en la década de 1680, accedieron al Cabildo y acapararon gran parte de las boletas de carga del galeón y de la venta de las mercaderías en Acapulco. Asimismo, consiguió ubicar a sus familiares y protegidos en puestos estratégicos en Filipinas.³²

²⁹ AGI, Filipinas 28, N.88, año 1674; Filipinas 11, R.1, N.3, año 1679; Escribanía, 411-B; Filipinas 331, L.8 y Filipinas 28, N. 152.

³⁰ Alva Rodríguez, "Ciudad y comercio", 2013, p. 188, "Redes familiares", 2013, pp. 240 y "Redes comerciales", 2016, pp. 205, 215-216.

³¹ Memorial de la Mesa de la Misericordia, 1966, en AGI, Filipinas 43, N.29. Mesquida, "Pious funds", 2018, pp. 661-697. Sobre la riqueza que Palencia había acumulado de la contratación de bienes orientales, puede verse su testamento e inventario de bienes, 1680 en AGI, Escribanía 414-C.

³² Alva Rodríguez, "Redes familiares", 2013, pp. 237-239, 243.

Presumimos que los vecinos de Manila que promovieron el embargo de la plata de los novohispanos buscaban terminar con el acaparamiento de la carga de la nao que ejercían los consignatarios de los mercaderes de México. Estos se apoyaban mutuamente para defender sus intereses. Cuando Francisco de Moya y Torres, Francisco de Atienza Ibáñez y Tomás de Endaya coincidieron en el Cabildo pusieron todo su empeño en impedir que otros vecinos de Manila contrataran con los novohispanos.³³

Por su parte, el fiscal de la audiencia de Filipinas, Calderón y Serrano, declaró que los caudales decomisados pertenecían al real fisco. Primero, porque la contratación de bienes orientales estaba prohibida a los comerciantes de Nueva España y Perú, dado que sólo podían realizarla los vecinos de las islas. Y, segundo, porque ninguna autoridad real podía admitir el registro de los géneros que estaba prohibido comerciar, lo cual siempre había sido materia de litigio. En octubre de 1676, la Audiencia de Filipinas remitió al monarca y al Consejo de Indias los autos sobre el asunto, mandó informar a los interesados que acudieran a la Corte real a pedir lo que les conviniera, y notificó a los jueces oficiales reales de Manila que mantuvieran el dinero en depósito hasta la determinación del pleito.³⁴

En enero de 1677, cerca de 80 comerciantes de las ciudades de México y Puebla pidieron al Consulado de México que los defendiera de la incautación de la plata que había realizado la audiencia de Filipinas. Prior y cónsules comparecieron ante el virrey para solicitarle el embargo de las mercaderías que había traído la nao Santa Rosa, que había arribado al puerto de Acapulco unos días antes, con el fin de asegurar el reintegro del dinero. Argumentaron que su petición era justa, primero, porque el dinero se había registrado en la nao y había pagado los derechos reales y, segundo, porque habían registrado 329 000 pesos, con licencia expresa del virrey. Explicaron que el permiso a los novohispanos de comerciar los 500 000 pesos venía “de más de setenta u ochenta años que producen un derecho firme de posesión prescrita”, cuya legitimidad se confirmaba porque los gobernadores y ministros de Filipinas habían permitido dichas contrataciones y habían cobrado derechos sobre las mismas. Al

³³ *Ibid.*, pp. 242-243.

³⁴ Autos sobre el embargo de la plata del galeón San Telmo en 1675. México, año de 1677, en AGI, Escribanía, 177B.

igual que sus consignatarios en Manila, afirmaron que la prohibición había quedado derogada, cuando el rey había mandado devolver el dinero a los vecinos de México que habían sido confiscados por el gobernador Diego Fajardo, en 1645 o 1646. Y plantearon que el bando de la Audiencia de Filipinas en que se prohibió el trato a los novohispanos se había remitido a Acapulco en 1675, más de un año después de que la nao San Telmo había zarpado de Cavite rumbo al virreinato, y que, si se hubiera publicado antes de su partida, el comercio de México hubiera mandado plata, como lo había hecho el año anterior, cuando “no remitieron cantidades algunas en la nao San Antonio”.³⁵

El fiscal de Nueva España planteó que era “público y notorio” que el galeón San Telmo había llevado “cerca de un millón de pesos, debiendo embargarse y declararse por decomiso toda la cantidad que iba fuera de registro y excedía el permiso de los 500 000 pesos”. Más aun cuando habían remitido sus caudales “debajo del sagrado registro [y] el amparo de la licencia que dio el virrey”. Recomendó que “se embarguen todas las mercaderías y géneros que vienen en la presente nao [...] pertenecientes los vecinos de dichas islas, como causantes y a cuyo pedimento se cometió el referido exceso, para que rata por cantidad de los pesos que a cada uno de los mercaderes se les embargo en dichas islas, se le de satisfacción en especie, descontando costas y costos a los mismos precios que tuvieron en la ciudad de Manila”. En atención al parecer del fiscal, el virrey fray Payo de Rivera, mandó al castellano y oficiales reales del puerto de Acapulco publicar un bando, “para que ningún encomendero, consignatario, factor o administrador” de los géneros que habían llegado en el galeón Santa Rosa, “vendiese, expendiese, ni extraviase cosa alguna”, que embargara todas las mercaderías, entregando depósito en forma. Además que no permitieran que se deshicieran los fardos y envoltorios, ni se abrieran las petacas, con pena de perder dichas mercaderías, ni que arriero alguno las cargara, ni las sacara del puerto, “con pena de mil pesos y pérdida de la recua y aparejos”.³⁶

Cuando el general y la tripulación del navío tuvieron noticia de que se habían embargado y puesto en depósito todos los fardos que venían en la nao a nombre de los vecinos de Manila, pidieron “que no se

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*

satisfagan las demandas del Consulado de reintegrarles sus 329,000 pesos depositados en las cajas de Manila, porque sólo la audiencia de Filipinas o el Consejo de Indias tenía facultad para realizar dicho reintegro”.³⁷

El prior y los cónsules solicitaron que se mantuviera el embargo de las mercancías hasta que se tomara una resolución, de modo que los vecinos de Manila sólo experimentaran una dilación, y no su pérdida. Plantearon, que “habiendo obrado con intención dañada no son dignos de conmiseración” y era

muy verosímil hayan remitido sus mercaderías en confianza o registradas en cabeza de otros, pues tan gran número de piezas embargadas, que pasando 2,500 habían de pertenecer a doce o trece personas que dieron poder para seguir esta causa, que son los más pilotos y oficiales de dicho galeón, que si se hubiera presentado al repartimiento general que se acostumbra hacer en dichas islas, se reconociera no tocarles ni aun la veintena parte de dichas mercaderías y piezas.³⁸

Como sucedía en la Carrera de Indias, en la de Filipinas los oficiales y marinos participaban en el contrabando, al cargar en el galeón los bienes orientales, sin pagar derechos, para venderlos por su cuenta, o entregarlos a los comerciantes a los que iban consignados.³⁹ Los representantes del Consulado agregaron que se había quebrantado la seguridad que debía otorgar el registro de las mercancías, el pago de los derechos reales y las licencias otorgadas por los virreyes, por lo que parecía que “se castiga la ejecución y observancia de los reales mandatos y se disimula y fomenta el delito”.⁴⁰

El fiscal declaró que el general, los oficiales y la gente de mar y guerra tenían estrictamente prohibido comerciar, bajo las penas de privación perpetua de sus oficios y pérdida de las mercaderías que cargaban. Por esto, “no podían ser partes para contradecir el reintegro pedido por el

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ Díaz Blanco, “Sobre las armadas”, 2015, pp. 117-138; Andújar Castillo, “Los generales y almirantes”, 2016, pp. 265-286; “Marinos o mercaderes”, 2018, pp. 80-110, 239-261 y “Los ingresos no fiscales”, 2020, 89-116. En la carrera de Indias los generales, almirantes y capitanes de los navíos, incluso, vendían los puestos de alférez, sargentos y cabos a quienes buscaban lucrar, Hernández Rodríguez, “Contractor state”, 2023.

⁴⁰ Autos sobre el embargo de la plata del galeón San Telmo en 1675. México, año de 1677, en AGI, Escribanía, 177B.

Consulado, ni el embargo pedido por el real fisco”. Declaró que la gran parte de mercancías que pertenecían a los oficiales y la tripulación del galeón, por el mismo hecho de haberlas manifestado y constar ser suyas se debían declarar por decomiso. Pero consideró que “si se les prohibiese esta utilidad, no habría persona que desnudamente quisiera emplearse en dichos oficios, ni quien navegase en aquella carrera tan penosa y dilatada”. De ello se debía notificar al rey de que los galeones que llegaban de Filipinas traían de cargazón más de un millón de pesos en mercancías. Agregó que esto era posible porque el rey había mandado, en 1638, “que no se abriesen los fardos ni se pesasen los cajones”, de modo que desde entonces se habían hecho evaluaciones por aforo y sólo se registraban “los géneros baladíes y de poco valor”. En consecuencia, no se podía averiguar el exceso de los 250 000 pesos del permiso, a más de 1 000 000. Finalmente planteó al virrey que con esta causa defendía su propia jurisdicción porque había dado las licencias para realizar dicho comercio en la cantidad permitida.⁴¹

A principios de marzo el virrey ordenó que el galeón realizara el tornaviaje porque se tenía que conducir el socorro a Filipinas. Mandó que se levantara el embargo al general, los oficiales y la tripulación del navío, quienes debían manifestar las mercaderías que habían llevado fuera de registro. Y por lo que tocaba a la justa recompensa del comercio del virreinato, mandó que se mantuvieran confiscadas todas las mercaderías que habían llegado “consignadas en encomienda, administración y factoraje” a los vecinos y mercaderes de las ciudades de México y Puebla de los Ángeles, que las entregaran a los encomenderos, a los que iban dirigidas, quienes debían otorgar “depósito en forma”. Y lo que resultara de su venta quedara en poder de los consignatarios, en prenda, hasta que constara que en Manila se habían devuelto las cantidades depositadas que pertenecían a los novohispanos. Finalmente, declaró que esta retención no perjudicaría a los vecinos de Manila, “porque el procedido de dichas mercancías, no podría volver en la presente nao [...] sólo servía al comercio de Nueva España para asegurar los caudales que les habían embargado tan injustamente”.⁴²

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*

En junio de 1677 el fiscal de Filipinas, Diego Calderón y Serrano, escribió una representación al monarca, en la que insistió sobre los inconvenientes de que los vecinos de la ciudad de México enviaran plata a Filipinas porque contravenían sus mandatos, y “con la tolerancia que tienen en estas islas vuestros gobernadores, con fin de sus intereses y asegurar los envíos tan grandes que hacen a la Nueva España, no hay año que no venga un millón de plata en reales efectivos, la más de ella de vecinos de México y fuera de registro, sin pagar derechos algunos”. Y lo que le parecía “más lastimoso” era que toda iba “a la gran China, sin que quede un real en estas provincias, lo cual se ejecuta por medio de los muchos *sangleyes* que residen en estas islas”. Y

con la baratera que hay en esta tierra de ropa, así de seda como de otros géneros muy necesarios en la Nueva España, les vuelven de retorno grandes cantidades de ropa con que abarrotan los almacenes mexicanos y cuando llegan las flotas de Cádiz no pueden tener aquella feria que pudieran hacer, si no se hallaran los mercaderes cargados de especiería y géneros, y así por este camino se aniquila el comercio de Sevilla, el real haber y se empobrece estas islas.⁴³

Un año después, en junio de 1678, el Consejo de Indias reiteró la prohibición de que los vecinos de Nueva España comerciaran bienes orientales y mandaran plata a Filipinas. Consideró que había sido justa la incautación de sus caudales, pero había causa para persuadirse de que había cesado dicha prohibición porque la plata iba registrada y el virrey les había dado licencia para mandarla. Respecto a la confiscación de las mercaderías que habían llegado en la nao Santa Rosa, para dar satisfacción a los de México de la plata que les habían retenido en Manila, juzgó que tenían menos fundamento, porque los de Manila no habían sido culpables de lo obrado por la Audiencia de Filipinas. Para desagrar al Consulado de México, encontró que se podía mandar el desembargo de la plata depositada en las cajas de Manila y la entrega a sus dueños. Y que también se levantara el secuestro de las mercancías de los de Manila, para que sus dueños las emplearan con libertad. Finalmente recomendó ordenar a los virreyes que

⁴³ Autos sobre el embargo de la plata del galeón San Telmo en 1675. México, año de 1677, en AGI, Escribanía, 177B.

mandaran cumplir y ejecutar de manera inviolable las cédulas de prohibición, que se debían publicar en México, Manila y Acapulco.⁴⁴

TRÁFICO DE PLATA Y MERCANCÍAS FUERA DE REGISTRO

Podemos conocer una de las formas en que se enviaba plata fuera de registro a Filipinas a través del estudio de un caso que fue descubierto, el cual también desveló la posición de las autoridades del virreinato y la metrópoli respecto a dicha transgresión. El 4 de marzo de 1679, dos días antes de publicar el bando para cargar y registrar la plata y las mercaderías en el galeón San Antonio de Padua, los oficiales reales de Acapulco lo inspeccionaron para que pudiera realizar el tornaviaje a Filipinas. Al día siguiente aprehendieron 11 400 pesos que encontraron en el pañol de la pólvora, los cuales decomisaron porque se habían cargado sin registrar, ni haber pagado los derechos reales. De inmediato, el sargento Juan Carballo, marinero a sueldo de dicha nao, que declaró haber traído mercancías propias y de algunos vecinos de las islas, presentó el poder general que había dado en Cavite al capitán Alonso Dávalos Bracamonte, destacado mercader del Consulado de la ciudad de México y alguacil mayor del tribunal de la Santa Cruzada.⁴⁵ Dávalos Bracamonte era un empresario que había heredado grandes haciendas ganaderas en Compostela, muy cerca de la costa del Pacífico y, como parte de sus negocios, compraba géneros orientales que distribuía, junto con bienes europeos y “de la tierra” en los mercados de Nueva España, así como en el puerto de El Callao y otros del Pacífico hispanoamericano, a cambio de plata, azogue y cacao de Guayaquil.⁴⁶

Tres días después, Dávalos Bracamonte, en nombre del sargento Carballo, solicitó al virrey Fray Francisco Payo de Rivera que se restituyera el dinero confiscado, por tratarse de un marinero y oficial, a fin de que pudiera realizar el tornaviaje en el mismo galeón. Planteó que era

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ AGI, Filipinas 44, N.22.

⁴⁶ Poder general que otorgó Alonso Dávalos Bracamonte, conde de Miravalle, a tres sujetos de partida para Perú para tomar cuentas y cobrar, en AHNCM, notario 692, Francisco de Valdés, vol. 4696, año 1702. Valle Pavón, “Lágrimas y maldiciones”, 2020, pp. 138-139, 141, 145, 156-159, y Duggan, “Redes de comercio de contrabando”, en esta publicación.

justa su petición, primero, porque el dinero pertenecía a los vecinos de Filipinas y a Carballo, además de que formaba parte de los 500 000 pesos que dichos vecinos podían retornar en plata, pagando 15% de derechos. Y, segundo, porque Carballo no tenía ánimo alguno de defraudar. Explicó que guardaba el dinero en el navío por seguridad, dado que no tenía casa en Acapulco, que planeaba declararlo y pagar los derechos reales cuando se convocara al registro de platas y mercaderías. Agregó que a la gente de mar se le permitía llevar su sueldo fuera de la permisión, así como a los que se obligan a residir en las islas por ocho años, quienes llevaban consigo su Hacienda. Por último, pidió al virrey clemencia para Carballo, ya que, si había tenido alguna omisión, debía considerar que era vecino y casado en las islas, por lo que residiría en ellas toda la vida, y que él, su familia y los vecinos que le habían encomendado sus mercancías, quedarían destruidos “después de tantos infortunios y trabajos en tan dilatada y peligrosa navegación”, por sólo una “leve presunción”.⁴⁷

El fiscal de Nueva España consideró que, si el ánimo del sargento Carballo hubiera sido registrar la plata y no ocultarla, la hubiera manifestado a los oficiales reales, por lo que era legítimo el decomiso. Y como el virrey y la Audiencia estaban inhibidos para conocer las causas de descaminos y decomisos, debían remitirlos al Consejo de Indias, como se hizo. No obstante, es probable que el virrey pudiera restituir la plata incautada, ya que los oficiales reales de Acapulco no informaron del asunto, ni enviaron los autos al Consejo de Indias. Este los solicitaría en diciembre de 1685 y pidió que se les extrañara por no haberlo hecho antes. Los oficiales reales estaban interesados en realizar decomisos porque les correspondía la sexta parte del dinero secuestrado. En este caso habían recibido 2 841 pesos, y casi otro tanto más se había destinado al pago de los salarios del guarda mayor y los demás guardias quienes se encargaron de la carga y descarga de la nao San Antonio de Padua.⁴⁸

En enero de 1680, Baltasar de Lerma, que había sido capitán y maestre del galeón San Antonio de Padua, hizo constar en Manila que la plata secuestrada le pertenecía.⁴⁹ Es probable que parte de ella fuera

⁴⁷ AGI, Filipinas 44, N.22.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ *Ibid.* Lerma aparece registrado como maestre de la nao Santa Rosa, que en 1676 viajó del puerto de Cavite al de Acapulco en Autos sobre el embargo de la plata del galeón San Telmo en 1675. México, año de 1677, en AGI, Escribanía, 177B.

propiedad de Dávalos Bracamonte, quien, con tanta presteza había intercedido ante el virrey para que se le devolviera al sargento Carballo. El mercader desempeñaba el oficio de alguacil mayor del tribunal de la Santa Cruzada de manera interina desde 1675, porque a la muerte de su suegro, Alonso Espinosa de los Monteros, que era el propietario, sus hijos eran menores de edad. Es muy posible que don Alonso no hubiera hecho mayores gestiones para el rescate del dinero decomisado, porque, en el mismo año de 1680, tramitaba la compra del oficio de canciller y alguacil mayor del mencionado tribunal, por 70 000 pesos.⁵⁰

Baltasar de Lerma suplicó al Consejo de Indias en 1683 que le restituyeran la plata incautada. Reiteró que Carballo no había tenido el ánimo de evadir el pago de los derechos de la plata, porque esperaba declararla cuando se hiciera el registro oficial, lo cual era patente porque había llevado los bienes orientales en el navío y los había manifestado públicamente. Afirmó que era injusto que le hubieran despojado de su Hacienda desde hacía seis años, privándolo de su justa utilidad, sin haber cometido fraude, cuando había servido al monarca en Filipinas en diferentes ocasiones “de mar y tierra”, y no debía nada al real erario. En noviembre de 1685, el fiscal del rey planteó que la opinión común era que se diera por decomiso todo aquello que se encontrara “de forma que se experimenta la voluntad de ánimo de defraudar”. No obstante, debía tenerse en cuenta que se trataba de un marinero, que tenía que llevar el dinero con él, en la nao, y al que se debía favorecer por ser vecino de Manila, los cuales eran muy pocos y ayudaban a conservar “aquellas islas”.⁵¹

Según hemos visto, los oficiales y marinos de los galeones solían embarcar de manera ilícita los fardos de mercaderías que se traficaban de contrabando. El viajero Gemelli Carreri, quien hizo la travesía del puerto de Cavite al de Acapulco en 1696, calculó que quienes comerciaban bienes orientales obtenían entre 150 y 200% de ganancias, y las personas que las llevaban en el galeón recibían una comisión de 9%.

⁵⁰ Dávalos Bracamonte ofreció pagar de contado 40 000 pesos, en Sevilla, en abril de 1683, y los 30 000 pesos restantes en México, en diciembre de 1685. Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, inventario 24, leg. 437. Agradezco mucho a Francisco Andújar por haberme proporcionado esta referencia. Al parecer, para disponer de tan enorme suma, en 1680, el mercader hizo finiquito y ajustamiento de la compañía que había fundado con su suegra, en 1678, de acuerdo con el cual pudo disponer de poco más de 73 800 pesos, que se obligó a pagar en unos años. Archivo Moctezuma-Miravalle, México, núm. 39.3, leg. 1, exp. 3, pp. 5-21, 1680. Véase también Martínez, “Nuevos espacios”, 2019, p. 212.

⁵¹ AGI, Filipinas 44, N.22.

Calculaba que en un solo viaje el general ganaba 40 000 pesos, el piloto mayor 20 000 y los ayudantes del piloto 9 000 cada uno; mientras que al contraamaestre, maestre y guardián –que podían embarcar más fardos–, les bastaba “un solo viaje para hacerse ricos”.⁵²

Ante la posibilidad de hacer fortuna en poco tiempo, ciertos individuos se enrolaban en el ejército de Filipinas. Cada vez que la nao zarpaba rumbo a Manila, el virrey de Nueva España remitía, como parte del *situado* para las islas, el mayor número posible de soldados armados. Al parecer, solían embarcarse entre 250 y 300 soldados al mando de 15 o 16 capitanes.⁵³ Pero había lapsos en los que la navegación con el archipiélago entraba en crisis, por la pérdida de los galeones, y no se podía remitir el *socorro* a Manila; de modo que, cuando se reestablecía la comunicación marítima se enviaban cantidades mayores de infantes.⁵⁴ Para reclutarlos el virrey nombraba capitanes que tenían la obligación de levantar sus compañías de infantería, de manera voluntaria y forzada, en las principales ciudades del virreinato. Entre dichos batallones se incluían los de “forzados”, compuestos por presos a los que se conmutaban las penas a cambio de servir como soldados en el archipiélago. La mayoría de los capitanes eran agentes de los mercaderes de plata de la ciudad de México, que compraban sus cargos para poder viajar en el galeón y participar en el tráfico de bienes orientales de manera clandestina. Domingo Larrea, quien llegó a ser un prominente tratante de plata y recibió el hábito de caballero de Santiago, en 1678, cuando iniciaba su carrera, fue nombrado capitán de una compañía que fue enviada al archipiélago como parte del *situado*, cuyos miembros reclutó él mismo.⁵⁵ Unos meses antes se había casado con la hija del acaudalado mercader de plata Diego del Castillo, con quien constituyó una compañía de comercio, en la que recibiría la tercera parte de las ganancias por “su asistencia y trabajo”.⁵⁶ Es

⁵² Gemelli Carreri, “A bordo del galeón”, 2012, pp. 300-301.

⁵³ *Ibid.*, p. 308.

⁵⁴ Así sucedió cuando el conde de Baños se hizo cargo del virreinato, luego de que se perdieron dos navíos durante la administración del duque de Albuquerque. En abril de 1662 Baños dio cuenta de haber remitido a Manila diez compañías con un total de 150 infantes armados, en marzo de 1663 de haber enviado 700 infantes, y en marzo de 1664 de haber despachado 374 soldados. Papel en que se refieren los servicios que hizo a S. M. el conde de Baños, Juan de Leyva y de la Cerda, ca. 1660, en Hanke, *Los virreyes españoles*, 1977, p. 189.

⁵⁵ Herrera Reviriego, “La organización de los galeones”, 2014, pp. 65-78.

⁵⁶ Rubial García, “Un mercader de plata”, 1992, p. 148.

muy probable que Larrea haya viajado a Filipinas para comprar bienes asiáticos como parte de sus actividades en dicha compañía de comercio.

La carrera militar de Baltasar de Lerma ilustra con claridad el proceder de estos agentes comerciales. En 1674, Lerma fue nombrado capitán de una de las compañías de infantería que envió el virrey Payo de Rivera en la nao como parte del socorro a Filipinas. Es muy posible que Lerma haya llevado plata perteneciente a Alonso Dávalos Bracamonte, o de otro mercader de México, para comprar mercaderías orientales mientras servía a la plaza de capitán reformado. En mayo de 1675 fue designado por el gobernador, Manuel de León, alférez de la nao Santa Rosa, en la que hizo la travesía al puerto de Acapulco. Lerma realizó el tornaviaje al archipiélago en el mismo galeón, en marzo de 1676, luego de ser nombrado capitán de una de las compañías de infantería que formaban parte del socorro a Filipinas. Entonces pudo haber conducido plata de Dávalos Bracamonte para adquirir géneros asiáticos, que condujo al virreinato, en 1678, cuando fue designado capitán y maestre del galeón San Antonio de Padua, que en junio se hizo a la vela en el puerto de Cavite rumbo al de Acapulco.⁵⁷ Podemos tener una idea de los rendimientos que percibió por dicho viaje, si consideramos que el capitán Manuel Argüelles, que hizo la travesía con Gemelli Carreri de Cavite a Nueva España, en 1696, le dijo que por aquel viaje obtendría un provecho de entre 25 000 y 30 000 pesos, sólo en comisiones,⁵⁸ ya que, es muy probable que llevaba mercaderías de su propiedad para comerciar.

En efecto, el comercio con Filipinas era sumamente reductible, pero la travesía por el Pacífico implicaba poner en riesgo la vida y sufrir considerables padecimientos. El viaje era extremadamente peligroso, en particular cuando la nao se dirigía del puerto de Manila al de Acapulco, en gran medida, porque el viaje duraba entre cuatro y seis meses, y la navegación podía extenderse hasta siete u ocho meses.⁵⁹ El galeón debía zarpas a principios de julio, con el fin de que arribara a Acapulco a finales de diciembre, pero muchas veces se dilataba su partida. La primera parte del derrotero, que iba de Cavite al Estrecho de San Bernardino, en donde se accedía al Pacífico norte, era muy arriesgada, porque se navegaba

⁵⁷ AGI, Filipinas 44, N.22.

⁵⁸ Gemelli Carreri, "A bordo del galeón", 2012, p. 301.

⁵⁹ Veitia Linaje, *Norte de la contratación*, 1672, libro II, cap. XIII, núms. 11 y 12, p. 160, y Gemelli Carreri, "A bordo del galeón", 2012, p. 302.

por un laberinto de islas, islotes y bajos, en el que se enfrentaban vientos impetuosos, corrientes contrarias y temporales. La dificultad para pilotear en este tramo aumentaba, porque los navíos tenían que detenerse para cargar el contrabando que llevaban barcos de menor porte, o que se había escondido en las bahías, ensenadas y cuevas de las islas e islotes,⁶⁰ de modo que los galeones podían zozobrar en los bajos y chocar con los arrecifes.⁶¹ Las amenazas aumentaban cuando la nao se hacía a la vela después de junio, porque se padecían ciclones y tifones, lo que hizo zozobrar a muchas embarcaciones que se perdieron con sus tripulaciones y sus valiosas cargas.⁶² Cuando cruzaban el Pacífico, se exponían a terribles huracanes y, a causa de la prolongada travesía, padecían por la escasez de alimentos, tenían que comer víveres podridos y agusanados. Por último, al llegar al litoral de Nueva España acechaban los piratas y corsarios. Gemelli Carreri consideraba que era la ruta “más larga y terrible del mundo”, por “las tempestades increíbles que se encuentran una tras otra” y porque se padecía “el hambre, la sed, las enfermedades, el frío, las continuas vigiliias y otras penas, además de los horribles sobresaltos causados por las olas”.⁶³

Es probable que Alonso Dávalos Bracamonte, quien fue cónsul del tribunal mercantil de 1689 a 1691 y prior de 1704 a 1706, también traficara de contrabando los bienes orientales cuando la nao recorría el litoral de la Mar del Sur, desde Monterrey, en la Alta California, al puerto de Acapulco (véase mapa 2). El empresario poseía un latifundio costero, conocido como la hacienda de Miravalle, en las tierras aledañas a la ciudad de Compostela, una alcaldía mayor de Jalisco, ubicada en Nueva Galicia, cerca del puerto de Matachén. Desde este atracadero salían pequeñas embarcaciones para encontrar al galeón, que navegaba lentamente hacia el sur “a vista de tierra” y recalaba en algunos fondeaderos de cabotaje para hacer reparaciones, proveerse de agua e intercambiar géneros asiáticos por alimentos y otros productos “de la tierra”.⁶⁴ Parte de las mercancías

⁶⁰ El gobernador Juan de Vargas Hurtado, luego de que el galeón El Santo Niño había zarpado, envió una balandra repleta de bienes asiáticos para que lo alcanzara y las cargara fuera de registro. Picazo Muntaner, “Redes invisibles, 2011, pp. 146-149.

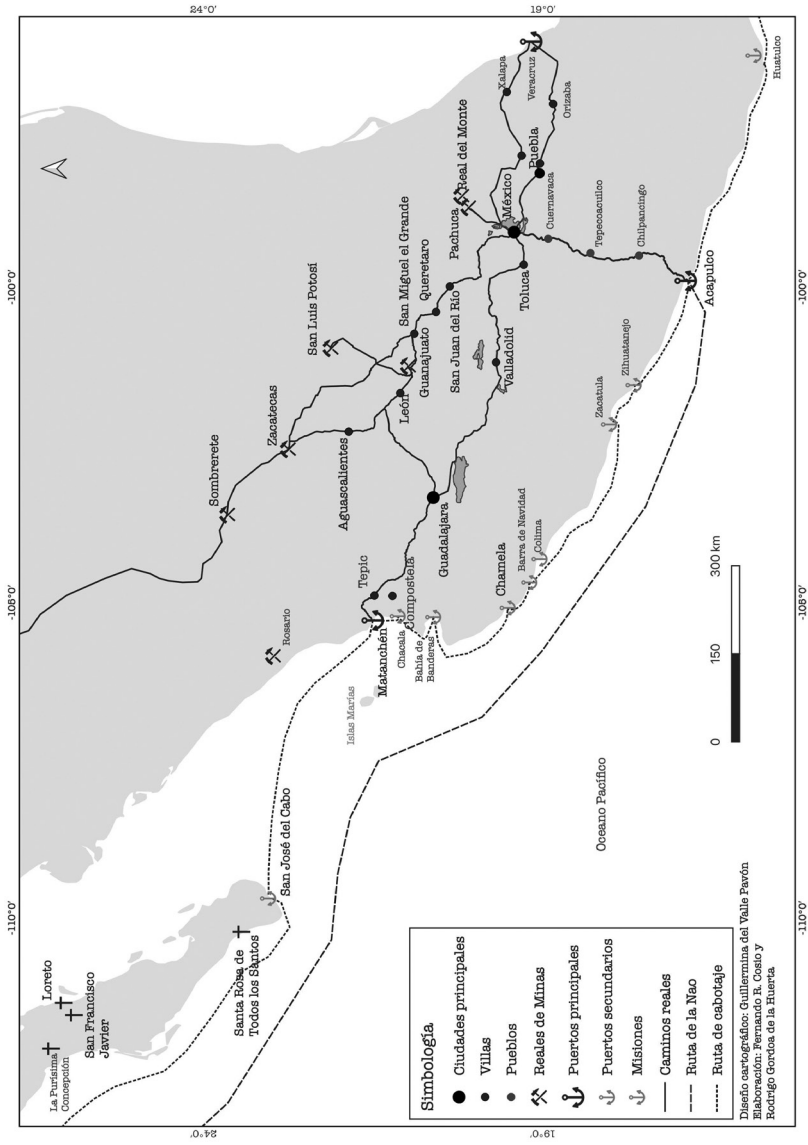
⁶¹ Baudot Monroy, “Lampón, puerto”, 2020, pp. 30-31.

⁶² Gemelli Carreri, “A bordo del galeón”, 2012, pp. 277-288. Sobre los desastres que enfrentaron algunos galeones, véase Fish, *The Manila-Acapulco*, 2011, pp. 492-523.

⁶³ Gemelli Carreri, “A bordo del galeón”, 2012, p. 299.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 313.

Mapa 2. Contrabando por la Mar del Sur



Fuente: diseño cartográfico de Guillermina del Valle Pavón. Elaboración de Fernando R. Costo y Rodrigo Gordo de la Huerta.

que se habían cargado fuera de registro se desembarcaban en lanchas que partían de pequeños puertos, como Chamela, Navidad, Colima y Zihuatanejo, antes de llegar a Acapulco. Dávalos Bracamonte incursionó en la explotación minera en el Real del Monte, de la jurisdicción de Pachuca, y en una mina situada en la hacienda de Miravalle, de modo que también es probable que en Matachén o en Chacala comprara azogue de Huancaavelica de contrabando a los navíos de los peruleros que viajaban al puerto de Acapulco, y más al norte, para comprar bienes orientales y vender cacao de Guayaquil.⁶⁵ Este comercio ilícito era posible, entre otras razones, por la ausencia de vigilancia en el litoral del Pacífico.

Cuando los miembros de la Compañía de Jesús obtuvieron la licencia del virrey para evangelizar a los naturales de la Baja California, en 1697, Dávalos Bracamonte donó 1 000 pesos para financiar la primera expedición, motivado, tanto por su espíritu piadoso, como por sus intereses económicos. Las autoridades reales que apoyaron dicho proyecto, además de tener un objetivo espiritual, querían poblar la península para socorrer al galeón de Manila, en caso de que lo atacaran piratas o corsarios, así como para abastecerlo de agua y víveres en la larga travesía por la costa de la Mar del Sur, que se extendía desde el puerto de San Francisco hasta el de Acapulco.⁶⁶

CONCLUSIONES

En el comercio del Pacífico, los límites entre el comercio legal e ilícito eran muy difusos. Como planteó el Consulado de México, el hecho de que los virreyes dieran a los mercaderes consulares las licencias para contratar en Filipinas y que los oficiales reales de Acapulco registraran y cobraran derechos sobre la plata que se embarcaba en las naos, era la aceptación implícita de que los novohispanos financiaban dicho tráfico. Cuando el cuerpo mercantil argumentó que los novohispanos remitían caudales a Filipinas “desde tiempo inmemorial”, apeló a una costumbre que estaba vigente, aun cuando contravenía las normas. En los conflictos que se suscitaron a causa del embargo de la plata de los vecinos de las

⁶⁵ Véase al respecto Duggan, “Redes de comercio de contrabando”, en esta publicación.

⁶⁶ Alegre, *Historia de la Compañía*, 1842, vol. 3, pp. 95-96, y Duggan, “Redes de comercio de contrabando”, en esta publicación.

ciudades de México y Puebla, el rey y el Consejo de Indias ratificaron las prohibiciones establecidas, pero mandaron restituir los caudales incautados, aun cuando esta decisión era interpretada como la aceptación implícita de que los novohispanos enviaban plata a las Filipinas. En el expediente que analizamos, llama la atención que las autoridades de la metrópoli no hicieron mención alguna de la remisión de grandes cantidades de plata y mercancías “fuera de registro”, lo cual representaba un contrabando y un fraude fiscal de enormes dimensiones. Tampoco se alude al tráfico de los bienes orientales que realizaban los peruleros y otros comerciantes procedentes de los puertos del Mar del Sur, de donde procedía una parte importante de la plata que se remitía a Manila.

El problema que se suscitó a raíz de la incautación de los caudales de los mexicanos en Manila, a causa de la denuncia que interpuso un bando opuesto a los principales miembros de la red formada por los consignatarios de los mercaderes de México en dicha ciudad, permitió identificar a los comerciantes que la encabezaban. Estos controlaban el tráfico del galeón mediante la integración de sus elementos en el cabildo de la capital del archipiélago, cuyos miembros controlaban el abastecimiento y la carga de la nao de China. Quienes conformaban la compleja malla de los consignatarios de los mexicanos que se habían articulado, en gran medida, a través del matrimonio de las hijas y hermanas.

Para realizar el tráfico ilícito con Filipinas, los mercaderes de plata, que eran los miembros más prominentes del Consulado de la ciudad de México, integraron en sus redes de negocios a los virreyes y a los gobernadores de Filipinas, así como a los miembros de las audiencias de México y Manila, y a otros funcionarios. En una época en la que privaba la venalidad de los oficios públicos y los cargos militares, la complicidad con dichos mandatarios hizo posible que los agentes de los mercaderes consulares lograran acceder a las capitanías de las compañías de infantería destinadas a la defensa de Filipinas, que formaban parte del *situado*. En esta forma, podían llevar a Manila la plata de sus amos, con el apoyo de los marineros que incorporaban a sus redes de connivencia. Una vez que se encontraban en el archipiélago, prestaban servicios militares, al tiempo que adquirían los bienes orientales y organizaban la carga de los que irían de contrabando en la nao, por lo general, tras haber zarpado de Cavite. Es muy posible que el gobernador de Filipinas vendiera los nombramientos de oficiales de las naos, lo que facilitaba a los agentes

de los mercaderes de México la conducción de las mercaderías asiáticas rumbo a Acapulco.

Los mercaderes de México, al igual que sus factores, obtenían ganancias muy elevadas en la negociación transpacífica, por lo que estaban dispuestos a correr grandes riesgos. Podían perder los caudales que prestaban a los virreyes, sus parientes, criados y allegados de estos, y a los gobernadores, así como la plata que enviaban fuera de registro, como sucedió en el ejemplo del decomiso que mencionamos arriba. Los mercaderes consulares también incorporaban a sus redes de negocio ilícita a los castellanos, jueces oficiales reales y escribanos del puerto de Acapulco, mediante el otorgamiento de préstamos. Es posible que en el caso analizado hayan confiscado la plata que el marinero había ocultado en el peñol del galeón, sin saber que era propiedad del poderoso Dávalos Bracamonte.

En cuanto a la tripulación de los galeones, su verdadera motivación radicaba en las ganancias que obtenían por participar en el tráfico ilícito, no en los salarios que percibían.

Hasta donde hemos visto, cuando las autoridades descubrían la participación de los vecinos de Manila en el contrabando, la corona no imponía penas duras a los transgresores, por la importancia de mantener a la población en el archipiélago.

Entre otras cosas, queda por indagar la forma en que los mercaderes de plata de la ciudad de México consiguieron el respaldo de los castellanos del puerto de Acapulco para las actividades ilícitas que realizaban.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

- AGI Archivo General de Indias, España.
- AGN Archivo General de la Nación, México.
- AGS Archivo General de Simancas.
- AHACM Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México, México.
- AHNCM Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, México.
- Archivo Moctezuma-Miravalle, México.

Bibliografía

- Alegre, Francisco Javier, *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España*, México, Impreso por J. M. Lara, 1842, vol. 3.
- Alva Rodríguez, Inmaculada, “Ciudad y comercio en el siglo XVIII. El Galeón de Manila en el desarrollo de la vida municipal” en Salvador Bernabéu Albert y Carlos Martínez Shaw (eds.), *Un océano de seda y plata: el universo económico del galeón de Manila*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013, pp. 179-201.
- , “Redes familiares y relaciones comerciales en Manila: Francisco Atienza Ibáñez y Tomás de Endaya”, Begoña Cava Mesa (coord. y ed.), *América en la memoria: conmemoraciones y reencuentros*, Deusto, Universidad de Deusto/Asociación Española de Americanistas, 2013, t. I, pp. 235-244.
- , “Redes comerciales y estrategias matrimoniales. Las mujeres en el comercio del Galeón de Manila (siglos XVII-XVIII)”, *Revista Complutense de Historia de América*, 2016, vol. 42, pp. 203-220.
- Andújar Castillo, Francisco, “Los generales y almirantes de la Carrera de Indias en el último tercio del siglo XVII. Préstamos y venalidad” en Juan José Iglesias Rodríguez y José Jaime García Bernal (eds.), *Andalucía y el mundo Atlántico moderno. Agentes y escenarios*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 265-286.
- , “El mercado de venta de cargos de Indias durante el último cuarto del siglo XVII. Una nueva interpretación”, *Magallánica: Revista de Historia Moderna*, vol. 5, núm. 9, 2018, pp. 80-110.
- , “Marinos o mercaderes: sobre los mandos de las armadas de la Carrera de Indias en el reinado de Carlos II” en Juan José Iglesias Rodríguez, José Jaime García Bernal y José Manuel Díaz Blanco (eds.), *Andalucía en el mundo Atlántico moderno. Ciudades y redes*, Madrid, Sílex, 2018, pp. 239-261.
- , “Los ingresos no fiscales de la hacienda castellana en las dos últimas décadas del siglo XVII. La vía de Indias”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, núm. 33, 2020, pp. 89-116.
- Bakewell, Peter J., *Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- Baudot Monroy, María, “Lampón, puerto alternativo a Cavite para el Galeón de Manila”, *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, núm. 20, 2020, pp. 21-48.
- Bonialian, Mariano, *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784*, México, El Colegio de México, 2012.

- Cañeque, Alejandro, “Cultura vicerregia y estado colonial. Una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España”, *Historia Mexicana*, vol. LI, núm. 1, 2001, pp. 5-57.
- , “De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)”, *Histórica*, vol. XXIX, núm. 1, 2005, pp. 7-42.
- Díaz Blanco, José Manuel, “Sobre las armadas de Indias: la práctica del ‘beneficio’ y la crisis de la avería (1660-1700)”, *Gladius: Estudios sobre Armas Antiguas, Armamento, Arte Militar y Vida Cultural en Oriente y Occidente*, núm. 35, 2015, pp. 117-138.
- Fish, Shirley, *The Manila-Acapulco galleons: The treasure ships of the Pacific*, Buckinghamshire, UK, Author House, 2011.
- Gemelli Carreri, Giovanni Francesco, “A bordo del galeón de Manila: la travesía de Gemelli Carreri”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 69, núm. 1, enero-junio, 2012, pp. 277-317.
- Gutiérrez Lorenzo, María del Pilar, *De la Corte de Castilla al virreinato de México: el conde de Galve (1653-1697)*, Madrid, Diputación Provincial de Guadalajara, 1993.
- Hanke, Lewis (ed.), *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de los Austria*, Madrid, Atlas, 1977, vol. IV (Biblioteca de Autores Españoles).
- Hernández Rodríguez, Alfonso, “Contractor state, Carrera de Indias y militares-empresarios en la segunda mitad del siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, 2023.
- Herrera Reviriego, José Miguel, “La organización de los galeones de Manila en Acapulco vista a través de la estructuración de la nao San Telmo” en F. Lorenzana (ed.), *España, el Atlántico y el Pacífico y otros estudios sobre Extremadura. V Centenario del descubrimiento de la Mar del Sur (1513-2013)*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2014, pp. 65-78.
- , “Flujos comerciales interconectados: el mercado asiático y el americano durante la segunda mitad del siglo XVII”, *Historia Mexicana*, vol. LXVI, núm. 2, 2016, pp. 495-553.
- Hoberman, Louisa Schell, *Mexico’s merchant elite, 1590-1660. Silver, State and society*, Durham, Duke University Press, 1991.
- Huerta, María Teresa, “Redes mercantiles en torno a la plata en el norte minero novohispano. Segunda mitad del siglo XVII” en Antonio Ibarra y Guillermina del Valle (coords.), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, México, Instituto Mora/Facultad de Economía-UNAM, 2007, pp. 85-116.

- Israel, Jonathan I., *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- La Follete, Cameron, Douglas Deur y Esther González, "The galleon's final journey. Accounts of ship, crew, and passengers in the colonial archives", *Oregon Historical Quarterly*, vol. 119, núm. 2, 2018, pp. 210-249.
- Legarda, Benito J. jr., *After the galleons: Foreign trade, economic change and entrepreneurship in the nineteenth-century Philippines*, Quezon City, Ateneo de Manila University, 1999.
- Martínez, Pilar, "Nuevos espacios de venta de oficios del tribunal de Cruzada de México en la conformación y consolidación de las elites y oligarquías de la segunda mitad del siglo XVII" en Francisco Cervantes y Pilar Martínez (coords.), *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, México, UNAM, 2019, pp. 196-220.
- Mesquida, Juan, "Pious funds across the Pacific (1668-1823): Charitable bequests or credit source?", *The Americas*, vol. 75, núm. 4, octubre de 2018, pp. 661-697.
- Picazo Muntaner, Antoni, "Las redes mercantiles en el galeón de Manila", *Delaware Review of Latin American Studies*, vol. 12, núm. 2, diciembre 2011, en <<http://udspace.udel.edu/handle/19716/19702>>. [Consulta: 21 de abril de 2022.]
- , "Redes invisibles: cooperación y fraude en el comercio de Manila-Acapulco", *Anales del Museo de América*, Madrid, núm. 19, 2011, pp. 140-152.
- , "Distribución de productos asiáticos en América en el siglo XVII: una aproximación", *Temas Americanistas*, núm. 31, 2013, pp. 87-109.
- , "Rivalidades en las redes de poder de Manila: el golpe contra el gobernador Diego de Salcedo", *El Futuro del Pasado*, núm. 4, 2013, pp. 375-388.
- , "El comercio de Filipinas en el tránsito al siglo XVIII: la política comercial china", *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, núm. 20, 2020, pp. 253-272.
- Ragon, Pierre, "¿Abusivo o corrupto? El conde de Baños, virrey de Nueva España (1660-1664): de la voz pública al testimonio en derecho" en Pilar Ponce y Francisco Andújar (coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Albatros, 2016, pp. 267-282.
- , *Pouvoir et corruption aux Indes espagnoles. Le gouvernement du comte de Baños, vice-roi du Mexique*, París, Belin, 2016.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias*, Madrid, Ivlian de Paredes, año de 1681 (Edición facsimilar en México, Miguel Ángel Porrúa, 1987).

- Rubial García, Antonio, “Un mercader de plata andaluz en Nueva España, Diego del Castillo (161?-1683)”, *Anuario de Estudios Americanos*, t. XLIX, 1992, pp. 143-170.
- Sanz Tapia, Ángel, “¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno indios bajo Carlos II (1674-1700)”, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.
- Suárez, Margarita, “Auge y caída del patronazgo en el Perú: los negocios de los virreyes y su impacto en la política imperial en el siglo XVII” en Antonio Álvarez-Ossorio, Cristina Bravo Lozano y Roberto Quirós Rosado (eds.), *Bifronte. Imperio de dos mundos. Europa y América durante el reinado de Carlos II*. Madrid, Iberoamericana-Vervuert (en prensa).
- Valle Pavón, Guillermina del, “Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio Pacífico en Nueva España, 1550-1620”, *Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History, La Economía en tiempos del Quijote*, vol. XXIII, número extraordinario, Madrid, 2005, pp. 213-240.
- , “‘Lágrimas y maldiciones’. La intermediación financiera del consulado de México al servicio de la Monarquía hispánica, 1680-1708” en Guillermina del Valle Pavón (coord.), *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la Monarquía hispánica, 1620-1814*, México, Instituto Mora, 2020, pp. 133-171.
- , “Las redes mercantiles del tráfico ilegal entre Nueva España y Filipinas, 1653-1664”, *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, Universidad de Cádiz, núm. 32, extraordinario, 2020, Cádiz, pp. 51-64.
- , “Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711”, *Studia Historica, Historia Moderna*, vol. 42, núm. 2, 2020, pp. 115-143. DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2020422115143>
- Veitia Linaje, Joseph de, *Norte de la contratación de las Indias occidentales*, Sevilla, Juan Francisco de Blas, 1672.
- Yun Casalilla, Bartolomé, “Corrupción, fraude, eficacia hacendística y economía en la España del siglo XVII” en *Hacienda pública española / Review of Public Economic*, número extraordinario 1, 1994, pp. 47-60.

BENITO BLANCO DE SOTOMAYOR:
FAMILIA, COMERCIO Y ESTRATEGIA
DE UN ALCALDE MAYOR EN SAYULA (1761)

Francisco Cebreiro Ares*
Universidad Complutense de Madrid

Uno de los interrogantes constantes en la historiografía que se ha ocupado del proceso colonial hispánico ha sido comprender las formas e instrumentos concretos para controlar un territorio tan agreste y tan complejo, así como poblaciones tan diversas, durante un periodo de tres siglos. Entre las primeras interpretaciones sobre los agentes del gobierno que hicieron posible esta tarea, los alcaldes mayores fueron identificados –hasta su sustitución por los Intendentes en 1786– como una pieza clave entre la administración superior y la vida cotidiana de las poblaciones, muy especialmente en lo que al virreinato de Nueva España se refiere. En las últimas décadas, este debate sobre el gobierno de la Monarquía al otro lado del Atlántico se ha enriquecido y dilatado hasta atender aspectos granulares del gobierno, en lo que respecta a las formas de negociación y consenso, así como a las prácticas cotidianas y la perenne sombra de la corrupción. Sin embargo, nuestro conocimiento sobre las actuaciones concretas, circunstancias y estrategias de los individuos involucrados en los niveles más elementales de estas estructuras es proporcionalmente

* El presente trabajo forma parte de la investigación posdoctoral titulada “Galicia y los gallegos en el comercio colonial y la finanza europea durante la segunda gran expansión de la economía del mundo (1730-1850)”, financiada por la Xunta de Galicia, y se ha elaborado en el marco del proyecto Culturas Urbanas: las Ciudades Interiores en el Noroeste Ibérico, Dinámicas e Impacto en el Espacio Rural (HAR2015-64014-C3-3-R), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Comisión Europea (FEDER), así como del proyecto Rebellion and Resistance in the Iberian Empires, 16th-19th Centuries (RESISTANCE-H2020-MSCA-RISE-2017), financiado por el Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea, a través de la acción Marie Skłodowska-Curie (acuerdo de subvención núm. 778076).

menor, aunque se observe un auge de este tipo de perspectiva en los trabajos más recientes.¹

En paralelo a las preocupaciones sobre las estructuras de gobierno, uno de los grandes ejes de interpretación y juicio sobre el desempeño del imperio hispánico ha sido todo lo relacionado con la esfera mercantil, desde los grandes debates en torno al sistema institucional del comercio a larga distancia, hasta las particularidades de los repartimientos forzosos realizados en diversas latitudes de la geografía colonial. Dentro de esta esfera sobresalen los trabajos dedicados a las dinámicas de los consulados mercantiles en las ciudades nodales del sistema y a la formación de mercados internos en los territorios distantes de estos centros. Las circunstancias y elementos en juego en ambos entornos parecen en todo diversos, y el éxito de los encadenamientos mercantiles a escala imperial parece haber sido temprano en los núcleos urbanos y tardío –o muy tardío– en los entornos periféricos, a excepción de los enclaves mineros, que por razones obvias desarrollaron de manera muy rápida los elementos estructurales necesarios para su funcionamiento y su integración con los nodos del imperio.²

Una tercera línea fructífera de trabajos se ha centrado en el análisis de los entramados familiares, y más recientemente de redes sociales, que navegaron los resortes del imperio en sus diversas manifestaciones: de gobierno, militar, religioso y mercantil. Estas comunidades de intereses representadas en familias y grupos de poder se manifiestan como el motor que hacía funcionar la maquinaria imperial, no siempre en sintonía con las directrices de la corte en Madrid, o con los intereses locales. Las dinámicas de consenso y de resistencia –desde abajo y desde arriba– se convierten en determinantes para el éxito o el fracaso del grupo de inte-

¹ Yalí Román, “Sobre alcaldías mayores”, 1972, pp. 1-39; Borah, *El gobierno provincial*, 1985; Rojas, *Las instituciones de gobierno*, 1998; Bertrand, *Grandeur et misère*, 1999; García y Olivero, *El municipio indiano*, 2009; Navarro García, *Servidores del rey*, 2009; Caño Ortigosa, *Cabildo y círculos de poder*, 2011; Burgos Lejonagoitia, *Gobernar las Indias*, 2014; Torre Curiel, *Expansión territorial*, 2016; Ponce y Andújar, *Mérito, venalidad*, 2016; Imízcoz y Artola, *Patronazgo y clientelismo*, 2016; Bertrand, Andújar y Glesener, *Gobernar y reformar*, 2017, y Moreno Amador, *Gobernar bajo sospecha*, 2018.

² Bakewell, *Minería y sociedad*, 1976; Brading, *Mineros y comerciantes*, 1985; Bonilla, *El sistema colonial*, 1991; Grosso y Silva, *Mercados e historia*, 1994; Ludlow y Silva, *Los negocios y las ganancias*, 1999; Menegus, *El repartimiento forzoso*, 2000; Ibarra, *La organización regional*, 2000; Ruiz, *Tabasco en la época*, 2001; Silva, *Los mercados regionales*, 2003; Valle Pavón, *Mercaderes, comercio*, 2003; Yuste, *Emporios transpacíficos*, 2007; Bonialian, *China en la América*, 2014; Tutino, *Creando un nuevo*, 2016; Ibarra, Alcántara y Jumar, *Actores sociales*, 2018, y Van Young, *La ciudad y el campo*, 2018.

rés. En este sentido, es posible que se haya prestado más atención a las carreras o estrategias que tuvieron éxito, que a las que, desgraciadamente, fracasaron. Con todo, en los últimos años ha aparecido una historiografía renovada que pone de manifiesto la importancia de rastrear esta historia del fracaso individual, colectivo o institucional.³

Teniendo en cuenta lo señalado hasta el momento, este trabajo propone una aproximación “en lentes de aumento” a los instantes finales de la carrera de un alcalde mayor en Nueva España a mediados del siglo XVIII. La pertinencia del caso deviene del papel clave de esta institución –el ejercicio de una alcaldía mayor– en el entramado político de la Monarquía y la importancia que tiene el siglo XVIII novohispano para la comprensión general de la dinámica imperial, como centro principal de la producción global de plata, por un lado, y como uno de los mercados más importantes situado estratégicamente entre Oriente y Europa. La historia de Benito Blanco de Sotomayor, quien terminó sus días como alcalde mayor en el pueblo de Sayula, podría parecer irrelevante en el devenir histórico del imperio hispánico, pero aparece como una muestra de las implicaciones de este transcurso a escala individual. La documentación inventariada a la muerte de Benito, muy particularmente un grupo reducido pero diversificado de correspondencia, nos permite trazar un perfil mercantil, familiar y relacional en el modo de obtener los nombramientos en Indias; nos informa de las preocupaciones personales de los diversos miembros de la familia y nos aproxima a las circunstancias que pudieron explicar el fracaso de sus iniciativas.

El 4 de junio de 1761, don Manuel Antonio de Oca y Alemán –teniente coronel del regimiento de milicias de Logroño, así como alcalde mayor y capitán general en Sayula (Ábalos, Nueva España)– comienza la instrucción del expediente de defunción abintestato de don Benito Blanco

³ Balmori, Voss y Wortman, *Notable family*, 1984; Guzmán y Martínez, *Familia y poder*, 1991; Castellano y Dedieu, *Réseaux, familles*, 1998; Poensgen, *Die familie Anchorena*, 1998; Schröter y Büschges, *Beneméritos, aristócratas*, 1999; Pérez Rosales, *Familia, poder*, 2003; Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia*, 2003; Navarro García, *Elites urbanas*, 2005; Ibarra y Valle Pavón, *Redes sociales*, 2007; Becerra, *Elites, redes*, 2008; Böttcher, Hausberger e Ibarra, *Redes y negocios*, 2011; Valle Pavón e Ibarra, *Redes, corporaciones*, 2017; Elizalde y Yuste, *Redes imperiales*, 2018, y Valdez-Bubnov, Solbes Ferri y Brandon, *Redes empresariales*, 2020.

de Sotomayor, quien había fallecido repentinamente a la hora de la oración de la tarde. Los primeros en declarar fueron el dependiente –y cajero de la tienda de don Benito, Diego López Nodal– y el párroco local, don Francisco de Dios Sobrados. La declaración del párroco –con quien Benito había trabado confianza desde su llegada y toma de posesión el 11 de septiembre de 1759, y en casa de quien residió hasta su muerte– nos provee de una idea muy relevante para comenzar a delimitar el perfil familiar del personaje. El cura señalaba ante el instructor, Oca y Alemán, que: “le ha dejado mucha razón de dudar y confusión el que lo nombran por don Benito pero con distintos apellidos, y que esto propio se advierte en las cartas de los hermanos, pues aunque se firman Blanco, pero no Sotomayor sino otro apellido que no tiene presente, aunque como dicho lleva todos le rotulan Blanco de Sotomayor”.⁴

FAMILIA, O LA IMPORTANCIA DE SER “BLANCO DE SOTOMAYOR”

Benito Blanco Sotomayor había nacido en Santa María de Leiro (Rianxo, Galicia) del matrimonio conformado por Andrés Fernández Blanco del Río y Josefa Antonia Ponte de Lobera Sotomayor. El testamento de su madre, así como otras informaciones aisladas en los documentos encontrados a la muerte de don Benito, y las declaraciones de los testigos en la instrucción del expediente, nos permiten delinear con detalle a los integrantes de su familia para, a partir de ese punto, observar las vinculaciones con el gran grupo familiar de origen gallego conformado por la *dinastía horizontal* de los Bermúdez.

La madre de Benito Blanco Sotomayor, Josefa Antonia Ponte Perea Lobera y Sotomayor era natural del priorato de San Ciprián de Bribes (Cambre, A Coruña) y heredera del mayorazgo de Bribes en la *marina* de Betanzos por línea de los Pontes –su padre era Andrés de Ponte Lobera y Sotomayor–, que había sido fundado por su “lontano abuelo Rodrigo de Ponte” y luego desmembrado por su abuela paterna –doña Teresa de

⁴ Juicio sobre el fallecimiento intestado de don Benito Blanco de Sotomayor, quien fuera comerciante y alcalde mayor de Sayula, en Biblioteca Pública del Estado de Jalisco (en adelante BPEJ), Archivo de la Real Audiencia de Nueva Galicia (en adelante ARANG), Bienes de Difuntos (en adelante BD), 88-3-1177, f. 4v.

Lobera Sotomayor– en diversas ventas. De su matrimonio con Andrés Fernández Blanco del Río, quien emparentaba con los Bermúdez por vía paterna –pues en el testamento Josefa Antonia declaraba que la legítima materna y paterna de su marido se hallaba en uno de los solares de la dinastía: San Miguel de Duxame (Vila de Cruces, Pontevedra)–, habían engendrado hasta doce hijos antes del fallecimiento de su esposo. De esta docena llegaron a la edad adulta un total de siete. El primero de ellos, y con quien residía la madre en ese momento, era el doctor don Jacobo Fernández de Ponte, abogado de los reales consejos y párroco de San Vicente María de Piedralba (Puebla de Sanabria, León), así como “criado mayor de la señora condesa de Benavente”. El segundo era nuestro don Benito, alcalde mayor de Sayula (Ábalos, Nueva España). El tercero era Andrés, que también había emigrado a México y había fallecido antes que Benito, alrededor de 1759. El cuarto era Leonardo, quien continuaba la casa *petrucial* de Santa María de Leiro (Rianxo, A Coruña) con su familia. El quinto era fray Alonso, franciscano en el convento de Arcos de la Frontera (Cádiz, España). El sexto era Juan Antonio –comandante general del galeón Nuestra Señora del Rosario, de Manila–. Y la séptima y última era Ana María, residente con su madre y casada con don Rafael Rodríguez Maestre Cosío de Otero, caballero y regidor perpetuo de la villa de Puebla de Sanabria (León, España).⁵

Tal y como declaraba la madre en el poder para recuperar la herencia abintestato de Benito en 1764, los tres hermanos –Benito, Andrés y Juan Antonio– se habían pasado al Reino de México por tener en Manila parientes inmediatos colocados “en empleos mayores de ambas jerarquías”, eclesiástica y militar. En efecto, y tal como se ha avanzado, los Fernández de Ponte serán del otro lado del océano los Blanco Sotoma-

⁵ Testamento otorgado por Josefa Antonia Ponte Lobera Sotomayor ante Juan Fernández Morán, 7-VI-1759, en Archivo Histórico Provincial de Zamora (en adelante AHPZ). La referencia a la vinculación entre don Jacobo y la duquesa de Benavente no aparece en el testamento de la madre, sino en la declaración del párroco don Francisco de Dios Sobrados durante el proceso abintestato en Sayula. La fecha del fallecimiento de Andrés se extrapola de un poder para cobrar su herencia que había realizado Jacobo y la madre ante el escribano de Puebla de Sanabria y que se encontraba entre los bienes de Benito, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, fs. 47-49. Mientras que la referencia al matrimonio de Ana María con el regidor de la villa de Sanabria es de uno de los poderes para percibir la herencia de Benito: poder dado por el dr. don Jacobo Fernández Blanco Lobera y Sotomayor, abogado de los reales consejos en el lugar de Piedralba, jurisdicción de Puebla de Sanabria, para cobrar la herencia de don Benito Blanco, 29 de septiembre de 1765, en *ibid.*, f. 125.

yor. Por parte paterna emparentarían con los Blanco Bermúdez y Otero Bermúdez, así como es posible que también emparentasen por vía materna con una rama secundaria de los Sotomayor, a la que pertenecería también Andrés de Losada Sotomayor. Esta meditada selección entre sus apellidos los hacía partícipes de un entramado horizontal donde más de una decena de patronímicos se entroncan en torno a los Bermúdez. Como se verá más adelante, esta vinculación con los Bermúdez era el eje que hacía posible el traslado de los vástagos hasta el escenario colonial, y también de quienes dependía en buena medida su fortuna.⁶

El “sistema familiar” de los Bermúdez se desplegaba entre México y Manila desde inicios del siglo XVIII. Entre los diversos integrantes de este conglomerado familiar a escala imperial se encontraban: Antonio Cerviño Bermúdez (regidor de Manila), José Blanco Bermúdez (regidor de Manila), Domingo Antonio de Otero Bermúdez (regidor y alférez real de Manila), Andrés Blanco Bermúdez (sargento mayor en Manila y sobrino del anterior), Clemente Blanco Bermúdez (prebendado de la catedral de Manila), José Otero Bermúdez (alcalde mayor en Nuestra Señora del Rosario de Nueva Vizcaya), Pedro Otero Bermúdez (oficial de alcabalas de Guadalajara en Nueva Galicia), Antonio Otero Bermúdez (también contador de Guadalajara y sobrino del anterior), Domingo Casal Bermúdez (comerciante de México y calificador de los montañeses en el Consulado), Antonio Bermúdez de Sotomayor (sargento mayor en el Galeón de Manila), José Antonio Bermúdez Sotomayor (gobernador del Valle de Oaxaca), José Antonio Pimentel Sotomayor (capitán del Galeón de Manila) y Gregorio Francisco Pimentel Sotomayor (sargento mayor y corregidor de México). Esta nómina inconclusa permite inferir cómo esta alianza de diversas familias en torno al tronco de los Bermúdez había logrado articular –a través de un sistema de cooptación de sobrinos, principalmente por línea femenina– una sustancial cota de poder entre Filipinas y el territorio novohispano. También permite observar algunos rasgos de sus estrategias y muestras de éxito como grupo: el dominio de los cargos militares vinculados a la defensa de la ciudad de Manila y del

⁶ Autos sobre los bienes de Benito Blanco y Sotomayor, natural de Santa María de Leiro, hijo de Andrés Fernández Blanco y de Josefa Antonia de Ponte Pérez Lobera, difunto en Sayula, en Archivo General de Indias (en adelante AGI), Contratación, 5647, N.6, f. 43. Sobre Andrés de Losada Sotomayor, véase Cordero, “Don Andrés de Losada”, 1946, pp. 249-278, y Cebreiro Ares, “Redes comerciales”, 2019.

Galeón, la compra del oficio de contador de alcabalas de Guadalajara por Pedro Otero Bermúdez, el papel de José Antonio Bermúdez Sotomayor como gobernador del Valle de Oaxaca o la centralidad de Domingo Casal Bermúdez como calificador del Consulado de México.⁷

Sin embargo, una serie de cartas intercambiadas entre algunos de los hermanos “Fernández de Ponte o Blanco de Sotomayor” nos permite aproximarnos a los conflictos intrafamiliares y, sobre todo, a la visión que tenían los que residían en la Península sobre la suerte de los *indianos*. En una larga misiva escrita el 16 de noviembre de 1759 desde el solar familiar de Leiro, Leonardo Fernández Blanco de Ponte escribía a su hermano Benito sobre diversos particulares, pero con el fin último de obtener de sus manos algún socorro monetario. En primer lugar, le señalaba compungido que la carta que acababa de recibir el 10 de noviembre de 1759 –con fecha del 26 de abril en la ciudad de México– era la primera noticia que tenía de él desde 1752. Además, habría sido don Andrés de Losada Sotomayor quien habría hecho llegar la misiva hasta Rianxo. A renglón seguido le indicaba que el resto de sus hermanos estaban bien de salud y que fray Alonso –el hermano franciscano– había salido destinado en una misión a Roma. Por el tenor de la carta, Benito barajaba retornar a España. Sin embargo, en palabras de Leonardo, Juan Antonio –el menor de los hermanos varones– no pensaba lo mismo: “Aunque él [Juan Antonio] una vez que los parientes de Manila le reconocieron por tal, y se intrusó en ese manejo [del Galeón], con dificultad saldrá de él y todavía es muchacho; pero para ti [Benito] es tiempo [de regresar] y no hay más que esperar.”⁸

La siguiente cuestión que le transmite Leonardo es la situación de su hijo Juan, sobrino de Benito, y por quien este último sentía cierta preocupación y responsabilidad. Al parecer, Juan estaba en la Universidad

⁷ Con el término *dinastía horizontal* nos referimos a una estructura de cooperación intrafamiliar donde, en lugar de primar el sistema patrilíneo y la asociación de nuevos individuos por vía matrimonial descendente, se conforma de manera horizontal a través de la asociación de sobrinos por vía femenina. En la actualidad nos encontramos en el proceso de realizar un trabajo sobre la familia Bermúdez. Algunos elementos de este conglomerado habían salido a la luz en investigaciones previas: Yuste, “Las familias de comerciantes”, 1991, pp. 69-70 y *Emporios transparentes*, 2007, pp. 42, 83, 106, 163, 178, 220-221, 302-303; Bertrand, *Grandeur et misère*, 1999, pp. 57, 143-144, 330-332, y González Lopo, “Una red familiar”, 2018. Para las vinculaciones del grupo con los Pardo y Freire de Cádiz, véase también Cebreiro, “Redes comerciales”, 2019.

⁸ Carta de Leonardo Fernández Blanco de Ponte a Benito Blanco Sotomayor, Leiro, a 16 de noviembre de 1759, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, f. 48.

de Santiago de Compostela (Galicia, España) cursando filosofía, pero su padre se quejaba por los gastos que suponía dicha formación y que, en su opinión, no eran necesarios para ser sacerdote. El chico era muy adepto a la Iglesia y ya había estado cerca de entrar como religioso en los Jerónimos de Alba de Tormes (Salamanca, España). Estas alusiones a los costes de la educación de Juan sirven de preludio para las quejas por el endeudamiento de la casa. Los casi 1 000 reales que costaba mantener al muchacho en Santiago hacían que la deuda familiar ascendiera ya a los 3 000 reales desde la muerte del otro hermano, Andrés. Al parecer, el problema venía desde los tiempos del padre de ambos, cuando la madre había tenido que vender algunas alhajas antes de su marcha a Puebla de Sanabria, para librarlo de embargos. Finalmente, la prosa de Leonardo hacía referencia a la pobreza del país y el ineludible destino del “azadón y la tierra” que hacían recaer sobre él la sanción y crítica de los vecinos que murmuraban que “la casa acabaría como un palomar”. Todo lo cual, en el fondo, buscaba conocer la suerte monetaria de Benito para auxiliar la casa principal: “y pues has sido el padre de los tres hermanos: fray Alonso, Juan Antonio y Andrés, también espero que lo seas mío, y de tu sobrino Juanico, favoreciéndonos con una limosna, por Jesucristo te pido”.⁹

Por su parte, la correspondencia con su otro hermano –fray Alonso Blanco– era diferente y tenía un marcado tono de crítica eclesiástica. Sobre la salud no del todo recuperada de Benito dirá que es “por seguir las huellas de los placeres de este mundo”, y sobre la muerte de su hermano Andrés y los padecimientos en Manila de su otro hermano –Juan Antonio– dirá que: “Dios le dé luz [a Juan Antonio] para que conozca que quien todo lo quiere, todo lo pierde.” Por la respuesta de fray Alonso se entiende que Benito tenía interés en que este tratase algún tema con la condesa de Benavente, y pensaba que su marcha a Roma había sido por intercesión de ella, cosa que desmentía el fraile. En su última carta, fray Alonso le remitía el poder para cobrar la herencia de Andrés y los deseos, tanto suyos como los de su otro hermano eclesiástico Jacobo, de que con ese dinero se fundase una capellanía para la familia y que Benito retornase cuanto antes a España, pues conceptuaban que con lo que tenía “tendría para vivir por medios lícitos”. Finalmente, el franciscano

⁹ *Ibid.*

también tenía críticas para Lorenzo, a quien describía como corregidor de la villa de Rianxo y con los medios suficientes para mantener a sus dos hijos, en lugar de estar siempre “llorando”. Sin embargo, el franciscano agradecía la limosna de 20 pesos que Benito le había hecho llegar a manos del síndico del convento por medio de Domingo López Carbajal. Este último tendrá un papel destacado en las pretensiones de don Benito, como veremos más adelante.¹⁰

ALCALDÍA MAYOR Y COMERCIO, O LA ESCASA SUERTE DE UNAS CARGAS DE TABACO

Es posible reconstruir, al menos parcialmente, el perfil de las actividades jurisdiccionales y mercantiles que Benito Blanco Sotomayor desempeñó durante los escasos dos años que ocupó el cargo de alcalde mayor de la jurisdicción de Sayula. La descripción de los bienes hallados a la muerte de Benito nos lo presenta como un militar bien pertrechado, con algunos elementos incluso refinados, pero que se mueve entre dos realidades aparentemente contradictorias. De un lado, los bienes de calidad seguramente vinculados a sus relaciones familiares con el sistema manileño: uniforme de seda, sombrero de castor, “un quimón de China” e incluso una espada oriental –“Caña de China”– con puño de plata y un violín, además de un no despreciable capital líquido de 8 788 pesos y algunos libros propios de sus responsabilidades jurisdiccionales, como la *Recopilación* y la *Curia filípica*. Por otro, un barruntado ajuar, más bien desgastado, propio de aquellos que han de vagar con todos los útiles de su servicio a cuestas: sillas de montar, cajas, mesas, cajón con llave, vasos, botellas, tres relicarios y un barril “quintaleño” de aguardiente, entre otros objetos. Como veremos, incluso el servicio de plata que empleaba el alcalde mayor no era suyo, sino prestado.¹¹

¹⁰ Carta de fray Alonso Blanco a Benito Blanco Sotomayor, Arcos de la Frontera, a 27 de junio de 1760, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, f. 52. Sobre Domingo López Carbajal, véase Iglesias Rodríguez, “El perfil del burgués”, 1991, pp. 255-269, y Pérez-Blanco, *Domingo López*, 1999.

¹¹ Embargo y secuestro de los bienes de don Benito Blanco de Sotomayor, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, fs. 8-35. A modo de mera curiosidad, podemos señalar que el kimono fue transferido junto con otros bienes del difunto a Guadalajara, donde se almonedó y donde se hace referencia al mismo como “una bata de sarasa”. *Ibid.*, f. 114.

El cuadro era completado con una nómina de zapatos y tejidos demasiado amplia, y que debemos atribuir al negocio mercantil: gorros de Cambray, corbatines de Esterlín, saya de China, revesillo azul de seda, rebozos chicos de Puebla, sargas de Inglaterra, triple azul de Chipre, mantas poblanas, bramante florete, Bretaña angosta legítima –y contrahecha–, mantas de Cantón y mantas *cambayas* de Puebla, ruanes de China, etc. En resumen, un amplio abanico de paños europeos, asiáticos y mexicanos que sin duda ofrecía el alcalde mayor en su tienda regentada por el cajero Diego López Nodal, también de origen gallego. Con seguridad, esta variedad de tejidos era proveída vía los contactos en el sistema mercantil del Galeón de Manila y de la ruta del Atlántico, donde los Bermúdez, por un lado, y los Pardo Freire, por otro, eran exponentes destacados. A esta nómina se añadían algunos otros productos, como un buen número de zapatos de hombre y mujer de producción local y algo de añil, así como ribetes y botones. El inventario se cerraba con un destacado número de cabezas de ganado (quince en total): ocho mulas, dos yeguas y cinco caballos.¹²

La relación de deudas de cualquier individuo es un mecanismo propicio a la hora de conocer las relaciones personales que ha mantenido a lo largo del tiempo. El endeudamiento es por definición un sistema reticular. En el caso de los comerciantes, también permite vislumbrar a aquellos individuos con los que el difunto, en este caso, mantuvo relaciones mercantiles. El cajero Diego López Nodal declaraba que Benito no había llevado libro de caja, pero a renglón seguido podemos encontrar las “dependencias activas” que él mismo recuerda haber llevado por cuenta de su patrón (véase cuadro 1). En primer término, y como es habitual, encontramos un grupo de deudas menores probablemente vinculadas al comercio diario y a algunos favores personales. En este renglón entran Matías Aguilar o los hermanos Juan Toribio y Victoriano de Ochoa, con cantidades en general menores a los diez pesos. Un segundo “anillo” de relaciones se extiende por poblaciones de la jurisdicción, como son los casos de Sebastián Ramírez (Teocuitatlán), Diego Montes de Oca (Tapalpa) y José Domingo de Echeverría, teniente del pueblo de Zacoalco. En este espacio las deudas son levemente superio-

¹² *Ibid.* Sobre la compañía mercantil de origen gallego en Cádiz de los Pardo Freire, véase Pascua Sánchez, “Gallegos y otras gentes”, 2002, pp. 55-77.

Cuadro 1. Deudas a favor de Benito Blanco Sotomayor a su muerte, según la declaración de Diego López Nodal (1761)

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Pesos</i>	<i>Reales</i>
Matías de Aguilar	Sayula	6	4
Juan Toribio de Ochoa	Sayula	11	
Victoriano de Ochoa, su hermano	[Sayula]	1	4
Br. don Alejandro de Orozco	–		5
Sebastián Ramírez	Teocuitatlán		6
Diego Montes de Oca	Tapalpa	16	6
José Domingo de Echeverría, teniente	Zacoalco	18	
Francisco Porras Baranda Núñez de Villavicencio	Guadalajara	20	
Juan Fajardo de Estrada [del comercio]	Guadalajara	200	
Juan Antonio González Nandín [del comercio]	Guadalajara	1 602	2
Ignacio García Diego	–	(?)	
José Arias Quiroga	México	(?)	
Domingo Vicente Rodríguez	México	(?)	
Total		1 877	3

Fuente: BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, fs. 35-36.

res, cercanas a los 20 pesos. De este primer sector pasamos a un segundo nivel donde se encuentran los socios mercantiles de Benito, que parecen ser casi todos ellos paisanos gallegos. Este segundo nivel se divide a su vez en dos sectores que articulan las relaciones personales y de mercado: el primero en Guadalajara, con Fajardo de Estrada y González Nandín, y el segundo perteneciente a otro sistema familiar multinodal del imperio, que también había estado vinculado en los orígenes con la compañía Pardo y Freire. En este renglón aparece también Porras Baranda como mayorazgo, con quien el difunto tenía “convenio sobre los vagos a su hacienda en el que pagaba veinte pesos anualmente”, con lo que podemos inferir que el cargo de alcalde mayor podía no sólo servir para introducir mercancías, sino para generar cierto excedente de mano de obra para las haciendas. Finalmente, existe un tercer nivel en México, donde Nodal desconoce los importes, pero se sitúan los “apoderados” de don Benito

Blanco Sotomayor. En último término, aunque no se indica el lugar de residencia de Ignacio García Diego, el cajero dirá que también había tenido cuentas con el difunto.¹³

El centro del negocio parecía reposar sobre el tabaco y los intercambios recíprocos con algunas mercancías de la tierra, principalmente la sal y el copal. En una carta remitida por Andrés Ferreiro desde San Juan del Río (Querétaro), fechada el 22 de agosto de 1759, apenas unos meses antes de su toma de posesión como alcalde mayor, manifestaba a Benito cómo le remitía 38 cargas de tabaco originario de la villa de Córdoba (Veracruz, México), por medio de Miguel de Estrada, quien era conductor de mulas. Tras la recepción del tabaco, Benito debía cargar las mulas que habían llevado el tabaco con sal, unas docenas de zapatos de vaqueta y dos cargas de copal en grano. El comerciante queretano recomendaba a Benito dar el tabaco a dos o tres meses al fiado, pero a riesgo del alcalde mayor. Las características del tabaco eran dispares. Se organizaban en tercios formados por manojos de entre 80 y 100 unidades, que en su máxima calidad llegaba a los 130 pesos por carga y a 40 pesos el de menor calidad. Sin embargo, la mayor parte se distribuía en torno a dos tipos: uno superior de entre 100 y 120 pesos la carga y otro inferior de entre 80 y 70 pesos la carga (véase cuadro 2).¹⁴

Además de la sal y el copal, Ferreiro estaba interesado en la cera de la jurisdicción, de la que le solicitaba una muestra a Benito. Finalmente, le pedía que presentara a Estrada a los hombres del comercio de la jurisdicción “para que le den algunas memorias”, y sugería que el tabaco que llegara más castigado lo trocara por sal. Entre los futuros negocios que prefiguraba Ferreiro se encontraba colocar paños de los obrajes sanjuaninos: de colores blancos y surtidos, a doce reales y un cuarto cada vara. Al margen de la misiva, Benito afirmaba haber remitido la respuesta el 24 de septiembre y haberle despachado nueve cargas de sal a cuatro pesos cada una y el copal a cuatro reales. El envío llevaba algunas menu-

¹³ Memorial de deudas a favor de Benito Blanco Sotomayor aportado por su cajero Diego López Nodal, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, fs. 35-36. Sobre los González Nandín, véase Cebreiro Ares, “Una comunidad discreta”, en prensa. Sobre la formación de redes de intereses entre los alcaldes mayores y las elites de las jurisdicciones, véase: Jiménez, “Tradición o modernidad”, 2001, pp. 133-157; Becerra Jiménez, “Redes sociales”, 2012, pp. 109-150, y Jiménez, “Funcionarios ante la justicia”, 2009, pp. 81-120 y “La carrera política”, 2008, pp. 57-77.

¹⁴ Carta de Andrés Ferreiro a Benito Blanco de Sotomayor, San Juan del Río, 22 de agosto de 1759, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, f. 39.

Cuadro 2. Memoria de 37 cargas de tabaco que remitió Andrés Ferreiro a Benito Blanco Sotomayor (1759)

<i>Tercios</i>	<i>Calidades</i>	<i>pesos/carga</i>	<i>pesos</i>	<i>Reales</i>
2	Tabaco limpio de buena calidad	130	70	
2	Tabaco corto fino de 100 manojos/tercio	125	125	
5	Tabaco limpio de 80 manojos/tercio	120	300	
4	Tabaco roto de 80 manojos/tercio	116	232	
3	Tabaco limpio de 80 manojos	115	172	4
5	Tabaco roto más selecto de 80 manojos/tercio	105	262	4
5	Tabaco <i>minje</i> corto de 100 manojos/tercio	100	250	
3	Tabaco roto de 80 manojos/tercio	100	150	
5	Tabaco roto a la marca de 80 manojos/tercio	90	225	
6	Tabaco corto limpio de 100 manojos/tercio	85	255	
6	Tabaco roto de 80 manojos	85	255	
5	Tabaco corto fino de 100 manojos/tercio	80	220	
16	Tabaco roto inferior de 80 manojos/tercio	75	600	
6	Tabaco roto inferior de 80 manojos/tercio	70	210	
2	Tabaco roto fino de 80 manojos/tercio	60	60	
1	Tabaco roto fino de 100 manojos/tercio	60	60	
1	Tabaco roto de 80 manojos/tercio	40	40	
77	Total		3 487	

Fuente: BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, f. 40.

dencias más, como un guardapiés de tela que debía vender por 100 pesos y una escopeta por quince, con lo que la cuenta hacía un total de 3.628 pesos, tres reales y tres cuartos.¹⁵

La introducción del tabaco no debió prosperar a la velocidad esperada, pues el 22 de marzo de 1760 se habían vendido sólo siete cargas, y el 11 de junio Ferreiro solicitaba que le remitiese el –escueto– líquido en una libranza contra don Eliseo de Vergara. Por otra carta, remitida por Ferreiro a Juan Antonio González Nandín, sabemos que Benito dio finalmente una libranza contra Nandín por un importe de 486 pesos y cuatro reales. Ferreiro señalaba a Nandín que restara los fletes del tabaco y librara a su vez el dinero a don Manuel Sánchez. A renglón seguido, Juan Antonio reconocía haber recibido de Benito la cantidad reclamada por Ferreiro. Es posible pensar que Ferreiro no estaba contento con la marcha de la venta del tabaco pues, en carta del 24 de enero de 1761, y ante la existencia todavía de 30 cargas, ordenaba a Benito Blanco que las traspasara con la memoria y factura a algún “hombre de Comercio que sea de la entera satisfacción de vm.”, lo que era una forma elegante de cuestionar las dotes mercantiles del alcalde mayor y de buscar una solución al asunto.¹⁶

Por desgracia, la documentación no es muy explícita sobre las formas de comercialización de estos productos. La correspondencia sobre el tabaco tiene en todo momento un tono mercantil, por lo que no parece que existiera ninguna forma de repartimiento o coacción. Lo mismo se puede decir en torno a las telas u otros productos, pues parece que serían comercializados en la tienda que el alcalde mayor tenía en el pueblo en manos de López Nodal. La ausencia en todo momento de la idea de repartimiento es sustantiva en sí misma, aunque no podemos descartar

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Carta de Andrés Ferreiro a Benito Blanco de Sotomayor, San Juan del Río, 11 de junio de 1760, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, f. 42; carta de Andrés Ferreiro a don Juan Antonio González Nandín, San Juan del Río, 14 de septiembre de 1760, en *ibid.*, f. 44, y carta de Andrés Ferreiro a Benito Blanco de Sotomayor, San Juan del Río, 24 de enero de 1761, en *ibid.*, f. 45. Una certificación posterior dada por Juan Esteban Gómez como apoderado de Andrés Ferreiro nos informa que las cargas de tabaco fueron entregadas por don Benito a José Antonio Montes Oca, vecino del comercio del pueblo de Sayula. Es interesante constatar que diversos personajes del pueblo comparten este apellido, como el nuevo alcalde mayor, el instructor del proceso y un sargento que también hizo diligencias en el caso. El comerciante Eliseo de Vergara, al que se hace referencia en la correspondencia, podría ser Eliseo Llanos Vergara. Cebreiro Ares, “Redes comerciales”, 2019.

que existiera en alguna forma, por ejemplo, en dinero. La historiografía indica, por otro lado, que en la jurisdicción de Sayula se practicaba el repartimiento décadas después.¹⁷

Junto con las telas y la introducción del tabaco, el otro elemento clave de la arquitectura puesta en marcha por Benito Blanco Sotomayor en Sayula era su dependiente y cajero en la tienda que tenía, Diego López Nodal, quien no sólo actuaba como dependiente mercantil de Benito, sino que había asumido la mayor parte de las funciones del cargo, a modo de teniente, como resultado de los brotes depresivos y dementes del alcalde mayor, cuestión a la que nos referiremos más adelante.

Diego López Nodal había conocido a Benito Blanco Sotomayor a comienzos de 1759, cuando se encontraba trabajando como dependiente de don Juan Gómez en el comercio de México. Gómez había prometido a López Nodal participar de un tercio de las ganancias al año siguiente, justo cuando Benito le propuso entrar a su servicio. Dos cosas fueron, según declaraba Diego, las que le hicieron aceptar el nuevo trabajo: el paisanaje y la esperanza de retornar en su compañía a España. La primera tarea que había desempeñado bajo su servicio fue la de ir a Atotonilco el Grande (Hidalgo, México), en comisión dada por el virrey en ciertas cobranzas, para después desempeñarse en multitud de tareas en Sayula. Los testigos que el cajero presentó para solicitar de los bienes del difunto un salario que nunca había percibido, dan buena cuenta de las diversas ocupaciones de un teniente de alcalde mayor: López Nodal salía por toda la jurisdicción a cobrar diversos tributos y adeudos –tanto a la Real Hacienda como de los intereses particulares de Benito–, pero también participaba en cuestiones de seguridad pública y militar, saliendo en rondas nocturnas, haciendo las tareas de supervisión de prisiones y persiguiendo vagos y maleantes, “porque su amo no salía nunca a semejantes actos”, en palabras de uno de los testigos.¹⁸

¹⁷ Jiménez, “La carrera política”, 2008, p. 59. Según la misma autora, alrededor del año 1777 también parece que la economía regional habría cambiado sustancialmente, al menos desde el punto de vista de los alcaldes mayores, pues dominaba la explotación ganadera y el curtido de pieles.

¹⁸ Diego López Nodal solicitó 1 000 pesos como honorarios de los aproximadamente tres años de servicios prestados, dado que esta era la cantidad que –según él y los diversos testigos– Benito le había prometido como recompensa por su trabajo. Por desgracia, el juez de difuntos de Guadalajara –el licenciado Francisco López Portillo– consideró que no era posible que hubiese desempeñado al mismo tiempo los dos oficios de teniente de alcaldía mayor y dependiente de una tienda, por lo que rebajó la gratificación a 500 pesos, aunque tanto el juez defensor como

En último término, la estructura del balance de activos a la muerte de Benito nos permite observar cómo el importante capital acumulado en moneda efectiva de plata suponía más de la mitad del total y que la introducción de tabaco era el elemento central de la operativa mercantil que el gallego y sus socios pretendieron poner en juego en Sayula y su jurisdicción (véase cuadro 3). A pesar de la vistosidad y variedad de los paños de diferentes partes del mundo –que junto con el ajuar de Benito dan buena cuenta de la circulación global de mercancías en el virreinato de Nueva España–, estos apenas se evaluaron en 439 pesos y sólo computan 2.77% del total. De lo cual debemos inferir que, o bien el negocio de las telas no era sustancial en la arquitectura de las actividades de Benito, o bien los precios de las mismas eran relativamente bajos y, por lo tanto, paralelamente sencillo acceder a ellos en los pueblos vecinos. En último término, el importe de deudas a favor es relativamente escaso –sólo de 11.86%–, lo que nos vuelve a poner de manifiesto el estado depresivo de los negocios del alcalde mayor.

LA ESTRATEGIA, O CUANDO FALLAN LOS COMISIONISTAS EN MADRID

En una carta fechada el 2 de abril de 1761, Benito Blanco de Sotomayor escribía a don Domingo López Carbajal solicitando su amparo y patronazgo para resolver el problema que le había surgido en la comisión que había encargado a Diego de Seijas –secretario del duque de Arcos– para lograr un cargo en Indias. Benito había empleado el conducto del secretario del duque para lograr sus pretensiones de una alcaldía mayor, o residencia, de entre una nómina remitida con anterioridad. Meses antes había hecho llegar al propio Domingo López Carbajal 3 500 pesos por la vía de Cádiz, que habían sido tomados por Diego de Seijas a través de

dos peritos llamados a declarar apoyaron la reclamación del cajero, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, f. 166v. Pese a los infortunios de López Nodal bajo la batuta de Benito, este terminó por arraigar en la jurisdicción desempeñándose él mismo como alcalde mayor de Sayula a finales de la década de los ochenta. El juicio de residencia de Nodal en 1788-1789 ponía de manifiesto que este había tejido una tupida red de intereses con comerciantes locales y con otro alcalde mayor de origen gallego, don Manuel Baamonde. Jiménez, “Funcionarios ante la justicia”, 2009, pp. 112-113 y “La carrera política”, 2008, pp. 57-77. Por desgracia, parece que no se habría conservado el juicio de residencia del propio Benito Blanco de Sotomayor. Jiménez, “Funcionarios ante la justicia”, 2009, p. 93.

Cuadro 3. Balance mortuario de Benito Blanco de Sotomayor (1761)

	<i>Importe (en pesos)</i>	<i>Porcentaje</i>
Objetos personales	812	5.13
Plata de uso	274	1.73
Ganados	153	0.97
Textiles	439	2.77
Tabaco	3 487	22.03
Efectivo	8 788	55.51
Deudas a favor	1 877	11.86
Total	15 830	100

Fuente: elaboración propia a partir de BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177.

una libranza contra López Carbajal y a favor de José Pérez de Asta. El balance era que ni Seijas ni los otros dos implicados “en la consecución” –Tomás Sánchez de Quirós y José Vázquez Vitureira– respondían ahora a sus escritos, y parecía que se habían quedado con el dinero.¹⁹

En la misiva a López Carbajal, además de recuperar el dinero entregado a Seijas en Madrid, “y que de orden de vm. se ponga en una de las casas fuertes de la Corte de Madrid”, Benito le solicitaba que nombrase a un apoderado de su confianza para pretender uno de los oficios que le remitía en una nueva nómina. La cuestión era delicada, pues le pedía que le informara regularmente de la evolución de la pretensión, dado que, dependiendo del resultado, barajaba retornar a España. Benito también estaba decidido a abandonar pronto su cargo en Sayula y

¹⁹ Carta de Benito Blanco Sotomayor a Domingo López Carbajal, Sayula, 2 de abril de 1761, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, fs. 55-57. Poder dado por el capitán Benito Blanco Sotomayor en el pueblo de Sayula, 10 de marzo de 1761, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, fs. 58-62. En este poder, Benito otorgaba facultades a López Carbajal para recuperar el dinero y seguir las diligencias para la provisión del cargo. Tomás Sánchez Bernardo de Quirós era apoderado del comercio de Manila y se encontraba en ese momento como residente en Madrid, al igual que José Vázquez Vitureira, quien formaba parte del clan de los poderosos comerciantes gallegos de la compañía Pardo y Freire. Esta imagen, a caballo entre el ambiente cortesano en Madrid y los intereses mercantiles transoceánicos, es confirmada por la historiografía que ha abordado la venta de oficios. Sanz Tapia, “Provisión, beneficio”, 2011, pp. 148-149, y García, “El fracaso económico”, 2008, pp. 100-101.

volver a la ciudad de México. Finalmente, además suplicaba una segunda encomienda: que facilitase el embarque a Indias de un sobrino suyo llamado don Juan Antonio Blanco con destino a Filipinas, asegurando que él correría con todos los gastos. Esta petición había sido hecha a Benito por don Juan Antonio Blanco de Sotomayor –general del Galeón de Manila–, otro miembro del clan, lo que muestra que Benito no había perdido todos los lazos con el sistema mercantil familiar por culpa del desencuentro con Rey Bermúdez, tal y como observaremos más adelante.²⁰

La carta, además del poder notarial, presentaba una detallada nómina de oficios y residencias pretendidas por don Benito (véase cuadro 4). Esta lista vendría a enmendar otra anterior remitida a Seijas, a la que se hace referencia en varias ocasiones. El conocimiento de Benito sobre la situación y estimación de las alcaldías y corregimientos era muy detallado. Además de todos los individuos que habían ocupado con anterioridad los cargos que ahora él pretendía, conoce las vicisitudes concretas de estas sucesiones en los cargos, como cuando la alcaldía mayor de la jurisdicción de Metztlán de la Sierra fue concedida a Baltasar de la Parra y este, al llegar al destino y viendo que todavía le quedaba mucho tiempo de disfrute a su vigente usufructuario, solicitó otro, entregándole el rey el de Tulancingo (Hidalgo). También conoce los márgenes de beneficio y la importancia de incluir en el nombramiento una u otra jurisdicción, pues cuando describe la pretensión por la alcaldía de Zacatlán de las Manzanas (Puebla), añade: “pero en caso de que esta se pretenda ha de ser con el agregado de un realito de minas llamado Tetela y Xonotla, que está cerca de dicho Zacatlán”. Por otro lado, varias de las que habían ido en una primera lista a Seijas ahora ya no las pretendía. Como la de Tepeaca (Puebla) en la provincia de Atlixco, el gobierno de Sinaloa, Teutila (Oaxaca), Zimatlán (Oaxaca) y minas de Chichicapa, o la de San Salvador de Guatemala; algunas por haber sido ya provistas, otras “por estar enredadas” y otras “por no saber su estado hoy”.²¹

En la nómina destacan tres por su entidad medida en términos de la regalía propuesta: las Cuatro Villas de Oaxaca, Cuernavaca y Zamora, que oscilan entre los 50 y 40 000 reales de vellón, entre 2 500 pesos y 2 000 pesos. Junto a estas, que podemos denominar mayores, el resto

²⁰ Carta de Benito Blanco Sotomayor a Domingo López Carbajal, Sayula, 2 de abril de 1761, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, f. 55v.

²¹ *Ibid.*, fs. 56-58.

Cuadro 4. Nómina de los oficios y residencias de oficios pretendidas
por Benito Blanco Sotomayor (abril, 1761)

<i>Número</i>	<i>Tipo</i>	<i>Distrito</i>	<i>Antecesor</i>	<i>regalía (rsdv)</i>
1	Alcaldía	Chalco	Gerónimo Enciso	30 000
2	Alcaldía	Meztitlán de la Sierra y Mulanco	Luis de Aguilar Ponce de León	30 000
3	Correg ^{mo} .	Querétaro	Esteban Gómez de Acosta	26 000
4	Alcaldía	Huichapan Prov ^a de Jilotepec	Felipe Antonio Barnuevo	22 000
5	Alcaldía	Zacatlán de las Manzanas	Luis Bermudo Soriano	27 000
6	Residencia	Alcalde mayor de la jurisdicción de Chalco	Juan Gerónimo Enciso	600
7	Residencia	Alcalde mayor de Zacatlán de las Manzanas	Luis Bermudo Soriano	600
8	Alcaldía	Jurisdicción de Maravatio y Zamora	Juan Servando de Pedrera	40 000
9	Residencia	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>	600
10	Alcaldía	Cuernavaca (prov. ^{on} Duque de Terranova)	Roque Bermúdez	40 000
11	Correg ^{mo} .	Cuatro villas de Oaxaca	José Ferrón	50 000

Fuente: elaboración propia a partir de BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177. Nota: las cantidades se señalan en reales de vellón. Para obtener el valor en pesos se ha de calcular a relación de 20 rsdv: 1 peso.

se situían entre los 25 000 y los 30 000 reales de vellón, es decir, entre 1 250 pesos y 1 500 pesos. La diferencia en términos monetarios entre lograr una alcaldía o su residencia es enorme. Las pretensiones de Benito Blanco Sotomayor se repartían geográficamente en la zona del valle de México, Querétaro, actual Hidalgo y Oaxaca. En último término, y si damos crédito a los testimonios sobre las circunstancias de la muerte de Benito, es posible que albergase pocas esperanzas tanto de recuperar su dinero en manos de Seijas como de lograr algún nuevo cargo atractivo, como lo hubiesen sido el de Cuernavaca o el de Oaxaca.²²

LA RUPTURA DE LA CONFIANZA FAMILIAR, O LOS 1 000 PESOS DE LA DISCORDIA

La reclamación de una partida relativamente corta de pesos y de un servicio de mesa de plata “moda antigua” a los bienes de don Benito por parte de don José Francisco Rey Bermúdez, nos permite abordar un episodio que pudo colaborar al aislamiento relacional y en el mundo de los negocios del difunto. José Francisco Rey Bermúdez era también integrante de la *dinastía horizontal* de los Bermúdez por la rama del apellido Rey. Don José Francisco era capitán de caballos corazas y miembro del comercio de la ciudad de México, si bien se intitulaba como “vecino y labrador en la jurisdicción de Metepec”, donde es posible que fuese propietario. Al parecer, había realizado diversos negocios con Benito, siendo el último de ellos la venta de un cajón (número 52) por importe de 4 714 pesos. En julio de 1753, y en el contexto de estos acuerdos, Rey le había

²² Si realizamos el ejercicio de comparar las tasaciones aportadas por el trabajo de Horst Pietschmann para la cronología de 1740-1750 y las ofertas de Benito en 1760, observamos una divergencia notable. Las ofertas registradas en 1740-1750 son de media 130% superiores a las realizadas por Benito para los mismos oficios apenas una década después. Estos valores van desde un mínimo de 68.67% menos en el caso de la alcaldía del Chalco hasta un máximo de 246% en el corregimiento de Querétaro. Esto nos lleva a suponer, o bien una depreciación súbita y general del potencial beneficio de estos oficios en muy poco tiempo, o mucho más probablemente que las ofertas de Benito estaban muy por debajo de los “precios de mercado” que estas alcaldías y corregimientos tenían realmente. En resumen, uno de los motivos del fracaso de Benito podría haber sido también la insuficiencia de capitales para continuar escalando en el mercado de los oficios novohispanos. Pietschmann, “Alcaldes mayores”, 1972, pp. 239-257.

prestado un juego completo de plata, que era el que utilizaba el alcalde mayor habitualmente.²³

El origen del conflicto se situaba en la liquidación del pago del cajón que había dado lugar a un pleito ante la audiencia provincial de México. A resulta de unos pagos menores, el 25 de enero de 1752, Rey Bermúdez había firmado un recibo que acreditaba el haberle entregado a Benito, por cuenta del cajón, la suma de 2 816 pesos 3 reales. Según Rey Bermúdez, Benito se habría aprovechado de un error de cómputo por su parte a la hora de firmar un recibo que debía ser por un importe de 1 000 pesos menos. De este recibo se había otorgado por parte de Benito un pagaré por el resto de la cuenta, por un importe de 989 pesos. La reclamación de Rey Bermúdez –presentada ante el juez de Bienes de Difuntos en Guadalajara por Antonio Colazo Feijoo, regidor perpetuo de la misma ciudad– concluía solicitando un total de 1 131 pesos 3 reales –los 1 000 del error más 131-3 de la liquidación total de cuentas pendientes con el difunto– y la entrega de las 73 onzas en cubiertos de plata.²⁴

La defensa en vida de Benito se basó en diversos puntos, empezando por alegar la ausencia de competencia del tribunal –al tener fuero especial como alcalde mayor de Metztlán, destino que tenía en esos años, y ser capitán de guerra– y que era él en realidad el acreedor de Rey Bermúdez por importe de 385 pesos. Después de varios peritajes de la documentación y lances, donde en algunos de ellos se dio la razón a Benito, la cuestión había quedado inconclusa en vísperas de la muerte del alcalde mayor de Sayula. Es importante observar cómo una cuestión relativamente menor en la arena mercantil habría roto la relación de Benito con una rama del sistema Bermúdez. Sin embargo, el enfrentamiento alcanzó altas cotas de acritud, solicitando el abogado de Rey Bermúdez, en 1758, que se requiriera el servicio de plata por la fuerza a Benito y que se impidiera su salida del virreinato, viendo su posible retorno a España como una huida de sus obligaciones judiciales.²⁵

²³ Escrito y memoria presentada por don José Francisco Rey Bermúdez, vecino de la ciudad de México, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, fs. 108 y 174-176. Las piezas de plata aparecen inventariadas y evaluadas en Embargo y secuestro de los bienes de don Benito Blanco de Sotomayor, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, f. 33.

²⁴ Benito había realizado diversos pagos menores, por cuenta de la deuda con Rey Bermúdez, a diversos individuos: Antonio Leca Guzmán, José Patiño, Sebastián de Freijomil, José Domínguez y Antonio de Salamanca, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, fs. 177-178.

²⁵ *Ibid.*, fs. 178-182.

Ante la ausencia de las cuentas originales del asunto entre los bienes de Benito y la pesquisa infructuosa de los mismos documentos entre sus apoderados en la ciudad de México –Pablo Sotomayor, Domingo Vicente Rodríguez (mercantiles) y el procurador Jacobo Ramírez Montejano (judicial)–, la resolución del juez de difuntos fue salomónica: admitir los 1 000 pesos de error a favor de Rey Bermúdez, pero considerar los dos adeudos como cuentas separadas –no vinculadas, como defendía Rey Bermúdez– y hallar el resto, lo que daba un resultado de 714 pesos a favor del capitán coracero de México. El juez, si bien admitía la demanda principal de los 1 000 pesos, terminaba dando una sentencia que era prácticamente la mitad de la primera cantidad demandada por Rey Bermúdez.²⁶

Esta decisión salomónica, decretada tras la muerte de Benito, no llegó a tiempo para apaciguar las tribulaciones del alcalde mayor. En los recibos que justifican los costes del proceso judicial abintestato se revelan por primera vez las circunstancias de la muerte. En la libranza del secretario de cámara de la causa, firmada con fecha 7 de septiembre de 1761, Santiago de Aguirre afirmaba que don Benito Blanco Sotomayor se había dado “muerte a sí mismo”. La misma expresión utilizaba en el descrito el instructor de la causa, Manuel Antonio Oca, cuando dice que esta se sustentó “sobre la muerte que él mismo se dio”. Es un vecino del pueblo, Gregorio Bejarano, quien en la declaración sobre los trabajos que López Nodal desempeñaba para Benito sin salario alguno, nos provee de la macabra estampa final: “que le había dicho el difunto pocos días antes de que se ahorcase”. Este final, poco frecuente en las vidas del antiguo régimen, pone de manifiesto la desesperación ante el fracaso en todas las líneas principales de su acción humana: el vínculo familiar, los negocios y las posibilidades de promoción en el cargo.²⁷

²⁶ *Ibid.*, fs. 188-220.

²⁷ Dos recibos de Santiago de Aguirre y de don Manuel Antonio de Oca, Sayula, a 9 de septiembre de 1761, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, f. 89v. Testimonio de don Gregorio Bejarano, español y vecino de este pueblo, en *Ibid.*, f. 155. El cuadro se refuerza con escuetas referencias también al estado mental de Benito previo a su muerte. El médico asistente del proceso solicitaba sus honorarios de 20 pesos por “visitas y medicinas que se gastaron en la enfermedad de la demencia de don Benito Sotomayor”. Recibo de Juan Fermín de Aguirre, Sayula, 10 de septiembre de 1761, en BPEJ, ARANG, BD, 88-3-1177, f. 92. Por su parte, el cajero López Nodal no quiso solicitarle los 1 000 pesos que le había prometido “persuadiéndole siempre a que depusiera los temores y especies de melancolías que concebía”, y el párroco Francisco de Dios Sobrados, que le conocía bien, había tratado “de sus cosas íntimas y del descargo de su conciencia antes y des-

Finalmente, es posible ponderar cómo el éxito personal ya era cuantificado en términos monetarios a esta altura del siglo XVIII. Don Pablo Sotomayor, quien según los declarantes más cercanos al difunto en Sayula –tanto el cajero, como el párroco–, era con quien llevaba Benito sus confianzas y capitales, declaró no tener por cuenta del mismo “más que la amistad”, aunque afirmaba en “conversación extrajudicial” que consideraba que el difunto tendría unos 24 000 pesos y que podrían estar en “poder de un gallego vecino de Guadalajara nombrado Patiño”. Por su parte, en el poder para percibir la herencia que otorgan la madre de Benito y su hermano mayor, también conceptualizan que podría ser un capital cercano a los 30 000 pesos, que era una cantidad abultada y con la que solían regresar a la península los más afortunados del tráfico mercantil, como por ejemplo Andrés de Losada Sotomayor o Domingo López Carvajal. Estas indicaciones, así como la preocupación en torno a la pérdida de los pesos en encomienda a Seijas, nos llevan a pensar que es posible que la suerte de Benito, en lo que a acumulación monetaria se refiere, fuese muy inferior a la que imaginaban sus familiares y amigos, siendo muy probablemente de sólo los 8 000 pesos que se le encontraron a su muerte, aunque no se puede descartar que sus capitales fuesen ocultos, o incluso sustraídos, por los individuos de su entorno en México. Esta insuficiencia monetaria podría haber sido un motivo más para sus preocupaciones y la creación de una mentalidad de fracaso. También es posible que esta mentalidad fuese originada por el debilitamiento de sus lazos de confianza con los miembros más cercanos al núcleo de los Bermúdez, así como sus aparentes pocas dotes para el negocio mercantil.²⁸

CONCLUSIONES

Este retrato de Benito Blanco de Sotomayor ha servido como vector para introducirnos en los aspectos concretos del desempeño de un oficio de alcalde mayor en el territorio novohispano, así como de las variables de la

pués que se reconociera su demencia”. *Ibid.* El ahorcamiento también está confirmado por las informaciones que obtiene otro gallego décadas después al llegar a la jurisdicción con el mismo oficio de alcalde mayor. Jiménez, “La carrera política”, 2008, p. 59.

²⁸ Poder de la familia para cobrar la herencia estimada en 30 000 pesos, en AGI, Contratación, 5647, N.6, f. 61.

emigración familiar de origen peninsular en territorio colonial. Los tres ejes de análisis convergen en un epílogo de fracaso con tintes trágicos. El sistema familiar de los Bermúdez permite a estos individuos incorporarse en el negocio y los oficios del orden colonial hispano, pero ni es un engranaje perfecto, ni se encuentra ausente de infortunios. El fracaso de la agencia de Seijas como secretario del duque de Arcos –que nos lleva a imaginar alguna conexión familiar, pues el hermano fray Alonso era religioso en un convento de la misma localidad– sumía a Benito en un escenario complejo que le obligaba a encomendarse a Domingo López Carbajal, uno de los ejes más poderosos de otro grupo mercantil-familiar gallego con base en Cádiz –los Pardo Freire–, compañía para la que habían trabajado tanto Domingo como su hermano.²⁹

El fracaso en los negocios pone de manifiesto que este desempeño era indispensable para ejercer el cargo con efectividad, entendido este no desde el punto de vista de la administración del Estado, sino desde la confianza del sistema reticular que había alzado al sujeto hasta la provisión del cargo: los contactos familiares y los mercaderes paisanos. Sin que podamos juzgar dónde está el origen de la mala fortuna de los negocios de Benito, sí ha sido posible identificar el diseño estructural del alcalde mayor como *tipo ideal*, intermediario entre los intereses de los grupos dominantes y el territorio virreinal: en las provincias se introducen mercancías de cierta demanda, en nuestro caso textiles y tabaco, mientras se extraen productos básicos como la sal y el copal, y se genera mano de obra. Esta forma elemental de la explotación colonial hispana articulaba mecanismos de negociación desde Madrid hasta el más ínfimo pueblo de Sayula, en una lógica de *consensos condicionados*. Lo que ha sido ilustrado a través de las cartas entre don Benito y el secretario del duque de Arcos refuerza las líneas historiográficas vigentes sobre la *correduría* de cargos de Indias entre las calles y palacios madrileños.

En último término, el caso de Benito pone de manifiesto que las interpretaciones y las explicaciones históricas no sólo pueden buscarse en los elementos más brillantes y destacados de las cadenas humanas, sino que la historia del fracaso –los eslabones más débiles– pueden ser vías fructíferas para la comprensión de los procesos históricos, tanto desde un punto de vista estructural –el papel que estos ocupan en el sistema y

²⁹ Cebreiro Ares, “Redes comerciales”, 2019.

sus interacciones— como individual, en la pretensión última de intentar aproximarse a las mentalidades de los sujetos históricos.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos y siglas

- AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AHPZ Archivo Histórico Provincial de Zamora, Castilla y León, España.
ARANG Archivo de la Real Audiencia de Nueva Galicia, México.
BPEJ Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, México.

Bibliografía

- Aguirre Salvador, Rodolfo, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, UNAM, 2003.
- Bakewell, Peter J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, FCE, 1976.
- Balmori, Diana, Stuart F. Voss y Miles Wortman (eds.), *Notable family networks in Latin America*, Chicago/Londres, The University of Chicago Press, 1984.
- Becerra Jiménez, Celina G. (coord.), *Elites, redes y vínculos en el centro-occidente de México (siglos XVII al XIX)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2008.
- , “Redes sociales y oficios de justicia en Indias. Los vínculos de dos alcaldes mayores neogallegos”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. 33, núm. 132bis, otoño, 2012, pp. 109-150.
- Bertrand, Michel, *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)*, París, Publications de la Sorbonne, 1999.
- , Francisco Andújar y Thomas Glesener (eds.), *Gobernar y reformar la Monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*, Valencia, Albatros Ediciones, 2017.
- Bonialian, Mariano, *China en la América colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, México, Instituto Mora, 2014.
- Bonilla, Heraclio (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica, 1991.
- Borah, Woodrow (coord.), *El gobierno provincial en Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM, 1985.

- Böttcher, Nikolaus, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (coords.), *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Madrid/México, Iberoamericana Vervuert/COLMEX, 2011.
- Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1985.
- Burgos Lejonagoitia, Guillermo, *Gobernar las Indias. Venalidad y méritos en la provisión de cargos americanos, 1701-1746*, Almería, Universidad de Almería, 2014.
- Caño Ortigosa, José Luis, *Cabildo y círculos de poder en Guanajuato (1656-1741)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2011.
- Castellano, Juan Luis y Jean-Pierre Dedieu, *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'ancien régime*, París, CNRS Éditions, 1998.
- Cebreiro Ares, Francisco, "Redes comerciales y traslado de herencias entre el imperio hispánico y Galicia: Andrés de Losada Sotomayor y los retornos monetarios a Compostela (1744-1790)", *e-Spania*, núm. 34, 2019, en <<https://journals.openedition.org/e-spania/33097>>. [Consulta: 21 de abril de 2022.]
- , "Una comunidad discreta: aproximación a los comerciantes de origen gallego en el Cádiz de la Carrera", en prensa.
- Cordero Carrete, Felipe Ramón, "Don Andrés de Losada y Sotomayor (1707-1790). Alguacil mayor de la ciudad y arzobispado de Santiago", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, fasc. VI, 1946, pp. 249-278.
- Elizalde, María Dolores y Carmen Yuste (eds.), *Redes imperiales. Intercambios, interacciones y representación política entre Nueva España, las Antillas y Filipinas, siglos XVIII y XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2018.
- García Bernal, Manuela Cristina y Sandra Olivero Guidobono (coords.), *El municipio indiano: relaciones interétnicas, económicas y sociales. Homenaje a Luis Navarro García*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009.
- García García, Antonio, "El fracaso económico de los oficios vendibles y renunciables", *Illes i Imperis*, núms.10-11, 2008, pp. 91-104.
- González Lopo, Domingo Luis, "Una red familiar de intereses comerciales entre Manila, México y Cádiz en el siglo XVIII: los Otero Bermúdez" en Manuel Alcántara, Mercedes García y Francisco Sánchez (coords.), *Memoria del 56 Congreso Internacional de Americanistas: historia y patrimonio cultural*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2018, pp. 372-379.
- Grosso, Juan Carlos y Jorge Silva Riquer (comps.), *Mercados e historia*, México, Instituto Mora, 1994.
- Guzmán, Antonio y Lourdes Martínez (eds.), *Familia y poder en Nueva España. Memoria del tercer simposio de Historia de las Mentalidades*, México, INAH, 1991.

- Ibarra, Antonio, *La organización regional del mercado interno novohispano. La economía colonial de Guadalajara, 1770-1804*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/UNAM, 2000.
- y Guillermina del Valle Pavón (coords.), *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, México, Instituto Mora/UNAM, 2007.
- Ibarra, Antonio, Álvaro Alcántara y Fernando Jumar (coords.), *Actores sociales, redes de negocios y corporaciones en Hispanoamérica, siglos XVII-XIX*, México, UNAM/Bonilla Artigas Editores, 2018.
- Iglesias Rodríguez, Juan José, “El perfil del burgués gaditano. El caso del marqués de Atalaya Bermeja” en Antonio García-Baquero (ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1991, t. II, pp. 255-269.
- Imízcoz Beunza, José María y Andoni Artola Renedo, *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*, País Vasco, Universidad de País Vasco, 2016.
- Jiménez Pelayo, Águeda, “Tradición o modernidad. Los alcaldes mayores y los subdelegados en Nueva España”, *Espiral*, vol. VII, núm. 21, mayo-agosto, 2001, pp. 133-157.
- , “La carrera política de un gallego en Nueva España. Manuel Vaa monde: de alcalde mayor de Sayula a gobernador del Nuevo Reino de León y Tlaxcala” en Celina G. Becerra Jiménez (coord.), *Elites, redes y vínculos en el centro-occidente de México (siglos XVII al XIX)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2008, pp. 57-77.
- , “Funcionarios ante la justicia: residencias de alcaldes mayores y correidores ventiladas ante la audiencia de Guadalajara durante el siglo XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 40, enero-junio, 2009, pp. 81-120.
- Ludlow, Leonor y Jorge Silva Riquer (comps.), *Los negocios y las ganancias de la colonia al México moderno*, México, Instituto Mora, 1999.
- Menegus, Margarita (comp.), *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México, Instituto Mora, 2000.
- Moreno Amador, Carlos, *Gobernar bajo sospecha. Estrategias del poder y prácticas corruptas en la alcaldía mayor de Tabasco (1660-1716)*, Sevilla/Madrid, CSIC/Universidad de Sevilla, 2018.
- Navarro García, Luis (coord.), *Elites urbanas en Hispanoamérica*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005.
- , *Servidores del rey. Los intendentes de Nueva España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009.

- Pascua Sánchez, María José, “Gallegos y otras gentes del norte en Andalucía. La presencia gallega en Cádiz, 1682-1778” en Antonio Eiras Roel y Domingo Luis González Lopo (coords.), *Movilidad interna y migraciones intraeuropeas en la Península Ibérica*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2002, pp. 55-77.
- Pérez Rosales, Laura, *Familia, poder, riqueza y subversión: los Fagoaga novohispanos 1730-1830*, México, Universidad Iberoamericana/Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 2003.
- Pérez-Blanco Sánchez, Lydia, *Domingo López de Carvajal y la fundación de Algar. La consecución de un ansiado y difícil proyecto*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1991.
- Pietschmann, Horst, “Alcaldes mayores, corregidores und subdelegados. Zum problema der distriktsbeamtschaft im Vizekönigreich Neuspanien”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 9, 1972, pp. 173-269.
- Poensgen, Ruprecht, *Die familie Anchorena, 1750-1875. Handel und viehwirtschaft am Rio de la Plata*, Köln, Weimar, Böhlau Verlag GmbH & Cie, 1998.
- Ponce Leiva, Pilar y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros Ediciones, 2016.
- Rojas, Beatriz, *Las instituciones de gobierno y la elite local. Aguascalientes del siglo XVII hasta la independencia*, Zamora/México, El Colegio de Michoacán/Instituto Mora, 1998.
- Ruiz Abreu, Carlos Enrique, *Tabasco en la época de los Borbones. Comercio y mercados, 1777-1811*, Villahermosa, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2001.
- Sanz Tapia, Ángel, “Provisión, beneficio y venta de oficios americanos de Hacienda (1632-1700)”, *Revista Complutense de Historia de América*, 2011, vol. 37, 145-172.
- Schröter, Bernd y Christian Büschges (eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert, 1999.
- Silva Riquer, Jorge (coord.), *Los mercados regionales de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Instituto Mora, 2003.
- Torre Curiel, José Refugio de la (coord.), *Expansión territorial y formación de espacios de poder en Nueva España*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2016.
- Tutino, John, *Creando un nuevo mundo. Los orígenes del capitalismo en el Bajío y la Norteamérica española*, México, FCE, 2016.

- Valdez-Bubnov, Iván, Sergio Solbes Ferri y Pepijn Brandon (coords.), *Redes empresariales y administración estatal. La provisión de materiales estratégicos en el mundo hispánico durante el largo siglo XVIII*, México, UNAM, 2020.
- Valle Pavón, Guillermina del (ed.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003.
- y Antonio Ibarra (coords.), *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Mora, 2017.
- Van Young, Eric, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, FCE, 2018.
- Yalí Román, Alberto, “Sobre alcaldías mayores y corregimientos en Indias. Un ensayo de interpretación”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 9, 1972, pp. 1-39.
- Yuste López, Carmen, “Las familias de comerciantes en el tráfico transpacífico en el siglo XVIII” en Antonio Guzmán y Lourdes Martínez (eds.), *Familia y poder en Nueva España. Memoria del tercer simposio de Historia de las Mentalidades*, México, INAH, 1991, pp. 63-74.
- , *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila. 1710-1815*, México, UNAM, 2007.

UN TESTIGO CASI NUNCA ES SUFICIENTE.
CONTRABANDO, VOCES SUBALTERNAS Y
TENSIONES POLÍTICAS
EN EL PUERTO DE VERACRUZ, 1799-1803*

Alvaro Alcántara López
Centro INAH Veracruz

Su proceder era ilícito, desde luego, pero se les abonaba el esfuerzo por intentar sobreponerse al fracaso que les tenían asignado como destino desde antes de nacer.”
Salcedo Ramos, “Enemigos de sangre, 2013.

[...] la corrupción y las respuestas que suscitaba [...] también pueden desnudar la sutileza del juego político colonial en el que se enfrentaban permanentemente numerosos intereses rivales y contradictorios.
Bertrand, *Grandeza y miseria*, 2011.

* Este texto constituye el adelanto de un libro en el que actualmente trabajo para observar el impacto de la coyuntura comercial conocida como “comercio con neutrales” en la sociedad jarocho de finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Estoy particularmente interesado en analizar dicho impacto, no sólo en la elite mercantil –por mucho, el grupo más estudiado por la historiografía–, sino también en sectores denominados “populares”, observando los efectos del contrabando y la corrupción en distintos espacios sociales, políticos y económicos del Puerto de Veracruz. Aprovecho para agradecer las críticas, sugerencias y lectura atenta que han hecho Ruth Arboleyda, Antonio Ibarra, Guillermina del Valle, Judith Hernández y Omar Ruiz a una versión preliminar de este texto. Por supuesto, la responsabilidad de lo dicho aquí es sólo mía. Para cualquier comentario u opinión sobre este ensayo pueden escribir al siguiente correo electrónico: alcantaraprofesor@gmail.com

EL CESE DE UNA CAUSA¹

Tras poco más de un año de averiguaciones, interrogatorios, búsquedas, careos y pesquisas, el virrey Iturrigaray informaba al ministro Soler,² en carta reservada del 27 de julio de 1803, que no se había podido avanzar más respecto de la denuncia que desde el puerto de Veracruz interpusiera, meses atrás, Juan Bautista Riaño; motivo por el cual se había llegado a la conclusión de *sobreseer* la causa. De hecho, la decisión comunicada por el virrey no hacía más que respaldar las opiniones emitidas de manera coincidente, tanto por el fiscal de la Real Hacienda, don Francisco Borbón, como por el oidor decano Cosme Mier y Trespalacios, quien fungió como comisionado especial del virrey en tan delicado suceso.

Iturrigaray anotaba en su misiva que la declaración de Juan Bautista Riaño, “no solamente no ha podido comprobarse, sino que, al contrario, hay sólidos convencimientos para persuadirse de que *reunió varias especies que oíría sobre otros expedientes de contrabandos que entonces se estaban instruyendo en aquella plaza* y, que acaso, con un espíritu de venganza forjó su denuncia con algunas citas falsas y datos inaveriguables que él mismo ha producido”.³

¿A qué contrabandos hace alusión la carta de Iturrigaray?, ¿quién era ese tal “Riaño” y de qué trataba su denuncia, como para hacer necesario que se nombrara *comisionado* de aquella causa al influyente oidor Cosme Mier y Trespalacios?, ¿a quiénes implicaba la delación? La historia que recién he comenzado a desgranar parte de un *memorial* que Juan Bautista Riaño, en ese momento presidiario en San Juan de Ulúa, dirigió al entonces virrey de Nueva España, Félix Berenguer y Marquina, el 7 de julio de 1802. Aún sin saber escribir, Riaño se las ingenió para hacer redactar un memorial por mediación de un compañero de prisión, para luego hacer llegar a la corte de la ciudad de México su versión de los hechos, sobre un sonado asunto de contrabando descubierto en Veracruz dos años antes, es decir, en septiembre de 1800.

¹ Se emplea aquí la palabra *causa* en una de las acepciones que marca el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española como sinónimo de “proceso judicial” o “litigio penal”.

² Me refiero a Miguel Cayetano Soler y Rabasa (1746-1808), secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda de España e Indias entre 1798 y 1808.

³ Carta reservada del virrey José de Iturrigaray a Miguel Cayetano Soler. Ciudad de México, 27 de julio de 1803. Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, 2841, tercera parte, f. 33 v. Las cursivas son mías.

El citado memorial llegó a las manos del mismo oidor Mier y Trespalacios una semana después de ser enviado desde Veracruz, con la súplica de hacérselo llegar al virrey, a quien iba dirigido. En la breve carta de presentación que acompañaba a la misiva, Riaño se disculpa con Mier por su atrevimiento de molestarlo como intermediario, pero de acuerdo con sus propias palabras, recurrió al oidor porque *nosotros los pobres nunca hallamos cabida en los palacios y así es necesario valernos de personas de carácter para lograrlo*.⁴

La materia principal de su denuncia era poner al descubierto la responsabilidad directa que tenía el gobernador intendente de Veracruz, don José García Dávila, en una serie de contrabandos realizados en aquel puerto a lo largo de varios meses del año 1800 y en los cuales el propio Riaño participó activamente en su calidad de cochero del propio gobernador.

Sin menosprecio de la investidura y distinción del personaje al que se imputaban los delitos (el gobernador intendente de Veracruz y brigadier de los reales ejércitos) y teniendo presente la condición del delator (un presidiario de San Juan de Ulúa), la denuncia hecha por Riaño puso en marcha una investigación pormenorizada que involucró a altos miembros de la administración novohispana y que se realizó con el mayor recelo y de manera *reservada*. Transcurridos doce meses, periodo en el cual se dio un cambio de virrey (Marquina dejó el cargo en enero de 1803 y fue sustituido por Iturrigaray), las autoridades novohispanas concluyeron la causa en agosto de ese año, siendo ratificada la determinación de los jueces por el mismo monarca español el 25 de noviembre de 1803.⁵

El corte de la indagatoria se justificó por una circunstancia judicial no menor: ninguno de los personajes interrogados corroboró las informaciones expresadas por el delator. Ni las señaladas en el citado memorial, ni tampoco las que más tarde hiciera de viva voz, al declarar en la ciudad de México ante las preguntas formuladas por el propio oidor Mier. Al final, la denuncia de Riaño se atribuyó a: 1) noticias de las que supo “de oídas”; 2) que sus dichos fueron pronunciados “con falsedad y

⁴ Carta de presentación de Juan Bautista Riaño al señor Mier y Trespalacios. Veracruz, 7 de julio de 1802, en AGI, México, 2841, primera parte, f. 6r.

⁵ Carta dirigida al virrey de Nueva España en la que el rey ratifica lo que se le propone en carta del 27 de julio último. San Lorenzo [El Escorial], 25 de noviembre de 1803, en AGI, México, 2841, f. 1-2.

malicia”, y 3) una vez acreditada su reputación de “borracho y ladrón”, se demostró que sus citas eran “toda una mentira”. En consecuencia, el gobernador de Veracruz fue: *a)* exonerado de cualquier sospecha posible; *b)* los testigos que se encontraban en custodia de la justicia fueron liberados; *c)* el expediente quedó a resguardo en el archivo secreto, y *d)* desde la corte de Madrid se recomendó que Riaño, además de cumplir toda la condena por la que fue enviado como presidiario a San Juan de Ulúa, fuese castigado por su nuevo delito: falsedad de denuncia. El orden jurídico español actuó con el celo y precisión “habitual”, y la cosa [causa] fue juzgada.

Leyendo al pie de la letra la documentación de este caso desde las previsiones de la buena historia social,⁶ resulta complicado pasar por alto o leer ingenuamente los argumentos ofrecidos por los distintos funcionarios coloniales para justificar el cese de la causa y establecer su dictamen final.⁷ Como ha ocurrido *cienas y cienas [sic]* de veces, el “saber del orden y la ley” desplegó una operación en la cual los datos producidos –tanto en este proceso como en otras averiguaciones realizadas en meses cercanos– terminaron por ser reconducidos a un conjunto de legalidades establecidas, a partir del cual fueron establecidos y calificados “los hechos”. Pero también, en función de ese mismo orden y ley, fueron obviadas o minimizadas las implicaciones de ciertas noticias, deposiciones y acontecimientos que, de haber sido consideradas, podrían haber conducido la investigación a otro lugar.⁸

Al concluirse el proceso, el sistema legal español proclamó la inocencia del intendente de Veracruz, José García Dávila, respecto de las acusaciones hechas en su contra y decretó como culpable de “falsa denuncia” a quien había ofrecido revelar al verdadero responsable de aquel

⁶ Me refiero, por ejemplo, a las investigaciones microhistóricas practicadas por Giovanni Levi y Carlo Ginzburg para el estudio de la cultura popular y la historia social de sociedades agrarias (especialmente *La historia inmaterial* o *Historia nocturna*, respectivamente); los estudios de la *subalternidad* que buscan recuperar las voces silenciadas del pasado, como puede apreciarse en los textos de Dipesh Chakrabarty o Ranajit Guha (“La poscolonialidad o el artilugio de la historia” o “La muerte de Chandra”); o los trabajos del propio James Scott, entre los cuales pueden recordarse *Los dominados y el arte de la resistencia* y *Weapons of the Weak*.

⁷ Me refiero a aquellos ofrecidos por el oidor decano de la Real Audiencia, el fiscal de Real Hacienda, el virrey Iturrigaray o, incluso, la misma secretaría de Estado, citados en los párrafos anteriores.

⁸ Guha, “La muerte de Chandra”, 1999, pp. 49-86.

“tan sonado contrabando” (Juan Bautista Riaño).⁹ Observado a la distancia, y teniendo muy presente la investidura del acusado (García Dávila), no sorprende el veredicto final al que llegaron los jueces, ya que no era poco lo que estaba en juego. De haber fallado en contra del gobernador, no sólo se ponía en entredicho su reputación y buen nombre. Se habría socavado también el principio de autoridad que sostenía al gobierno, administración de justicia y defensa militar de aquel enclave comercial por donde circulaba uno de los mayores tesoros que se hayan conocido jamás: la ciudad y puerto de Veracruz.

Como ya se ha comentado, Juan Bautista Riaño fue la única persona que se atrevió a inculpar al intendente de Veracruz, señalándolo como responsable directo del sonado caso de contrabando que se conoció en Veracruz en septiembre de 1800. Seis testigos más fueron interrogados, pero ninguno de ellos respaldó la acusación de Riaño. Y un par de potenciales informantes, a los que se buscó infructuosamente –pues Riaño los señalaba como participantes directos en los contrabandos–, nunca aparecieron. Así las cosas, el caso sólo contó con un testigo. Como resulta bastante conocido, en un proceso judicial un solo testigo nunca es suficiente.¹⁰ En cambio, no parece que este principio limite de la misma manera la investigación historiográfica. No, si se trata de explorar posibilidades históricas.¹¹

LEER LAS FUENTES, RECONOCER “LA MANO”

Para un historiador interesado en reconstruir las minucias de la vida social, económica y política de *antiguo régimen*, la aparición de un expediente formado a partir del testimonio directo de un personaje de “a pie”, *sub-alterno* en más de un sentido, llamado Juan Bautista Riaño, adquiere el

⁹ La denuncia hecha por Riaño parece haberse dado en respuesta a los maltratos padecidos por órdenes del gobernador de Veracruz. De manera que la suya estuvo lejos de ser una denuncia desinteresada.

¹⁰ Me refiero a aquel principio jurídico heredado del derecho romano en el que “un testigo no es testigo”. Es decir que la evidencia no corroborada de un testigo único termina siendo desestimada en un proceso judicial. Véase <https://www.oxfordreference.com/view/10.1093/acref/9780195369380.001.0001/acref-9780195369380-e-2050>.

¹¹ Ginzburg, *El hilo y las huellas*, 2010.

valor de “canela en rama”.¹² En buena medida, porque los testimonios de Juan Bautista y las informaciones complementarias generadas por otros deponentes a lo largo de la indagatoria –incluso si no confirmaron los dichos del denunciante– colocan al historiador frente a la posibilidad de observar una dimensión que provisionalmente llamaré “privada” del mundo de los negocios y del ejercicio del poder colonial –un ámbito al que no siempre es posible acceder desde la documentación producida desde las altas esferas de la administración novohispana.

La historiografía del periodo colonial ha mostrado suficientemente las dificultades de la corona española y su sistema de “monopolio” comercial para abastecer competitivamente las demandas del mercado novohispano y americano en su conjunto.¹³ Al mismo tiempo, la atención puesta en los vínculos familiares y –más ampliamente– sociales que unían a los funcionarios reales (desde virreyes, corregidores e intendentes hasta oficiales de la Real Hacienda, miembros de la audiencia o militares) con los agentes de negocios, permite reconocer en un sinnúmero de episodios documentados las fronteras intangibles entre las prácticas “legales” e “ilegales”.¹⁴ Por ello, es preciso considerar que la percepción social de estas nociones durante la época estudiada o la posibilidad que los acuerdos, circunstancias o arreglos con que se hacían los negocios traspasaran la dimensión “privada” dependía, en buena medida, de los recursos con que contaban los grupos de interés, de la presencia de socios o familiares en los distintos ámbitos de la administración colonial o de su acceso a información privilegiada, que les permitía encubrir, dilatar o desestimar las acciones emprendidas en contra de los miembros de la propia red de negocios.¹⁵ De allí que no siempre se pueda encontrar en las fuentes documentales las evidencias –pruebas contundentes o indicios siquiera– que permitan al historiador identificar en las operaciones

¹² Por supuesto, también podría emplearse la expresión “oro molido”. Pero prefiero la primera, por ser más habitual en el habla coloquial de la tierra.

¹³ Es de sobra conocido la función de *entrepôts* comerciales que desempeñaron las islas caribeñas en posesión de ingleses, franceses, holandeses o daneses en el comercio caribeño y Atlántico a partir de las primeras décadas del siglo XVII. Jamaica, Curazao, Providencia, El Guarico o Barbados, sin duda de las más importantes. Desde estos enclaves se satisfizo buena parte de las demandas de los mercados de las posesiones españolas de la América colonial. Romano, “Algunas consideraciones”, 1989, pp. 23-46.

¹⁴ Imízcoz, “Por una historia global”, 2018, pp. 27-59.

¹⁵ Valle Pavón, “Bases de poder”, 2011, pp. 565-598.

mercantiles los sobornos, cohecho o malversaciones que, en no pocos casos, las hicieron posibles.¹⁶

No es casual que los trabajos más destacados de los años recientes hayan estudiado al contrabando de la mano de nociones como “venalidad”, “corrupción”, “clientelismo” o “negociación”, porque se trata de formas de contrabando institucionalizado que involucran directamente a miembros de la administración colonial.¹⁷ Pero incluso en los casos en los que los protagonistas de contrabando parecen ser los enemigos de la corona, se ha ido conociendo la participación directa de importantes miembros de los consulados de comerciantes, y no se diga de los oficiales de la Real Hacienda.¹⁸ Para utilizar una conocida frase de Zacarías Moutoukias, la *apacible cotidianidad del contrabando* precisa dejar de imaginar a sus protagonistas organizados en bandas de ladrones para pensarlos, más bien, siendo parte de sociedades mercantiles o como miembros de los consulados de comercio, como lo ha mostrado Guillermina del Valle.¹⁹

Para el caso que nos ocupa, y aun cuando en el propio Puerto de Veracruz se conocía sobradamente de la participación de miembros de la comunidad mercantil en algunos de los contrabandos decomisados,²⁰ los nombres de los comerciantes más influyentes de la ciudad aparecen en los expedientes *apenas* como una referencia lejana, lo que no amerita que los jueces de la causa planteen conjeturas o formulen preguntas de algún tipo en busca de esclarecer su posible participación en los hechos. Nos encontramos en los años dorados del comercio veracruzano, con un consulado recién creado (1795) y con personajes y familias en franco ascenso económico, político y social, donde despuntan nombres como Tomas Murphy, Pedro Miguel Echeverría, Juan Bautista Lobo, Remigio

¹⁶ Andújar y Ponce, “Introducción”, 2018, pp. 11-14; Bertrand, *Grandeza y miseria*, 2011, pp. 240 y ss.; García de León, *Tierra adentro*, 2011, pp. 779-785, y Valle Pavón, “Contrabando, negocios”, 2020, pp. 115-143.

¹⁷ Rodríguez Treviño, “El contrabando en el comercio”, 2010; Andújar y Felices de la Fuente, *El poder del dinero*, 2011; Granfenstein, Reichert y Rodríguez, *Entre lo legal, lo ilícito*, 2018; García de León, “Contrabando y comercio”, 1997, pp. 27-33; Victoria Ojeda, *Corrupción y contrabando*, 2015, y Valle Pavón, “Posición de la corona”, 2018, p. 658.

¹⁸ García de León, *Tierra adentro*, 2011; Moutoukias, “Burocracia, contrabando”, 1988, pp. 63-115, y Rodríguez, “De las islas a tierra”, 2018, pp. 52-81.

¹⁹ Moutoukias, *Contrabando y control*, 1988, pp. 98-118, y Valle Pavón, “Contrabando, negocios”, 2020, p. 118.

²⁰ Rodríguez, “¿Quién da más?”, 2014, p. 305.

Fernández, Miguel Ignacio de Miranda, Bernardo Troncoso, Pedro Moreno o Andrés y José Gil de la Torre (su hermano).²¹

¿Hasta dónde llegó la participación y responsabilidad de estos “notables” en los sucesos de los cuales me iba enterando a través de aquel denso expediente que ahora me esfuerzo en exponer bajo la forma de un relato historiográfico? Mientras escribo estas notas, la sensación que me ha acompañado al estar leyendo la documentación –la de encontrarme frente a una novela de suspenso– sólo se intensifica. Se sabe quiénes fueron los autores materiales del contrabando (de hecho, fueron aprehendidos *in fraganti*); está pendiente de revelarse la identidad del “autor” o “autores intelectuales”. En el expediente se cuenta una historia, aparecen los personajes y se presume un delito. Parece faltar, sin embargo, “la mano que mece la cuna”.²²

En compensación a ese *faltante*, tengo al menos la voz de Riaño. De entre los pliegos mismos del orden jurídico colonial,²³ de sus fisuras, pero también en su misma razón de ser, se ha filtrado el decir de un personaje subalterno de la historia, palabras disonantes que apuntan a *poner en tensión* algunas de las imágenes producidas por aquella historiografía que gusta hacer apología de quienes participaban en la vida mercantil del periodo colonial tardío.²⁴ Riaño se arriesga (tal vez al límite) y lanza una acusación. Responsabiliza directamente al gobernador García Dávila del delito; ofrece detalles pormenorizados de los modos en los que el contrabando se practicó a lo largo de meses; devela la identidad del resto de los participantes; precisa las rutas y lugares de los intercambios o da cuenta –incluso– de episodios amorosos indispensables en cualquier buena historia.

Sabemos cómo terminó el proceso judicial iniciado tras la denuncia de Riaño. Veamos ahora si es posible, desde los recursos y pericias que ofrece la historiografía, construir una interpretación *alterna* de los acontecimientos reseñados muy toscamente hasta este momento.

²¹ Booker, *Veracruz merchants*, 1993, y Souto, *Mar abierto*, 2001.

²² “Un faltante –nos ha recordado Michel de Certeau– nos obliga a escribir.”

²³ Garriga, “Orden jurídico”, 2004, pp. 11-14.

²⁴ Me refiero a aquella escritura histórica fascinada por los grandes personajes de la riqueza y poder de finales del periodo colonial, a quienes no pocas veces se les atribuyen capacidades descomunales de emprendimiento, racionalidad instrumental, habilidades mercantiles o un conocimiento profundo de las leyes de mercado. Este ensayo es mi manera de polemizar con dicha tradición historiográfica.

EL COMERCIO CON NEUTRALES EN TIEMPOS DE NECESIDAD: 1797-1800

¿Cómo se conecta la existencia de Juan Bautista Riaño con ese flujo de acontecimientos *acumulados* a los que comúnmente se les denomina la “gran historia”, esa dinámica acompasada que aglutina la existencia de miles, cientos de miles de personas, con sus tendencias y constantes reconocibles sólo tras ser examinados a escala macro? A diferencia de Francia e Inglaterra, cuyas colonias representaban un costo fiscal significativo a sus respectivos erarios, las posesiones españolas en América se autofinanciaban a nivel administrativo y militar. No sólo eso, la prosperidad de la América española era de tal magnitud que en el periodo llamado *reformista* los borbones incentivaron aún más la transferencia de recursos fiscales desde sus posesiones de ultramar a la península (sin olvidar los bien conocidos *Situados*), de tal manera que se estima que las remesas americanas representaron entre 20 y 30% de los ingresos totales de la Tesorería General hacia 1790.²⁵

Si pensamos en el caso específico de Nueva España, la riqueza generada en este virreinato, además de aliviar las maltrechas finanzas de la Monarquía –agobiada por las deudas que mantenía con sus acreedores europeos y, después de la década de 1790, con el propio Banco de San Carlos–, sirvió también para costear la defensa militar y la mínima sobrevivencia de sus posesiones, tanto en el Caribe como en Filipinas.²⁶ Observada desde el largo plazo y percibida en su conjunto, la economía novohispana experimentó un crecimiento notable a lo largo del siglo XVIII, si bien es cierto que con algunos momentos de estancamiento y una inflación creciente en los últimos años de esta centuria.²⁷

De acuerdo con estimaciones hechas por Carlos Marichal a partir de la revisión de series fiscales, en el periodo transcurrido de 1780 a 1810 se extrajeron de Nueva España al menos 250 000 000 de pesos. Este flujo de riqueza constituyó, retomando las palabras del propio Marichal, “el verdadero precio fiscal de ser una colonia”.²⁸ Esta notable transferen-

²⁵ Marichal, “La Iglesia y la corona”, 2015, p. 244.

²⁶ Garner, “Long-term”, 1988, pp. 898-935, y Marichal y Grafenstain, *El secreto del imperio*, 2012.

²⁷ Jáuregui y Marichal, “La economía mexicana”, 2014, pp. 111-162, y Pérez, “El México borbónico”, 1992, pp. 109-151.

²⁸ De estos 250 000 000 de pesos, 100 000 000 fueron enviados por concepto de *situados* a otras colonias del imperio español y alrededor de 150 000 000 fueron enviados a España. Marichal, *La bancarrota del virreinato*, 1999, pp. 261-263.

cia de renta estuvo sostenida por una ampliación de la masa tributaria, la puesta en marcha de una política de recaudación más eficiente y un incremento en la producción de plata, tanto en barra como amonedada. En la consideración de los caudales extraídos de Nueva España en las décadas previas al inicio de la vida independiente, no podemos dejar de mencionar la aplicación de “medidas financieras extraordinarias” en tiempos de guerra, en las cuales los donativos y préstamos o la consolidación de vales reales fueron decisivos para apuntalar el envío de capitales a España y otras partes de Europa.²⁹

El papel de las remesas americanas adquirió especial importancia en la década de 1790, cuando la corona española debió hacer frente a la creciente deuda provocada por los gastos extraordinarios en el ejército y la marina. Para la gestión de la deuda (préstamos, vales reales, bonos), las remesas americanas fungían como garante del pago en metálico; y esta función ejercida, por ejemplo, en la emisión de la nueva “deuda a plazo” en los años de 1792 a 1796, se vio comprometida tras el bloque naval inglés de 1797.³⁰ Los acreedores y banqueros del rey, así como los impuestos adeudados a las potencias enemigas que se generaron por las guerras europeas, demandaban ser cubiertos.

Teniendo en mente la apremiante necesidad que la Hacienda Real y el comercio peninsular tenían del flujo constante de plata y frutos de la tierra americanos, así como de la salida de mercancías de España a las Indias, se puede comprender la decisión de la corona de autorizar, el 18 de noviembre de 1797, el *comercio con neutrales*, como una medida desesperada para superar el bloqueo británico que impedía la navegación de barcos con bandera española en el océano Atlántico y el Caribe, en lo que se conoce como la primera guerra naval contra Inglaterra (1796-1802). Esta decisión buscaba facilitar el comercio de mercancías y pro-

²⁹ Véase el detallado estudio de Valle Pavón, *Donativos, préstamos*, 2016.

³⁰ Al respecto, escribe Marichal: “La razón era sencilla. La cotización de los vales y la obtención de empréstitos externos dependía en parte significativa de la llegada de la plata americana que garantizaba a los tenedores el pago en metálico. Al cortarse las remesas americanas la cotización de los vales reales bajaba tan notablemente que la corona corría el riesgo de enormes pérdidas si intentaba nuevas emisiones.

Para cubrir el déficit que aumentaba a raíz de la guerra, en julio de 1797, el rey autorizó la emisión de 100 000 000 de reales en un nuevo tipo de bonos que pagaban 5% de intereses, pero que eran diferentes a los vales reales en tanto era títulos a corto plazo. Se volverían a intentar nuevas operaciones de este tipo en los siguientes años, pero con éxito desigual”. Marichal, “La Iglesia y la corona”, 2015, p. 247.

ductos exclusivamente en propiedad de españoles, aunque partiendo y navegando desde puertos y en barcos europeos *neutrales*.³¹ Sin embargo, en la práctica esta medida terminó fungiendo como un permiso, sin más, para comerciar con extranjeros. Esta circunstancia de abierta permisividad con el comercio extranjero fue particularmente experimentada en Nueva España por la tolerancia que mostró el virrey Azanza, quien *de facto* amplió la medida a comerciantes angloamericanos e incluso a los ingleses –enemigos nominales de la corona española–, mediante las licencias de rescate de navíos que favoreció a comerciantes veracruzanos como los Murphy.³²

Si el reglamento de libre comercio de 1778 y el cese del sistema de flotas inauguraron una nueva etapa de apertura comercial “regulada” entre la metrópoli y las colonias de la Monarquía hispánica (la del comercio libre y protegido),³³ el *comercio con neutrales* (sin que implicara la derogación del reglamento de 1778) significó la apertura formal y autorizada del comercio con extranjeros, reconociendo *de facto* un proceso de creciente libertad comercial en el mundo que ya no pudo ser revertido por la corona española hasta el momento de la proclamación de independencia de las emergentes naciones latinoamericanas.³⁴

Souto Mantecón ha propuesto que este comercio “irregular pero legal”, practicado tras el inicio del *comercio con neutrales*, puede dividirse en tres etapas. La primera de 1797 a 1799, que contempla al “comercio

³¹ Cabe destacar que la real orden de 1797 obligaba a los barcos neutrales a retornar a los puertos europeos desde donde habían zarpado. En los permisos de *comercio con neutrales* que se otorgaron los siguientes años, este requisito terminaría por eliminarse.

³² Ortiz de la Tabla, *Comercio exterior*, 1978, p. 327.

³³ En la historiografía también se conoce a este momento como comercio “libre y protegido”. Al respecto, véase el *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*. Para la recuperación de las ideas librecambistas por parte de los criollos en Nueva España, puede consultarse el texto de Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez (“La época de las reformas”, 1981, p. 225), donde nos recuerdan que los propios borbones, “en sus decretos de libre comercio en las Indias, la Corona cautamente hablaba de comercio libre y protegido entre los españoles, europeos y americanos”.

³⁴ “La puesta en marcha de este comercio irregular sin precedente se explica porque fue el único recurso que el gobierno español tuvo a su alcance para evitar perder súbitamente el control total sobre los negocios imperiales, obstaculizados casi hasta la parálisis por las guerras contra Inglaterra, los bloqueos en el Atlántico y la creciente competencia mercantil internacional. Se trató en realidad de una estrategia pragmática dictada por los acontecimientos, que desde luego no formó parte de un plan premeditado para reformar el sistema mercantil. Por ello se mantuvo vigente el reglamento de comercio libre de 1778 y se limitó el comercio irregular con los extranjeros por medio de la concesión discrecional de licencias particulares y exclusivas.” Souto, *Mar abierto*, 2001, pp. 213.

neutral propiamente dicho”. La segunda de 1804 a 1808, cuando se concedieron diversas licencias de comercio, especialmente para el traslado de los fondos provenientes de la Caja de Consolidación de Vales Reales, y, finalmente, una tercera etapa que va de 1806 a 1820, que implicó el establecimiento de contratos con las casas inglesas de Gordon, Murphy, Irving y Reid.³⁵ Vale la pena recordar que los años considerados en estas tres etapas coinciden prácticamente con la creación y existencia del Consulado de Comerciantes de Veracruz a partir de 1795. De este modo, la actuación de los comerciantes asentados en Veracruz, sus gestiones mercantiles, alianzas familiares y comerciales o sociabilidad política, así como sus posicionamientos corporativos bajo la figura del Consulado, deben ser considerados dentro de este momento “excepcional” de liberalización comercial, en la cual los hombres de negocios del puerto jarocho desempeñaron un papel destacado. Para ello, pusieron en práctica las distintas modalidades de actuación mercantil que las instituciones formales e informales de la Monarquía les permitía: comercio “legal”, “irregular”, “secreto o clandestino” y, propiamente, “de contrabando”.

Como puede verse en el cuadro 1, el bloqueo inglés al comercio hispanoamericano a partir de 1796 trajo como consecuencia que, a lo largo de 1797, la actividad mercantil del puerto de Veracruz con la península ibérica descendiera notablemente, tanto en su volumen e intensidad como en su valor; misma que se paralizó por completo para los primeros tres meses de 1798.³⁶ De este marasmo que experimentó el intercambio comercial entre España y Veracruz entre 1797 y 1798 da cuenta Ortiz de la Tabla, al señalar que para noviembre de este último año, las únicas embarcaciones que lograron arribar a Veracruz directamente de España burlando el bloqueo naval inglés, fueron aquellas conocidas como “místicas”.³⁷ Pero esta paralización de la comunicación directa entre Vera-

³⁵ Souto, *Mar abierto*, 2001, pp. 179-180. El historiador sevillano Javier Ortiz de la Tabla ha propuesto una periodización de esta coyuntura con algunas diferencias, entre las que destaca dividir el mismo periodo de 1797 a 1821 en cuatro etapas en lugar de las tres propuestas por Souto. Véase Ortiz de la Tabla, *Comercio exterior*, 1978, pp. 269-270.

³⁶ 1797 fue un año desastroso para el intercambio entre la península y Veracruz. Con toda seguridad mucho más negativo para la primera, pues el puerto veracruzano podía hacerse de mercancías por medios no necesariamente legales, o a través de la triangulación comercial que los habaneros llevaban años realizando, sirviendo de trampolín para el comercio inglés, francés y angloamericano. *Ibid.*

³⁷ Por ejemplo, hasta noviembre de 1798 sólo pudieron arribar desde la península catorce embarcaciones, todas ellas “místicas”. Al finalizar ese año la cifra subió a 22. *Ibid.*, p. 294.

Cuadro 1. Tráfico comercial entre el puerto de Veracruz
y la península ibérica

<i>Año</i>	<i>Importaciones (en pesos)</i>	<i>Exportaciones (en pesos)</i>
1796	6 549 825	7 304 342
1797	520 472	238 649
1798	1 799 000	2 230 400
1799	5 510 400	6 311 500

Fuentes: para los años 1796-1797, véase Jiménez, “El comercio clandestino”, 2000, p. 194, y para los años 1798 y 1799, Ortiz de la Tabla, *Comercio exterior*, 1978, pp. 263-264.

cruz y la península no significaba que la actividad portuaria y mercantil del principal puerto novohispano se detuviera por igual.

Tras la autorización para realizar el *comercio con neutrales* (18 de noviembre de 1797), el primer barco en arribar a Veracruz bajo el amparo de este permiso especial fue una goleta española procedente de Cartagena de Indias que conducía productos europeos. A pesar de no estar permitido ese tráfico, la embarcación fue admitida para desembarcar mercancías en Veracruz, en marzo de 1798, dada la enorme escasez de productos españoles.³⁸ A lo largo de 1799 y 1800 entraron al puerto de Veracruz al menos unas 40 embarcaciones con bandera neutral, no obstante que desde el 20 de abril de 1799, la autorización para comerciar con neutrales fue derogada, en respuesta a las insistentes quejas de los Consulados de Cádiz y Barcelona –aquí vale la pena recordar que esta medida sólo fue conocida en Veracruz el 29 de junio y publicada por bando real cuatro meses más tarde, el 31 de octubre de 1799.

Como fue indicado en su momento por el historiador Ortiz de la Tabla, a pesar de su derogación, en la práctica se siguieron admitiendo buques neutrales en Veracruz después de julio de 1799 (es decir, después de conocerse en dicho puerto la noticia) y a lo largo de todo 1800, 1801 y 1802, aunque en circunstancias distintas y con argumentos diversos. De los más socorridos y efectivos para el ingreso de mercancías prove-

³⁸ Ortiz de la Tabla, *Comercio exterior*, 1778, p. 293.

nientes de buques no españoles en dichos años, vale la pena destacar dos: *a)* traer azogue y *b)* conducir papel para liar tabaco, ambos productos indispensables para “el servicio del Rey”, esto es, para la generación de riqueza novohispana y su transferencia, más tarde, bajo la forma de renta colonial. El primero destinado a la explotación argentífera; el segundo, para el real estanco del tabaco.³⁹

El ingreso de mercancías a Veracruz, procedente de barcos con bandera *neutral* durante los años que venimos refiriendo –1799-1802–, podía presentar diversas formas: 1) bajo un permiso expreso otorgado por el gobernador intendente del puerto, el virrey o la Junta Superior de Real Hacienda; 2) mediante la modalidad de *licencia* para realizar el “rescate” de la carga de buques con cargamento “español” apresados por ingleses y conducidos después a Jamaica, a donde los novohispanos acudían a recuperar las mercancías, o 3) “incautados” (haciendo referencia a géneros que habiendo sido *incautados* por la autoridad, procedentes de embarcaciones no españolas aunque de potencias que no eran enemigas, luego eran puestas en subasta en la plaza de Veracruz para que los comerciantes de aquella plaza los compraran).

Gracias a las detalladas investigaciones del historiador Julio Rodríguez Treviño sabemos que dichos remates o subastas eran, como se dice aún hoy en el puerto, “pura faramalla”, pues con anterioridad el dueño o consignatario de la mercancía ya había pactado con los oficiales reales y demás comerciantes del lugar las condiciones en las que recuperaría su mercadería (si es que alguna vez dejó de ser suya), quedando muy claro quién era el único que podía pujar por los géneros, cuál su valor “de mercado” y cuáles las ganancias y comisiones de unos y otros.⁴⁰ En todas estas operaciones vemos actuar en pleno a estas redes mercantiles y sus entornos de sociabilidad política y económica.

Llegados a este punto, el historiador debe esforzarse por no quedar atrapado en la maraña de simulaciones y *puestas en escena* representadas en los expedientes, en donde vemos aparecer a los integrantes de estas redes de negocios bajo distintas máscaras y disfraces: a veces como adversarios, otras como socios; en unas como jueces y en otras como acusados; a veces como delatores de corruptelas y malversaciones, otras

³⁹ Torres, “Tejiendo una hacienda”, 2018, pp. 43-63.

⁴⁰ Rodríguez, “El contrabando en el comercio”, 2010, *¿Quién da más?*, 2014, pp. 291-323, y “De las islas a tierra”, 2018, pp. 52-95.

–las menos– como los mismos defraudadores de las arcas reales. Se trata de espacios de sociabilidad en los cuales oficiales de la Real Hacienda de la caja de Veracruz, capitanes de navío, religiosos, prominentes miembros del Consulado Mercantil, oficiales de marina o el mismísimo gobernador intendente de Veracruz pueden reunirse a tomar el chocolate al caer la tarde.⁴¹

La elite mercantil jarocho de finales del siglo XVIII constituye un tupido entramado social compuesto por hombres de negocios y política con una fuerte presencia en el Cabildo de la ciudad y sólidos vínculos mercantiles con Oaxaca, Guadalajara, Campeche, ciudad de México, Puebla, el norte minero, La Habana, Cádiz, Baltimore, Nueva Orleans o Nueva York. La creación de su consulado en 1795 los fortaleció y potenció su participación en el comercio caribeño, español e inglés, lo mismo para hacer lucrativos negocios con otros agentes mercantiles establecidos en los puertos de Estados Unidos o Europa. Se trata de una comunidad mercantil compuesta por personajes tan importantes como Tomás Murphy, Pedro Echeverría, José Ignacio de la Torre, Juan Bautista Lobo, Andrés Gil de la Torre, Miguel Ignacio de Miranda, Remigio Fernández, Francisco García Puertas o Manuel de Viya y Givaja.⁴²

El “sonado contrabando” del que Juan Bautista Riaño –el delator presidiario de San Juan de Ulúa– ofreció dar noticias y descubrir a sus responsables se dio en medio de un ambiente de permisón y tolerancia mercantil que prosiguió tras la conclusión “oficial” del *comercio con neutrales* en abril de 1799. Persiguiendo intereses personales o de grupo, lo mismo que argumentando actuar en beneficio del erario real o aliviar las necesidades de abasto del reino, los virreyes Azanza, Marquina e Iturrigaray, lo mismo que el gobernador García Dávila, consintieron la apertura comercial *de facto*, lo que vino a socavar, una vez más, la noción de monopolio tan celosamente defendida en el discurso público comercial de la corona española. Llegados a este punto del relato, bien vale la pena

⁴¹ Rodríguez, “El contrabando en el comercio”, 2010, p. 123.

⁴² Véanse Booker, *Veracruz merchants*, 1984; Marichal, “El comercio neutral”, 2000, pp. 163-192; Jiménez, “El comercio clandestino”, 2000, pp. 193-206; Souto, *Mar abierto*, 2001; Trujillo Bolio, “Mercaderes de los consulados”, 2017, pp. 133-156; García de León, *Tierra adentro*, 2011; Alcántara López, “Un espacio comercial”, 2017, pp. 395-433; Rodríguez, “De las islas a tierra”, 2018, entre otros trabajos.

recuperar algunas ideas sobre la persistencia de las prácticas de contrabando en Veracruz.⁴³

CONTRABANDOS EN VERACRUZ: UNA COTIDIANIDAD DOCUMENTADA

Desde su publicación en 1989 bajo la modalidad de artículo, hasta su inclusión en su obra póstuma publicada en español, las ideas de Ruggiero Romano sobre la importancia del contrabando en la comprensión de las sociedades coloniales del imperio español se encuentran soportadas en un conjunto de premisas que podríamos sintetizar de la siguiente manera: *a*) la incapacidad del comercio peninsular de satisfacer (de forma regular y a precios accesibles) las demandas de los virreinos americanos, y *b*) la relación que guarda el comercio de contrabando con la extracción de la plata. Lo cual nos lleva a preguntarnos (sin olvidarnos de las enormes sumas de dinero que se extrajeron durante las décadas que antecedieron al inicio de las guerras de independencia): ¿cuánta fue la plata que se quedó en las colonias? y ¿cuál fue la capacidad de las colonias americanas para absorber la oferta de productos a su disposición?⁴⁴

El papel y la persistencia del contrabando comercial y la defraudación al fisco real en Veracruz son bien conocidos, lo mismo que los negocios y complicidades sostenidos a través del tiempo entre oficiales reales, el gobernador del puerto y los comerciantes de la ciudad.⁴⁵ El famoso “cochino de Veracruz”, es decir las cuotas ya establecidas desde inicios del siglo XVII que se cobraban a las mercaderías fuera de registro que se querían introducir por aquella aduana, fueron observadas también por José de Gálvez siglo y medio más tarde, en 1766. Y nada impide pensar que continuaron vigentes hasta el fin del periodo colonial.⁴⁶

⁴³ Contra-bando, es decir, actuar de manera contraria a las disposiciones establecidas en un bando. Véase, por ejemplo, Chávez, *El contrabando y el comercio*, 1967, y Rodríguez, “De las islas a tierra”, 2018, pp. 53-55.

⁴⁴ Romano, “Algunas consideraciones”, 1989, pp. 23-50, y Romano, *Mecanismos y elementos*, 2004, pp. 277-279.

⁴⁵ Por ejemplo García de León, *Tierra adentro*, 2011, pp. 681, 835, y *Contra viento*, 2004; Ortiz de la Tabla, *Comercio exterior*, 1978; Bertrand, *Grandeza y miseria*, 2011 y “Los hombres de la Real”, 2004, pp. 863-879, y Souto, “Transportando plata”, 2018, y *Mar abierto*, 2001, entre otros (el recuento no pretende ser exhaustivo).

⁴⁶ García de León, *Tierra adentro*, 2011, p. 784, y Bertrand, *Grandeza y miseria*, 2011, pp. 874-876.

Más recientemente, la prolífica investigación de Rodríguez Treviño ha permitido conocer, no sólo los contrabandos y decomisos hechos en el puerto veracruzano y el Caribe mexicano en general, sino también los actores sociales involucrados y las rutas de introducción que seguían los productos *tierra adentro* del virreinato (“cadenas de internación múltiple”, las llama este autor).⁴⁷

Una variedad de formas de contrabandear entre los siglos XVI y XIX ha sido igualmente documentada por la literatura especializada. Entre estas destacan en el comercio marítimo: 1) la más abiertamente “ilegal”, sobre todo en costas con poca o nula presencia española, mediante la presencia de naves extranjeras o piratas anunciando a cañonazos sus mercancías (siglos XVI y XVII; 2) comercio de balandras o contrabando “hormiga”; 3) contrabando realizado por navíos extranjeros con permisos para introducir personas esclavizadas (por ejemplo, la Real Compañía de Indias, de Inglaterra, después de la paz de Utrecht de 1713); 4) arribadas “forzosas” o “maliciosas”, y 5) el registro falso, fuera de registro, y la licencia mixta.⁴⁸ Finalmente, y para los años que venimos estudiando de transición del siglo XVIII al XIX, nos encontramos con lo que ya se ha identificado aquí como *comercio con neutrales* y comercio “clandestino”, este último término empleado por Guadalupe Jiménez Codinach, para diferenciarlo tanto del “irregular pero legal”, como del comúnmente denominado “de contrabando”.⁴⁹

Dada esta variedad de posibilidades de burlar la ley, interpretarla *a modo* o aprovecharse de sus vacíos e inconsistencias –especialmente en tiempos de necesidad–, la aproximación analítica que soporta la historia que vengo reconstruyendo se nutre del trabajo de Michel Bertrand, para quien la corrupción y las distintas respuestas que provocaba en los representantes de la figura real permiten sumergirse en el juego político local,

⁴⁷ De especial importancia la tesis doctoral de este autor: Rodríguez, “El contrabando en el comercio”, 2010 y demás trabajos citados en este texto.

⁴⁸ Romano, *Mecanismos y elementos*, 2004, p. 278, y Rodríguez, “De las islas a tierra”, 2018, pp. 56-57.

⁴⁹ “Este comercio clandestino se dio entre potencias enemigas, neutrales y aliadas. Su viabilidad se basaba en licencias especiales que paralizaban a las autoridades portuarias impidiéndoles la aplicación de reglas y leyes; asombraba a firmas comerciales de los diferentes puertos del Atlántico y de las grandes ciudades al percatarse de la magnitud de las operaciones y la facilidad con que cruzaban el océano sin los obstáculos normales en tiempos de guerra; pocos quizá de sus contemporáneos sabrían que dichos cargamentos y naves pertenecían a jefes de estado, reyes, tesorerías y ministerios de hacienda.” Jiménez, “El comercio clandestino”, 2000, p. 205.

poniendo de manifiesto tanto los intereses antagónicos y contradictorios de los actores; las redes de sociales al amparo de las cuales se accedía a los cargos y empleos y se hacían los negocios; lo mismo que las lealtades de grupo o las distintas concepciones existentes sobre el sistema social.⁵⁰

LAS TENSIONES POLÍTICAS ENTRE UN VIRREY Y UN GOBERNADOR

No me queda del todo claro por qué se le dio tanta cabida en la corte de México a las palabras de un presidiario como Juan Bautista Riaño. Me atrevo a aventurar dos posibilidades: la primera, una serie de controversias que se dieron entre el virrey Marquina y el gobernador García Dávila, precisamente a partir del arribo de barcos neutrales a Veracruz a lo largo de 1800. Vale la pena recordar que, tras una complicada odisea que supuso la captura del barco en el que viajaba el virrey Félix Berenguer Marquina hacia Nueva España, su traslado como prisionero a Jamaica y, finalmente, su liberación y arribo a Veracruz el 11 de abril de 1800, Marquina tomó posesión de su cargo en sustitución de Azanza, a finales de abril de aquel año. En los meses que siguieron al inicio de su encargo, la correspondencia entre el nuevo virrey y el gobernador de Veracruz fue abundante. No sólo para que el funcionario veracruzano le comunicara al nuevo virrey que la embarcación en la que su antecesor Azanza se dirigía a España también fue capturada por los ingleses,⁵¹ sino para que supiera del arribo de barcos que, con un sinfín de pretextos, intentaban poder desembarcar sus mercancías en Veracruz (véase cuadro 2).

Era tal el desorden que se vivía en Veracruz en 1800, que a instancias de la Corte madrileña, Marquina debió solicitarle a García Dávila, en diciembre de 1800, que cumpliera con lo dispuesto por la ley y le informara de manera pormenorizada respecto de los barcos que habían llegado a aquel puerto, su bandera, su fecha de arribo, consignatario, puerto de origen y su estado al momento de realizar el informe.

Entre los casos más llamativos que aparecen en la correspondencia entre ambos se encuentra el destino del cargamento de la fragata angloa-

⁵⁰ Bertrand, *Grandes y miseria*, 2011 y “De la familia a la red”, 1999, pp. 107-135.

⁵¹ AGI, Estado, 28, n. 89.

Cuadro 2. Razón de las expediciones extraordinarias que han entrado a Veracruz

<i>Año y mes</i>	<i>Días de entrada</i>	<i>Nombres de las embarcaciones</i>
Diciembre de 1799	20	Bergantín americano Voluntario
Enero de 1800	1	Fragatas de guerra Juno y Gloria
Febrero de 1800	1	Goleta María
Febrero de 1800	17	Goleta Amable María
Febrero de 1800	20	Goleta danesa Flora
Marzo de 1800	16	Goleta San Lucas
Abril de 1800	10	Corbeta Belona
Abril de 1800	11	Fragata americana Tanner
Abril de 1800	12	Goleta Modesta
Julio de 1800	9	Goleta Bella Carlota
Julio de 1800	9	Goleta francesa Diligencia
Julio 1800	9	Corbeta La América
Julio de 1800	18	Goleta María Josefa
Julio de 1800	27	Bergantín San Cayetano
Agosto de 1800	9	Bergantín Miraflores
Agosto de 1800	15	Goleta danesa Suceso
Agosto de 1800	18	Bergantín Diana
Noviembre de 1800	2	Bergantín Lanzarote

Fuente: AGI, Diversos, 49, 22. Buques extraordinarios en Veracruz, 1799 y 1800.

mericana Tanner, la cual llegó a Veracruz en abril de 1800, procedente de Hamburgo, bajo el amparo del *comercio con neutrales*. Sus consignatarios eran los destacados comerciantes del consulado, Thomas Murphy, Pedro de Echeverría y Miguel de Lizardi. El litigio por la carga y el pago de los derechos correspondientes se prolongó más allá de 1810, cuando todavía se buscaba a dichos comerciantes para que saldaran los impuestos ajustados que aún se debían a la Real Hacienda.⁵² Pero lo que

⁵² Archivo General de la Nación de México (en adelante AGNM), Real Hacienda, vol. 105, exp. 1, y AGI, Diversos, 49, n. 22.

me interesa resaltar aquí es que, derivado de este caso, y reprobando la actuación que en él tuvieron los oficiales de la caja real de Veracruz, al asesor letrado de la intendencia y al mismo gobernador, el virrey Marquina –respaldado en la decisión que tomó la Junta Superior de la Real Hacienda– les impuso sendas multas.⁵³ Ante tal medida, García Dávila se inconformó ante el rey.

Unos meses más tarde, y en ocasión del arribo de una goleta danesa a mediados de agosto de ese mismo año (1800), el virrey decidió negar la jurisdicción del gobernador intendente como juez de primera instancia en materia de decomisos, dadas las irregularidades en su actuación y las sospechas de contubernio que pesaban sobre el propio gobernador intendente y su círculo de allegados. También a esta decisión el gobernador de Veracruz apeló ante la corte de Madrid.

El propio virrey Marquina no estuvo exento de “ambigüedades” en el cumplimiento exacto de la ley en aquellos meses álgidos de 1800. Al menos es lo que puede observarse, por ejemplo, en el permiso “excepcional” otorgado por Marquina al barco Lanzarote, que entró a Veracruz en noviembre de 1800 con un cargamento de papel para liar tabaco, consignado al influyente comerciante veracruzano José Ignacio de la Torre (permiso dado por el virrey, no obstante las objeciones hechas por García Dávila).⁵⁴ O el episodio que involucró al máximo gobernante de Nueva España con la goleta Suceso, remitida desde Jamaica por el comerciante español Manuel González, quien argumentó contar con un permiso especial otorgado por Marquina en Kingston, cuando fue conducido preso a aquella isla antes de su arribo a Veracruz para asumir el gobierno de Nueva España.⁵⁵

Transcurridos varios meses, el monarca falló a favor del intendente veracruzano, tanto en el caso de la fragata americana Tanner como de la goleta danesa Suceso, ordenando que se le restituyera de inmediato a García Dávila el dinero de las multas impuestas por Marquina; además de que se le reconoció al gobernador de Veracruz su competencia y autoridad como juez de primera instancia en los casos de decomisos.⁵⁶

⁵³ Santana Molina, *Félix Berenguer*, 2020, p. 483.

⁵⁴ AGI, Diversos, 54, n. 5.

⁵⁵ AGI, Estado, 28, n. 98.

⁵⁶ AGNM, Reales Cédulas Originales y Duplicadas, vol. 232, exp. 37, ciudad de México, 4 de noviembre de 1802; Santana, *Félix Berenguer*, 2020, pp. 317 y ss.

Así se lo comunicó el ministro Soler al virrey Marquina en una carta del 4 de noviembre de 1802: “Y con presencia de todo, conformándose Su Majestad con el dictamen del citado Consejo se ha dignado desaprobar a V. E. que la Junta superior haya despojado al intendente de Veracruz de las facultades que Su Majestad le tiene concedidas.”⁵⁷

La segunda posibilidad que refuerza la idea de tensiones políticas y conflictos de interés entre Marquina y García Dávila tiene que ver con el contrabando que se descubrió en Veracruz en septiembre de 1800 y que involucró directamente tanto a un familiar (Antonio Durán) como a un criado de confianza (Felipe Parriani) del gobernador veracruzano. Encontrado *in fraganti* al introducir mercancías por una de las puertas de la muralla, Parriani fue capturado y puesto en la cárcel municipal de donde se fugó días más tarde sin que en las semanas siguientes se tuviera noticias de su paradero. En la ciudad de México se sospechaba que la huida de la cárcel de Parriani se había dado con el apoyo del propio gobernador –a final de cuentas, su patrón–, además de que contaba con el auxilio y participación directa del alcalde del crimen de aquella ciudad portuaria.

En este caso comprobado de contrabando, García Dávila intentó hacer valer su competencia como juez, pero el virrey Marquina se la negó, aludiendo a la cercanía que había entre el delincuente y el juez. Las investigaciones del caso mostraron la participación de un reconocido comerciante jarocho, Juan Antonio Serrano y Laraña (por cierto, miembro activo del consulado de Veracruz), llegándose a conocer la identidad de la embarcación de la cual provenía el contrabando, y hasta los pormenores de la vida amorosa del propio Parriani, quien sostenía un animado romance con una española vecindada en Veracruz. La peor desgracia parece haber recaído sobre la infortunada mujer tras la repentina y “secreta” desaparición de Parriani de la prisión, pues además de afrontar la vergüenza de ver expuesta su vida sentimental al *rum rum* de una ciudad que nació para vivir del chisme y el trapicheo (lo que no era poca cosa), fue condenada a pasar dos años recluida en Las Recogidas, cumpliendo una sentencia por *mancebía* con el criado del señor gobernador de Veracruz.

Que el virrey haya desconocido la jurisdicción de García Dávila para actuar como juez de primera instancia no fue algo que le sentara

⁵⁷ Citado en Santana, *Félix Berenguer*, 2020, p. 320.

bien al gobernador veracruzano. Todo lo contrario, le pareció una ofensa grave y se sintió cuestionado en su integridad y decoro, al tiempo que sintió menoscabado su buen nombre (en su apelación ante el rey, García Dávila se quejó *de los desastres que había sufrido su autoridad*) y así se lo hizo saber al virrey novohispano. El malestar expresado por el gobernador intendente motivó que, en una siguiente comunicación, Marquina se mostrase conciliador y reconociera las virtudes y talentos de García Dávila, en un presumible intento por suavizar la tensión. Sin embargo, mantuvo su decisión de privarlo de actuar como juez de primera instancia en materia de decomisos y contrabandos en Veracruz, situación que fue revertida sólo cuando la misiva de Soler, de noviembre de 1802, instruyó a Marquina, por orden expresa del rey, a restituirle a García Dávila sus atribuciones como juez “con arreglo a derecho”.

Con la conveniente fuga de Parriani de la cárcel de Veracruz, y habiéndose comprobado la responsabilidad del comerciante jarocho Juan Antonio Serrano y Laraña, el asunto parecía haber quedado zanjado al concluir el año de 1800. Las dudas y suspicacias que se generaron en la corte de la ciudad de México respecto de la responsabilidad y posibles vínculos del gobernador García Dávila con el contrabando realizado por su hasta entonces fiel sirviente Felipe Parriani, no pasaron de ser eso: puro *rum rum*.⁵⁸ Al menos eso parecía. Hasta que dos años más tarde, el presidiario Juan Bautista Riaño tuvo la ocurrencia de hacer llegar un escrito al virrey; estaba decidido a hablar y quería ser escuchado.

VOCES, MURMULLOS E INDICIOS PARA PENSAR POSIBILIDADES

En el memorial hecho al virrey Marquina, Riaño ofrecía dar cuenta de un “negocio” en el que se habían “practicado muchas diligencias y aún no se verifica su conclusión”. Este documento iniciaba diciendo a la letra:

[...] que el año pasado de 99 fue procesado y sentenciado por el Real Tribunal de la Acordada, por cuatro años a las obras públicas de esta plaza de Veracruz y estando en las galeras de forzados, el año de [1]800, el actual

⁵⁸ *Ibid.*, p. 527.

señor gobernador me mandó sacar para su cochero, en cuyo servicio se ofreció el mandarme conducir el sabido contrabando de que tanto tiempo ha se trata, lo que efectué en el coche mismo y trasladé de la playa de Los Hornos al palacio, llevando por las tardes a su sobrino don Felipe Parriani y a don Antonio Durán, oficial de marina, en el coche. Y dejándolos a la vista de la lancha, yo y mi sotacochero mudábamos los efectos y, de parte de noche, por el baluarte de La Concepción y del mismo palacio, que dos de ellos hasta hoy existen y uno robó y prófugo, conducimos los fardos y envoltorios.⁵⁹

Conducido a la ciudad de México, Riaño ratificó en agosto de 1800 lo expuesto en el memorial, agregando algunos pocos detalles a lo ya manifestado en el escrito que un mes antes un compañero presidiario redactara por él desde San Juan de Ulúa. Ambos testimonios –el escrito y el oral– señalaban la participación del criado y sobrino del propio intendente de Veracruz, así como de algunos militares más, entre los que destaca la del teniente Antonio de Arenas, quien precisamente en 1802 confesaría por escrito su participación en este delito. Era, precisamente, en el cuarto de Arenas donde, según Riaño, se guardaban buena parte de los géneros de contrabando que desde la playa se introducían hacia la misma casa del gobernador.

Sin embargo, especialmente los dichos de Juan Bautista eran contundentes respecto de la responsabilidad y mando directo del gobernador García Dávila en las operaciones de contrabando que, a decir del denunciante –y también participante, vale la pena recordarlo–, se prolongaron por más de seis meses a lo largo de 1800, hasta que fue descubierto *in fraganti* el propio Parriani. A partir de ese momento, el cochero del gobernador volvió a su condición de presidiario y recluido en las galeras, aleccionado por el propio García Dávila de no revelar nada sobre el asunto.

Que los efectos se iban acopiando en el escritorio indicado y al cabo de un mes (lo que tiene bien presente porque ponía cuidado en ello) de orden de Parriani iba el deponente por costales a la alhóndiga y en compañía de Narciso y Sebastián los llenaban y cosían estando presentes el referido

⁵⁹ AGI, México, 2841.

[Parriani] y el señor gobernador en un balcón que cae sobre la cochera, en cuya puerta esperaba un carretón de los del muelle, al que bajaban los tres la carga y se llevaban en casa de don Juan Serrano, caminando por delante, a pie, Parriani.⁶⁰

Sabemos cómo concluyó este proceso, lo he relatado al inicio de este texto. Sólo quiero agregar dos informaciones que pueden ser de alguna utilidad para explorar otras posibilidades distintas al veredicto final de los jueces.

La primera recupera un fragmento de la declaración que el propio teniente Antonio de Arenas hizo en 1802 al confesar al rey su participación en dicho contrabando:

con el más profundo respeto y veneración patentizo incurrí en la debilidad de cooperar en la introducción clandestina el día 8 de septiembre de 1800, pero señor, parece sólo delinquí por una condescendencia propia del derecho de gentes: el infractor era un amigo socio del señor gobernador de esta plaza. Yo un hombre capaz de reconocer los beneficios. Esta reflexión me condujo a silencio; remítome a la defensa que inserta la causa.

Muy violento me es exponer a vuestra majestad; siento que, *comprendidos otros (acaso de más gravedad) disfruten una libertad que a la verdad producirá en la vulgaridad unas ideas bastantes a destruirla conducta del que padece*.⁶¹

La segunda información se lee en un fragmento de la carta mediante la cual Marquina informó a la corte de Madrid de la escandalosa denuncia de contrabando que involucraba al gobernador de Veracruz: “Yo estoy señor excelentísimo en el firme concepto que he insinuado en varias cartas, de que la plaza de Veracruz y sus costas, esto es, sus habitantes y aún algunos jefes y empleados, se contaminaron y contagiaron de tal modo, que ha de ser muy dilatado el exterminio del más y, quizá habrá al fin la necesidad, para conseguirlo, de algunas providencias ruidosas y sensibles.”⁶²

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Carta de Antonio Arenas al Excelentísimo Señor Generalísimo Príncipe de la Paz. Veracruz, 2 de agosto de 1802, en AGI, México 2841, fs. 41-45r. Las cursivas son mías.

⁶² Carta del Virrey Félix Berenguer de Marquina al Excelentísimo señor don Miguel Cayetano Soler. Ciudad de México, 28 de agosto de 1802, en AGI, México, 2841, f. 39.

“Algunas providencias ruidosas y sensibles” –se lee al final del fragmento citado–. ¿Qué pasaría por la cabeza del virrey Marquina al momento de escribir estas palabras? Llegados a este punto *límite* sólo queda conjeturar, contrastando pruebas con posibilidades.

LAS HISTORIAS NUNCA TERMINAN, PORQUE LO IGNORAMOS CASI TODO

La historia de Juan Bautista Riaño es un episodio diminuto de un proceso histórico de proporciones mayores y de alcance global: la circulación de la plata mexicana por todo el mundo y su papel como motor de una primera globalización temprana en la transición al mundo moderno. El comercio autorizado a través de “neutrales” en distintos años de finales del siglo XVIII y principios del XIX, así como los constantes y reiterados contrabandos por las costas veracruzanas a partir de la segunda mitad del siglo XVI, son parte de un episódico proceso de conformación del mercado mundial que contribuyó, como ha dicho Antonio García de León, a “hacer pequeño el mundo”. Las licencias concedidas al poderoso comerciante veracruzano Tomas Murphy y familia y a otros miembros del Consulado veracruzano para movilizar los caudales de la caja de consolidación de los vales reales en la segunda y tercera fase del *comercio con neutrales*, o los acuerdos secretos establecidos entre el rey de España y el francés Gabriel Ouvrard para saldar la deuda de la corona española con la Francia napoleónica (involucrando en esta operación a agentes y casas comerciales establecidos en Hamburgo, Ámsterdam, Baltimore, Veracruz, Nueva York o ciudad de México y contando para ello con la aprobación del “enemigo” gobierno británico), forman parte de una historia fascinante que aún nos tiene reservadas muchas sorpresas.⁶³ Además de que exhibe el papel fundamental de la plata mexicana como medio de pago principal para saldar las sedas, especias, té y telas que toda Europa adquiriría de China y otros puntos estratégicos del comercio del continente asiático.⁶⁴

⁶³ Marichal, “El comercio neutral”, 2000; Giráldez, “La economía global”, 2005; Jiménez, “El comercio clandestino”, 2000, e Ibarra, *Mercado e institución*, 2017.

⁶⁴ Jáuregui y Marichal, “La economía mexicana”, 2014, pp. 111-162.

Como ha sido advertido por el historiador indio Ranajit Guha, las historiografías económica y social tienden a ignorar “los pequeños dramas y los sutiles detalles que caracterizan a la vida social, especialmente en sus recovecos más soterrados”. Mi esfuerzo por reconstruir y narrar toscamente algunos fragmentos de la vida de un hombre y conectarlos con procesos históricos a escala mundial, es mi manera de responder al llamado de Guha.

Me pregunto qué pasaría si en algún momento del relato este narrador hubiera dado a conocer al lector que al momento de comparecer frente al oidor Mier y Trespalacios en la ciudad de México, en agosto de 1802, Juan Bautista Riaño contaba con 20 años de edad, que había nacido en Nueva Orleans y que era de *calidad* negro. O que fue condenado al presidio de San Juan de Ulúa (Veracruz) por ladrón y por haber robado, entre otros lugares, en el mismísimo palacio virreinal de la ciudad de México.

La mención de estas circunstancias biográficas ¿me hubiera obligado a “explicar” cómo eran (*sic*) los negros que vivieron en aquellos años en Nueva España –a la usanza de ciertas tradiciones que gustan trazar perfiles “medios” de los distintos grupos y actores sociales para luego atribuirlos sin más a los individuos?, ¿cuáles habrán sido las implicaciones de su *calidad* y lugar de nacimiento, de su entorno familiar o actividades laborales en las acciones descritas por el propio Riaño en su memorial y deposición?, ¿cómo me sentiría tentado a asignarle una presumible “identidad socio-racial” (*sic*), para desde allí aventurarme a realizar ingeniosas interpretaciones sicologizantes sobre aspectos de su vida y ofrecer así una explicación *completa y sin fisuras* de la vida de Riaño, como gusta ahora de hacerlo cierta historiografía de moda en los temas sobre la afrodescendencia?

Una especie de pudor impide reconocer al gremio de los historiadores que hacemos historiografía ignorándolo casi todo. Al mismo tiempo, este gesto se complementa con una suerte de arrogancia al hacer historia (lo mismo narrando acontecimientos que analizando sistemas sociales) que impulsa al historiador a proceder a la manera del narrador omnipresente y todopoderoso de la novela decimonónica, que cuenta “la” historia en control total de sus personajes, haciendo sentir a sus lectores que conoce puntualmente lo que sienten y piensan cada uno de los que forman parte de su trama. En medio de esa paradójica tensión se resuelve la mayoría de relatos históricos. El mío no tendría por qué ser distinto.

Y cuando estoy a punto de concluir la que pienso será la última versión de este ensayo me embiste esta pregunta: ¿y en las Cortes madrileñas, quiénes estarían apoyando al gobernador García Dávila –a fin de cuentas, se mantuvo como gobernador de Veracruz hasta que se le entregó la ciudad a los insurgentes victoriosos–?, ¿cuáles las manos que mecieron la cuna del tesoro colonial americano?

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

- AGI Archivo de Indias, Sevilla, España.
AGNM Archivo General de la Nación, México.

Bibliografía

- Alcántara López, Alvaro, “Un espacio comercial en disputa. La costa de Sotavento y las redes mercantiles novohispanas, 1762-1799” en Guillermina del Valle Pavón y Antonio Ibarra (coords.), *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Mora, 2017, pp. 395-434.
- , *Gobernar en familia. Disidencia, poder familiar y vida social en la provincia de Acayucan, 1750-1802*, México, Bonilla & Artigas Editores, 2019, 414 pp. (Colección Pública Histórica, núm. 11).
- Andújar Castillo, Francisco y María del Mar Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el antiguo régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.
- Andújar Castillo, Francisco y Pilar Ponce Leiva (coords.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Alicante, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2018.
- , “Introducción” en Francisco Andújar y Pilar Ponce Leiva (coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018, pp. 11-14.
- Bertrand, Michel, “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 61, núm. 2, abril-junio, 1999, México, pp. 107-135.

- , “Los hombres de la Real Hacienda en Veracruz ¿burócratas o empresarios?” en Enriqueta Vila Vilar, Antonio Acosta Rodríguez y Adolfo González Rodríguez (coords.), *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y la India*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2004, pp. 863-883.
- , *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- , “Viejas preguntas, nuevos enfoques: La corrupción en la administración colonial española” en Francisco Andújar del Castillo y María del Mar Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el antiguo régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 46-62.
- Booker, Jackie, *Veracruz merchants, 1779-1821. A mexican elite in late bourbon and early independent Mexico*, Colorado, Westview Press, 1993.
- Chakrabarty, Dipesh, “La poscolonialidad y el artificio de la historia: ¿quién habla a nombre de los pasados ‘indios’?” en Saurabh Dube (coord.), *Pasados poscoloniales. Colección de ensayos sobre la nueva historiografía y etnografía de la India*, México, COLMEX, 1999, pp. 623-658 (trad. de Germán Franco Toriz).
- Chávez Orozco, Luis, *El contrabando y el comercio exterior en Nueva España*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1967.
- García de León, Antonio, “Contrabando y comercio de rescate en el Veracruz del siglo XVII” en Carmen Yuste (coord.), *Comercio marítimo colonial*, México, INAH, 1997, pp. 27-33 (Colección Biblioteca del INAH).
- , *Contra viento y marea. Los piratas en el golfo de México*, México, Plaza y Janés, 2004.
- , *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, México, Universidad Veracruzana/FCE, 2011.
- Garner, Richard, “Long-term silver mining trends in Spanish America: A comparative analysis of Peru and Mexico”, *The American Historical Review*, Oxford University Press, vol. 93, núm. 4, octubre, 1988, pp. 898-935.
- Garriga, Carlos, “Orden jurídico y poder político en el antiguo régimen”, *Istor. Revista de Historia Internacional*, año IV, núm. 16, 2004, pp. 1-21.
- Ginzburg, Carlo, *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso y lo ficticio*, México, FCE, 2012 (trad. de Luciano Padilla López).
- Giráldez, Arturo, “La economía global y El Quijote”, *Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales, Universidad Carlos III, vol. 23, núm. S1, Madrid, 2005, pp. 101-138, <<https://doi.org/10.1017/S0212610900012258>>.

- Grafenstein, Johanna von, Rafal Reichert y Julio César Rodríguez Treviño (coords.), *Entre lo legal, lo ilícito y lo clandestino. Prácticas comerciales y navegación en el Gran Caribe, siglos XVII al XIX*, México, Instituto Mora, 2018.
- Guha, Ranajit, “La muerte de Chandra”, *Historia y Grafía*, Universidad Iberoamericana, núm. 12, 1999, México, pp. 49-86.
- Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1740-1808” en Alejandra Moreno Toscano *et al.*, *Historia General de México*, México, COLMEX, 2a. ed. corregida, 1981, pp. 183-302, vol. II, en <<https://doi.org/10.2307/j.ctvt1shbz>>.
- Ibarra, Antonio, *Mercado e institución: corporaciones comerciales, redes de negocios y crisis colonial: Guadalajara en el siglo XVIII*, México, UNAM/Bonilla Artigas Editores, 2017.
- Imízcoz, José María, “Por una historia global. Aportaciones del análisis relacional a la global history” en Antonio Ibarra, Álvaro Alcántara y Fernando Jumar (coords.), *Actores sociales, redes de negocios y corporaciones en Hispanoamérica, siglos XVII-XIX*, México, UNAM/Bonilla Artigas Editores, 2018, pp. 27-57.
- Jáuregui, Luis y Carlos Marichal, “La economía mexicana desde la época borbónica hasta las guerras de independencia, 1760-1810” en Jorge Gelman, Enrique Llopis y Carlos Marichal (coords.), *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820*, México, Instituto Mora/COLMEX, 2014, pp. 111-162.
- Jiménez Codinach, Guadalupe, “El comercio clandestino, 1797-1811” en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón, *El comercio exterior de México, 1713-1850*, México, Instituto Mora/Universidad Veracruzana, 2000, pp. 193-206.
- Marichal, Carlos, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, México, FCE/COLMEX, 1999.
- , “El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808” en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón, *El comercio exterior de México, 1713-1850*, México, Instituto Mora/Universidad Veracruzana, 2000, pp. 163-192.
- , “La iglesia y la corona. La bancarrota del gobierno de Carlos IV y la consolidación de vales reales en Nueva España” en María del Pilar Martínez López-Cano, *Iglesia, Estado, economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM/Instituto Mora, 2015, pp. 241-261.
- y Johanna von Grafenstein, *El secreto del imperio español: Los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, COLMEX/Instituto Mora, 2012.

- Moutoukias, Zacarías, “Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites. Buenos aires en el siglo XVIII”, *Anuario del IEHS*, Instituto de Estudios Históricos-Sociales, 1988, Tandil, vol. III, pp. 63-115.
- , *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Bibliotecas universitarias. Centro editor de América Latina, 1988.
- Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier, *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1978.
- Pérez Herrero, Pedro, “El México borbónico ¿Un éxito fracasado?” en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 109-152.
- Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Escuela de Estudios Hispanoamericanos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), 1979.
- Rodríguez Treviño, Julio César, “El contrabando en el comercio exterior de Nueva España en la época borbónica, 1700-1810”, tesis doctoral en Historia Moderna y Contemporánea, México, Instituto Mora, 2010.
- , “¿Quién da más? El funcionamiento de los decomisos y las subastas en la Real Hacienda del puerto de Veracruz durante la época borbónica”, *Revista Brasileira do Caribe*, Universidade Federal de Goiás Goiânia, vol. XIV, núm. 28, enero-junio, 2014, Brasil, pp. 291-323.
- , “De las islas a Tierra Firme: Las rutas marítimas y terrestres del contrabando en las importaciones del Caribe novohispano, 1700-1810” en Johanna von Grafenstein, Rafal Reichert y Julio César Rodríguez Treviño (coords.), *Entre lo legal, lo ilícito y lo clandestino. Prácticas comerciales y navegación en el Gran Caribe, siglos XVII al XIX*, México, Instituto Mora, 2018, pp. 52-95.
- Romano, Ruggiero, “Algunas consideraciones sobre los problemas del comercio en Hispanoamérica durante la época colonial”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, tercera serie, núm. 1, 1er. semestre, 1989, pp. 23-46.
- , *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, COLMEX/FCE/Fideicomiso Historia de las Américas, serie Ensayos, 2004.
- Salcedo Ramos, Alberto, “Enemigos de sangre” en *Los ángeles de Lupe Pintor*, México, Almadía, 2013, pp. 259-292.

- Santana Molina, Manuel, *Félix Berenguer de Marquina, capitán general de Filipinas (1787-1793) y virrey de Nueva España (1800-1803)*, Madrid, Sanz y Torres, 2020.
- Souto Mantecón, Matilde, *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México, COLMEX/Instituto Mora, 2001.
- , “Transportando plata y pasajeros: otro de los negocios de la Compañía Real de Inglaterra en Nueva España” en Johanna Grafenstein, Rafal Reichert y Julio César Rodríguez Treviño (coords.), *Entre lo legal, lo ilícito y lo clandestino. Prácticas comerciales y navegación en el Gran Caribe, siglos XVII al XIX*, México, Instituto Mora, 2018, pp. 29-51.
- Torres Sánchez, Rafael, “Tejiendo una hacienda imperial. Unir los manejos de la Real Hacienda de España y América en el reinado de Carlos III” en Michel Bertrand y Zacarías Moutoukias, *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico, 1760-1850*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018, pp. 43-63.
- Trujillo Bolio, Mario, “Mercaderes de los consulados de Cádiz y Veracruz. Sus redes de negocios en los mercados de la plata, materias primas y manufacturas (1797-1820)” en Guillermina del Valle Pavón y Antonio Ibarra (coords.), *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Mora, 2017, pp. 133-156.
- Valle Pavón, Guillermina del, “Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispano-americanos, vol. 68, núm. 2, julio-diciembre, 2011, España, pp. 565-598.
- , *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la ciudad de México durante la guerra angloespañola de 1779-1783*, México, Instituto Mora, 2016.
- , “Posición de la corona ante la malversación de los productos del ramo de alcabalas por el Consulado de México en las primeras décadas del siglo XVIII” en Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva (coords.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Alicante, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2018, pp. 657-673.
- , “Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, Universidad de Salamanca, 42, núm. 2, 2020, España, pp. 115-143, en <<https://doi.org/10.14201/shhmo2020422115143>>

———, “Las redes mercantiles del tráfico ilegal entre Nueva España y Filipinas, 1653-1664”, *Trocadero*, 32 (extraordinario), 2021, pp. 51-64, en <<https://doi.org/10.25267/Trocadero.2020.v32.i1.04>>

Victoria Ojeda, Jorge, *Corrupción y contrabando en la península de Yucatán: de la colonia a la independencia*, Yucatán, Gobierno del Estado/Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán/Instituto de Historia y Museos de Yucatán, 2015.

EL CONSULADO DE LA HABANA EN DEFENSA DEL “COMERCIO NACIONAL”: CULTURA MERCANTIL-CORPORATIVA A FINALES DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX*

Ilana Quintanar Zárata
División de Historia-CIDE

El funcionamiento económico del sistema colonial dependía en buena medida de la relación entre las altas esferas del gobierno y las elites locales, quienes a su vez desplegaron varias estrategias para el engrandecimiento de sus negocios, como el establecimiento de una amplia red clientelar, la sobreinterpretación de una ley o el aprovechamiento de un vacío legal. Buena parte de aquellas estrategias no necesariamente estaba enfocada sólo al beneficio de la corona, sino que también buscaba el lucro personal o corporativo por medio de la negociación de privilegios a cambio de fidelidad o recursos pecuniarios.

La dotación y negociación de prebendas fue parte constitutiva de la relación entre la corona y las corporaciones mercantiles. Guillermina del Valle Pavón refiere cómo en 1592 la corona le dotó al recién establecido Consulado de México los mismos privilegios y obligaciones que tenían sus pares peninsulares. Así, se le otorgó el derecho de cobrar avería sobre las importaciones y exportaciones; la facultad de formar la Universidad de Mercaderes; los medios para establecer el tribunal mercantil que le dotaba de derechos jurisdiccionales sobre los conflictos entre sus miembros, el derecho de representación frente a las autoridades reales; así como la recaudación de la renta de alcabalas y el usufructo de los so-

* Versiones parciales del presente escrito se presentaron en las siguientes reuniones académicas: el 56 Congreso Internacional de Americanistas, Salamanca, España, 2018 y el seminario Corporaciones, Servicios al Rey y Corrupción en Hispanoamérica, Siglos XXVII a XIX, Instituto Mora, 2022, coordinado por Guillermina del Valle y Antonio Ibarra.

brantes. A cambio, el Consulado sirvió a la corona como intermediario importante para construir y dar mantenimiento a las obras de infraestructura necesarias para el comercio, y se ocupaba de reunir entre sus agremiados los fondos solicitados para enfrentar los gastos causados por los conflictos bélicos. La corporación mercantil fue de suma importancia para el fortalecimiento del poder económico. El Consulado de México consiguió el control del comercio trasatlántico y el derecho de representación y de justicia privativa, factores todos que le permitieron establecer y fortalecer sus redes de negocios al interior de Nueva España.¹

A mediados del siglo XVIII, la política comercial imperial sobre sus colonias en ultramar introdujo modificaciones en el comercio trasatlántico. La toma de La Habana por los ingleses en 1762 y su recuperación al año siguiente obligó a la corona no sólo a fortalecer militarmente la isla de Cuba, sino también a abrir progresivamente el comercio. En 1765, el decreto de comercio libre de Barlovento habilitó los puertos españoles al tráfico con las islas de las Antillas y se rebajaron algunos impuestos. Asimismo, en 1767 se suprimió la prohibición de reexportar ultramarinos desde Veracruz a Yucatán y Campeche, y en los siguientes años se aprobó la libre exportación de víveres y carne de Campeche, Veracruz y Yucatán a Cuba.² El proceso de liberalización se concretó con el *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias* de 1778, que hizo extensivas a la mayor parte de los puertos americanos las prebendas anteriores, régimen al que se sumó Nueva España en 1789. Como era de esperarse, las nuevas medidas causaron la oposición del Consulado de México pues, al eliminar el sistema de flotas y ferias, su poder económico dentro y fuera de Nueva España se vio afectado.³

Pese a las airadas quejas de los miembros del Consulado, la tendencia liberalizadora de la política comercial imperial no cesó, en buena medida porque el comercio libre había aumentado considerablemente los ingresos de la Real Hacienda, además de que las urgencias económicas de la corona española iban en aumento debido a la necesidad de financiar los distintos enfrentamientos bélicos que mantuvo con Inglaterra y Francia entre los siglos XVIII y XIX. Como parte del proceso de liberali-

¹ Valle Pavón, "Expansión de la economía", 2002, pp. 11-21 y "El régimen de privilegios", 2007, pp. 157-178.

² Sánchez, "Una modernización conservadora", 2010, p. 187.

³ Valle Pavón, "Antagonismo entre el Consulado", 2001, pp. 113-114.

zación comercial y ante las peticiones de juntas de comercio establecidas en distintos lugares en América, la corona española decidió promover la creación de nuevos consulados de comerciantes. Así, entre 1794 y 1795 se establecieron, entre otros, los consulados de Veracruz, Guadalajara, Buenos Aires y La Habana, que compitieron con el Consulado de México por el control del comercio en el Atlántico, el Caribe y al interior de Nueva España. Antonio Ibarra refiere que los nuevos cuerpos consulares dieron un giro decisivo a la organización interior del comercio, pues establecieron una malla territorial de representación al delimitar las esferas de acción de los intereses colectivos del comercio regional, es decir que “instrumentaron mecanismos de gestión y representación, crearon mecanismos de resolución de conflictos, orientaron al gasto fiscal en ingresos al comercio, desplegaron una estrategia de mejoras materiales a la circulación, y promovieron un acuerdo institucional en los contratos y su cumplimiento, asegurando con ello los derechos de propiedad”.⁴ Ibarra hace notar que estos nuevos actores tuvieron un doble papel porque su aparición implicó la rearticulación de rutas marítimo-mercantiles y espacios jurisdiccionales que los vincularon fuertemente con las economías locales, al mismo tiempo que fungieron como instituciones globales y agentes del cambio económico de finales del siglo XVIII.⁵

La historiografía ha estudiado la disputa entre los consulados americanos porque el comercio libre y el comercio neutral trastocaron el equilibrio de poder e influencia de las comunidades mercantiles en las principales rutas trasatlánticas. Clara Elena Suárez menciona que el principal argumento en contra del comercio libre por parte de miembros del Consulado de México, era que la entrada indiscriminada de mercancías extranjeras implicaba una sobredemanda que abarataba su precio y reducía las ganancias, por lo que recomendaban el regreso al sistema de flotas, pues aseguraba utilidades para fabricantes, comerciantes y comisionistas.⁶ Brian Hamnett se ocupa del caso del Consulado de México y sus resistencias para el establecimiento de nuevos consulados, particularmente los de Veracruz y Guadalajara, porque no sólo ponían en jaque su predominio en el abasto y distribución de mercancías en Nueva España, sino que también constituían el surgimiento de poderes políticos regiona-

⁴ Ibarra, “El Consulado de Comercio”, 2000, pp. 240-241.

⁵ Ibarra, “Mercado global”, 2013, p. 1424.

⁶ Suárez, “El parecer de la elite”, 2003, pp. 121-123.

les que atentaban contra su control del mercado interno y trasatlántico.⁷ El establecimiento del Consulado de Veracruz provocó una fuerte oposición de parte del de México (que contó con el apoyo del virrey Branciforte), cuyos miembros argumentaban que la competencia afectaría las ganancias de tal forma que no serían suficientes para la supervivencia de los consulados mismos, ni para el cumplimiento de sus compromisos locales e imperiales, por lo que referían (en una amenaza velada) que el rey no podría obtener suficientes ingresos por vía de préstamos y donativos, además de que los comerciantes veracruzanos no contaban con la experiencia suficiente en los negocios consulares.⁸

La aparición de nuevos consulados en el sur América causó los mismos problemas. Fabrício Prado relata que el establecimiento del Consulado de Buenos Aires (1794) provocó una serie de quejas y conflictos con el comercio de Montevideo, que en ese momento era el principal puerto de entrada de mercancías en el Río de la Plata. En este caso, había una disputa sobre la prerrogativa de los bonaerenses a cobrar el impuesto de avería y la falta de representación política de los montevidéanos, ya que solamente se les permitió crear una asociación de comerciantes dependiente del Consulado de Buenos Aires. Con todo, las elites mercantiles de Montevideo siguieron controlando algunas rutas de comercio, lo que creó un ambiente de constante tensión con Buenos Aires, ya que las acusaban de atentar contra el derecho corporativo del Consulado, al impedir su acceso al comercio trasatlántico mediante estrategias legales e ilegales.⁹

El Consulado de La Habana obtuvo los privilegios y obligaciones que le correspondían a este tipo de corporaciones mercantiles, es decir, el derecho de representación, la justicia privativa, el cobro de avería y la construcción y mantenimiento de infraestructura utilizada por el comercio.¹⁰

El establecimiento de la nueva corporación mercantil en el Caribe tenía varias particularidades. En principio estaba conformada por comerciantes y hacendados. Enseguida, debido a que la isla se convirtió en

⁷ Hamnett, "Mercantile rivalry", 1976.

⁸ Souto, *Mar abierto*, 2001, pp. 68-78.

⁹ Prado, *Edge of empire*, 2015, pp. 96-106.

¹⁰ Kuethe, "La desregulación comercial", 1991; Kuethe e Inglis, "Absolutism and enlightened", 1985; Hausberger e Ibarra, "Los consulados hispanoamericanos", 2003, y Gonçalves, "Los doce primeros", 2003.

uno de los principales productores de azúcar de la zona, utilizaba profusamente mano de obra esclava para el cultivo de caña. Por último, las medidas tomadas hacia la liberalización comercial favorecieron ampliamente a los comerciantes habaneros, especialmente el comercio neutral, ya que, por vía de este mecanismo, Cuba fortaleció sus lazos mercantiles con los puertos norteamericanos. Cabe señalar que estas prebendas eran otorgadas en virtud de que la corona consideraba a la isla como un baluarte importante en la defensa militar del Caribe hispano frente a sus rivales ingleses y franceses.¹¹

La aparición del nuevo competidor favorecido por el rey –debido a su localización geoestratégica en el Caribe– trajo consigo numerosas quejas frontales en el discurso público de sus pares, los Consulados de México, Cádiz y Veracruz. Esto porque, en aras del mantenimiento del comercio libre y la pretensión de ampliarlo cada vez más mediante el comercio neutral, el Consulado de La Habana incurrió en una serie de estrategias que oscilaban entre la legalidad y la ilegalidad, amparadas por el privilegio real, lo que, a decir de los quejosos, afectaba al comercio nacional, es decir, al establecido entre la península y las colonias, en el que existía cierto equilibrio gracias a las prebendas reales. En el marco de las disputas interconsulares, el objetivo del presente capítulo es ahondar en el análisis de la cultura mercantil-corporativa, entendida esta como el conjunto de valores e ideas que articulan las relaciones entre los consulados de comerciantes, dentro de un sistema de competencia y privilegio, al conocer lo que cada comunidad consideraba justo y equitativo para mantener el equilibrio de poder en el Caribe, particularmente a través del conflicto del Consulado de La Habana con sus pares novohispanos en defensa del comercio nacional.

CONTRA EL PRIVILEGIO EN DEFENSA DEL “COMERCIO NACIONAL”

Hacia mediados del siglo XVIII la isla de Cuba no producía la mayor parte de sus consumos, por lo que dependió del comercio exterior para abastecerse de esclavos y utensilios para la labranza, telas y comestibles,

¹¹ Kuethe, “La fidelidad cubana”, 1998.

entre otros productos de primera necesidad. Johanna von Grafenstein señala que el abasto de harinas a los presidios del Caribe se realizaba por cuenta de la Real Hacienda novohispana, sistema que implicaba el acopio de víveres en Puebla y su envío al puerto de Veracruz mediante el arrendamiento a particulares, cuyo costo se reducía de los situados asignados a las plazas y fuerzas navales del Caribe. El abastecimiento no estuvo exento de conflictos entre los habaneros y los novohispanos, puesto que los primeros estaban inclinados a favorecer los intereses del puerto, propios y ajenos, frente a los de los asentistas veracruzanos, quienes pretendían obligar a los habaneros a consumir la harina y los víveres provenientes de Nueva España para obtener mayores ganancias. Esto porque Cuba se abasteció progresivamente de las harinas norteamericanas a causa de la interrupción del comercio por los conflictos bélicos librados en el Caribe entre las principales potencias europeas.¹² La dependencia de la isla al comercio exterior se agravaba todavía más en tiempos de guerra, de ahí que, desde las décadas de los sesenta y setenta, los comerciantes habaneros solicitaran en repetidas ocasiones permisos especiales para comerciar con otros puertos americanos o norteamericanos. La toma de La Habana en 1762 por los ingleses reveló la vulnerabilidad de la isla, por lo que la corona española decidió otorgarle una serie de prerrogativas comerciales como la autorización para comerciar con puertos españoles y rebajas o eliminación de impuestos para abastecerse de las mercancías de primera necesidad.

Hacia 1793 la corona española sostuvo un conflicto bélico con Francia, la guerra del Rosellón, que afectó de manera importante el comercio entre la península y sus colonias. A sabiendas de la grave situación de abastecimiento de la isla de Cuba, y por temor a que se originara una revuelta de esclavos como en el caso haitiano, la corona optó por el comercio neutral, es decir, permitió el comercio entre sus colonias y otros puestos de naciones no involucradas en los conflictos.¹³ De esa manera, el 25 de junio de 1793 se autorizó a las embarcaciones angloamericanas abastecer de harinas y víveres a cambio del mismo pago de derechos de las naves del comercio libre, concesión que promovió una estrecha relación comercial entre La Habana y los puertos de Norteamérica.

¹² Grafenstein, "La provisión de armadas", 2003, pp. 80-81.

¹³ Fisher, "El impacto del comercio", 1987, p. 30.

El comercio neutral representaba varias ventajas para la corona española pues, a decir de Carlos Marichal, dado que los permisos no implicaban exenciones fiscales, aquella podía seguir haciendo frente a sus compromisos financieros al mantener la recaudación de impuestos que pesaban sobre el comercio exterior; al mismo tiempo que se aseguraba del abasto a Nueva España de materias primas necesarias para la minería y el monopolio del tabaco, tales como el azogue y el papel.¹⁴

El comercio neutral fue derogado en 1797; sin embargo, debido a la continuación de las hostilidades con Gran Bretaña, el Consulado y el Ayuntamiento de La Habana solicitaron su extensión con el argumento de que se había interrumpido el comercio de tasajo proveniente de los puertos de Buenos Aires y Nueva Barcelona, y porque

con la guerra ha llegado el caso de la necesidad y debemos en fuerza de nuestra obligación informar a vuestra excelencia que padecemos igual escasez en los renglones de géneros bastos como son bramantes, brines, coletas, listados ordinarios, caserillos o rollos, creas, platillas y bretañas, ruanes, bayetas y bayetones paños de segunda, quincallerías, herramientas y utensilios de agricultura [...], cuya carencia se acredita suficientemente con haber subido sus precios acerca de un 200% en estos dos meses de guerra.¹⁵

Como respuesta provisional, el capitán general y el visitador general intendente del ejército dieron permiso para continuar con el comercio neutral con exclusión del bacalao y las harinas, que entrarían conforme a las reglas establecidas con anterioridad.

La segunda fase del comercio neutral se ratificó por real decreto el 24 de noviembre de 1804. Cabe mencionar que Gran Bretaña también obtenía algunas ventajas, puesto que aseguraba la continuidad del suministro de plata, el consumo de textiles ingleses en Nueva España y el tráfico mercantil entre sus colonias caribeñas (Jamaica, Bahamas y Trinidad) y el puerto de Veracruz. Además, las coronas en disputa no fueron

¹⁴ Marichal, "El comercio neutral", 2000, pp. 171-173.

¹⁵ "Sobre solicitar a su majestad la introducción de víveres y útiles de agricultura en bandera neutral", en Archivo Nacional de Cuba (en adelante ANC), Real Consulado, leg. 71, núm. 2769, exp. 91, 1796. La investigación en el ANC se realizó con el apoyo del proyecto Globalización Comercial, Corporaciones y Redes de Negocios en Hispanoamérica, Siglos XVII-XIX, UNAM-CONACYT, coordinado por Antonio Ibarra.

las únicas beneficiarias, pues también algunas casas mercantiles, como los consorcios Hope & Baring y Gordon & Murphy, vieron elevados sus ingresos debido a las operaciones de mediación que realizaban entre Nueva España, Norteamérica y Europa.¹⁶

No obstante, el comercio neutral causó muchas quejas entre los Consulados de México, Veracruz y Cádiz, quienes alegaban que incidía en la pérdida de mercados para sus productos, así como en la proliferación de una serie de abusos y el aumento del contrabando que beneficiaban tanto a los habaneros como a los enemigos, por lo que uno de los principales argumentos contra las peticiones de continuar con el comercio neutral de los cubanos fue su falta de fidelidad a la corona.¹⁷ Esto por la dificultad de saber si las mercancías comerciadas provenían de naciones neutrales o si simplemente que estas transportaban mercancías de contrabando.

Como prueba de los fraudes a los que aludían los comerciantes de los consulados de Veracruz y Cádiz destaca el negocio de harina del conde Mompox y su apoderado Francisco de Arango, síndico del Consulado de La Habana. La venta de harina involucraba a casas comerciales estadounidenses y una serie de intermediarios entre los que se encontraban algunos miembros del Consulado y casas comerciales cubanas. Los estadounidenses vendían a José María Iznardi, miembro del departamento de Estado y cónsul estadounidense en Cádiz, Filadelfia y Baltimore. Iznardi establecía tratos con el marqués de Casa Calvo, embajador de España en Estados Unidos, quien enviaba la mercancía a Arango, y este a su vez la comerciaba en Cuba con Pedro de Erice o la compañía Cuesta y Manzanal, quienes la distribuían por la ciudad o la entregaban a otros intermediarios que la vendían al interior de la isla. El negocio resultaba en un aumento importante de precios, ya que los estadounidenses vendían el barril de harina a seis pesos, Arango lo facturaba a nueve y lo vendía a los comerciantes a 16 pesos, quienes lo distribuían a los panaderos del interior en 24 pesos. Además, los barriles no iban solos, pues eran el transporte de una gran cantidad de mercancías de contrabando (utensi-

¹⁶ Marichal, "El comercio neutral", 2000, pp. 176-186.

¹⁷ *Ibid.*

lios para la agricultura, telas, etc.), que pasaban con anuencia del intendente José Valiente, quien recibía un pago por hacerse de la vista gorda.¹⁸

Una vez que se derogó el permiso del comercio neutral, la corona, específicamente Manuel Godoy, amigo personal de Mompox y José Valiente, trató de asegurar la continuidad de aquel negocio mediante la obtención de un privilegio individual al conde de Mompox, por el cual se le autorizó extraer de Norteamérica 2 000 pipas de aguardiente e introducir en la isla su valor en harinas con exención de impuestos. Así, los comerciantes habaneros echaron mano de sus redes de influencia entre los funcionarios reales.

La medida fue rechazada por el Consulado de La Habana que, a sabiendas de la participación de Arango en el negocio de harinas, alegaba que el privilegio atentaba contra su derecho de organizar el comercio insular, con el agravante de que, por vía de la exención, perdía parte importante de sus ingresos por el cobro de avería. Aunque el permiso no se llevó a efecto, se permitió el comercio de harinas y azúcares con barcos angloamericanos, extensión que se debió a la declaración de guerra a Gran Bretaña en 1796. Lo cual fue una medida de excepción que permitió a la Compañía de Seguros Terrestres y Marítimos de Madrid conducir a los puertos americanos 12 000 quintales de bacalao, en buques nacionales o extranjeros, cobrándose el retorno del importe de la mercancía en plata o frutos del país.¹⁹

¹⁸ Vázquez, *Tan difíciles tiempos*, 2008, p. 135. Las actividades fraudulentas no eran extrañas entre los funcionarios. En 1785 José Pablo Valiente fue designado como juez de pesquisa en La Habana en el caso de defraudación a la Real Hacienda por introducción de géneros extranjeros después de la guerra contra Inglaterra en contra del gobernador e intendente de la isla. La actuación de Valiente en el caso, incluso le valió el nombramiento de intendente, no obstante, se le acusó anónimamente de haberse aliado con los intereses de los inculpadlos. Emma Vidal menciona que es posible que el funcionario haya sido "utilizado por los criollos en contra del intendente para desprestigiarle por la causa que había formado con antelación al gobernador Cagigal, o bien fue apoyado para apartar de en medio a un grupo rival que estaba ocupando cuotas de poder, antes controladas por los criollos caídos en desgracia". Vidal, "José Pablo", 2006, p. 153. El resultado de la pesquisa de Valiente develó las redes de intereses en la capital y determinó que los responsables del fraude de dos millones y medio de pesos habían sido el asesor del intendente, Diego de Moya, y varios empleados de segundo grado en colusión con algunos comerciantes entre los que destacó el tesorero general del ejército Ignacio Peñalver. Amores, *Cuba en la época*, 2000, p. 84.

¹⁹ "Sobre la gracia concedida por su majestad al señor conde de Mompox y de Jaruco para extraer al norte de América 2 000 pipas de aguardiente e introducir en esta isla su valor en harinas de aquella procedencia", en ANC, Real Consulado, leg. 71, núm. 2767, exp. 101, 1796, y Quintanar, "Redes mercantiles", 2018, pp. 332-333.

Dado que la medida acarrearía un sobrante de bacalao en la isla, el comisionado de La Habana de la Compañía, Joaquín de Quintana, propuso al intendente y visitador general del Ejército y Real Hacienda de la isla de Cuba que, después de desembarcar en La Habana, se permitiese abrir registro en aquel puerto para aumentar la carga –no sólo de bacalao, sino de mercancías europeas– que debía llevarse al virreinato novohispano en buques neutrales anclados en el puerto.²⁰ Con ello, veladamente estaba pidiendo permiso de reexportación desde Cuba a Nueva España. Dado que el comercio recíproco intercolonial estaba prohibido, varias instituciones virreinales tuvieron parte en el conflicto que se suscitó. Como era de esperarse, el Consulado de Veracruz se proclamó en contra de la aceptación de la propuesta cubana, ya que consolidaría a la isla como el principal centro reexportador de América, situación que los consulados de Veracruz, México y Cádiz no estaban dispuestos a permitir.

Los cubanos fincaban la petición de continuar con el comercio neutral bajo dos argumentos: 1) que era necesaria debido a la escasez a la que se enfrentaría Nueva España dado el estado de guerra, y 2) que la isla estaba defendiendo su papel primordial como parte importante del imperio, por lo que el acto se presentaba como una demostración de fidelidad y defensa del comercio nacional.

Al conocer la petición de los cubanos, los Consulados de México y Cádiz apoyaron al Consulado de Veracruz, alianza que demuestra la unión de instituciones antagónicas en momentos de necesidad. En primer lugar, porque se tenía la esperanza de que la guerra terminara pronto y con ello se normalizaran las actividades comerciales en el Atlántico; en segundo, por su interés de mantener el derecho exclusivo de la metrópoli en el comercio colonial; en tercer lugar porque aumentaría el contrabando y, finalmente, porque los únicos beneficiados de aquello serían los cubanos.²¹ De tal forma que el Consulado de Veracruz señalaba que la corona

No puede dejarse alucinar con las lisonjeras proposiciones de utilidad y conveniencia que estudiosamente se preconizan en la solicitud establecida

²⁰ Ortiz, *Comercio exterior*, 1978, p. 179.

²¹ *Ibid.*, pp. 189-193.

por el Consulado de la ciudad de La Habana para establecer un comercio libre, directo y recíproco en este reino, sus verdaderos sentimientos de fidelidad y de patriotismo lo ponen muy distante de apoyar y dar fomento a una negociación cuyo único y predilecto fin es el interés propio y el engrandecimiento de aquella colonia, sin consultar al bien de la nación. Ni la liberalidad ni el deseo de socorrernos mueve a los habaneros a querer compartir con nosotros sus enseres, sus líneas se dirigen a hacer más extensivo su giro, a la sombra del vasto consumo de este reino y con la extracción de sus preciosos frutos para que hecha aquella isla el almacén general del emporio americano y sirviendo de canal a sus riquezas se derramen estas abundantemente en los estados de las provincias unidas en la parte septentrional ganando los habaneros mucho al fin de la jornada con los nuevos medios de hacer apreciable su feria y mercado ¡extremada generosidad y desinterés admirable!²²

Los veracruzanos señalaban que la escasez de mercancías al interior de Nueva España aludida por los habaneros no era del todo cierta, ya que, si bien había una disminución en el tráfico de algunos artículos ultramarinos cuyo consumo no era muy difundido entre la población, esta se abastecía de telas de algodón provenientes de México y Puebla, de paños de Querétaro y Cholula, y de seda, lana y lino provenientes de Filipinas por la nao de China. Es decir, en Nueva España había producción y circulación interna de mercancías que cubrían la demanda en tiempos de guerra. Mencionaban también que la crecida de precios se debía a la relativa escasez de algunos productos y “a las negociaciones y especulaciones que hace el mismo comercio, el cual siempre se declara a favor de lo que menos abunda, sino que prefiera aquellos que encuentra o más facilidad para su benéfica colocación o mayores esperanzas y motivos de adelantamientos”. Además, señalaron que, en caso de penuria, otros puertos podrían abastecer a Veracruz, dado que en el último semestre de 1798 habían entrado buques de Cádiz, Barcelona, Santander, Málaga, Canarias y Bayona, sin contar el abasto que provenía de la nao de China. Al respecto, añadían de manera sarcástica que, aun con las supuestas ventajas que según el Consulado de La Habana reportaría

²² “Expediente relativo a la oposición profesada por el Consulado de Veracruz a todo cuanto ha obrado por este de La Habana tanto sobre el comercio con neutrales como sobre la remisión de caudales y frutos preciosos”, en ANC, Real Consulado, leg. 72, núm. 2788, 1798.

el comercio recíproco, “nos conformamos en renunciarlas gustosamente en obsequio del bien general de la nación que merece y debe tener preferente lugar en nuestro aprecio”.²³

La propuesta de los habaneros era una afrenta directa al bienestar general del comercio nacional, porque era bien sabido que La Habana recibía por vía del contrabando mercancías inglesas y estadounidenses. Además, las sospechas de fraude al erario real que tenía el Consulado de Veracruz se fundamentaban en el hecho de que varias mercancías que comerciaban los estadounidenses no se producían en su territorio, más bien las embarcaban haciéndolas pasar por propias con diversos pretextos y con la colusión de las autoridades, como refiere la siguiente cita:

Hasta ahora han sido varios los pretextos con que dichos americanos han entrado en este puerto, los unos alegándose con pertenencias españolas siendo así que al reconocerse los documentos tienen en otra embarcación, otros alegan temporales y descalabros, necesidad de recomposiciones y provisión de víveres pidiendo con estos títulos permiso para vender lo necesario y de aquí tiene origen el crecido contrabando que se experimenta. En efecto, con una sola noche que esté en bahía tiempo hay suficiente para burlar el más vigilante resguardo y hemos visto entrar buques bien cargados y salir boyantes; sin embargo, de no haber permitido el gobierno la descarga, pero sí los hombres dominados de la vil codicia que vulneran las sagradas leyes del comercio y del soberano.²⁴

Resulta interesante que en el virreinato novohispano la petición habanera tuvo el apoyo de varios personajes clave al interior del Consulado de Veracruz, el síndico y el primer cónsul, así como de oficiales de la Real Hacienda, los comerciantes de Oaxaca –por las posibilidades que esto les reportaba para comerciar la grana americana en Europa y los virreinos– e incluso del mismo virrey Miguel Azanza. Todos basaron su apoyo en que, si se regulaban los valores de entrada y salida y se establecía una temporalidad al permiso, este beneficiaría el abasto y las exportaciones agrícolas del virreinato.²⁵

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*

²⁵ Ortiz, *Comercio exterior*, 1978, p. 199.

Aun con las amargas quejas de los consulados americanos, el comercio con neutrales se extendió hasta 1799, y fue tan favorable para la isla que, cuando posteriormente se emitió real orden para restringirlo, deliberadamente no fue cumplida. Amores Carredano menciona que, desde los años ochenta del siglo XVIII, las relaciones comerciales entre Cuba y Estados Unidos se habían convertido en una necesidad mutua.²⁶ En una comunicación particular entre un miembro de la corte de Madrid y el contador del Consulado de La Habana se explica que la restricción había sido resultado de las presiones ejercidas por los consulados de Barcelona y Cádiz, de lo que dijo:

Esta novedad es funestísima a la floreciente agricultura de la isla mientras duren las calamidades de la guerra porque no proveyéndole del remedio para abastecerla carecerán sus habitantes de lo más preciso para su subsistencia y no se dará salida a frutos de que abundan. Todas estas razones y otras muy poderosas que constan en el expediente se han renovado ahora para contener el golpe, pero no ha sido fácil contrarrestar el influjo de los consulados de Barcelona y Cádiz y este principalmente ha instado sobre ello con el mayor empeño. Al fin triunfó y echó por tierra un recurso que dictó la necesidad, mas los jefes y el consulado deberán representar los gravísimos inconvenientes que puedan seguirse de esta nueva providencia y los males a que se expone la isla y sus habitantes con notorio perjuicio de la Real Hacienda.²⁷

La prohibición causó una ola de protestas en la isla que iban desde la acumulación de cajas y barriles de mercancías en los muelles, hasta el depósito de cargamentos proveniente de los ingenios del interior en

²⁶ Al respecto, el autor dice: “los comerciantes norteamericanos no podían desaprovechar un mercado que ya se podía considerar importante, sobre todo porque se pagaban altos precios y en plata fuerte, de la que había una gran necesidad en el nuevo país por la profunda crisis económica a que se vio abocado tras la independencia; el mercado cubano les había compensado en parte, durante la guerra, de la ruptura de relaciones con las West Indies inglesas y, cuando esas relaciones se restablecieron, el mercado cubano se encontraba en expansión frente al estancamiento de aquellas colonias. Por su parte, los cubanos encontraban en Norteamérica una serie de productos básicos que, o bien eran mucho más baratos que en los mercados tradicionales (Veracruz y la península), caso de la harina, o sólo podían venir de allí como, por ejemplo, el bacalao”. Amores, *Cuba en la época*, 2000, p. 224.

²⁷ “Expediente sobre cumplimiento de la real orden derogatoria de la providencia general de 18 de noviembre de 1797 acerca del comercio con los neutrales”, en ANC, Real Consulado.

las afueras de la casa del gobernador, el cierre de calles y la invitación al desacato de la autoridad real.²⁸

Para hacer frente a la protesta social y a la posible crisis de abasto de la isla, el gobernador Someruelos pidió opinión a los comerciantes y hacendados sobre las existencias de víveres y comestibles en la isla, así como de la producción de las haciendas y el volumen y el tipo de mercancías necesarias “de fuera” para evitar la escasez. Los consultados respondieron que no había un solo barril de harina fresca, las existencias de comestibles se reducían a 400 barricas de arroz que a lo sumo podrían durar un mes; en cuanto a la situación en el campo los diagnósticos no eran nada halagüeños, porque no sólo la mayor parte de sus productos los habían consumido las milicias, sino también porque a causa de una sequía generalizada en la isla se había perdido buena parte de las cosechas.

Ante la situación, el Consulado de La Habana elaboró una representación en la que rechazaba enérgicamente la prohibición del comercio neutral. Mediante el argumento de defender el comercio nacional sostenido por el Consulado de Veracruz años atrás, sostenía que “la diferencia y separación que quieren algunos establecer entre el comercio de esta plaza y el comercio nacional preciándose los que suscriben de ser una parte integrante y no pequeña de este último cuya prosperidad consideraran absolutamente inseparable y si es así no sabemos cómo pueda conducir a la felicidad y fomento del comercio nacional una providencia que empieza por arruinar el de esta plaza”.²⁹

De esa manera, junto con el nuevo intendente Luis de Viguri, el gobernador Someruelos permitió la introducción de víveres por medio del comercio neutral en La Habana y Santiago de Cuba. Cabe señalar que esta medida, a decir de su ejecutor, era temporal pues debía contar con la anuencia de las autoridades metropolitanas. Sigfrido Vázquez observa que esta práctica era empleada constantemente por el gobernador para actuar de manera autónoma frente a las autoridades reales, ya que dar un permiso provisional mientras se sometía a consulta de las autoridades peninsulares “constituía una forma de quebrantar la norma pues con las dificultades existentes en las comunicaciones por mar, para cuando había

²⁸ Vázquez, *Tan difíciles tiempos*, 2008, p. 123.

²⁹ “Expediente sobre cumplimiento de la real orden derogatoria de la providencia general de 18 de noviembre de 1797 acerca del comercio con los neutrales”, en ANC, Real Consulado.

sido emitida alguna resolución al respecto en la Península, el negocio ya había sido realizado”.³⁰

En esta ocasión, tanto los miembros del Consulado como el Ayuntamiento y el capitán general crearon un frente común que impidió el cumplimiento de la orden.³¹ Lo que trajo consigo una nueva oleada de protestas por parte del Consulado de Veracruz, que el Consulado de La Habana contestó en una representación fechada en 1800. El primer argumento que los habaneros esgrimieron en la defensa de su actuación frente al comercio neutral fue que la felicidad pública dependía de la felicidad particular. Es decir que, si bien La Habana había actuado de tal forma el año precedente con miras a evitar la ruina de la isla, no había que olvidar que era el principal bastión militar y económico del imperio en el Caribe, de ahí que afirmaran que “la isla que en medio de los males ha sabido precaverse y hacer su verdadera felicidad con trascendencia a su metrópoli. En medio pues de los caminos tomados para hacerla floreciente no se ha prescindido ni un instante de mirar por los intereses del rey”.³² Para los cubanos, el comercio neutral había sido una decisión real justa, por el papel de la isla en el comercio del Caribe y en su lucha contra el contrabando, y necesaria, porque sólo de ese modo se evitó la ruina generalizada de la isla.

Los mares estaban sembrados de enemigos, los puertos y las costas interceptadas por los mismos y la metrópoli imposibilitada de hacer el comercio directo con su América, en cuyo caso no había más que de dos extremos, o mantenerse en una perpetua inacción o valerse de las banderas amigas y neutrales a buena luz importaba y convenía recibir el segundo porque era el único para hacer la subsistencia de esta importante colonia y no es posible creer que la metrópoli se resintiera de que una posesión suya a quien no podrá socorrer buscase medios nacionales y justos para que no pereciese en brazos de la miseria antes bien le importaba el que buscase arbitrios para robustecerse y prepararse contra las intrigas y maquinaciones de un enemigo que ha conspirado muchas veces al refutable fin

³⁰ Vázquez, *Tan difíciles tiempos*, 2008, p. 128.

³¹ “Sobre los méritos y servicios públicos del señor consejero de Indias don Francisco de Arango y Parreño”, en ANC, Real Consulado, leg. 3, núm. 137.

³² “Expediente relativo a la oposición profesada por el Consulado de Veracruz a todo cuanto se ha obrado por este de La Habana tanto sobre el comercio con neutrales como sobre la remisión de caudales y frutos preciosos”, en ANC, Real Consulado, leg. 72, núm. 2788.

de posesionarse de ella y cuales sean los efectos que causa la miseria en el corazón del hombre son demasiado sabidos para indicarlos en este lugar.³³

El segundo argumento presentado por los habaneros fue que el comercio neutral y la práctica de rescatar buques españoles en colonias enemigas tenía la finalidad de movilizar la riqueza pública. En particular se referían a que el comercio neutral facilitaba el transporte de grana y añil a Europa, mientras que el rescate de embarcaciones restituía el derecho de propiedad de los vasallos, porque “es la sustancia del vasallo lo que se procura conservar y ella tiene una alta recomendación para que deje de ayudarla la suprema autoridad. Por estos principios será mayor mal consumir la ruina del individuo a de varios por no permitírsele el rescate que mejorarla en algún modo a vueltas de menor sacrificio”,³⁴ y además era una estrategia eficiente para atacar el contrabando y asegurar el abasto de mercancías estratégicas como el tabaco y el azogue.

En cuanto a las acusaciones sobre traición y desacato de órdenes reales señaladas por los veracruzanos, los cubanos explicaban que la decisión de no cumplirlas fue resultado de la negociación entre las autoridades locales y los comerciantes, pues contó con la anuencia de la corona, ya que le trajo beneficios pecuniarios.

El último argumento que dirimían los cubanos para defender su actuación respecto al comercio neutral y las exenciones cedidas fue que “la obediencia y la lealtad están bien cimentadas en el corazón de los habitantes de nuestra isla”. Esto último nos refiere al sistema de valores que operaba en las relaciones económicas del antiguo régimen, en el cual la lealtad al rey era uno de sus principales pilares. En un contexto de guerra esto no es menor, pues del índice de lealtad de una u otra colonia dependía la integridad general del imperio. La lealtad al rey parecía fungir entonces como moneda de cambio para la obtención de privilegios, así como cobijo de la tolerancia hacia ciertas prácticas como la extensión de permisos por parte de las autoridades locales o la alteración en las facturas comerciales. Al respecto, Amores Carredano señala que:

³³ *Ibid.*

³⁴ *Ibid.*

la élite criolla [habanera] estaba tan acostumbrada a recibir un trato privilegiado de parte de la corona que llegaron a considerar como un derecho, supuestamente adquirido por su conocida fidelidad hasta el punto de exigir de aquella la contrapartida adecuada cuando una situación determinada a su juicio lo requería [...] Es obvio que este tipo de prácticas no fueron en absoluto exclusivas del ámbito de poder habanero, pero es indudable también que, a diferencia de otros territorios del imperio, se dieron allí con especial insistencia precisamente cuando la política imperial más irritaba a las élites de otras capitales americanas.³⁵

Si bien, como apunta Amores, los habaneros entendieron la fidelidad como un factor que causaba derechos comerciales, hay que enmarcar esta postura también frente a la consolidación de comunidades de comerciantes que actuaban como competidoras por el comercio en el golfo y el Caribe. En particular, nos referimos a las comunidades yucatecas y campechanas que, como apunta Luis Mezeta, aunque no tuvieron una posición privilegiada en la política imperial, su comercio se fortaleció con los puertos del seno mexicano de 1798 a 1805; en buena medida porque el comercio neutral favoreció la reestructuración de rutas de abastecimiento de la península con puertos novohispanos y norteamericanos,³⁶ lo que fungió como un factor para el fortalecimiento de grupos mercantiles en Mérida y Campeche que se posicionaron en el poder local de la península, cuya principal estrategia para continuar con el tráfico mercantil fue el comercio de cabotaje, particularmente en la primera mitad del siglo XVIII.³⁷

El comercio con neutrales siguió aumentando hasta que el número anual de barcos llegó a más de 1 500 hacia finales del siglo XVIII.³⁸ No obstante, esta bonanza comercial terminó a partir de 1801 con los arreglos establecidos para la paz en Londres y la firma del Tratado de Amiens, con los que se prohibió definitivamente el comercio con neutra-

³⁵ Juan B. Amores (“Liberalismo ilustrado”, 2009) menciona que el principal responsable de esta política a favor de la isla entre 1790 y 1820 fue Francisco Arango y Parreño, el síndico del Consulado.

³⁶ Mezeta (“Comerciantes yucatecos”, 2019, p. 112) menciona que incluso en Yucatán el comercio neutral se puede decir que llegaría como un efecto de ondas expansivas del que se realizaba en La Habana.

³⁷ Mezeta, “Asedio naval”, 2021, p. 311.

³⁸ Le Riverend, “La economía cubana”, 1943, p. 43.

les, causando una escasez de víveres en la isla, que trató de subsanarse nuevamente con la cesión del privilegio individual. De ahí que en 1802 se cediera nuevamente el privilegio al conde de Mompoix para la introducción de 100 000 barriles de harina, lo que se efectuó incluso a pesar de las constantes quejas, lamentos y amenazas veladas de los miembros del Consulado de La Habana.³⁹

La prohibición se ratificó en 1804, cuando por real orden se determinó la no admisión de buques extranjeros en ningún puerto de la isla. Orden que al siguiente año revocaron el capitán general y el intendente de la isla, ya que, en 1806, según Ramón de la Sagra, se interrumpió casi por completo la comunicación con los puertos españoles e hispanoamericanos, debido a las trabas establecidas por Inglaterra al comercio con neutrales, como medida de presión en los territorios españoles de ultramar, y como consecuencia de la contienda bélica que sostuvieron ambas potencias.⁴⁰

El Consulado de La Habana obtuvo nuevas concesiones para el comercio recíproco entre colonias gracias a las reformas que se habían dado el siglo anterior para el abastecimiento de la isla. El 16 de junio de 1806 se publicó una real cédula por la cual se autorizó que las expediciones salientes de puertos españoles hacia América pudieran con un solo registro hacer escala en lugares distintos a los de su destino y dividir sus cargamentos, así como vender todo o en partes.⁴¹ En ese sentido, tal parece que la isla había conseguido legalmente el comercio de reexportación solicitado con anterioridad. Al tiempo que se publicaban las cédulas, de 1807 a 1809 Estados Unidos decidió imponer un embargo de mercancías a sus puertos para evitar apoyar a las naciones en conflicto (Francia y España) como represalia por la constante pérdida de buques. El comercio cubano se vio gravemente afectado por la medida, entonces el Consulado de La Habana solicitó comerciar libremente con cualquier otro puerto.⁴²

Como era de esperarse, los veracruzanos pidieron la derogación de las cédulas y acusaron nuevamente a los cubanos de “querer que sea la

³⁹ “Cesión del privilegio al conde de Mompoix para la introducción de 100 000 barriles de harina”, en ANC, Real Consulado, leg. 73, 1802.

⁴⁰ Sagra, *Historia económica*, 1831, pp. 136-142.

⁴¹ Chávez, *El comercio de Nueva*, 1960, pp. 65-66. Para un estudio detallado de la política comercial hispana sobre la isla de Cuba, véase Macías, “Adaptación y fidelidad”, 2017.

⁴² *Expediente instruido*, 1808, p. 19.

isla de Cuba el emporio del comercio y el almacén general de América”. Si bien la isla estaba pasando por un momento difícil por el embargo estadounidense, una vez que este se levantó, los veracruzanos opinaban que no se justificaba más la existencia de las medidas, y reiteraron su petición de derogar ambas cédulas y el arancel elaborado en años anteriores,⁴³ ya que no sólo iban en contra de las Leyes de Indias, sino que también permitían la entrada de efectos prohibidos y el estrechamiento de relaciones con una

potencia cuyo gobierno ha manifestado bastante adhesión a los proyectos del opresor de la Europa y que aún no ha reconocido a nuestro augusto soberano, el señor don Fernando VII [...] un atentado tan escandaloso, criminal y ofensivo a las regias facultades de su majestad no tienen otro objeto verdadero que el de llamar a aquella plaza la concurrencia de forasteros y atraer a ella considerables cargamentos de manufacturas europeas, para repartirlas con utilidad propia en las demás de América valiéndose de suplantaciones o de remisiones clandestinas, por cuyo medio se destruirá enteramente el comercio de España, se privaría al Estado de su auxilios y se perjudicarían considerablemente los ingresos del real erario.⁴⁴

La solicitud de los veracruzanos atendió a la disminución de las entradas de buques y el desvío de las rutas de algunas goletas a los puertos del Golfo de México debido al bloqueo inglés. Mario Trujillo menciona que, si bien el comercio por el puerto de Veracruz no se paralizó, sí se vio afectado en comparación con los índices que presentó en las últimas décadas del siglo XVIII,⁴⁵ por lo que los veracruzanos vieron con mayor recelo las concesiones dadas a los habaneros. En ese sentido, las dificultades para llevar a cabo el comercio provocaron la rearticulación de las rutas del comercio trasatlántico tanto en Nueva España como en el virreinato de Río de la Plata, en donde, como refiere Prado, los comerciantes de Montevideo y Buenos Aires utilizaron las vías marítimo-mercantiles

⁴³ Para una revisión detallada de la política arancelaria cubana en las primeras dos décadas del siglo XIX, así como las estrategias internas de los consulados de Veracruz y México para evitar las cesiones a los habaneros, véase Macías, “El comercio directo”, 2020.

⁴⁴ Chávez, *El comercio de Nueva*, 1960, p. 29.

⁴⁵ Trujillo, *El péndulo marítimo*, 2009, pp. 50-51.

de brasileños y portugueses, provocando un desbalance de poder entre las comunidades de comerciantes del imperio español.⁴⁶

En ese sentido, no sorprende entonces que el Consulado de México apoyara la petición del de Veracruz, al mencionar que era evidente que el “escandaloso abuso” en el que estaban incurriendo los cubanos se había originado desde la última autorización del comercio neutral, cuando España estuvo en guerra con Inglaterra. El problema, a decir de los mexicanos, estribaba en el contrabando que se llevaba a cabo con el cobijo de las órdenes reales, pues a decir de los veracruzanos, los cubanos habían incurrido en “las más visibles transgresiones de la gracia de que se valen y escudan”. El acto fue calificado como comercio abusivo, por lo que el Consulado pidió a las autoridades locales y metropolitanas que se prohibiera la entrada de buques con mercancías extranjeras y que sólo entraran aquellas cuyo origen fuese la península.⁴⁷

La petición de los veracruzanos no fue concedida, lo que causó todavía mayor molestia en la corporación, pues mencionaban que si bien el deber de los vasallos era cumplir puntual y exactamente las órdenes de su rey “cuando se ve que violadas sólo sirven de abrigo a las maldades, vicios y abusos que a sus sombra se cometen, pudiendo evitarse, porque ellas jamás deben terminar en este funesto efecto retroactivo, el mejor cumplimiento está en suspender su mismo cumplimiento”.⁴⁸ A diferencia de los cubanos que alegaban que del bienestar individual dependía el bienestar general, los veracruzanos aludían a la falta de honestidad del individuo como pretexto, de ahí que “el hombre, este ente singular, que si en lo bueno es sin igual, en lo malo no cabe peor, especialmente cuando está poseído del interés, y le tiene por su agente, es capaz de cometer todo género de fraudes, vicios y maldades, sin detenerse en los medios, siempre que encuentre recursos a conseguir sus fines, y el punto de la dificultad estriba en acertar a evitarlos”,⁴⁹ por ello pusieron nuevamente en tela de juicio el sentimiento patriótico de los habaneros, quienes sólo velaban por su beneficio e interés particular.

Los consulados de Veracruz y México se unieron en el clamor al rey de suspender las órdenes, pues era tan difícil evitar su cumplimen-

⁴⁶ Prado, *Edge of empire*, 2015, pp. 59-60.

⁴⁷ Chávez, *El comercio de Nueva*, 1960, p. 50.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 54.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 56.

to sin evitar el fraude que “parece que el mejor modo de cumplirlas es suspender su observancia”. El caso se llevó al Tribunal de Cuentas de México, cuyos fiscales dictaminaron que no había razones suficientes para suspender las reales órdenes, ya que si bien los cubanos actuaban en función de sus intereses, las representaciones de los mexicanos y veracruzanos no estaban exentas de aquello; además de que observaban que si bien el contrabando existía, en buena medida era por falta de compromiso de los consulados y por la colusión y anuencia de los encargados que vigilan el puerto de Veracruz y los vistas de las aduanas

que han reducido su oficio a aforar cuanto entra, sin distinguir lo prohibido de lo permitido, y tal vez ni la fábrica nacional ni la extranjera: males que se remediarían si los mismos Consulados les instruyeran en este punto, y si el amor de la patria y del país que habitan, estimulara a estos cuerpos a destinar la mayor parte de sus fondos a fomentar las fábricas, llevados de aquel celo con que cada nación se procura abastecer de lo necesario y no ser tributaria de la potencia extranjera.⁵⁰

Para evitar los abusos, los fiscales decidieron que las embarcaciones provenientes de la península que hubieran parado en las islas del Caribe y pretendieran vender sus sobrantes en el virreinato, deberían tener el registro de origen, sin el cual no se admitirían en el puerto de Veracruz. El Consulado de Veracruz consideró que la medida no era suficiente para evitar los “abusos subversivos del buen orden” en el que incurrían los cubanos, por lo que nuevamente se dirigieron al virrey para pedir la suspensión de las reales órdenes. Con todo, en 1810, la Junta Superior de Hacienda ratificó el dictamen del Tribunal de Cuentas, con lo que la petición del Consulado de Veracruz no se cumplió porque se decidió que las cédulas, siendo órdenes del rey, no había más que darles cumplimiento.

El Consulado de México apoyó al de Veracruz y no cejó en su intento por derogar aquellas órdenes. En el entendido de que el rey se encontraba cautivo por las fuerzas francesas, culpaban a Godoy de haber sido el artífice de aquellas y haber repartido “privilegios destructores y providencias subversivas del orden mercantil”, y veladamente insinua-

⁵⁰ *Ibid.*, p. 68.

ban la estrecha relación entre el valido y los habaneros como causa de la ruina del comercio nacional, y acusaban nuevamente a los habaneros de su poca fidelidad y de aprovecharse de la situación general de la corona:

Los habaneros en su orgullo y egoísmo lejos de prestarse a la participación de las penas y las glorias de la metrópoli, aspiran a aprovecharse de sus adversidades y de nuestra leal obediencia, una fidelidad insubordinada que busca su mero interés y que se apoya en el negro miedo insular y en la quietud continental, usurpa por la insolencia las utilidades inherentes de la matriz y de este reino, cuyos derechos a la ley común no pueden depender de la arbitrariedad ministerial ni de la codicia inmoderada de los isleños, si el comercio y la navegación de los extranjeros debiesen, por desgracia, abastecer en algún caso a la Nueva España, sus almacenes destinados por la naturaleza están en Veracruz así como los de Cuba están en La Habana. Si los veracruzanos y mexicanos no pueden privar de su tráfico a la isla ¿qué título ni qué mérito inspira a los habaneros la temeraria solicitud de apoderarse del comercio del reino?⁵¹

A lo que agregaron:

Es escándalo saber que algunos negociantes y hacendados de una isla devorados del gasto, del lujo y de la disipación, quieran, en nuestra época desdichada, restablecer sus decadencias a costa de la angustiada patria y a costa de nuestra noble adhesión a ella, y es más escándalo, ofrecer al universo el espectáculo desagradable de premiar la ingratitud, el egoísmo y la inconsideración de los isleños con los despojos de la virtuosa metrópoli y con los haberes del comercio de la fiel Nueva España [...] La Nueva España nada ganaría, relativamente al comercio, en depender de Cuba y no de la península, antes bien empeoraba también con el monopolio de los isleños y con la desigualdad, desconcierto y *corrupción* que arrastran tras de sí las operaciones del contrabando.⁵²

Por lo anterior, los mexicanos pidieron al fiscal de la Real Hacienda y al virrey de Nueva España que se dignaran a obedecer y no cumplir la

⁵¹ *Ibid.*, p. 137.

⁵² Chávez, *El comercio de Nueva*, 1960, pp. 139-141. Las cursivas son mías.

real orden que avaló el comercio recíproco con facturas originales y "declararla obrepticia y subrepticia, escandalosa e irreparable". El Consulado de México argumentó que, además de la corrupción que provocaba, la real orden atentaba contra la equidad en el comercio nacional, de la que ellos eran parte fundamental y Cuba una isla sin mayor importancia en el reino.

Dado que el Consulado de México se había erigido como el portavoz de Veracruz y Cádiz, las autoridades virreinales encontraron sospechoso el acto, por lo que, aun con las enconadas y reiteradas quejas de los comerciantes, decidieron ratificar nuevamente las reales cédulas en 1811. Los habaneros ganaron la contienda, pues hacia 1818 se estableció que podían comerciar libremente con cualquier puerto americano, a cambio, claro, de su fidelidad, la cual persistió sólo por 80 años.

CONSIDERACIONES FINALES

El Consulado de La Habana y el régimen de excepción en el que se estableció causó una disputa por el control del comercio en el mar Caribe con sus pares de Cádiz, México y Veracruz. Es bien conocido que en la región se llevaba a cabo un contrabando que involucró tanto a las corporaciones hispanas como a las principales potencias de la época por vía del comercio neutral. Los habaneros, al localizarse en un espacio geográfico estratégico para la defensa del Caribe, generalmente gozaron de privilegios y derechos comerciales cedidos por el rey, entre los que destaca su participación en el comercio neutral y la autorización de convertirse en la reexportadora de mercancías españolas en América. Esto no es menor, dado que el Consulado de La Habana se valió de los privilegios cedidos y de la amplia red clientelar que varios de sus miembros establecieron con comerciantes estadounidenses, así como de la colusión con autoridades locales para lograr sus cometidos.

Ante la fuerza que el Consulado de La Habana y sus miembros lograron concentrar por vía de sus redes de influencia y las gracias reales, sus competidores no cesaron en calificarles como abusivos, desleales, aprovechados e incluso corruptos. La principal queja de los otros consulados se fincó en la pretensión de los cubanos de convertirse en el centro del comercio americano, al amparo –y abuso– de distintas reales órdenes que avalaban el comercio recíproco entre las colonias hispanas. La serie

de privilegios otorgados a los habaneros sirvió como factor de unión entre consulados antagónicos, pues recuérdese la fuerte oposición que el Consulado de México sostuvo frente al establecimiento del Consulado de Veracruz. En ese sentido, se reagruparon las fuerzas a partir de un interés común, pues la actitud imperial hacia los habaneros se consideró injusta e inequitativa. Lo que indica que, según la cultura mercantil-corporativa de la época, en el llamado “comercio nacional” debía predominar un equilibrio de poder que garantizara una repartición justa en el control de algunos circuitos mercantiles en manos de los cuatro consulados involucrados en el negocio trasatlántico (Cádiz, México, Veracruz y La Habana). Al transgredirse aquel equilibrio, gaditanos, mexicanos y veracruzanos calificaron de corruptos, egoístas y abusivos a los habaneros, poniendo en tela de juicio su lealtad a la corona. El desequilibrio en el reparto de los beneficios del comercio en el Caribe fue visto entonces como un acto corrupto para la época.

En cambio, los cubanos tenían una idea distinta en cuanto al fomento de la riqueza de la nación española, pues sostenían que de la protección y fomento del interés individual dependía la felicidad del imperio, de ahí que en reiteradas ocasiones no sólo exaltaran su sentimiento patriótico, sino también la importancia de la isla para la supervivencia del imperio. Al parecer, sus argumentos tuvieron mayor fuerza entre las autoridades metropolitanas quienes, a sabiendas de que La Habana era el bastión político, militar y económico en el Caribe, toleraron una política comercial que dejaba una rendija abierta para el contrabando y el despliegue de estrategias medio legales o corruptas, con tal de que la isla continuara siempre fiel, pues la corona no se podía dar el lujo de perder a su más preciada posesión en las Antillas.

FUENTES CONSULTADAS

Archivo

ANC Archivo Nacional de Cuba.

Bibliografía

- Amores Carredano, Juan B., *Cuba en la época de Ezpeleta (1785-1790)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2000.
- , "Liberalismo ilustrado y liberalismo político en Cuba: en torno a Francisco de Arango y Parreño (1764-1837)" en Manuel Chust e Ivana Frasquet (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, étnica y raza*, Madrid, CSIC, 2009, pp. 49-88.
- Chávez Orozco, Luis, *El comercio de Nueva España y Cuba 1809-1811*, México, Banco Nacional de Comercio Exterior, 1960.
- Expediente instruido por el Consulado de La Habana sobre los medios que convenga proponer para sacar la agricultura y comercio de esta isla del apuro en que se hallan*, Habana, Oficina de Gobierno y Capitanía general, 1808.
- Fisher, John, "El impacto del comercio libre en América durante el último cuarto del siglo XVIII" en Antonio Bernal Rodríguez (coord.), *El comercio libre entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco Exterior, 1987, pp. 29-38.
- Gonçalvès, Dominique, "Los doce primeros años de la Junta Económica y de Gobierno del real Consulado de La Habana" en Bernd Hausberger y Antonio Ibarra, *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes en los siglos XVII-XIX*, Madrid, Biblioteca Ibero-Americana/Vervuert/Instituto Mora, 2003, pp. 171-198.
- Grafenstein, Johanna von, "La provisión de armadas y presidios de las islas de Barlovento: intereses novohispanos vs. habaneros (1760-1780)" en Guillermina del Valle Pavón (coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003, pp. 67-97.
- Hamnett, Brian, "Mercantile rivalry and peninsular division: the consulados of New Spain and the impact of the bourbon reforms, 1789-1824", *Ibero-Amerikanisches Archiv*, vol. 2, núm. 4, 1976, pp. 273-305.
- Hausberger, Bernd y Antonio Ibarra, "Los consulados hispanoamericanos como tema" en Bernd Hausberger y Antonio Ibarra, *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes en los siglos XVII-XIX*, Madrid, Biblioteca Ibero-Americana/Vervuert/Instituto Mora, 2003, pp. 7-14.
- Ibarra Romero, Antonio, "El Consulado de Comercio de Guadalajara 1795-1821. Cambio institucional, gestión corporativa y costos de transacción en la economía novohispana" en Nikolaus Böttecher y Bernd Hausberger (eds.), *Dinero y negocios en la historia de América Latina. Veinte ensayos dedicados*

- a Reinhard Liehr, Madrid, Frankfurt, Vervuet, Iberoamericana, 2000, pp. 231-261.
- , “Mercado global, economías coloniales y corporaciones comerciales: los Consulados de Guadalajara y Buenos Aires”, *Historia Mexicana*, vol. 62, núm. 4 (248), abril-junio, 2013, pp. 1421-1458.
- Kuethe, Allan J., “La desregulación comercial y la reforma imperial en la época de Carlos III: los casos de Nueva España y Cuba”, *Historia Mexicana*, vol. 41, núm. 2, octubre-diciembre, 1991, pp. 265-292.
- , “La fidelidad cubana durante la edad de las revoluciones”, *Estudios Americanos*, t. IV, núm. 1, 1998, pp. 209-220.
- y Douglas Inglis, “Absolutism and enlightened reform: Charles III, the establishment of the alcabala, and commercial reorganization in Cuba”, *Past and Present*, núm. 109, 1985, pp. 118-143.
- Le Riverend, Julio, “La economía cubana durante las guerras de la revolución y del imperio franceses (1790-1808)”, *Revista de Historia de América*, núm. 16, 1943, pp. 25-64.
- Macías Maldonado, Francisco Ignacio, “Adaptación y fidelidad: la política comercial española hacia 1765-1818”, tesis de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 2017.
- , “El comercio directo con extranjeros: acciones y discusión entre las comunidades mercantiles de la América española septentrional, 1808-1821”, tesis de maestría, México, Instituto Mora, 2020.
- Marichal Salinas, Carlos, “El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808” en Carmen Yuste y Matilde Souto Mantecón (coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM/Instituto Mora/Universidad Veracruzana, 2000, pp. 163-192.
- Mezeta, Luis, “Comerciantes yucatecos en el tráfico mercantil del Atlántico Caribe: redes, negocios y política regional, 1770-1835”, tesis de doctorado, CIESAS, Mérida, 2019.
- , “Asedio naval, tráfico mercantil y comercio de cabotaje en Yucatán durante la crisis del sistema imperial español, 1796-1815” en Guadalupe Pinzón Ríos (coord.), *Cabotajes novohispanos. Espacios y contactos marítimos en torno a Nueva España*, México Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2021, pp. 295-322 (Historia Novohispana 114).
- Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier, *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978.

- Prado, Fabricio, *Edge of empire. Atlantic networks and revolution in bourbon Río de la Plata*, Oakland, University of California Press, 2015.
- Quintanar Zárate, Iliana Marcela, “Redes mercantiles y de negocios del Consulado de La Habana, siglos XVIII-XIX” en Antonio Ibarra, Álvaro Alcántara y Fernando Jumar (coords.), *Actores sociales, redes de negocios y corporaciones en Hispanoamérica, siglos XVII-XIX*, México, Facultad de Economía-UNAM/Bonilla Artiga Editores, 2018, pp. 321-343.
- Sagra, Ramón de la, *Historia económico-política y estadística de la isla de Cuba*, La Habana, Imp. de las Viudas de Arazona y Soler, 1831.
- Sánchez Santiró, Ernest, “Una modernización conservadora: el reformismo borbónico y su impacto sobre la economía, la fiscalidad y las instituciones” en Clara García Ayluardo (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808*, México, CIDE/FCE/CONACULTA/INHERM/Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, pp. 186-215.
- Souto Mantecón, Matilde, *Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México, COLMEX/Instituto Mora, 2001.
- Suárez Argüello, Clara Elena, “El parecer de la elite”, en Bernd Hausberger y Antonio Ibarra, *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes en los siglos XVII-XIX*, Madrid, Biblioteca Ibero-Americana/Vervuert/Instituto Mora, 2003, pp. 103-129.
- Trujillo Bolio, Mario, *El péndulo marítimo-mercantil en el Atlántico novohispano, 1798-1825. Comercio libre, circuitos de intercambio, exportación e importación*, México, Universidad de Cádiz/CIESAS, 2009.
- Valle Pavón, Guillermina del, “Antagonismo entre el Consulado de México y el virrey Revillagigedo por la apertura comercial de Nueva España, 1789-1794”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 24, enero-junio, 2001, pp. 111-137.
- , “Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México”, en *Historia Mexicana*, vol. LI, núm. 3, (202), enero marzo, 2002, pp. 517-557.
- , “El régimen de privilegios de la Universidad y Consulado de Mercaderes de la ciudad de México” en Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, CIDE/Instituto Mora, 2007, pp. 155-187.
- Vázquez Cienfuegos, Sergio, *Tan difíciles tiempos para Cuba. El gobierno del marqués de Someruelos (1799-1812)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008.

Vidal Prades, Emma Dunia, “José Pablo Valiente y las pesquisas sobre la defraudación en La Habana (1785-1791)” en Imilcy Balboa y José A. Piqueras (eds.), *La excepción americana en el ocaso del imperio continental*, Valencia, Centro Francisco Tomás Valiente UNED Alzira-Valencia/Fundación Instituto Historia Social, 2006, pp. 131-154.

JACINTO DE CASTRO Y SU ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL CIRCUITO MERCANTIL TERRESTRE REGIÓN RÍO DE LA PLATA-SANTIAGO EN EL REINO DE CHILE, A FINALES DE LA DOMINACIÓN HISPÁNICA

José Sovarzo
IPEHCS-CONICET/El Colegio de México

INTRODUCCIÓN

El archivo de Jacinto de Castro es un caso extraño de lo que se puede llamar *élite de archivo*.¹ ¿Por qué? Este comerciante no se destacó como uno de los más adinerados ni notorios de su actividad, sólo fue uno de los tantos hombres que vivieron en la Buenos Aires de finales del siglo XVIII y que intentó, como lo hacemos todos nosotros, sobrevivir a su época. Aún no sabemos, y tal vez nunca lo sepamos, por qué se conserva este archivo y no el de cientos de otros comerciantes. Lo cierto es que su correspondencia comercial, y en algunos casos personal, se conserva en el Archivo General de la Nación Argentina (AGNA) y transita meticulosamente el periodo desde septiembre de 1768 a 1806-1807.² Son alrededor de 2 000 fojas reunidas en tres expedientes, en los cuales se puede seguir una vida dedicada al comercio por algo menos de 40 años.

Estos tres expedientes contienen correspondencia de la que, en su mayoría, conocemos una sola de las voces, la de Castro, y las respuestas las debemos inferir de la continuidad epistolar del mismo comerciante.³

¹ Jumar, "Uno del montón", 2003.

² Archivo General de la Nación Argentina (en adelante AGNA), división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7; *ibid.*, sala IX. 10-7-8, e *ibid.*, sala IX. 09-03-08.

³ A toda la documentación que cito en el texto le he modernizado la ortografía y puntuación para una mejor comprensión del texto, prestando especial atención a no modificar el sentido de los dichos.

En estas cartas privadas y comerciales se detallan diversas operaciones mercantiles en las cuales predomina la llegada de aguardiente sanjuanina a Buenos Aires y la compra por parte de Castro de diversos productos, que eran encargados de la ciudad de San Juan y después de Santiago en el reino de Chile. Su lógica comercial parece ser clara: relaciones estrechas, de confianza y duraderas. Otra parte importante de su archivo la ocupa su correspondencia privada con su socio comercial, Juan Gómez, transportista y socio por casi 20 años.

El presente trabajo tiene como objetivo central realizar una biografía comercial sobre este mercader porteño, examinando su actividad económica entre 1771 y 1810.⁴ De esta manera buscamos acercarnos al estudio del circuito mercantil terrestre región Río de la Plata⁵-Santiago en el reino de Chile,⁶ mediante un estudio de caso.⁷ Asimismo, nos pareció importante detenernos en aspectos puntuales de su práctica mercantil en pos de entender cuáles podrían ser las lógicas comerciales imperantes de los mercaderes americanos a finales del siglo XVIII.⁸ En primer lugar, adentrémonos, desde una visión macro, en el circuito mercantil en el cual se desarrolló la actividad comercial de Jacinto de Castro.

⁴ Este trabajo ampliado es parte de mi tesis de doctorado “El Complejo Portuario”, 2022.

⁵ Jumar, “La región Río”, 2012.

⁶ Utilizaré esta denominación para nombrar a esta ciudad y no confundirla con la de Santiago de Chile, que se conformó dentro de otra territorialidad en el siglo XIX, es decir, como capital del Estado-nación de Chile.

⁷ Una de las grandes inquietudes que se le presentan a un investigador cuando comienza a analizar el archivo de una persona en particular, es pensar cuán representativo puede llegar a ser un caso individual en relación con lo que sucede en esa sociedad? Como investigadores sociales nos interesa realizar explicaciones que puedan llegar a revelar un contexto mayor, o al menos esa es una de las ambiciones. En contrapartida, la desconfianza y crítica a nuestras fuentes nos advierte que el generalizar o ver como frecuente el accionar de ese actor tal vez sea un error, ya que se podría tratar de un precursor o, por el contrario, de un sujeto con una mentalidad comercial anticuada para su época. Un balance sobre los alcances y límites del estudio de las redes en historia y su relación con una escala micro y la agencia individual ha sido realizado por Bertrand, Guzzi-Heeb y Lemercier, “Introducción”, 2011.

⁸ En el caso del estudio de la región Río de la Plata se ha realizado una importante cantidad de estudios de caso en relación con los comerciantes. Siguiendo a Mariano Schlez (“Los comerciantes coloniales”, 2015), quien hizo un balance historiográfico sobre ellos, podemos dividirlos en dos grupos. Por un lado, un tipo de investigaciones en las que se analiza el accionar del actor o del grupo de comerciantes, intentando analizar el espíritu que impulsa su accionar. Y por el otro, las investigaciones que buscan comprender las relaciones establecidas entre los comerciantes y el conjunto de la formación social. Nuestro estudio sobre Jacinto de Castro lo podríamos englobar dentro del primer grupo.

EL CONJUNTO Y LA UNIDAD. EL CIRCUITO MERCANTIL TERRESTRE REGIÓN RÍO DE LA PLATA-SANTIAGO EN EL REINO DE CHILE

El territorio americano durante los años de dominación española era un espacio vasto, con núcleos poblacionales enlazados a través de redes de caminos. Las distintas urbes se relacionaban entre sí en busca de comercializar sus producciones, distribuir las que llegaban hasta allí y adquirir todas aquellas mercaderías que debían obtener de otros mercados para subsistir en un sentido amplio.⁹ Las distancias entre las ciudades se cubrían tras largos meses de viaje hasta llegar a destino. El recorrido que seguía un producto comercial, desde su producción o mercado principal hasta que llegaba al consumidor o a su intermediario y su retorno con otros bienes, es lo que se conoce actualmente como circuito mercantil.¹⁰

La ruta comercial terrestre entre la región Río de la Plata-Santiago en el Reino de Chile vinculaba diversos espacios comerciales que iban tanto desde el Atlántico europeo,¹¹ sumadas a las del Brasil y África,¹² como las del Pacífico que en su vastedad implicaban la conexión hacia Nueva España y Manila vía El Callao-Acapulco.¹³ En específico, dentro del circuito región Río de la Plata-Santiago en el reino de Chile y extendiéndose hacia Lima, transitaban mayormente esclavizados, yerba y una variedad importantísima de efectos de Castilla en carretas desde la región Río de la Plata, para satisfacer los mercados cordilleranos (Mendoza y San Juan), pero en especial, luego de transbordar la carga a mulas, a los trascordilleranos y los de las economías del Pacífico sur.¹⁴ En contrapartida por este circuito retornaban hacia la región Río de la Plata carre-

⁹ El consumo de mercaderías no sólo es necesario para la subsistencia física de los humanos o para la producción de un bien determinado. Existe toda una gama de productos que son necesarios para la vida en sociedad. Desde aquellos bienes que permiten la distinción de los demás, u otros indispensables para la vida espiritual de una sociedad o para sentirse parte de la sociedad dominante. Véase Quiroz, *El consumo como problema*, 2006; Gastaldi y Esjaita, "Aproximación a la estructura", 2019, y Jumar, "La circulación de textiles", 2017.

¹⁰ Una referencia obligada, que trabaja la importancia del estudio y la definición de los circuitos mercantiles americanos, es Grosso, Silva y Yuste, *Circuitos mercantiles*, 1995.

¹¹ Jumar, "El comercio ultramarino", 2016.

¹² Borucki, "Notas sobre", 2016.

¹³ Bonialian, *El Pacífico Hispanoamericano*, 2012.

¹⁴ Palomeque, "Circuitos mercantiles", 2006.

tas con minerales chilenos (oro, plata y cobre)¹⁵ y de la costa del Pacífico americano, mercaderías como azúcar,¹⁶ añil¹⁷ y “chinerías” provenientes del intercambio con Filipinas.¹⁸ A su vez en tránsito hacia el Atlántico, se sumaban las producciones de Mendoza y San Juan, los alcoholes y frutos secos, que permitían incorporar bienes de producción local al circuito americano.¹⁹ En resumen, se tiene en este camino de frontera²⁰ un importante flujo de mercancías y metales preciosos que dinamizó las economías de todo el cono sur americano (véase mapa 1).²¹

El contexto general de la ruta mercantil terrestre Río de la Plata-Santiago en el reino de Chile durante las últimas tres décadas del siglo XVIII y la primera del siglo XIX, es posible analizarlo desde tres ópticas distintas. En primer lugar, desde el plano político-militar, ya que se puede advertir a esta época como un momento convulsionado y de cambios para los mercados suramericanos. Al impacto de la guerra anglo-española entre 1779-1783, y posteriormente la de 1796-1802, debemos sumarle las revueltas encabezadas por Túpac Amaru II en 1780 y 1781, que, si bien en un primer momento parecieran afectar el comercio interregional americano interrumpiéndolo, nuevos estudios ponen en discusión esta aseveración.²² Las guerras europeas comenzaron de nuevo para la Monarquía española en 1791, y con breves intervalos de paz, continuaron hasta 1808, trayendo coletazos de ella hasta la misma región Río de la Plata (invasión inglesa de 1806-1807).²³ En resumen, para este periodo histórico que analizamos, la normalidad fue el conflicto bélico o la posibilidad cierta de guerra. Los actores convivían con esta realidad (sólo,

¹⁵ Proveniente tanto de la producción chilena de metales como de una parte menor proveniente del situado peruano. Ya que este último, como señala Margarita Gascón, era enviado en diversas ocasiones desde el Perú compuesto de “prendas de vestir y elementos para la guerra”. Gascón, “Comerciantes y redes”, 2009.

¹⁶ Según las cifras de Eduardo Cavieres (*El comercio chileno*, 1996, p. 95), sólo entre 1762 y 1770 arribaron a Chile una “internación de azúcar que oscila entre las 20 000 y 40 000 arrobas anuales. Barros Arana eleva dicha cifra a unas 80 000 arrobas anuales para las últimas décadas del siglo. Según nuestros propios cálculos, para la década de 1761-1772, el promedio anual de dichas importaciones se acerca a 50 000 arrobas.”

¹⁷ Palomeque, “Circuitos mercantiles”, 2006, p. 270.

¹⁸ Bonialian, *El Pacífico Hispanoamericano*, 2012.

¹⁹ Véase Amaral, “Comercio libre”, 2000, y Garavaglia y Prieto, “Diezmos, producción”, 2007.

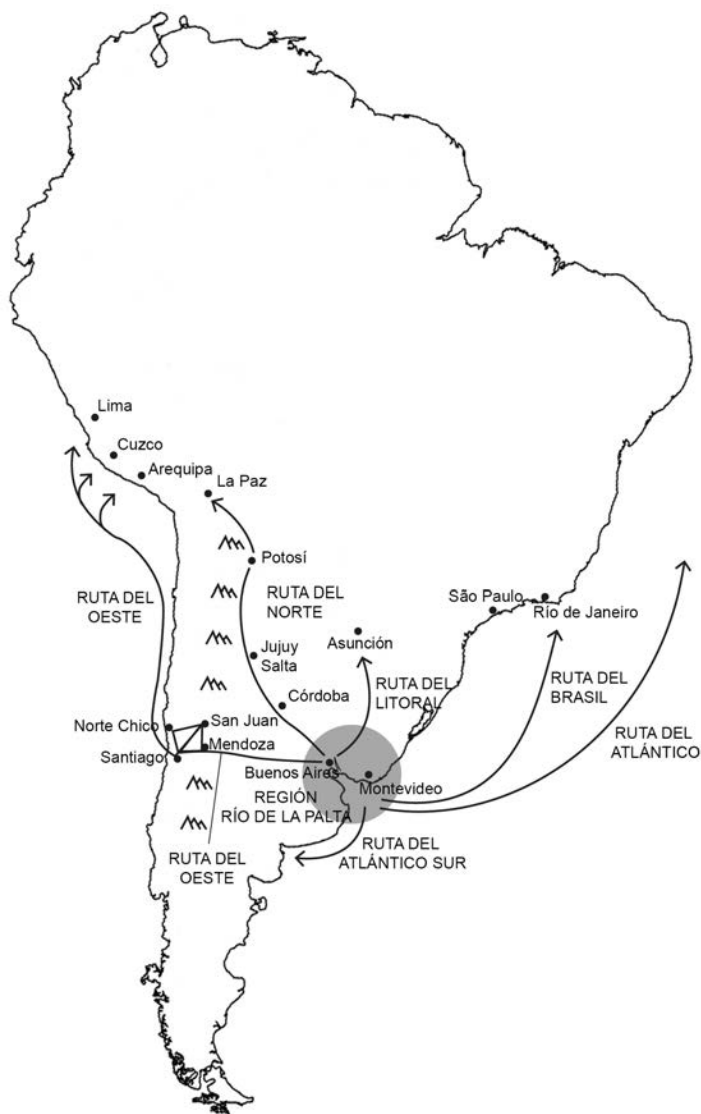
²⁰ Sovarzo, “La región Río”, 2016.

²¹ He abordado el estudio de este circuito mercantil en Sovarzo, “La garganta del comercio”, 2019.

²² López de Albornoz, “Tiempos de cambio”, 2002.

²³ Véase Gallo, *De la invasión al reconocimiento*, 1994.

Mapa 1. Rutas de comercio desde la región Río de la Plata



Fuente: Sovarzo, “La garganta del comercio”, 2019, p. 352.

sin duda, inestable a los ojos presentes) debiendo readecuar sus estrategias comerciales dependiendo del contexto bélico que sucedía o podría llegar a suceder. Así, la guerra o la probabilidad de ella no tiene que ser un hecho inequívocamente negativo, en ciertas ocasiones podía ser una época de oportunidades.²⁴

En segundo lugar, el contexto general del periodo muestra al conjunto de las ciudades americanas readecuándose a las nuevas organizaciones políticas que desde la corona se promulgaron. Para este estudio en particular se considera la creación del virreinato del Río de la Plata en general y, específicamente, la separación del Corregimiento de Cuyo del reino de Chile.²⁵ A este contexto de cambios jurisdiccionales debemos sumarle la aplicación del régimen de intendencias que implicó que las ciudades de Mendoza, La Rioja, San Juan y San Luis pasaran a depender del gobernador intendente situado en Córdoba del Tucumán a partir de 1782-1783, modificando así la cabecera político-jurídica de las ciudades analizadas.²⁶

En tercer lugar, analizando el contexto general del periodo desde el enfoque económico, se debe puntualizar tanto en la apertura de la ruta marítima por Cabo de Hornos como en la aplicación del reglamento de libre comercio. Comenzando con la primera de ellas, se debe recordar que a partir de 1740 se legalizó la ruta marítima que circulaba por Cabo de Hornos;²⁷ no obstante, su impacto real en los mercados del circuito mercantil terrestre región Río de la Plata-Santiago en el reino de Chile, es difícil de calcular. Con base en mis trabajos anteriores, advierto que el circuito terrestre pudo subsistir con importancia comercial a pesar de la ruta marítima, pues las redes comerciales tendidas desde por lo menos un siglo entre comerciantes chilenos y mendo-sanjuaninos-rioplatenses dificultaban el éxito de aquella ruta promovida por la corona a partir de 1740.²⁸ Entiendo que a veces no sólo pagar menos influye a la hora de comprar artículos en los distintos mercados y que, por otra parte, las ar-

²⁴ Los estudios englobados en la *Sociología de la guerra* han revisado estos postulados que unen a la guerra con el decrecimiento y el fracaso económicos. Bonavena y Nievas, “¿Por qué estudiar la guerra?”, 2015.

²⁵ Semadeni, *Estado colonial*, 2011.

²⁶ Véase Lynch, *Administración colonial*, 1962. Para miradas recientes sobre la implementación de las intendencias, véase Pietschmann, *Las reformas borbónicas*, 1996.

²⁷ Bonialian, “Geopolítica y comercio”, 2016.

²⁸ Sovarzo, “La garganta del comercio”, 2019.

ticulaciones mercantiles basadas en la confianza generada en el tiempo no son rápidas de desestructurar (véase mapa 2).

Luego de este breve repaso sobre el circuito mercantil y el contexto en el cual desarrolló Jacinto de Castro su actividad comercial, a continuación, ahondaremos en la biografía comercial de este actor y en tres aspectos de su actividad mercantil, que pueden ser comunes a un conjunto mayor, tales como la importancia de la información, el prestigio y las buenas prácticas y, por último, la conformación de una familia.

LA UNIDAD Y EL CONJUNTO: JACINTO DE CASTRO, COMERCIANTE RIOPLATENSE

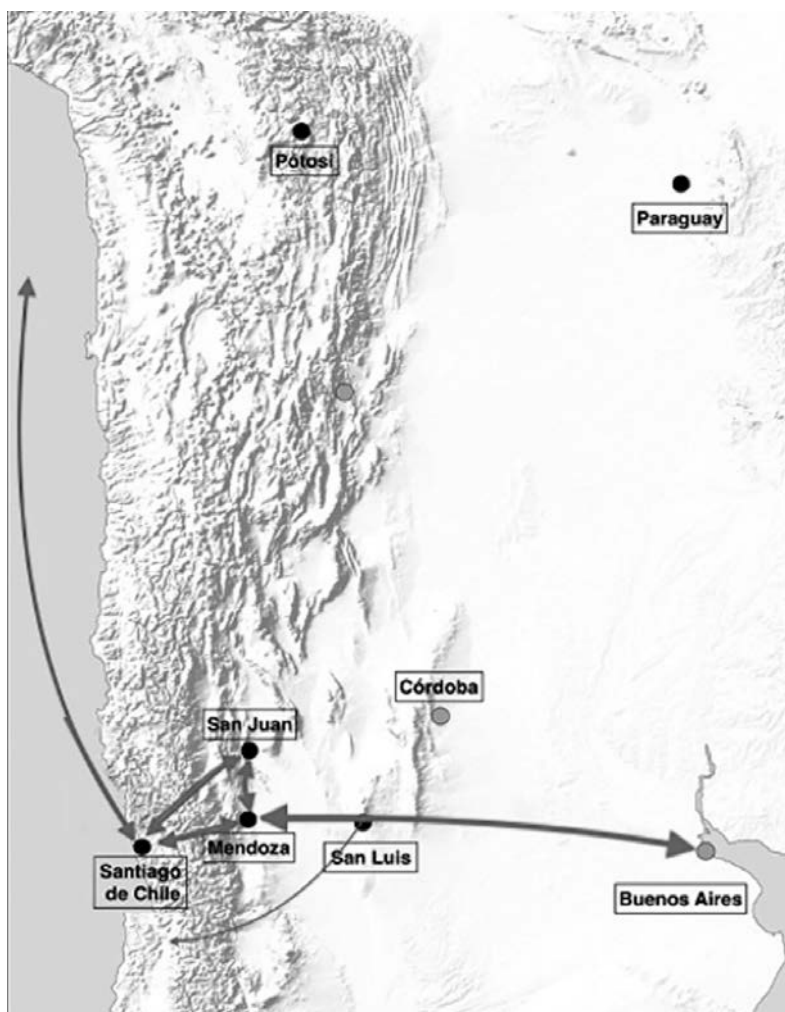
En una primera etapa (1771-1790), Jacinto de Castro concentró su actividad comercial en la ruta que va desde la ciudad-puerto de Buenos Aires hacia la de San Juan, centrando su actividad en unos pocos productores-comerciantes sanjuaninos. Desde la ciudad cordillerana, Castro recepcionaba fundamentalmente aguardiente en barriles y en ocasiones pasas de uva, duraznos y vino. Por la lectura de las epístolas enviadas y recibidas por Castro se puede inferir que este vendía los barriles y pipa de aguardiente principalmente a los pulperos de la ciudad de Buenos Aires.²⁹ Por ejemplo, en 1792, Castro le escribió a Diego de Oro diciéndole que “las pasas llegaron muy húmedas y tarde por ser estación de frutas frescas y los sacos grandes para las pulperías que solo las buscan [...] en sacos más de 3 o 4 arrobas según vienen de Mendoza”.³⁰ En otras ocasiones puede afirmar que: “Los pulperos procuraron comprar todo el aguardiente de ese pueblo y estos días por la medida se vendió a 24 pesos y por lo mismo creo que los primeros vendan regularmente.”³¹ Y, finalmente, en 1809, disgustado escribe a San Juan quejándose de que

²⁹ La existencia de aguardiente en las pulperías se puede comprobar en diversos estudios. Por ejemplo, el encargado de la pulpería que manejaba Belgrano Pérez dentro de una estancia, plantea que “las bebidas se sabe resultan de mayor utilidad que en los géneros”. El administrador de la pulpería también señalaba que una de sus principales actividades era vender aguardiente a peones y esclavos, con los consiguientes “embriagues y peleas entre los mismo”. Gelman, *De mercachifle a gran*, 1996, p. 78.

³⁰ Jacinto de Castro a Diego de Oro (San Juan), Buenos Aires, 16 de febrero de 1792, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX-10-7-7.

³¹ Jacinto de Castro a José Clemente Rivero, Buenos Aires, 16 de marzo de 1805, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 9-3-8.

Mapa 2. Circuito mercantil terrestre Región Río de la Plata-Santiago, en el reino de Chile



Fuente: elaboración propia.

los compradores de aguardiente “se hallan muy resabiados a causa de algunos de allá que se precipitan y andan por las pulperías con la muestra ofreciéndola al precio que les acomoda”.³²

En este caso, las cartas con cuentas, resúmenes contables realizados por Castro para sus proveedores, informaban de las ventas de uno a cinco barriles de aguardiente. De esta manera, se refuerza nuestra hipótesis sobre su comercialización en las pulperías, ya que las ventas en su mayoría se realizaban al menudeo y no en grandes cantidades, como por ejemplo para abastecer una embarcación.

En cuanto a lo que Jacinto de Castro enviaba como retorno a la ciudad de San Juan, recibía en la correspondencia meticulosamente en qué productos gastar el dinero de la comercialización del aguardiente. En general se puede decir que las mercaderías a enviar son: efectos de Castilla, yerba mate, y en menor medida esclavizados, metales, papel, barriles y herramientas para trabajar la tierra como azadas, palas, barretas y hachas. En algunos casos los pedidos se realizaban con tal minuciosidad que exigían un color, tipo y calidad de la tela solicitada (como se puede ver en la imagen 1) o de algún fabricante porteño en particular; por ejemplo, José Javier Garramuño le pide a Castro “las botas de becerriño [...] hechas de mano de Daniel el inglés que vive de la plaza yendo para el San Francisco”.³³

Respecto al marco espacial, el viaje desde Buenos Aires a San Juan se realizaba tras 60 y 65 días, según se pudo corroborar en la documentación epistolar, para recorrer alrededor de 1 450 km, y el costo del mismo variaba entre 50 y 150 pesos por carreta, dependiendo de la cantidad de oferta de transporte.³⁴

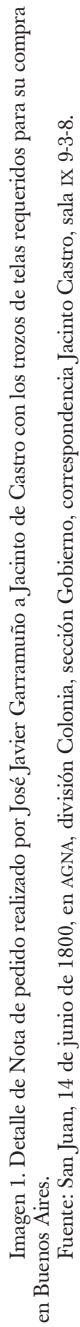
La mayoría de los envíos se mandaba en tropas de carretas tiradas por bueyes, indefectiblemente si se trataba de los barriles con caldos cuyanos (aguardiente y vino),³⁵ y en pocos casos, en arrias de mulas. Castro prefería el envío en carretas, ya que es la manera más conveniente porque “no sirve mandar este género [frutas secas] a mula por las contingencias de tiempos, carga y descarga por cuyo motivo siempre esta

³² Jacinto de Castro a José Clemente Rivero, Buenos Aires, 16 de agosto de 1809, en *ibid.*

³³ José Javier Garramuño a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 14 de agosto de 1800, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 9-3-8.

³⁴ Jacinto de Castro a José Benito Pérez (Santiago-Chile), Buenos Aires, 16 de marzo de 1803, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 9-3-8.

³⁵ Lacoste, “La vid y el vino”, 2004.



Fuente: San Juan, 14 de junio de 1800, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX 9-3-8.

carga está mal acondicionada, mejor que no llegan a [tiempo]” (véase mapa 3).³⁶

En una segunda etapa comercial, entre 1790 y 1810, Castro construyó un prolongado intercambio con dos comerciantes chilenos, Manuel Astorga y Montes y don José Benito Pérez. De este modo cambió su lógica comercial, pasó de negociar con cuatro o cinco comerciantes sanjuaninos a casi relacionarse en exclusividad con dos comerciantes trasandinos y cambiar la lógica de las transacciones, ya que los intercambios comenzaron a ser de oro amonedado desde el reino de Chile por yerba mate y esclavizados desde el Río de la Plata. Esporádicamente le solicitaba el envío de tabaco, metales, papel y azogue para las minas de Manuel Astorga y Montes. En este caso, el viaje desde Buenos Aires a Santiago en el reino de Chile, se realizaba en dos etapas: la primera en carretas desde el Río de la Plata hacia Mendoza, en alrededor de 60 días, en la cual se recorrían algo más de 1 250 km, y luego se hacía el cambio de transporte en esta última ciudad –de carreta a mulas–, para realizar el paso cordillerano para la venta de las mercaderías en el reino de Chile, distante algo más de 350 kilómetros (véase mapa 4).

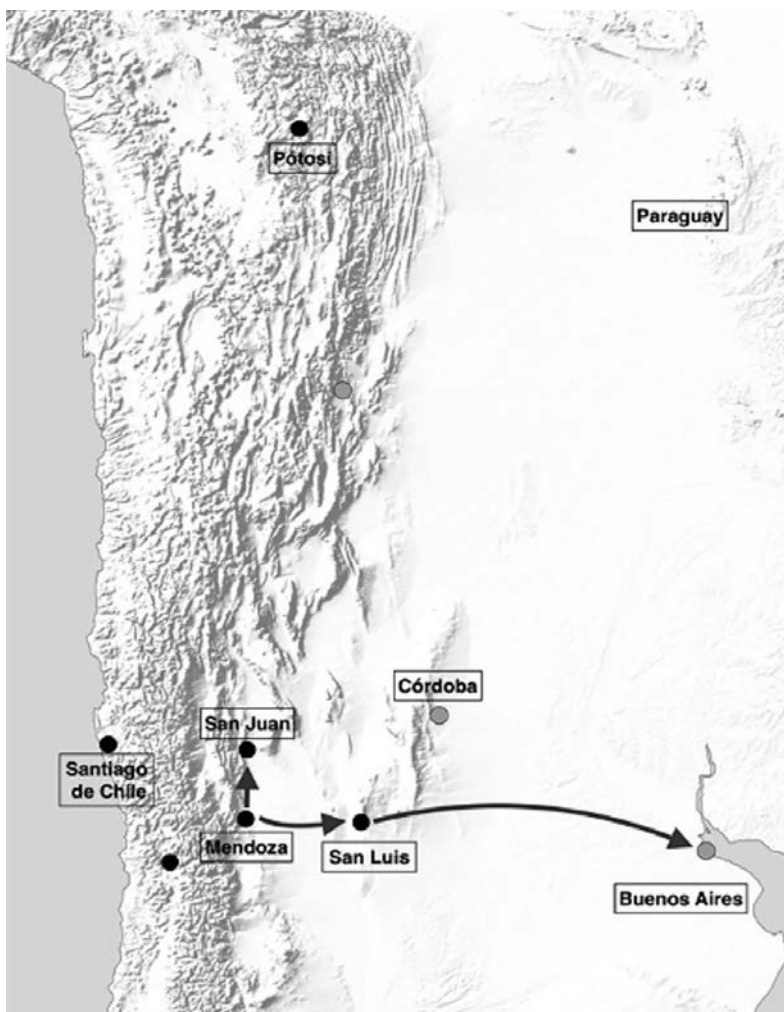
El orden y la puntiliosidad es uno de los principales atributos de las más de cuatro décadas de vida comercial de Castro,³⁷ en las que abundan las cartas con cuentas a sus proveedores-compradores, detallando los gastos e impuestos que se cubrieron, el valor de los productos vendidos y comprados y el envío o reserva de dinero que quedaba en su poder, así como la comisión por la venta de los productos realizados. Aparte de la comisión, en algunas ocasiones, Castro era retribuido por estos cuidados con algunas pipas de aguardiente para su propia venta, sacos de pasas y hasta jamones. Este orden fue uno de los motivos por el cual era elegido, y lo que le permitió sostener sus relaciones comerciales por un tiempo prolongado.³⁸ Además, ese orden en las cuentas le permitió que, en caso

³⁶ Jacinto de Castro a Diego de Oro (San Juan), Buenos Aires, 16 de febrero de 1792, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

³⁷ Jacinto de Castro está en varios detalles, hasta le explica a Juan Gómez cómo debe transportar las parras desde San Juan a Buenos Aires, aclarándole que “Las parras que sean grandes y gruesitas con bastante tierra y meter los remates de ellas por la culata de la carreta haciéndoles un agujero a la quinchá.” Jacinto de Castro a Juan Gómez (San Juan), Buenos Aires, 31 de julio de 1784, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

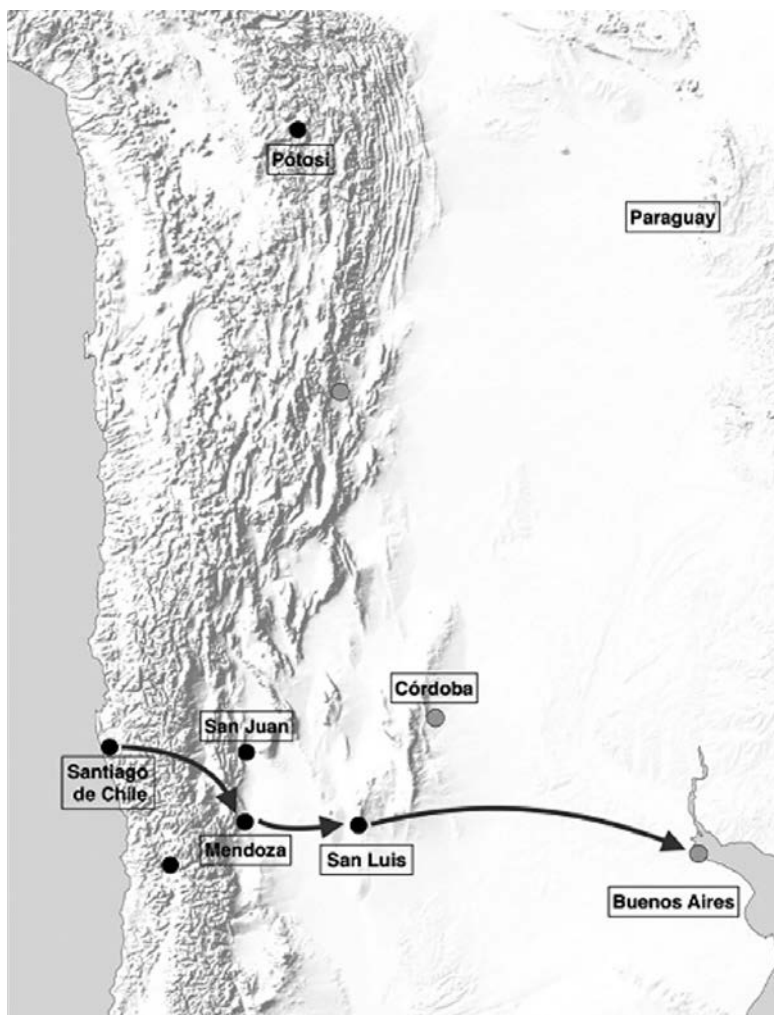
³⁸ Así se lo hace saber uno de sus clientes habituales, José Losada, quien expresa su preferencia por Castro en los siguientes términos “No remito unas cargas de aguardiente motivo de que tengo fletados mis barriles para Córdoba y hasta que vengan tendremos paciencia y siempre

Mapa 3. Primera etapa comercial de Jacinto de Castro (1771-1790)



Fuente: elaboración propia.

Mapa 4. Segunda etapa comercial de Jacinto de Castro (1790-1807)



Fuente: elaboración propia.

de muerte de algunos de sus clientes, como sucedió en el año de 1800 con Diego de Oro, rápidamente pudiera zanjar las disputas familiares del difunto, mandando las copias de las cartas con cuentas realizadas y entregando el saldo de 7 649 pesos que tenía en su poder al apoderado judicial.³⁹

Los consumos culturales de este comerciante se encuentran en su mayoría velados en la documentación; sin embargo, podemos saber que Jacinto de Castro era un lector de obras piadosas, ya que en 1803 recibió un pedido de libros de parte de unos de sus habituales contactos en San Juan, José Clemente Rivero. Posteriormente, Castro le escribió tras no poder hallar los libros pedidos, diciéndole: “Las obras que pide su hijo, el religioso, no se encontraron y solo le mando dos tomitos el uno soliloquios y el otro, meditaciones de San Agustín, que eran de mi uso, y se los regalo, con la condición de que cuando los reciba diga un responso por las ánimas.”⁴⁰ A partir de ello, se puede pensar que Jacinto de Castro era un lector de obras religiosas, ya que no le molestó regalar una de las propias, y se confirma su condición de devoto religioso. En especial, esta última condición no es de sorprender en un mundo marcado por la religiosidad.⁴¹

Otro consumo de este tipo que podemos advertir en la correspondencia fue realizado en 1794, cuando Castro envió dinero a su hermana en España por medio de don Fernando de Agar y Bustillo, aprovechando la ocasión para que el destinatario en España le compre “cinco mapas en punto mayor que son las siguientes las cuatro partes del mundo y la una el mapamundi que es el juego completo y al mismo tiempo el mapa del reino de Galicia en punto mayor dividido en 4 partes todos que vengan con las notas y explicación en español”.⁴² Compra que después no fue posible, al excusarse el comprador de este encargo, pero expone

molestaré a Vuestra Merced para su venta pues mi amigo don Luis de Orbe a todos los encargos que llega a hacer los dilata mil años pues ya no se halla su edad para menos.” José Losada a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 25 de mayo de 1785, en *ibid.*

³⁹ Cartas cuentas generales de la cuenta de Diego de Oro realizadas por Jacinto de Castro, Buenos Aires, 12 de noviembre de 1800, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 9-3-8.

⁴⁰ Jacinto de Castro a José Clemente Rivero (Buenos Aires), San Juan, 16 de octubre de 1803, en *ibid.*

⁴¹ Cicerchia, *Historia de la vida*, 1998.

⁴² Jacinto de Castro a María Varela de Castro (San Juan), Buenos Aires, 8 de octubre de 1794, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-8.

los intereses y curiosidades de Castro por conocer el orbe descubierto y profundizar sus conocimientos sobre la tierra de sus familiares, y tal vez suya, Galicia. A continuación, abordaremos con mayor detalle la primera de sus dos etapas comerciales, remarcando los aspectos sobresalientes de su biografía comercial y, en particular, su sociedad con el carretero Juan Gómez.

JACINTO DE CASTRO, PRIMERA ETAPA COMERCIAL, 1771-1790

La característica principal de esta primera etapa en la vida comercial de Jacinto de Castro es su sociedad con el carretero Juan Gómez. El 28 de agosto de 1771 ambos oficializaron su sociedad, firmando en Buenos Aires un contrato en el que declaran hacer “compañía para trata y contratar en todo género de negocios a partir de ganancias y pérdidas con declaración que yo, don Jacinto de Castro entre en ella 957 pesos y 6 reales y yo Juan Gómez, 460 pesos, y ambos la industria y personal trabajo de uno al otro siempre hemos de partir por iguales las partes, las utilidades y pérdidas”.⁴³

Trece años después, todo indica que los negocios funcionaron bien y la sociedad de Castro-Gómez compró una casa en Buenos Aires por 10 250 pesos, de la cual señala Castro que va a “abrir una puerta a la calle a la sala que cae al río para la mejor comodidad”,⁴⁴ y que en los alrededores de esta propiedad se “está componiendo el pantano de junto a la Recoleta para que entre por ahí las tropas a la aduana general”.⁴⁵ La referencia más cercana a la ubicación que tenemos de esta vivienda la brindó el mismo Castro cuando le comunicó a un deudor: “vivo calle de Las torres, dos cuadras de la plaza frente de las casas del finado Arroyo”.⁴⁶ De este modo, Castro cumple con el canon de los comerciantes porteños,

⁴³ Contrato firmado por don Jacinto de Castro y Juan Gómez, en Buenos Aires, 28 de agosto de 1771, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

⁴⁴ Jacinto de Castro a Juan Gómez, Buenos Aires, 10 de junio de 1784, en *ibid.*

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Jacinto de Castro a Tomás Esperati (Buenos Aires), Buenos Aires, 14 de noviembre de 1792, en AGNA, división colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

señalado por Susan Socolow, respecto a que la principal inversión fuera del comercio era la propiedad urbana.⁴⁷

Desde una perspectiva general podemos afirmar que en esta primera etapa comercial los tratos que realiza la sociedad Castro-Gómez se centraron en el circuito mercantil San Juan-Buenos Aires, en donde, como dijimos, el intercambio es fundamentalmente aguardiente y, en esporádicos casos, pasas de uva y vino por efectos de Castilla y las más diversas mercaderías generales. En este periodo también se puede vislumbrar, con base en la correspondencia comercial de estos, una marcada organización de las tareas mercantiles: Castro se encargará de la *logística comercial* y Gómez, en su tropa de carretas, recorrerá los aproximadamente 1 450 km que separaban a la ciudad sanjuanina de la capital del virreinato. Este último cumpliría el papel de “savoir-faire”,⁴⁸ es decir de aquellos que aportan a la sociedad los conocimientos de las regiones en que van a operar, contactos y transporte.⁴⁹ En este sentido, Castro prefirió trabajar únicamente con su socio, lo que reducía su posibilidad de expansión, pero a cambio tenía el control del viaje y de su asociado.

Cabe mencionar que este tipo de sociedades comerciales se organizaron en todo el continente; por ejemplo, John Kicza nos habla de que los comerciantes novohispanos “para distribuir sus mercancías por las provincias, aunque de los menos importantes, era el empleo de viajeros, esos pequeños comerciantes regionales, ambulantes y marginales que se encontraron presentes en Latinoamérica desde los primeros días de la Colonia”.⁵⁰ Asimismo, los viajeros o transportistas “solían acercarse a los comerciantes con quienes convenían un contrato para llevar sus artículos hacia el interior, ya fuera ‘tierra adentro’ (las regiones mineras del norte) o a ‘tierra caliente’ (las regiones fundamentalmente indígenas del sur). Allí se vendería la mercancía transportada a lomo de mula, en las pequeñas aldeas que no podían sostener a un comerciante a tiempo completo.”⁵¹ En este accionar de los comerciantes y transportistas novohispanos ve-

⁴⁷ Socolow, *Los mercaderes del Buenos*, 1991.

⁴⁸ Gelman, *De mercachifle a gran*, 1996, p. 37.

⁴⁹ Una división de las actividades comerciales similares la podemos apreciar en el caso de Marcelino Callexas, en el cual R. García Pérez “tomó el papel de comerciante itinerante mientras su socio el de sedentario. Al parecer, el resultado de la negociación fue promisorio y tal vez lo más importante a futuro es que García Pérez tuvo buena recepción en el medio comercial chileno.” Jumar, “Buscar la vida”, 2016, p. 54.

⁵⁰ Kicza, *Empresarios coloniales*, 1986, p. 114.

⁵¹ *Ibid.*

mos reflejada una situación semejante a lo acontecido en la sociedad Castro-Gómez, pero en el espacio rioplatense. Seguramente en todo el continente se podrían multiplicar los estudios sobre sociedades comerciales de este tipo, donde un mercader situado en uno de los puertos se asocia con un transportista para comercializar los efectos de Castilla y recibir como retorno productos regionales comercializables en esas costas.

Más allá de aquel arreglo implícito en las tareas comerciales a realizar, Jacinto de Castro no pareció tener problemas en cumplir él mismo como transportista, llevando a San Juan yerba, sebo, grasa, maderas y seis barriles vacíos en dos carretas a 100 pesos el flete, de los cuales 60 fueron recibidos al salir y 40 pesos al llegar a destino.⁵² Como transportista también se registró en un libro de alcabalas, bajo una nota del 9 de febrero de 1778, su paso por la guardia de Luján con 174 barriles de aguardiente y bajo la denominación de “el carretero don Jacinto de Castro” proveniente de San Juan.⁵³

Tampoco existía algún tipo de exclusividad de trabajo entre Castro y su socio que impidiera que el carretero trabajara para otros comerciantes.⁵⁴ Juan Gómez también llevó envíos a otros destinos y para otro comerciante; por ejemplo, el 19 de diciembre de 1795 llevó a Tucumán seis tercios y un cajón retobado recibido de don Tomás de Balenzategui, de cuenta y riesgo de don Nicolás Telleria, residente en Potosí.⁵⁵ También agregará mercaderías de don Rafael González y Rubianes, a saber “16 petacones regulares, 114 piezas entre retobos, petacas y cajones, en efectos de Castilla, 10 tercios de yerba, todo lo cual va en dichas carretas que dicho señor hará flete hasta dicha ciudad del Tucumán, al precio de 150 pesos cada una”.⁵⁶ Este transporte le llevaría alrededor de 40 días de viaje, y en su retorno durante los primeros meses de 1786, seguirá ha-

⁵² Contrato firmado por Jacinto de Castro con Tomás Miguel Blanco para llevar a Francisco Gregorio Blanco, Buenos Aires, 8 de diciembre de 1775, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

⁵³ *Documentos para la historia argentina*, 1913, vol. II, p. 314.

⁵⁴ Como se señaló, Castro prefirió trabajar casi en exclusividad con Juan Gómez como transportista.

⁵⁵ Contrato firmado por Juan Gómez en Buenos Aires, 19 de diciembre de 1785, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

⁵⁶ Contrato firmado por Juan Gómez en Buenos Aires, 27 de diciembre de 1785, en *ibid.*

ciendo distintos transportes menores para otros entre Santiago del Estero y Córdoba, por ejemplo llevando 50 pesos en plata corriente.⁵⁷

Volviendo a la sociedad comercial Castro-Gómez, esta realizó –en menor medida– algunos contactos comerciales con Potosí, Paraguay y ciudades intermedias del curso del río Paraná en busca de obtener yerba mate y maderas.⁵⁸ También, si bien pocos y esporádicos, existieron contactos comerciales con Cádiz en busca de mercaderías para comprar en forma directa. Al respecto, hacia 1784, Jacinto de Castro recibió una carta desde Cádiz anunciándole que ha recibido el “líquido” en dinero que le envió, pero, por el momento, “habiendo subido las sedas desde entonces más de un 30% por haberse perdido la cosecha y lo mismo sucede con toda clase de lienzos; de modo que no se encuentra Listonería de Granada, Angaripolas, tafetanes dobles de Sevilla”,⁵⁹ por lo que no le han podido comprar nada.

A partir de la documentación comercial de Jacinto de Castro, podemos saber cómo se acordaban los envíos desde y hacia las ciudades de San Juan y Buenos Aires. Estas cargas se encuentran al gasto y riesgo del transportista, salvo “en los casos fortuitos como son indios e incendios”.⁶⁰ Hay que recordar que hasta 1790 el camino de frontera por donde tenían que transitar estas carretas se encontraba en conflicto con los pueblos originarios.⁶¹ Al respecto, el 10 de mayo de 1783, Castro le informó a Juan Gómez que: “El día primero de este dieron los indios en el pago de la Magdalena y no dejaron de hacer algunas averías, y como la noticia de que darían circulaba aquí 12 días antes, estaba la gente pronta y los van siguiendo hasta la sierra con todo empeño.”⁶² Como veremos a continuación, la información que advertía de los peligros del camino también era de suma importancia para llegar a tiempo y en buena condición al destino.

⁵⁷ Recibo firmado por Juan Gómez, Santiago del Estero, 20 de marzo de 1786, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

⁵⁸ Por ejemplo, en una carta de 1783, le informan a Castro del envío de diversos tipos de madera para su comercialización en Buenos Aires. AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7. Las maderas eran un bien muypreciado en toda la región de Mendoza y San Juan. Martínez, *Historia económica*, 1961.

⁵⁹ Agustín de Cuba para Jacinto de Castro (Buenos Aires), Cádiz, 31 de julio de 1784, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

⁶⁰ Manuel de Astorga y Montes para Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 05 de julio de 1776, en *ibid.*

⁶¹ Sovarzo, “La región Río”, 2016.

⁶² Jacinto de Castro para Juan Gómez (San Juan), Buenos Aires, 10 de mayo de 1783, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

El costo del envío desde Buenos Aires a San Juan era de 50 pesos por carreta, la cual podía llevar 150 arrobas de carga.⁶³ En cambio, el flete desde San Juan hacia el Río de la Plata costaba unos 150 pesos por carreta. No sabemos a qué se debe la diferencia entre ambos.⁶⁴ Lo que sí era habitual es la falta de arrieros, tanto en San Juan como en Buenos Aires, para poder desplazar la mercadería. Eran continuas las quejas al respecto, por lo que los pedían con urgencia, sobre todo para aprovechar una coyuntura de buenos precios. Por ejemplo, un comerciante-productor sanjuanino le escribe a Castro diciéndole: “La carencia total de carretas y la falta de arrieros que al presente puedan caminar para esa me tiene sin remitir, como pienso los aguardientes que tengo experimentando por lo mismo, considerables mermas.”⁶⁵

Se encuentra aquí un conflicto latente durante toda la actividad comercial de Castro: las desavenencias entre los productores-comerciantes y los transportistas. Desde ya ambos sabían que su economía dependía de los dos, pero en ciertas ocasiones los transportistas parecían manejar el pulso de la circulación mercantil, haciendo que los comerciantes señalaran que “están los arrieros tan engreídos a causa de los fletes tan exorbitantes que tienen para esa que no quieren llevar sino algunas mercaderías determinadas”.⁶⁶ Claro que un comerciante de la experiencia de Castro contaba con algunos *trucos* para superar esta escasez de transportistas. Tal y como hacer que ciertos arrieros pararan y comieran en su casa para ganarse el favor de ellos en épocas de escasez de mano de obra,⁶⁷ o simplemente llamarlos para darles “una carta para que la entreguen, y con eso se le dice en el acto los encargos que han de conducir”.⁶⁸

Respecto al pago de los transportes de las mercaderías, estos se realizaban de forma muy diversa, en relación a quien costeara el viaje

⁶³ Rosal, “Transportes terrestres”, 1988.

⁶⁴ Sólo podemos hipotetizar respecto a que, en Buenos Aires existía una mayor cantidad de carretas a disposición para salir hacia diferentes lugares, lo cual hacía que su costo fuera menor y, por lo general, no se produjeran faltantes de transportes, como sí lo había por momentos en San Juan.

⁶⁵ Diego de Oro a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 04 de agosto de 1791, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

⁶⁶ José Losada a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 14 de septiembre de 1802, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 9-3-8.

⁶⁷ Jacinto de Castro a José Clemente Rivero (San Juan), Buenos Aires, 16 de junio de 1799, en *ibid.*

⁶⁸ Jacinto de Castro a José Losada (San Juan), Buenos Aires, 16 de agosto 1803, en *ibid.*

y al momento del pago. En algunas ocasiones, Castro recibía y pagaba los fletes que provenían de la ciudad sanjuanina, quedando a su cargo toda la logística de pagos. En otros casos, el emisor de aguardiente pagaba una parte de los fletes, quedando en manos de Castro el completar el costo de los mismos. En otras ocasiones, los transportistas venían totalmente pagados desde el destino. Todo parece indicar la necesidad de una versatilidad en las prácticas comerciales de Castro para sostener el negocio y la clientela.⁶⁹ Tanto más, si se piensa que Buenos Aires, según aquel comerciante, era “una plaza loca, como la mayor parte de sus habitantes, cualquier cosita que se escapa de las uñas del resguardo hay mil hambrientos que no reparan en dinero para comprarlo”.⁷⁰

Un último aspecto a tener en cuenta era la competencia de otros medios de transporte que esporádicamente podían reemplazar los envíos por tierra. En este sentido, Castro escribió a su socio en San Juan el 10 de mayo de 1785 que: “Los pocos troperos que se hayan aquí [en Buenos Aires] no tienen carga a causa de salir para Lima un barco con 1 200 tercios de yerba y otro de Medina para salir llevando 1 000 tercios de yerba contrahecha de Misiones.”⁷¹ Posteriormente, José Benito Pérez, del comercio de Chile, le solicitó que envíe yerba mate, aunque sea por mar, a pesar de los reparos de Castro sobre su calidad al llegar a destino. De esta manera, advertimos que la provisión de yerba mate hacia Lima también, pese a las dificultades que implicaría su transporte por vía marítima, y estimamos su calidad,⁷² se realizaba esporádicamente también por el Cabo de Hornos.⁷³

⁶⁹ Este mismo plantea que, en algunos momentos, si no es posible vender, por lo tanto sirva también “cambalachear”. Es decir, debían buscar realizar negocios de cambio o *cambalacheo* de comprar vino “por bueyes que nos sirven para tirar como los correntinos y otros viejos, pero el vino es preciso que sea bueno y no de gusto agrio color como aguardiente de España, cuya calidad no ignora Vuestra Merced”. Jacinto de Castro para Juan Gómez (San Juan), Buenos Aires, 10 de mayo de 1783, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

⁷⁰ Jacinto de Castro a José Benito Pérez (Santiago-Chile), Buenos Aires, 16 de diciembre de 1799, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-8.

⁷¹ Jacinto de Castro a Juan Gómez (San Juan), Buenos Aires, 31 de julio de 1784, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

⁷² Sólo nos queda imaginar cómo esos sacos de yerba llegaban a destino después de tan dura travesía que imponía pasar por climas tan extremos, como los que imperan en las aguas de la Patagonia, y la humedad constante de su transporte en barco.

⁷³ Tal vez una clave para entender el éxito parcial de la apertura del Cabo de Hornos responde a que: “Siendo el mercado chileno de corta envergadura para consumir el total de la cre-

LA IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE JACINTO DE CASTRO

La información era (es) un bienpreciado al que, por sus características, tenían acceso pocas personas, o la tenían antes de otras muchas a las que también debía llegar. La información era un bien que un comerciante debía manejar con cautela y, con base en ella, debía apresurar o ralentizar sus movimientos económicos.⁷⁴ Este tema no es nuevo para la historiografía de comerciantes y grupos comerciales, la cual ha analizado cómo la posesión de una buena circulación de las noticias fue una de las razones del éxito de los negocios de los más diversos actores.⁷⁵ Mediante este acceso a la información los comerciantes disminuían los costes de transacción, por lo que la posesión y la coordinación de la información formaba parte de la práctica cotidiana de las empresas comerciales más heterogéneas.⁷⁶

El archivo de Jacinto de Castro se encuentra colmado de pedidos habituales de información respecto tanto a lo que acontecía en Europa –es decir anuncios de guerra o de paz– como sobre las distintas embarcaciones que arribaban a la región Río de la Plata con mercadería de interés para los productores sanjuaninos y chilenos. Estas noticias eran de vital importancia para estos, ya que de la llegada de embarcaciones dependía la suba o baja de los precios de los efectos de Castilla, principalmente de las telas, pero también de la llegada de cachaza de Río de Janeiro o de La Habana, que repercutía en el precio de venta del aguardiente en la región Río de la plata.

Este envío de información era un capital que Castro manejaba y se jactaba de su prudencia en el manejo de la misma,⁷⁷ ya que, según él, peor que no tener noticias es difundir datos erróneos: “Vuestra Merced

ciente oferta de productos importados, el principal escollo considerado por armadores y dueños de navíos para pasar por Valparaíso era el no poder liquidar sus ventas en plazos razonables.” Cavieres, *El comercio chileno*, 1996, p. 67.

⁷⁴ Jumar, “Hay para todos”, 2019.

⁷⁵ Greif, “Reputation and coalitions”, 1989.

⁷⁶ Casado Alonso, “Los flujos de información”, 2008.

⁷⁷ Jacinto de Castro reafirmó esta discreción en una carta a José Javier Garramuño, cuando señaló que: “En cuanto a lo que me dice en 15 de agosto que sea más expresivo en mis cartas jamás fui amigo de paja, *el que mucho habla suele acertar menos*.” Jacinto de Castro a José Javier Garramuño (San Juan), Buenos Aires, 16 de octubre de 1797, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-8. Las cursivas son mías.

me dice que sea más expresivo en mis cartas como si fuera yo amigo de difundirme en noticias, que al instante se verifican fallidas y otras transgiversadas [*sic*] que si hubiésemos llevado razón de las que corrieron desde el principio de la revolución de las francias hubiésemos encontrado en el volumen infinitas que no tuvieron asomo de verdad”.⁷⁸

En relación con los sucesos europeos, Castro manejaba pormenores de la situación en el *viejo continente*, sorprendiéndonos el grado de detalle que barajaba, ya que, como dijimos, no se encontraba entre los más importantes de Buenos Aires, ni tampoco basaba su actividad en los envíos ultramarinos. Sin embargo, en 1798, escribe a un comerciante en San Juan: “El general francés Bonaparte desembarcó felizmente su ejército entre Alejandría y la Roseta, y sin pérdida de tiempo hizo su marcha al gran Cairo, [...] y donde tiene pronto los transportes para salir al mar de la India a hacerse dueño de los establecimientos ingleses.”⁷⁹ En este caso, Castro se encuentra escribiendo sobre la campaña de Egipto y Siria llevada a cabo por el general Napoleón Bonaparte entre 1798 y 1801. Admirablemente, Jacinto de Castro, casi al mismo momento de los hechos, da cuenta de ellos y los comparte con sus clientes. Se nota en diversas cartas a distintos destinos que las noticias de los movimientos de las tropas bonapartistas eran informes de importancia para los mercados americanos. Como último ejemplo de los muchos que podríamos citar, podemos decir que, en 1799, Castro comunicó a Potosí que: “Los napolitanos con algunas tropas inglesas se fueron a apoderar de Roma, pero le duró poco a causa de otro ejército francés que los batió y derrotó, tomándoles todo el tren de artillería, víveres y cerca de 8 000 hombres prisioneros.”⁸⁰

Ya que el nivel de importancia de estas informaciones –los sucesos bélicos europeos– se relacionaban de forma directa con las repercusiones que tendrían a nivel local, en 1796, Jacinto de Castro informó a San Juan que: “algunas cosas están sumamente caras a causa de haberse esparcido una noticia de guerra contra los ingleses, esta dice que la tra-

⁷⁸ Jacinto de Castro a José Javier Garramuño (San Juan), Buenos Aires, 16 de septiembre de 1796, en *ibid.*

⁷⁹ Jacinto de Castro a desconocido (San Juan), Buenos Aires, 06 de abril de 1798 en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-7.

⁸⁰ Jacinto de Castro a Domingo Antonio Maurín (Potosí), Buenos Aires, 26 de abril de 1799, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX. 10-7-8.

jo una fragata y dos corbetas de guerra que llegaron a Montevideo”.⁸¹ En este sentido, las guerras europeas, cuando llegaban directamente al continente americano, alteraban las condiciones de compra y venta de mercaderías en los puertos, lo cual se observa en 1805, cuando Castro señala que: “cerca de dos meses hace que corren por esta noticia de guerra con los ingleses [...] Este comercio tan codicioso levantó el precio a sus géneros, pero la demora del aviso los hace desconfiar de que no hay tal guerra, y ya bajan de precio”.⁸² Incluso, si comparamos las fechas de esta carta de Castro con el comunicado que el virrey realizó para avisar a los distintos cabildos de la declaración de guerra contra Inglaterra, vemos que la carta de nuestro comerciante se fechó diez días antes que la comunicación oficial.⁸³ Tiempo suficiente, tal vez, para que los amigos locales de Castro pudieran tomar las precauciones suficientes en ventaja de sus competidores.

La guerra es un perjuicio para algunos y una oportunidad para otros, en muchas ocasiones, la sobreoferta de mercaderías que implicaba la vuelta a la paz traía perjuicios para muchos mercaderes.⁸⁴ Muestra de ello es que, tras la firma de la paz en 1802, José Losada, desde Santiago en el reino de Chile, le informó a Castro: “En esta [Santiago], quebraron bastantes mercaderes con la paz, en particular Don Juan Horcino, quien quebró por cientos y tantos mil pesos: así lo presentó en planilla al consulado. Bien encarcelado está el miserable.”⁸⁵ La cara opuesta se produce en 1797 cuando, tras el comienzo de la guerra angloespañola de ese año, Castro se muestra muy optimista con sus clientes sanjuaninos, anunciando que: “La guerra se publicó en esta el día 11 del corriente, creo será

⁸¹ Manuel de Astorga y Montes a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 16 de diciembre de 1786, en *ibid.*

⁸² Jacinto de Castro a José Clemente Rivero (San Juan), Buenos Aires, 16 de marzo de 1805, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 9-3-8.

⁸³ Archivo Histórico de Mendoza (en adelante AHM), sección Hacienda interior, doc. 20, carpeta 48, fechado en Buenos Aires, a 26 de marzo de 1805.

⁸⁴ Después de 1780 el sector mercantil santiaguino, en opinión de Cavieres (*El comercio chileno*, 1996, p. 209), perdió vitalidad “por el creciente número de compañías y comisiones, el aumento de las ventas al menudeo, la restringida circulación monetaria, las dificultades para mantener los niveles de precios, el fuerte endeudamiento y las continuas quiebras”. Algunas de ellas, promovidas por la aspiración de los comerciantes santiaguinos de ennoblecerse, “de 11 individuos que obtuvieron títulos y fundaciones para después de 1755, siete de ellos fueron comerciantes, uno religioso, una hija de comerciante, uno hacendado y un oidor de la real Audiencia”. Cavieres, *El comercio chileno*, 1996, p. 123.

⁸⁵ José Losada a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 04 de febrero de 1802, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 9-3-8.

buen año para el aguardiente de este país, no descuidarse porque muchos opinan su poca duración.”⁸⁶

Asimismo, era importante para los comerciantes conocer cuándo y cuántos barcos arribaron a la región Río de la Plata. Este arribo masivo podía, por un lado, tener consecuencias negativas, haciendo que:

Se hallan las ventas en la actualidad en el más deplorable estado cuya causa fue recibida del aviso, y dos barcos más el uno de Cádiz y el otro de Cataluña, el primero sin caldos, pero el segundo con 1 500 barriles asegura que vino solo y otros que también aguardiente no obstante lo que digo es que los catalanes antes de la guerra, del aviso vendían prueba de Holanda a 27 pesos y luego lo bajaron a 23, estos algo anuncian sus correspondientes y se diré que viene más barcos o convoy.⁸⁷

Por otro lado, en un sentido contrario, la llegada de pocos barcos desde Europa podía tener consecuencias positivas para los comerciantes locales, muestra de lo cual es una carta de Castro de 1796 en la cual informó a otro comerciante que: “El aguardiente cada día toma valor en virtud de no venir de España, el 13 de éste [mes] llegó una arria de un tal Rojo y sin relleno vendió a 33 pesos también es la causa de venir poca de allá y venir las pocas tropas divididas.”⁸⁸ Como se puede advertir, en todos estos casos, los comerciantes debían ser dúctiles y pragmáticos para modificar sus estrategias a corto plazo, según el contexto que nunca era totalmente negativo o positivo, sino que beneficiaba y perjudicaba a unos u otros.

Un aspecto importante que explica la prolongada duración de las relaciones comerciales entre Castro y los productores-comerciantes sanjuaninos –como José Losada– era la atención e información que Jacinto de Castro envía a estos. Por ejemplo, el 10 de agosto de 1785, le comunicó al mencionado que:

⁸⁶ Jacinto de Castro a José Javier Garramuño (San Juan), Buenos Aires, 16 de marzo de 1797, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-8.

⁸⁷ Jacinto de Castro a José Clemente Rivero (San Juan), Buenos Aires, 16 de septiembre de 1793, en *ibid.*

⁸⁸ Jacinto de Castro a José Clemente Rivero (San Juan), Buenos Aires, 16 de septiembre de 1796, en *ibid.*

Muy señor mío esta se dirige a decir a Vuestra Merced que por una corveta del Rey que llegó a Montevideo hace 15 días trajo la noticia de haberse prohibido en España la entrada de los cuchillos flamencos, queriendo su majestad se gasten de más fabricas por cuyo motivo [...] día toman más valor pues de los que le remití se hallan han 19 y 20 reales docena esto le aviso para su inteligencia que a proveche su venta, y con el lucro mayor.⁸⁹

La saturación de mercaderías europeas no sólo se producía por el arribo de naves del *viejo continente*, también la llegada masiva de carreteros desde Mendoza provocaba que los precios bajaran. Por ello era importante informar sobre las fluctuaciones de la oferta, en este caso de aguardiente. En 1793, Castro le escribió a Rivero comunicándole: “Los pulperos con estas noticias y *ver que de Mendoza bajó bastante aguardiente* y a borde agolpado las carretas y arrias de ese pueblo todos son incentivos para que los compradores desistan diciendo que le han de poner sumamente barata y que no compran hasta concurrir el último frasco que tienen en su pulpería.”⁹⁰

Otro aspecto que se debía comunicar era la llegada de productos competidores del aguardiente que eran comerciados en los mercados locales. Gran contendiente del aguardiente era la cachaza que venía de La Habana y de Río de Janeiro. En varias ocasiones, Castro señaló que los precios habían bajado exponencialmente por la llegada de cachaza desde esos destinos. Por ejemplo, en 1799 le informó a Garramuño que, de 33 pesos el barril de aguardiente, pasó a 27 pesos, debido “a la mucha cachaza que había del Janeiro.”⁹¹ Y más claramente le señaló, en otra carta, que “esta variación de precio lo causa las crecidas partidas de cachaza, que vienen del Janeiro que solo un barco del yerno de Escalada trajo 900 barriles”.⁹²

Como venimos señalando, lo que podía ser negativo para la venta de un producto podía ser provechoso para otro. La llegada de barcos

⁸⁹ Jacinto de Castro a José Losada (San Juan), Buenos Aires, 10 de agosto de 1785, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-7.

⁹⁰ Jacinto de Castro a José Clemente Rivero (San Juan), Buenos Aires, 16 de septiembre de 1793, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-8. Las cursivas son mías.

⁹¹ Jacinto de Castro a José Javier Garramuño (San Juan), Buenos Aires, 14 de octubre de 1799, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-8.

⁹² Jacinto de Castro a José Javier Garramuño (San Juan), Buenos Aires, 16 de septiembre de 1799, en *ibid.*

desde Río de Janeiro, si bien era perjudicial para el precio del aguardiente, era beneficioso para el abastecimiento y caída de precios de otros géneros. Como prueba de ello, Castro señaló a un cliente sanjuanino de lo “que pidió no van las zarazas, los pañuelos, la pieza de bayeta rosa y el hilo de número por causa de no haberlos si llegaron por la vía del Janeiro o de España, los compraré y en este intermedio avise lo que le parezca”.⁹³

De la misma forma, aunque en menor volumen, se enviaba información en un sentido inverso, desde San Juan hacia la región Río de la Plata, informando para que se tenga en consideración que: “muchacha cayó el día de mi llegada, mala cosecha será la este año de un todo”⁹⁴ o que se levantó poca cosecha de uvas “por motivo del alquiche”,⁹⁵ como sucedió en 1801.⁹⁶ En otra ocasión, desde la ciudad sanjuanina le informaron a Castro que “hasta la fecha desde 1 de agosto han salido de esta para esa mas de 4 000 barriles de aguardiente lo que le aviso. Para que le sirva de gobierno y Usted como prudente conceptué, el estado de la plaza”.⁹⁷ Gracias a esta información, Castro podía prever cuál podía llegar a ser la oferta de aguardiente del año próximo y, por supuesto, los precios a los cuales podía comercializarse, utilizando esta información como bien para ello.

Como se puede apreciar, la información era un aspecto vital en la vida comercial de los distintos mercaderes. Conocer de antemano una guerra, una mala cosecha o el arribo de embarcaciones, era una ventaja que los comerciantes sabían aprovechar. Por ello, los contactos informativos eran un capital que los mercaderes forjaban con el tiempo y necesitaban mantener para el buen desarrollo de su actividad. Como dice la famosa frase: “El comercio no trata sobre mercancías, trata sobre información. Las mercancías se sientan en el almacén hasta que la información las mueve.”

⁹³ Jacinto de Castro a Manuel de Astorga y Montes (San Juan), Buenos Aires, 16 de julio de 1800, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 9-3-8.

⁹⁴ José Losada a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 13 de febrero de 1783, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-8.

⁹⁵ José Javier Garramuño a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 14 de junio de 1801, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 9-3-8.

⁹⁶ El alquiche (*Cimex medilabundus*) es un insecto de alrededor de doce milímetros de largo, cuyas ninfas y adultos se alimentan de las flores, frutos en desarrollo y/o granos, ocasionando deformidades en la fruta, desmereciendo su calidad al momento de la cosecha.

⁹⁷ José Javier Garramuño a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 15 de diciembre de 1796, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-8.

SOBRE LA REPUTACIÓN, EL PRESTIGIO Y EL ACCIONAR COMERCIAL QUE SE ACONSEJABA REALIZAR

En la comunidad mercantil, la reputación de las personas era fundamental para la supervivencia en los negocios, ya que las formas de comportamiento del comerciante eran signos evidentes de la aptitud moral.⁹⁸ Así, los comerciantes necesitaban que las familias o los grupos de cierta importancia social tuvieran una buena opinión, idea o concepto sobre ellos, no como personas individuales, sino como pertenecientes a una familia o grupo. La importancia de la capacidad financiera exhibida era importante; sin embargo, debía acompañarse por el prestigio comercial de las personas dentro de la comunidad mercantil.

Esta buena fama o buena opinión que se forma una colectividad sobre un conjunto de personas se forjaba luego de cumplir, por un prolongado tiempo, una serie de conductas que son respetadas por el conjunto de los que realizan esa actividad. De este modo, se va bosquejando una ética del mercader, según Le Goff, “completamente mundana y laica. Ética que se define por una moral de los negocios que los manuales de los mercaderes –Consejos sobre el comercio, y otros– han expresado perfectamente. Al mercader se le exige prudencia, sentido de sus intereses, desconfianza frente a los demás, temor de perder el dinero y experiencia.”⁹⁹

Esta serie de conductas se puede rastrear desde por lo menos el siglo XI. Avner Greif, en su trabajo sobre los comerciantes magrebíes de ese siglo, se ocupa de analizar cómo en las operaciones a gran distancia, la circulación de la información permite sancionar con la exclusión a quien no cumple con las expectativas de su propia reputación.¹⁰⁰ Esto habilitaría la articulación de un cálculo, según el cual, el valor futuro de ser honesto supera las eventuales ganancias presentes de hacer trampa. En otras palabras, se puede obtener una ganancia a corto plazo defraudando a otros, pero las pérdidas a futuro son mayores, ya que la reputación, como la confianza, sólo se puede perder una sola vez.

Este sistema de ideas en el que predomina el prestigio y la reputación, y que también valora otras prácticas inmemoriales de conductas

⁹⁸ Aguirrezabala, “Las mujeres en la actividad”, 2010.

⁹⁹ Le Goff, *Mercaderes y banqueros*, 2010, p. 62.

¹⁰⁰ Greif, “Reputation and coalitions”, 1989.

del grupo mercantil, se encuentra en la correspondencia comercial de Jacinto de Castro. Ciertos criterios y códigos son traspasados por los comerciantes más experimentados, como Castro, hacia colegas novicios. Por ejemplo el trato que se debía ofrecer en caso de deudas menores. En una carta al comerciante sanjuanino José Javier Garramuño, se le dijo “Gandasegú [otro comerciante] algo resentido de que Vuestra Merced hubiese escrito a su tío sobre los 12 pesos entregó estos días 6 pesos a cuenta. Este sujeto se halla con algunos cueros embarcados para España y como no sale barco no los puede remitir por cuyo motivo se halla escaso de dinero *y me parece no debía abochornarlo*.”¹⁰¹ Así, Castro le indicó cuáles son las buenas formas de actuar ante las deudas menores, tratando de ser prudente y no avergonzar al deudor acudiendo a su familia por un pasivo menor impago.

Como en cualquier trayectoria comercial, el mercader Jacinto de Castro tuvo litigios con deudores. Recordemos que en esta sociedad del antiguo régimen hay “un uso generalizado del fiado como mecanismo para poder efectuar ese comercio. Esto implica que, casi permanentemente todos están endeudados, tanto en el mundo del comercio, como también los productores que se endeudan hacia los comerciantes y la Iglesia.”¹⁰² Es por ello que, en muchos casos, la cadena de operaciones se rompa por alguno de los eslabones que no puede pagar, haciendo que todo el circuito se desmorone o al menos se desestabilice. Este es el caso de Tomás Esperati, quien, tras una compra de distintas mercaderías en el “almacén” de Castro, no pudo pagarlas, quedando una cuenta impaga por 829 pesos 6½ reales. Deuda que fue documentada hacia 1788. Tras varios años de compromisos escritos de pagos incumplidos y varias súplicas, recién nueve años después la situación fue resuelta con el pago de la misma.¹⁰³ Mientras tanto, el 18 de abril de 1797, Tomás Esperati escribió ofreciendo una estancia con ganados por valor de 1 300 pesos para pagar sus deudas, e intentando buscar la contemplación de Castro,

¹⁰¹ Jacinto de Castro a José Javier Garramuño (San Juan), Buenos Aires, 16 de junio de 1797, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-8. Las cursivas son mías.

¹⁰² Gelman, Jorge. *De mercachifle a gran*, 1996, pp. 135-136.

¹⁰³ Documento firmado por Tomás Esperati sobre deuda a Jacinto de Castro, Buenos Aires, 28 de diciembre de 1788, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, Correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-7.

le dice también que tiene la esposa embarazada.¹⁰⁴ Desde luego que una característica que debía tener un buen comerciante era manejar los tiempos de cobro de una deuda morosa. Ya que, si comenzaba un litigio, este se podía prolongar aún más en el tiempo y podía resultar con la prisión del deudor, pero no con el cobro del dinero. Paciencia, flexibilidad y perseverancia en el seguimiento de la deuda parecía ser el mejor remedio contra un deudor moroso.

De igual modo, unos años después, Castro puso en práctica la medida que debe tener un comerciante para no ahogar a sus deudores y así también ganar amigos. Sucedió cuando un arriero sanjuanino sólo pudo dar 100 de los 200 pesos que le había dado su patrón para Castro. Este arriero “se debía precisado a tomar 100 pesos de un sujeto, pero bajo de un bárbaro interés o más (bien robo), de dos barriles de aguardiente puestos en Buenos Aires, y viendo yo que este infeliz quitaba el pan a sus hijos y al mismo tiempo hará el instrumento para que el que se los prestaba caminase a pasos largos al infierno le dije, no pagase”. De este modo, Castro lo eximió de pagarle en esa ocasión con la condición de que lo haga posteriormente. Imaginamos que al mismo tiempo ganó el respeto de ese arriero, ahora deudor de un favor importante.

Los favores prestados y ayudas realizadas eran un capital que servía a los comerciantes para futuros buenos negocios. En la documentación de Castro se puede apreciar cómo en distintos momentos de su trayectoria tuvo que cobijar a transportistas novatos que eran enviados al principio con poca carga para probar su pericia, como el caso del sobrino de un cliente habitual, José Clemente Rivero. El joven viajó a Buenos Aires con dos cargas de aguardiente incluidas en una arria mayor, con el objetivo de “probar sus inclinaciones y adelantos, las que merezcan el paternal aprecio, cuyas indicaciones hechas por Usted no tengo duda aprovecharán a dicha comitiva de pasajeros y yo quedará reconocido a su apreciada eficacia”.¹⁰⁵

Esta práctica se vuelve a repetir en 1804, cuando José Javier Garra-muño envía a su hijo desde San Juan, aclarando que “es la primera ocasión que sale pues nunca ha salido cinco leguas distantes de este poblado

¹⁰⁴ Tomas Esperati a Jacinto de Castro (Buenos Aires), Buenos Aires, 18 de abril de 1797, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-8.

¹⁰⁵ José Clemente Rivero a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 14 de julio de 1801, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 9-3-8.

a ninguna parte y ya es preciso que se vaya haciendo a las armas pues ya tiene edad para ello, él ya tiene larga noticia del modo como se gobierna Usted", y, por si hace falta, aclaró que el joven "es muy dócil de genio y muy humilde como lo experimentará Usted, que a lo que Usted le ordene [...] para que se desasne un poco y Usted como amigo se ha de servir dispensarme esta molestia tratándolo como a hijo propio y que no pase a deshonor que él ya va bien impuesto en el modo de vida que ha de tener".¹⁰⁶ Asimismo, Castro albergó con hospitalidad a jóvenes novicios relacionados con sus viejos clientes, asegurándose así que el negocio, en teoría, pudiera continuar por más de una generación.

Dentro de las buenas prácticas que debía tener un comerciante hay que dar espacio para los gustos y ciertas extravagancias que los clientes habituales puedan llegar a tener. Entendemos que esto, dentro de la práctica cotidiana comercial, significaba un detalle hacia los clientes-contacts comerciales que sostiene la preferencia durante tantos años. En julio de 1796, Manuel de Astorga, desde San Juan, le pidió a Castro "un barrilito de sardinas [...] como de 10 frascos porque estoy preñado por las sardinas y me lo traiga mi compadre Escobar y me perdone mismo las vías que con la vejez son todos puros antojadizos".¹⁰⁷ Al mes siguiente vuelve a la carga con el pedido de un barrilito de sardinas "que estoy muy deseoso de comer sardinas gallegas. Usted tenga paciencia con mis impertinencias, pero las sardinas le encargo mucho y el arriero que me lo traiga no repare Usted. En el flete y que sean razonables en fin lo que quiero son sardinas."¹⁰⁸ En septiembre de ese año, Castro le solicitó paciencia con el pedido, ya que: "Las sardinas tienen su cierto tiempo para que vengan buenas si las hubiese las llevará Fernando cuando venga y salga."¹⁰⁹ Finalmente, unos días después logró comprar las sardinas y remitirlas "el día 10 del presente remito a Vuestra Merced un barrilito con 480 sardinas, de las mejores, y compradas a Mussier Germán que importaron 19 reales y 8 reales del barril importa todo 3 pesos 3 reales los mis-

¹⁰⁶ José Javier Garramuño a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 10 de julio de 1804, en *ibid.*

¹⁰⁷ Manuel de Astorga y Montes a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 15 de julio de 1796, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-8.

¹⁰⁸ Manuel de Astorga y Montes a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 15 de agosto de 1796, en *ibid.*

¹⁰⁹ Jacinto de Castro a Manuel de Astorga y Montes (San Juan), Buenos Aires, 6 de septiembre de 1796, en *ibid.*

mos que le entregará al dicho Fernando luego que le haga el entrego de ellas”.¹¹⁰ Como dice el famoso dicho: *no sólo de pan vive el hombre*. También en la vida debe haber espacio para la recreación, por ello, en 1800, uno de sus habituales clientes, Juan José Garramuño, le expresó justamente que le envíe “2 arrobas de munición patera para divertirme”.¹¹¹ Seguramente la caza es una de esas actividades que permiten a este productor de aguardiente relajarse de las obligaciones de la actividad cotidiana.

No sólo la forma de comportamiento y ética es la que los comerciantes aconsejaban a sus pares realizar, sino también ciertos recaudos que se debían tener y que sólo un comerciante más experimentado podía aleccionar. El ejercicio del comercio de Jacinto de Castro lo hacía ser sumamente cuidadoso en relación con la autenticidad de la documentación que llegaba a sus manos; por ejemplo, en 1799, le escribió a uno de sus contactos que “de venir en dicha carta una nota bajo de su firma para que yo sino me hacía cargo de ella la entregase al expresado Rufino, desde luego tal vez lo hubiera hecho, si dicha nota viniera auxiliada con su media firma y ser otra la tinta de lo principal de la carta por cuyo motivo me hice cargo de ella”.¹¹² La distancia y la imposibilidad del contacto directo entre el productor de alcoholes y el comerciante, sumado a la intermediación del transporte, en cuestiones de dinero implicaba ser sumamente celoso y desconfiado de cualquier detalle que podría ser perjudicial para la operación mercantil.

Cuidado que también se había de tener cuando a los productores había que enviarles dinero en efectivo en las carretas de retorno. Los peligros del camino hacían que Castro señalara en diversos casos que: “la plata no fue posible llevarla temeroso de algunos salteadores que con motivo de la ciega se hallan por los caminos y al mismo tiempo ir indefenso solo con dos peoncitos a todo lo cual le halle razón”.¹¹³ Esto no era un caso atípico en el cual se privilegió el pago y la cancelación de deudas mediante documentos, ya que también encontramos pagos en la

¹¹⁰ Jacinto de Castro a Manuel de Astorga y Montes (San Juan), Buenos Aires, 16 de septiembre de 1796, en *ibid.*

¹¹¹ José Javier Garramuño a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 14 de marzo de 1800, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 9-3-8.

¹¹² Jacinto de Castro a Clemente Moyano (San Juan), Buenos Aires, 16 de enero de 1799, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-8.

¹¹³ Jacinto de Castro a Clemente Moyano (San Juan), Buenos Aires, 16 de febrero de 1799, en *ibid.*

real Aduana con pagarés a su favor, en casos de confianza con el solicitante, como era el caso de Jacinto de Castro.¹¹⁴ En otras oportunidades se tomaron recaudos especiales para el envío del dinero, “dentro de los tercios de yerba [...], y que al tiempo de acomodarse dicho dinero deje cada uno el suficiente para el gasto del camino y comprar las mulas que les encargue de modo que no venga precisados por inadvertencia a desacomodar en el camino por lo dicho”.¹¹⁵ También un cliente habitual de San Juan le pidió a Castro que “haga usted que los conductores del dinero lo aseguren como le parezca mejor o bien entre tercios de yerba o entre barriles que en las petacas no me parece por considerar menos seguridad y su acomodo que no llegue a noticia de otro peón que el de la confianza o ninguno”.¹¹⁶ Lo habitual de esta práctica parece indicar que el dinero escondido en barriles o en tercios de yerba mate incrementaba su posibilidad de llegar a buen destino.

En pos de no correr riesgos de robo de efectivo, abundaron las órdenes de pago y libranzas¹¹⁷ que Castro aconsejaba manejar, ya que “sería bueno y acertado que viese en esa alguno que deba aquí y que allá le entregue y por libranza entregar yo algo porque de lo contrario aquí no se halla plata sencilla y juntamente el riesgo”.¹¹⁸ Sin embargo, en esa situación el cliente no aceptó el envío de una libranza y, por ello, el dinero líquido fue enviado pero a cuenta y riesgo del receptor en San Juan.¹¹⁹

¹¹⁴ Jacinto de Castro a Tomas Esperati (Buenos Aires), Buenos Aires, 8 de abril de 1788, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-7.

¹¹⁵ José Clemente Rivero a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 14 de febrero de 1801, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 9-3-8.

¹¹⁶ José Clemente Rivero a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 14 de agosto de 1804, en *ibid.*

¹¹⁷ Jorge Gelman señala que: “Lo primero que es fundamental destacar es que justamente esto es lo que permite el desarrollo de una creciente mercantilización, a pesar de los fenómenos de la escasez monetaria o la lentitud de la circulación de esa moneda. La extensión del fiado y la utilización de instrumentos como la libranza endosable, permiten acelerar y aumentar la circulación de mercaderías.” Gelman, *De mercachifle a gran*, 1996, p. 101. Ante este panorama, las complejidades en las cuentas son varias en el archivo de Jacinto de Castro; por ejemplo, uno de sus clientes habituales, José Clemente Rivero, le pide que le envíe las ganancias mediante “si se consigue alguna libranza para la administración de tabacos de Mendoza o temporalidad de allí mismo se solicite y admita a fin de evitar las molestias del cambio”. José Clemente Rivero a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 14 de agosto de 1801, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 9-3-8.

¹¹⁸ Jacinto de Castro a José Clemente Rivero (San Juan), Buenos Aires, 16 de agosto de 1803, en *ibid.*

¹¹⁹ Jacinto de Castro a José Clemente Rivero (San Juan), Buenos Aires, 26 de mayo de 1803, en *ibid.*

Recordemos que “Frente a la escasez monetaria y la utilización generalizada del fiado, se van a desarrollar en la sociedad colonial una serie de instrumentos legales que tratan de disminuir los efectos negativos de lo primero y permitir el desarrollo de las operaciones comerciales, así como garantizar al máximo el cobro efectivo de las deudas por parte de los acreedores.”¹²⁰

Si bien, como mencionamos, existe la ética y ciertas prácticas a realizar en el buen comercio, esto no significa que no se puedan cometer ciertos engaños que tienen que ver con la práctica comercial y que eran relativamente aceptadas dentro de la costumbre. Por ejemplo, la adulteración de los vinos para el comercio. Sobre el particular contamos con una carta del comerciante mendocino Juan Agustín Videla, radicado en Buenos Aires. El 10 de enero de 1782 escribió a don Francisco Correas sobre el vino recién recibido. Dice que lo tenía vendido “pero yendo al reconocimiento [...] lo hemos encontrado agri dulce, y tal cual torcido, y sin color, de modo que el clarete era turbio”.¹²¹ Al hacerlo examinar por varias personas de confianza “ninguno me da más esperanzas que la de echarle tintilla, y esta aquí no se encuentra, por lo que espero que Vm. sin pérdida de tiempo me remita un barril de dicha para ver si puedo darle alguna compostura”.¹²² Esta carta nos ilustra sobre varias cosas, de acuerdo con lo analizado por el historiador Pedro Santos Martínez. En primer lugar, hace presente un fenómeno común del traslado de vinos a Buenos Aires: la descomposición que sufrían en el largo trayecto, los inadecuados envases y la falta de buenos elementos para su conservación. Además, permite apreciar que la adulteración de los vinos en los mercados consumidores no era una práctica desconocida. Si Videla solicitaba la “tintilla”, quiere decir que solía emplearse para casos semejantes: no hay “más esperanzas que la de echarle tintilla”. Es decir, era un “remedio” muy conocido. Pero también, y, sobre todo, este procedimiento debió ser muy empleado en los centros de producción. La expresión

¹²⁰ Estos instrumentos son básicamente tres: la escritura de obligación, la libranza y la cesión de deudas. La libranza la usa mucho Jacinto de Castro, al igual que el caso estudiado por Jorge Gelman con Belgrano Pérez, y lo que se evita es el desembolso de una suma de dinero que o no tenía o prefería utilizar en otro negocio, y también se evitó el riesgo y flete del envío de dinero a él. Gelman, *De mercachifle a gran*, 1996, pp. 95-96.

¹²¹ Martínez, *Historia económica*, 1961, p. 114.

¹²² *Ibid.*

“me remita un barril de dicha” da idea de que en Mendoza se conseguía fácilmente.¹²³

Otro engaño, pero en este caso advertido por Jacinto de Castro, se refiere al cambio y mezcla de distintas calidades de aguardiente tratando de confundir al transportista, a quien avisa que “cuando Vuestra Merced cargue en San Juan reajuste todas bebidas para que no haya engaño [...] pues le entregaron unas pipas cerradas diciendo era aguardiente como el que había cargado primero y estando las pipas en esta aduana acondicionadas como salieron de la bodega, salió prueba muy inferior lo que tomo por testimonio, y para ahorrarse de esto ver bien primero”.¹²⁴

Otra práctica comercial que se puede apreciar con bastante insistencia es el envío de un número determinado de cargas que eran declaradas en las guías de comercio, pero que en la correspondencia se aclaró que van algunos barriles extra que por distintos motivos no se declararon. Por ejemplo, José Garramuño, en una carta de 1796, le señala a Castro que: “Yo por librarme de hacer nuevo conocimiento por tener tantas ocupaciones no he hecho conocimiento aparte de las cuatro cargas de Nadal.”¹²⁵ Más allá de eso, también en muchos casos la diferencia entre la cantidad de barriles que se exponía en la guía de comercio y la que realmente venía, tenía que ver con la posibilidad de realizar ventas durante el camino, como lo expresa el mismo Garramuño: “Ramírez camina hoy para esa con el aguardiente [...] a dicho Ramírez doy orden para que, si en el camino se le proporciona venta, de 28 a 30 pesos barril venda lo que pueda.”¹²⁶ Aunque cabe aclarar que, en el caso de José Javier Garramuño, las tretas comerciales eran muy variadas, entre ellas: en 1799 le pidió a Castro que el sebo que le compró en Buenos Aires “mándelo sin guía que en Lujan diciendo que es mío no ha de haber novedad”.¹²⁷ Al parecer tanto Garramuño como Castro podrían estar de acuerdo en que “La conciencia reina, pero no gobierna”.

¹²³ *Ibid.*

¹²⁴ Jacinto de Castro a Juan Gómez (San Juan), Buenos Aires, 10 de octubre de 1786, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-7.

¹²⁵ José Javier Garramuño a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 29 de noviembre de 1796, en *ibid.*

¹²⁶ José Javier Garramuño a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 14 de noviembre de 1797, en *ibid.*

¹²⁷ José Javier Garramuño a Jacinto de Castro (Buenos Aires), San Juan, 14 de septiembre de 1799, en *ibid.*

LA RELEVANCIA DE FORMAR UNA FAMILIA

Declarado como virtud por unos y demandado como negativo por otros, Jacinto de Castro, durante su abundante epistolario, hace gala de discreción respecto a su vida privada, por lo que no sabemos su edad, su lugar de nacimiento, ni su estado civil. Presumiblemente no estaba casado, ya que en ninguna de las 2 000 fojas de su correspondencia, hace mención de ello, y su muerte, en compañía de solo un esclavizado, así lo indicaba.¹²⁸ Como parte de este hermetismo, tampoco se realiza preguntas de tipo personal con sus frecuentes y duraderos contactos sanjuaninos y chilenos.

La soltería de la vida de Jacinto de Castro es particular ya que se sabe que, entre comerciantes, la referencia en relación con el estado civil era de importancia. Por ejemplo, Xavier Lamikiz ha estudiado cómo en 1784, en un juicio por cobro de pesos, uno de los acusadores sostenía que el otro comerciante no tenía residencia fija. Lo interesante del caso es que el acusador argumenta que lo primero que un comerciante pregunta a otro era si estaba soltero o casado, y si resultaba estar casado, entonces lo normal era preguntar por su familia y el lugar en que vivían.¹²⁹

Particularmente en la región Río de la Plata, Susan Socolow, en su estudio clásico sobre los comerciantes, demostró cómo se consumaron redes de lazos matrimoniales entre los comerciantes, regidos por pautas de movilidad social.¹³⁰ Este tipo de estrategias también fue observado por Fernando Jumar, mediante estudios de casos en los cuales expuso cómo los comerciantes peninsulares, al llegar al Río de la Plata, buscaban mediante el matrimonio su inserción en las redes del comercio local o regional.¹³¹ De esta manera, casarse con una joven de clase alta o media de Buenos Aires o Montevideo pareciera ser la meta de todos los comerciantes.¹³²

¹²⁸ AGNA, sala III, 2-7-16. Libro 220.

¹²⁹ Lamikiz, “Redes mercantiles”, 2008, p. 2.

¹³⁰ Socolow, *Los mercaderes del Buenos*, 1991.

¹³¹ Esta estrategia de inserción en las redes del comercio local y regional se puede apreciar tanto en el caso de Domingo de Basavilbaso como en el de Juan de Eguía, ambos estudiados por Fernando Jumar. Véase Jumar, “Uno del montón”, 2003 y “Comerciantes en Río”, 2011.

¹³² Una opinión contraria, en este caso para la ciudad de Guanajuato, la expresa David Brading, señalando que “la mayoría de los comerciantes preferían no casarse hasta llegar a los cuarenta años, y muchos se quedaban solteros para siempre”. Brading, *Mineros y comerciantes*, 2015, p. 339. Sin embargo, sigo considerando que, como el casamiento para los comerciantes vinculaba

Jacinto de Castro no podría desconocer que esto era la cultura dominante donde se desarrollaba su vida y su actividad comercial. Sin embargo, ¿no deseaba casarse?, ¿lo intentó pero no lo consiguió?, ¿no pudo casarse con ninguna mujer de una buena familia? Estos interrogantes nos quedan sin respuestas, ya que la documentación existente no nos permite ahondar en ello.

Una segunda opción, pensamos, si no conseguía o no quería casarse, era recurrir a su familia para continuar con el negocio, para ser más confiable ante los ojos externos o simplemente para estar acompañado en la vejez. Tal vez en pos de ello, desde 1785, Castro se comunicaba con su hermana y dos sobrinos que vivían en la península ibérica,¹³³ en la parroquia de Cesullas en La Coruña, enviándoles dinero y ofreciéndole a sus sobrinos la posibilidad de viajar a Buenos Aires.¹³⁴ Esta alternativa también era frecuente en las relaciones entre americanos y sus familiares europeos, ya que: “La petición de que vengan los parientes a acompañarlos va acompañada de la promesa de proporcionarles una situación desahogada, un buen negocio en marcha o una herencia respetable.”¹³⁵ Sin embargo, esto tampoco resultó, ya que para 1806, Jacinto de Castro recibió noticias de su sobrino, quien lejos de irse a vivir a Buenos Aires, le informó que estaba por ordenarse de sacerdote, pidiéndole “una nueva caridad, para fundar una capellanía”. Pese a la presumible decepción, Jacinto de Castro ayudó económicamente a su sobrino a fundar una capellanía.¹³⁶

fortunas, permitía realizar alianzas duraderas y afianzar capitales comerciales que de por sí eran bastante inestables.

¹³³ La hermana de Jacinto de Castro firma las cartas como María Varela de Castro. Su marido se llama Sebastián Varela. No sabemos por qué se hace llamar de esa manera cuando lo “correcto” hubiese sido firmar como María de Castro de Varela.

¹³⁴ Específicamente, Jacinto de Castro le envió 207 pesos en “buena moneda”, cuyo recibo es agradecido y se le comunica que sus sobrinos Juan y Francisco “siguen en la escuela, con aplicación y este último escribe ya medianamente y comienza las cuentas, pues sus deseos son de ir a tu compañía, siempre que tu avises, porque tiene 13 años y resolvemos traerle a esta [La Coruña] por algunos meses para que se perfeccione en letras y política”. María Varela de Castro a Jacinto de Castro (Buenos Aires), Coruña, 30 de julio de 1785, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-7.

¹³⁵ Gonzalbo Aizpuru, “La intimidad divulgada”, 2009, p. 36.

¹³⁶ Para 1809 el sobrino de Jacinto de Castro ya contaba con el capital para la capellanía, pero los 6 000 ducados que poseía los invirtió en vales reales que no se habían pagado sus intereses por la guerra y la entrada de los franceses en suelo español. Así es como, si bien no se puede aseverar que dicha suma de dinero pertenecía a la contribución directa de su tío, este era su máximo sostén según las distintas misivas, por lo cual es muy factible que hayan provenido de la ayuda de Jacinto de Castro, lo cual permite conocer de forma indirecta parte del capital que

Este accionar de Castro nos trae a la memoria el estudio de Elsa Caula en relación con los comerciantes vascos en el Río de la Plata.¹³⁷ Esta autora señala que los emigrantes peninsulares, lejos de olvidar la aldea de nacimiento, conservaron a la casa de origen como lugar de referencia básica enviando “remesas de dinero para construir obras en la comunidad en virtud de ennoblecer a la distancia la Casa en la comunidad local y su pertenencia a ella”.¹³⁸ También esto ha sido observado por Pilar Gonzalvo Aizpuru, quien indica:

Los documentos conocidos de archivos municipales españoles muestran lo que se esperaba del indiano; y lo que se esperaba era dinero, siempre dinero, para pagar deudas, para casar a hermanas o sobrinas, para engalanar la parroquia del pueblo y para resarcir a la familia de las penurias pasadas con un tardío bienestar o, al menos, con el prestigio de convertirse en benefactores de la comunidad.¹³⁹

No sabemos cuáles eran las motivaciones de Jacinto de Castro para enviar dinero a la península. Descartamos las intenciones meramente económicas, ya que nunca pidió ninguna mercadería ni contraparte monetaria alguna. Ante ello, nos quedan dos posibilidades: la motivación promovida por sentimientos filiales de ayuda al progreso familiar. ¿Para qué tener un buen pasar económico si no se puede disfrutar con alguien más? Y por el otro lado, que también puede ser complementario de la primera, sospechamos que, por medio de esas ayudas económicas, Castro podía pensar que en su pueblo de nacimiento podía correrse la voz de que había tenido éxito en las Indias. Nuevamente, ¿para qué tener un buen pasar económico si la gente de su pueblo no lo llega a saber?

este poseía para esa fecha. Lorenzo Varela y Castro a Jacinto de Castro (Buenos Aires), Santiago de Galicia, 28 de julio de 1809, en AGNA, división Colonia, sección Gobierno, correspondencia Jacinto Castro, sala IX, 10-7-8.

¹³⁷ Caula, *Mercaderes de mar*, 2014.

¹³⁸ *Ibid.*, p. 97.

¹³⁹ Gonzalvo Aizpuru, “La intimidad divulgada”, 2009, p. 52.

EPÍLOGO

Cerramos el presente trabajo, por un lado, con la muerte del comerciante Jacinto de Castro el 3 de enero de 1823. Mediante un expediente judicial, se puede saber que los últimos años de Castro se desarrollaron bajo muchas “escaseces y una prolongada enfermedad de cerca de dos años”.¹⁴⁰ Justamente la deuda contraída tenía que ver con las dificultades económicas que pasó Castro en sus postrimeros momentos, ya que, en su último año de vida, no pudo pagar los ocho pesos mensuales que debía consignar a la dueña del esclavizado por sus servicios. Según la sentencia emitida, María Josefa Negrón estaba a derecho y debería cobrar ese importe de los bienes testamentados del difunto Jacinto de Castro. No se puede saber al momento si esto lo pudo realizar, ya que no se cuenta con información al respecto en los archivos consultados.

Esta muerte en la pobreza de Jacinto de Castro nos recuerda el estudio de Jorge Gelman en el que analiza cómo la actividad comercial puede forjar grandes fortunas, “pero acompaña de una alta variabilidad y riesgo que se ven acentuadas por razones que hacen a la estructura de la actividad comercial en esta sociedad, así como por coyunturas muy cambiantes”.¹⁴¹ Al respecto, sólo podemos hipotetizar que las guerras de independencia y la nueva coyuntura de conflictos americanos hayan desequilibrado los planes de Castro, quien estaba habituado a lidiar con la repercusión de los conflictos europeos en América, pero tal vez no con el conflicto en el mismo espacio americano.

Como mencionamos, tuvimos que recurrir a otra documentación para saber el final de la historia de Jacinto de Castro, ya que su archivo se cierra en 1806-1807, con el comerciante realizando su actividad mercantil normalmente y luego “el bache” de 16 años hasta su muerte. Lo que sucedió en ese lapso sólo puede ser objeto de conjeturas. Una de ellas nos permite saber que hasta 1810 Jacinto de Castro seguía comerciando con regularidad, ya que es nombrado dentro de los vecinos presentes en el Cabildo abierto de la ciudad de Buenos Aires del 22 de mayo de 1810, como vecino y comerciante de la ciudad.¹⁴² Lo cual nos

¹⁴⁰ AGNA, sala III, 2-7-16. Libro 220.

¹⁴¹ Gelman, *De mercachifle a gran*, 1996, p.134.

¹⁴² Carranza, *Los días de mayo*, 1897, p. 25. El acta del Cabildo del 22 de mayo de 1810 se cierra mencionando que Jacinto de Castro no votó finalmente por ninguna de las propuestas

da una idea de que se mantenía dentro del sector considerado como “respectable” de la sociedad.

Lo cierto y comprobable es que morirá en Buenos Aires solo y con deudas. En la vida de Jacinto de Castro que pudimos analizar se entremezclan patrones que reflejan tanto el *deber ser* de la época como los fracasos de consumación de otros que supuestamente debía cumplir, como armar una familia.

Por último, retomando una de las preguntas iniciales de nuestro trabajo, cuán representativo puede llegar a ser un caso individual en relación con lo que sucede en esa sociedad? La respuesta no puede ser contundente.¹⁴³ Sin embargo, en estas líneas nos propusimos el objetivo de realizar una biografía comercial pensando en que pueda ser útil para entender el marco de posibilidades en donde se mueven actores determinados en un espacio y tiempo definido. No podemos generalizar a partir de un caso en particular, pero sí podemos pensar qué representaciones podían llegar a tener sobre ellos mismos y sobre su actividad, si prestamos atención al marco mayor en el que se desarrolló su acción, en este caso comercial, y atendiendo a otros estudios historiográficos que nos brindan pistas sobre ello. Reutilizando la metáfora de la cárcel de Braudel, tal vez mediante el accionar de diversos actores podamos definir la prisión donde se desarrollaba su actividad.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

AGNA Archivo General de la Nación Argentina, Buenos Aires, Argentina.

AHM Archivo Histórico de Mendoza, Mendoza, Argentina.

surgidas ese día por retirarse antes de la misma. ¿Estaría en desacuerdo con la organización de un gobierno local?, ¿sería una estrategia neutral para subsistir en tiempos turbulentos?

¹⁴³ De alguna manera u otra y en distintos niveles teóricos todos tenemos las mismas dudas: “Pese a las revelaciones fascinantes de vidas individuales, sigue habiendo un dilema fundamental en el meollo de la microhistoria: ¿hasta qué punto es el individuo relativamente representativo de la sociedad en sentido amplio a la que pertenece? [...] Se puede poner en duda si los estudios de casos individuales, por mayor que sea la habilidad con que se hayan llevado a cabo, nos pueden decir mucho del verdadero significado general sobre la ‘cultura popular’ de esa mayoría silenciosa.” Elliott, *Haciendo la historia*, 2012.

Bibliografía

- Aguirrezabala, Marcela Silvia, “Las mujeres en la actividad mercantil, financiera y marítima del Río de la Plata a finales del antiguo régimen”, tesis de doctorado, Bahía Blanca, Argentina, Universidad Nacional del Sur, 2010, en <<http://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/123456789/2167/1/Aguirrezabala.pdf>>. [Consulta: 20 de julio de 2021.]
- Amaral, Samuel, “Comercio libre y economías regionales. San Juan y Mendoza, 1780-1820”, *Jahrbuch für geschichte von staat, wirtschaft und gesellschaft Lateinamerikas*, núm. 27, 2000, pp. 1-67.
- Bertrand, Michel, Sandro Guzzi-Heeb y Claire Lemerrier, “Introducción: ¿En qué punto se encuentra el análisis de redes en Historia?”, *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, vol. 21 núm. 2, 2011, pp. 1-23.
- Bonavena, Pablo Augusto y Flabián Nieves, “¿Por qué estudiar la guerra?” en Pablo Augusto Bonavena y Flabián Nieves, *Guerra: modernidad y contramodernidad*, Buenos Aires, Final Abierto, 2015, pp. 9-40.
- Bonialian, Mariano, *El Pacífico Hispanoamericano: política y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784. La centralidad de lo marginal*, México, Centro de Estudios Históricos-COLMEX/Colegio Internacional de Graduados, 2012.
- , “Geopolítica y comercio colonial. El frustrado eje por el Cabo de Hornos entre España y China”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 53, 2016, pp. 4-35.
- Borucki, Alex, “Notas sobre el tráfico de esclavos al Río de la Plata durante el siglo XVIII”, *Revista Latino-americana de Estudos Avançados*, vol. 1, núm. 1, 2016, pp. 7-28.
- Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 2015.
- Carranza, Adolfo, *Los días de mayo, 1810*, Buenos Aires, Imprenta de G. Kraft, 1897.
- Casado Alonso, Hilario, “Los flujos de información en las redes comerciales castellanas de los siglos XV y XVI”, *Investigaciones de Historia Económica*, núm. 10, invierno, 2008, pp. 35-68.
- Caula, Elsa, *Mercaderes de mar y tierra: negocios, familia y poder de los comerciantes vascos en el Río de la Plata, Argentina*, FHUMYAR ediciones, 2014.
- Cavieres, Eduardo, *El comercio chileno en la economía mundo colonial*, Valparaíso-Chile, Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso, 1996.

- Cicerchia, Ricardo, *Historia de la vida privada en la Argentina*, Buenos Aires, Troquel, 2018.
- Documentos para la historia argentina*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Buenos Aires, 1913, vol. 2, en <<https://archive.org/details/documentospara-la02buenooft/page/314/mode/2up?q=%22jacinto+de+castro%22>> [Consulta: 20 de julio de 2021.]
- Elliott, John, *Haciendo la historia*, Barcelona, Taurus, 2012. ISBN ebook: 978-84-306-0165-3
- Gallo, Klaus, *De la invasión al reconocimiento. Gran Bretaña y el Río de la Plata, 1806-1826*, Buenos Aires, A-Z Editora, 1994.
- Garavaglia, Juan Carlos y María del Rosario Prieto, “Diezmos, producción agraria y mercados: Mendoza y Cuyo, 1710-1830”, *Boletín Instituto Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, núm. 30, 2007, Buenos Aires, pp. 7-33.
- Gascón, Margarita Susana, “Comerciantes y redes mercantiles del siglo XVII en la frontera sur del virreinato del Perú”, *Anuario de Estudios Americanos*, Universidad de Sevilla, vol. 57, núm. 2, 2009, pp. 413-448.
- Gastaldi, Ana Clara y Mariel Esjaita, “Aproximación a la estructura socioeconómica desde un enfoque sociocultural: el consumo como vía a la identidad en el Río de La Plata virreinal”, *El Taller de la Historia*, vol. 11, núm. 11, 2019, pp. 269-293.
- Gelman, Jorge, *De mercachifle a gran comerciante. Los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*, La Rábida-Huelva, Universidad Internacional de Andalucía-Sede Iberoamericana de la Rábida, 1996.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, “La intimidad divulgada. La comunicación escrita en la vida privada en Nueva España”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 27, octubre, 2009, pp. 17-58.
- Greif, Avner, “Reputation and coalitions in medieval trade: evidence on the maghribi traders”, *The Journal of Economic History*, vol. 49, núm. 4, diciembre, 1989, pp. 857-882.
- Grosso, Juan Carlos, Jorge Silva Riquer y Carmen Yuste (comps.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora/UNAM, 1995.
- Jumar, Fernando, “Uno del montón: Juan de Eguía, vecino y del comercio de Buenos Aires. Siglo XVIII”, *III Jornadas de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica, Montevideo, 2003, en <<http://www>.

- memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.717/ev.717.pdf.> [Consulta: 25 de julio de 2021.]
- , “Comerciantes en Río de la Plata previrreinal. El caso de Domingo de Basavilbaso”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, núm. 11, 2011, pp. 207-241.
- , “La región Río de la Plata y su complejo portuario durante el Antiguo Régimen” en Raúl O. Fradkin (dir. de tomo), *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 2: De la conquista a la crisis de 1820*, Buenos Aires, UNIPe/EDHASA, 2012, pp.124-157.
- , “Buscar la vida en Río de La Plata. Marcelino Callexas Sanz, 1757-1820”, *Illes i imperis*, núm. 18, 2016, pp. 44-76.
- , “El comercio ultramarino por el complejo portuario rioplatense y la economía regional, 1714-1778”, *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 3, núm. 5, 2016, pp. 166-259, en <<https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/2006>> [Consulta: 20 de julio de 2021.]
- , “La circulación de textiles desde Buenos Aires entre 1779 y 1783” en Guillermina del Valle Pavón y Antonio Ibarra (coords.), *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XII-XIX*, México, Instituto Mora/CONACYT, 2017, pp. 229-275.
- , “Hay para todos. La circulación intra y extra-regional de Río de La Plata observada desde la aduana de Buenos Aires, 1779-1783”, *El Taller de la Historia*, núm. 11, 2019, pp. 294-344.
- Kicza, John, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, México, FCE, 1986.
- Lacoste, Pablo, “La vid y el vino en América del Sur: el desplazamiento de los polos vitivinícolas (siglos XVI al XX)”, *Universum* (Talca), vol. 19, núm. 2, 2004, pp. 62-93.
- Lamikiz, Xabier, “Redes mercantiles y formación de la familia en el comercio colonial español durante el siglo XVIII”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Coloquios, 2008, en <<http://journals.openedition.org/nuevomundo/20162>>. [Consulta: 25 de julio de 2021.]
- Le Goff, Jacques, *Mercaderes y banqueros de la edad media*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- López de Albornoz, Cristina, “Tiempos de cambio: producción y comercio en Tucumán (1770-1820)”, *Revista Andes*, núm. 13, 2002, en <<http://www.re-dalyc.org/articulo.oa?id=12701308>>. [Consulta: 25 de julio de 2021.]

- Lynch, John, *Administración colonial española, 1782-1810. El sistema de intendencias en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Eudeba, 1962.
- Martínez, Pedro Santos, *Historia económica de Mendoza durante el virreinato (1776-1810)*, Madrid, Universidad Nacional de Cuyo/Instituto “Gonzalo Fernández de Oviedo”, 1961.
- Palomeque, Silvia, “Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el ‘interior argentino’, Chile y el Pacífico sur (1800-1810)”, *Anuario IEHS*, núm. 21, 2006, pp. 255-281.
- Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, FCE, 1996.
- Quiroz, Enriqueta, *El consumo como problema histórico. Propuestas y debates entre Europa e Hispanoamérica*, México, Instituto Mora, 2006.
- Rosal, Miguel Ángel, “Transportes terrestres y circulación de mercancías en el espacio rioplatense (1781-1811)”, *Anuario IEHS*, núm. III, Tandil, 1988.
- Schlez, Mariano, “Los comerciantes coloniales latinoamericanos en la transición al capitalismo. Un balance historiográfico”, *Revista de Estudios Afro-Americanos*, Universidade Salgado de Olivera, vol. 5, núm. 12, 2015, pp. 133-164.
- Semadeni, Pablo José, *Estado colonial-Estado republicano. Cuyo, 1770-1830*, Buenos Aires, El Zahir Editora, 2011.
- Socolow, Susan, *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1991.
- Sovarzo, José, “La región Río de la Plata y sus relaciones comerciales con Mendoza y los mercados del Pacífico Sur Americano 1779-1783”, *Revista Dos puntas*, núm. 14, 2016, pp. 217-256.
- , “La garganta del comercio suramericano. Las relaciones comerciales terrestres entre la región Río de La Plata y los mercados del Pacífico Suramericano a finales de la dominación hispánica en América”, *El Taller de la Historia*, núm. 11, 2019, pp. 345-384.
- , “El Complejo Portuario Seco Cordillerano y la región mendosanjuaína, en el circuito mercantil región Río de la Plata-Santiago en el reino de Chile. Las economías de Mendoza y San Juan a finales de la dominación hispánica en América”, tesis de doctorado, Argentina, Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2022.

UN COMERCIANTE EXITOSO EN TIEMPOS DE CRISIS. LAS ASOCIACIONES COMERCIALES DE SEBASTIÁN DE TORRES EN EL RÍO DE LA PLATA DURANTE LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA*

Viviana L. Grieco
University of Missouri-Kansas City

INTRODUCCIÓN

A partir de la década de 1980, numerosos estudios analizaron las redes de comercio y crédito que hicieron posible la integración del Río del Plata con el alto Perú y el Atlántico. Se prestó especial atención a las políticas comerciales mercantilistas españolas que facilitaron el flujo de plata desde Potosí a Buenos Aires y, desde allí, a Europa y Asia.¹ La producción y el consumo local y regional, así como los situados (subsidios enviados desde las tesorerías más rentables a las menos lucrativas), fueron igualmente importantes, ya que, en este sistema, facilitaron la integración fiscal y comercial de regiones distantes.² En el sistema comercial español, los comerciantes españoles que comerciaban legalmente a

* Este artículo fue publicado en inglés con el título “Trade and credit on the ground. Sebastián de Torres’ regional credit networks across the Rio de la Plata in the early nineteenth century” en Fabrício Prado, Viviana L. Grieco, Alex Borucki, *The Rio de la Plata from colony to nations. Commerce, society, and politics*, Palgrave Macmillan, 2021. Los derechos de traducción fueron cedidos a la autora por medio de la licencia núm. 5399561178766.

¹ Socolow, *The merchants of Buenos*, 1978, y Gelman, *De mercachifle a gran*, 1996.

² La caja de Potosí constituía la fuente principal de ingresos y el principal centro de redistribución, mientras que la caja de Buenos Aires fue la que más se benefició con el envío de fondos del situado de Potosí. En la década de 1780, la tesorería de Potosí envió a la de Buenos Aires 1 200 000 pesos anuales por concepto de situados, cifra que aumentó a 1 600 000 pesos anuales en la década de 1790. Esas sumas representaban aproximadamente la mitad de los ingresos anuales de la caja de Potosí y dos tercios de los de la de Buenos Aires. Irigoín, “Las consecuencias económicas”, 2013, pp. 175-236.

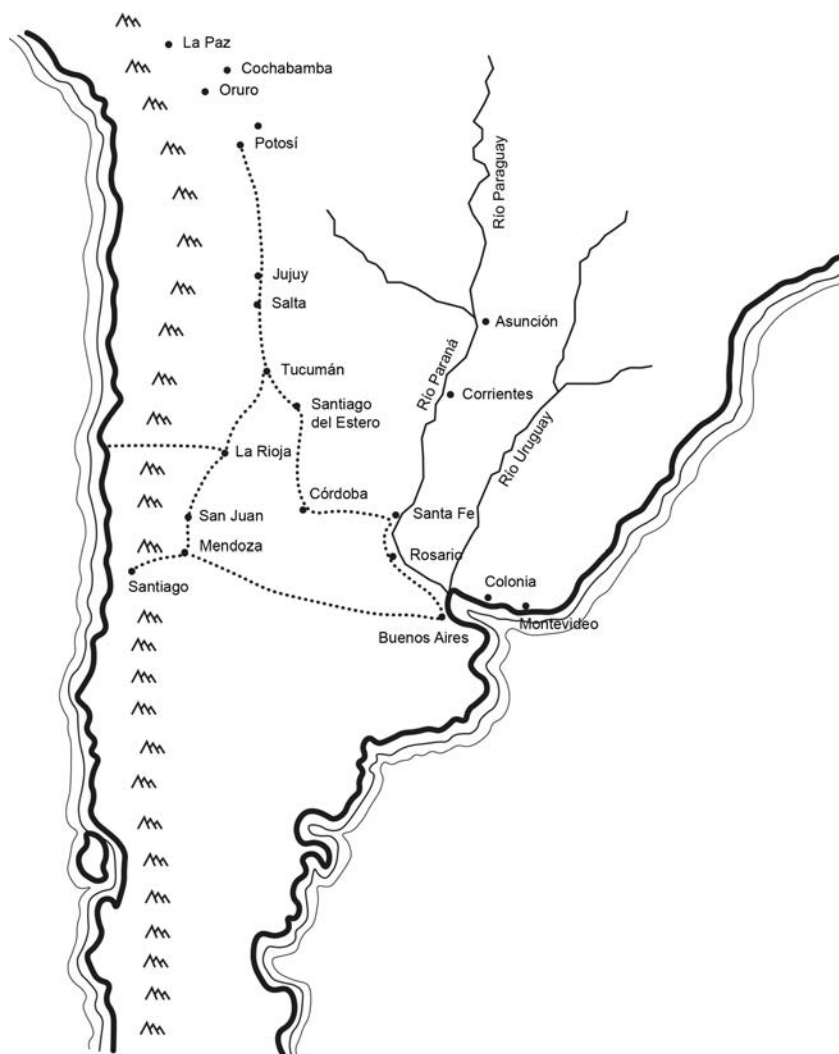
través de Buenos Aires actuaban como consignatarios de sus socios en Cádiz. Utilizando redes de agentes comerciales que residían en las principales ciudades provinciales, estos comerciantes vendieron efectos de Castilla (una variedad de importaciones europeas que incluyeron telas, cintas, vino y artículos de hierro) y esclavos africanos, al mismo tiempo que exportaron principalmente plata. Sin embargo, para obtener plata, debían comerciar a través del espacio virreinal productos locales y regionales como cueros, cobre, tabaco, vinos, telas, mulas, yerba mate y aguardiente. En resumen, el comercio organizó las economías regional y atlántica (véase mapa 1). Si bien una cantidad significativa de plata producida en Potosí salió del Río de la Plata a través del puerto de Buenos Aires, alrededor de 40% permaneció dentro de esta región para facilitar y mantener la integración regional.³

Durante las guerras de independencia, el caos fiscal y el desorden monetario (en particular la implementación de políticas inflacionarias para financiar el gasto público deficitario), así como la finalización de los envíos de situados, la disminución de la producción de plata en Potosí, la devaluación del peso de plata boliviano, y la confiscación y la destrucción de la propiedad socavaron los principios económicos que sustentaban el comercio español y causaron dificultades a los comerciantes que se beneficiaron de él.⁴ En la década de 1820, como resultado del bajo costo de producción de las manufacturas inglesas y la disminución

³ Assadourian, *El sistema de la economía*, 1982; Irigoin y Schmit, *La desintegración de la economía*, 2003; Moutoukias, “El comercio interregional”, 1999, pp. 133-150, y Marichal y Grafenstein, *El secreto del imperio*, 2012.

⁴ Los situados se descontinuaron en 1811. Sin embargo, las remisiones de fondos ya habían disminuido antes de esa fecha. Las sequías experimentadas en el Alto Perú en 1800 y 1805 afectaron la capacidad recaudadora de la región. Entre 1802 y 1811, la caja de Buenos Aires recibió en situados fondos que representaban aproximadamente la mitad de los que había recibido entre 1792 y 1801. Sin embargo, los flujos comerciales permitieron la continuación de los flujos de plata hacia Buenos Aires. Moutoukias, “Coacción pública”, 2018, pp. 175-195. A partir de 1829, con el propósito de aminorar su déficit fiscal, Bolivia devaluó su moneda de plata y, simultáneamente, aumentó la acuñación de monedas de plata de baja ley (monedas febles). Las monedas de plata de alta ley fueron utilizadas para el pago de importaciones, al mismo tiempo que las febles se dispersaron en los territorios del sur del Perú, el norte y litoral de la Argentina y la costa atlántica del Río de la Plata. El eje económico que unía a Buenos Aires con Potosí se desintegró debido no sólo a la devaluación de la moneda en Bolivia, sino también a la emisión de papel moneda inconvertible en Buenos Aires a partir de 1821. En ambos casos, las medidas apuntaron a corregir el déficit fiscal. Buenos Aires adoptó un sistema bimonetario en el que se utilizó el papel moneda como medio de pago y unidad de cuentas, y las monedas de plata se prefirieron tanto en el crédito comercial como para el atesoramiento. Irigoin, “Las consecuencias económicas”, 2013.

Mapa 1. Rutas comerciales en el Río de la Plata



Fuente: Elaboración propia.

en el costo del transporte transoceánico, los comerciantes ingleses que operaban en el Atlántico y el Pacífico (principalmente en Valparaíso) se convirtieron en los principales socios comerciales y financieros de las nuevas repúblicas sudamericanas. Al mismo tiempo, España y los comerciantes españoles perdían terreno como intermediarios comerciales y financieros.

En el Río de la Plata el comercio inglés aumentó la demanda de plata y productos de la economía pastoril (principalmente cueros) a cambio de manufacturas inglesas (en particular textiles). Tradicionalmente los textiles se habían producido para el consumo interno en Córdoba, Catamarca y Cochabamba. Los historiadores argumentaron que, antes de la década de 1850, cuando los ferrocarriles redujeron el precio del transporte, las regiones más cercanas a los puertos marítimos (como Buenos Aires y Entre Ríos) prosperaron, mientras que sus anteriores socios, sobre todo los más distantes, entraron en un periodo de declive económico.⁵ En los libros de texto se resume este proceso de la siguiente manera: los terratenientes criollos de Buenos Aires y, en menor medida, los de Entre Ríos y Corrientes, con el apoyo financiero de los comerciantes ingleses, reemplazaron a los comerciantes españoles y se convirtieron en las nuevas elites republicanas.

Sin embargo, otros estudios también han señalado que el papel intermediario de España y de los comerciantes españoles ya se había ajustado a principios de la década de 1790, cuando la necesidad fiscal, provocada por la guerra internacional, alentó a la corona para que emitiera permisos para comerciar con naciones neutrales. La intermediación comercial y financiera española se vio comprometida aún más durante las guerras napoleónicas, cuando la alianza portugués-británica facilitó el comercio inglés a través del Río de la Plata. En las décadas de 1830 y 1840 España perdió terreno no sólo frente a los ingleses, sino también frente a los comerciantes estadounidenses, franceses y alemanes que operaban principalmente en Río de Janeiro y Montevideo. Otros estudios también señalaron que las elites no esperaron hasta la independencia para manifestar en forma explícita sus agendas y desacuerdos políticos. A partir de la década de 1790, tanto los monopolistas como los partidarios del comercio con naciones neutrales expresaron sus preocupaciones

⁵ Halperin Donghi, *Guerra y finanzas*, 1982.

en el seno del Consulado y las juntas de comercio. En 1809, incluso los terratenientes de Buenos Aires presentaron su famosa *Representación*, solicitando la continuación de su comercio muy rentable con los extranjeros. Además, las reformas administrativas de los borbones enfrentaron a las comunidades mercantiles de Buenos Aires y Montevideo. Mientras que a la primera se le concedió la creación de un consulado en 1794, la segunda disfrutó del estatus de puerto de escala exclusivo en el Atlántico Sur. Sin embargo, a pesar de estas transformaciones, hasta la década de 1850, cuando los productos de pastoreo comenzaron a dominar el sector exportador, la plata se mantuvo como la principal exportación de esta región.⁶ Independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia, los comerciantes que operaban en el Río de la Plata tuvieron que comerciar en mercados regionales distantes de los puertos, no sólo para vender sus importaciones, sino también para facilitar el flujo de plata hacia los puertos marítimos.⁷

En resumen, los trabajos existentes demuestran que, antes de las guerras de independencia, el sistema mercantilista español experimentó muchos cambios y ajustes. Además de los cambios en las políticas comerciales, entre 1790 y 1850, la región del Río de la Plata rediseñó sus límites y se fragmentó fiscal y políticamente.⁸ Además, los comerciantes españoles que se oponían a las políticas revolucionarias fueron hostigados, les confiscaron sus bienes y fueron víctimas de ejecuciones arbitrarias.⁹ Sin embargo, existen pocos estudios que analicen cómo estos cambios impactaron en el espacio virreinal, que hasta ese momento estuvo integrado.¹⁰ Además, sabemos aún menos sobre las estrategias comerciales implementadas por los agentes comerciales que vivieron estos tiempos turbulentos.

Considerando estas problemáticas, este ensayo analiza la *correspondencia comercial* y el *libro de cuentas corrientes* del comerciante vasco Sebas-

⁶ Socolow, *The merchants of Buenos*, 1978; Tjarks, *El Consulado de Buenos*, 1962; Grieco, *The politics of giving*, 2014, y Prado, *Edge of empire*, 2015.

⁷ En la década de 1830, la plata representaba aproximadamente un tercio de las exportaciones del Río de la Plata. A partir de 1840, los productos agropastoriles, reemplazaron a la plata. Irigoín, "La fabricación de moneda", 2003, pp. 57-91.

⁸ Paraguay se separó en 1811, Chile en 1818 y Bolivia y Uruguay en 1825. En los territorios que constituyeron la Confederación Argentina se establecieron aduanas.

⁹ Galmarini, "La situación de los comerciantes", 1984, pp. 273-290; Schlez, "Enemigos declarados", 2011, pp. 259-295; Johnson, *Workshop of revolution*, 2011.

¹⁰ Irigoín, "Las consecuencias económicas", 2013 y "La fabricación de moneda", 2003.

tián de Torres. Las cartas comerciales de Torres que se han preservado cubren los años entre 1808 y 1816, mientras que su libro de cuentas corrientes abarca desde 1803 hasta 1829.¹¹ Al estudiar las estrategias comerciales de Torres entre 1808 y 1820, sostengo que adaptó su negocio para aprovechar las condiciones cambiantes mientras mantenía simultáneamente el comercio, relaciones y estrategias que lo hicieron prosperar en el pasado. En otras palabras, mientras los comerciantes extranjeros que intercambiaban manufacturas importadas por plata y productos de pastoreo produjeron cambios en la dinámica comercial en los puertos marítimos y las regiones cercanas a ellos, hombres como Torres, que operaban en los mercados internos, podrían facilitar o limitar el impacto de las nuevas dinámicas comerciales en mercados de consumo domésticos distantes, pero significativamente más bastos.

UN COMERCIANTE ESPAÑOL EN EL RÍO DE LA PLATA

Los pocos datos biográficos disponibles indican que Sebastián de Torres probablemente nació en 1759, en Villa de la Guardia, al sur de Bilbao, en España. No está claro cuándo llegó al Río de la Plata. Primero residió en Salta, aunque a mediados de la década de 1790 se mudó a Buenos Aires, donde se casó con Feliciano Andrea, una de las hijas de Diego de Agüero, un destacado comerciante español residente en la capital virreinal.¹² En la era virreinal, Salta fue uno de los centros de redistribución comercial más importantes en la ruta Buenos Aires-Lima (sólo Córdoba la superaba en importancia). Además, era un gran mercado de consumo y el último lugar de pastoreo y engorde para las recuas de mulas que se

¹¹ *Libro Copiador. Sebastián de Torres*, en Museo Histórico Nacional (en adelante MHN), Archivo Histórico (AH) y Libro Copiador de Correspondencia de Sebastián de Torres (en adelante FCR SC 27). *Libro de Cuentas Corrientes de Don Sebastián de Torres con los sujetos q.º en el constan, tiene 140 fojas foliadas desde 225 hasta 540, que empezó desde Marzo 26 de 1803 a usarse p.º q.º así foliado lo compré y lo firmo en dho día y año en Buen' Ayr'*, en MHN, AH, y *Libro de Cuentas Corrientes de Don Sebastián de Torres con los sujetos q.º en el constan, tiene 140 fojas foliadas desde 225 hasta 540, que empezó desde Marzo 26 de 1803 a usarse p.º q.º así foliado lo compré y lo firmo en dho día y año en Buen' Ayr'* (en adelante FCR SCDS).

¹² En documento correspondiente a la dote de su esposa notariado en 1797, Torres declaró tener "aproximadamente veinticinco años de edad". Las actas de defunción existentes en el cementerio de la Recoleta de la Ciudad de Buenos Aires indican que Torres fue enterrado en 1841, a la edad de 82 años. En 1797, su edad tendría que haber sido 37 años. Oguic, "Cambios en el ámbito", 2013.

criaban y despachaban desde Buenos Aires, la región del Litoral (Entre Ríos, Corrientes y Misiones) y Córdoba hasta el Alto Perú. Los bienes europeos no sólo se vendieron en Salta, sino que también se reexportaron al Valle de Calchaquí, a Catamarca y La Rioja. Además, esta región consumió y exportó una variedad de efectos de la tierra, incluida la yerba mate de Paraguay, telas de Cochabamba, jabón de Tucumán, Salta y Jujuy, y vinos y aguardiente de Mendoza y San Juan. Torres probablemente pertenecía al grupo de comerciantes españoles que, en las décadas de 1760 y 1770, se establecieron en Salta atraídos por su expansión comercial, la cual había sido estimulada tanto por el aumento de la producción minera en Potosí, como por reglas comerciales más flexibles que se pusieron en práctica previamente a las ordenanzas de libre comercio de 1778. Sin embargo, las rebeliones andinas de 1780 afectaron negativamente el comercio a través de Salta, y muchos comerciantes se declararon en quiebra o emigraron a otras ciudades en busca de mejores oportunidades para sus negocios.¹³

No he encontrado ningún registro que indique que Sebastián de Torres estaba en dificultades financieras en el momento que contrajo matrimonio. Sin embargo, su unión con la hija de Agüero representó una excelente oportunidad para salir de la comercialmente decreciente ciudad de Salta e ingresar a las filas de la comunidad mercantil española que, a través de Buenos Aires, se benefició del sistema comercial con sede en Cádiz, especialmente a partir de 1778. Comparado con el volumen y el valor del comercio de su suegro, en la década de 1790, Torres todavía era un comerciante en ciernes.¹⁴ En 1803, sin embargo, había establecido su propio negocio independientemente de Agüero y comercia-

¹³ Los mercaderes de Córdoba y el Alto Perú también se sintieron atraídos por el comercio de Salta. Se casaron con damas de las familias notables de Salta y se involucraron en el comercio de mulas. Los comerciantes españoles que no pudieron casarse con mujeres de Salta no tuvieron las mismas oportunidades de ascenso social. Sin embargo, lucraron con el comercio interregional y extendieron su crédito a tenderos y a otros comerciantes de menor giro. Asimismo, crecieron como un grupo dinámico económica y políticamente activo. Sus apoderados en Buenos Aires incluían mercaderes poderosos como Gaspar de Santa Coloma y Martín de Pueyrredón, quienes intercedieron ante los virreyes para que se les otorgaran privilegios comerciales. Mata, "Los comerciantes de Salta", 1984, pp. 1989-214 y "El crédito mercantil", 1996, pp. 147-171. Cuando residió en Salta, Torres firmó junto a otros comerciantes una representación enviada al Tribunal de Comercio de Buenos Aires, proponiendo la eliminación en la diferencia en tamaño de la vara española en Salta, medida de longitud 83.5 cm. Oguic, "Cambios en el ámbito", 2013.

¹⁴ Para el volumen y alcance del comercio de Agüero, véase Schlez, "Enemigos declarados", 2011.

ba regularmente con comerciantes que residían en las ciudades de Asunción, Cochabamba, Córdoba, Jujuy, La Plata, Potosí, Salta, Tucumán y Tupiza. En Buenos Aires, Torres también actuó como representante de algunos de sus socios del interior. Para 1816, el número de sus socios comerciales en la ruta a Potosí había disminuido; sin embargo, desde 1812 incorporó a su red dos nuevos socios comerciales en Mendoza y uno en Colonia del Sacramento, lo que evidencia que Torres había comenzado a cambiar la orientación geográfica de su comercio para incluir la región de Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis) y Chile, además de establecer contactos con extranjeros en las orillas orientales del Río de la Plata.¹⁵ Su ingreso a la familia Agüero por la vía matrimonial implicó para Torres alinearse (al menos durante sus primeros años en Buenos Aires) a la facción monopolista porteña que, bajo el liderazgo de Martín de Alzaga, abogó sistemáticamente por el fin del comercio con las naciones neutrales establecido en la década de 1790, organizó y financió a las milicias españolas para repeler las invasiones inglesas de 1806-1807, y se opuso al proceso revolucionario que comenzó en 1810. En 1812 y 1814 el gobierno revolucionario confiscó bienes pertenecientes a Diego de Agüero y otros comerciantes españoles.¹⁶ En el periodo cubierto por este estudio, Sebastián de Torres estuvo bien relacionado, pero aún avanzaba a través de los rangos de la comunidad mercantil española de Buenos Aires. Su supervivencia a largo plazo dependía no sólo de sus contactos comerciales y familiares, sino también de su capacidad de adaptación, reputación personal y visión para los negocios.

LAS ESTRATEGIAS COMERCIALES DE SEBASTIÁN DE TORRES EN LOS MOMENTOS CRÍTICOS

A través del análisis de la correspondencia de Torres y de su libro de cuentas corrientes, discutiré los siguientes temas que considero cruciales para comprender el papel de los comerciantes en la transición del mercantilismo español al libre comercio. Primero debatiré los comentarios de Torres respecto a las políticas comerciales implementadas en el perio-

¹⁵ MHN, AH, FCR SC 27, y MHN, AH, FCR SCDS.

¹⁶ Galmarini, "La situación", 1984; Schlez, "Enemigos declarados", 2011, y Johnson, *Workshop of revolution*, 2011.

do 1808-1810, así como sus reacciones ante la presencia de comerciantes ingleses en Montevideo. Después analizaré cómo manejó sus múltiples líneas de crédito. Y en tercer lugar examinaré sus estrategias comerciales respecto al comercio de textiles y efectos de la tierra, así como la demanda de bienes importados de España (efectos de Castilla). Concluiré demostrando que sus estrategias comerciales, aunque principalmente dirigidas a su propia supervivencia, también moldearon las oportunidades comerciales en las regiones donde operaba.

En su correspondencia más temprana (1808-1809), Torres hizo varias referencias a barcos ingleses amarrados en el puerto de Montevideo y mencionó que, antes de descargar sus mercancías, los ingleses buscaban llegar a un acuerdo con el recién nombrado virrey Cisneros (1809-1810), quien, en 1809, les otorgó, de manera temporal, permisos para comerciar, aunque bajo condiciones restrictivas. Los términos del acuerdo establecían que, en lugar de plata y oro, los ingleses sólo podían exportar efectos de la tierra a cambio de sus manufacturas. Estos permisos también estipularon que, además de los derechos de aduana, las manufacturas inglesas que competían con las producidas en el virreinato debían pagar un impuesto de 12% sobre su valor de venta, y que todo el comercio con los ingleses debería realizarse a través de la intermediación de comerciantes españoles.¹⁷ Cabe destacar que este acuerdo tenía como objetivo principal aumentar los aranceles aduaneros para revertir el negativo impacto fiscal de la disminución de los situados y, en última instancia, restablecer las remesas de plata a España para apoyar la resistencia a la invasión napoleónica. A la larga, los derechos de aduana proporcionaron a las autoridades de Buenos Aires una fuente de ingresos independiente, tanto de la tesorería de Potosí como de los organismos corporativos del antiguo régimen, además de que aumentaron la carga tributaria sobre los sectores populares. Sin embargo, el comercio libre no cambió la naturaleza de la conexión de esta región con la economía atlántica ya que, hasta la década de 1840, continuó importando manufacturas y exportando plata, la cual, antes de llegar al puerto marítimo, debía ser obtenida por medio de la participación en los mercados regionales.¹⁸

¹⁷ MHN, AH, FCR SC 27.

¹⁸ Irigoín y Schmit, "Introducción: La desintegración", 2003, pp. 15-35. Para el tratado de 1809 y la decadencia del crédito extendido a través de corporaciones, véase Moutoukias, "Coac-

Para Torres, las disposiciones de Cisneros no les permitían a los ingleses vender “rápidamente y a un buen precio”. En realidad, les era difícil acceder a las redes de crédito y comercialización que abastecían a los grandes mercados de consumo distantes del puerto, las cuales permanecieron en manos de los mercaderes españoles.¹⁹ En consecuencia, los ingleses tuvieron que depender de tenderos para vender sus mercancías localmente (es decir, en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores), mientras que se dedicaban al comercio ilícito a través de Montevideo. Para noviembre de 1809, Torres informó a Francisco Bentura Valiente, su socio en Cochabamba, que, a pesar de su acuerdo comercial, “los ingleses tienen que vender rápido [probablemente en subastas] y no hay nadie capaz de comprarles debido a la escasez de dinero [monedas]; e incluso venden sus telas de algodón a un precio muy bajo y hay muchos baratillos y varios comerciantes ahora están en bancarota debido a la mengua de su giro”. En febrero de 1810, en una carta a Pedro Garrido, residente en Tupiza, Torres escribió que “la tela de algodón inglesa está actualmente muy barata pero el dinero sigue siendo escaso”.²⁰

El comentario de Torres resumió muchas de las variables que hicieron que el comercio en la región no sólo fuera rentable, sino también posible. Primero, los comerciantes en los puertos marítimos podían comerciar en grandes volúmenes sólo si accedían a mercados de envergadura que, en el caso del Río de la Plata, se encontraban distantes. En segundo lugar, estas operaciones requerían tiempo y, lo que es más importante, el acceso a redes personales de crédito y confianza y a animales de carga, ninguno de los cuales estaba fácilmente disponible para los comerciantes ingleses. En tercer lugar, para acceder a las monedas de plata, los ingleses

ción pública”, 2018, y Grieco, *The politics of giving*, 2014. Para el aumento de la carga impositiva en los sectores populares, véase Halperin Donghi, *Guerra y finanzas*, 1982.

¹⁹ En el territorio del Río de la Plata, la mayoría de los consumidores y contribuyentes residían en áreas alejadas de los puertos. Sé que, en 1820, la población de las provincias que hoy en día constituyen el territorio de la República Argentina, habría sido de 500 000 personas aproximadamente, de las cuales tan sólo un quinto vivía en Buenos Aires y sus alrededores, 32% vivía en Córdoba, 19% en Catamarca, y 9% en Salta. En 1830, el Alto Perú tenía aproximadamente 1 000 000 de habitantes, la mitad de los cuales eran indígenas y la otra mitad criollos y mestizos. Palomeque, “La circulación mercantil”, 1989, pp. 131-210.

²⁰ Cartas de Torres a Valiente, fechadas en 26 de noviembre de 1809 y 26 febrero de 1810; carta de Torres a Pérez, fechada el 26 de diciembre de 1809; carta de Torres a Garrido, fechada el 26 febrero de 1810, en MHN, AH, FCR SC 27.

debían acceder a los mercados regionales, los cuales permanecieron en gran parte en manos de los comerciantes españoles.

En casi todas las cartas que Torres escribió durante este periodo hizo al menos una referencia a la escasez de monedas de plata y la ligó a la presencia de los ingleses en el Río de la Plata. Sin embargo, sus comentarios sobre este asunto no deben tomarse literalmente, ya que la evidencia disponible sugiere que cada vez que la guerra interrumpía el comercio con Cádiz, los comerciantes españoles obstaculizaban la normal circulación de monedas, mientras esperaban que las oportunidades comerciales mejoraran al finalizar las hostilidades.²¹ A la vez, invirtieron su capital en préstamos y donativos otorgados a la corona o simplemente atesoraron sus monedas. En el caso de Buenos Aires, la evidencia de estas prácticas se puede encontrar a lo largo de la década de 1790, cuando la guerra, junto con la concesión de licencias para el comercio con naciones neutrales, creó condiciones similares para efectuar préstamos y atesorar monedas. Además, durante las invasiones inglesas, los comerciantes monopolistas de Buenos Aires otorgaron importantes préstamos al Cabildo para financiar el aumento de los gastos militares. Entre 1806 y 1808, esos préstamos alcanzaron la considerable suma de 830 000 pesos.²² En enero de 1809, después de que la conspiración de Martín de Alzaga contra el virrey Liniers fuera derrotada, las turbas asaltaron y saquearon las casas de los comerciantes que lo habían apoyado y confiscaron cantidades impresionantes de efectivo. En un caso, las multitudes confiscaron 300 000 pesos.²³

La gran cantidad de ordenanzas y decretos emitidas en Buenos Aires entre 1810 y 1812 respecto a la exportación y el valor de las monedas, en particular las de plata, sirve como evidencia adicional para demostrar que las monedas de plata no eran escasas, sino más bien atesoradas. Por ejemplo, el 14 de julio de 1810, la Primera Junta Revolucionaria emitió un decreto que permitía la exportación de plata y oro previo pago de impuestos. Un decreto emitido por el segundo Triunvirato (1812-1814), el 4 de septiembre de 1812, y otro por la Asamblea Constitucional de 1813,

²¹ Fisher, "The imperial response", 1985, pp. 35-78, y "Commerce and imperial", 1998, pp. 459-79.

²² Grieco, *The politics of giving*, 2014.

²³ Galmarini, "La situación de los comerciantes" 1984, y Schlez, "Enemigos declarados", 2011.

confirmaron esta disposición. El 24 de mayo de 1815, una disposición del ejecutivo prohibió la exportación de oro y plata, pero fue revocada por otra emitida el 23 de septiembre de 1817, bajo la administración de Juan Martín de Pueyrredón (director supremo, 1816-1819). Respecto a los tipos de cambio, un decreto emitido por el segundo Triunvirato, el 18 de septiembre de 1812, abolió la bonificación del 3% pagado en Buenos Aires por las monedas de plata de mayor denominación (plata fuerte) contra las de denominación inferior (plata sencilla) y simultáneamente aumentó el precio de la onza de oro de 16 a 17 pesos de plata, poniéndola a la par de los mercados regionales.²⁴ Estas medidas indican que el peso de plata se devaluó y, a partir de entonces, su poder adquisitivo en Buenos Aires se contrajo 6.25%. Como señaló Irigoín, en esta época había abundancia de plata o (menos probable) escasez de oro.²⁵

Torres no adelantó préstamos al Cabildo ni fue víctima de los grupos populares que atacaron a los comerciantes españoles luego de la derrota de la conspiración de Alzaga. Sin embargo, aunque no podemos evaluar con precisión su capacidad de ahorro, su libro de contabilidad indica que, a pesar de sus quejas, mantuvo un saldo positivo en la mayoría de sus cuentas corrientes, especialmente en aquellas establecidas para comerciar con sus socios prominentes en La Paz (Tadeo Diez de Medina), Salta (José de Ibaseta) y Cochabamba (Francisco Bentura Valiente). Además, pudo cobrar deudas en moneda contra socios de menor giro y cobrar instrumentos emitidos contra otros comerciantes que residían en Buenos Aires. Incluso, en el transcurso de unos años, pagó importantes préstamos que él había tomado de otros comerciantes. Por ejemplo, en

²⁴ *Gaceta de Buenos Aires, 1810-1821*, 1910. En algunos mercados, las monedas de plata sencilla se cambiaban por la de plata fuerte con descuento, bajo la presunción de que, debido a su circulación, las monedas de plata sencilla perdían plata o los sellos y estampas que las identificaban se desvanecían con el uso. Buenos Aires era uno de esos mercados en los que la plata fuerte pagaba premios, los cuales, en algunas circunstancias, llegaron a alcanzar 18%. En cambio, en los mercados regionales del Río de la Plata, existía paridad cambiaria entre la plata fuerte y la plata sencilla. El virrey Vertiz limitó el premio en 3%, pero el límite fue abolido por el decreto emitido el 18 de septiembre de 1812. Antes de la emisión de este decreto, la onza de oro se cotizaba a 16 pesos de plata en los mercados regionales. Sin embargo, en Buenos Aires, la onza de oro cotizaba a 17 pesos. Pillado, *El papel moneda*, 1901.

²⁵ Durante su gobierno, Juan Manuel de Rosas prohibió las transacciones en moneda de plata para forzar la aceptación del papel moneda inconvertible. Esta medida demuestra que, a pesar de que las monedas no circulaban ni estaban disponibles para extender créditos, tanto el gobierno como el sector privado continuaron teniendo acceso a las mismas. Irigoín, "Las consecuencias económicas", 2013, e Irigoín, "La fabricación de moneda", 2003.

el curso de tres años, Torres pagó en su totalidad un préstamo de 10 000 pesos adeudado a su suegro que había solicitado en 1808 para comprar su propia casa.²⁶ Por último, pero no menos importante, Torres continuó beneficiándose al participar en el intercambio de monedas de plata y, después de que la plata se devaluó, privilegió el comercio de discos y monedas de oro (tejos de oro y doblones de diez y seis) que le proporcionaron sus socios residentes en las provincias del Alto Perú.

A pesar de las políticas comerciales implementadas por el virrey Cisneros y la mayor presencia de comerciantes ingleses en el Río de la Plata, los comerciantes españoles continuaron comerciando. Sin embargo, como en la década de 1790, su éxito exigió cambios y ajustes. Por ejemplo, los hermanos Anchorena mantuvieron sus lazos con casas comerciales en Cádiz mientras comerciaban con los ingleses. Además, siguieron a los ejércitos revolucionarios hasta el Alto Perú y se beneficiaron participando en el suministro de sus provisiones. Cuando la guerra dificultó el comercio a lo largo del eje Buenos Aires-Alto Perú, los Anchorena orientaron sus negocios hacia Chile. Sin embargo, luego de que Chile fuera recuperado por los españoles, se mudaron a Río de Janeiro, desde donde exportaron a Inglaterra, Cuba y el Lejano Oriente cueros y carne seca producida en el Río de la Plata. En Brasil, los Anchorena diversificaron aún más sus negocios dedicándose al transporte transoceánico y a financiar otras empresas comerciales, asumiendo el papel de inversionistas.²⁷

Como en la década de 1790, durante las guerras napoleónicas, los comerciantes españoles invirtieron su capital inactivo en préstamos; sin embargo, a partir de 1809, las operaciones de préstamo no se negociaron a través de las instituciones corporativas del antiguo régimen, tales como el Consulado y el Cabildo. En cambio, las autoridades revolucionarias tomaron préstamos (con frecuencia por la fuerza) directamente de inversores privados individuales, en particular comerciantes españoles, y respaldaron la emisión de bonos con los ingresos aduaneros, que habían aumentado debido a políticas comerciales menos restrictivas. Como señaló Moutoukias, las poderosas familias de comerciantes españoles, incluidos Santa Coloma, Lecica, Anchorena y Riglos, se beneficiaron significati-

²⁶ MHN, AH, FCR SCDS.

²⁷ Mira y Gil Lázaro, "Minería, comercio", 2003, pp. 37-55.

vamente de los préstamos a gobiernos revolucionarios, ya que, tanto la moneda como el crédito, permanecieron en sus manos. Los bonos respaldados por los ingresos de aduanas circularon ampliamente entre los comerciantes de diferente giro. Pero los importadores y los exportadores pudieron cancelar sus obligaciones fiscales en la aduana pagando sus obligaciones fiscales en bonos en lugar de usar monedas. Cuando estos comerciantes tomaron papeles (bonos) endosados por aquellos que no podían canjearlos en la aduana, aplicaron descuentos a su valor nominal, además de que los comerciantes que se dedicaban al comercio exterior vendieron provisiones a crédito a los ejércitos revolucionarios; sin embargo, en lugar de extender su crédito en moneda, reciclaron bonos y obligaciones crediticias pasadas.²⁸

En resumen, los comerciantes españoles adaptaron discretamente sus negocios a la nueva era, pero intentaron preservar (en la medida de lo posible) las condiciones económicas que sostenían sus ganancias comerciales. Torres no fue la excepción, también se adaptó al nuevo panorama comercial, pero no desarrolló una cartera de negocios tan diversificada como la de los Anchorena, ni priorizó los préstamos al estado revolucionario. La evidencia de sus estrategias de adaptación se puede encontrar en la forma en que administró sus cuentas corrientes con socios de menor importancia que, a diferencia de sus socios principales (José de Ibaseta, Francisco Bentura Valiente y Tadeo Diez de Medina), se volvieron más vulnerables en las nuevas condiciones de mercado. Por ejemplo, a principios del siglo XIX, Torres comerciaba con nueve asociados que residían en Salta. Para 1809, todas, menos dos de sus cuentas corrientes, habían sido cerradas. Mientras concentraba su negocio en Salta, confió casi exclusivamente en Domingo Pérez de Jujuy como su intermediario para comerciar en Alto Perú.²⁹ Cabe destacar que la mayoría de las cuentas que Torres cerró en Salta sólo habían estado activas durante un par de años, lo que indica que, en momentos críticos, Torres priorizó las relaciones bien establecidas con hombres de giro prominente. Uno de esos hombres era José de Ibaseta, quien no sólo era el mayor acreedor en el mercado de mulas de Salta, sino que también actuaba como un importante agente financiero para los criadores de mulas que residían en Cór-

²⁸ Moutoukias, "Coacción pública", 2018.

²⁹ MHN, AH, FCR SCDS. Pérez comerciaba esclavos que le vendía Torres. Carta de Torres a Diez de Medina fechada el 10 de octubre de 1809, en MHN, AH, FCR SC 27.

doba. Sus diversos negocios incluían el comercio de efectos de Castilla, así como una variedad de productos regionales. Finalmente, Ibaseta fue el padrino del hijo de Torres (Lorenzo José).³⁰

La correspondencia de Torres revela que también se estaba produciendo un proceso similar de concentración de oportunidades en un número menor de manos en Cochabamba. En 1809, Torres mantuvo correspondencia en forma mensual con Bernardo Cross y Correges, uno de sus socios menores en esa región. En cada una de sus cartas, Torres solicitó a Cross que vendiera las importaciones españolas que le había adelantado a crédito, “ya sea con un pequeño beneficio o incluso a pérdidas”, y que le enviara lo antes posible “un disco de oro de alto quilate” o plata para liquidar su cuenta corriente.³¹ En el mes de diciembre de 1809, instó a Cross a depositar en su cuenta al menos 1 000 pesos fuertes. Las exigencias de Torres continuaron hasta 1810. En abril de ese año se enteró de que Cross tenía una enfermedad terminal, por lo que le pidió a Francisco Bentura Valiente, su socio principal en Cochabamba, que se asegurara de que la esposa de Cross liquidara sus cuentas que, según Torres, habían estado sin saldar desde 1807. Al igual que Ibaseta, Valiente manejó un negocio diverso que incluía no sólo el comercio de productos importados, sino también los efectos de la tierra, tales como los tocuyos (tela de algodón áspera y sin blanquear), producidos en Cochabamba a una escala mayor que en cualquier otra región andina. Además, Valiente poseía grandes parcelas de tierra y se dedicaba a préstamos de dinero.³² Al corresponder con Cross, Torres afirmó que las monedas de plata eran escasas en Buenos Aires y que tenía que saldar cuentas con otros comerciantes. También esbozó argumentos similares para cobrar deudas de socios de Salta que pagaban lentamente y que, después de dos años y medio, fueron incapaces de cancelar pequeñas deudas.³³ Sin embargo, sus afirmaciones no pueden tomarse literalmente, sino más bien como herramientas retóricas que utilizó para justificar sus prioridades.

³⁰ Para Ibaseta referirse a Mata, “El crédito”, 1996.

³¹ Cartas de Torres a Cross y Correges fechadas el 26 de septiembre de 1809; el 10 de octubre de 1809; el 26 de octubre de 1809, y el 10 de noviembre de 1809. Los reclamos de Torres continuaron en 1810 también. MHN, AH, FCR SC 27.

³² Para Valiente, véase Larson, *Cochabamba, 1550-1900*, 1998.

³³ Feliciano Torres y Manuel Barragán, residentes en Salta, le debían a Torres 100 y 155 pesos, respectivamente. En su correspondencia, Torres los instó a pagar esas sumas para liquidar sus cuentas. MHN, AH, FCR SC 27.

De hecho, si bien exigió a Cross y, después de su fallecimiento, también a su viuda, que liquidara inmediatamente su cuenta corriente, Torres extendió un préstamo de 2 000 pesos a Agapito Acha, el yerno de Valiente. A partir de entonces, Acha también se convirtió en socio de Torres.³⁴

Por lo tanto, la moneda y el crédito estaban disponibles. Sin embargo, al disminuir la cantidad de plata en circulación, las líneas de crédito se comprimieron y los prestamistas extendieron su crédito de manera más selectiva. Importadores y exportadores españoles de gran giro comercial obtuvieron grandes ganancias al asumir y negociar bonos emitidos por el estado revolucionario. Hombres como Torres, Ibaseta y Valiente (que conectaban mercados distantes pero voluminosos) limitaron su crédito sólo a sus socios más confiables, mientras que los eslabones más débiles de esta amplia cadena comercial (como los tenderos de Buenos Aires y los pequeños comerciantes del interior del virreinato) se vieron en aprietos financieros y, en muchos casos, tuvieron que cerrar sus negocios. Torres detalló sus opciones de crédito en una carta que envió a Valiente en 1809. En ella escribió: “hoy en día, podemos vender a crédito solo a personas muy confiables”.³⁵ Torres entendía por “confiables” a aquellos comerciantes con acceso a grandes volúmenes de importaciones y productos regionales, ya que sólo estos comerciantes actuando en conjunto podían gestionar y organizar con éxito el comercio atlántico y regional ante condiciones de mercado cambiantes. “Confiable” incluía la credibilidad comercial y la cercanía personal que se adquirieron no sólo por sangre, parentesco ritual y una perspectiva comercial compartida, sino también a través del establecimiento y mantenimiento de asociaciones duraderas e intercambio de información frecuente por medio de la correspondencia. Como señaló Margaret Jacob, los comerciantes negociaron no sólo en el mercado, sino también en un conjunto de relaciones sociales.³⁶ En momentos críticos, los comerciantes optaron por mostrar prudencia, precaución y cooperación o bien su audacia, coraje y cálculo. Torres eligió la precaución y la cooperación.

³⁴ Torres no solamente le extendió un crédito de 2 000 pesos a Acha, sino que también le expresó su deseo de “encontrar mas [dinero], si fuese necesario”. Carta de Torres a Valiente, fechada el 26 de enero de 1810, en MHN, AH, FCR SC 27.

³⁵ Carta de Torres a Valiente, fechada el 26 de noviembre de 1809, en *ibid.*

³⁶ Jacob y Secretan, *The self-perception*, 2008, pp. 1-16.

La competencia de la ruta del Pacífico también influyó en la decisión de Torres de otorgar o retirar crédito a socios de menores recursos. Como se mencionó, Torres exigió la liquidación o cerró las cuentas corrientes de varios comerciantes que residían en Salta y Cochabamba. Salta y Tucumán fueron regiones bien integradas en el eje Potosí-Buenos Aires a través de su participación en el comercio de mulas, textiles y ganado; sin embargo, cada vez que la guerra alteró los patrones comerciales en el Atlántico, los comerciantes de estas regiones proveyeron a sus consumidores con importaciones obtenidas en los puertos marítimos del Pacífico, principalmente Valparaíso y Arica. Ese había sido el caso durante el ciclo de guerras de la década de 1790, lo que demuestra que los intermediarios en los mercados regionales no dependían exclusivamente de Buenos Aires para acceder a las importaciones.³⁷ En su correspondencia, Torres omitió mencionar la competencia de las importaciones que ingresaban al virreinato de Río de la Plata desde los puertos marítimos del Pacífico. Sin embargo, con frecuencia comentó sobre la escasez de tela, papel y hierros de alta calidad importados de España, pero ampliamente consumidos en Salta, Tucumán y las provincias del Alto Perú.³⁸ Es posible que Torres, quien había residido y comerciado en Salta antes de mudarse a Buenos Aires, sabía que los comerciantes que operaban a través del Pacífico (tanto españoles como extranjeros) eran capaces de adaptarse al cambio y abastecer a estos prominentes centros de redistribución desde el Pacífico, lo que lo hacía más difícil para que él y sus socios menores vendieran y distribuyeran importaciones que ingresaran a través del Atlántico.

ASOCIACIONES Y PRIORIDADES PARA EL ÉXITO

Hasta aquí he explicado las razones que justifican la eliminación de Torres de socios menos “confiables”. Pero, ¿qué hizo que sus otros asociados fueran más competitivos? Contestaré a esta pregunta comparando los diferentes tipos de asociaciones comerciales y financieras que Torres estableció con Francisco Bentura Valiente, Bernardo Cross y Correges,

³⁷ Conti, “Circuitos mercantiles”, 2003, pp. 113-133; Cavieres, “Comercio, diversificación”, 2003, pp. 93-11; Bragoni, “Condiciones y estímulos”, 2003, pp. 277-310.

³⁸ MHN, AH, FCR SC 27.

Pedro Garrido y Carlos del Collao, en particular su participación en el comercio de telas de algodón y lana de producción regional (tocuyos y barracanes) y en productos agrícolas como la yerba mate, lana de vicuña, cascarilla y pieles de chinchilla.

Tanto Valiente como Cross residían en Cochabamba, el sitio de una industria artesanal tecnológicamente primitiva, pero en expansión que suministraba tocuyos (tela de algodón áspera y sin blanquear) a los mercados locales y regionales. El algodón se producía principalmente en Arequipa y Moquegua, en la costa peruana, y se procesaba en Cochabamba para la producción de tocuyos, el tejido de elección de las clases trabajadoras. Los barracanes (tela de lana gruesa) se producían en La Paz, Oruro y Cuzco, pero se consumieron y comercializaron en gran medida en Cochabamba. Los tocuyos compitieron bien contra la tela de algodón de Arequipa y las coloridas telas de algodón de Quito. Sin embargo, los algodones de mejor calidad producidos en Barcelona (que después de las reformas comerciales de 1778 ingresaron a los mercados andinos desde el Atlántico y el Pacífico), así como los algodones ingleses y de la India que entraban de contrabando a través de la frontera brasileña, desplazaron a los tocuyos en los mercados regionales. Por lo tanto, las fuerzas del mercado limitaron el crecimiento de la industria del tocuyo. No obstante, a mediados de la década de 1790, cuando la guerra internacional interrumpió el comercio con España, el mercado de tocuyos se expandió para incluir a Chile y Buenos Aires, donde incluso las clases altas tuvieron que conformarse con telas de algodón de menor calidad. Durante los años de guerra el volumen de producción y el precio de los tocuyos aumentaron. En 1798, la vara de tocuyo se vendió en Cochabamba a 2.5 reales (lo que representó un aumento de 50% respecto a la década anterior) e incluso más en Buenos Aires. Los altos retornos cubrieron el costo del transporte a mercados distantes e hicieron a la industria atractiva para los comerciantes, quienes comenzaron a distribuir algodón crudo a tejedores seleccionados por su producción de mejor calidad y vendieron sus telas terminadas en mercados distantes. Pero la Paz de Amiens de 1802 puso fin a la bonanza del tocuyo. Poco después, la tela europea volvió a entrar en el Río de la Plata y, en 1804, la industria estaba en gran parte inactiva.³⁹

³⁹ Larson, *Cochabamba, 1550-1900*, 1998.

A principios del siglo XIX, y a pesar del declive de la industria del tocuyo y la abundancia de algodones ingleses, Buenos Aires continuó consumiendo telas de producción regional. La correspondencia de Torres y su libro de cuentas corrientes demuestran que Cross y Valiente vendieron a Torres tocuyos y barracanes mientras él les suministraba importaciones de España. Cross enviaba a Buenos Aires exclusivamente tela de algodón y lana. Por su parte, Valiente manejó un negocio diversificado que incluía no sólo la venta de lana de vicuña y cascarilla, sino también la compra de una variedad de importaciones de lujo de España, incluyendo sedas, lienzo, cintas, terciopelo, medicamentos, vino, madera de hierro, muebles, papel y grabas.⁴⁰ Además, Valiente obtuvo de Torres grandes cantidades de yerba mate del Paraguay y azúcar del Brasil, los cuales reexportaba al Alto Perú.

En comparación con el negocio de Cross, el de Valiente no sólo era más grande y diversificado, sino que también conectaba varias economías regionales. Estas características hicieron posible que este último orientara exitosamente su negocio hacia el abastecimiento de los mercados regionales, cuando la tela de algodón inglesa era abundante y las importaciones de lujo de España eran escasas. En otras palabras, cuando el comercio internacional se convirtió más competitivo, la escala y el tipo de participación en el comercio regional se volvieron muy relevantes.

Un examen minucioso de la correspondencia que Torres intercambió con Valiente y Cross entre 1808 y 1810 revela que Torres no tenía apuro para recibir pagos de parte de Valiente. A diferencia del caso de Cross, Torres no le pidió a Valiente que vendiera su mercancía con bajas ganancias o a pérdida. Tampoco solicitó a este socio el envío inmediato de oro para mantenerlo en depósito mientras su tela permanecía sin vender en Buenos Aires. De hecho, entre septiembre de 1809 y abril de 1810, cuando sus cartas exigiendo el pago de Cross se volvieron más frecuentes, Torres expresó a Valiente su disposición a seguir siendo “paciente con los tocuyos” hasta que su precio se volviera más competitivo y “esperar hasta el invierno para vender barracanes”. En una carta fechada el 26 de febrero de 1810, Torres informó a Valiente de la venta de sus tocuyos a 2.5 reales por vara, el precio que habían alcanzado en Co-

⁴⁰ La cascarilla es la corteza de árbol que se utilizaba en la elaboración de incienso y para infusiones medicinales que se medicaban para afecciones estomacales. La lana de vicuña provenía de La Rioja, Catamarca y Jujuy.

chabamba durante los años de bonanza. Torres no le extendió a Cross el mismo tipo de cuidado ni se comprometió de la misma manera con su negocio.⁴¹

Es más, Torres le recomendó a Valiente esperar a la caída del precio de las importaciones para adquirir en Buenos Aires ciertos productos que este le solicitaba con frecuencia, incluidos el hierro, papel y sílex (piedra de chispa). Incluso le sugirió esperar al envío de hierro y sílex desde España, ya que los disponibles para la venta en Buenos Aires provenían de Inglaterra y, aunque eran más baratos, Torres los consideraba de baja calidad.⁴² En resumen, en momentos de cambio, Torres no sólo mantuvo una cuenta corriente activa con Valiente, sino que también se ocupó de los negocios de su socio. Su actitud reveló que, mientras las empresas se concentraban en menos manos, los socios comerciales y financieros se volvían más dependientes entre sí. Por lo tanto, al cuidar del negocio de Valiente, Torres se cuidó a sí mismo, garantizó su acceso a los mercados regionales e, indirectamente, se aseguró de que sus proveedores españoles en Cádiz pudieran mantener su flujo comercial al finalizar las hostilidades. Sus estrategias también revelan que, a través de su intermediación, Torres afectó el abastecimiento de mercados distantes, ya que, a pesar de las políticas de libre comercio, sus clientes en Cochabamba accederían a ciertas importaciones sólo cuando se reanudaran sus envíos desde España. De hecho, Assadourian y Palomeque han destacado que, entre 1810 y 1830, los grandes mercados regionales y de redistribución como Córdoba, bien integrados con Salta, Cuyo, Chile, Paraguay y Brasil, no sucumbieron a la invasión de los textiles ingleses.⁴³ En cambio, la mercancía inglesa se vendió lentamente y a precios bajos en pequeños y medianos mercados locales, en general saturados.

La selectividad de Torres para extender su crédito a ciertos asociados y limitarlo a otros es aún más evidente cuando examinamos su asociación comercial con Pedro Garrido. Este comerciante de Tupiza aparece en su libro de cuentas corrientes por primera vez en 1809. Su giro comercial consistía principalmente en transacciones más pequeñas, que iban de 500 a 1 000 pesos cada una. Garrido le suministró a Torres lana

⁴¹ Torres le envió a Valiente una copia del recibo por 2 149 pesos, siete reales. MHN, AH, FCR SCDS.

⁴² Carta de Torres a Valiente, fechada el 26 de enero de 1810, en MHN, AH, FCR SC 27.

⁴³ Assadourian y Palomeque, "Las relaciones mercantiles", 2003, pp. 151-225.

de vicuña, cascarilla y piel de chinchilla, y tomó de él variedad de efectos de Castilla que incluían cintas de terciopelo, hilo de plata y sedas. A medida que las importaciones españolas se volvieron escasas y caras, a Torres le fue más difícil continuar enviándolas a Garrido a crédito; sin embargo, siguió solicitando envíos de pieles de vicuña, cascarilla y chinchilla que se habían vuelto atractivas para los comerciantes ingleses.⁴⁴

A pesar de que la cuenta corriente de Garrido tenía un saldo positivo, Torres no permitió que su crédito se extendiera por largos periodos. En cambio, periódicamente, vendía los pequeños discos de oro que este le enviaba para tener en depósito, sin esperar su apreciación. Al igual que Cross, Garrido se especializó en la venta de un limitado número y reducido volumen de productos regionales para financiar la compra de importaciones españolas suministradas por Torres. Sin embargo, los textiles ingleses hicieron que las telas comercializadas por Cross no fueran competitivas en Buenos Aires. Asimismo, el volumen de su comercio fue comparativamente demasiado pequeño como para justificar la espera de la apreciación de sus mercancías. A diferencia de Cross, Garrido logró mantener y respaldar sus transacciones a crédito enviando a Torres exportaciones atractivas y discos de oro. Sin embargo, Torres vendió el oro de Garrido con relativa rapidez, pero esperó casi dos años mientras el metal apreciaba para vender uno de Vicente Diez de Medina. Aunque con sede en La Paz, el comercio de Diez de Medina era similar al de Ibañeta y Valiente, por su gran volumen y por ser diversificado. Además, Torres actuó como representante de Diez de Medina y de manera periódica adelantó pequeñas cantidades de efectivo (100 a 200 pesos) a su hijo Crispín, quien residía en Buenos Aires, lo que vuelve a poner en evidencia que la plata y el crédito no escaseaban, sino que estaban disponibles de forma selectiva.⁴⁵ La concentración de negocios en menos manos creó lazos financieros múltiples y más sólidos entre los socios. El éxito dependía en gran medida del cuidado que dedicaban a sus intereses cada vez más interrelacionados y superpuestos.

A través de su asociación con Carlos del Collao, Torres accedió a la miel y la yerba mate producidas en Paraguay, que luego exportó a

⁴⁴ Cartas de Torres a Garrido, fechadas los días 10 y 26 de octubre de 1809, en MHN, AH, FCR SC 27.

⁴⁵ Carta de Torres a Diez de Medina, fechada el 10 de octubre de 1809, en MHN, AH, FCR SC 27.

Salta, Tucumán y las provincias del Alto Perú. La cuenta corriente de Del Collao revela que Torres cambió estos productos principalmente por algodón y tela de lana de Cochabamba, comprados a Valiente y Cross. El algodón inglés no sólo comprometió la venta de tocuyos en Buenos Aires, sino que también estuvo fácilmente disponible en Paraguay a través de la intermediación de los comerciantes de Montevideo. La concentración del comercio en manos de algunos socios permitió a Torres contener parcialmente los efectos negativos de la competencia inglesa en Buenos Aires; sin embargo, dado que ya contaba con un solo asociado de Paraguay, tenía menos espacio para adaptar sus estrategias. De hecho, a través de estos años aumentó el poder de negociación de los comerciantes de Paraguay frente a sus socios en Buenos Aires. Torres describió este proceso en la correspondencia que intercambió con Valiente, quien le compró a Torres grandes cantidades de yerba mate paraguaya. En el periodo 1809-1810, Torres frecuentemente le comentaba a Valiente que los comerciantes paraguayos enviaban a Buenos Aires una clase de yerba mate fuerte que los consumidores consideraban de peor calidad que la “suave” (ligera). Además, mencionó que todas las clases de yerba sólo se podían adquirir pagando en plata en lugar de en tocuyos, ya que los ingleses ya habían suministrado a la región su tela de algodón.⁴⁶ En tales condiciones, Torres preferiría que Valiente y sus clientes en Cochabamba tuvieran un suministro insuficiente en lugar de pagar en monedas por un tipo de yerba mate menos apetecible al consumidor.⁴⁷

Quizá el margen más estrecho para negociar con comerciantes que operaban en Paraguay explica el interés de Torres en expandir su comercio hacia la región de Cuyo. Su libro de contabilidad revela que, desde 1812 hasta 1820, mantuvo cuentas corrientes activas con dos comerciantes de Mendoza, Anacleto García e Ignacio Roig de la Torre. Ambos le suministraron a Torres frutos secos y vinos (las importaciones tradicionales españolas que eran escasas en ese momento) y le compraron importaciones españolas, yerba mate de Paraguay y la tela de algodón de Cochabamba. Muchos de estos productos terminaron en Chile y Perú, ya que fueron comercializados a través del cruce transandino de Uspalla-

⁴⁶ Carta de Torres a Valiente, fechada el 26 de noviembre de 1809; carta de Torres a Cross y Correges, fechada el 26 de noviembre de 1809, en MHN, AH, FCR SC 27.

⁴⁷ Torres también expresó su reticencia a comprar mercaderías a altos precios en las cartas que le envió a Garrido los días 10 y 26 de octubre de 1809, en *ibid.*

ta a Santiago y, desde allí, hacia Valparaíso y El Callao. Carros cargados de azúcar del Perú, el añil de Guatemala, granos de cacao de Guayaquil y el cobre de Chile regresaban a Buenos Aires para sostener este fluido comercio transandino. Al parecer, Torres siguió el ejemplo de los Anchorena e intentó ingresar a este rentable comercio y, tal vez, abastecer a los ejércitos revolucionarios enviados a Chile o acceder al oro producido en las minas de Cuyo, que en ese momento estaban en expansión.⁴⁸ Cualquiera sea el caso, las cuentas que Torres tenía con Roig de la Torre y García revelan que prefirió sostener este comercio con transacciones frecuentes, pero relativamente más pequeñas (que iban desde 500 hasta 3 000 pesos), de las cuales obtuvo ganancias rápidas y seguras.⁴⁹ Además, a través de estos años, mantuvo su giro concentrado en dos hombres de su confianza.

CONCLUSIÓN

Entre 1790 y 1820, las políticas comerciales cambiaron en el Río de la Plata para facilitar el comercio con los extranjeros, con el fin de aumentar los ingresos aduaneros en el momento en que disminuyeron los envíos de situados desde Potosí. Sin embargo, la literatura disponible enfatizó la importancia del comercio exterior a expensas de comprender la dinámica de los mercados regionales. La expansión del comercio exterior dependió no sólo del precio de la manufactura importada más competitiva (tela de algodón), sino también del acceso que los extranjeros podrían tener a voluminosos mercados alejados de los puertos marítimos. Como lo demuestra este ensayo, en las primeras décadas del siglo XIX, estos mercados permanecieron en manos de un reducido grupo de exitosos comerciantes españoles.

El caso de Sebastián de Torres revela que los comerciantes tenían que adaptarse para continuar con sus negocios en circunstancias cambiantes. Las estrategias comerciales implementadas por comerciantes exitosos no sólo afectaron a los diferentes rangos de la comunidad comercial, sino que también afectaron a las economías regionales donde

⁴⁸ Palomeque, "Circuitos mercantiles", 2006, pp. 255-286.

⁴⁹ MHN, AH, FCR SC 27.

operaban. Comerciantes más acaudalados y bien establecidos, que durante todo el periodo abogaron firmemente por la continuación del sistema de comercio español, se beneficiaron de los préstamos a los gobiernos revolucionarios. Pero también se convirtieron en el blanco de expropiaciones y en víctimas del exilio político y la ejecución arbitraria. Los comerciantes más pequeños, como los tenderos en Buenos Aires y los especializados en el comercio de pequeños volúmenes de un número limitado de mercancías, se vieron en dificultades cuando el crédito comercial se volvió menos disponible y más caro. Los comerciantes en los rangos medios, como Sebastián de Torres, continuaron en el comercio apoyándose en un reducido grupo de socios confiables con acceso a mercados regionales, unidos por la comunicación, el crédito y el parentesco ritual.

A pesar de la fragmentación fiscal y política del virreinato de Río de la Plata y la competencia de las mercancías extranjeras, el comercio interregional persistió. Los comerciantes españoles como Torres tuvieron una influencia significativa en la manipulación de los mercados de consumo, ya que antepusieron el tráfico de las importaciones españolas en lugar de comprar fácilmente y más barato los productos ofrecidos por los ingleses. El crédito comercial consolidó las alianzas comerciales y continuó estructurando los mercados regionales e internacionales en beneficio de aquellos que tenían acceso a productos codiciados para la exportación (como la lana de vicuña y las pieles de chinchilla) y los productos regionales ampliamente consumidos en los mercados virreinales (como la yerba mate de Paraguay y los vinos de Mendoza).

Por lo tanto, el éxito de los comerciantes extranjeros dependía no sólo de la aplicación de políticas comerciales más libres y de la disponibilidad de manufacturas más baratas enviadas al Río de la Plata en embarcaciones más grandes con costos de envío rebajados. Su éxito también requería el suministro de mercados de consumo regionales ubicados lejos de los puertos marítimos, controlados por redes comerciales y de crédito bien establecidas. En la transición del mercantilismo al libre comercio, el crédito y el comercio interregional eran simplemente esenciales.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

AH Archivo Histórico, Argentina.

MHN Museo Histórico Nacional, Argentina.

Bibliografía

Assadourian, Carlos S., *El Sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

——— y Silvia Palomeque, “Las relaciones mercantiles de Córdoba (1800-1830)” en María Alejandra Irigoin y Roberto Schmit (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio, moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 151-225.

Bragoni, Beatriz, “Condiciones y estímulos en la recuperación de una economía regional: prácticas mercantiles e instituciones empresariales en Mendoza” en María Alejandra Irigoin y Roberto Schmit (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio, moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 277-310.

Cavieres, Eduardo, “Comercio, diversificación económica y formación de mercados en una economía en transición: Chile en el siglo XIX” en María Alejandra Irigoin y Roberto Schmit (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio, moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 93-111.

Conti, Viviana, “Circuitos mercantiles, medios de pago y estrategias en Salta y Jujuy” en María Alejandra Irigoin y Roberto Schmit (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio, moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 113-133.

Fisher, John R., “The imperial response to ‘free trade’: spanish imports from Spanish America, 1778-1796”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 17, núm. 1, 1985, pp. 35-78.

———, “Commerce and imperial decline: spanish trade with Spanish America, 1797-1820”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 30, núm. 3, 1998, pp. 459-479.

Gaceta de Buenos Aires, 1810-1821, vols. 2 y 3, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1910.

- Galmarini, Hugo, "La situación de los comerciantes españoles en Buenos Aires después de 1810", *Revista de Indias*, t. XLIV, núm. 173, 1984, pp. 273-290.
- Garavaglia, Juan Carlos, *Economía, sociedad y regiones*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1987.
- Gelman, Jorge, *De mercachifle a gran comerciante. Los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*, Huelva, Universidad Internacional de Andalucía, 1996.
- Grieco, Viviana L., *The politics of giving in the viceroyalty of Río de la Plata. Donors, lenders, subjects and citizens*, Albuquerque, The University of New Mexico Press, 2014.
- Halperin Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982.
- Irigoin, María Alejandra, "La fabricación de moneda en Buenos Aires y Potosí y la transformación de la economía colonial en el Río de la Plata (1826-1860)" en María Alejandra Irigoin y Roberto Schmit (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 57-91.
- , "Las consecuencias económicas de la desintegración fiscal y monetaria del imperio español. La 'producción' de moneda en Bolivia y el Río de la Plata" en José Enrique Covarrubias y Antonio Ibarra (coords.), *Moneda y mercado. Ensayos sobre los orígenes de los sistemas monetarios latinoamericanos, siglos XVII a XX*, México, Instituto Mora, 2013, pp. 175-236.
- Irigoin, María Alejandra y Roberto Schmit, "Introducción: La desintegración de la economía colonial" en María Alejandra Irigoin y Roberto Schmit (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio, moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 17-35.
- (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el Interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003.
- Jacob, Margaret y Catherine Secretan, *The self-perception of early modern capitalists*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2008.
- Johnson, Lyman L., *Workshop of revolution: plebeian Buenos Aires and the atlantic world, 1776-1810*, Durham, Duke University Press, 2011.
- Larson, Brooke, *Cochabamba, 1550-1900. Colonialism and agrarian transformation in Bolivia*, Duke University Press, 1998.
- Marichal, Carlos y Johanna von Grafenstein (coords.), *El secreto del imperio español. Los situados coloniales en el siglo XVII*, México, COLMEX, 2012.
- Mata, Sara, "Los comerciantes de Salta a finales del siglo XVIII", *Anuario de la Escuela de Historia de Rosario*, 1984, pp. 1989-214.

- , “El crédito mercantil. Salta a finales del siglo XVIII”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 2, 1996, pp. 147-171.
- Mira, Guillermo y Alicia Gil Lázaro, “Minería, comercio y moneda en un periodo de transición” en María Alejandra Irigoin y Roberto Schmit (eds.), *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Biblos, 2003, pp. 37-55.
- Moutoukias, Zacarías, “El comercio interregional” en Alfredo Castillero Calvo y Allan J. Keuthe (coords.), *Historia general de América Latina*, vol. 3, Trotta, Ediciones UNESCO, 1999, pp. 133-150.
- , “Coacción pública e innovación. Deuda, actores y cambio institucional en el Río de la Plata” en Michel Bertrand y Zacarías Moutoukias (coords.), *Cambio institucional y fiscalidad. Mundo hispánico, 1760-1850*, Madrid, Casa de Velázquez, 2018, pp. 175-195.
- Oguic, Sofia, “Cambios en el ámbito rioplatense según los libros copiadores de correspondencia y de cuentas de Gregorio Bernardo de las Heras, Diego de Agüero y Sebastián de Torres (1773-1830)”, ponencia presentada en las XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Mendoza, Argentina, 2013.
- Palomeque, Silvia, “La circulación mercantil en las provincias del interior, 1800-1810”, *Anuario IEHS*, núm. 4, 1989, pp. 131-210.
- , “Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el ‘Interior Argentino’, Chile y el Pacífico Sur”, *Anuario IEHS*, vol. XXI, 2006, pp. 255-286.
- Pillado, Jorge, *El papel moneda argentino. Monografía histórica, 1810-1900*, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1901.
- Prado, Fabricio, *Edge of empire. Atlantic networks and revolution in bourbon Río de la Plata*, Berkeley, The University of California Press, 2015.
- Schlez, Mariano, “Enemigos declarados de nuestro sistema. La acción política contrarrevolucionaria de Diego de Agüero y Miguel Fernández de Agüero”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, núm. 11, 2011, pp. 259-295.
- Socolow, Susan, *The merchants of Buenos Aires, 1778-1810: Family and commerce*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978.
- Tjarks, German, *El Consulado de Buenos Aires*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad de Buenos Aires, 1962.

ÍNDICE TEMÁTICO

A

- abogado, de los reales consejos: 165.
- afrodescendiente (“negro”): 216.
- aguardiente: 169, 231, 252, 257, 259, 261, 266, 267, 270, 271, 274-276, 279, 281, 284, 296, 301.
- alcabalas: 54, 166, 167, 223, 267.
- alcalde mayor: 20, 64, 90-93, 95-97, 104, 107, 115, 117, 138, 140, 161, 163, 165, 166, 169-172, 174-176, 179, 181-184.
- alcaldes del crimen: 40, 63, 211.
- alcaldía mayor de Jalisco: 151.
- alcoholes: 254, 281.
 - adulteración de: 283.
- alemanes: 88, 298.
- alférez real, de Manila: 166.
- algodón: 79, 233, 304, 309, 312, 313, 316, 317.
- alhajas: 168.
- almirante: 83, 85, 90, 95, 98, 102, 113, 117.
- almojarifazgos, derecho de: 55.
- antiguo régimen: 24, 32, 182, 195, 238, 278, 303, 307.
- añil: 170, 238, 317.
- apoderado: 177, 230, 264.
- Armada del Mar del Sur: 59, 67.
- arrias de mulas: 259, 275.
- arriero: 142, 279, 280.
- asiento de avería: 54.
- Audiencia de Filipinas: 20, 129, 135, 136, 141-143, 145.
- Audiencia de Lima: 37, 49-51.
- Audiencia de México: 50, 51, 60, 139, 140.
- Audiencia de Quito: 38, 40.
- Audiencia Provincial, de México: 181.
- autonomía: 14, 19, 79.
- avería, derecho de: 10, 223, 226, 231.
- aviador: 86.
- azogue: 13, 19, 34, 78, 79, 83-85, 89, 96, 99-101, 104, 146, 153, 204, 229, 238, 261.
- azúcar: 8, 227, 254, 313, 317.

B

bancarrota: 304.
 barcos: 10, 62, 64, 84, 89, 95, 98, 99,
 102, 103, 109, 118, 151, 200, 201,
 204, 208, 231, 239, 274, 275, 303.
 barracanes: 312, 313.
 barril: 169, 230, 236, 275, 280, 283,
 284.
 benefactor: 85.
 bien común: 136.
 biografía comercial: 22, 252, 257, 265,
 289.
 bodegas en México: 103.
 Braganza, casa de: 88.
 Buen Jesús, navío: 36.
 bueyes: 259, 270.

C

caballero veinticuatro: 29.
 cacao: 8, 44.
 cacao de Guayaquil: 19, 79, 146, 153,
 317.
 cachaza: 271, 275.
 Caja de Veracruz: 205.
 Caja real: 95, 100, 109, 210.
 calidad: 103, 169, 172, 173, 193, 216,
 259, 270, 311, 312, 314, 316.
 calificador, del consulado de México:
 167.
 Cámara: 34, 39, 59, 182.
 capellanía: 168, 286.
 capitán, de caballos corazas: 180, 182.
 capitán: 29, 38, 44, 62, 90-92, 95, 98,
 99, 106, 107, 113, 114, 118, 136,
 146, 147, 149, 150, 166, 180, 181.

general: 163, 229, 237, 240.
 cargadores: 9, 10, 12, 13, 18, 27, 28,
 31, 50, 62, 127, 159, 221.
 Carrera de Indias: 9-11, 18, 31, 127,
 129, 133, 143.
 carreta: 259, 261, 269.
 cartas privadas: 252.
 castellano de Acapulco: 101, 102, 142.
 castellanos: 31, 128, 130, 133, 135, 155.
 catedral, de Manila: 166.
 cera: 172.
 China
 nao de: 80, 86, 92, 98-100, 102,
 110, 128, 154, 233.
 ropa de: 35-37, 44, 49, 51, 53, 54,
 59, 63, 67.
 circuito mercantil: 12, 22, 251-253,
 256-258, 266, 350.
 clero: 59.
 clientelismo: 128, 197.
 cobre: 254, 296, 317.
 cochimí: 98.
 cochinilla: 79.
 cochino de Veracruz: 206.
 cofradía de la Misericordia: 136, 138,
 140.
 cofradía de Nuestra Señora de los Do-
 lores: 106, 118.
 cohechos: 33, 61, 65.
 comandante de presidio: 90, 95, 107.
 comerciante: 22, 92, 104, 112, 138,
 140, 166, 172, 210-212, 215, 251,
 257, 264, 266, 267, 269-274, 277-
 281, 283, 285, 288, 295, 297, 299,
 300, 301, 314.
 comerciantes españoles de Buenos Ai-
 res: 22, 295, 296, 298, 299, 302,
 303, 305-308, 317, 318.

- comercio: 7-15, 17, 19-21, 23, 31-37, 39, 45, 46, 48, 51-56, 58, 60, 62, 64, 66-69, 75, 78-83, 85, 86, 88, 89, 101, 111, 114, 117, 118, 127-130, 131, 133, 134, 137, 138, 140, 142, 144, 145, 149, 150, 153, 161, 162, 165, 169-172, 174, 175, 180, 197, 199, 200-203, 205-207, 209, 215, 223-242, 244-246, 251, 254-256, 266, 270, 273, 276-278, 281, 283-285, 295, 296, 298, 299-305, 307-318.
- a larga distancia: 162.
- clandestino: 207.
- con Cádiz: 305.
- con el Pacífico: 12, 54, 68, 69, 78, 79, 82, 89, 111, 118, 129, 133, 153.
- con Filipinas: 134, 137, 150.
- con neutrales: 21, 199-201, 203, 205, 207, 209, 215, 230, 232, 235, 237, 239, 240, 298, 302, 305.
- de cueros: 8, 296, 298, 307.
- de efectos de Castilla: 253, 259, 266, 267, 271, 296, 303, 309, 315.
- ilegal: 14.
- ilícito: 153, 304.
- irregular: 201, 202, 207.
- libre, ordenanzas de 1778: 201, 220, 224, 228.
- neutral: 21, 219, 225, 227-232, 236-239, 242, 245.
- subrepticio: 23.
- veracruzano: 197.
- Compañía de Jesús: 19, 153.
- Compañía Pardo y Freire: 171.
- composiciones: 18.
- Consejo de Indias: 15, 137, 141, 143, 145, 147, 148, 154.
- consensos condicionados: 184.
- consolidación vales reales: 200, 202, 219.
- cónsul del tribunal mercantil: 151.
- Consulado
- de Buenos Aires: 226.
- de Cádiz: 203, 227, 230, 232, 235, 245, 246.
- de Cargadores a Indias: 10, 12, 127.
- de Guadalajara: 225.
- de La Habana: 21, 223, 226, 227, 230, 231, 233, 235-237, 240, 245.
- de Lima: 13, 35, 51, 57, 65.
- de México: 20, 49, 50, 54, 55, 57, 111, 129, 132, 141, 145, 153, 167, 223-225, 242, 243, 245, 246, 249.
- de Nueva España: 21, 127.
- de Veracruz: 211, 226, 232, 234, 236, 237, 243, 246.
- consumos culturales: 264.
- contador
- de alcabalas: 167.
- de azogues: 83, 84, 91, 96.
- contrabando, contrabandos: 8, 12-15, 17-21, 29, 31, 32, 35, 37, 45, 58-61, 63, 65, 69, 75, 77-79, 82, 86, 87, 89, 96, 100-103, 105, 111, 114, 116-118, 127-129, 143, 148, 151-155, 159, 191-193, 195, 197, 198, 202, 205-207, 211-215, 221, 230, 232, 234, 237, 238, 242-246, 312.
- contratación: 19, 29, 39, 42, 50, 53-55, 59, 69, 128, 130, 132, 133, 140, 141.
- Contratación, casa de la: 39, 55, 59, 218.
- copal: 172, 184.

corregidor: 38, 45, 46, 61, 92, 166, 169.
 de México: 166.
 de Rianxo: 169.
 corregimiento: 256.
 correspondencia: 22, 35, 55, 61, 69, 88, 163, 168, 174, 208, 251, 252, 259, 260, 264, 266, 278, 284, 285, 299, 302, 303, 309-311, 313, 316.
 comercial: 22, 251, 266, 278, 299.
 corrupción: 7, 17, 19, 29, 31, 32, 58, 65, 103, 159, 161, 191, 197, 207, 244, 245.
 crédito: 8, 9, 13, 14, 23, 84, 97, 180, 295, 303, 304, 308-311, 314, 315, 318, 349.
 criados: 18, 40, 42-44, 46, 60, 61, 64, 96, 132, 133, 155.
 cuchillos: 275.
 cueros: 8, 278, 296, 298, 307.
 cultura mercantil: 21, 22, 223, 227, 246.
 Cygnet, barco pirata: 103.

D

damas: 82.
 decomisos: 129, 147, 207, 210, 212.
 delitos: 65, 193.
 denunciador: 34, 39, 59.
 derechos: 10-12, 15, 42, 48, 53, 55, 56, 58, 79, 96, 135, 141, 143, 145-148, 153, 209, 223, 225, 228, 239, 244, 245, 303.
 derrotero de la Nao: 80, 98.

deuda de la corona: 215.
 deudas/deudores: 20, 22, 66, 170, 171, 176, 177, 199, 278, 279, 281, 283, 287, 289, 306, 309.
 dinámica imperial: 163.
 dinastía horizontal: 164, 180.
 dinero: 7, 17, 18, 43, 48, 63, 64, 85, 112, 133, 141, 142, 146, 147, 148, 168, 174, 175, 177, 180, 206, 210, 259, 261, 264, 268, 270, 278, 279, 281, 282, 286, 287, 304, 309.
 donantes: 79, 106, 110, 112-114, 116-118.
 duraznos: 257.

E

Edad Moderna: 31, 73, 120.
 efectos de Castilla: 253, 259, 266, 267, 271, 296, 303, 309, 315.
 embargos: 64, 168.
 emigración, familiar: 184.
 encabezamiento de las alcabalas: 54.
 endeudamiento: 168, 170.
 enemigos: 36, 48, 133, 191, 197, 201, 230, 237.
 esclavizados: 253, 259, 261.
 esclavos: 11, 14, 60, 227, 228, 296.
 espada oriental: 169.
 especias: 79, 129, 215.
 estancia: 278.
 expedición Kino-Atondo: 89, 96, 101.
 extranjeros: 9-14, 22, 133, 201, 207, 219, 231, 240, 244, 248, 299, 300, 302, 311, 317, 318.

F

familia: 20, 110, 112, 117, 118, 132, 147, 161, 162, 164, 165, 168, 215, 257, 277, 278, 285-287, 289, 302.
 feria de Portobelo: 13, 102.
 fiado: 57, 172, 278, 283.
 Filipinas
 audiencia de: 20, 129, 135, 136, 141.
 carrera de: 128, 130, 135.
 gobernador de: 48, 92, 96, 97, 100, 102, 114, 154.
 naos de: 37, 48.
 fiscal de la Audiencia: 37, 113, 129, 135, 137, 141.
 fletes: 56, 63, 66, 174, 269, 270.
 flota de Tierra Firme: 54.
 flotas: 9, 10, 18, 34, 36, 52, 55, 57, 60, 145, 201, 224.
 Fondo Pio de las Californias: 79, 118.
 fondos: 89, 109, 113, 118, 137, 202, 224, 243.
 formas de comercialización: 11, 174.
 fraude fiscal: 8, 18, 128, 154, 234.
 fraudes: 66, 230, 242.
 frutos secos: 254, 316.

G

general de la nao: 92.
 gobernador de Oaxaca: 166, 167.
 gobierno: 14, 30, 31, 45, 61, 66, 69, 83, 109, 113, 134, 140, 161, 162, 178, 195, 210, 215, 223, 234, 241, 260, 276, 302, 308.
 grande de Castilla: 67.

grasa: 267.
 Guadalajara, oidor de: 112.
 guaycuras: 98.
 guerra
 anglo-española: 254, 273, 350.
 de los Treinta Años: 9.
 de Sucesión: 81, 116.
 guerras de independencia: 22, 206, 288, 295, 296, 299.
 guía de comercio: 284.

H

Hacienda: 8, 16, 18, 21, 34, 35, 39, 48, 51-53, 55, 56, 59-62, 64, 66, 67, 82, 86, 91, 109, 112, 113, 133, 135-137, 147, 148, 151, 153, 171, 175, 192, 196, 197, 200, 204, 205, 209, 210, 224, 228, 232, 234, 235, 243, 244.
 herramientas: 229, 259, 309.
 hierro: 296, 313, 314.
 Hispanoamérica: 7, 8, 11, 17, 23, 128, 130, 131.
 historia
 de Larga Duración: 31, 32.
 social: 194.
 holandeses, neerlandeses: 9, 11, 14, 17, 37, 81, 103.

I

impuestos: 35, 36, 87, 93, 96, 102, 104, 128, 133, 200, 209, 224, 228, 229, 231, 261, 305.
 Indias, carrera de: 9-11, 18, 31, 127-130, 133, 135, 143.

indulto: 13, 18.
 información: 7, 22, 37, 43, 47, 50, 165,
 193, 196, 214, 257, 268, 271, 272,
 274, 276, 277, 288, 310.
 instrucción: 34, 65, 163, 164.
 intendente: 193-196, 204, 205, 210-
 213, 229, 231, 232, 236, 240, 256.

J

jesuitas: 19, 75, 76, 79, 82, 85, 87, 89,
 90, 94, 96, 98, 103, 105-107, 109-
 112, 114, 115, 117, 118.
 jueces oficiales de Real Hacienda: 16,
 136.
 Juez
 de Bienes de Difuntos, de Guadala-
 jara: 181.
 de la ropa de China: 37, 44, 63.
 juicio de residencia: 40, 67, 69.
 juncos chinos: 99.

K

kimono: 169.

L

La Habana, consulado de: 21, 223,
 226, 227, 230, 231, 233, 235-237,
 240, 245.
 lana: 34, 233, 312-314, 316, 318.
 liberalización comercial: 21, 202, 227.
 libranza: 174, 177, 182, 282.
 libro de caja: 170.

libros de cuentas: 22, 299, 300, 302,
 306, 313, 314, 316.
 limosna: 168, 169.
 litigios: 22, 278.

M

madera: 107, 139, 140, 313.
 mallas de negocios: 128, 133.
 Manila
 cabildo de: 136, 138, 154.
 galeón de: 12, 18, 20, 76, 78, 85,
 86, 88, 89, 97, 99-103, 128, 130,
 133, 136-140, 142-144, 146-151,
 153-155, 165-167, 170, 178.
 oidor de: 83
 mano de obra: 107, 171, 184, 227, 269.
 mayorazgo: 164, 171.
 mayoría de edad: 87.
 mercader: 39, 84, 85, 111, 113, 140,
 146, 148-150, 252, 267, 277, 278.
 mercaderes
 de Guadalajara: 78, 110.
 de Lima: 101.
 de México: 15, 16, 76, 78, 83 101,
 128, 129, 133-135, 138-141, 144,
 149, 154, 155.
 de Sevilla: 10, 54, 113.
 mercado negro: 84, 109.
 mercados
 europeos: 8.
 regionales: 299, 303, 305, 306,
 311, 313, 314, 317, 318.
 mercancías: 7-14, 16-18, 20, 23, 31, 38-
 40, 48, 49, 53, 54, 59, 64, 75, 78, 89,
 101-104, 116, 130, 133, 135, 143-
 147, 151, 154, 171, 172, 176, 184,

200, 203, 204, 207, 208, 211, 225,
226, 228, 230, 232-236, 238, 240,
242, 245, 254, 266, 276, 303, 304,
315, 318, 320, 303, 304, 315, 318.
mercurio: 76, 78, 82-84, 87, 89, 91, 93,
95-97, 99-101, 103, 105, 109, 111,
115.
metales preciosos: 8, 11, 15, 254.
México, oidor de: 139, 140.
microhistoria: 7.
militar: 14, 21, 96, 101, 111, 140, 150,
162, 165, 169, 175, 195, 199, 227,
237, 246, 254.
minas de plata: 76, 99, 101, 105, 106.
mineros: 16, 78, 84, 93, 95-97, 100,
103, 104, 107, 109, 162.
Ming, dinastía: 84.
misiones jesuitas: 94.
monarquía
 católica: 52, 68, 350.
 hispanica: 8, 9, 18, 21, 201, 349.
moneda: 176, 238, 304-310, 316.
motivos de lucro: 223, 275.
motivos geopolíticos: 82, 87, 88.
movilidad social: 285.
mulas: 45, 58, 170, 172, 253, 259, 261,
282, 296, 300, 308, 311.

N

navío con azogue: 101.
negociación: 18, 20, 23, 155, 161, 184,
197, 223, 233, 238, 316.
financiamiento privado: 78, 106, 117,
118.
Nuestra Señora de la Concepción, nao
de China: 102.

Nuestra Señora del Carmen, navío:
40.
Nuestra Señora del Rosario, galeón de
Manila: 165.
Nuestra Señora del Rosario, navío:
38, 47.
Nueva España, virreinato de: 34, 68,
99, 161, 176, 232, 234.
Nueva Vizcaya, gobernador de: 84,
91, 92, 96, 97.
Nuevo México, gobernador de: 92.
Nuevo Mundo: 35.

O

Oaxaca, valle de: 166, 167.
obrajes: 34, 55, 172.
obras religiosas: 264.
oficial de alcabalas: 166.
oficios: 17, 138, 143, 144, 154, 177-179,
184.
orden de Santiago: 29.
orden jurídico: 194, 198.
oro: 30, 254, 257, 261, 303, 305-307,
309, 313, 315, 317.

P

papel: 8, 14, 68, 163, 167, 169, 184,
200, 202, 204, 206, 210, 215, 225,
229, 232, 237, 259, 261, 266, 298,
302, 307, 311, 313, 314.
parián, Manila: 138, 140.
párroco: 164, 165, 183.
pasas de uva: 261, 266, 257.
patronazgo: 17, 69, 128, 132, 176.

peligros del camino: 268, 281.
 perlas: 48, 86.
 permisión: 32, 42, 50, 53, 59, 62, 64,
 130, 147, 201, 205.
 peruleros: 19, 34, 130, 153, 154.
 pesos, de plata: 130, 306.
 pimas: 104, 105, 107.
 pipa: 257.
 piratas: 11, 19, 61, 82, 103, 117, 151,
 153, 207.
 plata: 8-16, 19, 20, 22, 23, 31, 34, 39,
 40, 41, 43, 45, 46, 49, 53-59, 62, 76,
 78, 79, 81, 83, 84, 86, 87, 91, 93, 95-
 97, 99, 101, 104-107, 109-111, 127-
 130, 133, 135-137, 139, 141, 142,
 145-150, 153-155, 163, 169, 176,
 177, 180, 181, 200, 206, 215, 226,
 229, 231, 235, 241, 251, 252-256,
 258, 261, 268, 269, 271, 274, 276,
 281, 282, 285, 287, 295-300, 302-
 307, 309, 310-312, 315-318.
 poder para cobrar: 168.
 presidiario: 192-194, 205, 208, 212,
 213.
 prestigio: 22, 67, 132, 257, 277, 287.
 proceso judicial: 67, 129, 182, 195, 198.
 procurador: 15, 20, 129, 135, 136,
 182.
 producción local: 170, 254.
 productores castellanos: 31.
 productores-comerciantes: 257, 269,
 274.
 productos asiáticos, mercaderías asiá-
 ticas, géneros asiáticos: 12, 13, 18,
 19, 31, 34-36, 56, 59, 68, 79, 82,
 102, 127, 128, 130, 150, 151.
 propiedad urbana: 266.
 pueblos originarios: 268.

pulperías: 257, 259.

Q

Qing, dinastía: 84.

R

real

acuerdo: 47.

cédula: 240.

Real

Hacienda: 8, 16, 18, 21, 34, 35, 39,
 48, 51-53, 55, 56, 59, 60, 82, 135,
 136, 175, 192, 196, 197, 204, 205,
 209, 210, 224, 228, 231, 232, 234,
 235, 244.

Tribunal de Cuentas: 83, 111.

reales, de vellón: 178-180.

Rebeque, casa del: 68.

recuas: 98, 99, 102, 300.

red: 33, 63, 96, 97, 99, 101, 104, 109,
 115, 137, 140, 154, 196, 223, 245,
 302.

redes

comerciales: 7, 18, 23, 133, 256,
 318.

sociales: 17, 162.

regidor perpetuo: 165, 181.

registros: 34, 58, 128.

reina

madre: 87.

regente: 19, 79, 81-83, 85, 87, 88,
 90.

relación de deudas: 170.

relaciones interpersonales: 132.

remesas americanas: 199, 200.
 repartimiento forzoso: 162.
 república: 32, 63, 136.
 reputación: 67, 194, 195, 277, 302.
 residencia: 40, 62, 67, 69, 172, 176,
 179, 180, 285, 299.
 robo: 213, 279, 282.
 ruta marítima: 256.
 rutas comerciales: 76, 297.

S

sal: 172, 184.
 salario: 63, 114, 135, 175, 182.
 San Antonio de Padua, galeón de Manila: 146, 147, 150.
 San Antonio, nao de Manila: 136, 142.
 San Diego, fragata: 38.
 San Gregorio, fragata: 47, 49.
 San José, navío: 49.
 San Pablo y San Pedro, Colegio Jesuita de: 106, 110, 112.
 Santa Margarita, fragata: 36, 37, 47, 67.
 Santa Rosa, galeón de Manila: 101, 141, 142.
 Santa Rosa, nao de China: 102, 145, 150.
 San Telmo, galeón de Manila: 101, 110, 136, 139, 142.
 San Telmo, nao de China: 136, 137, 142.
 Santiago, navío: 40, 41.
 Santo Niño, galeón de Manila: 151.
 Santo Rey Don Fernando, nao de China: 102.
 saqueo de Panamá: 82.
 sardinas: 280.

sargento mayor: 62, 166.
 sebo: 267, 284.
 secretario de cámara: 182.
 seda: 34, 45, 54, 67, 145, 169, 170, 233.
 seguridad pública: 175.
 seris: 105.
 Sevilla, Consulado de: 13, 45, 130.
 Siglo de Oro: 30.
 sílex: 314.
 Sinaloa, gobernador de: 90, 91, 92, 95, 98, 113.
 síndico: 169, 230, 234.
 sistema legal: 194.
 situado: 40, 56, 90, 96, 107, 116, 128, 133, 149, 154, 163, 256, 267.
 soba: 107.
 sociedad comercial: 268.
 sombrero de castor: 169.
 subalterno, subalternos: 21, 195, 198, 347.

T

tabaco: 8, 20, 169, 172-177, 184, 204, 210, 229, 238, 261, 296, 329.
 Tanner, fragata: 208-210.
 telas: 35, 79, 127, 174-176, 204, 215, 227, 231, 233, 260, 271, 296, 301, 304, 312, 313, 315.
 teniente, de alcalde mayor: 107, 175.
 Tercera Orden de San Francisco: 136.
 tercio, de tabaco: 173.
 tesorero
 de Acapulco: 113, 114, 116, 118.
 de Panamá: 91.
 real: 92, 95.

testamento: 85, 164, 165.
 tintes: 8, 184.
 tipos de cambio: 306.
 tocuyos: 309, 312, 313, 316.
 transportista: 252, 267, 268, 284.
 tratados de Westfalia: 9.
 tregua de los Doce Años: 55.
 Tribunal de la Santa Cruzada: 146, 148.
 Tributos: 64, 175.

U

Universidad de Santiago de Compostela, Galicia: 167, 168.
 uvas: 276.

V

vascos: 92, 97, 287.
 venalidad: 17, 154, 197.
 venta de cargos: 113.

viajantes: 266.
 vicesoberanos: 128, 132, 133.
 vino: 44, 47, 57, 205, 257, 259, 266, 274, 283, 296, 313.
 violín: 169.
 virreina: 88, 113, 115, 216.
 virrey: 29, 35, 37-39, 41, 42, 45, 46, 49-51, 57-65, 67, 82-85, 88-91, 95-97, 99-104, 113-115, 117, 118, 141, 142, 144-150, 153, 175, 192, 193, 234, 243, 244, 201, 204, 208, 210-212, 215, 226, 234, 243, 244, 273, 303, 305, 307.
 virreyes: 8, 17, 18, 31, 33, 43, 50-52, 58, 60, 62, 63, 68, 69, 76, 78, 82, 83, 89, 103, 117, 118, 132-134, 143, 145, 153-155, 196, 205.

Y

yerba mate: 259, 261, 268, 270, 282, 296, 301, 312, 313, 315, 316, 318.

ÍNDICE GEOGRÁFICO

A

Acapulco, puerto de: 12, 13 16, 101, 103, 113, 129, 130, 133, 135, 136, 141, 142, 150, 151, 153, 155.
 África: 81, 253.
 Alba de Tormes, Salamanca, España: 168.
 Alemania: 29, 83.
 Almadén, España: 78, 99.
 Alta California: 151.
 Altar, Sonora: 107, 109.
 Alto Perú: 295, 301, 304, 307, 308, 311, 313, 316.
 América: 8, 13, 17, 18, 21, 26, 81, 132, 199, 225, 226, 232, 237, 240, 241, 245, 288.
 Central: 90, 111.
 del Sur: 101, 102, 111.
 española: 11, 199.
 Ámsterdam: 215.
 Año Nuevo, península de California: 99, 110.
 Aragón: 53.
 Aranguren, Navarra: 96.

Arcos de la Frontera, Cádiz, España: 165.
 Argentina: 251.
 Arica: 21, 311.
 Arivaca, Arizona: 109.
 Arizona, Nueva España: 91, 93, 94, 100, 105, 109, 115, 117.
 Asia: 34, 35, 38, 78, 79, 81, 88, 89, 101, 102, 114, 115, 129, 131, 295.
 Atlántico, océano: 200.
 Atotonilco el Grande, Hidalgo, México: 175.
 Ávila, España: 97.

B

Baboquivari, Arizona: 109.
 Bacanuchi, Sonora: 91, 95, 97, 106, 107.
 Baja California: 153.
 Baltimore: 205, 215, 230.
 Banderas, valle de Nayarit: 75.
 Barbados: 196.
 Barcelona, España: 203, 233, 235, 312.
 Bayona: 233.

Beijing: 87, 88.
 Betanzos, Coruña: 164.
 Bolivia: 296, 299.
 Brasil: 253, 307, 313, 314.
 Bribes, San Ciprián de, Cambre, Coruña: 164.
 Buena Esperanza, cabo de, África: 55, 81.
 Buenos Aires: 7, 14, 15, 22, 225, 226, 229, 241, 251, 252, 257, 259-261, 265, 266, 268-270, 272, 279, 283-286, 288, 289, 295, 296, 298-307, 309, 310-318.

C

Cabezón, hacienda de: 112.
 Cabo San Lucas, California: 76, 86, 102.
 Caborca, Sonora: 105.
 Cádiz: 9, 10, 145, 165, 176, 184, 203, 205, 227, 230, 232, 233, 235, 245, 246, 268, 274, 296, 301, 305, 307, 314.
 Cádiz, bahía de: 9.
 Caguama, Baja California: 75.
 California, golfo de, Nueva España: 19, 75-77, 83, 85, 90, 93, 95, 96, 101, 104, 105, 107, 116, 118.
 California, península de: 75, 76, 78, 79, 82, 85, 87-91, 95, 96, 98, 100, 102, 104-106, 109-117, 119.
 Callao, puerto del: 59.
 Cambre, Coruña, España: 164.
 Camino Real a Tierra Adentro: 93.
 Campeche: 205, 224, 239.
 Canarias: 233.
 Cantón: 170.

Caribe: 8, 11, 12, 17, 21, 22, 52, 82, 199, 200, 207, 225-228, 239, 243, 245, 246.
 Caribe, mar: 21, 245.
 Cartagena de Indias: 9, 203.
 Castilla: 16, 34, 36, 54, 55, 67, 253, 259, 266, 267, 271, 296, 303, 309, 315.
 Castrovirreina: 61.
 Cataluña: 53, 274.
 Cavite, puerto de: 12, 130, 135, 136, 140, 142, 148, 150, 154.
 Chacala, Nayarit: 75, 76, 78, 86, 87, 95, 98, 102, 111-114, 116-118.
 Chalco: 179.
 Chamela, puerto de: 153.
 Chapala, lago de, Jalisco: 111.
 Chile: 22, 40, 52, 251-254, 256, 258, 261, 270, 273, 302, 307, 312, 314, 316, 317, 350.
 China: 35-37, 44, 49, 51, 53, 54, 59, 63, 64, 67, 78, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 92, 96, 99, 100, 104, 110, 113, 128, 145, 154, 169, 170, 215, 233.
 Chipre: 170.
 Cholula: 233.
 Cochabamba: 298, 301, 302, 304, 306, 309, 311, 312, 314, 316.
 Colima, Jalisco: 75, 86.
 Colima, puerto de: 153.
 Colorado, río: 75, 91, 100, 118.
 Compostela, ciudad: 168.
 Compostela, Nayarit: 85, 86, 111, 112, 117, 146, 151.
 Córdoba, Argentina: 29, 256, 268, 298, 300, 301, 302, 314.
 Córdoba, Veracruz, México: 172.
 Corrientes, Jalisco, cabo: 86.

Cortés, mar de: 19, 89.
 Costa Oriental: 100.
 Cuatro Villas, Oaxaca: 178, 179.
 Cuba: 12, 224, 227, 228, 230, 232,
 235, 236, 241, 244, 245, 307.
 Cuernavaca: 178-180.
 Curazao: 11.
 Cuyo, provincias de: 256, 302, 314,
 316, 317.
 Cuzco: 312.

D

Dinamarca: 11.
 Dolores de Cósari, misión de, Sonora:
 104-107.
 Durango, Nueva Vizcaya: 84, 92, 93,
 95, 99, 100, 109.
 Duxame, San Miguel de, Vila de Cru-
 ces, Pontevedra, España: 165.

E

Egipto: 272.
 El Callao: 31, 34, 38, 57, 146, 253, 317.
 El Guarico: 196.
 Ensenada de Tepocas, Sonora: 75.
 España: 40, 42, 53-55, 65, 67, 78, 79,
 81, 83, 84, 87, 97, 102, 114, 116,
 117, 165, 167, 168, 175, 177, 181,
 200, 202, 208, 215, 224, 230, 240-
 242, 264, 274-276, 278, 298, 300,
 303, 311-314.
 Espíritu Santo, mina de plata, Naya-
 rit: 111.

Europa: 8, 10-12, 82, 129, 131, 163,
 200, 205, 215, 230, 234, 238, 241,
 271, 274, 295.

F

Filadelfia: 230.
 Filipinas: 7, 8, 12, 20, 31, 35, 37, 45,
 48, 52, 53, 55, 56, 59, 63, 64, 86,
 92, 96, 97, 100, 102, 106, 111, 114,
 128-130, 133-136, 138, 140-150,
 153, 154, 166, 178, 199, 233, 254.
 Flandes: 81, 82.
 Francia: 9, 11, 81, 82, 199, 215, 224,
 228, 240.
 Fujian, China: 78, 84.

G

Galicia: 164, 168, 264, 265.
 Génova: 29.
 Goa, puerto de, India: 129.
 Góngora, Navarra: 96.
 Gran Bretaña: 9, 229, 231.
 Guadalajara, Jalisco: 78, 79, 86, 91,
 102, 110-113, 118, 166, 167, 171,
 181, 183, 205, 225.
 Guadalajara, Nueva Galicia: 63, 75,
 76, 78, 91, 95, 151, 166.
 Guadalupe, La Paz, California: 98, 99.
 Guamanga: 38.
 Guardia de Luján: 267.
 Guatemala: 12, 55, 79, 130, 178, 317.
 Guayaquil: 19, 38, 46, 49, 58, 79, 146,
 153, 317.

Guaymas, Sonora: 75, 76, 105.

Guevevi, Arizona: 109.

H

Hispanoamérica: 7, 8, 11, 17, 23, 128, 130, 131.

Holanda: 9, 11, 81, 274.

Hornos, cabo de: 256, 270.

Hostotipaquillo, mina de plata: 86.

Huamanga: 44, 47.

Huancavelica, Perú: 13, 19, 78, 89, 99, 103, 153.

Huarmey: 37, 39.

Huatulco: 54.

Huichapan, Jilotepec: 179, 333.

I

India: 79, 128, 272, 312.

Indias Occidentales: 33.

Inglaterra: 11, 81, 82, 170, 199, 200, 207, 224, 240, 242, 273, 307, 314.

Isla del Carmen, Loreto, Baja California: 75, 114.

J

Jaén: 54.

Jamaica: 11, 82, 204, 208, 210, 229.

Japón: 81, 88.

Jujuy, Argentina: 301, 302, 308.

K

Kingston, Jamaica: 210.

L

La Coruña: 286.

La Habana: 7, 8, 21, 22, 205, 223-237, 240, 244-246, 271, 275.

La Navidad, Jalisco: 75.

La Paz, Baja California: 91, 98-100.

La Puna: 38.

La Rioja: 256, 301.

Las Californias: 19, 48, 79, 80, 90, 100, 105, 109, 110, 113, 116, 118.

Las Tres Marías, islas: 75.

Leiro, Santa María de, Rianxo, Galicia: 164, 165, 167.

León: 116, 118, 165.

Libertad, puerto de, Sonora: 105, 107, 109, 118.

Lima, ciudad de: 11, 38, 41, 43-45, 47, 52, 58, 60, 61, 63, 66-68, 89, 101, 102, 114, 253, 270, 300.

Lisboa, Portugal: 81, 82.

Logroño: 163.

Loreto, Baja California: 75, 76, 91, 96, 111, 112, 114-116, 118.

M

Macao, China, puerto de: 81, 82, 87.

Madrid, corte de: 20, 88, 177, 194, 208, 210, 214, 235.

Madrid, España: 15, 20, 52, 68, 76,
83, 87, 88, 161, 162, 176, 177, 184,
194, 210, 214, 231.

Magdalena: 268.

Magdalena, bahía, península de Cali-
fornia: 98, 99.

Malaca, estrecho de, Malaysia: 81.

Málaga: 233.

Manila, Filipinas: 20, 34, 52, 68, 76,
78, 79, 81, 83, 84, 91, 99, 101, 102,
127-130, 136-150, 154, 155, 165-
168, 253.

Mar del Sur: 20, 48, 59, 67, 99, 135,
151-154.

Marianas, islas: 79, 80, 87, 88, 106,
118.

Matachén, puerto de, Nayarit: 151,
153.

Mendoza: 22, 253, 254, 256, 257, 261,
275, 284, 301, 302, 316, 318, 350.

Metepec, México: 180.

Metztitlán de la Sierra: 178, 179, 181.

México: 18, 20, 34, 35, 40-47, 49, 51-
54, 59, 63, 66-68, 78, 79, 81-83, 86,
93, 95, 97, 102, 103, 106, 110-112,
116, 127, 131, 145, 146, 165, 166,
171, 172, 175, 183, 226, 232, 233,
242, 243, 245, 246.

ciudad de: 15, 16, 21, 52, 76, 83,
114, 116, 118, 127-129, 134-136,
138, 139, 145, 146, 149, 154, 155,
167, 178, 180, 182, 192, 193, 205,
211-213, 215, 216.

Miravalle, hacienda de, Nayarit: 86,
112, 114, 151, 153.

Monterrey: 151.

Montevideo: 22, 226, 241, 273, 275,
285, 298, 299, 303, 304, 316.

Murcia: 54.

N

Navarra, España: 83, 90, 95, 96.

Navidad, puerto de: 75, 153.

Nicaragua: 41, 54, 61.

Nío, Sinaloa: 95.

Nogales, Arizona: 109.

Norteamérica: 228, 230, 231.

Nueva Barcelona: 229.

Nueva España: 7-9, 11-13, 17, 19-21,
29, 31, 33-35, 37, 39-43, 46-53, 55-
58, 67, 68, 76, 78, 79, 82, 84, 88, 90,
93, 96, 99-104, 110, 111, 117, 127,
128-130, 132, 133, 135-137, 141,
142, 144-147, 149-151, 161, 163,
165, 176, 192, 199-201, 208, 210,
216, 224, 225, 228-230, 232, 233,
241, 244, 253.

Nueva Galicia, Nueva España: 63, 75,
76, 78, 91, 95, 151, 166.

Nueva Navarra, Nueva España: 107,
108, 110.

Nueva Orleans: 205, 216.

Nueva Vizcaya, Nueva España: 84,
91, 92, 96, 97, 166.

Nueva York: 205, 215.

Nuevo México, Nueva España: 92,
96.

O

Oaxaca: 166, 167, 178-180, 205, 234.

Oriente: 13, 116, 163, 307.

Oruro: 312.

P

Pacífico, océano: 12, 31, 34, 54, 68, 69, 76.
 Pachuca: 153.
 Paíta: 39, 42-45, 47, 58, 62, 63.
 Panamá: 13, 19, 40, 60, 82, 90, 93, 103, 104, 117.
 Paraguay: 268, 301, 313-316, 318.
 Parral, Real de, Nueva Vizcaya: 84, 91-93, 96, 97, 99, 100, 101.
 Perico: 37.
 Perú: 7, 11-13, 17, 19, 29, 31, 33-37, 43, 47-59, 61, 65-68, 76, 78, 89, 95, 100, 101, 111, 127-130, 132, 141, 295, 301, 307, 308, 311, 313, 316, 317.
 Piedralba, San Vicente María de, Puebla de Sanabria, León: 165.
 Pimería Alta, Sonora: 106.
 Pisco: 37.
 Portobelo: 9.
 Portobelo, feria de: 13, 102.
 Portugal: 53, 81, 82, 88, 90.
 Potosí: 13, 97, 267, 268, 272, 295, 296, 301-303, 311, 317.
 Provincias Unidas: 9.
 Puebla: 20, 34, 136, 141, 144, 154, 165, 168, 170, 178, 205, 228, 233.
 Punta Santa Elena: 40.

Q

Querétaro: 93, 116, 118, 172, 179, 180, 233.
 Quito: 38, 40, 42, 66, 312.

R

Real del Monte: 153.
 Real de los Frailes, Sinaloa: 100, 110.
 Realejo: 41, 54, 111.
 Remedios, misión de los, Sonora: 106.
 Reyes, ciudad de los, Lima: 53.
 Rianxo: 164, 165, 167, 169.
 Río de Janeiro: 271, 275, 276, 298, 307.
 Río de la Plata: 15, 22, 226, 251-256, 258, 261, 269, 271, 274, 276, 285, 287, 295-300, 302, 304, 305, 307, 312, 317, 318.
 Río de la Plata, virreinato del: 22, 241, 256, 311, 318.
 Roma: 167, 168, 272.
 Rosario, Nuestra Señora del, Nueva Vizcaya: 166.

S

Salagua, Colima, Jalisco: 75, 86, 103.
 San Bernardino, estrecho de: 150.
 San Bruno, península de California: 98, 99, 114.
 San Dionisio, ensenada de, península de California: 114.
 San Felipe y Santiago, villa de, Sinaloa: 90, 91, 97.
 San Juan Bautista de Ligüí, misión de, península de California: 110.
 San Juan de Ulúa: 21, 192, 193, 194, 205, 213, 216.
 San Juan del Río, Querétaro: 172.
 San Juan, Real de, Sonora: 92.
 San Lázaro, hacienda de, Sonora: 109.

San Lorenzo: 34, 193.
 San Lucas, puerto de, Sinaloa: 76, 95, 98, 99, 118.
 San Luis Potosí: 97.
 San Mateo, bahía de: 49.
 San Xavier del Viggé, misión de, península de California: 110.
 San Xavier del Bac, Arizona: 109.
 Saint-Malo, puerto de: 13.
 Sanabria, Puebla de, León: 165, 168.
 Santa Elena, cabo: 38.
 Santander: 233.
 Santiago de Compostela, Galicia, España: 168.
 Santiago de Cuba: 236.
 Santiago del Estero: 268.
 Santiago, reino de Chile: 22, 251-254, 256, 258, 261, 273, 317.
 Sayula, Nueva España: 20, 161, 163, 165, 169, 171, 175-177, 181, 183, 184.
 Sevilla, puerto de: 9.
 Siam, puerto, Tailandia: 129.
 Sierra de la Giganta, península de California: 99.
 Sinaloa, Nueva Vizcaya: 84, 91, 92, 96, 97, 166.
 Siria: 272.
 Sonora, Nueva España: 75, 76, 78, 91-93, 96, 99, 100, 105, 107, 109, 115, 118.
 Sonsonate: 41, 54.
 Sur, mar del: 20, 48, 59, 67, 99, 135, 151-154.
 Surco: 39, 60.

T

Taiwán: 81.
 Tapalpa: 170, 171.
 Tegucigalpa: 110.
 Teocuitatlán: 170, 171.
 Tepeaca, Puebla: 178.
 Tepic, Nayarit: 96, 112, 115.
 Ternate, puerto, Indonesia: 129.
 Teutila, Oaxaca: 178.
 Tierra Firme: 9, 12, 13, 34, 40-42, 53, 54, 63, 76, 130.
 Tirol, Austria: 88.
 Tirreno, mar: 29.
 Tlaxcala: 64.
 Toledo: 54, 113.
 Tucson, Arizona: 91, 100, 110.
 Tucumán: 256, 267, 301, 302, 311, 316.
 Tulancingo, Hidalgo: 178.
 Tumacácori, Arizona: 109.

U

Uruguay: 299.

V

Valencia: 53, 54, 63, 67.
 Valparaíso, puerto de: 22, 298, 311, 317.
 Vega, hacienda de la: 112.
 Veracruz, puerto de: 9, 16, 21, 191, 192, 195, 197, 202, 203, 216, 228, 229, 241, 243.

X

Xonotla: 178.

Y

Yaqui, río, Sonora: 90.

Yucatán: 224.

Z

Zacatecas, Nueva Galicia: 92, 93.

Zacatlán de las Manzananas, Puebla:
178, 179.

Zacoalco: 170, 171.

Zamora: 178, 179.

Zihuatanejo, puerto de: 153.

Zimatlán, Oaxaca: 178.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

Acedo, Martín de: 46, 67.
 Acha, Agapito: 310.
 Acha, Juan de: 139.
 Acosta, Miguel de: 98.
 Acuña, Alberto de: 39, 45.
 Agar y Bustillo, Fernando: 264.
 Agramont, Francisco: 92, 96, 97.
 Agramont, M.: 92.
 Aguayo, Diego de: 98.
 Agüero, Diego de: 300-302.
 Aguilar Ponce de León, Luis de: 179.
 Aguilar, Matías de: 170, 171.
 Aguirre, Santiago: 182.
 Alcega y Urdiñola, María de: 96.
 Alencastre, María Guadalupe de: 87, 88, 98.
 Alencastre, Raimundo: 88.
 Altamarren, Juan de: 139.
 Alzaga, Martín de: 302, 305, 306.
 Anero, Ignacio de: 98.
 Aragón, Melchor de: 98.
 Arango, Francisco de: 230, 231.
 Arcos, duque de: 176, 184.

Arenas, Antonio de: 213, 214.
 Argensola, los: 30.
 Arias Quiroga, José: 171.
 Aro y Cueba, Juan de: 98.
 Arteaga, Pedro de: 40.
 Asieta, Juan Bautista: 76, 85.
 Astorga y Montes, Manuel: 261, 280.
 Atienza Ibáñez, Francisco de, comerciante: 139-141.
 Atondo de Antillón, Isidro: 89.
 Atondo, Raimundo: 90.
 Atrisco, duque de: 115.
 Austria, Margarita de: 29.
 Austria, Mariana de: 76, 79, 81, 82, 85, 87, 88, 96, 117.
 Aveiro, duquesa de: 87, 88, 98.
 Ávila, Gonzalo de: 44.
 Azanza, Miguel José de: 201, 205, 208, 234.

B

Balenzategui, Tomás de: 267.
 Baltazar de Hita: 40.

Baltazar de la Coba: 40, 43, 67.
 Baños, conde, virrey: 83, 134.
 Barnuevo, Felipe Antonio: 179.
 Barreto, Francisco: 59, 61, 67.
 Bejarano, Gregorio: 182.
 Benavente, condesa de: 165, 168.
 Berenguer de Marquina, Félix, virrey: 192, 193, 205, 208, 210-212.
 Bermúdez de Sotomayor, José Antonio: 166.
 Bermúdez, Roque: 179.
 Bernal de Piñadero, Bernardo: 83, 90.
 Blanco Bermúdez, Andrés: 166.
 Blanco Bermúdez, Clemente: 166.
 Blanco Bermúdez, José: 166.
 Blanco de Sotomayor, Benito: 20, 161, 163, 164, 169, 171-173, 175, 179, 180, 182.
 Blanco de Sotomayor, Juan Antonio: 178.
 Blanco, Alonso, fray: 168.
 Blanco, Juan Antonio: 178.
 Bohórquez, Nicolás de: 98.
 Bonaparte, Napoleón: 272.
 Bonilla Bastida, Cristóbal, mercader: 134.
 Borbón, Francisco: 192.
 Borbón, Isabel de: 87, 88.
 Borja y Aragón, Francisco de, príncipe de Esquilache: 29.
 Borja y Pignatelli, Ana de: 29.
 Borja, San Francisco de: 29.
 Bravo de Laguna, Fernando: 42, 44.
 Buenavista, marqués de: 111.
 Bueso, Juan: 61.

C

Caballero y Ocio, Juan: 112, 116.
 Cacho de Santillana, Cristóbal: 37, 38, 40, 68.
 Calderón y Romero, Francisco: 135.
 Calderón y Serrano, Diego, fiscal: 141, 145.
 Cantabrana, Domingo de, mercader: 134.
 Canto, Juan del: 98.
 Carballo, Juan, sargento: 146-148, 150, 151.
 Cárdenas, Ana María de: 87.
 Cardona, Joseph: 88.
 Carreri, Gemelli: 129, 148, 151.
 Carlos II: 79, 87.
 Carlos V: 31.
 Caro, Francisco: 45.
 Carreto, María Leonor de: 82.
 Carrillo, Fernando: 57.
 Casal Bermúdez, Domingo: 166, 167.
 Castañeda Ugalde, Diego de: 139.
 Castellano, Juan: 98.
 Castillo, Blas del: 92.
 Castillo, Diego del: 149.
 Castillo, Gabriel del: 92.
 Castro y Andrade, Tomás de: 139, 140.
 Castro y Mendoza, Josef de: 98.
 Castro, Jacinto de: 22, 251, 252, 257, 259, 260, 262-265, 267, 268, 271, 272, 274, 278, 281, 282, 284-289.
 Castro, Jusepe de: 46.
 Católico, Fernando el: 29.
 Cerda, Juan Francisco Leyva de la: 134.
 Cerda, Tomás Antonio de la: 83.

Cerralvo, marqués, virrey: 134.
 Cervantes, Miguel de: 30.
 Cerviño Bermúdez, Antonio: 166.
 Cisneros, Baltasar Hidalgo de, virrey:
 303, 304, 307.
 Colazo Feijoo, Antonio: 181.
 Colmenero, Juan: 45, 67.
 Colón de Portugal, Pedro, virrey: 90.
 Collao, Carlos del: 312, 315, 316.
 Contreras Ladrón de Guevara, Nicolás de: 98.
 Copart, S. J., Juan Bautista: 95.
 Córdoba, Luis de: 64.
 Correas, Francisco: 283.
 Cortés, Hernán: 31.
 Coxi, el jefe de los Pima: 106.
 Cross y Correges, Bernardo: 309-316.
 Cruzat y Góngora, Fausto: 96, 114.
 Cueva Pacheco, Juan de la: 37.
 Curucelaegui, Gabriel de: 92, 102.

D

Dampier, William: 77.
 Dávalos Bracamonte, Alonso, conde
 Miravalle: 111, 112, 114, 115, 117,
 118, 134, 146, 148, 150, 151, 153,
 155.
 Dávalos Bracamonte, Nicolás: 86, 87,
 117.
 Dávalos Bracamonte, Pedro: 86, 87,
 117.
 Dávalos y Espinosa, José Antonio:
 112.
 Dávila y Guzmán, José: 112.
 Díez de Medina, Tadeo: 306, 308, 315.
 Dios Sobrados, Francisco: 164.

Doria, María Rosa: 140.
 Doria, Rayo: 138-140.
 Durán, Antonio: 211, 213.

E

Echeverría, José Domingo: 170, 171.
 Echeverría, Pedro Miguel: 197, 205,
 209.
 Enciso, Juan Gerónimo: 179.
 Endaya, Bernardo de: 139-141.
 Endaya, Tomás de: 139, 141.
 Enríquez de Ribera, fray Payo, virrey:
 82, 90, 95.
 Enríquez, Luis: 62.
 Enríquez, Pedro: 38.
 Erice, Pedro de: 230.
 Escalante, Juan de: 98.
 Esperati, Tomás: 278.
 Espinosa de los Monteros, Alonso:
 148.
 Espinosa de los Monteros, Catalina:
 86.
 Espinosa de los Monteros, Pedro: 86.
 Espinosa, Diego de: 98.
 Esquilache, princesa de: 29.
 Esquilache, príncipe de: 19, 29, 38, 61,
 67.
 Estrada, Andrés: 92.
 Estrada, Bartolomé: 92, 97.

F

Fajardo de Estrada, Juan: 171.
 Fajardo, Diego, gobernador: 137, 142.
 Farías, Joseph: 139.

Felipe III: 30, 50, 54, 57, 60, 65, 66.
 Felipe IV: 67, 81, 83, 87, 88.
 Felipe V: 106.
 Félix, Juan: 98.
 Fernández Blanco de Ponte, Leonardo: 165, 167, 168.
 Fernández Blanco del Río, Andrés: 164, 165.
 Fernández de Córdoba y Melgarejo de las Roelas, Diego, marqués de Guadalcázar: 29.
 Fernández de la Cueva Enríquez, Francisco, X duque de Alburquerque, virrey: 134.
 Fernández de la Cueva y Enríquez, Francisco, VIII duque de Alburquerque, virrey: 134.
 Fernández de la Torre, Alonso: 85.
 Fernández de Ponte, Jacobo: 165, 168.
 Fernández Jubera, Antonio, cónsul: 135.
 Fernández de Santa Cruz y Sahagún, Mateo: 111.
 Fernández, Andrés: 44.
 Fernández, Juan: 44.
 Fernández, Remigio: 197, 198, 205.
 Ferreiro, Andrés: 172-174.
 Ferrón, José: 179.
 Fonseca, Agustín: 44.
 Fontes de Espinoza, Gabriel: 92, 97.
 Fuente, Gaspar de la: 37.

G

Galdós de Valencia: 63.
 Galve, conde de: 103, 113, 114, 118, 134.

Gálvez, José de: 206.
 Garaycochea, Juan de: 92.
 García Bonal, Clemente: 98.
 García Dávila, José: 193-195, 198, 205, 208, 210-213, 217.
 García de Cárdenas, Tomás: 139.
 García Diego, Ignacio: 171, 172.
 García Puertas, Francisco: 205.
 García Salcedo, Joseph: 91, 92.
 García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, virrey: 134.
 García, Anacleto: 316.
 Garramuño, José Javier: 259, 260, 275, 278, 279, 284.
 Garrido, Pedro: 304, 312, 314.
 Gelman, Jorge: 288.
 Gelves, marqués de: 40, 65.
 Gil de la Sierpe, Pablo: 113.
 Gil de la Torre, Andrés: 198, 205.
 Gil de la Torre, José: 198.
 Gironza Petris de Cruzat, Domingo: 96, 106.
 Godoy, Manuel de: 231, 243.
 Gómez Cornejo, Diego: 63.
 Gómez de Acosta, Esteban: 179.
 Gómez de Mena, Diego: 63.
 Gómez, Alonso: 49.
 Gómez, Juan: 175, 252, 265, 267, 268.
 González Nandín, Juan Antonio: 171, 174.
 González y Rubianes, Rafael: 267.
 González, Bartolomé: 39.
 Goñi, S. J., Matías: 98.
 Grafenstein, Johanna von: 12, 228.
 Gran Capitán: 29.
 Guadalcázar, marqués de: 19, 29, 34, 35, 37, 43, 47, 48, 50, 51, 53, 55-59, 61, 63-66, 68.

Guerra Céspedes, Francisco de la: 61.
Gurbista, Antonio de: 139.
Gutiérrez y Góngora, Cristóbal: 96,
112, 114, 115.
Guzmán, Andrea de, virreina: 115.
Guzmán, Blas de, capitán: 95, 98.

H

Habsburgo, los: 81, 112, 116, 117, 130.
Hernández, Gaspar: 38.
Herrera Alarcón, Juan de: 38.
Horcino, Juan: 273.

I

Ibaseta, José de: 306, 308-310.
Ibarra Antonio: 7, 225.
Iriarte, Domingo de: 92.
Iturrigaray, José de: 192, 193, 205.

J

Jácome, Nicolás: 44.
Jiménez de Montalvo, Juan: 49, 51.
Jiménez, S. J. Francisco: 89.
Juárez, Pedro: 48.

K

Kino, S. J., Eusebio Francisco: 76, 88,
89, 98, 100, 104-110, 115, 117.

L

Laguna, marqués de la, virrey: 88, 89,
97, 100-103, 113.
Lara Villaseñor, Juan de: 98.
Larrea, Domingo: 149, 150.
Larrea, Juan Bautista de: 92.
Leal Palomino, Juan: 44.
Lemos, conde de: 61, 65.
León Pinelo, Antonio de: 15.
León Portocarrero, Pedro: 56.
León, Manuel de, gobernador: 150.
Leoz, Francisco de: 63.
Lerma, Baltasar de: 147, 148, 150.
Lerma, duque de: 30, 61, 65, 67.
Levanto, Horacio: 57.
Leyva y de la Cerda, Juan Francisco,
conde de Baños, virrey: 134.
Linares, duque de: 106.
Liniers, Santiago de, virrey: 305.
Lizardi, Miguel de: 209.
Lobera Sotomayor, Teresa de: 164,
165.
Lobo, Juan Bautista: 197, 205.
Lope de Vega: 30.
López Carvajal, Domingo: 183.
López Chillerón, Francisco: 98.
López de Gámiz, Lorenzo: 64.
López de Saavedra, Jerónimo: 39.
López Nodal, Diego: 164, 170, 171,
174, 175, 182.
López, Antonio: 98.
López, Mateo: 139.
Losada de Sotomayor, Andrés: 166,
167, 183.
Losada, José: 273, 274.
Lucenilla, Francisco de: 90.

M

Macanaz, Melchor de: 117.
 Madariaga, José de: 101.
 Mancera, marqués de: 82, 83, 85.
 Mange, Juan Mateo: 92, 107.
 Manrique de Lara y Gonzaga, María Luisa, virreina: 88.
 Mansilla, Baltasar: 106.
 Mayalde, conde de, príncipe de Esquilache: 29.
 Medinaceli, duque de: 83.
 Mendoza, Antonio de: 98.
 Mendoza, Rodrigo de: 62, 64.
 Mier y Tres Palacios, Cosme: 192, 193, 216.
 Miranda Villayzán, Bernardo Apolinar: 112, 113.
 Miranda y Villayzán, José de: 112, 113, 118.
 Miranda, Antonio: 112.
 Miranda, Miguel Ignacio: 198, 205.
 Miravalle, conde de: 111, 112, 114, 115.
 Moctezuma, conde de: 115, 118.
 Moctezuma: 115.
 Mompo, conde de: 230, 231, 240.
 Montefrío, S. J., Egidio: 76, 85.
 Montemayor y Mansilla, Francisco: 83.
 Montes de Oca, Diego: 170, 171.
 Montesclaros, marqués de: 35, 37, 38, 40, 59, 62.
 Morales Camacho, Luis de: 139.
 Morales, Diego de: 35.
 Moreno, Pedro: 198.
 Morineau, Michel: 11.
 Morga, Antonio de: 37.

Morgan, Henry: 82, 117.
 Mota Padilla, Matías de la: 75, 118.
 Moya Flores, Francisco, capitán: 136.
 Moya y Torres, Francisco de: 138, 139, 141.
 Murphy, Tomás: 197, 205, 209, 215.

N

Navarro, Andrés: 43.
 Navarros: 92, 95, 96, 104-106.
 Negrón, María Josefa: 288.
 Nieto, Antonio: 101.
 Nithard, S. J., Juan Everardo: 79.
 Noel, S. J., Noel: 88.
 Núñez Morquecho, Diego: 48.

O

Oca y Alemán, Manuel Antonio: 163, 164, 182.
 Ochoa, Juan Toribio: 170, 171.
 Ochoa, Victoriano de: 170, 171.
 Olivares, conde de: 67.
 Oquendo, Antonio de: 53.
 Ordoño Aguirre: 49.
 Orleans, Marie Louise de: 87.
 Oro, Diego de: 257, 264.
 Orozco, Alejandro: 171.
 Ortiz de Figueroa, Bernardino: 60.
 Ortiz de Largacha, Diego: 92, 97.
 Otalora, Pedro de: 48.
 Otero Bermúdez, Domingo Antonio: 166.
 Otero Bermúdez, José: 166.
 Otero Bermúdez, Pedro: 166, 167.

Ouvrard, Gabriel: 215.
Oya Sotomayor, Josef de: 98.
Oznayo, Luis de: 38.

P

Pacheco Osorio, Rodrigo, marqués de Cerralvo, virrey: 134.
Páez de Laguna, Juan: 39.
Palencia, Diego de, mercader: 138, 139, 140.
Pardo, Pedro: 39.
Parra, Baltasar: 178.
Parriani, Felipe: 211-214.
Paz Vallecillo, Juan de: 63.
Pedrera, Juan Servando de: 63.
Pérez de Asta, José: 177.
Pérez, José Benito: 261, 270.
Perlín, Juan: 45.
Pesso, Diego de: 62.
Pestaño Gordejuela, Marcos: 138.
Pestaño, Ana: 138.
Pestaño, Bernarda: 138.
Pestaño, Francisco: 149.
Pietschmann, Horst: 180.
Pimentel Sotomayor, Gregorio Francisco: 166.
Pizarro, Francisco: 31.
Ponte de Lobera Sotomayor, Josefa Antonia: 164, 165.
Ponte Lobera y Sotomayor, Andrés de: 164.
Ponte, Rodrigo de: 164.
Porras Baranda Núñez de Villavicencio, Francisco: 171.
Prado y Castro, Francisco de: 90.
Pueyrredón, Juan Martín de: 306.

Q

Quesada de Figueroa, Juan: 48.
Quintana, Joaquín de: 232.
Quintero Atienza, Marcos: 139.
Quintero Núñez, Pedro: 139.

R

Rada, Francisco de: 95.
Ramírez Montejano, Jacobo: 182.
Ramírez, Sebastián: 170, 171.
Rayo Doria, Sebastián, mercader: 138-140.
Reguera, Pedro de: 44.
Reichert, Rafael: 12.
Retes y Largacha, José de: 92, 97.
Rey Bermúdez, José Francisco: 178, 180-182.
Rezabal, Andrés: 92.
Riaño, Juan Bautista: 192-195, 198, 199, 205, 208, 212, 213, 215, 216.
Riederer de Para, Mariana: 29.
Rivera, fray Francisco Payo de, virrey: 146.
Rivero, José Clemente: 264, 279.
Robles, Pedro de: 139.
Rodero, Gaspar: 106.
Rodríguez, Antonio: 98.
Rodríguez, Domingo Vicente: 171, 182.
Rodríguez de Castro, Gaspar: 62.
Rodríguez de Piña, Nicolás: 112.
Rodríguez Maestre Cosío de Otero, Rafael: 165.
Rodríguez Treviño, Julio César: 12, 17, 204, 207.

Roig de la Torre, Ignacio: 316, 317.
 Romero de la Sierpe, Juan Antonio: 113.
 Romero Parrilla, Lucas: 91.
 Romero, Andrés: 112.
 Romero, José: 107.
 Romero, Mateo: 112.
 Romo de Vivar, José: 91, 106, 109, 117.
 Rubio, Francisco: 112.
 Ruiz de Bribiesca Juan Francisco: 98.
 Ruiz Limón, Mateo: 98.

S

Sáenz de Retes, José: 97.
 Salcedo, Diego de, gobernador: 97, 133, 138.
 Saldívar, Dámaso de: 92, 97.
 Salinas, Antonio: 46.
 Salinas, Pedro de: 62, 67.
 Salvatierra, conde, virrey: 134.
 Salvatierra, S. J., Juan María de: 109.
 San Martín, Lorenzo de: 92.
 San Martín, Martín de: 83, 96.
 Sánchez de Quirós, Tomás: 177.
 Sánchez de Tagle, Luis, mercader: 134.
 Sánchez, Manuel: 174.
 Sandoval Silva y Mendoza, Gaspar de, conde de Galve, virrey: 134.
 Sandoval, Simón de: 98.
 Santa Cruz y Sahagún, Mateo Fernández de: 111.
 Santiago, Francisco: 98.
 Sarabia, Gaspar de: 44.

Sarmiento Valladares Arines-Troncoso de Romay, José, virrey: 115.
 Seijas, Diego: 176-178, 180, 183, 184.
 Senar, Miguel: 43, 44.
 Serna, Alonso de la: 98.
 Serrano del Arco, Pedro: 64.
 Serrano y Laraña, Juan Antonio: 211, 212.
 Silva, Esteban: 95.
 Simancas, Pedro de: 62.
 Simarí, condesa de: 29.
 Soler y Rabasa, Miguel Cayetano: 192.
 Solís Miranda, Martín de: 95.
 Solórzano Pereira, Juan de: 37, 38, 40, 45.
 Soriano, Luis Bermudo: 179.
 Sosa, Domingo Julián de: 98.
 Sosa, Manuel de: 60.
 Sotomayor, Pablo: 182, 183.
 Sotullo, Juan de: 41.
 Sousa y Castro, Manuel de: 90.
 Souza, Jerónimo de: 60.
 Speilbergen, Joris van: 38.
 Suares de San Martín, Gonzalo: 90.
 Suárez de Longoria, Pedro: 63.
 Suárez de Ovalle, Juan: 43, 63.
 Swan, Charles: 103.

T

Teja, Francisco de: 92.
 Telleria, Nicolás: 267.
 Texada, Martín de: 139.
 Thomas, S. J., Anthony: 88.
 Toledo, Antonio Sebastián de: 82.
 Toledo, Elvira de, virreina: 113.

Toribio, Juan: 170, 171.
 Toro, Pedro de: 50.
 Torres, Sebastián de: 22, 295, 300-302, 317, 318.
 Tortolero, Luis: 112.
 Troncoso, Bernardo: 198.
 Túpac Amaru II: 254.

U

Ugarte, S. J., Juan de: 110, 116.
 Ugarte, S. J., Pedro de: 110.
 Uría, Nicolás de: 98.
 Uría, Pedro de: 98.
 Urrutia de Vergara, Antonio, mercader: 134.
 Urrutia, Juan de: 41, 44.

V

Valdés Alcega y Urdiñola, Francisca de: 84, 96.
 Valdés, Gerónimo: 96.
 Valdés, Luis de: 84.
 Valdés, Manuel: 96.
 Valiente, Francisco Bentura: 304, 306, 308, 309, 311.

Valiente, José: 231.
 Valle, Felipe del: 112.
 Vargas y Hurtado, Juan, gobernador: 133.
 Vásquez de Medina, Juan, mercader: 134.
 Vázquez Vitureira, José: 177.
 Vega, Feliciano de: 46.
 Veitia Linage, Juan José: 97, 113.
 Velasco II, Luis de Velasco el Joven: 35, 60.
 Veragua, ducado de: 90.
 Veragua, duque de: 90, 96.
 Verdugo, Domingo: 98.
 Vergara Gaviria, Pedro de: 40, 63.
 Vergara, Eliseo de: 174.
 Viamonte, Antonio de: 36.
 Vidal, Juan de: 35.
 Videla, Juan Agustín: 283.
 Viguri, Luis de: 236.
 Villafañe, Pedro: 38.
 Villapiente, marqués de: 106.
 Villareal, Sebastián de: 139.
 Viñals, S. J., José: 106.
 Viya y Givaja, Manuel: 205.

Z

Zevallos Pacheco, Francisco: 106.

SOBRE LOS AUTORES

Álvaro Alcántara López

Es historiador, sonero y gestor cultural. Doctor en Historia de México por la Universidad Nacional Autónoma de México, realizó una estancia posdoctoral en el CIESAS, Ciudad de México. Es investigador Titular C del Centro INAH de Veracruz, y desde hace más de quince años se desempeña también como profesor a nivel posgrado y licenciatura en las Facultades de Economía y de Filosofía y Letras de la UNAM. Sus principales líneas de investigación giran en torno a la construcción y ejercicio del poder en el espacio colonial hispanoamericano; las expresiones de disidencia social y las representaciones culturales de actores sociales subalternos, así como las afrodescendencias y narrativas identitarias en Veracruz, México.

Francisco Cebreiro Ares

Doctor en Historia Moderna por la Universidad de Santiago de Compostela (2018) y profesor ayudante doctor en la Universidad Complutense de Madrid desde 2021. Se ha especializado en la investigación de la historia financiera de España en el siglo XVIII y de las redes mercantiles en el imperio hispánico. Ha sido investigador visitante en diversas instituciones como la Universidade do Porto (2014); Casa de Velázquez (2015); EHESS (2016); Sorbonne París-IV (2018-2019); El Colegio de

Michoacán (2019) y LSE (2019-2020). Cuenta con más de 25 publicaciones nacionales e internacionales y ha recibido los premios Valentín Paz Andrade (2018) en Economía de Galicia, y Enrique Fernández Peña, de Historia de la Contabilidad (2021).

Marie Christine Duggan

Es profesora en el Departamento de Negocios en Keene State College, la universidad pública del estado de New Hampshire. Cuenta con doctorado y maestría en Economía por la New School for Social Research en Nueva York, y es licenciado en International Relations de Tufts University. Su investigación se ha centrado en la evolución de las instituciones político-económicas de California entre 1680 y 1830. Es autora de *Evolution of a relationship: The Chumash and the presidio of Santa Barbara, 1782-1823*, Santa Barbara Trust for Historic Preservation, 2004; “Laws of the market versus laws of god: Scholastic doctrine and the early California economy”, *History of Political Economy*, vol. 37, núm. 2, 2005, pp. 343-370; “With and without an empire, financing for California missions before and after 1810”, *Pacific Historical Review*, vol. 85, núm. 1, 2016, pp. 23-71, y “From bourbon reform to open markets in California”, *Journal of Evolutionary Studies in Business*, Universidad de Barcelona, 2023. En 2017 recibió el premio Neuerberg de la California Missions Foundation y el premio Arrington-Prucha de la Western Historical Association.

Viviana L. Grieco

Es profesora en el Departamento de Historia de la University of Missouri-Kansas City. Es autora de *The politics of giving in the viceroyalty of Rio de la Plata. Donors, lenders, subjects and citizens*, The University of New Mexico Press, 2014, el cual fue traducido al español con el título *La política de dar. Donantes, prestamistas, súbditos y ciudadanos*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2018. Es coeditora con Fabricio Prado y Alex Borucki de *The Río de la Plata from colony to nations: Commerce, society, and politics*, Londres, Palgrave Macmillan, 2021. Su investigación ha sido financiada por The National Endowment for the Humanities, The John Carter Brown Library,

The University of Missouri Research Board, UMKC's Funding for Excellence Program, y The University of Missouri Strategic Investment Funds. Ha presentado su investigación en prestigiosas instituciones nacionales e internacionales, tales como The London School of Economics and Political Science en Gran Bretaña, el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora en México, y el Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", en Argentina.

Iliana Quintanar Zárate

Doctora y maestra en Historia por El Colegio de México, maestra en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto Mora, licenciada en Historia por la FFyL-UNAM. Profesora-investigadora titular en la División de Historia del CIDE y miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Ha impartido cursos de historia económica en El Colegio de México, la Universidad Iberoamericana, el CIDE, el Instituto Mora y la Facultad de Economía de la UNAM, institución que le otorgó el Premio Ifigenia Martínez a la Mejor Profesora de Asignatura (2021). Actualmente coordina la Comisión de Enseñanza de la Asociación Mexicana de Historia Económica, de la que formó parte de la mesa directiva como tesorera (2017-2022). Sus líneas de investigación son: redes de crédito y negocios en Nueva España y La Habana; la política económica, banca y moneda durante el porfiriato. Entre sus intereses académicos se suman la enseñanza de la historia económica y la aplicación de la historia digital al análisis económico.

Bruno de la Serna Nasser

Es licenciado en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con un máster de la Universidad Complutense de Madrid sobre Historia de la Monarquía Hispánica y otro de la Universidad de Sevilla sobre Estudios Americanos, a través de los cuales se especializó en la historia de los virreinos indios y las Filipinas. Su investigación se ha centrado en la historia política, social y económica de la Nueva España durante la primera mitad del siglo XVII a través de una

perspectiva global al estudiar sus lazos con el resto de los reinos de la Monarquía católica, así como con otros Estados y regiones del mundo. Actualmente es doctorando en la Universidad Nacional Autónoma de México donde investiga acerca de la política comercial en Nueva España entre 1590 y 1640.

José Sovarzo

Profesor de Historia en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, magister en Historia en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina, y doctor en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina, en la que presentó la tesis doctoral “El complejo portuario Seco cordillerano y la región mendosanjuanina, en el circuito mercantil región Río de la Plata-Santiago en el Reino de Chile. Las economías de Mendoza y San Juan a fines de la dominación hispánica en América”. Su línea de investigación indaga a los comerciantes y a los circuitos mercantiles en la Monarquía española a fines del siglo XVIII y principios del XIX. Se pueden visualizar sus trabajos en <https://orcid.org/0000-0003-3435-7449> y en <https://colmex.academia.edu/JoseSovarzo>. Actualmente es doctorando en El Colegio de México, en donde realiza una tesis relacionada con la gestión imperial, el consenso local y la gestión de la violencia en las administraciones de la Monarquía española en las Indias occidentales en los siglos XVI-XVII.

Guillermina del Valle Pavón

Profesora-investigadora en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Investigadora nacional nivel III. Doctora en Historia por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Directora Editorial de la revista *América Latina en la Historia Económica* de 2006 a 2017. Autora de *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783*, México, Instituto Mora, 2016; *Finanzas piadosas y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808*, México, Instituto Mora, 2012. Asimismo, editó *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad ex-*

traordinaria en la Monarquía hispánica, 1620-1814, México, Instituto Mora, 2020; *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, 2003; con Antonio Ibarra, *Redes, corporaciones y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Mora, 2017, y *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*, México, Instituto Mora, 2007; y con Pilar Martínez, *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora/COLMICH/COLMEX/UNAM, 1998.

Contrabando y redes de negocios:

Hispanoamérica en el comercio global, 1610-1814

Edición realizada a cargo de la Subdirección de Publicaciones
del Instituto Mora. En ella participaron:

corrección de estilo, Estela García y Claudia Nava;

corrección de pruebas, Anastasia Rodríguez y Estela García;

diseño de portada, Natalia Rojas;

formación de páginas, Fabián Díaz;

cuidado de la edición, Estela García y Yazmín Cortés Bandala.

fecha de aparición en formato PDF

11 de julio de 2023.

El presente libro integra un conjunto de ensayos que profundizan en el análisis de algunos circuitos comerciales que fueron claves en el juego de intercambios en Nueva España, Perú, las Filipinas, La Habana y Buenos Aires, en el arco temporal que se extiende de 1612 a 1814. Se trata de estudios de caso elaborados a partir de enfoques microanalíticos que analizan flujos de intercambios de larga distancia y las redes comerciales que los sostenían. Se trata de una contribución al estudio microhistórico de la mundialización ibérica, con sus intensas y contradictorias interconexiones en diferentes espacios alrededor del mundo, que ha abierto nuevas perspectivas metodológicas y analíticas sobre las “pequeñas historias” de la mundialización. La mitad de los ensayos que contiene este volumen abordan el contrabando como una categoría clave para el estudio de la primera expansión mundial de Europa a través de la navegación mercantil. Otros se refieren a la relevancia que tuvieron los flujos mercantiles en los espacios locales, en los que participaban comerciantes medianos que disponían de cortos capitales. Y uno más se ocupa de los discursos contruidos por los consulados de La Habana y Nueva España en torno a la disputa del control del comercio en el mar Caribe. Se examinan diversos aspectos de las prácticas mercantiles: la organización de los intercambios, si se comerciaba de manera individual o mediante la formación de empresas, así como el papel fundamental que tuvieron la plata y el crédito, entre otros aspectos.



CONAHCYT



CREATIVE
COMMONS